BIBLIOT. PALACIO

En M.ª 9 de Julio. 1654

S. L 1050

+

Su S.ría Ill.ma a.s. S. Bravo. Villavicencio. Santos. Buelna.

Este libro manuescrito que trata dela defensa dela Religiosas del Convento de San Plácido desta Corte Le escrivio el S.r D. Joseph dela Cerda, Obispo que fue de Almería y Badajoz hermano de D.a Teresa dela Cerda monja delcho Convento, que estava en poder del S.r D. Alonso de Sanvictores, que lo remitio al Ill.mo S.r Obispo Ing.r gnál con carta de 21 de Junio. 1654 Su fha en Santistevan, mandose dar recivo para que se remita adho Obispo y se califique a su tiempo =

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Capitulo 1º. Proponese el caso. y semejantes. 1

Hase de presuponer necessariamente el caso. Lo marauillosa que fue la fundacion del Monasterio de San Placido; por las dificultades que se vencieron; por la riqueça, y estruendo del Señor conque vnas doncellas que tenian delicias, y riquezas en el mundo las renunciaron y el instituto tan estrecho a que se vincularon, el rigor de la regla primitiua de N. Glorioso P. S. Benito; la observancia y encendido deseo de crecer hasta el mayor esmero de perfec. el ayuno, oracion y trato Spiritual; dormian en vna tabla; comian pescado todo el año y no solo a las quatro de la tarde en quaresma: y los demas dias a las seis; como el cando leuantadas desde las dos de la noche cantauan todo el Off.º mayor, que es lar guissimo; viuian con suma pobreça en perpetua labor de Spiritu, leccion y exercicios san tos, que es lo que ora se acostumbra conforme a la regla en aquella casa; como primeras plantas deseosas de renobar aquella primera llama de nuestros primeros Padres entraron Con tan determinados brios de augmentarse en la perfeccion que no se satisfabar Dellos a la correspondencia de impulsos tan diuinos sino se offrecian a los mayores Empleos de la religion. El que solicito la refor. de este instituto fue el que el capitulo general les dio por Sup.r por M.r y confesor. Le estaba en comun estim. de varon docto y de Spiritu; y este credito le tenia tan adquirido que los que se dieron a conocer Con vnas religiosas antes de la fund.n del Conbento, y los que despues le trataron se tenian en grande e incomparable aprecio. Era de vn exterior pobre todo Veneriosissimo parco en la comida; pobre en el vestido; compuesto en el rostro; hombre ya de Salta cinq.ta años; gran modestia en sus palabras: si oya la menor desorden la reprehendia; puntualissimo en el cumplimiento de sus obligaciones; despreciador de todo Lo que tiene amago de mundo; abundante y cozido en Sablar de Dios; si bien obscuro en sus discursos: lo qual hacia en el mas estimacion; porque el no entender le, algunas veces lo atribuyan los ygnorantes a la desgroseion de sus talentos. Con, este exterior tenia grandes muchos coraçones admirando su virtud y Sabiduria Y credito le con vnas religiosas antes que Subiera gen.al cargo de esta Prouin.a muchas personas doctas: particularmente vn religioso estimado por docto y Santo que fue despues Abbad de Sevilla el qual era discipulo suyo mas hauia de beinte años; el dio muchas luzes a vna de vnas religiosas estando para casarse en Siglo solicito para que dexase el mundo y le cubiese por padre Spiritual acclamandole por vno de los grandes varones que suele Dios conseruar en su Yglesia para su edificacion. El le truxo de Sevilla, y fue recibido con credito de perfectissimo; porque vna gen.l que la estimaban por muy Santa; y que recibia grandes mercedes de Nuestro Señor dixo de el en Corrobo particulares (que se tenian por certissimos) grandes alabanca, por su causa se engio el Monast.o: a credito le despues personas muy doctas el Abbad de Ripoll hombre grauissimo y gio le calificaba con exceso: el Obispo de Lerida engrandecia mucho a estos dos religiosos, y comunmente en Madrid eran estimadissimos y aunque algunos no tenian tanto credito, no era porque sus Vidas no hauia Sido grandes en ellos, sino por alguna particularidad en las condiciones como sabian de lo comun y pretendian muchos imitarlos, de aqui nacio tal concepto y aprehension de la Sabiduria y perfeccion de este Sto en vnas religiosas que no hay exageracion que baste a significarlo; porque de verdad decimos que no hauia en la tierra pers. ni aunque S. Thomas de Cubieza en ella de quien hicieran mas aprecio ni estim.n ni se

Mᵗ se dedicaran a su Sobrenze con mas fercteza en Seguridad. Y como gozeza parte se ledezen gozᵃ de Superior y de Spiritual empeçaron con tan esforçados bzios aguardar con todo su rigor la fancta Regla cuyos instatuos se Sunan enque se guardasen siempre vna perfectissima obediencia con el Superior y Padre Spiritual: que el religioso se deuude totalmente de su juiçio; y no tenga raçon ni voluntad como se escriue en el cap. 5. y en el 49. Todo el desbelo y estudio era el entregarse todas a esta virtud: y assi en aquella casa no bauia otro exercicio, otro querer o tro entender sino el del Sᵒʳ. El era el gabilan, el modelo, el agente principal a cuya voz se mobian porque no se sabe explicar las ansias de Dios los incendios de su amor que excitaba en ellas el ardiente desseo de la perfeccion: la qual toda se reduzia consistir en la pta fecta obediencia gimiendo la admirable benignᵈ de Sanctos.

El Sᵒʳ. Deano y medio que se viuio con este extremo de obediencia y mortificacion, sucedio que vn dia de Mᵃʳᶜᵃ. estando vna religiosa mala, se le descubzio que tenia Demᵒ. atribuladas con tal nouedad las Religiosas, acudieron al Pᵉ. Spiritual entre a consolarla, pero crecio el dolor y turbacion porque dentro de pocos dias se manifesto en otra religiosa. Vozaban amargamente entre abismos de dolor y pena. Estaba ala sazon en aquel lugar el Abbad de Argol Varon de mucha esperiencia y Santidad; pidieron le que entrase a conjurar las enfermas; entro y admirado de las grandezas que hablaban los Demonios; porque no se fuessen de la memoria comencolas a escribir; dixo vno de estos Spiritus con grandes acclamaciones que no solamente estaban ellos en las religiosas sino que casi todas las demas del Conbento los tenian. Irase contra ellos el Pᵉ. Superior, llamandoles Padres de mentiras; pero afligieronse y turbaronse tanto las religiosas que se boluian locas de dolor y si Dios no las bumera prevenido con sus auxilios obiera la fatiga executado en ellas vn desatre. Sucedio que en la Sesta principal si siguiente se fueron manifestando en mas de beinte religiosas los Demonios con indecibles acciones y raçonamientos y Mazacuillas: con trabajo el bno Abbad y el bno Spiritual con los ordinarios conjuros de la Iglesia acabo y fuerça clamaban que no podian salir de allí hasta que Dios les desatasse; porque su Magᵈ con vna singular y nueba prouidencia los tenia en aquellos cuerpos por tres dias. El vno. por que con los tormentos y fatigas que executaban en ellas se acabasse mas su virtud; y se perficionasse mas sagacidad; que es lo que dixo S. Agustino lib. de oratione dominica. S. Geronimo epist. ad Paulam = 2ª vez para que se reconociessen los atributos de Dios de lo qual hace vn particular tratado Lorino en la Psalm. 5. = 2ª 3ª. para que viendo ellas que los mismos enemigos de Dios violentados de su poder acclamaban su grandeza; y endereçaba al exercicio de las virtudes. Conociessen mas el abismo de su misericordia, y se abrasasen en seruirle: predicaban largos, y elegantes discursos como despues veremos. Attonitos aquel Abbad y Pᵉ. Spiritual y otro religioso que allí estaba; sintieron quera la obra mas marauillosa que hasta aora sucedio por la conminacion de cosas y circunstancias que en el discurso y vemos proponiendo: y assi reduzeronse a escreuir lo que dezian y tenian por manifestacion diuina de los Spiritus malignos que decian que ellos eran instrumentos de Dios forçados de su diuino poder decian verdad, abrasandose entre si mismos. Pero que dexados en su fundamental eranmentirosos. Y Salvᵒ

§ 2

Lo demas del caso se vera en los Capitulos siguientes enlaçando: solo aduertimos que no ha sido singular el caso: antes hauemos muchos exemplares en los siglos pasados y presentes = Sea el primero en todas las Vrgines religiosas del Monasterio Benedictinis; que escribieron por mucho tiempo obras: aguᵈ Plerum lib. 3. de primi legij cap. 9. Nº 2 en el Monasterio [illegible] todas obras aguᵈ Seuinguum in beatb

© Biblioteca Nacional de España

in theatr. Volumine 2º lib. 4. pagina 365: Y 3º en el Monastº Coexcrense apud Marieu chron. lib. 20. en los quales se escriben casi las mismas acciones, locuciones, tormentos, y circunstancias, que en el nro; siendo las religiosas puras, vírgines, y Innocentes. Y 4º en un Monasterio de Santa Brigida apud Vicum supra 1º Y 5º nuebamente en un Monasterio de Religiosas de S. Francisco en Francia observantiss. donde se hallaron vivas y quatro monjas obsesas, como escribe fr. Antonio Daga. Y 6. en 30 vírgines juntas a Milan apud Franciscu Vencium. Y 7. en 80 vírgines apud Bodinum lib. 3. de Demon. c. 6. & 18. en el principio de orden de Predicadores en Bononia, y Paris apud Rubium como 13 annalium anno 1220. Y 9. en un Monasterio de Religiosas capuchinos en Italia tiempos: Y 10. treinta niños juntos obsesos apud Bodinum, s. c. 6.

Y si permite La divina guia. que entren los spiritus malignos en perfectos y justos para exercitar de su paciencia, fortaleza y humildad, y obstentacion de su gloria y atributos, como lagamente lo escriben el Abulense in cap. 8. Matthei q. 122. Geronimo Menoch de exercitium. document. 13. Vazq. 2. 2. disp. 21. n. 7. Thirco 2. 6. de Demoniacis. c. 32. Louino advers. 19. c. 16. adverte. Asi son tantos los varones Santos que han estado obsesos que no se puede reducir a suma Cayetano collat. 7. c. 25. corporaliter traditos Satanae etiam viros Santos novimus S. Juan Crisost. lib. 1. de vita. Sanctorum hominum alig. D. Ramones poscident: y trato en tres libros enteros este assumpto consolando a Eutropio Monge Varon Santiss. que estaba endemoniado. Sancta Eufrochia lo escribe desde su nacim. hasta su muerte. Y el Abbad Alexandro: Una Misa del obispo Severo Santissima y otros muchos que referimos en el cap. 2. del Agael principal an. 2. otro Monge pidio a Dios que le poseyese un Demonio y lo consiguio apud Sulpicium in vita Martini: esta obsesion seue interinice, seue exterinice suele acontecer en los principios de las fundaciones y Institutos riguroso y perfectos. Asi dixo Pedro que cayo en genero de Demonios que solet his aggravare qui gravitate vitae derelicta religioso cuipiam ordini se adjungunt y lo confirman Seloyer lib. 2. de Spectris c. 1. y S. Athanasio en la vida de S. Antonio y el venerable Abbad refiere lo mismo de S. Simon Syracusano apud Surium 5. Junij y generalmente se ha verdad en la primera planta de la Religion Dominicana en cuyos principios poseyo tantos el Demonio apud Surium in vita Sancti Hyacinthi beati. 16. Septembris cap. 9. Asi en los principios de la sagrada orden de Santo Domingo sucedio lo mismo muchos religiosos quando estaban en los mas ardientes fervores apud Lobium c. n. 10. Asi en los principios de la compañia de Jesus sucedieron sus Epocas deste genero como exterinice apud Mart. Delrio lib. 2. Disquisit. q. 27. sect. 2 lo mismo dice S. Teresa en el principio de su vida c. 31. Lo mismo con esto es conocida apud Perez; y se ha de ver apud Hieron. in vita Antonij: apud Heribertz in vita Abbatis Salonii. Asi en los primeros principios que se empezo a tratar de estar en oracion de religiosa sucedio que una endemoniada que estaba en casa de la Condesa de Miela dixo estando arrecha que saldria el Demonio en una capilla de S. Martin: llevaronla alli, y como la hubiesen exorcizado delante de infinita gente un religioso que tenia nuncios de este instituto se llego al Demonio y le dixo Salde este cuerpo por N. P. S. B. y por el nuebo Monast. que esta de dar de su primitiba regla. O quanto se enfureció el Demonio; con quanto furor rabioso acelamó no se ha de hacer este Convento; no ha de ser este Convento y el soberbio la boca ardiendo todos decia no ha de haber tal Monast. y si se hace, se ha de oir su campana en todo el mundo como gruñendo el furor que ensayaba el Spiritu contra las que se dedicaban a este instituto. Esto sucedio contanto esfuerzo que una persona seglar bien mezida en el mundo oyendo lo que el Demonio temia esta fundacion se determino a dexar el siglo y bestirse la Santa cogulla: de donde consta quanta consonancia hizo despues el caso de la obsesion con estos primeros anuncios; y como en esta primera planta se enfureció el Espiritu y al cabo de dos años [illegible] en esta que proponemos

© Biblioteca Nacional de España

Lo qual se conoce tener gran fundam.to en la doctrina comun de los Padres que siempre los espiritus malignos se arman contra los que en mayores bienes se determinan a la justicia y santidad. Eusebio dixo Marth. 4. Vel diuitias videt, & acrem ex aduerso instruit. San Hilario in Sandtes quos nobis max.e diaboli tentamenta grauiant. S. Chrisost.o Homilia 3. in Pene. Sane Diabolus cum videt spirituales diuitias colligentes alacritate feruida, mentem vigilem cruciatur, & dentibus frendet: et quasi pirata circuit, et innumeras excogitat artes, vt si qua vel parvum inueniat aditum quid quid nobis elt spiritualium diuitiarum depraedetur. S. Leon. Serm.o 1. de quadrag.e Intelligamus quanto studiosiores pro nostra salute fuerimus tanto nos vehementius ab aduersarijs expetendos. S. Isidoro lib. 3. de Summo bono. quia Diabolus in sanctis intrinsecus non regnat, contra eos extrinsecus pugnat. Y mas delgadam.te N. Doctor S. Greg.o en aquellas palabras de Job 40. Absorbebit fluuium, et non mirabitur; antiq hostis dicit hoc pro magno non habet; quod subtrahit sua tyrannidis terrena quaerenti tenet. Prophecia que se ha cumplido testante cognoscimus, quia esca eius electa. Nec enim mirum aequum si eos absorbeat, quos superbia erigit, auaritia tabefacit, voluptas dilatat, malitia gustat, ira inflamat, discordia separat, inuidia exulcerat. Luxuria inquinans necat, & grauiora non timet cum eos deuorat, qui per ipsa sua vitia sponte deorsum cruciant. Sed illos magis non pertimescere nitimur quos despectis terrenis studijs iungit iam caelestibus conscendat. Sobre aquellas palabras qui paratus sunt suscitare Leuiathan illos ad praelium provocat Diabolus dicit qui terrena calcant; caelestia concupiscunt q.a eius malitia instigat.e sua conuersationis in flammam. S. Juan Chrisostomo ad Populum Antiochenum homil. 1. tum Diabolus seuior efficitur; tunc magis efferatur cum videat nos cum dilig.a vitam nram disponentes. que loco procede dela embidia que le inflama contra los que mira levantarse al solio de hijos de Dios; lo dixo S. Clemente Alexand. lib. 2. Stromatum. Euseb. lib. 4 de demonstrat.e c. 9. S. Antonio apud Athanasium en cuia vita. S. Aug.n lib. contra Duc. c. 5. Sabt Leon serm.o 4. de collectis. Es singular para esta demonstracion lo que refiere Marulo lib. 2 c. 4 dice que N. P. Patriarcha S. Benito entro a visitar en un Monasterio enquien resplandecian con superiores luces de santidad los Varones Santos que en el Sancta y vio entre ellos infinitas catervas de Demonios que formaban luchas y juegos esforzadas contra aquellos sanctos Padres; admirado el Sancto despues de haver salido del Monasterio pasando por una plaza de una populosissima ciudad llena de contratantes mercaderes, caballeros y personas delicadas en el siglo vio solamente un Demonio, y este que estaba muy triste, y ocioso mirando sobre maria en una ventana. Entonces el gran Benito como aquel Monasterio sancto en donde se alimentaba la pureza inocencia y oracion estubiesse tan lleno de Demonios y aquel lugar profano tan seo con tan innumerables delictos; tan cercado de vanidad y pompa popular no tubiesse mas de un Demonio de guarda. Confuso al Dem.o para que le dixesse la causa: y el le respondio. Locum sanctum expugnatione Damonum indigere. qui autem sua sponte peccarent his n.ee ego vis fraude diabolica. O quanto pudiera crecer el discurso si conociesemos exemplos autoridades razones que tanto acclaman que los Demonios, solo contra los justos, contra los sanctos contra los que se dedicaron ala perfeccion se enfurecen, se arman, se entrechocan, y ya con sugestiones en las potencias; ya con tormentos y dolores en el cuerpo guarnicion solo la diuina prouid.a se atientan y ardientes anhelan emplear en ellos sus artes sus engaños, sus luxurias: pues como puede desconocerse tanto el juicio humano que quando el Demonio con sus celos y luchas esta occasionando credito y aprecio de la virtud del justo haga veneno della alabanca y la embidia en todo, y despues. Como no ha de crecer la ira en un demonio Religioso. Si en la tempestad de tor-

© Biblioteca Nacional de España

mentos

Mentos tantos; Si en el combate de dolores y fatigas rayó siempre Salud de Su inocencia como probaremos; se esmeró Su pureza; logró nueba fuerça Su perseverancia; Se acrisolo Su paciencia y humildad.

S. Juan Chrisostomo en el lib. 2 de profet. en que admira La Sanctidad de Elias dixo endemoniado grueba que no a Saudo Sancto nombrado y excelente en Ley de Gracia. en Ley escripta; y en la natural que no aya padecido con sfictos y batallas y Examina (dice) diligenter eos qui fuerunt nominatissimi videbis omnes ad veritatem probatos: ita demum divina familiarit. dignos habitos fuisse. Corre desde el Justo Abel hasta san Pablo: mucha dificultad ha excitado entre los Intrepretes que escribio este Sagrado Apostol 2. Corinth. 12. Datus est mihi stimulus carni meæ Angelus Satanæ qui me colaphizet. Que interpretacion tengan estas palabras es muy dificultoso de penetrar porque los Padres y Intrepretes se dividen en varia sentencias Cornelio a Lapide siente y defiende con mucho numero de Padres y Intrepretes que eran unos impulsos y movimientos y tentaciones de la concupiscencia y impureza y que eltos a Demone Satana sua gratia adjuvante excitati y accendi Daemon enim (dice) hu mores commovendo sanguinem accendendo spiritus generationis subministrantes excitando et inflamando Pauli Phantasia turpes imaginationes objiciendo concupiscentiæ quasi Sopitam, totis laboribus inditis et diuturnis fere mortificatam suscitabat, et ad turpes libidinis motus accuebat. Cosa singular y rara que dio Varon tan puro le destinase Dios a tan Lucha con el Demonio. Julianiano dixo que Beza temeridad pensar tal quod rix ullo docto theologo probari possit. Otros dicen de los quales dixo Cornelio probabilius censent Satanam stare pugnis et verberibus Paulum vir Antonium y otros impetuisse; ita ut dolor remaneret intorquere quasi stimulis et colaphis, et plagis a Demone accepti: y eso es propiamente colaphizare pugnis faciem cadere. S. Aug. in Psal. 130. quid est hoc Satanæ colaphizabat eum quer; y aquis. Ab Angelo Satanæ quid est hoc dolore corporis exaddivi exagitatus vehementer. Dolores autem corporum Sicuum immittunt ab Angelis Satanæ; sed hoc non potuit nisi permissi. Nam et in Sanctis sic probatus est immundus enim permittebat; et Sanctus probabat. Nescit Diabolus quanta bona de illo Pane etiam cum sanat. Basil Nazianzeno orat. 30 de Laudib. Basilij. y de esta Sentencia son Anselmo, Beda, Sedulio, y S. Geronimo in cap. 4. ad Galat. vs. 13. y S. Basilio in regula fusius disc. vlt. Damas. S. Cirilo y Theophilato digan Absit hoc, non enim Pauli corpus Diabolo traditum est; y lo explican dela persecucion de sus enemigos. Pruebanse La autoridad de tantos Santos para conocer, como para credita y Exaltacion dela Sanctidad para mirar La divina Sabiduria que el Demonio sea fatigue y atormente.

Reconozcanse esas Historias, mirense esos Camas; informense esos claustros; examinense esas canonicaciones, quantas heridas, quantos dolores; cuantos tormentos han padecido los Santos. en el huerto de este enemigo con mucha mayor fuerça como dixo Chrisostomo que se hubieran estado endemoniados; omnes isti multos graviori dolore cruciantur quam quos a Demone corripiuntur. Cuantos Demonios atormentaron al grande Antonio; con quantas formas como estaban al grande Hilarion a Abrahan Damiano en forma de mancebo; a Pacomio y Macario en forma de Virgo: a Simeon Stilita en forma de Angel: a Pacomio en forma de muger; a Sanaton, y a Evagrio; a Theodoreto; y a Juan Damiano; a Santa Angela de Fulgino; a Santa Theresa, a Santa Lutgardis. y por que de tanto Oceano lleguemos al Puerto pudiese tirar mi Pluma y estender La carrera que Saber permitio de Unigenito del Padre Verbo soberano Xpto N. Redentor no solo que le tentase el Demonio con pedradas; sino que le cogiese el cuerpo y le llevase hasta el Pinaculo del templo hasta la cumbre del Monte: Jesus assumpsit eum Diabolus in Sanctam Civitatem

Marber. 4. Question es bien tenida como Cierto q̃ el Demonio a Xpo S. N. S. San Cipriano Serm. de Cenit. dize que solo se entendio aquella assumpcion inmediatamente Assi lo sintio Tanchino y algunos Antiguos; pero comun mente no es admitida Como lo pruebe el P. Maldonado en cap. 4. Marci. Lo que mas aclarade ala Verdad es que el Demonio le tiene corporalmente a Xpo S. N. por el ayre dexandole su diuina Vista elevar, y permitiendo le mobiesse el cuerpo para que conociesse la fortaleca del alma inuencible del Spiritu; lo qual lo prueba docta y erudicamente el Abulense en la q. 35. y N. P. S. Greg. homilia 16. Ecce cum dicit Deus homo, vel in excelsum montem, vel in Sanctam Ciuitatem assumptus a Diabolo mens refugio excedere humana hoc audire aures exhorrescunt: cum tamen nec incredibilia vba cognoscimus si illo, et alia facta gentium: an non Diaboli membrum fuit Pilatus? An non Diaboli membra Iudæi persequentes milites crucifigentes Xpum fuerunt? Quid ergo mirum si se illis permisit in mentem duci, qui se permisit a membris illius crucifigi. Assi lo tienen tambien Beuenabun y S. Euthimio, y Origenes y Eutalio: pero la sentencia mas comun, pues q̃ mayor Confirmacion busca el dictamen del menos sencillo, y humilde, para no dexarse vencer Vi despreciar al Justo que lexos atormentado en el cuerpo por el Demonio: que este tirano tiene potestad sobre lo sensitivo y material pues el mismo S. Soberano Sol y Esplendor del P. y figura de su substancia tuuo potestad en aquel cuerpo Sagrado inocentiss. cortado de la tela de las entrañas purissimas de su Madre porque no le faltasse ni fuesse merito ninguna occasion de enseñanza vtil; y manifestasse al mundo que es lucha y triumpho en el Justo, que el Demonio tenga potestad sobre su cuerpo guardando inocente y pura el alma; assi lo que en ella sucinspecable Non iudignum putabit (dice N. P. S. Greg.) quod tentari voluit qui venerat occidi ipsum quippe erat, vt sic tentationes vtas suis tentationibus vinceret. Si el no quiso al Señor corresponder alas occasiones de Pablo vaso de eleccion que le seguia en continuas vaciones desistiera y cesara aquel Angel de Satanas que atormentaba con Vanas intenciones su cuerpo. Nam vires in infirmitate perficit. Son tan altos los fines y motivos que tiene Dios en permitir con sus escogidos en semejantes pruebas y aflicciones que si el entendimiento los penetrara no huuiera entendido y sencillo que seduxesse no an Delara por la palestra de tales combates. Assi dixo S. Hieronimo in Sn. lib. 4 Ecclesiastes. Diabolus in vtro quemlibet decipere Saul Regem qui electus est a Domino et Iudam Iesu obtutum supplantare et Stanat. et ad Eustochium. Cuius Diaboli electi sunt Iob subuertere corpus et deuorato Iuda ad eruibrandos apostolos Xpi certatorem. Grande seña es de Virtud quando no se manifiesta occasion ni causa de pecado ver Executarse y Esmerarse en el Sombre el furor del Demonio. Assi lo dixo S. Chrisostomo. Quando malignus ille pertexere nos, atq; pertexebat, tunc Xpi magis efficimur.

Lo dicho se confirma por lo que tratan largamente los Doctores probando y calificando como muchas veces sin culpa, antes con mucha Santidad para vn merito colmado para vn cumulo de la paciencia de la fortaleca de la humildad y para ostentacion de su gloria, y atributos de la diuina Sabiduria que en muchos Justos y perfectos entren los Spiritus malignos: para lo que se ha de ver el Abulense in cap. 8. Marci. q. 122. Hieronimo Alonso tract. de Exorcis. documento 13. Rafael de la Torre 22. disp. 21. n. 7. Suarez 2. p. de Demoniac. cap. 31. y 32. Lorino. ad Act. 19. c. 16. Actor; Cornelio a Lapide ad Rs. 16. c. 5. Estos son Abismos de aquella Sabiduria y providencia Soberana. Como lo que quiso permitido Dios que se hiziesse de Lepra Aaron como su hermana solo por ser cara publica como comunmente se affirma; dexasse entrar en Saul y dominio siendo Cabeca del Reyno. Como lo que que embiando Saul tres veces gente y prendicion a David a Naioth en donde estaban los hijos de los Profetas entrasen

© Biblioteca Nacional de España

Entraron en ellos el Espiritu de Verdadera profecía como declaran los
Interpretes ad Ps. 20. c19. lib. 1. Regum, Como lo fueron otros infinitos que
nos Sagrada a rendir el Juicio a lo imperetrable de aquel diuino abismo.

© Biblioteca Nacional de España

Capitulo 2º Prueba la assistencia del Demonio en nra Religiosas y como no se puede concebir amago de ficion

§ 1.

Presuponemos q importa poco para la Verdad de Nro assumpto q el Dem^o estubiese en nras Religiosas assistente o insidente, porq solo probamos y defendemos no fueron acciones Las suyas Libre ni deliberadas ni Vbo amago de ficion, q esto se aya echo en algunas particular^s interior exterior^s por el Dem^o. supuesto q el sea el artifice y agente q conduce dho intento y bien dificultoso en todo Rigor p Filosofia y Theologia de penetrar. Y dig q el dem^o no aya estado intrinse cam^e insidente q es log ordinariam^e constituye energumenos quasi act^o et agitatos como enten dio Soto sino solo extrinsecam^e Assidente q gloria para nuestras Religiosas pues de los grandes Santos se escriuen semejantes acciones del Demonio. Mueba tres razones pueden mouer el q se Juzgue q en nro caso alomenos en alguna Religiosas estubiese solo esta assistencia extrinseca. La prim^a por el P^e Tyreo in la prim^a p. de Dem: n^o 2. et 3 dize q todos los effectos q Sabe el demonio estando intrinsecam^e Sabitante los puede Saber extrinsecam^e assistente y Saziendo guerra desde afuera y asi a las personas q desta man^a persigue las Saze andar inquietas Las em baraza sobre braços Las turba la vos las incita a mar Veneno alcabar se en el fuego y en el pozo Las atormenta y las Salle ablar y los demas effectos de q arriba se ha echo mencion. S. Ant^o Abbad es buen testigo de todo esto y sino Lease S. Athan. in eius Vita c. 7. Metuens enim diabolus ne succensa eremum tempori quoq inhabitabili faceret, etz cum aggregatis satellitibq suis Varia ce de Lacerauit vt doloris magnitudo et motum auferret et Vocem, nan et ipse pos tea patiebatur Vulnera fuisse tan grauia vt Vniuersa hominum tormenta superarent. Y de S. Cuarto dize lo mismo Palladio en el Cap. 86. De S. Jacomo Peregrino Suris en el 3. tom. mu chas cosas: y las mismas se dizen de S^a Angela de Furgino. y en la vida de la S^a M^e Theresa ay arros casos, pero mas se Hallan en la de N. glor. P. S. B^to y de todos estos S^tos Pesendo ninguno dize q estubiesen endemoniados, porq todo lo q el demonio Hazia en ellos lo podria ha cer con la assistencia extrinseca, lo mismo se puede dezir de estas tristes Mongas q no estubieron en demoniadas ni obsessas y q solam^te el demonio estubo Hazendoles guerra desde afuera y para esto se vea Tyreo en el lug^r citado. y el P. Torres en el fin de la disp. 26. n^o 32. et seqq. Del defensor del libro intitulado Muger fuerte fol. 20. n^o 4.

2º Se prueba porq aunq segun la opinion de S^to T. y de sus discipulos el demonio no Sobra sino donde está en opinion de Scoto y de otros graues autores es mayor la esfe ra de su actiuidad q la de su presencia sustancial; y asi defienden q no es necess^a la assistencia^a Sobrar y deste parecer es el P^e Tyreo; y cita se mas in particular por el aplauso q en estos tiempos le han echo los q manejan estas mat^s en la 1. p. n^o 10. c. 3 Mayor est. sphera actiuitatis Demonum quam presentia Substantialis, segun esta doctrina aunq Veamos q las Mongas Hablauan de cosa futuras y que el Sitio era Superior y todo lo q se dijo arriba no es menester para esto assistentia sustancial interior; porq la esfera de su actiuidad es mayor q la de su presencia sustancial aunq no estubiera Senoreado del cuerpo ni Habitara en el podia mouer los organos de la voz y los pulmones arteria, lengua y labios y alterar la imaginatiua, ministrando especies por los sentidos

© Biblioteca Nacional de España

y potencias para q̃ hablasen dixessen y bibiessen los q̃ hablaron dixeron y bibieron.

Lo 3º se prueba el mesmo intento con vna doctrina de S. Th. 1. p. q. 111. ar 3. in corp. donde el Anº Doctor puso esta question Vtrum angelus possit immutare imaginationem hominis. Y es de parecer q̃ puede mouer de tal manera la imaginatiua q̃ produzga mediante ella los mismos effectos q̃ produzen los angeles assistiendo continuam dentro de los cuerpos y assi dize. Respondeo dicendum quod Angelus tam bonus quam malus virtute naturę sue potest mouere imaginationem hominis: y despues de auer probado q̃ puede el angel hazer esto mediante el mouimº local, dize, Vnde Aristoteles assumens causam apparitionis somniorum dicit quod cum animal dormit descendente plurimo sanguine ad principium sensitiuum simul descendunt motus ideales impressi delicte ex sensibilibus motionibus quę in spiritibus sensualibus conseruantur et mouent principium sensitiuum; vtq̃ fit quedam apparitio siue tunc principium sensitiuum a rebus ipsis exterioribus mutaretur, et tanta potest esse commotio spirituum et humorum quod huiusmodi apparitiones etiam vigilantibus fiant: sicut patet in phreneticis et alijs huiusmodi. Sicut ergo hoc fit per naturalem commotionem humorum et quandoq̃ etiam per voluntatem hominis qui voluntarie imaginatur quod prius senserat, et etiam hoc potest fieri virtute angeli boni vel mali. quandoq̃ cum alienatione a corporis sensibus; quandoq̃ autem absq̃ tali alienatione: y assi consta q̃ nos estubieran arrepticias nras religiosas pudieran auer padecido esta accion del demonio en la imaginatiua y mediante ella auer ablado no siendo ninga accion ni palabra q̃ ellas mismas no la pudiera hazer la misma fantasia Vease acerca desto Torres en la disp. 20. sobre el cap. 30 de S. Thom: en la q. 111. de veritate ar 3.

§ 2. Prueuase pues la verdad de dicho assumpto con la manifiesta relacion de las acciones siguientes; poniendo las Juntas para q̃ despues se de a cada vna su particular calificacion. = Lo 1º andaban perpetuam atormentadas con dolores excessiuos de corazon, cauęa y demas passos sensibles del cuerpo donde con mayor tormento se applicaba el demonio saliendo por momentos por todas estas bocazones, temblabales el cuerpo blanos y cauella, dabanse porrazos y golpes contra el suelo y paredes vnas se salian en lomas el dado del inuierno desnudas. Ysse escauan adormir en el patio lleno de nieue otras andaban absortas y locas con increible tumulto toda la noche. Y para q̃ no se saliessen de las celdas era necesario atar vna enferma con vna sana para q̃ quando se quisiese leuantar fuesse sentida: otras se metian en las artessas de agua fria quando mas elada, otras ponian en lo ardiente del verano la cauęa al resistero del sol para abrasarse: vna tomo dos vezes Soliman no en poca cantidad, siendo singular auxilio de Dios el no morir boa se fue acabar en vn pozo: y teniendo el medio cuerpo dentro la socorrieron: otra se ahorcaba del cordel de vna lampara, y sino acudieran executara el dogal ya en la sazon su muerte; otra se echo al cuello la correa con q̃ andaba ceñida y sino la socorrieran se ahogara: otra en el verano se estubo metida en vna estera arrollada llena de cinches en los desbanes muchas horas: otra se estubo en vna cueba cinco o seis horas sin saber quien la tenia allí y despues de buscada con gran cuydado la hallaron en aquella concauidad y estaua junto a ella Mogran Lazaro y luego desaparecio.

Estos tormentos crueldades duraron muchos meses y horas q̃ son innumerables con martirios, dolores y trabajos indecibles, en agenero de entendimº, cagnia la passion molestos los

Los sue

Sueños abrasada el Alma, encendidas las pasiones afligida la potencias turbados los organos
de sus exercicios, sin sueño sin comida sin abrigo arrabadas, tristes angustiadas siendo
ludibrios del enemigo. Quien podra exprimir aquellos aullidos y voces espantosas, aquellos
dolorosos gemidos, aquellas voces roncas, aquellas lagrimas tan gruesas y exceden las comunes
y naturales? Quien aquellas perpetua milicia de atormentadores tanto genero de males in
sufribles! tantos gestos y visages, acciones tan nuebas y desmedidas y ningo de sabra deconos
cer el agente enterinseco de tales danos?.

Lo 1o Ora muestala Variedad de qualidades q tenian y manifestaban en el
cuerpo por q se mostraba el dem° en ellas sponiana voces tan feas y espantaban, los ojos encendi
dos y ayrados, lagarganta incesada la lengua gruesa, echando espumas cruciendo lodi
entes y sahiendo grandes amenasas, otras voces sepanban ermosisima y no era posi
ble conoserlas = Otras voces se sabian tan pegadas en los cuerpos q seis ocho Monges no podian mu
nearas una, Daban muchas voces infinita buelta alat redonda y despues de auer dobanado
el cuerpo con ellas grandisimo rato se quedauan en un pie los brasos tendidos y tan fuertes q en
maraviella Verlo, Una dellas muger de mayor edad andubo sobre las puntilla delos pies sin sosegar
un punto, Otra sahendose fuerte contra el impulso q sentia para salirse del off° Divino, dio de
repente tan grande cayda q della quedó sin pulsos y tan bolado el color q todas la Juzga
ron por muerta. Y hasiendo pausa en el off° Divino acudieron a socorrerla; llamaron con
gran prisa al confessor por ver si la podian absolver, y quando llegó ya acauia leuanta
do y salido del coro buena. Y el dem° dessia con gran risa y mansa echo aquello porq no
le querian oir ablar con aquella religiossa; tenian algunas increibles fuerssa particularm.
q querian consurarla. y era bien dificultoso verosimila. y consurando a una una persona
de grandisi° cuerpo y fuerssas q la iba a hasser la Señal dela Cruz con sola la mano izq
quierda dio con el en la pared frontera: Otras tenian grande agilidad en saltos y carreras
de una parte aotra.: Una sequso una vez de un salto desde la cratecula donde comulgaban
asta la otra p.te del coro que seran como veynte y quatro pies = Otro el Cirusano un dia a hasser
una fuente a una religiossa enferma; Una delas endemoniadas dio los pierros en la lum
bre, to molos sui.n. y fuese a un lugar retirado y luego boluio diciendo ya yo tengo echa
la fuente ami muchacha por q no gasten con ella con ella en Cirusanos, allose echa la fuente
mui bien formada y ninguna = Aotra le partieron un carrillo hasiendole fuersa para a
brirle la boca y se atenia el demonio cerrada y nunca pudieron:.

Lo Tercero se oyan muchas voces en lugares apartados Ruydos espantosos Voces lastimer
tumultos grabes. y de repente se caian como muertas las religiosas: y una vez estando en el coro
en Maytines oyeron una voss muy triste como de persona q se quexaua y se ocasiono tanto
pabor q todas se salieron del coro dejando el off° Divino = Lo 4.° algunas estando
durmiendo sintieron sobre la cama un gran peso y despertando despauorida les parecia
q dentro della andaba alguna cosa viua. = Lo 5. quando hablauan echuelmente
arrepta, era tan superior, tan admirable la elegancia de sus palabra q es dificultoso que
capacidad humana nosola de muger sino del sombre de mayores prendas las pudiera formar

Tal delgadeza de conceptos tal Viueza de Razones, tal composicion de periodos, tal propriedad de palabra tal ermosura de epitetos, bien daba a entender ser esto de esphera mas superior q la Hum.ª. Predicaban largos y elegantes discursos y esto del Regente delante de muchos en Voz alta sin preuenirlos ni imaginarlos antes con aciones del Mayor Orador delmundo, con sentimientos graciosissimos a vezes Regando el suelo con lagrimas no como las ordin.as sino como nidos asquerosos distilaran por los ojos, Vanse estos Razonam.tos de cosas altissimas y a delos attributos de Dios y a delanaturaleza delas Virtudes con tantos lugares de escritura y Santos q admiraba estauanse assi ablandas las dos y las tres otras los brazos estendidos. Y entretanto otras impias absortas sin pestañear Y en acabando alg.a de ablar con tan fuerte el golpe q dauan enel suelo q era menester grande attencion p.a q no se Siriesse grauem.te. Y luego empezauan las otras; Quien atonito escuchaua a vna Religiosa muchacha sencilla ignorante q apenas Sauia formar concepto, Razonar tan alto y delicadam.te del modo dela abstinencia sucalidad y medida su termino y su fin, dela grandeza dela Caridad, dela Virtud dela Obediencia Y esto a vezes con tanta velocidad q apenas era comprehensible percebirse, con tan esmerado lenguaje, con tan ardientes affectos q almas Veuel de y duro corazon le submergerian en terneza y le ~~affligerian~~ llegauan en amor de Dios = De suerte a vezes entre estos discursos proposiciones Theologicas deq pudiera Saber ostentacion Alma docta Theologo. Acontecia q alguna della estando algo Recelosa y escrupulosa por si ella auia firmado aquellas Razones se hazia grandissima fuerza para no ablar en vn mes entero. Y luego del Regente Sin entenderlo Salia con los Razonam.tos tan galardos y los conceptos y delgadezas q al principio?

Estando vna Vez ablando cosas muy particulares y exquisitas vna endemoniada entro otra y comenso a referir en Voz toda la platica q ella ni auia oido ni auia echo entodasu Vida vna copla: Vna Religiosa arto sencilla y poco ingeniosa y bien tarda en su palabra estando el demonio enella dio en declarar los angeles de guarda q tenia cada vna delas Religiosas y luego la Vestia con adornos exquisitos insignias diuisas Jeroglificos Diamantes Motes follage, pompa, tan Varia, tan aguda y contanta velocidad affluencia y orden q despues que assi lo auia compuesto y gastado en esto mucho tiempo bolvia por el mismo orden y encadenacion q desde el principio declarando la significacion de cada cosa con muchos lugares de Escritura y Santos. Y con dezir tantos Angeles y tantas insignias no confundia ni Repetia las de vnos con otros. Despues q se le pasaua aquel enagenam.to y se escondia el Demonio no empossible q ella estando en si. Pusiesse vna sola clausula de todo aquello; lo qual era general entodas q nunca se acordaban de cosa q auian dicho. Eran tronos en el ablar Las q auian sido Aguilas con el buelo dela lengua tan primorosa y delicada?

Lo q a vna le sucedia no pocas Vezes q abria la boca y Vejan todas la lengua queda y se oyan la palabra del Demonio articulada alla dentro del pecho con Voz Ronca Desta la primera noche en q se manifesto el Dem.o ablaua Latin. = Los exorcismos se turbaban grauissimam.te con los exorcismos. Y con la aplicacion de cosas sagradas se ayrauan contra quien las conjuraba y contra la Religiosa q assistian Rezando psalmos y oraciones = Otras sentian tanto Llegar dela Confession o alesson estando el Santissimo descubierto q se salian corriendo

sin

© Biblioteca Nacional de España

Sin poder detenerse dessian palabras feas y abominable condetestacion delas cosas sagradas con ferocidad y Crueldad a Veses contra Dios a Veses contra los S. Sg.os dessian en ese y les decian las otra los desacatos q auian echo y las blasfemia q auian dicho lo sentian y llo rauan con tanto extremo y amargura q no Recuian consuelo afligidas y tristes oyendo q su lengua auia sido instrumento para offender al S. q tanto amaban. = Lo 8.o aun q como Espiritus Mentirosos dessian muchas falsedades otra mucha Veses decian cosas que era imposible dejar de ser de espiritus Superior y acertaban enellas. Una persona venia de Roma y dijo Una endemoniada como venia y q moriria enel camino y sucedio assi. Dessia tal Vez Una voy agrissa atal calle q tengo de llevar alli Unos amigos y an de morir tantos y al otro dia venian a dessir personas de fuera q auian muerto en aquella calle tantos como auia dicho el demonio. Oyendo otra q estaua Una S.a mala dijo ella moriria y viniendo a dessir dentro de dos dias q estaua mejor, se manifesto el demonio que dijo q moriria. Oyendo se la Religiosa el Sabio arrastrarle por el suelo dessiendo presto sus criados arrastraran los Suyos y dentro de pocos dias murio. Otra comenso Una noche a estregarse los ojos diciendo tengo los ojos muy malos y boy a tal calle a pasiar el mal acuerdo a mi no q no ayan miedo q yra mas. a la mañana vinieron a dessir q auian muerto en aquella calle Un Hombre metiendole la espada por los ojos Otra le dijo a Un Religioso Una tenta fuerte q le apretaua siendo de calidad q era imposible saber la persona Sum; Desde entonces pasaron muchas cosas q pronosticadas por el demonio se vieron cumplidas = Lo 9.o el orden q entre si tenian a Veses ablauan en forma de dialogo con tanta diuersidad Velocidad y composicion aguardandose Unas a otras como si se vbieran ensayado mucho tiempo. En Una estaua Un Dem.o q dessia era superior a todos los demas y assi lo confessaban ellos y en manifestandose este se manifestauan los otros aunq estuviesen en lugares muy distintos y decian casi Una misma cosa sin auerse oydo las Unas a las otras. Salia por la mañana aquella q tenia el demonio Supperior dana Un soplo muy frio a las Religiosas endemoniadas q encontraua, y decia, salaca tu. y luego ella se enfurecia y se manifestaua el Demonio. Topaba con otra y hazia lo mismo, en lo qual sucedieron algunos casos marauillosos, Compitieron Un dia este espiritu superior con otro q estaua en otra Religiosa dijo el de esta Yo soy capitan y Cabeza en mi Gerarquia y tu no sino ministro inferior como te qui ere poner conmigo. Respondio el otro Yo soy Cerubin y tu Angel. y el ultimo de los Cherubines es mas noble q el primo de la Gerarquia de los Angeles Y para q lo veas espera Y en diciendo esto aquel espiritu superior sin llegar a la Religiosa en quien ablaua el otro lagarto como Un ouillo y comenso a rodar por el suelo hasiendose pedasos de Una pared a otra de la pieza donde estaua. Entonses dijo el espiritu superior insolente de la Victoria aora prueba tu hazer conmigo otro tanto. Otra vez estaua la Religiosa q tenia este demonio superior en lo mas alto de la casa, otra Religiosa q tenia el mismo mal estaua en Un locut.o Vaso hablando en su Juyzio con Una Visita; dejaron Unas Religiosas q estauan con aquella en lo alto y Juana esta a passo en el locutorio, entonses dijo ella callad q presto dejara la Visita y estara aqui. apenas dijo esto q la Religiosa sin proposito dejo la Visita y partio a las Vistas altas donde estaua el demonio superior. Otra vez siendo muy tarde y durmiendo estaua hablando en la pieza Una q tenia este mal y durmiendo arriba en el dormitorio la q tenia el dem.o superior de repente comenso a dar Voces en ella inquietando la casa y diciendo aquel esta ablando aqui

© Biblioteca Nacional de España

enlo q̃ noletoca y lo q̃ dixe auia de dezirlo yo, ella melo pagara. y no acabará tan presto q̃ conestono se sepa la obra en algunas semanas aunq̃ se manifestaua el demo manifestaua el demo enella y la atormentaba grandemte.

§3. Estas son las acciones y casos singulares q̃ se an podido saborear auiendo otros muchos ocultado el Auido q̃ como no obro nada la ficion ni el concierto sino q̃ fueron verdaderam impulsos delbe monio, no pudo preuenirse ni repararse en juntarlas todas q̃ silas vbiera echo el concierto y engaño, con toda atencion vbiera sacado nuevas formas e imbenciones con q̃ saber apparencias y reflexos dla verdad. Vengan pues aqui todos los de sencillo coraçon y experimentados discurso califiquen estas acciones: escudriñen estos alparecer pertenece, miren con atencion y viuesa la causa destos assombros. q̃ autor les daran aque causa los professaran, atiendan en vnas donzellas deboras, ardientes en la caridad, firmes en la fee, feruorosas en el amor de Dios q̃ estuuan en las primeras llamas y recientes sabores del instituto mas estrecho como podian quimerear y tramar tal marana quien a visto endemoniados, quien a esperimentado manifestaciones de demonios en los obsessos, q̃ en a oydo las hystorias assi profanas como sagradas, q̃ no alle en este caso trasladadas todas sus experiencias sin duda q̃ no se supieron esprimir ni significar estas cosas, q̃ es muy dificultoso de creer q̃ vna donzella assi manifiesta no se califique el artifice dellas. c

Probemos pues con efficacia esta verdad. lo primo la menor renal de quantas se han referido en esta forma equivale a quanto passo por el Rey Saul de quien trata la primo de los. Reyes. c. 16. spiritus autem Domini recessit a Saule et exagitauit eum spiritus nequam a Domino: y aunq̃ estas palabras no denotan mas de q̃ el espiritu malo affligia a Saul y a causando le mortales tristezas y a impelendole a furor contra dabid (por lo q̃ despues se afirma en el c. 19. q̃ profetizo Saul en effecto de espiritu bueno como declara alli Sanctes. Saliano. tom. 3. ano mundi 2973. nº 37. et 38.) le visto tanta fuerza alos Doctores q̃ le juzgan por Verdaderam endemoniado casi todos. y son Flauio Josepho. Clemente Alexand. Eusebio. Agust. Isidoro. de San. Brisost. Greg. Mag. Theodoreto. Procopio. Rupert. el Abulen: Hugo. Nicolao de Lyra Dion Carthus: Gab. Biel: Batablo Genebrard. Mariana. Emanuel Saa Gron Valensio Serario. Del Rio. Los quales alegan y citan a Saliano tom. 3. ano mundi 2969. nº 54. y 55. Gaspar. Sanctius. in cap. 16 lib. 1. Reg. nº 24. q̃ llevan la comun sentª de Padres y Doctores et quidem addit invita trahitur et omnino contra se litem in aliam sententiam: pues si lo estuuiesse mouido en Saul tristezas y furores tan vivos solo dezir el Texto q̃ exagitabat eum spiritus nequam lo qual sepodia entender alparecer dela primer apparencia dela exterior accion del demonio fuerza a tan sagrados Doctores a varones tan doctos a afirmar q̃ estuuo Verdaderam obsesso. q̃ se dira delas acciones precedentes q̃ siendo tantas y de calidad tal no parece q̃ dejan duda para afirmar q̃ estuuieron Verdaderam. obsessas las religiossas.

§4. Lo 2º quando los Sctos nos describen los endemoniados con q̃ señas nos los delinean con q̃ manifestaciones los pintan con muchos menores delas referidas y con otras q̃ son del mismo genero. Philo Iudeus libro de Sacrif. Abelis. Demon dirabat linguam, torquet labra, protrudit oculos, ebullit spumas obtenebrescit homo. aperitur oculus et animus per eum non videt explanat et trimus q̃ homo. Clem. Rom. epist. ad Iacobum et Petrus videns multos eorum qui adducunt

dixe

© Biblioteca Nacional de España

Dise a Demonibus vexatos fremintes cum eiulatu et cadentes precatus Deo eos inerexit y Greg. Nis: enla Vida del Taumaturg: Mulier quedicebat se a Taumaturgo atrectatam spiritu diabolico torta et fremitu ferino preter humanam Vocem eiulans cadit precep in media turba spectaculum terribile et horrendum ad tantibus confestim scatebra expansis capilis quos manibo propijs vellebat oculis distortis et ore spumam exguente. Paulin: natali 4. S. Felicis et natali 6.. como pinta alos endemoniados q curaba S. Felix sino conlos dolores fatigas. sudores y espumajos q echauan pintado. Gregr: de Idolor. Vanit. Videas illos nostra voce et operatione maiestatis occulte flagris cedi gene torreri inerem pene propugnatos ostendi eiulare gemere deprecari Minutius in Octauiano adiurati per Deum Verum et solum inuicti misericordem corporibus insolentes. Prudentius contra Iudeos.

Has inter Voces media Cyllenius ardens
Eiulat et nostros suspirat Iupiter ignes.

Seria exceder los limites sicomus caramos todos los escritores sagrados q pintan energumenos poridonde sino por algunas delas acciones offendida y mucho menores. Conocieron los SS. la verdadera obsession delos demonios y despues lo comprobaron sacandolos delos cuerpos q. que otras experiencias ostentaban los q echallo el grande Antonio como refiere Athan: ensu Vida. El gran Macario Egipcio como lo dize Palladio enla Hystoria Lauriaca. S.ta Ysela como lo cuenta S.t Basilio Mag. enel lib. 2. desu Vida. S. Felix como sepuede ver Paulino natali 7. et 8. S.t Barthomeo como lo dize el Metaphrast. 3.o febr. Bertolds Abb. Bobiens. como lo declara Ion. ensu Vida. S. Tripbon como lo refiere el Metaphrast. enel 1.o febr. S.ta Catarina como lo cuenta Raymundo S. Columb.o como ensu Hyst.a Caplica Ioan Abb. Theodoro archimandrita como lo da a entender Surio a 15 de Marso. tom. 3. S. Hugon apud Sur. tom 6. fol 49. S. Hilarion apud D. Heron. in eius Vita S. Bernard. apud Bernard Iustinian. in eius gestis S. Lutberto apud Marcelinum. c. 20 in Vita eius Y otros innumerables q estenderian mucho este discurso, si los vbiera de alegar para esta verdad. Lease S. Iuo Bricol. lib 1. deprouid.a ad Hagirium donde dando las señales q estaua endemoniado Hagirio Sanct.s Varon dixo. dissertas manus torues oculos ori spumam horrendam illam et confusam Vocem, diabolicum tremorem sensus per multas horas privationem mirabi retulit. S. Basilio se leuerua Serm. 1.o de Dabid et demone Saul. Tertul. in apologet.o Greg. Clem.te Alexandr.o en sus stromacheos y otros se hallaran otras marauillas.

§. 5.

Mas pordonde nos emos de yr sino por los q han escrito hombres doctos en materia tan dificil; pues q otras señales ponen los q an illustrado este assumpto. Samarino 1. p. Sacerdotal tract. de exorcism. Codronco lib 1.o de morbis beneficior.m cap. 13. delRio lib 6 disquisit. c. 2. sect. 2. ad 3. Tyreo tractat. de demoniacis q. 1. c. 9. el Abul. sobre el cap. 8. de S.t Matb. q. 114 Fran.co Valleris de Sacra Philosophia. c. 25. fr Rayn.d de Anne dela orden de S.to Domingo tom. 1.o de Relig. q. 90. ar 2. disp. 26 fr Hyeronimo Mengo dela de S. Fran.co tom. 2. Malei Malesii: tract. de exorcism: docum.to 2. fr Claudio Rangolio dela orden delos Minimos tom. 2. in 1. Reg. c. 16. q. cita por lo mismo desu Religion al P. fr Claudio Pitseo enel libro q intitulo denudatis eorum quos energumenos simulant. Torreblanca de Mag. lib 2. el P. Alo Salmeron tom. 6 tract 18: y porq. vltimo Semnio curioso Medico quiso atribuir todas las acciones otras dichas a causa natural dienfermedad le reprehenden grauem.te Rayn.d de Anne Tyreo Valleris y otros.

§. 6.

Para auerdacion y perfuacion delo se ha de aduertir q los energumenos para manifestar

© Biblioteca Nacional de España

deq̃ sabita enellos eldem° no necesitan de saber acciones sobre naturales conel vigor q̃ toman las sobre naturalidad los Theologos. q̃ es cuya virtud y eficacia no se contenga en ninga actividad de cau sa criada ni criable segun la acception comun delos q̃ lo disputan. 1. p. q. 22. ar. 4 Gab. Vasq. Val. Sua. Torrub. Mol. Nasar. Danes. Albeld Carmelit. Macbin. Auers. et alij q̃ esto solam se deue alaomni potencia divina Q̃ assi el dem° no puede saber milagros q̃ sean verdaderos vt omnes docent cum D. Th. 1. p. q. 110. ar 4 ad 2m. Alens. q. 2. q. 4. 5. Medin. lib. 1. de fide in Deum fide c. 7. Maisl. tom. 2 diuum Canis. colog. S. Torreblanca de Mag. lib 2. c. 26. Victoria de relectio de Mag. c. 19 Abul. 2. Reg. q. 14 Mendoza. q. 4. exposit Annang lib 4 de nat Demon. Remig. lib 2. demonolat. c. 15 de tus Tyreo lib 1° de apparitio Spirituum ac. 15. vsq ad c. 24. Otros muchos, sino solo q̃ toda suabi ledad y sutileza consiste en aplicar alcuerpo passiuis Q̃ con representaciones fantasticas engañar los sentidos assi turba la fantasia mesclando q̃ encadenando especies q̃ sale un cuerpo fantas tico de Leon Tigre etc. segun S. Th. 1. p. q. 111. ar. 1. Concita en el cuerpo con varios impulsos los humores exhala vapores mesclay agita espiritus salpicandolos en la imaginat̃ para suiu sticus como lo prueba S. Agust. lib de cura pro mortuis. c. 12. Victoria in relect. de mag. n. 25. Io seph. Angles. tom°. disp. 8. q. 3 dub. 5. Mol. 1. p. q. 111 ar 3. Viciada la fantasia Vicia tambien los sentidos exteriores como la vista con terribles aspectos q̃ formidable visione cuyos exemplos subministran largam los autores Guillelm. Par. Vniu. c. 22. Remig. lib. de molat c. 11. Ioan: Salisbert. lib 2. de nugijs curiel. Mart. del Rio lib 2. Mag. q. 14 et alij. Y por todo lo dicho S. Agust. lib 18. quest. Scripit Dominalum Diaboli per omne additus sensuales dat se figuris acomodat se coloribus audiret sonis odoribus se subjicit infundit se saporibus de quibus dam ne bulis implet omnes meatus intellisentiæ. Puede mouer varias especies en los sentidos pero no que de dar vista al ciego. S. Ioan. c. 10. Hæc verba non sunt demoniuim habentis quia demonium non potest cecorum oculus aperire. Torreblanc. lib 2. de magia c. 11. Origenes in c. 3. Ioan: Aug. lib 3. de Trinit c. 8. et lib de decinatio Demonum. c. 9. et 5. ni transformar vna criatura en otra. Anan. lib 4. de nat dem: Remig. lib 2. demololat. Y todo esto el Concilio Ancirano in c. Episcopi Iuris 26. q. 5. Cuicunque credit posse fieri aliquam creat in melius aut deterius immu tari in aliam speciem aut similitudinem nisi ab ipso creatore anathema sit. Demuestra q̃ el de monio no tiene virtud para ninga cossa sobrenatural. effectos solo de omnipotencia, pero como de lo natural no le disminuyo nada su fuerza segun S. Dion. de Diuin. nom: c. 4. q. 32 S. Th. 1. p. q. 64. ar. 1. Y en lo natural sea igual a los demas angeles, cuya virtud puede emerarse y emplearse en la cossas inferiores segun S. Th. 1. p. q. 100. ar 2. et con lib. q. ar. 5. puede hazer effectos q̃ por superiores a la sphera humana los fuerce el hombre marauillosos Y assi soltandole Dios el freno de su permision puede en vn instante destruir los esta conforme a la ca pacidad grande de su esphera como destruyo la fortuna de Iob. c. 1. et 2. Y sepulto en el mar muchas ciudades Gen. 19 Y el angel de vn bisso el exercito de Sinaq Senb: Reg: 37 Y otros de los quales trata. Sprenger in Malleo q. 2. Tyreo lib. 7. cosmograph. c. 13. Y assi lo sienten Aug. lib 7. de ciuit. Garland q. de sort legijs q. 3 Turrecremat. in c. non observetis q. 5 Godel. man. de Damijs lib 1. c. 7. Pero q̃ no alcanza su virtud y eficacia recurre a appariencia y engaños Y tiranizando los sentidos con especie q̃ caya de verdad assi en medio del inbi erno ostenta arboles frondosos, frutos sazonados, cantos de aues suauissi. segun Ioan Salisbert lib 2. de nugis Cur. c. 17. Y S. Clem. lib 2. Recogn: de quien lo traslado Ricard. 2. Anal. tratando de Simon Mago. Statuas dixit q̃ deiebat ambulare. idem q̃ in yeme

fre

© Biblioteca Nacional de España

prescibirs non vrebatur, in aere subvolabat ex lapidibus panes faciebat, in alias formas migrabat effecit ut ianuæ clausæ sponte sua apperirentur vasa domestica moveri sponte ad vsus humanos. Todo ludibrio del dem°, todo engaño delas potencias. luego si el dem° no puede hazer cossa sobre natural Dias q al parecer obra solo es burlando la compossicion y orden de la fantasia y la temperie de sus organos y especies alos sentidos trayendo de vnas cossas q poniendo en otras. No necessita el energumeno de saber tales portentos para calificacion deq esta obsesso vaste q se vean enel algunas acciones q vequladas consu natural no les son possible aunq se eundum se en otros muestre se allen. Seria bueno negar q subo demonio aquella muger q delante de S. Bernardo salto el baneo donde estaua el santo sentado decuya velocidad q asombro movido la conspuro y saco della el demonio. Porq aya auido otros de mayor agilidad natural como consta de aquel niño q enel consulado de Fonteyo q Vlpiano andaba quarenta y cinco mill passos desde el medio dia alta la tarde. Como refiere Solino. c. 6. Otro mismo cuenta Plinio de Filon q andaba el mismo camino en nueue horas lib. 2. c. 71. Q solo por agilidad natural. Seria bueno dessir q fue engaño estar obsessa aquella muger q curo S. Ant° movido de su voracidad pues se comia de vna vez treinta gallinas. Q el santo la libro del dem° por q otros naturalm° han sido tan voraces pues Beagines Aletes Tario se comia de vna vez vn Buey. Q Milon Crotoniata se comio vn toro veynte libras de pan y otras tanta de carne como lo escriuen Lenodoro q Suidas q Atheneo lib 10. c. 1. Q Clodio Albinobrigador en Francia se comio de vna vez diez capones ciento y cinq° obras, cien granadas diez melones veinte libras de vbas quinientos higos. Q otros innumerables portentos como lo refiere Sabel. lib 10. c. 10 Q traen dello varios exemplos Cliano lib. 5. Varie Gel. Celis lib. 2. c. 11. Adriano Iunio. cent. 8 Cleareq lib. 5. Vitarum Cromerus Lib 20 = Seria bueno negar q la manifestacion principal delos dem° en las obsessiones es hablar en diferentes lenguas como lo prueba Tyreo p. 2. de Dem: c. 29: porq Mitridates hablaua en veynte lenguas diferente como lo cuenta Plinio lib 7. c. 24. Q el hablar de sciencia diuersas agrendida de vno q quien antes las auia ignorado no es sena de obsession del dem° de quien la aprendio Sotigabes segun Cunepio Genedesio. Q Cuasis segun Suidas. q Cinico segun Socrates: Q los Anabaptistas de nro tiempo segun Nideteo. porq naturalmente ay hombres q ayan sido arebuos de diuersas sciencias cuia mem° admiraron los siglos como la de Atalida segun Laercio en vita Pitagor q la de Dubrabo segun Cunepio. Sera bueno censurar de engaño alos endemoniados alexandrinos q se manifestaron con ladrar como perros como lo dize Sigebert. ano de 517. porq aya en nros tiempos hombres q saben imitar las voces delas fieras. Assi pudiera correr el discurso por toda las senales comunes de obsession y endemoniamiento. Pues como permite la razon q las sena q en siglos passados manifestaron ser su artifice el dem° en vnas religiosas delicadas nobles ardientes enel amor de su Dios no sean sospechosas anuncios q acciones mas singulares se pudieran juntar no vbo aquella velocidad en las buelta. la agilidad en los saltos, la fiereza en las voces, los ausilios de la delicadeza delas sciencias, la declara: de cossas ocultas, la prouision delas futuras, las enfermedades tan graues, los inchasones tan disformes, los temblores tan continuos, los vomitos tan fieros, los asomb° ala muerte, el desprecio delas cosas sagradas q estos entes sujetos q desados en su natural son tan auersos q incapaces del menor impulso de sus

Pues q̃ obras Tiendes se buscan, q̃ milagros se pretenden? No hemos visto en estos tiempos endemoniados? No los vieron los pasados? q̃ portentos hasen o vieron q̃ no se contengan en los dichos? Por ventura abrirse la tierra vieron fulminar se rayos, embrabecerse tempestades secarse rios destruirse edificios mouerse montes? quien ha visto tales cosas aun q̃ mas endemoniados aya visto? q̃ se obran tales impresiones en los obsessos para ver si se lleua tal opinion en ellos como consta de los q̃ refferimos en el nº. fuera de q̃ estas acciones no son señas de obsessos sino de Magos y encantadores de Brujas de obstinados en la adoracion y gusto del demº. Si alguna cosa dellas se viuiera obrado en aquel Monº mas fuera señal de Magia q̃ de obsession. lo qual se prueba por q̃ el Xpo Sº nro estaba en el mundo quando de su sagrada encarnacion eran innumerables los obsessos q̃ cuentan las Historias como lo aduierte Bertul. in apologet. Oy casi nunca se describen dellos tales marauillas. antes todas las q̃ se refieren en autores sagrados y profanos son de encantadores Magicos y hechizeros. Quando se leen de endemoniados impeller las nubes acossar con granizos las mieses y lo prueban los autores. S. Augustº lib. 8 de Ciuitº c. 9 Isidor lib. 8. etimol. Clem. lib. 4. recognitionum. Hieron. lib. 3. in Esai: Orig: lib. 2 contra Celsum Pereyra lib. 1. Magiæ c. 6. Castro lib. 2º de Hereticis c. 16. Olocanto Lucano lib. 1. Farrariæ Mart. Venetiis in peregrin: Asiatica. Quando con el Verbo han obrado los daños q̃ executan los encantadores? Y declara el Abulensis in c. 19 Exod. 26. q. 3 in principium dist. 26. q. 5. con los polvos Venenosos quibus exercitantur Arusci Brutii. locusta Campa et id genus de lo qual trata Cyprian de spirit. c. 15 Baizq lib. 3 de sascinat. Sprenger in Malleo. p. 2. Remig lib. 1º de Monolat fe. 29 q. 25. Quando se vio en vn obsesso lo q̃ en el otro Mago apud Petronium.

Quidquid in orbe vides pars mitis floridat tellus
Cum Pollo siccas arescit languida succis.
Cum Pollo fundat aquas mitis pontus poplite verso
Submittit fluctus Cesiri q̃ talentia ponunt
Ante meos sua flabra pedes mutis fulmina parent
Hircanique tigres et iussi stare dracones

La Razon es clarissima por q̃ los demonios entran en los cuerpos como instrumentos de la Diuina Justicia o para castigo de pecados o para exercicio de paciencia y sufrimiento. Y assi no permite Dios q̃ se estiendan a otra cosa fuera del fin de su Diuina prouidencia. Pero los magos tienen otros fines y intentos diuersos q̃ a conseguir sus deleytes y a ostentar su poder y hacer esta Roma y attonito assombro de los q̃ los miran. Y assi dellen los obsessos q̃ los hagan a ellos vn demonio por si puede junto con vn Mago. El demonio en los obsessos entra para atormentar el cuerpo. Y assi se suele estar muchos años sin manifestarse. como aquella Virgen q̃ despues de auer tenido veinte años vn demonio nunca se auia visto atormentando la solo con males en el cuerpo; alaba Theodoro Aresimandrita de descubrio y expellio como lo afirma Surio tom. 2. Luego no se an de buscar otras marauillas para q̃ aya claro conocimiento q̃ las Religiosas escriuieron verdaderam energumenas, lo qual se conocerá mas especificando y ponderando mas cada accion.

§ 7. Prueuase pues lo 5º desta verdad por q̃ que mayor señal q̃ los tormentos males y dolores que dijimos en el nº 1º si fueran solam en vna pared q̃ se podia atribuir a causas naturales de enfermedad sin operacion del demº. Pero viendo tan diferentes sujetos y q̃ todos comunm tenian tan fuertes tan comunes y tan iguales tormentos y esto junto con las demas cosas y con lo q̃ se alcanzaban q̃ procedia de tal artificio no se puede negar q̃ es suficiente manifestacion por q̃ no

Vea.

© Biblioteca Nacional de España

Vbo otro motiuo para Juzgar fuesse demonio Mas auia tenido aquella virgen veynte años sino Amal q la oprimia Y assi rezquirio que le echo q expellio Theodoro Archimandrita. Niceforo refiere otro salon para estar endemoniada la hija del emperador Gordiano Sino de los malos q padecia en el cuerpo Y assi reprobo que expellio el demonio S. Tripbon Y quedo buena apud Metaphrast 3° februarij: Que otra fuera vbo q declararse por obsesso Furcardo sino los tormentos q de si mismos impulsos padecia Como lo dize. Ylsiardo. c. 91. in vita Arnolfi. Y lo mismo refiere de otro Joan Abbad de quien expellio el dem° S. Columbano. Por donde se conoscio tener dem° al Emperador Michael Paflagono Sino por los mouim^tos Y males interiores q sentia. Y queriendo ocultarlo los de Palacio decian q estaua loco como aduierte dam° Leonto. Ledreno. Y assi es presuncion no pequeña q las enfermedades de cuya causa y medicina ignoran los terminos Y origen los Medicos son effectos del dem° Y assi dize Sylueste blan: lib. 2. de Maj. c 10 n° 63 Omnes morborum curationes de quibus nill Medici profere valent ad ambiguo animo Cui illue vrgentur pacto suspecte sunt; nam signum euidens est adeo nos cendum morbos a Demone illatos Y assi lo confirman los Pontifices. c. fraternit^e de frigidis et ma lefician. Delas quales dize Paracels. Lib Hygerpbis. Rec Abuena nec Galeno dedit scierunt quidquā Y Bapt^a Codronch lib. 3. de morb. benefic. c. 11. 12. et 18 dize cognoscitur morbus q^d est a Demone illatus Si corpus grauis^r doleat anguis^e tamen doleat nequeat indicare. Si suspiria sine causa emittit: si ve nas et corda corrodi videantur et remedijs ea ante adhibitis morbus non remittat sed potius exasperetur Cuyas son las señales claras q se vieron en las religiosas aquellos dolores inmensos sin poderse ver señalar donde aquellos suspiros sacados desde lo mismo delas entrañas aquellas ansias en el coraçon q es la^s donde mas se aplica el dem° segun dize Tyreo. 2. p. de Demon, aquel no mejorar con algun remedio; de ante los medicos q curaban algunas; de ante las medicinas inutiles contra la interior causa. Y qual con erudicion confirman Andreas Cesalp. lib. de inuesto: dem: ex c. 22. cum multis Martin del Rio Lib 6. Mag: c. 2. sect. 2. q. 3. Rayn. de la torre tom. 2. de vitij. q. 96 an. 2. disp. 11. Tyreo d. 1. cap. 6. Abulen: sobre M. c. 8 de^s Matb. q. 14: Vallesio de sacra Philo c. 28 Rangolio tom. 2. in 1. Reg. y los demas arriba citados: &.

El 6° prueba mas si se considera el genero de enfermedades q dijimos en el n°. 1. porq muestra bien se manifiesta el dem° ocasionando Parotidas e Inchazones como se vejan en estas religiosas Y assi aquel Nino a quien libro S. Macario del dem° de q salia el enemigo escriue Paladio en su vida q toto corpore intremuit. Y pidiendo a Dios S. Caterina por vn endemo niado dize Raymundo en su vida q inflauit guttur obsessi. Y como refiere Vincentio Lib 23. c. 143. fue llenada vna Muger obsessa a Alvino Obispo Andegauense cepit q Sa tan supra occulum eius vexicam sanguineam ostentare; mox ea dirupta sanguis effluxit et Satan exibit: El temblor de brazos y manos aun q es perfecta manifiesta, muestra ve ces se ve en los energumenos. Y es final en ellos del Demonio inhabitante como lo prueba Piero Lib. 8. c. 19 de. prest: Dem: Y trae a Su° Fornelio de abditis rerum causis q cuenta el caso Iuuenis equestris familia pauci ante annos corporis concussi et quasi conuulsi. ex temporum interualis laborabat qua nunc solum sinistrum brachium, nunc dexterum interdum et digitum Pollicem alias eius, alterum alias Genu q alias totum corporis truncum tanta celeritate ea pertaret vt vix a ministris quatuor decumbens exhiberetur; decies ut minimum quotidie corri piebatur in interuali Sanus id labore confractus, Vera epilepsia iudicari posset si mentis sensuum q lesio accessisset; pluribus adhibitis remedijs parum proficientibus postremum sudore

© Biblioteca Nacional de España

Balnei ebriarijs et Puaiacinę Abens decoctō quę nubilo magis profuerunt quoniam omnes longe
aberamus aegritudō Viri; nam mense Tertio primum deprehensus Demon quidam istius maliauctor
Voce insuetis & Verbis ac sententijs, tum latinis tum grecis quem quam ignarus linguę Dicę la
borans esset se prodens. Is multa Medicorum secreta detegebat Videns q eo magno periculo cir=
cumvenisset quodq; irritus & frustratus corpus Soc pene ingulasset. Obortt temblores de brasos manos
Cauesa y obras & del cuerpo no solo se Vieron en las Religiosas sino q era la prima & señal & q se empeça=
ron a manifestar los demonios, tanto q entrando de nuebo una Religiosa sin auer Visto ni oydo nada
delo q auia en el Mon.o empeçado dentro de muy pocos dias a temblar los brasos y cuerpo delante de
muchos q lo pueden testificar. Y dentro de poco tiempo se le manifesto el dem.o. El darse golpes y ca=
bida contra el suelo y paredes arbores exemplos Salo grado p.r ser effecto deste enemigo: assi illi=
debat terrę Gillian Principis Gordiani dicit Surius a 15 de Mayo tom. 3: assi tambien Ani
comato Agostata como refiere el mesmo. Assi se despedaçaua Ricardo como lo afirma Lirinio
in Arnolfo Vita. c. 41. Desto es casi lo comun entodos los energumenos assi mo=
nes=
dos q̃ dam dicit el Autor dela vida de S.t Bernardo fuere correptus a Satana sua atq; adstar
tium membra impetebat atq; se mordebat S. Chrisost Lib. 2 de provid.a ad Stagirium, an
fortasse confunderis atq; erubescis cum te subocculi quorundam dejecit iste demon. Beda
V. D. Cerime de una Religiosa obsessa quam Demon affligebat Vulneribus in Luc. 8.o
Sayter: apud Surium in vita Beat. Hildemarij. Malmodiensis quandam Monialem diabo
lus invaserat et vehementer laniabat. [illegible]

Que pueda causar todos estos males el dem.o mouer tales humores excitar tales motum
impeller a tales precipicios como Verdugo fiero y armado enemigo del hombre quien lo pueda
ignorar pues aun q algos Filosofos antiguos lo negaban como seneca in naturalibus quę
tionibus. Aristot. 8. politic: et 12. Metaph. Abicena tract. 4. Fen: 1. es ya Verdad cierta
doctrina q consta en los maleficios y la asseuerancia Augustin. lib 1. de doctr.a Christiana c. 19. S. Isidoro
lib 8. etimol. c. 9 Chrisost. lib de fato Serm.o 7. S.to Th. 1. p. q. 114. ar. 5. S. Antonino 2. p. tit.o
12. c. 1. Y esta aclamada en varios concilios en el Laodiceno can.o 36. en el 4.o Cart Saginense
can 9 en el Ancirano Lib 6. c. 7. en el Agatense Lib 8 en el Turonense 8.o cap.o 12. Y lo trata
Graciano en el decreto. p. 2. causa 33. q 1. Y 26 q. 1. 2. 3. y 4; y los Pontifices en las decretales
tit.o de Gentibg tit.o de frigidis et maleficiat: tit.o de Sagitarijs. Los Emperadores c. de
maleficis et mathem: Los Reyes de Esp.a tit.o 23. part.a 7. Y lib. 8. Recop. tit.o 23. Y qual se
sabe de las diuina letras: de Energumi: Epileptico S. Marc. c. 9. De lunatico S. Matth. c. 17. De
illo qui verebatur Maria. S. Lucas c. 8. Y assi los llama el euang.o Spiritus infirmitatis S. Luc.
c. 13. como lo noto alli maldon.o Y assi explica el Verso del psalm. 77. inmisiones per Angelos
malos. Y el del psal. 90. a sagita volante in die abinecessu et demonio meridiano. Y con fir
man ser semejantes males muchas Vezes causados del dem.o. Cadroneso sup. c. 4. Remigio Lib.
2. de Demon: c. 7. Cesalpin: de invocho atq.e Dem: c. 2. Y no obsta q semejantes males se engendren
ten en muchas personas q provienen y se originan de causas naturales Sin intervencion del dem.o
porq no se toma la assercion del mal secundum se, sino con tales y tales circunstancias de
las quales dixemos arriba Y lo aduirtieron Cesalpino Lib de invocho atq.e Dem. cap.e 22.
Bapt.a Codronchi Lib. 3. de morbis benefic c. 13.

© Biblioteca Nacional de España

§ 8.

Q̃ uediremos de la inquietud y turbacion aquien no admiraria ver tanto numº de Religiosas delicadas y tiernas q̃ arrojadas y absortas no paraban vn punto contantas ademanes Visages, acciones gestos movim̃, tan roncas, tan furiosas q̃ parece q̃ dentro interior azotase las Celdas Dasi se salian de las celdas con impetu terrible y con empetus vehementes Dase en la Claustra Dase en la Vista sin q̃ mereciesen sus cuerpos dentro descanso cayendo todo el dia y la mitad de la noche Dentro se cubandolas los q̃ hablaban se desabria el cuerpo y se mobian los Sentidos se enfurecian los corazones se turbaban las potencias se enfurecian sobre animos. Quien negaria esta obsesion si mirara tales assombros. que mayor señal del demº que esta inquietud que tanto ponderan Theo. q̃ cita a S. Matth. en el c. 8. tenyendola por señal cierta en los energumenos El peso, el tormento en el corazon acreditan esta verdad singularm̃. Contienda a excitado no pequeña señalar en q̃ lugar del cuerpo del obsesso resida el demº. los q̃ con mas acierto lo an entendido le dan por casa el corazon Dasi dize el D. Gyres de Dem: l. 9. c. 10 nº 3. Porro quamuis in Sys certo nihil scire possumus sine Revelatione tamen illos locus docerim qui in corde vel aut penes illum corde eos sedes suas plenum̃ habere arbitrantur. Y aplaudiendo esta opinion dala razon este autor. sicut Nauclerg in eadem parte Nauis se constituit vbi nauis commodissime impelli possit. ita in illa q̃ homini demones erunt in qua constituti homini corpus pro libitu impellent. En el corazon se asienta este Piloto fiero gobernando la nave Racional y Moderando desde el q̃ renacio dela vida los impulsos y acciones q̃ forma el corazon con toda ste fementido corsario como silla de Dios cuyas glorias appetece soberbio. Todas las Religiosas convienen en esto q̃ el demº se les manifestaua lo primº se apoderaba del corazon Y sentian en el y sobre el vn gran peso Y luego se subia al celebro y saliendose fuera del y dolos sentidos la facultad hablar, correr y hazer otras acciones singulares. Y este sentir tan grande peso es el termino q̃ pide el P. Gyres en el c. 4. nº 17. Et quidam quasi pondus. Particularidades son estas q̃ no pa rece se imaginable acertasse a contrahazer el embeleco. Porque quien les auia dado esta señal; este termino esta prueba, como pudo andar tan solicita el arte q̃ le hubiese toda sus señales ala verdad; no es posible q̃ esta razon le reconuenza al q̃ con sentidos la atiende Y quita toda sombra de sospecha alque con ponderacion la examina &c.

59

Clapretarse las quixadas con tanta fuerza Y cerrarse tanto las bocas q̃ llegaban a comulgar como sucedia tantas Vezes en estas Religiosas indicio es patente del demº Y aun q̃ por sola esta accion solo se pruebe demonio extrinseco impellente pero Junta con las demas q̃ verifican tan elaram̃. la intrinseca posesion q̃ tenia en estos cuerpos el demonio. assi el impugnador del libro de la muger Fuerte en el c. 20 de la segunda p. q̃ vn domingo llegando Dona Maria vela acomulgar la agre to el demonio de tal suerte las quixadas, q̃ fue imposible hacer la forma. Y solo hizo muestras de llegando a la cratecula le movio no solo a el sino a muchos dolor de entender q̃ estaua endemoniada Y aun q̃ el q̃ sacrificaba a sus dos Sesiones probó q̃ esta accion en D. Mª Vela no fue demº intrinsecam̃ Sabitante confiesa q̃ fue de demº extrinsecam̃ impellente, con las instancias q̃ trae en el fol. 31. nº 3. Como consta de vna Sierba de de Dios en Olmedo q̃ padecia este trauajo: Luego si sola esta la diferencia en esta presencia intrinseca o extrinseca. Y en nuestro caso tantas pruebas q̃ lo manifiestan intrinseco. q̃ se quede responder particularm̃ q̃ poco conduze a nro intento sea intrinseco o extrinseco como despues notaremos. que solo se pretende probar q̃ en este caso no ha obsesion. Y pues se en las Sesiones se hallan señales con señales bien se encumbra sobre las demas las q̃ tantas Vezes les sucedia que llegaban las Religiosas a la cratecula acomulgar. Y eran impellidas con tanta violencia y resistencia q̃ las Sabia retroceder asta mucho espacio Y dar vn gran golpe, llegaban vna vez y iba asta quatro o cinco Veze Y luego eran sacudidas de vn viento poderoso. Y quando contaro

ardor anbelaban por aquel Sacram Santissimo eran con esta singularidad impedidas. No pare se q̃ se
puede buscar mayor esfuerzo para nuestra prueba, y mas si el dolo atiende alo q̃ se ha experimen
tado con el Sanctiss° en otros energumenos. Para lo qual se vea S. Prosper de dimid: tempor: c. 6. Gui
lelm. Abb. in Vita S. Bernard. c. 3. lib 2 Sarius in energumeno. El Libro q̃ se intitula de Nicolas
de S. Ogy. Abbe et Metaphrast. in Vita S. Auxentij a 14 de febr°. Baron: Lugenburg. in catalog. Sanct.
Sitien. S. Cesareo Collectanea Lib 9. miracul. lib 9 c. 12 y otros muchos como sea cosa puede presumir q̃
esta accion se debreve con fingim° e industria si lo fuera todas se hubieran de auer concertado de hazerla
q̃ nose viera en todas sino en algunas, si lo fuera, queriendo encubrir alos de afuera q̃ estaban
endemoniada como auian de hazer ademan tan singular. Y manifesta en la cratecula: si fuera
patraña como auian de hazer tales acciones y irreberencias contra el Sanctiss°, quando se dize que auian
pretendian ser tenidas de santas por aquel Dⁿ espiritual al qual tambien se le hazia complice de
aquel fingim°. Si lo fuera como lo auian de hazer dandoles la comunion personas estrañas y encubri
endose dellas para q̃ no conociesen aquel mal. Si lo fuera diremos mill cosas q̃ se siguen contra
tan contraria y no necessitara de ponderacion mayor q̃ las examinare en lo q̃ infra dicetur

§ 10 Nos prueba essa Dm° esta verdad con lo q̃ significamos con el n°. por q̃ otra causa
manifestaran las q̃ se salian en medio del ynbierno q̃ esta mas cristado el tiempo con el hielo y de
rados los campos con la nieue desnudas a media noche y se echauan en el suelo del patio cubierto de
lla. Las q̃ se metian en las artesas de agua fria q̃ mas elaba. Las q̃ ponian en lo ardiente del Vera
no la causa al reuestero. Las q̃ como dos horas se yuian en tanta cantidad. Las q̃ se echaua en el gaso
Las q̃ se ahorcaba del cordel de la lampara. Las q̃ se abogaba con la cinta, las q̃ se estaua metida tanta
ora en la estera arrollada, en lo mas ardiente del sol. Las q̃ se estaua las seis horas en lo profundo de la
cueba. No son todas estas Valentias del dem° en los energumenos, leanse los autores sagrados q̃ no
hanco S. Marc. en el c. 9. despues de auer traydo aquel Dⁿ a su hijo endemoniado con̄ otras calidades
le pinta? qui vbicunq̃ eum apprehenderit allidet eum et spumat et stridet dentibus et arescit, et
luego Et cum vidisset eum statim spiritus conturbauit illum et elisus interram volutabatur
spumans, et interrogauit patrem eius quantum temporis est exquo ei hoc accidit; at ille ait a bin
fancia et frequenter eum in ignem et in aquam misit vt eum perderet. Y S. Eriost ad star
gir. lib. 1. nimium te anoi dicebas vt sepius ad laquum fere fluuium q̃ et precipitium fereba
ris. Bien estan aqui manifiestas las señales q̃ suelen dexar en el cuerpo y en el alma pa
sada la q̃ se metia en aquel ondo de la cueba. bien q̃ bien parecido el lugar del Cap. 8. de Matth:
occurrerunt ei duo demonia habentes de monumentis exeuntes por q̃ dando la razon muchos Pp y por
el dem° les tenia en aquellos monum̄ q̃ eran al modo de cuebas q̃ aora se vsan como lo afirma
Maldonado Erant enim sepulcra cauerna aut in rupibus excisa aut lapideo vel laterito opere
camerati quales nunc sunt celle Vinarez. Mueso dellen ideo in sepulcris habitare coegisse vt ma
gis horrore loci fetore q̃ vexarent. Y q̃ en lleuar alli a aquella concauidad y tener tantas horas a la se
mejanza, fue impulso del Demonio lo confirmo aquel Sayo grande q̃ junto alla vieron q̃ des
aparecio luego. por q̃ semejantes espectros q̃ luego desaparecen son cuerpos fantasticos formados
por el dem° como lo prueba. Del Rio disquisi: Mag. lib 2. q 28 sect. 1. Y debaxo subterraneos ay in
numerables exemplos. Y lo aduirtio Isidoro con aquellas palabras. Quintum genus subterra
neum dicitur quod in speluncis et in cauernis montium, montiumq̃ semotis concauitatibus

demorentur

© Biblioteca Nacional de España

demorantur; et ibi demones sunt gentium dos q̃ inuadunt maxime qui puteos et metalla fodiunt. Y q̃ la forma de sapo sea la q̃ muestra Pedro toma el dem° como la grim^a en q̃ estubo de Sergiente Y despues q̃ de Centauro fue a Roma. Y se aparecio assi al dho anacoreta de quien habla Tritho lib. de oratione. c. 102. O de Lucifer apud Virgilium extremo. Eneid. o de mosca como en la stra endemoniada de Leon de Francia: de puerco de Lobo o deotro animal inmundo como se apareçia a S. Ant°. a S. Macharis y otros Anacoretas delo qual trata largam^te Tyreo de apparitionibus Delrio lib. 2. q. 27. sect. 2. §. 12 q̃ aparet. lo prueban tambien muchas agarraduras en esta figura; assi se le apareçio a S. Theresa de Iesus en el principio de su conuersion como lo dize lib 1° de su vida Y es cierto q̃ el dem° siempre toma aquella forma y se induce en las especies de aquellos animales q̃ mas simbolizan al lugar y al instituto q̃ pretenden. q̃ siguiendo Pedro familiar, toma forma de perro, como andaba con Agripa Cornelio y Simon mago; y q̃ quiere engañar a vno de vna parte astuta en figura de Caballo, como se apareçio a Hadriano segun refiere Blas Lib. 3. Siguiendo esgartar toma figura de Sergiente como aparecio a Leonardo Carbayacens: apud Manul: lib 3 c. 7. De dragon a S^ta Margarita: y al conde Fernan Goncalez como lo escriue Rodrigo Sanchez. y. 3. Hist. Hisp^a c. 21. delo qual trataremos aqui mas largam^te. Y assi como para aquel lugar trala S^ta mas acomodada la de Sapo Latomo y dello tratan. Victor Vticens. lib 2. de persecut. Vandal. Paris in Sum. de Vniuers. p. fin. c. 29. Blas lib 3. c 12 Cardan lib 4 Varietatum Prosp Petrus Leccicen. lib 4 spectror.

§ 11

La Religiosa q̃ estauan ya para acostarse con el cordel y la cinta bien prueba ser accion violenta del dem° pues esso pretende en los energumenos Omnium demoniorum fallaciarum ratio exercitibus Veritatis obscura est. prodesse enim eis putant cum nocere desinunt qui nihil aliud possunt quam nocere dijo Lactancio; innumerables son los exemplos de muertes executadas por los demonios, por traza suya fue muerto aquel Obispo de Simpsoriano apud Ambr. Serm. 90. Cornel. Gallo Preto y hijo Cleris apud Valerium lib 9. c. 12. Diaguero Soleciano apud Fulgos. lib 9. c. 12 Reginer. apud Sebastianburg. Gunderico Rey delos Vandalos apud Sigebert in Chron: Sobre muertos Videatur Sur. tom. 3. fol. 289. Vasquez tom. 1. disp. 86. fol. 621. Y para que conozca mejor quan nacida le viene al demonio esta accion se aduierta q̃ en el es muy comun modo de muerte la suffocacion y la estrangulacion q̃ eran los amagos q̃ ensayaba en esta Religiosa Question es curiosa con q̃ modo mato Asmodeo a los siete maridos de Sara Tobiæ c. 6. y. 7 y se desata la question con las palabras griegas q̃ explican las q̃ contumeliosam^te le dijo a Sara Vna criada suya, Non intelligis te quos Viros tuos suffocabit donde nota docta mente Serario q̃ el Verbo suffocare tiene dos significaciones Vna q̃ total^te quita la vida ora sea ahogando ora con lazo ala garganta delo qual dijo Aristo Sane q̃ ad inferos ducit suffocatoria Y desta suerte dio la muerte a los esposos de Sara Asmodeo. Vel iniecti dice Serario in eorum colla manibus vel aliquo etiam laqueo celeritas eorum faciei obstringendo. Vel demum efflatu grauissimo ipsos ita premendo vt respirare se se q̃ mouere nequeant possint. Y desta suerte ahogo al Obispo de Simpsoriano de quien dize S. Ambr. Sup. suffocatus a diabolo expirauit Y assi murio tambien Valandro Rey delos Godos de quien dize Ioan Magn: lib. 7. c. 19 creditum apleriq̃ fuit ipsum a Demonio cuius dam arrogandam victoriam deuouerat suffocatum. Desta modo se toma suffocare como dize S. Marc 18 timens suffocabatur eum dicens Vede quod debes Y este es como dijo Serario q̃ ad vitam eripiendam

© Biblioteca Nacional de España

Sendit sed tanta ñ dum est vt impiat nisi magis intendatur etangeatur. Esto les soy a contecia en estas Religiosas como en los demas energumenos como lo afirma Vinc. c. 3. lib. 3 phigors de una Vir gen noble arrepta del dem° exilibat vallabat mugebat in sublime vigebatur strangula batur Dasseuera q como la lleuason al Mon° de Sta Brigida seiba pegando aquel mal en todas las Mongas exemplo igual al nro. id malum quodam velüti contagio in Religuas de ribatur Moniales. Asi dize Bom. Cantipratan. lib. 2. c. 29 n° 23 q el dem° quedam con sorum in tempesta nocte suffocare voluit niri sacris precum Verbis Fugisset cuius furor cedibus D. assi pone esta por señal de Dem°. S. Crisost. lib. 5. de provida vt sepius ad laqueum pro bestias Delrio lib. 6. disquis. c. 2. sect. 3. q. 3 Scribit quoq ibidem collum sibi a balegno torqueri. Benio in Letteris provincia Pane. simul q viretur ne obtento collo strangularetur a monstro Dl mismo dize Andadis Arcobpo de Ripre. q del se trasladó S Damasc. q era tan fuerte el dem° q a Fligia a vn Mercader ut spiranti facultas concederetur sa suffocaretur asta q le lleuaron a S. Simeon por cuya or° quedo libre.

§ 12 Nomar la otra dos Vezes se dizman en tanta cantidad se reduce a la mesma señal y manifestacion pues es patente q se deleytan los dem° en ofender estos Vinenos para quitar la vida. assi lo Canto de Circe y Medea. Claudian. lib. 2. in Ruf. q los malefi cos Vsan dellos Virgilius Glog. 3. Ouid. in Metamorf.. Seneca en Medeam. De lo qual tratan Cedreno d. c. 9 Cesalgino de inuocat. Dem. c. 2. Remig. lib. 2. de Monolat. c. 7 q. 2. Ino dotadelis q todas estas cosas se pueden executar sin oc° del dem° obidente por q esto no lo negamos, Pero colegimos con euidencia D. Pegaro de todas las circunstancias q estas Religiosas no se querrian dar tan fuerte la muerte por tedio de la vida. dejadas precisam en su natural. Pues alg° con de sus sujetos sus condiciones su or° su Vigilias sus Virtudes no es posible q tal imagina° se le ofrezca D. para esto con duze los q aduzimos en el §. por q desta suerte nunca semejantes assumptos se podrian tener por señales del dem° in habitante aun no infalibles sino Physicam. por lo menos Junto con las demas circunstancias moral° ciertas como notó Tyreo. 2. p. de Demon. Andr. Cesalg. lib. 3. de inuocat. Dem. c. 22 Cedreno. 3. lib. c. 3 et alij.

§ 13 Tenemos esta prueba y señal colegida de los q en el §. n°. et reguentibus supuimo del caso de los Varios term° q pecuniones estas Religiosas por los dem°. con dos casos bien re uales al nro. Pongamo en el 1° las mesmas palabras de Vgerio lib. 3 c. 9. de Presb. Dem: Mo niales Venetę oculusq in comitatu ornensi diris modis a demone sunt vexatę, observatus inter q spectri inocuis centis audiebatur item quando q vox plena q virginea, et surgentes et adignem se cum accederent, se egrotam commonefaciens, aliquoties pedibus a lecto ad passus aliquot subtrahe batur atq adeo sub planis diu labantur vt premi nisi non morerentur, quibus de Carnis particulę evellebantur, pleriq inadueram° q prorsus interquebantur sibię dira species facies, quędam sic excarnificatę licet ad dies quinquaginta duos nihil preter paparum ius extra panem sumpsissent; at tamen, atri humoris velut atramenti Scriptores, Multa vomitu re ij ciebatur cogia tan acris ut etiam peliculam ea ore abraderet. Aliqua supra dictis

caput

© Biblioteca Nacional de España

Caput eue̅bantur, et mox dijeebantur cum corpa Vicinaturi circiter Iedecim numero amici Veniunt ille emi-
si diorum citra Vocem et intellectum delabebantur non nulle in terris tibijs et brazijs tanquam mortue
facebant Vna in altum subtollebatur et quanquam manibus inicctis obluctarentur attrahente tamen su-
pra eorum caput abrepta denuo precipitabatur, non nulle incedebant tibiarum extremitatibus innixe
Velut citra pedum Vsum qui Videbantur trahi tanquam legamenti nimium laxati in saculo
pendule arboris quos concendebant vt felles ab ijs q̃ prę serpebant nulla corp̃ in mutatio̅. Contigit au-
tem Vt cenobij prefecta quam matrem Vocant in eius ambitu colloquente cum Margarita Comitissa
Burensi ex fe̅more eruiretur caro duranit ea carnificina ad anos tres manifesta quam postea celauit
Alta aqui Viene. este Caso o fue Verdadero, o fue fingido. esto segundo quien fama lo atmeqina
do q̃ conjeturas puede auer para gensar cosa tan contraria a la grauedad dela hist̃a no corre assi
no se lee en los libros quien le niega el credito? que que cosa mas semejante a este caso en Vno q̃ otro Vir
gines Religiosas. en Vno q̃ otro tan continuos torm̃tos en toda. En Vno q̃ otro diferentes genero de dolores. en
Vno q̃ otro simboleau muchas cosas. porq̃ si en aquel andauan alguna con las extremidades de las
piernas en el nuestro andubo Vna cabordia con las dedos pies. Si en aquel las sacaba de la cama en el
nuestro de la cama y de las celdas. Si en aquel eran leuantada en el ayre q̃ luego eran precipitadas en el
suelo. quantos golpes y caydas se daban en el Vno si en aquel padecian aquellas heridas en el Vno sufri
an otros males bien fuertes q̃ crueles, alli todas las Monas, aqui todas alli duro tres anos aqui otro
tantos alli se acabo aquella tempestad de Dem̃ sin q̃ para ello sea cuente alg̃a particularidad y ocasion
aqui sucedio lo mismo. pues como aquel Verdadero q̃ este fingido, aquel creydo q̃ este detestado, aquel
fauorecido de los amigos dolido de los q̃ las confesian q̃ este no solo no condolido sino castigado de fu-
riado mandado, detestado. quien penetrara esto con la profundidad de la attencion q̃ no se dispon
ga todo al dolor y compassion quien examinara los interiores de la Religiosas, q̃ viendo la tempestad
q̃ tormenta de tantos torm̃tos como q̃ padescian la innocencia con q̃ llenaron tal carga de fatiga q̃
dolores. q̃ por otra parte Viue q̃ las castigan por engañadoras q̃ no solo por engañadas, culpandolas from
q̃ embelecos podra tener el corazon libre de dolor q̃ sentim̃to.

Porq̃ sede mas esfuerzo a esta verdad pongamos otro caso aun mas ajustado en vn Mon̅ entero
de Religiosas Virgines in Cenobio Kanterensi prope Veterem Maresam in Maresię comitatu iuxta Am
monem incluse monstruosis conuulsionibus fuerunt exagitate, q̃ diuinum illę alitum ore spirabant
in ipso et paulo post ipsum parcismum quę alias semel interdiu alię̃ regius inuadebat; alequotie
in horas adue multas probabebatur, in accessione malij conuulsę intelligentes erant, audiebant ac
q̃ lingue conuulsiones loqui minus q̃ berant, torquebantur alię alijs minus sed hoc comune prę omni
bus erat vt cum ex eis Vna aggitaretur ceteręq̃ tres iuncte etiam cubiculi correpta solum tumultus hor
ritum audientes simili miserrimo modo vexarentur. prima sic afflige̅ egit Ana Lenouou cum
primum sinistro dolere hypocondrio epilepsia q̃ correpta putaretur nec solum ea multi Varijs conuul
sionum generibus torqueri inepti Diabolus ad inuitare quos ut semulos et alios mordere et deuorare q̃
subuerterentur ecce et dijceretur citra noxam sicut glume sibi Viue Vnde etiam non sine gestatis ibi
sentirent. Si autem aperte vis L. aquaeunq̃ alia violentia inhiberentur cor affligebatur grauiter ac
suę libertate velut etiam si se ipsa ledere, concutere aut mordere viderentur nihil inde sencibant
mali. ac in prorsum seuire corpus necessitate imaginabantur. Sig̃a Ana ingarcismo loqueretur
fiebat id quasi altero ingirante ipsa interim sensum dum loqueretur intellegebat sed finito or
mone genitos menti excidebant prolata Verba; Neq̃bit Vlla Vri bonę Velmalę serio attendere
tanquam mente stupida sine sensu discretio̅ et auditis. Si quis alij quis tam loqueretur sine
quasi a diabolo puniri Videbatur Sig̃a autem Dnie loquebantur alię famine de Sbus suis

© Biblioteca Nacional de España

Ludicris miserijs affligebatur Lebabatur; cum exorcizaretur incredibilem sanguinis copiam videbatur fundere per os omnibus tamen illis Virginibus ad dem° affectis diserat cum dolore inequaliter surgente seno sub pedum plantis quasi aqua illa callida convulsiret quanquam etiam varie torquerentur cunctis tamen Eque vigebat appetitus et nutricio; exhuiusmodi mentis impetibus frequenter et multum loquebatur de mon quibus etiam forma mora dejiciebat in speciem fellis nigri Am se Refiere en el Sear. Vitæ Sanctis 4. Volum. 2. pag. 365. Aquien no admira la simpatia y semejanza destos casos solo q la Ventaja esta por el nuestro pues sucedieron muchas mas cosas q se declaro la ostentacion del dem° para sena le que yo resso se an traydo estos dos casos Aqui q no al fin deste Cap°. porq mas Uniformedad hauien en las enfermedades comunes q en otras cosas porq el nuestro auentaja en todas las demas q no son desta linea y pertenecen a este punto Aunq tambien en otras algas convienen. En aquel conpanasis mos enagenaciones y tumultos estauan aquellas Virgines del Mon° Kenterp. aneptas y heridas En este las mismas enagenaciones desacuerdos y assombros sucedian En aquel q a vna ledaua el mal les apretaua igualm^te a todas aunq estubiesen en diferentes puestos y celdas En este acontecia conto da puntualidad lo mesmo; pues en manifestandose el dem° en vna se manifestaua en las demas aunq la distancia del lugar la dividiesse ocasionando tal conuinacion y conuenienecia admi racion grande En aquel sia vna nola desaban explicar su furor, en las fuerza y daños q acome tia se le desbelia con nuevo torm^to el corazon: En este si a vna nola escuchaban los gemidos el de mons y presuroso queria dezir cosa inexplicables lo nuebos asaltos q hazia con torm^tos y dolores ala Refi ossa q era necesario desar q el Demonio desbrabasse todo su Razonam^to para redimir la Vexacion de tan indecibles furores y castigos En aquel despues q vna hablaba no inteligible Refiere clausula dela q auia dicho En este quien ignora q acontecia esto con mas singularidad quanto con mayor conti nuacion, en aquel hablauan largos discursos los demonios, quien no se assombro oyendo los q en este se Refieren. En aquel entrayado y cubierto el esplendor de la Razon robada la grauedad del Juycio turbados los organos delos sentidos andaban todas atregtas y locas: en este quanto os cesos logro lo tumultuoso lo fiero lo embrauecido discurriendo como locas de vnas q a otras con fusas las potencias de turbadas las luzes de la Razon Sin dictamen sin Juycio, sin discurso En aquel se alliuiaban do q todas Juntas hablauan de cossas Ludricas y nugatorias. En este se temp la la fatiga do q todas ablauan en aquellas cossas altis^a q despues ponderaremos. allise les figuro el dem° en forma de Gato Aqui de Sapo. allien los exorcismos sentian dolores gran des. quien con atonito discurso no penetra la correspondencia y la igualdad Sise prebiene y se tan que el entendim^to en las formas y especies destos dos casos como negara la fee al nuestro q no le ofrezera el mesmo credito. Pues en aquel Mon° otra señal mas efficaz mas milagrosa que porq se busca en este? quien puede affectarse tan desigual en el aprecio de vno y desprecio del otro? que en aquel se duela gozo la Verdad del objeto Refiere: y en este se desazone y gozo la mentira q ima ginan Adonde el entendim^to examine con attencion y Pruesta estas acciones descubra el velo a estas señales; y si de las Virgines del Mon° Venerense y de las del Mon° Kenterp. les offrece credito y admiracion: de las Religiosas del Mon° de S. Placido no se la niegue. Antes Juntando con pasion Admiracion alcanse los Juycios de la diuina prouidencia. Y pues esta señal consta de todos los males q torm^tos q tanto tiempo antes aduirtieron los. D^es Vienagena está de engaño. Raga el Torres Tom. 1. q. 90. ar. 2. dist. 26 Sextum Signum est persecutiones. cruciatus q^s tormenta extraordin^a que quidam patiuntur. Vt si. Vg. in ignim dejiciantur quando in aquam exalto se precipitent nunc cultris lacerent nunc laqueo aut alijs vijs Vitam subi dimere intentent. Scasa

© Biblioteca Nacional de España

Sea La Sa prueba deste discurso La variedad de impresiones q̃ agarrabian § 15
Jt se delineaban en estas religiosas lo prim.o ponerse a vista tan feas q̃ hablauan con tan formidables visages. los ojos encendidos y espantados. La lengua gruesa la garganta inchada echando espuma crugiendo los dientes, morado el color. cardenos los labios Verdes las Venas abiertas las narizes centelleando todo el Vulto. Crizado el Cauello negra la frente. derrabando de Veneno so furor por todos los Sentidos es Vna señal muy cierta de obsession q̃ no de otra suerte seguintan los energumenos aquid Cirilum Hieros.lim: Cat.Bac: 16 Clem.te Rom. epist.ad Jacob: Greg. Nissen. en vita Baumatur.g. Paulinum natali 7. Et 8.vi Felicis. Cyr: de Idol. vanit. Minuc. en Octauian: Prudent. in apoth.ec. contra Judeos. Basil: Seleuc: serm.o 2.o de David et demone Saul. Clem. Alex.: in Stromat. cuias palabras diximos ariba en el §. esta era La manifestac.on del Vaticinio delos Dem.os en los oraculos profanos q̃ las Sacerdotisas hablaban con quantas semejanças lo pinto Seneca Tragico in Agamem.

Selet regente genas, et pallor genas
Creber q̃ stum possidet corpus tremor
Stetere vitta, molles horruit coma
Anhela corda murmure incluso fremunt
Incerta mutant lumina et versi retro
Torquentur oculi rursus in mittes rigent.

Lucan: 5. Pharsal.a

Spumea tum primum rabies per ora fluxit
Effluit et gemitus, et anhelo clara meatu
Murmura; tum mistus vultus vlulatus in antris
Extremis q̃ sonant domita iam virgine voces.

Oratio Od. 16 Lib 1. Quabit mentem Sacerdotum incola Pithus D. Cirisl. Horat.a de aspera femina anhelan et caput contorquens. Calaber. lib. 10 de Cassandra Vaticina Cerui agitabatur gemuit graviter rabie pernitiosa Virg. Lib 6. Eneidos. Lo declaro con aquellas Vbi fatigat domat os rabidum premit fingit. D. Crisst. Hom. 29 in.m ad Cor. tradetur q̃ in ea femina fuisse q̃ in tripode sedens exagasa malignum spiritum per inferna eminum et per genitales q̃ subeuntem excipiens furore repleretur ora q̃ resoluti crinibus vaticinaretur, Ore spumam emittens, et in furori verba loquebatur. Y para aqui se prueua esta locura aduirtio del gadam Aristides 1.o Platonic: q̃ al arte de Vaticinar no le auian dellamar los Griegos Ji sino q̃ significa mania y locura. Toque la clausula S. Cyr: Alex. esplicando en ossea la palabra De toda esta nota q̃ significamos en el caso se an de ver el M.o Cornej Stegs en el Lib 1.o Sedidiam: c.5. Pollux Lib. 1.o de notis furentis Pithie Sophocles in Antig. Jul. 3.o de Diuinatio. Diodor. Lib 16 y S. Greg. Niss. en la Vida del Baumaturg. Lacerato crines manibus q̃ proprijs en multos aduersos Dos spumam emittens. Dize de Vna Energumena S. Geron.o in Vita Hilarion de Vna Virgen arrepta. Illico insanire Virgo et amictu capitis abiecto vitare crinem stridere dentibus = Dize poner se tan contra lidam ermosa. las q̃ no lo eran quando a vista § 16.

© Biblioteca Nacional de España

Gablaban tan Reylandecientes los ojos tan graciosa la cara, tan agradable Arrullo q̃ deleyta
ba el Mirarla No es pequeña Señal de obsesion q̃ se alternaba su manifesta en tan contra
ria Vicissitud de calidades Singularidad q̃ lanotaron los Antiguos. Y assi constituyan diuersa
especies de Vaticinios Vna sen q̃ el demonio occasionaba aquel furor y deformidad, obst
eng̃ se exhonaba La tranquilidad y ermosura como lo advirtio doctam.te el P.e Fr.co Luis de
la Cerda 6. Aneid: Vers: 38 n.o 20. Y consta en el Vaticinio de Elena a Troca q̃
fue sin furor. antes con tanta ermosura q̃ dixo Virgilio. 3.o Eneid.

Atq̃ sic deinde canit diuino exore Sacerdos

Los q̃ en la ermosura hallaban Señas de Diuinidad y por esta razon la finge el demonio mu
chas Veces Como tan seduno de la Veneracion q̃ se debia a Dios q̃ assi le llaman los doctos Simia
diuinitatis Y q̃ en la Hermosura valoraron los antiguos bosquejos y linea de la diuinidad y
por esso le daban Veneracion lo dixo. Lat. Pac Sat. Panegyrici de Theodosio Augustissima que q̃
Species plurimum creditur habere de Cælo Huic enim diuinus ille animus Venturus in corpo
dignum q̃ui mittatur Hospitium Huic cum Venerit fingit Habitaculum q̃o Habitu suo
Assi Stobeo 2. Hebayd. pinta a las Hijas de Ardrasto.

Ibant insignes Vultu q̃ Habitu q̃ Venend
Candida purpureum Fusum Superora Rubore

Fabio declama 340 Sacrum illum pretextatum quo insignitum quem Sacram Sanctum
et Venerabilem. Victor Victens: in Hist. de Persecut. Vandal. Venerabilis adolescens pro for
moso. Socrates in laude Elenæ Vocat pulchritudinem Augustiorem præcipuorem diuinioremq̃
Hebes omnibus et. La ait formosor Colossus tanquam Deus. et illorum corpora appellat templa
Y el culto q̃ a ellos prosiguimur le llama Auxias Y añade de Elena q̃ ob ingentem
pulchritudinem adeptam sibi de fratribus diuinitatem. Y acaba plures propter pulchritudinem
adeptos esse diuinitatem quam propter omnes alias Virtutes. Por la ermosura llamo Sanct.o al
hermoso Virgilio in Cir.

O clarè Venerande mei ad labere cæptis.

Sancte puer.

De suerte q̃ como Hallauan Reflexos de Diuinidad en la Hermosura por esso la illustraban con ti
tulos y obsequios de Sanctidad Religion y culto. q̃ tanto an Celo el demo de su primogenita
altiuez con q̃ pretendio assentarse sobre la cima del Monte del Testamento. Y interpretò P.S.
et ascendam in celum idest. in cælum Sanctum q̃ Trinitatis. assi pinto tales q̃ viles y mati
ces de ermosura en las Religiosas q̃ Hablaua en ella para persuadir mas Viuam et non mani
festacion de impulsos Diuinos Sus palabra. Que como se puede negar q̃ esta era senal
manifiesta de obsesion tal Variedad en tan breue espacio. Y a fealdad con exceso y a con
exceso ermosura. como puede atribuyrse a fiction? como. al engano y enredo? o de esta al
terna de calidades en el Robo ay suficiente probanza ono Si no la ay en vano procediera el
discurso pues presupponemos en todos se dissere alma de todo calificada pruebas. si la ay
quien no concedera con la lenoua Sufragio a la Verdad q̃ si an asistieran alli con curanlos
dos pues y estas calidades con dos en ellos mas comunm.te la obsesion y possesion del demonio
en los energumenos como lo aclaman los P.s en sus declamaciones. los P.s en sus milagros

Los y no fa

© Biblioteca Nacional de España

porq̃ sanos en sus fantasias y sibilas conforme alo q̃ dejamos escrito. q̃ el demonio que da ocasionar semejantes apparencias, consta porq̃ alo sabe Audiendo y engañando los sentidos exteriores de q̃ le mira Cuyos exemplos juntan con erudicion Diemg. lib 5º de dem c. 11. Joan. Salisber: Lib 1º de nugijs Curialibꝰ. Delrio Lib. 2. Magic. q. 4. Guillelm: Parisien. de Vniuers: c. 22. Torre hom. 2. f. 95. Tyreo de apparit: Lyber: c. 13. Oculi cui Vidibunt extranea. Acosta lee Visiones admiradas q̃ ago mouim local juntan do alhua gassiuis. Dassi prueba Torreblanc. q̃ puede saber mediante sus Magos Encantadores q̃ Vn Viejo logre Juuenal y ermosura Lib. 2. de Mag. c. 18. asi lo blasonaba Medea apud Ouid. 6. Metamorfs =

Barba comq̃
Canicie gerita nigrum rapuere colorem
Pulsa fugis macies labeunt pallorq̃ cibiq̃
Abuchq̃ cabe suggleuntur corpore rugæ

Porq̃ se imaginan q̃ ay enfluentes y hierbas natural alhundad para este effecto como lo prueban Marsil. Ficin: Lib de vita long: Joan. Lang: Epist. 79 Petrq Cieça 2. Hist. Peru. c. 91

§17

Alla se tangersado los cuerpos q̃ sus ocasiones podian menear a vna buena secondad q̃ es pertrecho y defensa contra toda fuerça grosseria q̃ siendo desigual al sujeto de donde sella detan poco pesados mientos calsina la obsesion como las demas señales Para declarar S. Greg. Nis en la vida de S. Nicolas obispo de beneris Vn mancebo q̃ desp atonito en la Sgla alos q̃ le esta esaban dixo q̃ se arrimo a vna coluna della y no fue posible mouerle de alli porel genio q̃ el dem° ocasionó en su Cuerpo De tal aprensumpcion y semejantes gestos obra el dem° q̃ viene dada conocer ser alguna obra milagrosa de Dios. Dasso S. S. Greg. Lib 2 Dialog. c. 9 Hablando delos milagros de N. P. S. Bto dixe quadam die dum fratres habitaculu eiusdem cellæ construerent lapis in medio iacebat quem in ædificium leuare decreuerunt cumq̃ eum duo vel tres mouere non possent plures adunabantur. sed ita immobilis mansit ac si tradi citus in terra teneretur ut q̃ allam daretur intelligi quod supereum ipse petre antiquus ostis sederet. quem tantorum virorum manus mouere non possent. Notese la illacion ut q̃ allam daretur intelligi acreditando Agran Dor. por señal euidente y clara q̃ el dem° por si mismo, ipse petre se assentó sobre la piedra. ponderá on q̃ dá todo imaginable esfuerço a vno assumpto q̃ deste tan singular genio prueba que ipse petre antiquus ostis sederet cragulla Religiosa al modo q̃ esta en los energumenos. La qual illacion confirmó vn glorioso Patriarcha que del dixe Greg° que orationem faciens benedictionem dedit et tanta lapis celeritate leuatq̃ est. ac si nullum prius pondus habuisset. Dassi se confirmaba en nuestro caso. pues alibiandose la Nibildia del dem° se mobia con celeridad esta Religiosa,

§18.

Nise prueba menos con la calidad contraria alapassada esto es la Velocidad y ligereza tan singular q̃ daban infinitas buelta alastredonda y despues de cansados el cuerpo conellas grandissimo rato seguedaban en vn pie los brazos tendidos y tan fuertes q̃ era marauilla Verla. Conuence Acosta la prueba q̃ se pretende y singularm aguila

© Biblioteca Nacional de España

tan nueba accion q̃ seguiene Vna de Vn salto desde la cornezuela donde comulgaban asta la cabaça de los Soldados puesson como Veynte y quatro pies q̃ mas efficaz señal se dessea? Tyreo ff. l. de Dem. c. 17. Falso tanta ẽstima della q̃ dize dubium non est. que no se le puede oponer duda conbiendo Muchos. Raph. de Torres tom. 1. q. 90. ar 2 dig. 6 Sor signum plus quam suspicionem generare videtur, acce ditando todos esta agilidad personal cuenta de Obsecion Claudio Sanoles tom. 2. in 2m Reg. c. 16 dize si corpus inuentat quomodo funambulus possit y añade Tyreo addoc saltum reflexo Velocem q̃ cursum Mulieris a Deo curate in Vrsulib 2. c. 4. quod saltu Seamonum unguo sanctq̃ Bom. sedebat transilierit. Pues si aquel salto executo tal admiracion en el Santo que y conbiendo la doctrina sacra el dem̃ que diera deste tanto mas admirable q̃ mas dificultoso? Como se puede negar q̃ esta energumena quien con Velocidad tanta junto estremos tan distantes. esta accion Vna don cella de gocas fuerças y en el Soto delante del Sr como se puede dudar el agente y motor interior atendase los saltos q̃ [illegible] aplauden, ingenierse el discurso en imaginar igual ligereza, no la allara. Jacobo Ciegler in Scandia en grande Segor cosa marauillosa la Velocidad de los Jacopenes q̃ accinti y Barena-et areu transmitant saltu ese per circulum diametri cubitali nunca se Vio salto igual en aquellos certamenes q̃ llamaban Consualia y se celebraban en honor de Neptuno y eran de Saltos como dize Festo in Consualibus y Scaligero Lib 2o Poetic. c. 22. y Delos q̃ trata Celis Lib. 13. c. 30 y Sobio in Pomp. colum: por q̃ ningun salto deste llego a ser de Veynte y quatro pies. Muchos saltos a auido celebrados como entre los nuestros el de Garcia de Paredes. Aguse Sabia de las Naues a la Tierra. Statis q. Tebayd. Veniens.

Ille quoq̃ obtulit Saltu maiore per Vndas
irruit.

Lib. 5. Certam saltu contingere terram properipes

Muchos Saltadores Vbo en Troya Patrocles y Nomo pero Vara Vez se Vera q̃ Vna muger aya saltado tanto espacio?

Que aya auido muchas Virgines y Niños q̃ ayan tenido admirable ligereza como cuenta de Cloride Laurania Lib 5. de Ateslant. Statis Lib de Tebayd. De Camilla Virgilio 7o Eneid. del niño Polimestor Milesio Solino c. 6. de Damisco Mecenio de doze años Pausanias Lib 6. de Alcinoe Ateniense y de Sobrato Peleneo el mesmo Pausania y de otros muchos Plinio lib. 7. c. 20. Statis Lib 6. Tebaid Alexand. ab Alex. Lib. 6. c. 21. Cranio Lib 5. Norueg. c. 6. No puede engendrar oposicion alg̃a niño assumptos por q̃ ya dejamos prouado en el 5. que q̃ estas acciones se atribuyan a diuerso motor. no se an de mirar secundum se sino con el reparo del sujeto Muchos a auido de Vara agilidad por la naturaleza se esmero en ellos q̃ esta rogabua. pero si Vna persona es tarda y agena que de andar. y conocido esto Vemos en ella iguales acciones de ligereza y esto solo por determinados tiempos tan detenente tan sin acuerdo y dictamen bien seconde se procede de particular motor. Dassi este genero de fuerças y ligereza comun es señal de obsecion q̃ se junta con las demas circunstancias si con cordura se mira y aduierte el sujeto ocasion y tiempo eng̃a seconde para las buletas es lugar acomodado. de S. Pedro Dam. mon. in apologet. Verumni apud Antiquos dicebantur Demones quorum

© Biblioteca Nacional de España

distinctu homines in Vertoine gosiri redebantur instabiles. Que en los deseos reconocian fuerças desmedidas entre los furiosos y brabos desus acciones quien podra desarlo deconfessar assi gunta S. Geron.o en la Vida de S. Hilar. a Orion energumeno de Vna legion entera de dem.o manus cerui latera, pedes ferro onerati erant furoris q seuiciam torui oculi minabantur, cum ambularet Hilarion cum fratribus erupit ille de manibus se tenentium et amplexus eum post tergum in sublime leuauit. Y fuerças aun mayores cuenta. De marista, muchas fuerças refiere de aquel niño aquien libro S. Ber.do del dem.o el autor de su Vida y se Vera en los casos q arriba conducimos. &c.

Vgarante el Carrillo prim.o q podria abrir la Voca a la dra Religiosa no es gar.te cular cayeneia de obsesion. Si se celebra la fortaleza de la frente de Milscentomiates q rompia la cuerda mas fuerte q le atauan al circuito de la Cauesa como admira Pausan. Lib. 6. Si en gran deste Suida la fortaleza del mismo Millon cuyo dedo minique no auia fuerças q se le pudiesse torser ni encorbar. Si es estimada la fuerça de Marcos Curim. por consolo el dedo indice de tenia vn coche como dize Alexandro lib 3.o c. 26. Y la fortaleza del gie de Democrates como lo aplaude Aliano Lib 9 de Varia Hist.a buen seguede confessar por singular esfuerço de sar prim.o rasgar la cara y desarse abrir la Voca sen.l no geguena q apretar tanto los dientes fue acci on del dem.o. Si con tantos elogios se publican las fuerças de aquellos en gartes singulares del cuer po luego reparase en ellas singularidad y Nouedad, fuera de la comun cuya en q se exercitan comunm.te las potencias naturales. Luego tambien en esta Religiosa se ade admirar la singularidad y darle lugar de santo de lo natural; no pruiuo en ella de fuerças q le dio la naturaleza que engassandose aquella occasion quedaba tan sin ella como antes. Luego se le ha de atribuir otro motor. este no ade ser Angel celestial q no obran para daño y lesion sino es q.do execu ta la diuina Just.a. Luego ha de ser el dem.o que se conoscia Stana en esta Religiosa

S19

Con loq se a dicho no se ha de entender q el dem.o da Verdaderas fuerças agilidad y Velocidad. Porq este es solam.te don de Dios como le dio al m.o Dabid fortaleza contra Goliad 1. Reg. 17. que en igual parase esta dar Vita al ciego dar pies al coxo y el dar fuerças al debil y como aquello esta fuera de la Jur.n del dem.o assi esto como aquello. dotta m.te lo aduirtio Villapand. Lib. 2. de Magia. c. 23 n.o 44. Pero lo q no logra con naturaleza lo consigue con arte de sese y da fuerças y Velocidad porq con oppera.n escondida mueue lo q pesa al impellente; impelle al Resistente! Sugliendo lo q le falta al ruego aquien acude y assi es Verdadera y catholica la translacion q hase ha gor el ayre y a gor la tierra en los Secu ceros y Magos. Y no dotta el c. episcopi 23. q. 5 q tanto ponderan algunos Hereses como Iulio Godeman Agrippa y Bodino lib 2. de Mag. Dem. cap. 5. contra el cathol.co y sunta de.m se exercita en ellos por q. desu intell.a y de todo este punto disputa con Elegancia y eru dicion Villalpand. Lib. 2 de Magia c. 36. Franc.o Pegna in directorio Inquisit 2. p. com. 8 &c.

S20

© Biblioteca Nacional de España

La Tercera Señal q̃ aduirtio enel §. que se q̃an enlugares apartados Voces lastimeras tumultos grandes q̃ de espanto se caygan como muertas las Religiosas. Esta aunq̃ no es señal de obsesion es prueba contra los q̃ sesygone de fuccion porq̃ si el obsesso Verdaderam. no se puede negar por algun genero de Concomitancia estaban en las Religiosas les q̃ con tantas señales se auian manifestado; Y q̃ estas Voces y tumultos les occasionen a ellos los demonios consta de los q̃ aduierte Martin del Rio Vnde inum geng est. quod non appareat sed audiatur tantum Y deste genero de Dem.os atribuyen las Voces y sonidos q̃ se oyeron en Marsilon despues de la batalla con los Persas como escriue Pausan: in Attic. Y las q̃ se oyeron antes de la batalla con los Cymbros Plin. Lib 2. c 59. Y antes de la Guerra Ciuil Sylliana en Italia Apian lib 1.o de Bello ciuili Antes de la Guerra Pharsalica de Anfiocha Cesar: Lib. 3 de Bello Ciuili batan dos exemplos Guillelm. Paris: in Suma de Vniuerso. 3. fin. c. 24. Nider. in formicar. lib. fin. Fulgos. lib.o de Prodigijs. Cardano lib 4. de Variet. Rerum. Y porq̃ se aduierta la combinacion destas Voces con las obsesiones en las personas no sea la misma mezcla en las Religiosas obsessas del Mon.o Veneton: q̃ dize Viues. Suy. audiebatur quando q̃ Vox se ingrotam commonefaciens, q̃ era lo mismo q̃ acasuediã. Es posible q̃ no conuenga tal combinacion de cosas q̃ no le quita todas sus fuerças la menor sospecha tal igualdad y correspondencia. Porcierto q̃ aunq̃ cada vna della apart no tubiera tanto vigor todas Juntas conducen a satisfacion almas aduertidas entendidas

A este mismo genero. se puede reducir los tumultos q̃ sentian de noche con el peso graue sobre el cuerpo sintiendo como alguna cosa viua en las Camas. Como tambien sucedia en el Mon.o Veneteno de quien dize Viues Alegnones pedibus è lecto passus alleged subtrahebatur desto se induze lo q̃ canto Dabid en el psalm. 90 Vers. 5. Non timebis a timore nocturno Y dize Dolens. diegues: lib. 2. q. 27. sect. 2. que la noche se appellat Scamma Demonum et spectrorum Y erudita Cognueba in Gnidesurense Vi 123 Conimer. en Virgilio Horatio Propercio Statio, Catullo a q̃ siguio q̃ llama a estos genero de Demonios Lucifugos. Barbosa dellos Roma Orgis de Couarruu Lib. 1.o de vera prophet c. 3 Eliano de varia Hist. lib 2 Y el Himno Ecclesiastico de S.t Ambr.o procul recedant somnia et noctium phantasmata Y assi pone esta por Señal de obsesion Syreo Suy.

§ 21 Sea la 7. prueba la grande la efficaz aquel raudal impetuoso aquella corriente de Razon.m aquella armonia de oraciones aquella singularidad de assumptos composicion de Periodos compostura de palabras, Elegancia de estilo q̃ de sumo arriba §. - q̃ mayor Señal se pretende en vnas doncellas q̃ de suyo natural ni se mueue su lengua a articular Voces tan perfectas ni q̃ entendimiento en generose en delicadeza de conceptos. Ni su memoria logro nunca siguio de erudicion tan singular antes son tan sencillas calladas, cortas y encogidas como suen hablar de ordinario. Mas de seiscientos pliegos se escriuieron conforme las manifestaciones q̃ dauan los demonios. quales fueron sus assumptos dignos de materia mas delgadas, punctos Theologicos singulares, naturaleza y medios de Virtudes ostentacion de los atributos diuinos

© Biblioteca Nacional de España

Era impress.

Era imposible q̃ en las q̃ a q̃ huso no conbiniesen el auer sido dente q̃ a en la fluencia y a en la delgadeza
y en las palabras q̃ alsito me Selaua algunas Veses aquel autor del engaño q̃ como en lo natural no yer
dis nada Y es alma Sea Sanctus de estas sciencias q̃ puede formar tan delicadas Voses, tan
ingeniosos conceptos por essas aschos Vasonam̃ Los exageramos marauilloso, aun q̃ en q̃ formados
de tal Orador y artifice Merescan toda exclamacion y Vituperio; esta es la sena mas cierta de obligacion
q̃ todos los autores enoran de sen q̃ la yguala y juntan al Sablar en diuersas Idemas q̃ lenguas
q̃ assi dis el Abul. sup. c. 8. Matt. q. 14 q̃ aliud est quia allegatij interdum q̃ rapiuntur etiam
si in Vore consueta loquantur Samen Loquntur de rebus altis et scientificis quasi ipsi alias nesci
unt. Rap Sael de Sorr. . c. 1º de Nelio: q. 30. ar. 2. dub. 26. Si Voces consueta loquntur sed de rebus
altis q̃ quas non didicerunt. Y dise q̃ si Juntos con esto blasfy Semia et inonesta loquantur est signy
quasi infabile ad dignoscendy in Sabentem demonem; ll. Pe Greo q. 1. de Dem: c. 17. La alaude
por señal grande. Sr Claudio Sanglio hom. 2. in 1 Reg. Aduersum 15. c. 16 Ballesio de Sacra
Bibl. c. 22 Tomas Sanchez in suma hom. lib. 2. c. 42 nº 9. le llamo signum efficacis. Reg Lib. 8
de iust. q. 3. ar. 2 Gruelo de Superstit. 3. q. 2. y todos q̃ tienen deste assumpto. 2

Si reconosio Sta obiesco aquel grisado del Emperador Constantio por q̃ le Sablo a S. Hylarion en Siria q̃ admirado S. Jeronymo dise ita per se fe ut non Sabido non adspiratis non idioma aliquod Palleskino deinde eloquio. No Salbearemos la obra en esta Religiosas tan eloquentes en ciencias tales que non decor non adspiratis non Idioma aliquod scientifico deinde eloquio Si reconosio la abra del demo en aquella Muger Milanesa a quien libro S. Ber do por q̃ Sablaba en Italiano y espanol como dise en su Vida lib. 2. c. 50. Si cuenta por marauilloso Si gebero en el ano 1122 q̃ estando exorsicando a una endemoniada Vn Religioso Premonstratense Demon irridens cantica canticorum a principio vsq̃ ad finem per os Puelle edidit et ad Verbum in Romana, deinde in Teutonica lingua interpretatus est. Como no se dara igual admira igual con credito y igual de obligo alas q̃ tan continuam con tanta Velocidad q̃ Sablaba sin premeditar y discurrir Stauan dos q̃ bes orno Sablando tan cortado culto Scientifico y docto Vasonam̃ No solo con lugares de los cantares Sino de toda la sagrada Escritura con innumerables autoridades de Santos tanta difficultad tiene Sablar bien cien cias tan primorosa y delicadam̃ Jmas q̃ lengua estrangera antes aquello sobre puesta a esto q̃ a los sentidos exteriores el entendim̃ q̃ es consta quan menor aparato de estudios q̃ desvelos cuesta aprender el latin los ninos q̃ las ciencias los mayores. 2

§. 22

Admirase Torino in acta Augost. c. 16 Vo 17. de aquella Religiosa de Milan endemoniada por q̃ de diuersis rebus sermocinabatur. Y reconosia claram̃ en aquello la obligacion quanto mayor credito Solicita no Vna Sino tantas Religiosas Saber tan sublime y erudito Sermones de cosas diuinas. S. Antonino de Florencia tom. 3 q̃ Vn demonio en Sabido de Religioso Oyo Vn Seuero, pio y docto Sermon. y acabó propterea id fecisse vt nullam ex eo reportaret vilitatem ante tribunal Judicis exprobaret. aplaudido es en las Sesta Ecclesiastica aquel Vasonam̃ q̃ Oyo Ademo en aquella donzella de Dies y seis anos en el Pago de Hita Sgo unde Regresendiendo los pecados del mundo Igual se escriuio y guarda q̃ juntaron quatro Concilios en Francia como pondremos a tras y los Hyare Ignard

Y del Baron. tom. 9. ano 822. Celebrado es en los altos publicos cebo pornotario publico lo que Sabio
Vna endemoniada al septimo dia desu enfermedad Gisa del obispo Nogento de q trata Baronio tom 9. an.
822. Con admiracion escriue Greg. turonens Hist. Fran. en la vida de S. Nicecio Obispo de Beuris lo que
abio Vna endemoniada al septimo dia desu enfermedad, donde tan bien afirma q en la Iglesia se
dio reconocer Ademas en Vn obsesso por las palabras q arrancaba por su lengua. Caxetan con nuebo en
carecimo Tur. en la vida de S. Cesareo tom. 5. lo q Sabio delante de todo el pueblo la Virgen llama
La Juliana arreptra y obsessa del dem. Opinion celebre es q aquella Pithonisa Hechizera de los
altos de los Apostoles Actua Verdadera Obsessa y energumena como lo prueba Magro y Coret. y lo admite
Lorino Y lo declara efficazmente el mismo Sto. dolens autem Paulus et conuersus spiritui dixit precipio tibi
in nomine Iesu Christi exire ab ea et exijt eadem hora. Y por las palabras q Sabia se conoscio S. Pablo
y conosio la obsesion: siendo buen comun q en muchos Pithones y Pithonisas en cuyo nombre se comprehenden
todos los demonios no esta el demonio por modo de obsesion de los quales retrata en el Deuter. c. 18. Iuxit
20 Lib 3. Reg. c. 21. et c. 23. Isai: c. 8. Par 1. c. 10 Par 3. Pues como nos Ventura el entendimiento contanta
experiencia q los siglos passados lograron y viendo nosotros la gracia de aquellos exemplos no les dara el mismo auxilio q tubieron alos principios como pudo organizar tales palabras la ficion
como formar tales ideas el engano? ingeniar tales conceptos la mentira? Matizar contanta delgadeza
el embeleso? Sahumar contanta velocidad Vna lengua muda y torpe? minutar tales especies Vn entendimiento nouel? Volar atan altos assumptos la impericia? Sustentar tanto discurso de palabras el ofuscado de
cado de Vna muger? disputar en lo sutil Theologico Vnas doncellas en dotrina y no contanta constancia
por tanto tiempo de repente delante de muchos en Voz alta con acciones tan medida con espiritu tan
ardiente; con los ademanes y pompa de la Sacerdotisa y Sibilla; con los meneos con los clamores, con
los estruendos q la antiguedad assi profana, como sagrada aduierte en sus siglos? como se puede fin
gir la sciencia y entendimiento Vt tecidem aliquid loquere dijo ingeniosamente Socrates a otro mancebo
Juzgando q es mas facil de engañar la vista q el oydo y el mas Verdadero examen de la capacidad del
animo es la palabra, testimonio fiel del entendimiento, prueba efficaz del discurso, quien las guerra
fraçonara tales y oraciones tan altas q no conoscera luego el motor de su lengua: S. Th. 22. q. 96
ar. 1. confirma como el demonio puede ensenar muchas sciencias y artes. Sospecha pronunciaba
todos los dueños de los Poetas Filosofos y Oradores ensenada por Demonios incubos como lo dize
Eunapio in Edesio. de Romano Ramirez. aun ay memoria en España del ano de 1600 q alcanzo
por influxo del demonio el arte de la Medicina. Los Anabaptista de nro siglo de q fue Maestro fueron
ensenados como lo aduierte Videres. Lo mismo testifica de Cuseo Suida y de Arnico Socrates
Sozomeno Theodoreto con Pablo, sin culpa se conoce esta sciencia en los energumenos. Surio a 6
de Jun. c. 27. en la vida de S. Norberto dize q el demonio acuerto Religioso Idiota de repente le hizo pe
ritissimo en la Sagrada Escritura. A S. Ignacio fundador de la Esclarecida Religion de la Compa
de Jhs. le acontecia en los principios y primeros Nouicios allarse contantas illuminaciones y ilus
traciones en el entendimiento q conosio el Sr por ahuecia del demonio; assi lo escriue el P. Ribadeneyra
lib 1. c. 14 Perturbabat visiones quas inter studia percipiebat tum magnitudo tum crebritas
nam cum nominum et verborum memoriae mandare infrequens nec vellet tanta intelligentiarum
Diuinarum copia in eius animum influebat vt nobi edisere nichil posset, cuius rei nouitate
perculsus

© Biblioteca Nacional de España

perculeus quid Sit est inquit rei cum oramus cum confitemur et super substancialem panem petimus neq tan Pregunter neq tan magno neq tan Vehemente se nobis illustrationes offerunt cum puritas agimus et de Deo propter Deum non cogitamus tunc speciose Nostri menti imagines et celestes illustrationes occurrunt. agnosco agnosco importunissimi hostis calliditatem agnosco Vetere dolos et astucias.

§ 23

Esta experiencia Sa logrado tal aprecio y credito entre los Doctores q Vna de las Razones principale por donde afirman fuera de la diuina Reuelacion y autoridad dela sagrada escritura q ay Angeles y substancias omnino spirituales es porq oyen el demo en los energumenos ablando de sciencias y misterios subtiles y delicados: Canardo 1.p.q.50. ar.1o prueba q ay Angeles con estas palabras. Certis probatur ex energumenis in quibus aliqs de Theologicis subtilitatibus disputant Patres q Angelos loquantur. Assi lo prueba Rays. de Auerra tom. 2. sacr Theolog. q. 50 sect. 2. Y comunm los Escolasticos: Iauq Becano tom. 1. sume Theolog. c.1o q.1. de natura Angelorum pretende q no es Sufficiente prueba esta de la existencia de los Angeles por q estas locuciones pueden ser effectos delas almas separadas. pero esto es contra expresa doctrina del Angelico Doct. 1.p.q.110 ar.3. ad 5. et q.117. ar.4. Como el demonio forme estas Voces ministre estas sciencias oyga illustrando el entendimto limpiandole delos humores densos con motum localem para q sus operaciones salgan mas subtiles por disposiciones mas acomodadas del organo o juntando con secreto y Velocidad medicam decorias naturales o juliendo y limpiando los espiritus sensibles. o imprimiendo en los sentidos interiores especies y o fecundo en el entendimiento batan dicho delgadam Delrio. disquis. Mag. lib.2. q.29. D. Th. in 1o dist. 37. q.3. ar.1o Rays. Torre Tom.2. de Vitij oppositis Religioni q.95 in preludijs et q.6. Villalp. Ezech. lib.2. de Mag. cap nº.12. Auerra sup. q.51. sect.5. Sect. in 1o dist.11. §. ad quæstionem q. Dallis nouiter Montegiles. tom. fin. Esta Señal de obsecion tan clara aun se illustra con nueba Luz si attendieramos alguna circunstancias y Reparos singulares. Sea el primo loque Referimos en el nº del §. . q despues q auia hablado Vna delas Religiosas arregla mucho tiempo de correr buen exercicio, entro otra q sin auer oydo nada Religioso en Verso todo aquel Razonam No auiendo en su Vida sabido saber Vna copla. Q umas fortalecidas en Busca desta Verdad quien pudo silabar los periodos; pesar las medida asustar los consonantes, egualar las cadencias Sino es el q subo por espiritu el agosto delas profaticas y Diabolicas et Pitios delos Oraculos; el demo cuya obsecion padecia aquella Religiosa; q in pudo ministrar especies de lo q escuchaua por el oydo; ni fue de la esphera delos demas sentidos, Sino es el demo q como tan Velos puede assistir a tantas partes; para imprimir especies de lo q se auia dicho en la memoria y phantasia de aquella Religiosa. Briano Sardiano Confesor y Mago por los tiempos de Iuliano Apostata tubo Vn Hijo q cum nec Versificatoriam artem nec grammatice aliam scientiam alleret solo aspectu Solis contra Christianos Oracula fundebat; no de otro Numen ni espiritu q del demonio como lo dize Eunapio in Briant. con

© Biblioteca Nacional de España

estamesma inspiracion y Numen se Sibilina poeta de Regente Cuaco como afirma Suida y Simio como asseuera Socrat. apud Plat. Amphiaraō apud Pausan. in Boiritia Y aquella Visa de Pindaro Y Sophocles de quien arriba se dixo y Orencagui a la letra. quæcunq; alibi ea adventē gesta Poetarum a demone edocta como refiere Eunapius in Edesio Buin sedeumpeña nuestro assumpto con estos exemplos considerando la calidad del ingenio corto de la Religiosa, la novedad de verificar tan de Regente en ser la materia cosa q̄ no auia oydo lo qual pertenece a obra se final de gondera bien digna de los de la Vecindad decorosa oculta q̄ de que apuntaremos

§ 24 Sea el 2º. Repare de la otra Religiosa en quien se experimentaba no pocas veces q̄ abria La Voca y Veian todos la lengua quieta y se oyan las palabras del demō alla dentro del pecho con Voces Bonas como es posible q̄ aqui subcesse comercio Engaño y consorcio En affectacion por esta Razon llamauan a los Psonicos Ventrilogues los antiguos Grecos por q̄ parece q̄ salia de las entrañas la Vōz como dixe Origen: 2º contra Cels. Cyrill. in 2ª Sonnt. 12 Cesumen: in acta c. 16 Tertul. q̄ contra Marcion. c. 25. August. 2. de doctr. Xpi c. 23 Feminam Ventriloquam. Lo mismo siente Plutarco. de defectu Oraculorū Otros se llamaban Eoquod sub ydolore infra cutem in sū se demon obtentat y parece q̄ hablan sirviendose de organo El mismo gesto Dassi refiere Celio Rodigin. lib 8. c. 10 q̄ oyo a vna endemoniada de donde procedia q̄ algūas Vezes las fatidicas daban las Respuestas clauso ore Dassi Galeno in exposit. Verbor. Hypocrat les da aquel nombre a los q̄ clauso ore loquuntur Del qual entienden algūos el lugar de Isai: c. 29: de terra Vox tua et de humo eloquium tuum musitabit, esta entre dicha es la mayor diuisa del demō in sabuante y obsidente por q̄ de la suerte q̄ el demō forma en el ayre Vn sonido semejante a Vōz humana cosa q̄ con la repercussion y Reberbera della suelen imitar los instrumentos Mudos, Ygual se arrecula el Eco en la concauidad delos Valles como escriue el doctor Abulen: in Exod. c. 7. q. 45. Dassi la puede formar dentro del cuerpo del Energumeno como la solia formar en las estatuas de los Idolos: assi Sabio omitio por menos dezir q̄ aparencia de Vōz el simulacro de Iuno apud Valer. Max. lib 1. c. fin Y Sabio Attayo Alumnio y Sexto Sulpu: Consules Vn Buey como también se dixo q̄ Sabio a Enco Domitio decendo Cauallero Romano apud Trumb. lib 2. de Vrbe condita. Destas locuciones del demō ay muchos exemplos apud Plutarco. in Vita Apollonij apud. Porphirium in Vita Pitagor. apud Gelliam. in annalib. et Apud Lucian. in Micil.. Pero se ha de notar q̄ en el energumeno Sabla de dos maneras Vna con sus mismos organos y lengua q̄ esta elocucion con todo Vigor como mas comunm Sablaban estas Religiosas q̄ estaban actualm arregladas. Otra q̄ solo in progriam es Vōz. por q̄ no es accion Vital Y assi Sablaua analogicam en los Brutos, Rios Arboles Calaueras de muertos, Y en el pecho y entrañas de las energumenas y fatidicas. Pues si se San Visto estos dos generos de locuciones en nuestro caso Y la mayor guia para el conclusiō es la Vōz por q̄ no se ha de conceder q̄ sea obra del demō toda La Categoria dellos Razonamientos y q̄ a ellos concurrio

effectuam

effectuando el enemigo sin entrar a la parte las Religiosas mas de saber q̃ de instrumento valerse
parece q̃ no puede dexar de hazer assi porque no es posible q̃ estén estas acciones dimas q̃ de la pura del
engaño: se vna vez sigan y con legitimos testimonios se califican como sucede en este caso
q̃ lo afirma el Abul. contra Torres sup. dist. 29 qu. 3.

Sea el 3. Reparo como se anegaban en abismos de dolores y ansias q̃ acabado aquel § 25
enagenam̃ boluian en sí q̃ llorosos y sentimientos. q̃ auentaxaba la agena de lo q̃ les dezia y
auian hablado y estauan en su juicio alaq̃ padecian estando sin el y assi contra esta firmeza
proponian saber toda la posible resistencia para no hablar en mucho tiempo. Pero como aqui a otra
fuerza superior de repente se arrebatauan y exudian en semejantes asumptos y enagenam̃ q̃ al
principio. No es esta suficiente muestra y no lleno al vmbral deste Mon.o la ficcion? Si fue imbele
co para q̃ aquellas ansias y dolores para q̃ aquellos propositos? si tambien estos fingidos? como pudo an
dar tan aduertida el arte y el concierto q̃ trabaxasen y vna y otra vez estas demostraciones y enam
oras no? q̃ no callasen a esta tal tiempo, q̃ se arrebatassen luego de repente y despues llorasen afli
gidas aquel enagenam̃ y delirio? Y dentro de vn mes boluiesen a el? Y esto en tretantas Reli
giosas? y q̃ perseuerasen tanto tiempo sin q̃ nunca viniesse la menor sombra y indicio de tal engaño
Si a tales sugecion se adelanta la imaginacion por q̃ no pensar lo mismo en los demas energumenos?
Quantos años antes Sillo este mismo reparo San Iuan Briscot lib. 1. de gratia q̃ ad Magis
tom. 2. in Gist 2. ad Cor. tom. 41. in alia, donde describe con toda propriedad y elegan
cia la verguença y dolor q̃ tienen los energumenos despues q̃ buelben en sí de lo q̃ les dixeron San
diablo q̃ hizo. Y assi no ay culpa en ellos como lo disputa Reg.s de la torre sup. dis. q. 20.

Sea el 4.o Reparo de la q̃ prueba el no poder resistir la menor clausula de los ta § 26
gonam̃ despues de passada la accion y es la final cuenta q̃ pone el Abul. sup. q. 44. Scrip
sionum est si portquam cessant vexari, et sibi restituuntur nesciant respondere de sijs de quibus
loquti sunt Y lo alaudex y siguen Torres sup. q. 29 Pyro et omnes alij sup. laudati Es
sinal q̃ alma entendida le ocupara todo el credito, pues se conoce q̃ aquel enagenam̃ y fue el taller
donde se formaron y imprimieron tan nuebas y tan varias especies fue fabrica del demonio
q̃ boluiendo a su antigua consonancia y temperie los sentidos interiores no hallaron en sí
las especies q̃ antes se imprimieron en ellos. Y q̃ aquella mentira q̃ las cosas se dezian era alguitar
y dependia su opera de las fantasmas aduenedizas del enemigo lo qual en las Visiones Ver
dader.as diuinas acontece alos extaticos y mysticos como tantas vezes lo aduierte la S.ta Madre
en sus libros.

Sea el 5. Reparo q̃ pertenece a esta linea y categoria de locutiones q̃ se dezian con tor § 27
mento y dolores indecibles las Religiosas q̃ no las querian escuchar ni oir al Dem.o en ella y les impedian
aquellos vocal.es Sinal q̃ tambien con pondera en igual la aduirtio el Abul sup. q. 44. del.e
Reg.s. de la torre sup. q. 29. Pero estas palabras. Quinto in pijs rum potest atte non est. ut tacuant
vel loquantur etiam flagellis vexati y la segunta de los dolores

La 8 prueba principal de la verdad sobre q̃ fundo en la Religiosa la constancia y § 27

© Biblioteca Nacional de España

forme lo q̃ sedeso en el §. nº. esto es q̃ aunq̃ como espiritu mentiroso dezian muchas falsedades muchas Vezes dezian muchas cosas de espiritu superior y acertaban en ellas - como la muerte de Otro y Venida de Roma, las muertes diferentes las tentaciones las inscripciones Verdaderas dela Religion lo q̃ se Sabia en Nagarte estando la Religion obscura en otra. De suerte q̃ esta Señal con aduertencia la componemos de dos partes, no solo del auer acertado en muchas cosas sino auer salido mentiroso a muchas para q̃ juntam̃te se desuanesca la obsecion q̃ se Sabe. esto es por q̃ mentian en muchas cosas, oy posicion q̃ ella se destruye assi misma pues en ella fundamos nosotros el peligro desta Verdad, Aduierta se pues con penetra aquella proposicion del angelico Doctor. In omnibus q̃q̃ agunt demones ppter voluntate peccant mortaliter assi lo dize 1. p. q. 63. ar. 2. ad. 5. 1. 2ae q. 80. ar. 4 in corp. De Verit. q. 24. ar. 11. in corp. in 2. dist. dist. 7. q. 1. et 2. in Corp. Cuya razon se funda en la obstinacion rebelde que tienen en el mal de lo qual tratan largam̃te Enriquez Theologos 1. p. q. 64 Gre Vazquez dis. q. 89. Desta Vaise Sabe q̃ como en el entendim̃to no puede caber peccado mientras obra con ser cognante es atencion de su obgeto, q̃ explica este conocimiento el dem̃o Ya q̃ en el no pudo peccar peca en su manifestacion. Y para q̃ ella secundum se sea peccaminosa quando por otros Titulos no lo tenga produce palabras contra su mismo concepto y la Verdad q̃ conoce q̃ es el constitutivo de la mentira pues se compone de Verdadero conocim̃to y depravada voluntad. Hoc exprimio S. Joan. c. 8. ille homicida erat ab initio et in Veritate non stetit cum loquitur mendacium ex propr̃ijs loquitur quia mendax est. No dize q̃ Sierra sino q̃ miente luego Sabe contra el conocim̃to q̃ concepto q̃ forma. Palabras q̃ sin occasionado dificultad a los Doctos y Doctes si se pone coma despues del mendacium no tiene dificultad porq̃ como diximos aunq̃ concurra a toda la entidad del peccado segun opinion mas aplaudida no concurre a su formalidad es cuando q̃ quis loquitur mendacium formaliter prout mendacium est ex propr̃ijs loquitur, porq̃ en la denuncion de la Profecia el es la prim̃a causa q̃ llama el Theologo deficiente. Pero S. S. Hoc el c. 8 de S. Joan pone la coma en el, loquitur, y lee dum loquit; mendacium ex propr̃ijs loquitur. Para cuya intelligencia dize el S. Secundum est quod quicumq̃ ex proprijs Deum loquitur, ex propr̃ijs mendacium loquitur Solus autem Deus ex propr̃ijs loquitur Veritas et alij non loquuntur Veritatem nisi in q̃ abyssus illuminantur Vnde recte Amos. dicit Omne Verum a quocumq̃ dicatur a Spiritu Sancto est si q̃. Diabolus cum loquitur ex propr̃ijs loquitur mendacium, homo etiam cum ex propr̃ijs loquitur, mendacium loquitur, sed cum a Deo loquitur tunc loquitur Veritas sed non omnis homo qui loquitur mendacium, loquitur ex propr̃ijs qui quando q̃ Sorabalio accepit non quidem a Deo qui est Verax sed ab eo qui in Veritate non stetit et q̃ mendacium addidit et de suo ipse singulariter cum loquitur mendacium ex propr̃ijs loquitur Cuya palabras segun dez aquella coma puesta despues del Cum loquitur nos a dentender tan Vigorosam̃te lo q̃ quod Demon loquatur loquitur mendacium porq̃ puede Sablar muchas cosas Verdaderas aunq̃ en las mismas Verdades por su depravada intencion mezcla el Veneno del peccado solo se ha de entender quando loquitur ex se. Con esta diferencia se pelo del Hombre q̃ esté muchas Vezes miente non ex propr̃ijs sino por sugestion del dem̃o Pero el dem̃o siempre ex propr̃ijs como Origen y fuente de la mentira. quia mendax est et Pater mendacij

De donde

Dedonde consta q̃ la enigma y duuisa del demonio es la mentira, esta be
mos al segundo instante de ser con el verosimile altissimo, esta luego en la pro ducion del hombre
cristiano dij, porella se distinguen de todas las demas criat.as entellectuales, con aquella parti cu
laridad de exproprij como dixo P.S.J. es de S. August. Bath. 92. en Ioan. Theodoreto Cri
sost.o y Origenes y otros in cathena D.T. assi enganaba con sus oraculos en los simulacros y Sa
deos Banacios y Serones, pues consta q̃ en los mas dellos mentia. Assi engañó a Creso y
Pirro como dixo S. Hieron: in Isai: c. 41. a Manfredo como dixe Pan.o Pio lib. 5. genorat.
c. 9. alos Indios como Jeffrie Osorio en el lib. 2. Belor Iustic. c. 45. a Ferrante y otros S.
Iunta Martin del Rio lib. 4 Mag. c. 3 a Iulio Cesar Bulengr: tom. 2. de Oracul: lib. 2. c. 1.
Leanse los Oraculos de Iupiter Dodones. Deapollo de Amon de Claros de Delfos de Smin
theo y otra cosa fueron sino illusiones y mentiras. delos quales trata Celio Calcagn. lib. de
Oraculis, Iulio Sireno lib. 2. de fato Seleucr lib. 4. Iegeborum. Leanse los Parexismos de
Orpheo Sibylas Sozipatra Museo Attico apud Eunapium in vita Edesij. Lactant. lib
4. institut. c. 25. Rufin: lib. 2. Hist. Ecclesiast. c. 4. Quanta mofa la tubieron de mentira las
diuinaciones de aquellas mugeres Dodonides apud Natalem lib. 2. Mitholog. c. 10 Las de
Nicostrata apud Plutarc.o in Romul. Las delos Montanos apud Euseb. lib 5. Hist. Eccleias:
c. 15. 16 et 17. Las q̃ engañaron alos Messalinos apud Theodoret: lib 4. de Hæret: a Iuliano
Apostat. y sus seguaces apud Ireneum lib 1. c. 8.. Pues como se puede formar objecion
contra la Verdad dela obseruion destas Religiosas con lo mismo q̃ la asegura, fuera bueno
este argumento. Propio es del dem.o y particular diuisa el Sabelar mentira estas Religiosas
q̃ arregtas dixeron cosas q̃ se conocio ser mentira luego no estubo en ellas el dem.o q̃ conseq.a
es esta.a q̃ illacion, aquella mayor es de fee, la menor es la objection q̃ no sabe luego la con
seguencia sa de ser la contradictoria luego estubo en ellas el dem.o. la qual conseq.a aun no
conuenceria q̃ estubo en ellas como tan poco está por modo de obseruion en los q̃ mienten, pe
ro en nuestro caso tiene mucha efficacia, lo vno porq̃ se deduce de la misma objecion q̃ no
offenden, lo otro q̃ no suelen ser objecion y embeleco, para cuya obra siempre inter
uiene el arte, la circunspection, la cautela para contrabalar todas las apparencias de la Ver
dad en q̃ entendim.to cayá dellas mentiras tan conocidas y para dar a entender q̃ la prevision
y diuinacion dela cosas estauan endemoniadas. Como auian de fingir falsidades
no ocultas sino manifiestas, y fingia effectos Superiores en el conocim.to de las cosas
Racional, todo lo natural es sencillo, lo artificioso y añadido tiene afeyte, ar
ma con la ostenta dela Verdad el engaño, el trigo con la apparencia del oro, el
Aspid con lo ameno y Verde dela Yerba. eso es engaño q̃ apparencia y Velo de verdad
pero fondo de mentira, quien ha visto al embeleco q̃ al dolo poner su aparato en la misma
apariencia de mentira y falsedad de manifiesta? si esta dosis no suiera sido embeleco

© Biblioteca Nacional de España

y sentimiento facil obiera sido con palabra obscura y equiuocas dessir mucsas cosas para no ser cogida en mentira, valse del dem° para no salir mentiroso y perder el credito con los que le estiman, Nam cum est ignarus rei futurae dic. Delrio lib 4. Mag c.2. q.2. Et si cum prudentibus et doctioribus agat exilisono ambigue perplexe et obscure adeo respondet Vt Vix intelligatur. como exemplifica Iriland. de Sortileg. q.6. n°.7. Cusib. lib. 4. de gregg apost. c.1° et lib 5. c.6. O con palabra equiuocas q salgan verdaderas en qualquier sucesso como el otro Oraculo, ais te Aacidam Romanos vincere posse Del otro perdet Croesus, Halim transgressus maxima regna de lo qual juntan varios exemplos Iriland. sup. Ciceron lib de adiuinat.& otros muchos Iselamauan Oracula dubia apud Perdam tom. 1. Eneid.

§28 Esta es la grim.a parte de esta prueba pero sin duda excede a toda la 2.a De esta Reuela.on de cosas ocultas q sino es por espiritu superior no pueden ser conocidas; este si q es buen discurso Reuelaron cosas q seguia toda Filosofia y Teologia estan fuera de la esfera y capacidad de los hom.s sum.o luego el Reuelarlas con tanta certidumbre y Verdad fue accion de spiritu superior. Si este espiritu a de ser Dios o Angel o demonio las demas circunstancias lo conuencerán como aq.l dam.o lo aduierte Rayn. de Torr. sup. diq. 26 n°.8. Ex occultorum reuelatio.e cognoscet Demonem in habitantem ad esse si adiungas duo 1.m si homines qui de occultis Reuelant nullum habeant cum demone habeant. 2.m si enellis inueniantur frequentes cruciatus Vehementes ac varij metus &c.a Dan esta Señal la tienen por infalible los autores citados en S. Abul. d.q. 14 Lyra p.1. c.28 Sua: de Relig. lib.2.c.6. Sanchez in sum. tom.1. No por esta Señal se conoscio aquella endemoniada en Reuelo segun Greg: Turonens. lib 8. hist. c.15 Baron. tom 7. ano 583. aquel de quien trata Marcelin in vita S.ti Suitberti Aquel q.e Venia a Turon.s a Penobes.: clamabat genuino sermone dis roqueri. Los endemoniados en Alexandria q publicaron los q.e Verdaderam.te causa de esto en Constantinopla y la muerte de Mauricio y sus hijos y todo lo q.e auia pasado en aquella ciudad. Baron. tom. 8. ano 602. aquella endemoniada q.e refiere Greg.o hist. Franc. lib 10 en la vida de S.t Maron Aredio. q sin saber nada aclamo en ella el dem.o aclamo currite ciues exilite populi exite obuiam martyri.q. Las endemoniadas q publicaron por toda la Isla la venida de S.t Germano segun Constantio in vita S.ti Germ: lib 2. c.1.. La endemoniada q sabia en Bitinia los q.e sucedio en constantinopla cerca de la muerte de S.t Teodoro Studita como afirma Baron. tom.9. ano 819.

§29 Estas cosas que de consiguiente el dem.o es q.on Creo la boca y q en otro cap.o no aprobechare mos della lo cierto es q las cosas ocultas Reuelada con Verdad en el S. Las q.e descubrio el dem.o Vnas con cautela q.e usa. Otras con grande probabilidad moral, de todo lo presente y pasado aun q su execucion se exercite en esta y regiones apartadas pueden tener conocim.to cierto. S. Auguste. de Diuin. Demon. c.3. et segg. c. nec mirum 27. q.4.

c. sciendum

© Biblioteca Nacional de España

c. secundum ibidem. Assi dize Tertuliano Demones momento sunt vbiq; enaydoget. cap. De his dixquis: Magie Lib 4. c. 2. q. 2 Suar de Relig. Lib 2. c. 8 Grillando de Sortileg: q. 10 Farinacio tom. 1. q. 20 castro Lib 1º de Iust. Seneca. punct. 4 Villalgand. Lib 1º de Mag. c. 30. Sabemos dolo; auemos de ser y ha acontecido en el orbe desde su primero dia conocerda la conuinacion, composicion y aspectos de todas las cosas naturales. de las contingentes y q; penden del libre albedrio no tiene conocim.to cierto Pero como excede en tanta agudeza conoce los impulsos sensit.os las pasiones, las complexiones la calidades, y temperamento de los hombres mediante el apetito sensit.o alcanza sus inclinaciones sus affectos y assi con grandiss.a equalidad acierta muchas vezes en cosas deste genero Vnde contingit, dize Delrio sup. ut sep. ad amussim q; dicat quod, q; homines sunt faberi Vel etiam quod Deus bene velitum populum sit punkturus, quod tales exercitus gladio, fame, pestilentia afficietur, quod tali atali occidendus, quod principes e solio ejicurbandus. Esta es opinion recibida y tan aprouada con tantas experiencias y exemplos, q; aun q; todo esto solo lo puede vacunar por conjeturas y prouabilidades, no con certitudine, de lo qual fuera de los autores citados se ha de ver Beciano apud Niceram Lib 8. Conr: Pedro Greg. in Sintaxim art. 3. lib. 34. c. 7. Bonc sup. D. D. q. 16. de Demonio q; art. 5. Todos los doctos q; han versado este assumpto &

§ 30

Como pues se puede negar credito a la obseruancia desta Religiosa? y quantas cosas han dicho los Dc. en este punto se vienen en ella? quanta ciencia real q; dize aquella Religiosa obseruando los dias, tengo echo voto de matar al calle agarrar este mal aconsejado q; no ayan muerto q; despues viua mas y saliere por la mañana q; aquella noche en aquella calle auian muerto a vn hombre metiendole la espada por los dias. Esto es lo q; dize el Dr. Suarez tom. 2º de Relig. lib 2. c. 8 nº 7. Qui pendent a propria voluntate cognoscere potest. Demon et prædicare quia habet propositum illa faciendi y es sent de S. Augustin. Lib de diuinatio. Demon. c. 5. et Lib 2. de genesi ad litt. c. 17. Como pudo tener aqui cabida la ficcion? dixome antes q; sucediesse, Sucedio como se dixo, Vna muger encerrada arreyta en agena? quien no dara su brazo a esta verdad; al mismo credito con dubbe. lo q; la hora de la muerte q; Venida de Roma de cierto Prelado q; vino y murio, como pudo esto alcanzar sino es q; por su velocissimo motum pudo assibi q; venia por q; su experiencia y conocimiento de humores pudo conjeturar la muerte. Lo mismo lo q; dize Religiosa dixo Vna noche q; auian de morir tantos en Vna calle y se vio assi puntualm.te. al modo q; Apolonio estando en Epheso exclamo q; mataban en Roma a Domitiano apud. Filostratum in eius vita; Otro exemplo refiere Aulo Gelio Lib. 19. Noctium Attic: c. 12 y otro de Baribero Arnobio lib. 3. arial. c. 22. Otro Grillando de Sortileg. q. 6. nº 7. 8. 9. Muchos Vimegis lib 3. de Monolat. c. 14. Petr. Vinsfeld in Tubric de malefic: et maleficiatis notab. 10. La misma verdad confirma la manifestacion de tentaciones ocultas q; es imposible q; con solum humº pueda penetrarla. pero como el demº es el autor de tales sugestiones muy bien las puede decir. Y aun q; es doctrina catholica

§ 31

q̃ no puede conocer los pensam^tos ocultos experiencia sepe probauit Delrio Delrio Sug. Lib 4. c. 2. q. 12 illum non esse mendacem iudicium si de energumeno veri infamij iaculij confingere. esto que de confesarse por los mouimientos delos sentidos por alguna señal extrinseca como lo declara S. Aug. lib de diuinda demon. Casiano collat 7. c. 26. Geron tom. 2 de examine dotrine tambien que de el dem^o emprimir contra violencia algunas q̃ fantasmas q̃ especies en el sentido interior q̃ turbarle y confundirle con tanta destreza vt. viz ad aliud aduertere vel aliud quod tunc cogitare quam quod ab eo suscitum fuit Dari constat tralla q̃ se q̃ aduierta lo q̃ vn hombre piensa como cuenta Cardano lib 8. de Variet^e rer. q̃ refiere de Rob Carmenense ano de 1579 q̃ se sabaua, cogita quod Velli Ut cogitationem diuinabo q̃ lo mismo Dasia por los anos de 1600 Greculo apud. Barbantio q̃ Apolonio apud Philostratum. lib 8 o

Prueba se lo q̃ esta obseruion delos sedisp en el §. n^o. q̃ se turbaban grauissimam^te con los exorcismos q̃ con la aplica^on de las cosas sagradas con furor q̃ arrebatam^tos nuebos se embrabecian se ayraban muestras Vestes contra quien las consagraba q̃ contra las Religiosas que assistian si dezian psalmos q̃ oraciones otras se salian corriendo de la presencia del S^to. Erane cesa^r q̃ gran violencia para hacerlas confesar. decian palabras fea y abominable alguna Vestes con detestacion de las cosas sagrada con ferocidad y crueldad, Al Santis^o nombre de Ih^s no le querian articular q̃ vna della arrepta le llama con vn nombre de agrauio y injuria,

Aqui ya no puede dexar el entendim^to ni esmenarse margum^to mas de lo sucedido sino Vbo de manifiesto Vbo sino le Vbo q̃ cabal abonq̃ igual a palabras, q̃ acciones a mouim^to blasphemos, aqui aun q̃ mas proteja a de la misericordia no es posible q̃ en el Juicio Sum^o no le descubra el campo a la Just^a, a la Verdad a la Verdad. Luego si esta no se procedido con la pena deuida a tal delito como se puede presumir del tribunal q̃ es el solis de la verdad q̃ no Juzgare estas acciones y palabras por Voluntarias q̃ consiguientem^te impellida de otro agente, este es imposible q̃ sea Dios ni santo ni angel luego ha de ser el artifice del mal. con tal son Rayz de la Torre sup. dist. 26 §. q. despues de auer examinado las demas sinales q̃ amuestras della no auiendo las calificado por infalibles sino es con la guarnicion de alg^as circunstancia dise. Postremum et meo iudicio firmissimum debilitatum signum demonis obsidentis sumitur ex visu rerum sacrarum qui duplex est 1^o. inuocatio diuini nominis aut alicuius sancti. 2^o. prolatio S^mi. nominis Dei. si enim hec facere recusent non sine causa de dem^o inhabitante aut assistente suspicantur. Secundo si concutiantur, terreantur impatiente fiant, blasphement ad sibilum religuiji Sanctorum. aut crucis frontj impressa aut aqua lustrali si exorcismos intentatos vel non ferant vel impacienter ferant. Y concluye Non enim potest fieri ut Xpianus homo exhorrescat vbi de ad sidenter aut difficilem se prebeat. q̃ suadetur aut iubetur ut proferat verba sacra maxime si inconditos clamores et vllulatus edat in insanos ac profundos metus pro

rumpat

© Biblioteca Nacional de España

rumpat. Iteq; enim ddemones horrendi refferenda sunt non admirem obsessos quorum Dei non sunt opera. Pues si de vn Hombre Xpiano no se puede imaginar tal desconcierto como se imaginara de vnas doncellas Christinas, mortificadas encendida en el amor de Dios con ayunos disciplinas Vigilias oraciones y q̃ se dedican en indecibles lagrimas y gemidos d̃o q̃ boluiendo en su juyzio les decian las palabras q̃ auian dicho y lo que auian hecho. Esta señal la tiene tambien por infalible el Mro Greg. p. 1. de Dimon. c. 26. Donde dize. quando invocatur divinum nomen nempe Iesus aut B. Mariæ Virginis aut aliorum Sanctorum aut recitantur psalmi aut Symbolum Apostolicum &c. assi el autor q̃ dize la decima la duda y q̃ arguyeron contra el libro intitulado Muger fuerte defendida en la Respuesta q̃ nº 3. fol 29. q̃ D. Maria Vela no estuvo endemoniada por q̃ en todo su libro nunca se halla que se haya turbado con los exorcismos ni con la Reliquia y le aplicaban. El Abulense la aplaude por señal certissima sup. y todos los q̃ refferimos en el §.

No obo otra señal p.a Iuzgar q̃ Bernardo q̃ estaua vn mes endemoniado si no q̃ le dize Sus.to graviter ipsum torquere quoties eum q̃ vel ecclesiam intrederetur vel aqua consecrata aspergeretur como consta de Surio tom. 4 in Vita S. Ber. lib. 2. c. 3. Comete en Iuresia aquel Monge obstinado delante de la Cruz y cuerpo Sanctiss.o de Xpo S.r nuestro aguila Gerardum a Nazareth c. 20 de conversatio.e Sanctorum Dei. La otra muger robusta de quien ha mencion N. P. S. Greg.o 3o dialog. lo qual es tan comun y juntan los autores tantos exemplos q̃ seria dilatarme mucho el discurso. Vease Guillelmo Abb. in vita S. Bern: lib 2. c. 8 Ioannes Molineg in Cronic Belgicis año 1490 Amanias lib 4. de natura Dem. Sur. in Vita S. Theodori Archimandrit. et Pinnita lib. Cup Soariz Vinc. Mente Martis. Petrus Lib 4 de Cruc. c. 27. Delrio lib 6. c. 2. sect. 8 Vbi latius et plures alij,

§ 32

Y porq̃ se vayan entendiendo en el exercicio y manifestacion los argumentos q̃ conuienen nuestro assumpto sea la decima prueba los q̃ se reciuio sup. §. nº. el orden q̃ auia en los dem.os en q̃ a la excelencia o inferioridad de sus operaciones, el demonio superior q̃ estaua en vna la ostentacion y Gastia de este primado y superioridad, el manifestarse los demas aun q̃ estuviesen en lugares apartados en manifestandose aquel la contienda y victoria q̃ tuvo con otro. El saber subir a la Religiosa obediencia q̃ estaua en lo inferior de la casa a lo mas alto della solo con el acto de su voluntad sin q̃ la Religiosa hubiese dho ocasion y mucho para subir y las demas cosas q̃ se responderan en esta prueba la qual es tan cierta y quien esta docto y experimentado en la materia de angelis le ocasiona vn espanto attonito. Ver executados y practicados aqui los primores de las Verdades escolasticas y de las fuentes de los sagrados doctores se deviran: y si la atencion se ofreciere cuydadosa a estas señales despues de quedar admirado no es posible le gue de amago desrespuesta contra la verdad desta obsecion. In demonibus estos, es comun

© Biblioteca Nacional de España

proposición mora lo del Angelico Dor 1.p.q.109 ar.1º in corp. et in 4 dist.47.q.1. de Scho in 3. dist.13 ad 3m sino de todas las escuelas Pes interpret y Dr como lo afirma el Pe Sua: tom. de Angelis lib 8 c.21. Zumel 1.p.q.109 ar.1º Gilesso tom.4. dist.25. ar.1. Magister in 2. dist 6. Guillelmus Paris: 2.p.2 d.ti de vnuer. c.9.98: Bersfeld. lib 6 de malefic. gorlud. 10 Delrio lib 2.q.30 sect.1. El Lugar de lo 6. Vbi nu illuc est verbo sed emptarnus Dorror in Sabitat como se llaman ordenadas las operaciones, el tercer orden puede admitir tres sentidos el 1º q los Apostata angeles cayeron de todas las Jerarchias y ordenes delos angeles segun Th. 1.p.q.63 ar.9. ad 3 Magister cum sedolast in 2.q.3. et 9. Cyril: lib. 1º in genes: ad medium et Lib. 4 contra Julianum circa f. 1m. Teodoret. sup. c.6 ad Ephes. y consta no corpo ca lus de las sagradas letras q les aplica los nombres de algunas Jerarchia; llamales Virtudes Hab: 2º ad Thesalon 1. Principados Ephes 6. Principes et Pastores tenebrar sarum. Angelos Mat. 25. qui pa ratus est. diabolo et angelis ejus. Cherubine Ezech: tu Cherub: protegens y como segun S. Dionisio con el Precipicio y la Ruina no perdio ninguna perfeccion natural sino a todo los q pertenese a orden de gracia y gloria y el estar dividida en diferentes ordenes en segun los dotes y perfeciones naturales, essa mesma division se conserue. De donde se conoce cong propriedad deso aquel dem superb en la competª y contienda con el otro y yo soy Cherubin y tu angel Del Vltimo delos Cherubines es mas noble y el primº dela Jerarchia delos angeles. Palabra q no es posible auerla podido concebir vn ingenio de vna muger ignorante. Penetremos con attencion. Si dizes yo soy Seraphin no auia dicho conforme a la Ver dad Porq aunq Verdaderam los angeles cayeron de todas tres Jerarchias pero ay algunos nombres impuestos a particulares perfeciones destas Jerarchias q los perdio el Angel apostata. El nombre de Seraphin se impuso por la plenitud de la Caridad. El de Throno por ser silla de la in Sabita Diuina el de Domina exprime cierta Libertad y excelencia dla qual se oppone el pecado Y como los Angeles malos se enfriaron en el ardor dela Caridad como dize Ruperto y por su culpa se dieron en cayda de saber Sabiduria del Altissimo por gracia y por la Semejanza se aserrissaron en los grados de la Virtud de Villania aporrudez hinada maldad No pueden tener el nombre de Seraphin, Throno y domina aunq ayan conservado todos los demas nombres delas demas Jerarchias. Y assi lugar el dicho Th. 1.p.q.109. ar.1 ad 3. et q.63. ar.7. ad 1m. et in 2º dist 6. Ad Ephes: 6. sect 3. Mas aunq el nombre de Jerarchia signifique sacer principa cia y por eso algunos se le niegen a los ordenes delos demonios. S. Th: y sus discipulos le conceden quia ordi nati demonum se considerent ex parte Dei ordinantis est sacra; Vltimi enim demonibus propter sup sum dispositi sup. q.109 ar.1. ad 2. Modisputa Zumel ibidem Y pienso tal delgadeza dize Ysayas que auiendo sido Lucifer dela Jerarchia delos Seraphine como lo afirman Ferrul: Nadian S. Cirilo Alex: Bernard Hug. de S. Vict. Ricard. Egidio Durand. Sanders. S. Jeron: S. Greg. apud P. Sua: tom. de ang. lib 7. c.16 nº 4. S. Th. 1.p.q.63 nº 7. Contodo esso Ezechiel en el c.2 en metaphora del Rey de Egipto no le llamó Seraphin sino Cherubin. Tu Cherub: protegens; y dio su razon S. Th. ibi: q.7. ar.7 ad 1. Cherubim denominatur a scientia que potest esse cum mortali peccato. Seraphin autem denominatur ab ardore Caritatis que cum peccato mortali esse non potest, et ideo primus angelus peccans non est nominatus natus Seraphin sed Cherubim; aquien no admira tal consonancia, tal delicadeza como

© Biblioteca Nacional de España

es omaginable ¿ aduirtiese esta diferencia vna muger viuda ¿ se le escapara almas entendidas? como pudo volar atales assumptos la ficion ¿ allas se consu denuel las sutilezas escondida al Theologo? no podia dezir yo soy sempsin Dios ¿ Abras yo soy potestad, particularm^te computando sobre la preeminencia enel poder? como que no dixo ninguno nombre delos? que mas dixera el dicho? quod supremum infimi nonadequat imperfecte infimum supremi; esta proposicion, puede la explicar sino el Theologo?, el dialectico o el Filosofo? que sabe ¿ todos los individuos de vna specie no pueden equalar en nobleza almas infimo individuo de vna specie superior. Sent^a Es entre los dichos ¿ la mal hadada junta de agentes inferiores no puede impedir la efficacia de vn agente de superior orden y es ¿ Ser y assi defiende el P. Suar. lib 2. c. 21. n^o 26. ¿ no pueden todos los inferiores demonios juntos contrastar la efficacia de Lucifer dejados en sus fuerzas naturales. si vna de ellas suppongo ¿ es Lucifer el prim^o de la superior Gerarchia ¿ lo disputan contra Guillelm: Parisien: 2. ¿ principali de Vniuers p. 2. c. 19 et 25.. dan se condolera con ^tra razon estando en competencia able bate acerca de perfectible aquel dem^o inferior al superior. dixo yo soy Cherubin y tu Angel ¿ el vltimo delos Cherubines es mas noble ¿ el prim^o delos angeles. ¿

Mas ¿ por donde pudo saber esta muger ¿ eran los angeles de superarchia distinta delos Cherubines Supuesto ¿ todos se llaman Angeles ¿ como es comun a todos el nombre de Angel tambien es comun el de Cherubin; ¿ assi dixo el Abul: Exod. 25. q. 9 ¿ aquellos Cherubines del templo representaban a todos los angeles Dassi afirma ¿ el nombre de Cherubin es comun muchas vezes en la escritura a todos los angeles como en el psalm. 17. ascendit super Cherubim. ¿ en el 79 ¿ 98 ¿ Esaias 37. Luego aqui no pudo nada la ficion pues se conoce quan agena Jurisdiccion es esta de tan limitado sujeto. Ha escondido el oluido tantas proposiciones de esta sacadas delos mas remontados vuelos dela Theologia ¿ si se viera acertado a saber^lo m^o o se vbieran conseruado aquellos papeles no se necesitara probanza mas agretada para el conocim^to desta obseruacion. fue imbencion del demonio el perderse para consumar su dañado ¿ dañoso fin; este es el primer orden ¿ se constituye entre los demonios fundado en la distincion de grados de perfeccion, en la coordinacion segun las diferencias especificas ¿ se hallan con la variedad de Gerarchias y choros ¿ segun su naturaleza se les debe a cada vno. ¿

El 2^o modo de orden se constituye en la subordin^on de inferiores a superiores &c. Dom. 1. ¿. q. 109 ar. 2 dize ¿ ay rastros o indicios de Prelacia entre los angeles malos. ¿ ¿ aya entre ellos algun principe superior ¿ en aquel Reyno de tinieblas tenga el cetro y alteza sobre el vulgo. ¿ tumulto inferior delos demas es expreso en la escritura. S. Mats. 12. y 18. San. Marc. 3. en Belzebub. principem demoniorum ejicit demonia, a qual llamo Xp^o Sn^or Ioan. 12. 14 ¿ 16 Princeps huius mundi, nunc iudicium est mundi; nunc princeps huius mundi ejicietur foras. Luc. 11. Omne regnum in seipsum diuisum desolabitur, et si Satanas in seipsum diuisus est quo^{mo} stabit regnum eius ¿ Mat. 25. qui paratus est diabolo et angelis eius. 2 ad Cor. 12 Angelus Satanæ qui me colaphizet Ephes: 2. Principem aeris huius ¿ assi la gloria dize

§ 33

© Biblioteca Nacional de España

1 Cor. 15. Quando dicit mundo angeli angeli homine hominibus demones demonibus presunt
Assi lo afirma S. Iheron: Abacuc. 3. Orisost. in Matt. 22. Origen. Lib 1. Pertinente. Cajan col. 7. c. 18
Suar. sup. Lib 8 nº 9. Qual sea el fundam. de principado los escolasticos lo disputan, lo mas plaudible
es q reconstituye segun la perfeccion de la naturaleza y superfluina y consuma parte por comunicon
sentim. de todos los demas demonios; parte por el orden q les describio la Diuina prouidencia y Sauiduria. lo qual se colige de la Razon de S. T. sup. ar. 2. &

§ 34. A tercero modo de orden es el mas conducente caso, el cual fundam. en el 1º
y 2º por q segun perfecion de Specie y Gerarchia y segun disposicion de cargos officios ay orden
de inferioridad y superioridad no solo respecto de la superior causa sino de otros principes y capitanes
intermedios; esto es cierto a la Mente del angelico Doctor q en el ar. 2. citado dize Manifestum est quod demonum quidam naturali ordine sub aliis constituuntur Vnde et actiones eorum sunt subalternibus superiorum y ad secundum dicit alij aliis obediunt S. ad 3. superioribus inferiores subduntur dignonest ad bonum superiorum sed magis ad malum: Item la q. 114 ar. 2. dize. Luciferum deputare sibi minis tros deputatos ad hominum impugnationem sicut angeli Dei ministrant in determinatis officijs ad hominum salutem. lo qual es comun entodas las escuelas. Magist. in 2. q. 16 Scotus: Saludang et omnes. Ilargam Cajan. col. 8. c. 14 Iheron. Epist. 6. Bonauent. in 2. d. 6. q. vlt. Guillelm Par. sup. y lo Rio todos S. Iheron: in Abacuc. 3. caput (dize) et Principes demonum est. Beelzebub. et singula eorum suorum sunt capita et principes suos Dg. spiritus fornicationis Sabet principatum suum Item spiritus Auaricie Vanagloriæ etc. &

§ 35 De donde se conoce la armonia y consonancia se forme aora con las palabras q dize la obstinada
lugiosa cuyo demonio competia con el otro superior Dosoy dize Capitan y Caudillo en mi Gerarchia y
tu no sino ministro inferior como te quisiese poner conmigo; Palabras q equivalen puntualmente
a las de S. Iheron. a las de Adriano en la colat. 7. c. 17. a las del 2º Genes. c. 28. Origen: Homil. 15 in
Iosue circa finem qui plura cupit adeat Binsfeldium Lib. 2. de Malefitijs assi dize el D. Sua
Lib 8. c. 21. n. 21. inter angelos Satanæ esse aliquos intermedios principes et quasi duces Sabentes
subditos milites, et in eis etiam posse esse gradus amplioris et minoris potestatis. &

No para aq puede requintarse mas la prueba desta obsession pero alta aqui probamos la subordina
Jerarquia con palabras, esfuerzese la prueba con Sobras, a aquella palabra respondio el otro
demonio superior Dosoy Cherubin y tu angel del vltimo de los Cherubine es mas noble q el primero
de los angeles. Y para q lo experimentes espera; apenas dho acabado estas palabras q la religiosa
en quien Sablaba el otro sin llegar a ella se Sizo Vn ouillo q es mento arrodar por el suelo
Saliendo se q de los de vna parte a otra de la pieza donde estaban, entonces dijo el espiritu superior
aora prueba tu a Saber conmigo otro tanto; esta accion passo delante de muchas q Sizo sin premeditarse; q dexo a la religiosa, no tubo fuerças ni resistencia para impedir tan vehemente impetum, tiene en q Sizo sophistico y Theologico Razon efficacissima, en los Padres de la Iglesia tanta
autoridad como se Sa prouado en los dichos muchos casos a este semejantes q aq necesita el Lector: que

a q uarda

© Biblioteca Nacional de España

aguarda el aprecio: en q̃ se embaraza Massentius: si se hubieran conservado los Libros q̃ compuso Battiades de Pastoris q̃ campestre. A Libro q̃ Silo De Catabolisse infernalibus q̃ queda Tal genero en la Exposicion moral en Virgil: Muestros exemplos pudieramos conducir. Pero Batenido tanta la antiguedad deste genero de lid q̃ contienda entre unos demonios contra otros para ostentar su virtud esfuerzo y superioridad respecto dellos, q̃ nos confirman con su grande propriedad nuestro assumpto?

§ 36

Para lo qual se advierta lo q̃ dize Delrio lib. 2. q. 30 sect. 1. ex hoc naturali robore et ordinis demonum praecellentia nasci ut q̃ Magorum quorundam inaliis magos vi atq̃ potestate. Hac enim igitur concertatio et quasi quidam conflictus Demonum quibus cum illi Magi sunt in vicem confoederati. De suerte q̃ quantos certamenes q̃ peleas ha auido de unos Magos con otros con q̃ unos han vencido y impedidole a otros sus effetos se contienda entre los mismos demonios y siempre el q̃ vence es ma superior en la Excelencia de orden y Hierarchia, como sucedio en nuestro caso. Celebrado es aquel certamen q̃ hubieron dos Magos q̃ cuenta Roberto Gaguis lib. de sectione et imposturis Dem. c. 15. q̃ aconteció en Burgundia: el q̃ refiere Germanico Lib. 1º. de lamijs c. 3 el q̃ refiere Joan Dubravio Obispo de Olmuz Rerum Boemicarum Lib. 23 en q̃ el demonio q̃ tenia Leon Boter. salio vencedor. El q̃ escrive Olao lib. 3. c. 20; el q̃ affirma Saxo Grammaticus lib. 2º. Sitt. Dania. El q̃ refiere Martin delrio suy. lib. 2. q. 30 sect. 1: De el certamen q̃ hubieron Galantes y Moyses Poeta apud Baronem Georgicos lib. 4 et Eustac. in Homer. Illiad. 2.

De aqui consta la sugecion q̃ tienen unos Demonios a otros, la qual no nasce de amor y concordia entre si sino en aborrecimiento de Dios y del hombre q̃ se lo q̃ dize S. B. Illam concordiam non esse ex vero amore interse sed ex aequitia qua homines oderunt et Dei iustitiae repugnant Y como el pecado de los angeles segun algunos doctos consiste en aquerer el primado de Xpo. S. nro. q̃ su excelencia y Mag.d para sugetarse y naturalesa y rebelaron el fuego de su obediencia se junta con todos para eligirle el Mesolio y primado a Lucifer q̃ sugetarse unos a otros en odio y emulacion de la Divinidad por no sugetarse al Vnigenito. Desta es la causa por donde conservan tanto este modo de Regimen y subordinacion contra el hombre aquien antes Vnido con la Divinidad no quisieron affedarse semejantes como dize Guillelm. Paris: de quasi toda la Vision particulares q̃ a auido desta Republica y sugecion se han manifestado en orden a discurrir esparciendo tinieblas y flaqueza contra el hombre: De aquel aniano Heremita Sireno cuenta Casian: collat 8. c. 16 cum finita solemnitate refecturus lassum corpus paululum resedisset repente cepit caterua Demonum undiq̃ confluentium innumerabile contueri, quae infinita compassione atq̃ ordine longissime procedentes ante priorem suum alii sequebantur. Qui tandem aliquanto et magnitudine procerior cunctis et ad spectu terribilior advenit; ac posito solio cum in tribunali quodam sublimissimo consedisset Vniuersumq̃ agmen diligenti cepit examine discutere Bien se significa en esta vision la desigualdad de malicia Virtud y fuerças q̃ ay entre los demonios respecto de otros: y asi a S. Antonio (como refiere S. Athanas. in eius Vita) como le trayan un mozo endemoniado principalem habens Demonium ad discipulum suum

ablegans dicebat Non est hoc opus meum nam contra hunc ordinum Demonum scilicet principalem non sum donatus gratia; sed hoc est. Pauli gratia simplicis apud Palladium c. 22. Lo qual confirma clarame lo q dixo Xpo S. nro Matb. 17 quando los discipulos no pudieron expeller el Demonio. Hoc genus Demoniorum non ejicitur nisi in Oratione et jejunio; q aung S. Atsana: in lib de Virginit. S. Grisost. q Euthimio in Matb. dizen q se hade entender comunm de todo genero de demonios: pero S. Leon serm. 2. de Jejun: q S. Jeron: afirman q significa peq̃uissimum Demoniorum genus. Del Dr Maldonado ibi dilignacissimum et ferocissimum simul: Assi tambien N. P. S. Benito imbio a S. Remigio el endemoniado para q expellesse el Dmo sup or q el grande Paschasio no podia apud. Pues endemoniados lebaron ad- Beodoro a Arte Semandrita y luego q luego sano alos dos, pero al tercero por la superioridad del Dmo no pudo alta mucho dia apud Georgium presbiterum in eius vita = Assi tambien llamaua principal el q expelio de Artemia Hija del Emperador Diocleciano S. Cirilo apud Surium tom 4. O quan manifiesta salen la obsesion Verdadera q vbo enlas Religiosas obras Verdaderas formadas con el pertrecho delas sagradas letras con la autoridad de los Pres con las experiencias delos Santos. Pues todo lo mas q sucedio en dho caso se origino dela Superioridad de aquel Dmo aqui en llamados Peregrino q en el Serubin como el dixo en las palabras arriba ponderadas Las quales aun penetradas tienen mas misterio. Pues siendo se en ellas los q dixen los autores q no solamente van a poseer los cuerpos delos Energumenos los de la Hierarchia inferior y ultimo orden de Angeles q notan bien delas superiores como fuera delo q se hacon firmado prueba doctam me el Pe Feyjoo de Demon: p. 1 c. 12 Torre de Relig. tom. 1. q. 90. d. 25. y Salelanga disputa el Abulens. sobre el cap. 12. del Matb. q. 60 y se establese con el lugar de S. Pab. Ephes. 6. Non est nobis colluctatio aduersus carnem et sanguinem sed aduersus Principes et potestates, aduersus mundi rectores tenebrarum harum contra spiritalia nequitiæ in cœlestibus. Los mas erguidos y soberbios se ondulen para ser Verdugos del Hombre Solo se exceptua Lucifer q con la muerte de Xpo S. nro se dixo fue Ligado y enfierno con grillos eternos para q no salgan a esparsir el fuego en los Fabricadores con aquella punissima Sangre como del principio del c. 20 del Apocalipsy. Sienten S. Augusto 20 de Civit Dei c. 7. Gerom de S. Dres Lib 32. Moral. c. 12. y prueba el M. Leon Agor. c. 20 y assi Asmodeo aquel Dmo feroz Homicida delos esposos de Sara aun q llama la escritura Lib 3. cap 8. Libro Rex no se hade entender q es el principe de todos los demonios sino q tiene la capitania y principado con los de alguna orden como dicen de el M. Serario Lib 3. q. 8. art 1. a. 5. particularm. con los q atizan y fomentan el impuro fuego dela concupiscencia como le dixe el mismo lx. c. 6. n. 7.

§ 37 Todo lo qual aplaude con singularidad ala verdad dicho caso q este Dmo Superior era tan excedente alos demas en fuerzas y poder y como S. Antonio llamo al demonio del libro Decimo Demonem principalem y al dmo q no pudieron expeller los Apostoles Demonem atrocissimum y el delos altos delos Apostoles c. 29. Demonium pessimum y a Asmodeo le llama S. Prospero de promissionibus p. 2. c. 39. Demonium nequissimum no dixo dempues

sino

© Biblioteca Nacional de España

sino Demonum para explicar la superioridad en la malicia q̃ es lo q̃ alcanzo conmisterio
de Hebreo esto es por antonomasia el malo. το κατ' ἐξοχήν Dalton les estauan sujetos
otros en sus ministerios y acciones pero este dem.o superior era el de mayor eficacia y fuerça
sabiduria y altiuidad y muchos delos demas le obedecian q̃ en manifestandose el semanif.
estauan los demas aunq̃ estuuiesen en sus reparadas, alo q̃ encontraba se hauia con el imperio q̃
se descubriesen y hablassen. a otros hacia enmudecer como acontecio en lo q̃ dixemos en el
§. nº q̃ siendo media noche y estando durmiendo la Religiosa en quien estaua este
Dem.o superior en el dormit.o alto del Conuento y otra Religiosa obrera hablando el dem.o
en ella en lo vltimo dela Casa del Vergel empeco a enronquecerse y dar voces y decia aquel
esta hablando aunque en lo q̃ no le tocaua q̃ lo q̃ dixe yo lo auia de decir; ella me lo pagara y no
hazan mucho q̃ hablen tan presto q̃ apenas dixo esto q̃ estando en tan distante lugar cesso luego
la otra de hablar despues el periodo dimidiado y en alg.as semanas no hablo contra aunq̃
la atormentaba el dem.o Iouem. como pudo contra hauer estas acciones tan singulares
el fingim.to q̃ patrocinio y pudo ofrecer a estas demostraciones el engaño? solo las pudo trabar
superior espiritu como con tantas experiencias queda probado de estar partidos entre ellos tan
differentes offic.os porq̃ uno manifestaua contra soberuia y delicadeza los angeles q̃ cadauno
tenia otro hablaua de cordin.o en Geroglificos y metaforas; otro pronosticaba la dilatada
dela Religion; otro la interpretacion dela Regla; otro la naturaleza delas Virtudes, cada
uno imprimia su diferente Carmen y explicaba su ministerio y excelencia engrandeciendo
mirando alos demas. Hes conforme proporcion alo q̃ dixo S. Antonio apud Athanas. diuersa
et partita Demonum negotia est. quidam enim ad summum nocendi vitium perueniunt
alij ex comparatione peiorum videntur esse leuiores, atq̃ omnes pro virium suarum facultate
diuersa contra singulas causas seu virtutes sumpsere certamina. Y el Abbad. Serenoapud
Cassian. collat. 7. c. 27. Hoc nosse debemus non omnes demones vniuersas hominum inuere passi
nes, sed vnusquisq̃ pro suis certos spiritus ineubare; et alios quidem inmundicijs ac libidinum
sordibus delectari; alios blasphemijs, alios ire furori q̃ crudelitatis inminere, alios pascit
tristitia heterodoxia superbia q̃ mulcent et vnumquodq̃ illud vitium humanis cordibus per
se ipse gaudet inserere. Y el c. 32. aun mas al proposito nuestro dishonque diuersos generos.
Y offic.os de demonios vnos q̃ solo asisten a saber ablar y oir dar gracias y epitetos, como
acontecia tantas vezes en nuestro caso y estos se llaman Faunos como escriue el mismo Se
bero y Villalpand. 2. de Mag. c. 29. Delrio lib. 2. q. 27. sect. 2. Otros q̃ ocupan sumisiones y
hacen reuerencia alos superiores como tambien aqui sucedia otros de diuersos nombres y
offic.os como despues aqui explicaremos delo qual y dela diuision de Ministerios q̃ Regiones
se ha de ver Rodiginis lib. 2. c. 9. et 5. et 6. Cedalizen. Exercitat. 3555. Tarsi. cantic. 4. nº
6. Bomar. Antigraticus lib. 2. c. 57. nº 9. N. P. S. Bernard. serm. 89 in cant. Naturaman
se.

© Biblioteca Nacional de España

se ha de ver a Delrio sup. Aquala firma q̃ ay particulares Dem.os q.e hablar en enigmas
y metaphoras como en este caso se Veyja. Lo explica V. to. Loca cit. como Esfinge tebana
de quien habla Eustorgio lib. 9. Apolodoro lib 3 bibliot. Hegidius in fab. c. 151 Diod.
lib 6. Peroglifs. Solin. c. 30. Otros demuestras fuerbas como aqui acontesia fieros y lu
chadores los quales se llamaban Alastores apud Orig. contra Celum. Doctos dicen q̃ estos ge
neros de Demonios con diferentes institutos, impulsos inclinaciones ministerios se ha de ver
Villalpand. sup. c. 29. Delrio lib. 2. q. 27. lo qual conduse mucho para q̃ de su Variedad reco
nozca como no fue fingida la q̃ Vno de espiritus malignos en nuestro caso, q̃ quanto a pre
cis meresen para la calificacion de la Verdad de la obsesion. Aquel esta hablando en lo que
no le toca q̃ lo q̃ dise yo lo auia de decir: Y se fundan en los diversos ministerios a q̃ se destinan

§38 Ya probamos arriba como puede mover Vn demonio superior a otro aun
sea con Reluctancia y Violencia de donde se declara q̃ se ha de conoscer como aquel dem.o Superior entra er
dedientes a los demas Esto tan evidente es Señal; el les hasia manifestar lo q̃ queria, les
impelia a que de jasen hablar algunos altos a las Religiosas, les ordenaua muestas operacio
nes los hasia a veses ligados para no dejarlos hablar de lo qual fuera de la Verdad Filo
sophica y Theologica consta Demos provado esto, Ay muestas experiencias q̃ hasen admirable
la manifestacion desta obsesion: en toda estas acciones siempre se ha de suppponer la Voluntad
de Dios por q̃ le tiene ligada la potestad y es fuerso al dem.o para q̃ no explique su furor ni mue
va el impulso de su sana sino q̃ le fuere concedido Y assi todos sus movim.tos de entran en el
hombre; salir, mover tales operaciones depende de aquella Suprema Voluntad aun q̃ en el
dem.o aya potestad natural para con otros demonios inferiores y fuerbas naturales contra
el hombre: conclusion es esta Theologica ex Mag. in 2. dist. 7. D. Th. 3 p. q. 119 ar. 1. ad 3. Aug:
de Trinit. lib 3. c. 7. Abulens. sup. c. 45. Mald. q. 66. Torres tom. 1.o de Religio.e q. 92 ar. 2.
dist. 11.a

Pero supuesta la divina permision Vn demonio superior puede induzir a otro a entrar en
el cuerpo y poseer y constituir obseso y energumeno al hombre y tambien excitarle a que
salga; lo qual prueba juntam.te lo que se cuenta de los Coribantes q̃ siendo setenta y dos los
cinq.as y dos induzian los malefisios y los otros Veynte los quitaban. apud Scholiastem Apol.
lib. 3.. esto procedia de la desigualdad de los Demonios y assi Cypriano prim.o Mago y luego Santo, in mi
sit Demonem in l.a Sulpinam Virginem apud Nabian. l. Ont. 18. Assi preguntando S. Hilario al
Dem.o por q̃ auia entrado en aquella donsella Respondio por q̃ Vn mancebo le auia embiado allí y Volvien
do a preguntarle por q̃ no auia entrado en aquel mancebo Respondio Vt quid intrarem in eum qui habebat co
legam meum amoris Demonem como cuenta S. Hieron: in vita ejus. De la misma suerte de fin de la
epist. de la Torre q. 96. ar. 2. dist. 3 n.o 5 q̃ Vn Demonio potest cogere alium Demonem inferioris ordinis
Vt cedat loco et recedat ab obsesso Vellit nollit y q̃ tambien lo puede hasser Vn Mago Vno modo q̃ a

pegujt

© Biblioteca Nacional de España

pegnit fedus cum Demone superioris ordinis et magonanum virium et talis vinculus poterat per Violentam Demonem expellere aunq el modo no parece conforme a S. Athanas: q le reprueba por las palabras de Xpo S. Nro si Satbanas Satbanam ejjcit deq hablaremos despues. 2o modo gr. Demones, tan ille cui se Magus devouant quam expellendus per collusionem se cumbicem obregunter vel quia Demon obsidens sponte cajjt. &

§39 Destas expulsiones junta muchos exemplos Vicrio Lib 5. de prest. Dem. c. 18 Cuenta Eusebio q vn Dem.o llamado Serapis apud Gigeios Simbola dedisse quibus demone expellerentur. Theasaro Judio delante de Vespasiano curo vn endemoniado apud Josephq de Apollonio Thianeo afirma Philostrato q Eusebio in 8 libris contra Philostrat. q por la fuerca del pasto Salian q los Demonios Superiores le bassen los superiores de su lugar. Asi curaban muchos endemoniados los Africanos como cuenta Leon in corf. Silvia Y de stos meros dexpeller q exorsicar Demonios se ha de entende Vlpianus Lib: de Variis et extraordin. cognit: qui incantarunt, qui procati sunt, quiexorcisarunt de eorum merede vius esse dicendum. Y assi tambien se entienden las amenazas q Salia contra los demonios. Y Dioses del infierno aquellos Magos Heraclea apud Lucan: lib 6. Y assi tambien dize S. Bues in misterijs q afirmado Porphirio Sacerdotes consuevisse Violenti quibusdam minis adversus Superos edere. Demones vt. Progonicon edere. Demones posse allegq compedibus alligari per Nigromanticam potestate de monum Superiorum. S. Augustin de Gentis c. 9o De anima 21. c. fin: contibet. 2. an. 13. in corp. cot lib. 3. c. 23. c. fin. et ediio Opuscul. 8. c. 139. Solo sale dificultad Marq de Xpo S. Nro. Matt. 12. Luc. 11. Porq opponiendole los Fariseos in Belzebub principum Demoniorum ejjcit Demonia, argu yo assi; Omne regnum Divisum contra se desolabitur et omnis civitas vel domus divisa contra se non stabit; et si Satanas Satanam ejjcit adversus se divisus est, quomodo ergo stabit regnum ejus? Dificultad aq todos estamos obligados a satisfazer porq todos confiesan q aq superioridad de vnos demonios con otros. Como queda probado q vnos a otros se sujetaron en orden, a armar batalla contra el hombre: Y assi dize el Abul. in c. 12. Matt. q. 60. quod qui principantur Sicut ingenio maiores sunt ita et viribus. Vnde Violenter possunt terqueri minores nec illi potenunt eis resistere nec sit propter hoc minores Demones a maioribus quia recedere vellent ab obedientia eorum quia si recederent turbando ordinem periret principatus eorum super homines. Tanta enim est nocendi cupido hominibus inest quod prius Volunt ab alterutro malla pati quam perdere principatum quem super homine gerunt, assi Origen: hom. 23. in numeros. Athanas lib de corporali aduentu Xpi. &

§40 Differentes respuestas tiene el lugar de S. Matt. el Abul: en la q. 61. dize q. Vn Demonio superior puede expeller al inferior del cuerpo de vn obsesso pero no sabe. Parcula ridad q conuenio el arbitrio de la Diuina Sauiduria; porq como el Reyno de los Demonios se ordene en sason de hazer al hombre si vn demonio estaba ya en el cuerpo de otro si en el su verdugo y tormento como pede venir otro a expellerle, aunq tenga tanta potestad el Demonio

© Biblioteca Nacional de España

superior contra el inferior pues es mayor el ardid q̃ tiene contra el hombre si quiere el entrar a poseer aquel cuerpo bien puede auer el otro estè dentro y assi concluye el argum.to del Sto S.n Ro si Satanas Satanam ejicit adversus se divisus est quomodo ergo stabit Regnum ejus? porq̃ si este Reyno se construyo por comun concierto para danar al hombre en empessando la batalla en orden a librarle se destruyra. Assi dixo S.t Hieron Si autem non solum non esset ordo sed etiã esset bellum nichil nocerent hominibus quia bellum eorum esset summa pax hominibus. De aqui dizen otros q̃ un demonio expelle a otro del cuerpo del obsesso per coactionem enquanto vno se sujeta a otro y no sale forçado ni violento sino por su voluntad y gusto. como dize el S.to Tyreo p. 3. de Dem: c. 34. Jassi como nasce esta egresion de discordia Sat regnum Diaboli dizen otros dizen q̃ no niega Xpo S.r nro q̃ un demonio expella a otro etiam invitum et reluctantem cal dize q̃ niega es verdad los echan a otros y continuam.te les andubiesse batiendo guerra porq̃ de lo primero no se sigue destruccion en el Reyno por la discordia de vnos otros Ciudadanos; de lo segundo si q̃ como Xpo S.r nro. expellia legiones enteras como dize Cyrill. sup. illud Matt. 8 ejiciebat spiritus verbo, intendo quantam multitudinem eorum tam transeuntium Euangelio Vno Verbo pellagus inestabili miseratione eorum inducentes efficaciam conuencis q̃ si lo executaran en virtud del dem.o se dispara todo aquel Reyno de tinieblas; esta fue interpretacion de S.t Athanas. de incarnato Verbi Dei qui enim fieri potest. (dize) ut demon sit qui demones propellit si enim quouis modo ac non planeti eneruet sum Demones propellere existimare possit imperium Demoniorum contra inferiores Demones sas vires possidere quemadmodum Judæi pereontumeliam ei objiciebant Si autem omnium Demonij seruitus ad illius nomen sese subduxit et in fugam agitur Satis clarum est eos in errore versari et negligam Demoniacam esse nostri Saluatoris potentiam: Argumento q̃ dixo antes para conuencer que Xpo S.r nro bien no fue Mago. Si enim contra vnum aliquem Magum duntaxat prœualuisset vel opinari licuerit cum meliori arte alienum artes superare quod si semel de omni Magia atq̃ adeo Magiæ nomine Crucis agi victoriam reportat Satis euidens est. non esse Magum Saluatorem nrum. Esta interpretacion sigue y alaude Rayn. dela sobre q. 90. ar.2 disp. 2. n.o 20. Mas delgadam.te dizen otros q̃ con esta palabras les conuencis Xpo q̃ el Reyno delos demonios sobre los hombres no auia de ser eterno sino q̃ el leauia de destruir. Q̃ assi dixo quomodo ergo stabit Regnum ejus? no porq̃ subsigane q̃ su Reyno auia de ser permanente, y stable porq̃ es cierto q̃ al fin del mundo cessara el Reyno delos Demonios. los diuersos ordenes Ministerios y sujeciones. S.t Pabl.o 1.a Cor. 15.: Deinde finis cum tradiderit Regnum Deo et Patri et euacuauerit omnem principatum et potestatem et Virtutem Donde dize S.n Hier.o: Quandiu durat mundus Angeli Angelis præsunt Demones Demonibus Homines Hominibus ad utilitatem plurimum vel ad decepcionem sed Hominibus collatis iam omni præsidio cessauit quia necessaria non erit sino para conuencerlos acuerdo de sus mesmas palabras y assi sobre el c. 12. de S.t Matth.o en aquellas palabra Si in principe Demoniorum regnum ejus diuisum est, nec stabit et ideo a Regno ejus recedat quod innuit sibi eos eligisse dum ipse non credidit. S.t Hilario Si ad diuisionem suam coactus est Demon ut demones perturbaret

sine

© Biblioteca Nacional de España

Sine quoꝝ gl̃as hmandumest vico qui duiuerit quam in Sijs qui dusiv sunt ex vi tuti ergo Regnum di abolij duris falla a Xpo dt desolucr.

S.to P.o Responde B.g.g. B. ar.e ad 3 q 2pa.e nro dis modo expellebat Demones quam Virtute Demonum expellunter, na Virtutes superiorum Demonum ita Demones a corporibus Hominum ex pellunter q̃ dt venaneat Dominium eorum quantum ad animam non enim contra Regnum suum di abolus agit sed Xpus non solum a corpore Demones expellebat sed multo magis ab anima = Para nro ca so qualquiera inteligencia conduce pues por lo menos se ha confirmado la potestad q̃ vn demonio superior en general tiene sobre los inferiores aunq̃ le sujeten dello sea por coluncion en q̃ concuerde se ordene a dañar al hombre de aqui conta la verificacion hagre esta dvicion de la superioridad deste demonio a su genior aquien le viene a la letra lo que dijo el Abul. in c. 12. Matt. q. 60. qui autem principantur sunt diversus et ingenijs maiores non inde assumuntur in principes propter virtutum excellentiam quia minimo Demonum fortasis sufficeret ad inferenda tanta nocumenta quanta omnibus Hominibus inferunt Si permitteretur a Deo agere libere illata vires sua, assumuntur ergo in principes propter excellentiam in genij quia qui maiori ingenio pollent plures fraudes invenire sciunt, ad tentandum Homines quam alij nam quidam demones comparati adalios insipientes sunt. Lo qual se experimenta en la Vista de S. Anto apud Athanas. pues para vencerle en vna determinada Sida y tentacion vinian vnos Demonios y vencidos estos imbiaban los Superiores otros mas ingeniosos y conquistados estos imbiaban otros mas sabios asta venir delos mayores Principes. Pero la Voluntad de Dios y su virtud abia el estandarte victorioso. lo mismo dezia el Abbad Sereno apud Cassian: collat. 7. c. 12 y remani S.to en nro caso pues la Religiosa en quien estaua aquel Dem.o Superior aumentaba en dilgencia concepto, ardides y obstinaciones a los demas. y como dijo S. Augustin en los libros de Civit. Dei Superiores cognunt inferiores vel adagendum aliquid vel ad omittendum conforme a las palabras y orden suya muchas vezes los demas hablaban, callaban y dejaban de hazer a la Religiosa muchas acciones y exercicios lo qual dado q̃ no lo hazian forçados por saberlo sin ninguna reluctacion ni resistencia executaban lo con obediencia grata y de voluntad per coluncionem llamando mas el obedecer y rendirse a otro q̃ dejar de tomar assi ocasion para fomentarme el engaño y decepcion: esto fue estarse aquel dem.o tantos dias sin hablar solo por q̃ otro en parte tan distante dejo q̃ le avia de inmudecer. no es otra cosa el ligar vn Demonio a otro particular de q̃ este modo de ligamento es espiritual. sin determinarse a la exterioridad de cuerpo y consiste en q̃ non sinuntur Demones agere quod Velint como enseña S. August. Lib 20 de Civit. Dei N.o y Greg.o Lib. 2. Moral. c. 11. y lib. 4. c. 12. D. Th. de potentia q. 6. ar. 5. in corp.e Andreas Vasq: in 3.am quæst: 20. Cassian: collat. 7. c. 25. Beda in 1.am Epist. Joan. 8. y los Theologos in 4.o dist. 44. et 50 y assi se entiende q̃ Raphael ligó a Asmodeo Tobiæ 8. como lo prueba el doctiss. Suarez quæstionem. 7. y assi Palad. c. 20 dize plurimos et ferocissimos Demones in Cambre et Mambre sepultos per Magiam ligatos y assi se ha de entender Cesareo Lib. 5. c. 52. y Aug.o De Divinat Dem. c. 7.

Lo q̃ alta aqui se ha dicho confirma el caso y experimento y escriuimos en el §. nro. q̃ esta Religiosa en quien estaba este Dem.o Superior estaua en la Vista q̃ es la parte mas alta del Convento y otra Religiosa q̃ tenia el mismo estaua con vna Visita en lo mas baxo con

§ 41

© Biblioteca Nacional de España

Lectores. Deseen otras Religiosas q estauan en la Vista Sulana esta aues. y manifestandose aq.l De
monio diss Nayais miedo q dese de venir, alguno y desar la vista. y apenas diss esto q. la otra dio vn
sin Dar vn cortesia parte de Carrera y fue adonde estaua el Demonio Superior. Q.le falta a esta Experien
cia! que al examen mas escrupuloso estas son señales q la puede artificiar la industria como se puede imaginar? como pudieron venir tan a sustada esta palabra y aquel movimiento acaso determinon q
atal hora aquella las dijesse y esta se mouiesse como puede duvidarse el menor bosquejo desde ardid, no
segreuino la vista no se auian visto antes estas dos Religiosas; no las excito señal exterior de Relox
gero Juntemos todo lo q la industria humana pudo tratar y lo mas es no pudo tener fin humano esta
fraccion gero suerte toda las obras estaua premeditada tras este concierto de obras y esta experiencia
no se manifesto entre ellas para q se Dasia? Si todas ellas entraban q la parte del embeleso (q es imposi-
ble prouarse) q credito seguia de Lograr con esta accion: este mouim.to desta Religiosa segun ocasio
nar de tres maneras o impellendo el Demonio Superior a otro con impulso fisico cauzado con la
potencia locomotiua q algunos distinguen del entendim.to y Voluntad como viendo el mismo a la Re
ligiosa en quien el otro estaua: esto q es mas verdadero; y apparente manifestando el demonio Su
perior a otro su concepto imperio y Voluntad, descubriendo solo el velo interior q le suele ocultar
segun la doctrina comun del angelico Dor. 1. q. 9. 109. ar. 2. y doctores sus discipulos. Son muchos
los casos singulares q ocasionó la superioridad deste demonio y se iran en la stando en el progreso
del discurso q solo aqui se ha puesto lo general q conduce a la Justificacion del assumpto deste Capitulo

§42 Si se Vieran con cruzados los papeles q se escriuieron q segun se dise fueron mas de seis cien
tos pliegos si se Vieran dados al examen de las Sent.as, los concepto, las delicadezas y fondos de muchas
proposiciones de Theologia q se dicen agenas del discurso de la muger mas entendida no fuera neces
sario (como apuntamos arriba) incumbir mucho en este assumpto pues no se solicitaria mas vitio ni
pero ya q se perdieron y ni el reparo fue deposito de su conservacion ni el cuydado se emprendio en guardar
los en la mem.a particular no se auiendose consultado en esto al Dr. q alli asiste. Y estando las Religio
sas enagenadas mudas Reles quando hablaban arrepentes y las q no lo estaban no auer acertado en
Preguntas de esfera tan superior. Fundaremos la vltima prueba de algunas proposiciones que
n han podido hallar en cuya generacion se confirma con esmero esta obsesion pues se conoce ser
efecto no racional el q tales conceptos articulaba por la voca de vnas doncellas agenas de tales Ideas
y conocim.to &

§.43 Mi salemos pie en la grim.a tabla de Oceano tan dilatado q mayor señal q auer escrito en menos
de vn año seiscientos pliegos dictados por mugeres ignorantes fuera de los Razonam.tos de adagios y bessos
dichos con lengua natal, con lengua tan Reles q no tubo espacio la attencion ni la pluma en el papel o en la
memoria: se admiro Sanctidad la eloquencia de Cornelia apud Plutarc. in Gracchis Lade
Semiramis apud Valerium lib. 8. c. 3. La de Cayo y Ortensia apud Curtium y estas como dise Luis
Vives de Officiis Mariti non multa sed pauca pure et incorrupte disserebant como no se ha de admirar
esta diferencia y vsual en mugeres q de suyo son tardas y poco ingeniosas y atribuirse a diferente
causa particular q algunas q son mas entendidas y discretas q unas q menos hablauan y las de
menor capacidad, quando estauan arrepentes hablaban con mayor delicadeza y marauilla señal
certissima

cerissima ỹ con otro Aguc tales articulaciones mouia. Si el Sablar con sabeduria ỹ eloquencia de
Regente lo professa la antiguedad a cumbre singular de entendimiento como lo celebrô en Georgias
Leontino ỹ Sablaba de Regente entre todas materias aguel Philostratum Rhetorice aguel. Lian: lib
2. narrationum en Anaximenes aguel Laurian. lib 6 en Lorenzio aguel Cunagium in eius vita
siendo estos Varones ỹ cultos entre todas lenguas ỹ ciencias; como no concederá ser fuera del natural
comun Sablar de Regente contanta Sermosura ỹ agrado de palabra ỹ conceptos en tan diferentes ỹ
altos assumptos Vnas mugeres ỹ se podria decir della lo q̃ dezia Safira de Artemodoro Stoico: ingeni
similis eius diuebatur a Salustio propingua omnia incendendi effecto bien con dicho a Lucifer et numi
ni Demoniaci. Como cuenta Lucian. in Bacch. ỹ auia entre los Indios dos fuentes consagrada a dos
Demonios. Dan ỹ Silenos ỹ en Bebiendo della los Indios; eta numinibus (dize) afflantur diuino
et exuberanti loquacitate et sonoro tumultu Venos impleant nullos obtutos compescat ore quo
minus continuis diffluant Verbis longas ỹ contexant orationes. Quanto Dan alcanzado esta sola
perfection ỹ San dejado a la posteridad Theophrast. Demetr. aguel Leerc: lib 5. Prysigus aguel
Leydam. Democrito aguel Sabellicum lib. 2. c. 1. Aristarco: aguel Volaterr. lib 13. c. 4. Crisant.
aguel Cunag. in eius vita: ỹ otros ỹ emulando entanto numen de libros por la singularidad ỹ amenidad
de el mayor real se entre la especie racional ỹ assi llaman entendimientos Angelicos como el Dif
gelico ỹ bene amados de naturaleza no discursiua sino puram intellectual el ỹ tan velos ỹ liberal
mẽ. Sin q̃ se embaraze el discurso con genia entales sutileza ỹ a la grado Vandal imperioso cuya corri
ente facil ỹ lisen dese dezir tantos se escriuo. Luego segun nro caso se remonta tanto la eloquencia la
facilidad de la eloquencia ỹ entan breue hemos entre tantos trim ỹ fatigas con enagenamos ỹ esperim
tan agenos se escriuieron tantas obras como se han de atribuyr a la industria ỹ no a la obsecion. Pero
ỹ se conoscera con exageracion la Verdad desta ỹ la alteza de aquellas palabras Vea yremos aguel
algunas proposiciones ỹ con dificultad se han hallado dotanto colmo. &

La 1.2. ỹ 3. sean las ỹ de Santos en el S. Pondradas el dezir Oro ỹ § 42
con Cherubin ỹ no Seraphin, Throno o Domina Cosa tan delicada ỹ nacida de primores Cie
lasticos como scribio el dezir el otro ỹ en Capitan en su orden. proposicion tan sutil que declara el
orden ỹ principado ỹ no solam Respecto del principio q̃ sugerio tienen los demonios, sino tambien
entre si mismos ỹ auer sido explicado con el nombre de Capitan ỹ Cauallo ỹ assi el estilo de los Dec ỹ
Ecclasticos como probamos dellos Hieron Cassian: Suarez: y otros.

Auer declarado aquel su Superioridad por el ingenio ỹ por la fuerza la proposicion tan § 45
dificultosa ỹ explica S. Th. 1.p. q.109 ar.1. et 2. ỹ declara contra Guillelm. el S. Suar: deang lib 8
c. 22. n. 11. ỹ q̃ cobro tanto a los doctos penetrar su Verdad ỹ assi la misma ỹ dize el doctis Abulensis q. 12 c. 27
Matth. q. 60 qui autem principantur sunt virtutis et ingenio maiores. de Cassian: sug. collat. 7. donde
la explico el Abb. Sereno &.

El manifestar ỹ los demonios ỹ entraban en los cuerpos eran de todas las ordenes proposicion tan dificultosa § 46
pero como en q̃ a la naturaleza no perdieron nada ỹ conservaron sus ordenes ỹ la orden de Cherubin ỹ seraphin
regulares: non se immiscent mundanis negotijs como defiende S. Th. 1.p. q.108. ar.6. ca D. Dyo. Sim.
Bo in Ioan. ỹ aunq̃ algunos les contrario Responde a los Argumentos de algunos lugares de escritura
el Sr Vasquez. 1.p. dis. 244. n. 11. Pareze ỹ lo mismo auian de guardar los demonios los Sa
cerdocios ỹ la defiende Torres de Religione tom. 1. q. 90. dis. 25. P. Pyro de Demon. p. 1. c. 12

© Biblioteca Nacional de España

§47 El Desir q̃ Onoce de orden delos cerubines q̃ otro del delos Angeles Proposicion tan escura enq̃ dilingue estos dos ordenes, pero no tan facil de entender. Pues como arguye el angelico Dr 1.p.q.108.ar.5. omnes celestes spiritus dicuntur et Angeli et Virtutes; sed nomina communia inconuenienter, alliga appropriantur ergo incommuniter nominatur Onus ordo Angelorum, a qual Respondendo allis

§48 que el mas Superior dela Jerarquia delos Angeles no iguala en perfecion al mas inferior dela Jerarquia Segunda q̃ todas juntas las inferiores no tendrian sufficiente virtud para vn Superior como se sostentaba sobre las fuerças destos aquel Dem.o Superior, Proposicion tan Escolastica y subtil como se dexa entender. Cuya segunda parte defiende largam.te el P.e Suar. contra Guillelm. Paris: lib 8. c.21. n.o 16. Probando q̃ todos los de orden inferior no podran detener el impulso q̃ vna intelligencia mejor y superior imprima en el cielo o orbe q̃ mueven.

§49 Sea la 7.a Proposicion la q̃ comunm.te todos ellos aclamaban q̃ Dios conservasen pular prouidencia los tenia en aquellos cuerpos por tres fines el vno para q̃ con los tormentos y fatigas q̃ causaban en ellas se acrisolasse mas su virtud. y se emendasse y perfeccionasse su paciencia; el otro para q̃ secundissimo y manifestassen los atributos de Dios, su Justicia su Sabiduria su misericordia. el Tercero para q̃ viendo ellas q̃ los mesmos enemigos de Dios violentados desu Diuin Poder engrandecian sus obras aclamaban sus grandezas endurecian forçados a exercicio delas Virtudes conociessen mas el abismo desu misericordia y se abrassasen en seruirle. = Las cossas contiene esta proposicion sacada delo mas escondido q̃ San alcanzados los P.es q̃ D.r en la mat.a 2.a parte. desde el Cypriano lib. de Orat. Dominica. Patiamur potestas duplici ter aduersus nos dicur vel ad pœnam cum delinquimus vel ad gloriam cum probamur. Cassian. collat. 7. c. 28. Fulgen. Dialog. 1. c. 19. S. Chrisost. in Lib de Prouid.a S. Hieron. epist. ad Paulam: De vsa la letra lo q̃ dize el Clem Alexandr.o S. Thomas: Origenes Hom. 17.a in Josue Ambr. in c. 9. luce. S. Leon Papa Serm.n de quadragesi.a Homil 19 de pass.e = De la 1.a Base vn particular tratado Lorino en Acta Apost. c. 5. Vers 16. Probando como se manifiestan los atributos Diuinos. por la obsession delos Demonios, la Justa la Soundaria La misericordia, la potencia, Sapprouidencia. con mucho acierto de Sancho q̃ el P. Tyrso 2. p. de Demonios: c. 32 Rap. S. dela Torre. S. d. 21 can.o 2. Delrio Disquisit. lib 3. p.te 2.a q. 7. sect 2.

La 3.a la han probado tantos exemplos como logran los siglos en los obsessos cuyos dem.os predicaban las grandezas de Dios y reprendian pecados exortaban a virtud como redi sarriba en el §. Del Dem.o en Babio de Religiossa apud S. Antonium: De la Religiossa obsessa q̃ predicaba apud. Lorinum in act. c. 16 v. 17. dela doncella del Pago de Filipos q̃ tuuo quien se sessa reprendia los pecados apud. Baron. tom. 9. ano 828. y de tantos como alli conduximos, vna cossa delicadissima nota Ambr. coment. in Luc: 5. q̃ el dem.o en aquel endemoniado fue el primo q̃ llamo a Xpo S.r nro Jesus Nazareno. Palabra q̃ dicha de sus enemigos nos es de tanta dulsura y gloria. Dassi le dixo tambien scio quod sis sanctus Dei. La qual palabra tiene aquel singular en pasaje q̃ nos Euthimio q̃ Theophilacto apud Maldonatum. coment. c. 1. Marci. Q̃ que todas estas palabras q̃ siendo enemigos pronuncian para nuestra edificacion y aprecio las dizen forçados escapessos delos P.es q̃ lo aduirtio N. P. Beda. Non voluntatis ista confessio est sed necessitatis extorsio qui cogit inuitos confiteri.

§50 Sea la octaua proposicion. que muchos dellos auian entrado en aquellos cuerpos de de el nacim.to de muerte de aquella Religiossa. Proposicion bien difficultosa q̃ escondida en los abismos

Abismos dela Diuina prouidencia Como lo sintio S. Hieron en Epist. ad Paulam Quæcau
sæst vt aqua simuli simulque. et vbera materna lactantes a Dem corripiantur? Inuisi
bilia Dei inscrutabili Altissimi iudicia sunt Relinquenda D. S. Augustin. Lib. 1. de Ciuit. Dei
Graue iugum filijs Adam adie exitus de ventre matris eorum vsq; in diem sepulturæ ma
trem omnium vsq; adeo implerit est necesse vt qui paruuli per lauacrum Regenerationis de origi
nali peccato quo solo tenebantur vinculo solui multa patientes nonnulli incursiones spiri
tuum malignorum patiãtur. Muchos exemplos trahe Palladio in vita Macarij. Metaphrast
en vita Patricij y consta de S. Marcen. c. 9 y ab infantia auia tenido Demonio: Como esma
gnable y estas Religiosas pudiessen exprimir desu Causa proposicion como esta? antes es gran
de la difficultad y sale Como por el Baptismo no se expellian los Demonios quando se renuncia
Diabolo et pompis eius y ay muchos exemplos y por el baptismo se han expellido como consta
de aquel niño recien nacido tan feo y disforme por la obra del Demo hijo de aquel gran Princi
pe Magnuesa y sentenciando por aquella fealdad de adultera a su Madre. ella jen Christiana
lepidis y la dejase bautizar y con el baptismo expellido el demonio quedo enmendado y se
ocasion la reduccion de muchos a la fee como lo cuenta Boxcio lib 1. de nobi. Eccles. S.
Antonin. p. 2. Historiar. tit. 20. c. 8. §. 9. y Junta muchos exemplos. delos Delrio duguy.
Lib. 6. c. 8 sect. 3. q. 8. Delo qual consta y imposibilidad moral tenga y las Religiosas di
xesen de suyo y aquellos Demonios auian entrado y nacieron y no se auian expellido por
el Sagrado baptismo lo qual y pudiese sucederaui manifiestam lo probo el Lugar citado
de S. Augustin.

La 9. proposicion sea. y aun y auian estado en aquellos cuerpos no se auian manifestado § 51.
a sus tentos se conforme la disposicion Diuina; como pudo saber vna muger si el demonio po
dia estar realmente poseyendo vn cuerpo sin y perder la operacion o mouim alguno no dicie
sena y muestra de y estaba alli? Pordon de esconder se comunm. et tener Demonio sino por
estas manifestaciones? luego el poder conocer lo contrario es demas supino caudal y entendi
miento y assi lo disputan los Doctos y es Verdaderissima la proposicion affirmat como cons
ta de aquel y auia estado muchos años endemoniado sin tener el la menor señal o rasgo
cosa de tal Huesped, ni alguno lo auia echado de ver asta y S. Patricio lo manifesto
como escriue el Metaphrast. a siete de Febr. en su Vida: y lo mismo escribe Fortunato Obis
po en el Cap. 27. dela de S. Germam. de vna Doncella y auia muchos años y estaba endemonia
da y nunca se auia condido. y assi lo defiende el Dr Syreo. L. y. c. 8. Torre. ar. 2 ingnz.
Exorcistarum n. 2. Damna de sic credunt quidam sapientes Anabaptistas Hæreticos a Demone
esse obsessos sine vllis cruciatibus?

La Decima proposicion. que ellos en y instrum forjados de Dios y ministros y § 52
la ostenta on de su Diuino Poder decian Verdad en los y su Mag les mandaba y dijesen a tor
mentandose en si mismos por decirla por y dejados en si mismos eran mentirosos y falsos;
Assi S. Th. 22ae q. 172 ar. 6 ad 3. dice ad rectum dicendum quod propria Demonum

© Biblioteca Nacional de España

derunt en illa que. Dent a seipsis scilicet mendacia et quara Vitr aut. Sit Deus ad Veritati manifestatus per os sponsi dum Divina misteria ei per angelos Revelantur; Assi lo dize Tambien S.to q.174 ar.5 ad 3m et S.to 2a 2ae. c.154 Crisost. Hom.49 in Matth. concessum est Diabolo interdum Vera dicere vt mendacij suum Vera Veritate Imundet.

§53 La Vndecima proposicion sea q los Angeles celestiales le manifestaban aellos los misterios q les Revelaban algunas cosas q dellos. es de S. Bonaventura Angeli Revelant aliqua Dominibus 1.p. q.64 ar.1. in corp. 1.p. q.109 ar.1. ad 1m. 2.2. q.172 ar.6. ad 1m. In 2o dist.7. q.2. ar.1. in corp. 3o contra gentes cap.154. De Malo q.16 ar.7. ad 12m. Quimel. 1.p. q.64. ar.1. Vazq. Gr. Aurra tom.2. Sacr. Theolog. De ex pressa de S. Augustin. de Civit.

§54 La duodecima propos. q las Cosas q les Revelaban los angeles Las Veyan en la esencia Divina es del arg.to Dor. 1.p. q.64 ar.1. in corp. quia de Sacramenti Secretis Divinis sanctos Revelantur ei quantum oportet mediantibus angelis non autem sicut ipsi sanctis angelis quibus plura et clarius Revelantur in Verbo. Y q los altos Cabes de Dios segun Ver en Vi Visionis eterna Divina es sent Bonavia y comun 3.p. q.10 ar.2. in corp. et q.2. de Verit. ar.8. q.4. ad 2m. Defienden Cayet. in 4. dist.49 q.6. Sot. q.3. ar.8. Fernar. Contra gent: c.59 Banes Quimel Navarro Rejja Lanardo 1.p. q.12 ar.8.

§55. La 8. prop.a dize Una vel Vn Dem. con Vna Relixiosa Hablando delos Angeles y en alguna manera pudia dellos y tenian fee. Repluearonle diciendo q conla Vision beatifica no recompadecia el alto dessee. Y supuesto q los angeles la gozauan en Cielo dellos y la Rubieron Respondio q no entendian la profundidad con q hablaua, q no dellos el q tenian fee en todo Rigor sino q como su Condicion no les comprehensiua comparada con el divino Rine mucho de obscuridad pero por falta dela Caridad nuestra no llega a comprender q como la fee de suyo les obscura llamaba el fee dallos q aun q en si era clara respecto dela comprehension no lo era; Cagli cacion q es inimaginable q ingenio de muger la pudiese formar q mas tan ignorante y Rudo q el Angel q ueda tener fee sola sin evidencia con Suendo obscuram por la Revelacion lo gnueba Valenz.a de fide disp. 1. q.5. punct. 1. Banes 2.2. q.1. Y con dilgadella el S.to Hur: tom.1. de fide disp. 27. sect. 2. §.9: Pero aqui solo responderia la cayetana tan debida de aquella proposicion pero q como S. Joan Crisost. Hom.49. sup. Joan: dize id quod est Deus non modo Prophetae non viderunt sed neq angeli neq Archangeli, le interpretan comunm con S.to Th. 1.p. q.12. ar.1.o ad 2um dela Vision comprehensiua como contra el S.to Vazq. 1.p. disp. 87. c.9. defienden Navarro Rejja Gonsales Canard. Carmelita tractat.1 disp.1. dub.2. Y Repluendose q S. Crisost Hom.8. de incomprehensibili Dei llamo ala Vision Angelica condescensum nominamos et indulgenciam y anade Prophetas Videre condescensum illum Obscurius tamen quam angelos. Si Respondi q aquel condescenso significa la misma Vision dela Divina esencia en los Angeles el qual es muy obscuro en los profetas non tamen in beatis Sicut in eis etiam (anaden) defecit a bilia dela Vitate quam petit cognitio comprehensiua Dei. Y tildes solum in aparato ad illam Dr. alegue modo obscura quam obscurius innuit Crisost. dum dicit Prophetas Videre Cham predelum condescensum

© Biblioteca Nacional de España

condescensum demenorias tamen quam Angelos. La qual palabra se deuen aplicar Dos cardenal Bellarm. de diuine disp. 2. sub 2. nº 33 Assi stan delga diuina & constante intelligencia y discurso sobre la S. grafia. Dos elegantissimos dl proposito la interpretacion q̃ dan S. P. S. g. Soarez. ad 1m Dun Lugar de S. Ioan Damasc. q̃ dize q̃ los angeles comparados a nosotros son inmateriales pero comparados a Dios son materiales al qual dize S. Th. ad 1m dicendum quod substantiæ incorporeæ medium sunt inter Deum et creaturas corporeas; medium autem q̃ paratum ad vnum extremum videtur alterum extremum sicut frigidum comparatum calido videtur frigidum. Et bastara dezir q̃ los angeles comparados a Dios son materiales et corporeos non quod in eis sit aliquid de natura corporea; Doctrina bien conforme a nro caso pues la vision del angel es medio entre la comprehension y la fee comparada a vn extremo videtur alterum como explico el Marq. Gor. Señal manifiesta q̃ esta exposicion es arreglada de vna Muger Viuda necessitada ingenio de angel?

§ 56

La 4ª Propn. Segunda es vn discurso concertado y elegante y sitio Vna estancia alhelim arreglada y enagenada la qual no pudiendo interiormente acomodarse a la verdad dela purissima concepcion de Nra S. padecia grandes contradicciones con orden a este credito. Manifesto le Vna VS Dominio y empeco la con palabras cortesanas y ingeniosas a persuadir la verdad desta puresa contando primero como se desacostumbro ser en vn papel q̃ se acuerda acontinuar desde assumpto; Dixo q̃ en Xpo S. nro auia auido tres como differencias de affusion de sangre por q̃ vna auia sido sin culpa y con dolor, otra sin dolor y sin culpa; otra con culpa y con dolor; la prim. auia sido en la Circuncision donde vbo dolor en aquella carne Sanctissima pero no vbo culpa de parte de quien la executo por q̃ se hizo conforme a la ley. La segunda auia sido en el Huerto por q̃ no auia auido dolor de Onda en lo material del cuerpo, si bien la agonia y sentimiento fue atormentador en lo interior; no auia auido culpa Supuesto q̃ aquel derramamiento no le executaron los Judios La tercera auia sido en lo restante de la Pasion donde auia intercedido dolor grauissimo y grauissima culpa de parte de los Judios: Despues q̃ la menor gota desta sangre entro da tres differencia auia bastado para toda la redencion pero con distribucion accomodase podia premeditar assi, q̃ la prim. q̃ fue con dolor y sin culpa fuese p. la redencion de su Madre y la regeneracion del pecado original y como su contagio se propaga por la parte de la generacion quiso en aquella misma derramar su sangre en manifesta. de regenerarla y assi la misma Madre asistia a aquel alto: La segunda q̃ fue en el Huerto se acomodo a la redencion de los Angeles por q̃ como en ellos no vbo pecado la sangre no se derramo con pecado: La tercera a la redencion de los Hombres por q̃ fue redimirlos del pecado contra los con acerbissimos dolores heridos con sus mismas manos?

Como se puede atribuir tal conuina assimilacion de conceptos sino es a vn ingenio muy escolastico y sutil; despues la examina de esta sustancia por q̃ supuesto

dixo solo sauia dexentender por quamdam acomodationem, no con rigor como ordinᵃ⁽ⁿ⁾te los Predicadores en los pulpitos suelen decir, en altos discursos y elevados conceptos illibata semper fide sino sepondera no ser creyble q̃ vna muger indocta formase tal proporcion y se adelantase en agudezas q̃ la mayor bachillería de vna muger nunca artificiaria y porq̃ se conozca quan escolastica procedía sente Sᵗᵒ Tomᵃˢ la diuision tan assutada y dialectica, effusione de sangre sin culpa y con dolor, sin dolor y sin culpa, con culpa y con dolor. de aquesta primera distincion la aprouo el Pᵉ Suar. tom. 2. in 3ª p. q. 27 disp. 15. sect. 1. en donde defiende q̃ no ubo culpa en la circunscision de parte de dios q̃ la executaron q̃ aunque subsiga q̃ Vbo Reuelacion confirme S. Epifan: lib. 1. Hæres: 30. q̃ la circunscisio fuit erat alis sacra et religiosa et ad diuinum cultum auctorit̃ Diuina instituta cuya decencia en Xpo S. nro. exclamó Crisost. Tom. 2. in Matt. Euseb. Emis. Tom: in orat. Natiuit. Dñi Gregor: serm. de hoc mysterio August. serm. 18 de tempore. Bernard. serm. 1 de circumcisione. y q̃ en esta sangre obiesse rastro de Redencion lo dixo Euseb. Emis: nobis enim Circumcidit Dominus sicut enim pro nobis est baptizatus et passus ita et pro nobis est circumcisus. Para lo qual entende el Pᵉ Suar: sup. al Lucar de S. Pablo ad Galat 5. Gal. 4. Factus sub lege vt eos qui sub lege erant Redimeret: y assi dize Voluisse Saluator post natiuitatem circumcidi Vt pro nobis Deo Patri satisfaceret circumcisionem et Redemptionis nre initium quod non minoris valoris esset quam eorum pretium Patri offerret: que assi tiene alli la Sanctiª Virgen probasse. Porq̃ S. Joseph como muchos quieren fue el ministro de la Circumcision auiendo sido en su casa. como se defiende contra Nicephor. lib. 1. Hist. Ecclesiast. c. 12 sino en el mismo portal del nacimiento delqual no auia salido la Virgen aun la Purificª? como nota S. Epifan: lib. 1. contra Hæres: c. ultº post. Petrum 2.)

Que nras. a fuesse Redimida con el comun delos Catholicos y Pᵉ como prueba doctam Pᵉ Salazar tom. de Conceptione Suar. tom. 2. in 3ª p. q. 27. dub. 2. sect. 5. como q̃ fuesse concebida sin pecado Originᵃˡ, y aquella prima sangre vertida en las primeras horas de la vida por algun modo de acomodacion se pueden atribuir a su Madre por ser q̃ toda laude S. P. S. Bernar: Serm. 54. in Cantic. c. 3 donde llama antes primogenitam Redemptoris. y añade Cibum Dominum magis venisse in carne mortali pro beata Virgine Redimenda quam pro omnibus hominibus etiam si omnes eum illa confiterentur. Pues si vn q̃ a tanto ardor de Redimir a su Madre, esto es de executar medios q̃ pudiera preservarsen ala Virgen del pecado originᵃˡ della es la primogenita dela Redempcion, esto es la primera Redimida, y aquella sangre fue la q̃ se vertio prima, Bien se conoce q̃ la proporcion para se q̃ alegra aquel discurso q̃ esta fue la q̃ se offrecio para su Redempcion. Para lo qual sale grande consonancia q̃ la misma Señora q̃ a q̃ no executase la Herida fuesse causa della con el consentimiento

Que

Que cuando se le pusiesen el nombre de Jesus q̃ significa el de Redemptor y Salbador, como aduirtio Suar. Non enim prius Salbatoris nomine insignire voluit quam sanguinem suum pro hominibus funderet. Vnde huius nominis imperitis aptissime fuit infantis circumcisionem subsequens. Y q̃ este sea el nombre de Xpo gorla Redempcion lo confirman Gyr. lib 2. ad Quirin: Cyril: Iersol: Catheques. 10 Euseb. lib 4 demonstrat. Euang. y Isid. Que la Virgen Sanctis se le pusiesse junto con s Joseph consta porq a vno y otro les dixo el Angel Vocabit nomen eius Iesum, como conuiniente q ella le pusiesse el nombre de nuestra Redempcion: q para la Redempcion desta Señora, no delpecado Original contrayda sino preseruado tenga a gran proporcion aquella purissima Sangre que se derramo deaquella se prueba. porq segun los dchos Dna de la Sabones dila Circumcision era quod dabatur in membro generationis pergnad peccatum Originale traducitur Itaq Xpo la Circuncis quia fructus erat remedium peccati originalis ?

Lo 2º se a denotar q̃ aunq̃ tomado contra Vigor el nombre de Redemptor no conuenga propriam & Respecto delos angeles sanctos es acegion muy gratificada entre los dc. Asi s Fulgent. lib. 2. ad Haimund. Vnde et in vtroq̃ scribitur Angelus et homine gratia speciosa in Xpo vt surgeret, in illo ne caderet; in illo ne vulneraretur; in illo vt sanaretur. ab hoc infirmitatem depulit; illum infirmare non sinit. N. P. S. Bern: Serm. 17 et 22. in Cant. Cyril: lib 5. in Ioan: tom. 1. N. P. Greg. lib 1. Mg. c. 2. Laurent. Iustin: serm. de Ascensio Domini & Rupert lib 3. de Officiis Spiritus S. c. 21. Damasc. lib 3. Angeli Salbatur et hominis. Igual se funda en q̃ Xpo S. nro mereció alos Angeles la gracia y la gloria que illis data fuerat propter meritu Xpi previsa Sc de P. S. sect. 5. in Ioan: Albert. in 3. dist. 13 ar. 2. Cathetins in 4 sent. de glor. Angelor: Ioan Abbates lib 3 Theolog. c. 18 Vigerio in instit. c. 20 §. 1. Melchior Can: de Locis Xpi. Suar tom. 1. in 3am dis. 42 sect. 1. Y porq se entiende el Vocablo de Redempcion apud Bernard Dionisium Theodoret. et Theophilact., Penetra se la delicadeza de aquel discurso q̃ no atribuye alamuerte de Xpo. ni a alguna effusion de sangre violenta y dolorosa. esta confirma de Redempcion delos Angeles Porq como Xpo solo merecio pero no satisfizo por los angeles q̃ la satisfacion consiste en sobra genale. asi dize el dc. Suar. sup. gratia non est data Angelis ex precisione meriti fundati in morte Xpi sed fundati absolute in charitate et bonitate operibus Xpi Dni. Sic mors et alia opera, pere assumpte sunt ad satisfaciendum Vnde q̃ illis solis dicit Xpo mortuus pro quibus satisfecit; non autem satisfecit pro Angelis. y lo confirma pere el lugar de S. Pab. 2. Cor. 15. Si vnus pro omnibus mortuus est ergo omnes mortui sunt Luego esta como Redencion bien se atribuye a effusion de sangre que no fue dolorosa aunq̃ la agonia interior lo fuesse como tampoco el doloroso Sudor. Y asi dize S. Hilar. Sudorem vero animo infirmitati audebit deputare quia dum est contra naturam est sudare sanguinem, neq̃ infirmitas est

857

© Biblioteca Nacional de España

quod potest non secundum naturæ consuetudinem gesserit. Q.ª aquel dolor fuese verdade
ra sangre consta de Iustino Mart. dialo: cum Tryphone: Ireneo lib 4. contra Hæres. c. 32 Epiph:
in ancorato Athanas. lib. 6. ad Hæg Silum. Aug. lib. 3. de consens Euangelist. Aun q.to con
tra dicen Hæg Silao y Eutimio.

Conoscese pues el auer dicho discurso agenos del sincero entendim.to de vna Muger
por q.e dando la verdad y solo entendiendo por acomodacion lo q.e dize en este sentido bien se sig-
nifica la armonia del discurso entres miembros tan cortada y delicadam.te sazonados por
q.e si offrecemos la attencion cuydadosa veremos la conformidad del todo bien. El grim.a la effu
sion de sangre con dolor y sin culpa por q.e en Cristo dolor pero no culpa; no por natura
leza sino por preuilegio. Sin dolor y sin culpa por el Angel por q.e ni es capaz de dolor ni gra-
ue culpa aun q.e antes lo era; Con dolor y con culpa por el Hombre q.e como corpore y sensitiuo es
capaz de dolor y como defectible de culpa; Mas Lagrim.a por ser por ne Madre estuuo es-
tas delante al tiempo de su execucion: Las 2.as por ser en acomodacion como por el Angel estuuo
delante el mismo Angel confortans cum: Ire a mi Hombre a ella. La 3.era fue en las
plasas y concursos de tantos Hombres lo qual solo suponiera para q.e el mas escrupuloso dictamen
se conuenza a la verdad de la Hist.a q.e se manifiesta.

§ 58. Sea la 4.ª Proposicion. q.e se halle tambien en este pays el q.e en el estado de Inno
cencia sin pecado original se podia concebir con Cobra de Varon sin perderse la Virginidad
Palabra q.e alma entendido le causan espanto y q.e la apariencia q.e luego suena reconde-
como no sea posible q.e vna muger las diese y si se atienden se alcanza luego q.e fue autor della
aquel Espiritu malo q.e sabe con tanta excelencia las sciencias. Dicit S.t Ambr. lib 2 in Lucam
q.e La Virgen auia leydo en Isaias c. 7. q.e Ha Virgen auia de concebir. Sed quomodo fieret
ante non legerat: Versando estas palabras el D.r Suar. tom: 2. in 3.am p. q. 27. disp. 6 dize que
podemos entender q.e aun q.e estas palabras q.e auia de concebir se el Hijo del altissimo de Virgen pu
do dudar el modo y dudar si auia de executarse por obra de Varon. Porq.e podia Dios saber q.e
fuese de Virgen y por obra de Varon como dijen muchos q.e sucedia en el estado de la inno
cencia. Sus palabras Debet Varon dicimus non. Quod si Deo asserere velimus dicendum
potest eam ignorasse modum. et an ne filium hominis Conceptis fuerit opera Viri; potuerat. n.
Deus utrumq.e coniungere. Sicut nonnulli dicunt fuerunt futurum fuisse in statu innocentiæ si licuit
stabiq.e lesione claustri Virginalis mulieres ex Viri concipere ac parere. No parece
q.e llegue a mas esfuerso a la verdad que se manifiesta. Pues quien considere las circunst.as
de muger encerrada, indocta y viue en su lengua esta prop.a dicha tan a tiempo por q.e
dijo prouando q.e Nra S.ª Vra concebida sin pecado tan dificultosa alma entendido y
versado en la letras confesara luego Vgat rocinis al assumpto q.e se significa

§ 59. La 5.ª Prop.ca que en aquellos cuerpos los Demonios se estaban abra-
sando.

© Biblioteca Nacional de España

abrasando consumirse en fuego. Lo qual contiene dos cosas bien dificultosas y grues
sean de subtileza Escolastica y descubren no auerse podido ydear ni entender cosa mas
Baconfunda y deuota ocasionada a los Dn. Se todos los Demonios San Veinu[illegible]
y padezcan toda la pena esencial q̃ se les deue por Razones de su culpa por aquellas pa
labras de Xpo S. N. ite in ignem eternum qui parat. est diabolo et angelis eius y las
palabras de S. Pdo y S. Judas Angelos qui non seruauerunt principatum. S. Bue
nauent. in 2. dist. 6. ar. 2 q. 2 S. Ricardo ibi q. 1. dizen Demones nondum sen
tire infernalis supplicij complementum: y se puede citar Melchor Cano cuius opinionem
dicit Banes. 1. p. q. 64. ar 4. dub 4 neq̃ censura dignam neq̃ improbabilem iudico. Lo
qual entienden estos Autores y otros de los Demonios qui in hoc aere et mundo versantur
y los q̃ estan en los cuerpos segun la sent.ª de algunos q̃ no todos los angeles apostatas caye
ron en el infierno sino q̃ muchos se quedaron in hoc aere caliginoso segun diremos despues
de assignando los autores desta opinion. Pero lo cierto es Demones carere de ese ele dissuere
penam ignis gehenni irremissibiliter et sine vlla interruptione. Lo qual es comun entre los Te
ologos y assi dize S. T. Demones scient q̃ sunt habent semper suum infernum; nec di
mittetur pena eorum ex tempore. Assi lo dize 1. p. q. 64 ar. 4. ad 3. in 2.º dist 6. ar 3.
ad 2.m. in 4. dist. 44. q. 3. ar 3. ad 4.m et dist. 49. q. 1. ar. 1. oque. 3. c. 184. vbi fere Ma
gistri Lanards Caiet. Molina Rumel Dub. 1. q. 64. ar 4. Suar: lib 6. de ang.ª c. 16).

La 2.ª parte q̃ es confirm.ª de la prim.ª, esto es q̃ en los cuerpos de los
energumenos se estan los demonios abrasando como lo estan en el infierno tiene maior difficul
tad. Y encierra muchas questiones Theologicas. La primera es si el fuego que Demones
torquentur est corporeus et sensibilis. Y aunq̃ muchos Herejes particularm.te Lutheranos
se han atreuido a dezir q̃ no es fuego corporeo sino solo metaforicam.te de los quales videndus
est. Coldius in Suar. Lib. 10 ar. 7. in principio y de los Catholicos lo dize Catharino
in Libr. de premiis Bonorum. es Verdad catholica segun el comun consentim.to de los Pp.
y escolasticos q̃ es fuego sensible y corporeo como consta Deuter. 32 Iudith. 16 Eccles:
7. Isaiæ 3. Matth. 3. Apocalip. 14. 18. 19. et 20 Stagnum ignis ardentis et sulphure y consta de S. Matth. 25. Discedite a me maledicti in ignem æternum qui
parat. est Diabolo et angelis eius. Porque en todos estos lugares se an de entender estas
palabras conforme a Vigor conforme a la Regla de S. August. y el Concil: Trident.º sess. 4.
dize q̃ las palabras de la escritura se an de entender segun el comun consentim.to de los Padres
y aqui entienden de fuego corporeo y sensible. Iustin. Mazim: Arnobio. Paulino. Gregor.
Greg. Nyssen: August. Ambr. Lactant. Pedro Dam: Isidoro. Prospero y otros muchos apud
Coldium in Suar. 3.ª Part. Suar: lib 6 de ang.ª c. 12 n.º 11. = La segunda es como este
fuego alimenta y abrasa los espiritus tan grueso y tan profundo que

© Biblioteca Nacional de España

diss S. Agust. Demones torqueri abigne Veris et miris modis. Y delo marauilloso q̃ sintis
quiera desconcida Mr. Valq. 1. q. disq 243. c. ult. Otros an dicho q̃ solam le atormenta q̃ er
alligatis num Loqual es comun entre los Simistas como consta de S. Th. 1. q. 64. art. 4. Conbq
c. q Capr. Caiet. Ferrara Soto in 4. dist 44. Dalli Scoto q. 2. Gabr: q. 3. Durand. q. ult.
Maior q. 6. Palud. q. 7. Ricard: ar. 2. q. 3. Santarelo q. 1. Deste modo Otros le dan entendido q̃
solam concurre alli el fuego aquella aliga obiectiue. Otro es eng solam es carcel de aquel
porla diuina Iusticia stan detenidos; Otros effectiue eng el mismo fuego es causa de aquella
ligacion concurriendo como instrum elevado a saber el Obi angelico Y presencia Respecto de
aquel cuerpo con tanta efficacia q̃ no pueda el espiritu Vencerla; Otros defienden q̃ no es suf
ficiente para la pena grauissima delos demonios esta alligacion sola Y asi Subgon q̃ se produze
por el fuego algun effecto dolorifico Y a fectibus dolor espiritu Malignos: assi Henrrico
cod lib 8. q. 34 Soto in 4 dist 50. q. 1. ar. 2. Angles in 4. q. 2. q. ult. Maonio in 2 dist 6
Vigerio in enchir c. 22. ar. de Iudiis gehenq Otros. Iansenio in concord c. 93. Y dellos al
ganos quiere aunq̃ con poca probabilidad q̃ el fuego los atormente produciendo calor corporeo Y
sensible elevando Dios al espiritu para q̃ pueda padesser por el como lo defiende Cayetano; Otros
q̃ aquel fuego no produce calor sensible ni dolor en el Dem sino una tristeza como si el cuerpo
se quemara assi lo entendio Soto in 4. dist 48. q vnic: ar. 2. Animas perinde ac Demones a
flegi ab illa Iustitia eius dem q̃ prorsus passionis assi corpora quibus essent vnita concrema
rentur = Otros finalm. Sienten q̃ el fuego torquet Demones intimendo obedientialiter qua
litatem spiritualem sedantem eorum superbiam con tanta aflicion y dolor como si verdadera
m los quemara; Assi lo defiende Suar. lib. 8. c. 15. nº 21. Reginio. 1. p. q. 64. ar. 4. disp. 5. infine
Maloni in 2. dist. 6. disp. 20 sect. 2. conclus: 3. ad 3: en todos estos modos de dezir es cierto q̃ el fue
go eng a la pena como si verdaderam y sensiblem abrasase sera en aquellos espiritus y sera
nossera con quanta propriedad dixeron los Dem q̃ se abrasaban consupra ignis infernus porque
este es el comun estilo de hablar la escritura y los Sanctos Apocal: 9. Cruciabitur igne et sulphure
Matt: 3. Palleas autem comburet igne inextinguibili Y assi en los demas lugares citados
Assi le llama S. Cypr: flamam cruciantem cremantem: S. Ciril: Urentem et non lucentem
S. Fulgent. de fide ad Petr. c. 3. Diabolus cum angelis suis in eternum arsurus est: Ru
pert. 3. de trinit. et in Genes. c. 33 Spiritibus malignis item corporeum penalem esse ignem q̃

§ 60 La 3ª Question es como puede aquel fuego abrasar alos q̃ estan
en los obscuros y fuera del infierno es cierto que atormenta como diximos que secum
habebant infernum sine vlla interruptione segun S. Th. d. q. 64. ar. 4 ad 4. y lo dize Sa
glosa sobre aquellas palabras de S. Iuan vt flammata gehenna. c. 3. sicut gehenna semper
ardet vt diabolus vbicunq̃ sit secum ferat tormenta suarum flammarum: alos Sanctos le
dezir q̃ en todo lugar en q̃ cada demonio trae siempre consigo cierta cantidad de fuego como
lo defiende

© Biblioteca Nacional de España

defiende Malonio en 2. dist 6. lup 2 sect 2. ad 8., Ytem no necesita demuestre milagro, q̃ el reprueban Sor Cyrilo in 2. dist 6. q. 62 ar. 2. diso q̃ el mismo Formento tenian los Dem.os fuera del infierno, pero q̃ no lo executaba el fuego sino solo Dios: el P.e Suar. tom. 3. disp. 26 n.o 36 dise q̃ como Dios eleua el fuego ad agendum in spiritum eleuat illum Vt non minus agat in distantem spiritum q̃ in propinquum. y S. Dile q̃ la aprehension del Demonio de estar alegado en aquel Lugar executa en el mismo Formento q̃ si estuuiera en el infierno: y esta razon la defiende dottam. Rag.s de la Torre 22. q. 90 ar. 2 disp. 22 n.o 5. Yo aconde de quanta sutileza Theologica estaua dotada aquella proposicion tan breue, dudaua yo vna Dueñilla ignorante q̃ se estaban abrassando los Demonios en aquellos cuerpos consumemo infierno. Ego dolamen no mouera Señal tan innocular tan precisa sent.a tan delicada bien significa q̃ el mesmo q̃ padesia el incendio diso q̃ en atormentado con fuego infierno pues tan realçados assumptos no podian comprehenderse de vna ignorante Comparo q̃ mas se confirme esta Verdad y se augmente su Viueza.

§ 61

Escala 17. Proposicion q̃ estauan en aquellos cuerpos con mayor dolor q̃ en fuego q̃ si estuuieran fuera dellos Aqui bien necesita de esmeros e ingenio por q̃ ante pare segue se viene a los ojos lo contrario. No esta sediento de vna Cruel q̃ afflicion el Demonio. Luego quando la executa con rigor tan fuerte, como q̃ es Verdugo interior del Cuerpo con vn dolor cruel y fiero como sele ade acrecentar el dolor. Assi clamaban a Dios N. S. los demonios en los obsessos, Decisti ante tempus perderemos Matt. 8. Rogabian eniteret eos in abyssum. Luego particularmente se alcanzan de la obsession de los cuerpos Dassi no parece q̃ se podia de vn q̃ antes se les aumentaba el dolor. Esto aplaude contra toda exageracion la Verdadera obsse q̃ probamos. por q̃ quien sino vn gran Theologo pudiera pronunciar proposicion de aparencia tan agena de discurso. por q̃ en la sutileza Theologica es Verdadissima Esta defiende el P. Rag.s de la Torre 22. q. 99 ar. 2. dist 22 n.o 6. y el alabon por q̃ aun q̃ tengan vna ligera breuissima alegria del daño y tormento del hombre como esta sea vengadora y nasca de la embidia venenosa; q̃ letari in malis miseria est acabasse luego y reuelasse en tanto exceso de dolor q̃ excede con ventajas al q̃ primo tienen Dassi dise este dolor grauissimo en el num. 9 q̃ son mas desdichados y miserables los Demonios q̃ estan en los energumenos y obsessos q̃ los q̃ estan en el infierno, quia non cuadunt gaudia crucialum et preterea illa modica letitia quam capiunt ex hominum ruina illi cedit in tormentum et dolorem Item quia letitia capta ex malo miseria est Parece cierto q̃ no se puede encarecer mas lo q̃ espotende q̃ esta obsse estubo muy distante del menor amago de ficcion pues se realisa con palabras q̃ no tiene aluuidad alguna de engaño. Lo qual confirma S. August. lib. 2. de Genesi contra Manich. c. 17. Donde prueba ad poenam Demonum pertinere quod ei in peccatores potestas data est. Y añade et tides maior poena est quod de hac tam infelici potestate letatur qui solebat antequam caderet de sublimi Veritate gaudere.

§ 62

La 1.a prop.n Segunda en el Tomo q̃ manifestauan los demonios q̃ decian alg.s palabras feas y pecaminosas quando con mayor exceso atormentaban a la Religiosa

© Biblioteca Nacional de España

significando q̃ aellos les enaquello de deleyte. Cuestion Grande no poco Vtil la entre los Theologos si entre espiritus condenados puede auer alguna deleytacion aunq̃ sea pequeña y muy breue Niegan le muchos como Ocan in 2. q. 19 ad 1. Gabr. in 2 Dist 7. q. 1. ar. 3. dub 2. Iaun les siguen con muchos discipulos de S. Th. Banez Rippa Lumel Molina. Viuens Valg. 1. p. q. 64 ar 3. negando qualquier genero de deleyte aunq̃ sea de obsceno q̃ dexe el Demonio q̃ assi peca mortalmente Pero la contraria sent.a Es Verdaderissima q̃ de S. August Lib. 2. de Gen: contra Manich: donde dize Diabolus potestatem habet in eos qui Dei preceptu contemnunt, et de Sacramentis fidei potestate careant: Es del angelico Doct. 1. p. q. 64 ar. 3. ad 3. donde declara la dificultad q̃ occasiona despertar gozo y dolor en vna misma potencia i Nichil prohibet (dize) Vnum simul gaudere de uno et dolere de alio et maxime secundum quod dolor et gaudium important simplicem voluntatis actum Assi se Responde a Aristot. y Et Sicor. Porq̃ aunq̃ en nosotros secazperimente q̃ nose Iuntan summo dolor con alegria es porq̃ el deleyte Tristeza por la Razon de transmuta en las passiones impide la fantasma y consiguientem el entendimiento impidiendole prense en obsceno tan contrarios, lo qual no corre en el Dem.o como lo not.o del gadam in 2. dist. 1. q. 2. ar. 2. ad 3. Iaun S.t Th: in q. dist. 45. q. 2. questione 1. ad 4. disc. Gaudium non Verum sed q̃ Sanctissimum est nose deen tender q̃ nose a alo q̃ Simples deleytacion. Sino llama se assi porq̃ no es de Verdadero bien sino de brge o porq̃ Duela contenta liseresia como lo q̃ se forma en la q̃ Santasia. Y assi es sent.a de Soncs 22. q. 29 ar. 2 dig. 22 n.o 6. Greg. Rug: Olensis 2. p. q. 100. n.o 4. ar. 1. et 2. Suar. sup. Lib 2. c. 15.

§ 63. 2.o La 4.a Proposicion sea que el mundo esta lleno de Demonios Lo qual se entiende del mundo Sublunar, O es la misma q̃ disc Mercris nullam mundi partem esse Demonum presentia destitutam. S. Hieron. ad Ephes: 6. Sec omnium Doctorum opinio est quod aer iste qui coelum et terram medius diuidens mare appellatur plenus est contrarijs spiritibus. S. Chrisost Hom: 11. ad Ephes. Scitis quam multi sunt Demones in hoc spatio; quam multi fere quam multa spiritualia nequitiæ, homine disc Irenes lib 5. c. 29 Isidor. lib 8. et sim: c. ult. Euseb. lib 3 de demonstrat. Euang. c. 5. et lib 4. c. 8. August. Lib. 3. de Gen: ad Lit. c. 10 et lib 8. de Ciuit. Dei c. 22. Procop Lib 3. c. 29. et Lib 33. c. 2. Petrel: in apologet c. 22. Es sentencia comun entre los Philosophos gentiles como prueba Theodoret. Lib. 3. de Curat. grec: Eugubin: Lib 8. de perenn: Philos: c. 27. y es de los Theologos in 2. dist. 6. Pongamos vnas palabras de Hugo de S. Vict: in sum: sentent. tract. 2. c. 4. Lucifer dicebat se in ebriari aer caliginosum cum omnibus illis qui ei consenserunt. ad nostri probationem ut sint nobis admirabilium exercitationi. q̃ son casi las misma palabras q̃ declaran los Demonios en Mat. cap. No porq̃ no aya aora innumerable Demonios en el Aire como lo defiende el Dr. Suar. Lib 8. c. 26 n.o 27. conforme la interpretacion comun al cap. 6 de la Epist. ad Ephes. y la manifiesta la vision de S. Ant.o apud Athanas in eius vita.

§ 64. La 5.a prop.: Que estan ligados en aquellos cuerpos. y no podian salir asta el tiempo de la Diuina Voluntad. Dnesta se contienen Dos cosas La 1.a q̃ el Demonio aunq̃

© Biblioteca Nacional de España

aun q sea espiritu no puede entrar en la essencia del alma q assi diss. S. Th. 3. q. 99. ar. 2 ad 2m
potest animam tentare, Vexare tamen solum corpus. q el demonio esta non secundum essentiam intra mentem sed secundum effectum sub malitia assi lo diss. S. contr. Gentes. c. 102 et Lib 3. ar 2. in corp. Joann 13. Lect. 4. Y de esta suerte conoscer q un angel o demonio entiendan lo
Una Muger saue esta particularidad Theologica = La 2a el estar los demonios ligados
es termino comun y escolastico en esta materia: q bate S. Th. del. q. 6. de potentia ar. 5 in corp
S. Aug. Lib 20 de Ciuit. Dei. c. 7. et 8. S. Greg. N. P. Lib 2. Moral. c. 21. el Abul: in 2 S.
Matt. q. 506. Y assi Asmodeo ligatus est. a Raph. Tobiæ 8: Cesareo en el Lib. 5. c. 18 de
fuere q una muger obstum, Vino asegurarse a Sigebert. q estando en el Oratorio de S. Miguel
como le preguntassen diuersas cosas q asegurase a Satanas de Lucifer aquel infierno ligado respon
dio el Demonio. Nolite quibus cadem nutatis Magistrum meum ligatum in infernum, ferreis
negue aquam; Tria Verba possitiua sunt in silentio Missæ quibus Ligatus est: Requirentibus quibus dam
ex fratribus que sunt illa Verba dicere noluit. Postquam aussa non fuit, sed ait a sorte mihi
Eborum et ego Vobis ostendam illa; allatus est ei Liber Missali et clausus porrectus quem ille
aperiens primo iche canon inuenit. et digitum ponens super illum locum; perlegum, et cum
ingemo et in igne inquibus Memoria fit Trinitati sumo; ait ecce ista sunt tria illa Verba quibus
ligatus est. Magister meus. Y concluye Cesareo q en esto esta todo el espanto y admiracion a los Religio
sos: pues quien se la negará a tanto caso; en cuyo progresso no solo cosas conformes a Dios si
no mas singulares merecieron tanta Vene edificacion, admiracion y espanto: Y sucedio
Vn caso muy semejante Senalando Una con el dedo Una autoridad muy escondida del
Apocalips: 7

§ 65 La 21. proposicion se puede sacar de aquellos tres generos de Redempciones que
arriba significamos auia manifestado aquel demonio de cuya diuision se colige declaró q
los Demonios no fueron Redimidos. la qual es proposicion catolica q predica q su obstina
cion tan perpetua q nunca logrará ni penitencia ni remision su culpa. Lo qual fuera de que
consta del Cap. 25. de Matt: del. 9. de S. Marc. del 12. del Euangelist.: esta definido en la
5. Synodo en la. 6. action. 6. Y en el Laterannens: sub. Innocent. 3. in firmiter de fem.
trinit. Lo contrario como error atribuyo S. Epiph. San: a Origenes in Epist. ad Joan: Jerom
limit. Augustt. de Genes. 48. Hieron: epist: 95 ad Rabirium aun q algunos le defienden
deste error q ve Videre est apud Rhum in 4 dist. 50. ar. 1o apud. Saxum Senens. Lib. 5.
Bibliot. S. and. 126. Merlinum in apolog: pro Origene. Picum Mirandularum in
Apolog. q. 7. Lo qual disputa Sanders Lib 7. de Visibili Monarchia, Cap. 16.

§ 66 La 22. Secolige delo q dicho Una estando al altar arriba; pone Una
caxa de Reliquias en las manos para darsela a Una Religiosa q dicho la caer con gran
priessa diciendo; amigos me an mandado sino q tela traxese; sino la toma luego

© Biblioteca Nacional de España

q̃ tengo de dar sin apartarlas dem̃: q̃ me estan abrasando estas Reliquias; bien ostentan estas palabras aquel de quien dize Torres q. 90. ar. 2. disp. 26 nº 9. Ait et similibus Demones habitantes prodi, facile credebimus adhuerentia Sanctum Verum sacratarum Deum Dominibus exosum ac molestum esse. Quanto sea el furor q̃ sienten los Demonios, quanto el incendio furor q̃ abriga aclamando las experiencias comunes, los prodigios singulares q̃ se executados en los obsesos el contacto delas Stas Reliquias Digalo el Sepulchro de S. Felipe Apostol en Cicilia donde tantos energumenos despues de acciones tan fieras, fatigas tan indecible del Dem̃o fueron libertados apud Hom. Baronium tom. 10. de rebus Siculi. c. 2. El Sepulchro de Sta Dimpna en Brabantia de S. Hermete en Flandes de Marum apud Surionensem Lib 2. de gloria Martyr. c. 45. de S. Hereberto Obispo de Colonia apud Rupert. c. ultº eius vita. De Lugerio apud Monachos Vindocinenses Lib. 3. eius vitæ. c. 6. De S. Vicente Ferrer apud Petrum Cavearum Lib 4. eius vitæ Decretos innumerables apud Sur: tom. 7. apud. Delrium Lib. 6. c. 2. sect 3. q. 3.

§ 7 La Segunda question es si forma delos algunas de sus solian dar q̃ eran intolerables los golpes, el furor los dolores de fatiga q̃ executaban en las Religiosas, mitigabanse a vezes con los conjuros q̃ para manifestar como se executaba con ellos esta mitiga y descanso. claman q̃ Dios les mandaba dar sin lo[s] en aquellos Palabras significaban q̃ con tanto estruendo gasta vano de palabras explimian q̃ como el mas de su voluntad no podian dejar de resistir a un mandato tan grande y con tanta resistencia entre furor q̃ obstina a su mandato q̃ pedian las conjuraven y las pusiesen Reliquias arguyendoles el Religioso q̃ que lo antes les avia de augmentar el tormento q̃ acrecentar el dolor. Respondian q̃ era verdad q̃ los conjuros q̃ Reliquias eran sus azotes pero q̃ por verse mas compelidas q̃ vencer presto la pertinacia y resistencia de su voluntad en la manifestacion de lo q̃ Dios les mandaba aunque les era de tanta pena lo solicitaban Nos abe la pluma escrivir con la circunspeccion de palabra con la ponderacion y grabedad con el trato de acciones q̃ dellian esto; O quanto incluyen estas palabras O quan distante prometen firmarse en Idea y concepto de Muger. porq̃ como puede esta penetrar la resistencia de la voluntad del Demonio q̃ este tan vinculada a la obstinacion q̃ proceda de jar de resistir en q̃ desobediente libre sin coacion executor de los mandatos de Dios; Este no segun Theologico? q̃ tan dificultoso q̃ no acaba de tratar con perfeccion? qual es la causa en el Demonio de esta impotencia como lo tratan in 2º dist. 7 q̃ alli Buenaventur. ar. 1. q. 1. Durand. q. 2. q̃ Ricard. q. 1. ar. 2. Scoto. q. 1. Marsilio ar. q. 3: Altisiodorens Lib 2. summæ tract 2. c. 6. S. Th. 1. p. q. 64. dalli todos sus discipulos q̃ proceden de jar de resistirle q̃ assistirle enemigos de esta dize el demonio nunca cessa de pecar alta[m]: q̃ el pecado tiene en si embebida la aversion de Dios lo qual es de S. Th. sup. 1 p. q. 64. ar 2. ad 5. De Malo q. 16. ar 5. de verit. q. 24. ar. 10. Ferrar. 4. Contra

gentes

© Biblioteca Nacional de España

gentes. c. 95. Scto in 4. dist 50. ar 4. concl: 2. Marsilius in 2° ar. 3 q. 5. Egidius in 2. dist 7. Vsi Bonauent: Ricard. Greg: Gabriel. Maior. Suar lib 8. de ang. c. 8. n. 4. Gordonde se dize que contra Scto in 2. dist. 7. q. 2: quod demones nullum actum Voluntatis Vndiq; Honestum habere possunt. Y por q; se conosca quanta generacion murieron aquellas palabras q; dezu Voluntad no podian dejar de resistir a Dios se sepa q; la soverbia exclacion del animo sacudiendo el yugo al Superior y emulando le sus glorias. Pues como el primer pecado del Angel fue soberbia como prueba S. Th. 1. q. 63. ar. 2. ad 3. Magister in 2. dist. 6. Aluert. in Suma dist 6 hab. 5. q. 22. Y los mas Scotistas. Y por la inflexibilidad dela voluntad del angel no pue de retroceder dela prima malicia assi viue enel en perpetuas eternidades la soberbia q; es Mesistir pertinaz dela voluntad de su Criador; que es lo q; dize S. Fulgencio de fide ad Petr: c. 3. Omne illi preuaricatores angeli, nec mala posuerunt vnquam voluisse carere, nec pœna. Lo mismo dize Innocent. 3. lib. 3. de Contemptu. mundi. c. 10. N. P. S. Greg. 9. Moralium. cap 28.

Singularidad parece q; el Dem° tal vez sabe que sea las Religiones y el q; en ellas en los exorcismos y oraciones se descubria en saña y furor tantas veces en esta Religion como hemos dicho; ora en esta palabra se manifestase tan contrario a si mismo: pero creo se conoce mas aduertidamente como no pudo alcanzar estas diferencias el engaño y embuste que siendo comun en los demonios detestar la cosa sagrada siempre los suele dejar estas Religiones para calificar mas apparencias a su engaño. Pero como no tubo parte el fingimiento; no se fiaron estas acciones del q; comunm^te suele; sino q; bibo el Dem° los jentiles ocasiones sabran los Doctos pues ay tantos exemplos en q; San venerado las Religiones siempre con dañados intentos con q; vician sus Sobras. Francisco Venecio cuenta q; como vn Dem° se le pareciese bien figurado en la apparencia de S^ta Ursula acompañado con gran multitud de Virgines, trayendo la Cruz en la mano la dijo Videt deus amatq; humilitatem fidium quidem gaudentem; ella se bizo la señal de la Cruz y dijo nec vobis habeo magnam fidem; Imo et in speciosis conciliis frecto dolos quod si Dei legatione fungimini a Sanctorum Religiosis (Sabebat Religiosis allegata ad collum) humiliter veneramini, Mirum dictu! procubuerunt in genua barbe venerabundo (dijo Venecio) apud Petrum lib 4. c. 1. q. 3 sect. 5. Aqui exemplo de tale para q; seco nozca la veneracion q; tal vez ofrecen los demonios a la Cruz y Religiones para tra mar mejor sus engaños.

O quanto se dilatara este discurso, quanto se estendira la pluma si dixeramos al exan de tantas proposiciones el ingenio; de tantos sabandijas y bacines como en todos pliegos se escondian con quan desmedida crueldad y furor se ensañó la astucia del Dem° que despues de auer sido el autor y artifice de tantos daños quiso q; creciesse a tan exclu

§ 68

§ 69

© Biblioteca Nacional de España

colmo el sormiento. Intentando Aguemarse aquellos papeles para q̃ se atribuyese a ficcion
delas Religiosas los q̃ Verdaderamente auia artificiado. Q̃ se escondiesen sus mentiras
q̃dolos por q̃ es imposible q̃ entendim̃to humano leyese vna sola de tanto ayanto de escritos
q̃ sola se atribuyesen luego con euidencia y demostracion aeste enemigo Q̃ en como el apetece
tanto para si el honor Quino como lo diss S. Th. 2.2ae. q. 85. ar2. ad3: an̄ela sodiente
ser tenido por verdadero. q̃ a Quibocando sus palabras q̃ affeitando sus mentiras q̃ es
condiendo sus enredos: q̃ desatinos como lo escriue S. Augustl. Lib de adiuinatione demonum
c. 6. q̃ trae exemplos Ciceron lib. de Diuinatõe Grilando de Sortilegs: q. 6. Euseb. Lib. q̃ de p̃
paratione c. 1. Ola Q̃ la causa pordonde tanta affluencia de conceptos; tanta corriente de
sutilezas, las ayamos leido en tan pocas proposiciones q̃; Porq̃ antes a sido particular mise
ricordia de Dios q̃ se hayan ellas conseruado en la memoria siendo los menos delicados q̃ sutiles q̃
alli se dessia; quien cayllean̄ los q̃ se engeniaron acerca dela Caridad: Sus elogios Su
guididad Sus propriedades q̃ atributos. su objeto sus calidades? como describian el incendio
en q̃ se abrasa el Verdadero amor? la sentencias q̃ contaban y exprimian en esta supe
rior Virtud? Quien pintara Vn tratado q̃ vna vista dela abstinencia Theologizando en
ella con tanto primor que almas contarin̄ declamen le conuenceria la q̃ articular aquella
Voz? Q̃ Muger aquella lengua; cual almas elevado espiritu no Passional sino solam̄te Intel
lectual podia Hablarle? Quien viera tan erudita boca a vna Muger; tan dialectica en
el modo tan Theologa en la substancia; tan Retorica y elocuente en las palabras; tan per
suasiua en las acciones: q̃ en acabandose aquel enagenamiento tan Nuda; tan ignorante
tan oluidada como si su lengua no hubiera trasladado desde el entendim̃to ala Voz aquellos
conceptos Quien sabra describir aquellas Razonam̃tos q̃ discursos q̃ se adelantaban en la ve
locidad dela imaginacion; en la sabiduria almas noble ingenio; que impetuosa elocuen
cia? que Rayos tan lucientes q̃ fenorosos se desatabam̃ de aquellas lenguas! que incendios
de aquellos ojos! q̃ llamas de aquella cara q̃ ya con palabras sonoras q̃ suaues q̃ ya con
Voces q̃ humillos desde lo escondido del pecho; las hiere con lagrimas tan gruesas en canti
dad irreducible: Diganlo aclamen los pregones q̃ los oyeron q̃ fueron heridos con asombros
tales; los q̃ vieron; los q̃ oyeron tan eshremados assumptos? No sucedio esto en aquella casa?
No passo esta nube por aquella Religiosa? pues como se pudo disimular estas acciones al fingimiento
q̃ si las dieran los ojos No fuera posible dejar de confessar en q̃ alta; y distante esfera
estaban de todo affecto q̃ ficcion humana &.

§ 7º

Quien Dyo alli significar con elocuencia y elevado estilo con gravedad y
ponderacion no presumido; la grandeza de Dios sus atributos sus Mag. su Gloria con ayre
gloso q̃ pompa de tanta eminidad acciones q̃ palabras q̃ no se sumio en el mas ul
timo fondo de su ser: Quien vio alli pintado la superioridad q̃ imperio de la altissima

gon.

© Biblioteca Nacional de España

Jconnueba Reuerencia y temor nose dio Esto Jse humillo con singulares agrecios gaps
Sensiones de su alteza: Jmuy poco instrum la pluma para describir estos assombros
solo el Jo permitio caso tan singular le manifieste; Su Santissima Voluntad se cumpla
sus ordenaciones se executen: Siquisiere Jeste encubierto padezca el Credito. gime
Abner pues el interior esta seguro: en toda Verdad confesamos Jel Motin de toda
las acciones Jo Temas Referidos fue el dem^o Jno el fingim; esto lo sauemos en^a la Sur
interior. Siendo exterior el Juicio humano no se conuence, cumplimos con nuestro officio
en proponerle indicios con Jenotras occasiones se han conuencido los Hombres; de tegueros
han experimentado sus endemoniados los siglos, estos han delineado los P^es han curado
los Santos. han trasladado a la posteridad la Historia, Han visto en estos tiempos los Jos
estos inducios Jo conjetura sobre los Jan allado todos los autores con esta señales se manifiesta
a la vista la existencia delos Angeles, la obstinacion delos demonios. Pues en^a se determine el
dictamen; en^a se enlaza el entendimiento en^a se puede fingir el demonio pues Jse conuen
ce con esto Jo aquise fingio Jo en estos casos se Jo han dado ser ficcion; Jsi no se a probado
en este auiendo intervenido el examen mas Venerado; el Juicio P^o dela Sierra como se pue
de adelantar el Juicio humano a tal limasina. Despues probaremos como aun Jen estos
casos Jo a auido obsse fingida aqui no se puede presumir como parece Jo lo estan aclaman
do con particularidad tantas proposiciones como en este S. se han discurrido.

Concluyamos este S. con vna prueba y señal tan segura desta obs^n quanto 871
agena de auerse podido agresender de vna muger ignorante: Jo vna Religiosa Reclusa
en estos Reynos muy callada y Retirada de mucha mortificacion muy corta de palabra Jo poco in
genio sa en pensamientos: estaua esta con el mismo mal Habito en ella grandes manifes
taciones el Dem^o; con todos los effectos arriba Referidos; Dio en manifestar los angeles
Jo cada vno Venia con tanto agasajo Jo pompa. Distendales de Vestidura tan singula
res con empressas, diuisas, escudos, motes Jo Letras adornos, tan ingeniosam^te encadenados
como se Refieren en S.. Jo^y admira en ellos no es tanto la sustancia, Jo la variedad
la afluencia con^a los declara la velocidad diciendo muchos de vna vez sin mezclar vnas
insignias con otras: estando hablando quatro Jo seis horas Jo despues de auerlos assi vestido Jo
adornado boluia con el mismo orden a tegerir su insignia Jo darla su explica^on contando
el suceso de lugares descrit^os Jo de S. en^a los dados con tanta propriedad Jo habla en el
genuino superior Espiritu Jo Historiales. Pero^y de la suerte Jo se diferencian los dos a la len
gua Jo aquellos Vestidos todos de vna vez Jo esta va por silabas Jo Periodos por
Razones declarando poco a poco sus conceptos: assi se diferenciaba aquella Relacion de las
demunes pero^y no Referia formando primero ensi Jo componiendo sino como si mirando Jo
dibuxa; aqui se ponia vna Sombra Vn Vosquejo solo Jo es la pintura del Angel que
alcanso a ver en el S^o Tribunal. que aun^y degenera tanto del modo con^a se dize Jo no tiene la
explica^on de cada insignia Jo es donde se descubria la sutileza con todo esso se conoscia algo de lo dicho

Al Angel desta Religiosa le manifiestan sus insignias q̃ salen ostentacion de sus propriedades &c. Este adornado con Alba estola Baldones y corona imperial dela mano derecha nace vna Roca rodeada de muchas fortalezas y arriba guarnecida de Rosas de gran frescura y suauidad, en este braco tiene esculpido con arte y primor el Retrato de la Virgen; el de S. Benito y de vna Monja desu orden con multitud grande de Personas q̃ la cercan. En la mano Siguierda tiene vn escudo fuerte: y en el circuito deste escudo esta laurada vna cadena y encadenado vn infierno y Almundo. De cada eslauon sale vna saeta de oro, del cuello esta pendiente vn Sumon y vn cordero del enlazado en el braco Siguierdo tiene grabado este nombre Rotiel y a cada vno de los dos. este Benedicta: y vna letra q̃ dize este es mi descanso. Brilla en el cuello deste angel vn collar muy Rico: y pende del vna imagen de Benito con la Regla en su mano derecha: y en la Siguierda vna Monja q̃ le esta tomando la Regla de la mano. en la Alba discurren varias Cifras y esta con letras de oro labradas al Reverso. beni deltamea et ponam inte bonum meum. Por la circunferencia tiene puntas de oro matizadas con piedras preciosas, debaxo de los pies gime en forma de Dragon el Demonio. Sobre la Corona imperial del Angel está la Santidad. De la mano Siguierda pende bremolada vna Vandera negra: y en el Remate vna cruz con muy Perlas preciosas: y encima vna Corona Imperial: en la Vandera luze vn Sol y vna luna y de cada Rayo sale vna Saeta: esta guarnecida de vnas letras q̃ dizen sus cupeme Domine secundum eloquium et viuam et non confundas me ab expectatione mea. De cada letra sale otra Saeta; el Volante de las alas es de oro en cuyas plumas se diuisan vnas hermosissimas palomas.

§ 72

Este es el Retrato, esta la Idea. Leydo assi bien parece q̃ pudo artificiar la imagina. pero dudo con la aspereza y agilidad tan singular explicada despues cada insignia con tantos lugares de escritura por vna Religiosa tan docta Retirada y poco entendida q̃ esto sin acuerdo premeditado ni discurrido acerca con muchos dolores y tormentos q̃ la daba el Demonio y executadas en ella todas las experiencias q̃ en este Capitulo se han ponderado: y estar todo vn dia formando semejantes assumptos. Pintando con la misma variedad y pompa mas de treynta Angeles sin confundir la empresa ni diuisa: y encerrando en cada vna tan misteriosos Reparos quantos se significaban en los Geroglificos. Y despues darles la interpretacion tan ajustada y acomodada a la persona de quien dezia era el Angel, esto no conuiene sera con demostracion manifiesta no ser inuencion ni Idea propria sino sugestion artificio del spiritu q̃ las demas señales manifestaban. Veasse el Libro q̃ se estampó en Italia de Systema Angelorum Principibus, en donde estan pintadas sus imagines e insignias. Veanse en Germania de buriladas las effigies destos Angeles. Veasse aquella lamina de oro en quien estan grabadas y cinceladas las imagines de Miguel Gabriel Rafael y Uriel por gasto de aquel Augusto Emperador. Henricus q̃ la reffiere a Beato Renato lib. 3. Ver. Germ: fol. 150 Y sedera la corona y excelencia de dignidad q̃ este demonio con tal entrego y encadena describia.

S. Consiaje

§ 73

Con Sea segues la verdad desta obsesion generese con profundidad la certeza q̃ aqui delante de Dios confessamos q̃ este caso no le forme afingimiento ni le bramio el embeles. Clamamos a la Altissimo P. Rompemos estos cielos con llanto desatado del coraçon con ternura delalma q̃ ponga Sumino a tanta tempestad de tormentos como Sapermitido en esta Religiosas Vientas (Disso Otras Mi Lebit: Lib 2º Ydidesidrat argumenta, Egros est Remedia que vere, ineris et imbecili est auxilia comparare, Difficultosam se Sallan argum para la Verdad pero pues pareste tanto descredito la Nueba necesario Sasido q̃ la persuadan argumtos q̃ la afadrinen. Señales, q̃ la pertrechen esperiencias. Esta aqui solo Semos procedido con argumtos posibiles despues procederemos con morales. para q̃ se conduzga Vno y otro genero anuestra calificacion. Y si alos posibles destas acciones ofrecemos sencillo el entendimto de nudo el coraçon desembaraçado el animo de tantas formas Especies y agrehensiones como Sa impreso en el tumulto comun en desdoro destas Religiosas; allaremos luego con la demonstracion clara a clamando q̃ no Sbo en este caso fingimiento sino q̃ fuesen todas señales ciertas del demo.

§ 74

Probemos la confficacia. Todo lo q̃ se Sa Referido en este capitº es cierto q̃ passo en aquella Casa lo qual la probanza lo experimentara. No Dan escrito a Sta q̃ los autores dan Señal para descubrir obsesion o Demonio sea intrinseco o extrinseco aplauden con consentimiento comun q̃ todas estas Señales juntas claram te manifiestan Vnos se contentan con Vnas otros con otras y todas publican acordes por argum certissimo, assi lo prueban efficasissimam te Samarino Cordoncio Remigio De Mis Tyreo Jorge Abulen: Valleriola Menoch Ranoblis Pedro Salmeron. Sanchez. Torreblanca. Suar: Mer Vieyra Brillando Binsfeld: Bapt Sennis, Crespet: y todos los arriba citados: y q̃ a ninguno pertenuncea se Sapodido probar embuste ni embeles, todos estos autores Sabian q̃ este de tener demonios en algunos casos aun q̃ pocos si Sa fingido contodo esso confiesan q̃ estas son las señales q̃ de suyo contodas certeza le manifiestan. Aqui remueben estas. y de la ficion no Sa auido la menor probanza Pues como seguide Resilhi a la Verdad desta obsesion no es desfé q̃ ay Energumenos. no Ses conforme a principios Filosoficos y Teologicos q̃ por estas señales q̃ si no fueren fingida Semanifiestan aqui no a auido probanza de ficion. pues como que se Mugeis adelantadose apresumir q̃ la Sbo. q̃ mayor Razon tienen los demas energumenos? para ser creydos q̃ los otros? o por q̃ no se a de presumir dellos q̃ no los son? Y si estos presumen nunca Sera energumenos Verdaderos?

§ 75

Lo 8º Una destas Religiosas estubo energumena verdaderam te en el Siglo segun la acepcion comun de los de la Corte en casa de la Condesa de Niua. Para cuya cura Junto esta Señora Exorcistas doctos en el Ministerio y duro mas de Vn año el querer sana de la posesion del Demonio y otras acciones Visto alli q̃ aqui en el Monasterio

§ 16

pues si alli hubo dem.o como aqui no de subo aquien no conbendrá esta Razon?

Lo 3.o Como pueda formarse en Sumana imaçina.n y Marte y embelue de
Otras Donsellas y acababan de profesar Ministros tan ebrecho pudiese trabar y preuenir,
no solo las señale todas y contanto de belo Jen generado e Inquerido los autores Sino a talo mul
timos Vegarros a tales delicadezas y pruebas mas menudas; y se concertasen en y auian de dezir
y sentian como vn peso en el Coraçon. por y Viuba de aquel termino Ipreo quodam quasi pon
dus. Y que de alli le subia el dem.o a la Cauesa; por y dezia este autor y aquel en el lugar del
Dem.o. y auian de fingir Parotidas y bultos (auny este bien conbinieran los dos y eran Verdaderos
por y Dezia Iortes. et si tuber in alegua parte exiliat.. Que auian de poner se Jeyuna en quanto a
se la lengua centellear los ojos. por y dixo Lanoglis Horridus et Truculentus vultus et silingua
exeritur. Otras Veces muy Comunes por y dixo Virgilio de Elena Fatidico Diuino ex ore sacerdos
y tenian estas dos differencias los Vaticinios antiguos y auian de echar espuma por la boca: por
y dixo Greg. Nisen: Ore iguoma iguente, Que dijesen aullidos como fieras por y dixo Cirilo agi
tatur Diabolico rota et fremens ferinis pretter Sumanam vocem eulans. Que fingiesen en el tem
blor de Brasos y manos, por y dixo Piero del Sto endemoniado nunc sinistrum brachium, nunc
dextrum interdum eam digitum Vnum tanta celeritate exagitabat y se dixesen de Jesus y Vir
gen por y dixo Guillelmo sua atq; adstantium membra impetebat atq; mordebat. Que forgiesen
Demonios negros por y dixo Piero atri lictoris velut atramento scriptoris multa domino trejicienbat
copia; y affectasen tanta inquietud y Cuagacion por lo sabia assi el endemoniado del cap.o
de S.t Matth.. Que apretasen con tanta fuerça las quixadas por se dezia assi en el libro de la Muger
fuerte. Que se empedrasen assi mismas con vn resalto y Violencia marabillosa. por se contaba assi
de los energumenos en Guillelmo en Borgos y en Sayo.. Que se metiesen en lo profundo de la cueba
por y dixo Maldonado y eran como cuebas aquellos Sepulchros donde se meban los energumenos
del Cap.o de S. Matth. Que vn se echasen en el agua y otra se tostasse en lo ardiente del sol
por y assi se dezia en el C.g. de S.t Marc: Et frequenter eum in ignem et in aquam misit vt eum per
deret. Que se buscase vn sapo para que le conciabó de la Sierra por y dezia Sitemis genus
ex. Demonum subterraneum quod in specubus demoratur. Que se auian de echar la sapo a la
garganta: y esto no toda sino dos: y no entraba de la misma suerte sino Macon el cordel
de la lampara y otra con la cinta: y q auian de venir luego otras Religiosas a socorrerlas
por y Dezia Serario y usaba el Dem.o de vn modo de suffocacion, que ad vitam eripiendam ten
dit sed tanta non dum est vt eripiat. Que auia de tomar otra Poluan y esto dos Vezes gen
meba cantidad por y dezia Fr. Raph.l de la Torre y Demones efficiuar corpus sparso Vene
no. Que auian de fingirse con mucha Variedad de enfermedades por y dezia el mismo autor
plagas inferendo Morbos generando. Que no auian de señalar a Vezes donde les dolia y
auian de sacar Suspiros de lo interior por y dezia Codronchio cognoscuntur morbi quando
sunt

sunt a Demone se cognitas grauissime doleat. inquantum in parte dolorem habeat negligat indicare sine
pena sine causa omittat. Que se auian de saber pensados los cuerpos por dicha N. P. S. Greg. vt
pallam daretur intellixit quod super eum ipse pene antiquus hostis sederet. quem tantorum virorum
manus mouere non possent, Que auian de affectar agiles y veloces por dicha Torres aduas Ideu
cetur agilitas in ambulando et currendo. Que se auia de dar vn salto y este auia de ser de veynte
y quatro pies y dellam le auia de saber vna por dicha Ayres. ad hoc saltum Neffero velocem cur
rum. Que auian de mouer el cuerpo con ligeros meneos por dicha Rangolis. Scorpius inuertat quo
modo funambulus possit. Que auian de dar cierta ordinaria vueltas por dicha S. P. Damians
Bernunni Demones dicuntur a quibus homines agantur Vertigine. Que auia de dexar y la boca
se rompiesse sangrientam el carrillo primero y dexasse abrir la boca, por dicha apretar las quixa
das con mucha fuerça dicha y ser senal de Demonio el exorcista del libro dela Muger fuerte
Que se auian de oyr voces lastimeras y tumultos grandes; por dicha Ayres. 1. p. c. 12. n. 2. qui
dam eorum prius quam obsiderentur asserunt strepitus atq; tumultus quibus percutiuntur, Que auian
de fingir sentir vn gran peso sobre la cama por dicho Ayres quidam mentis quasi insanos sabu
erunt grabes et molestas imaginatione. Que auian de hablar de cosas altissimas por dicha
S. Abulense. Si de rebus altissimis loquantur. Que auian de hablar en diferentes sciencias por
Homas sanctus le llama nomen efficacissimum. Que vna auia de entrar del vsperte y dezir
en verso lo q vna auia dicho Sin auerselo oydo; y q para esto primero se auia de dezir a ella en
secreto: y se auia de vestir vn sombrero y luego se auia de tomar ella
de memoria y auia de entrar al mismo instante y la boca estubiese diziendo. Por q fue senal del
Dem.o el verificar scriptura apud Eunapium. Que la otra auia de fingir (y porque impor
taba ser imposible) q la viesen toda la lengua quedar y oyesen voces arrebuladas dentro del
pecho y q estas auian de ser voces por mi escritas Celis Rodginis q oyo a vna endemo
niada. Que dixesen blasphemias y palabras feas por dicha Rayn: de la torre. Hoc est ar
gumentum quasi infallibile ad cognoscendum Demonem inhabitantem: Que despues de auer
dicho estas palabras se viesen y boluiesen en si: y se submergiesen en vn mar de dolores y senti
mientos; de auer dicho tales cosas. por assi lo dicha S. Joan Chrisost. de algunos energumenos:
y que auian de estudiar primero Voces Rationem muy elegantes y auian de imbiar a grandes
Theologos y les imbiasen algunos discursos delicadissimos llenos de subtilezas Theologicas dellugares
dela Escritura y Pegarros de sanctos: y ellos los auian de tomar de memoria con grande firmeza
por dicha S. Th: 2.2.q.86 que el demonio puede ensenar mucha sciencia y arte. Que des
pues de auer ello hecho y q las Voces Rationem dichas encessando no auian de saber referir
clausula de las q auian dicho por dicha S. Abulen: Signum est si postquam cessant vexare
nesciant respondere his de quibus locuti sunt. Que auian de fingir q se desmayan entor
mentos y dolores quando no las querian escuchar. Y no auian de callar aunq mas q les
las dixesen por dicha Martad si loquantur etiam flagellis vexatis. Que auian de sacar
muchas cosas occultas aunq entre ellas son esas les fuesse imposible; por dicha tanto dos efficacis

signum occultorum Nudatio; q̃ se auian de enfurtecer q̃ turbar con los exemimos grauesas sagra-
das porq̃ de sia bores indubitatum signum sumitur ex Viru Verum sacrarum; Cuias obras de se auian
de Venerar essas mismas cossa porq̃ lo auia. Pedo assi aquel Dem.o hauia q̃uado en Vrsula a-
pud Franciscum Dentium. Que auia de auer entre ellas vna q̃ tubiese Demonis Superior porq̃
debia S.to T. Demones quidam naturali ordine sub alijs constituuntur. Que estraua de Sablar
los mas delgados di cursos. los mas lucidos Valonam auia de Exceder en fuerças q̃ para esso se auian
de amar cassos tan Marauillosos como dijmos en el § porq̃ debia el Rodulens. qui principa-
tur alijs. ingenijs et animis pollent.

§ 11

Cese aqui tal encadena de disbarates q̃ se desuanese el entendim.to en pensar esto
marana tantramada; embeleco tan agenos, llorar los ojos de Sabios se eleua son si imagina q̃ tal
embuelto sepueda prosiguar a Religiosas cuyo intento consiste: Dijael q̃ ma ente de Sabon q̃ qui
mera saue idear; quien diera entrama y tela tal. Desemos alfin Las circunstancias q̃ todo lo
moral q̃ Sabe acto increible Leq̃ despues Sintaremos, no se deja conocer luego q̃ no era posible la ficion
auerse contra echo todos sus primores a la Verdad Surtandole todas las senales con q̃ se desuanese. Si
costara almas dolo todas las Senales q̃ Demos puesto en este papel. Q̃ acreditarlas contantes luga
res para q̃ se manifieste de la Nacion q̃ de la autoridad q̃ le son el Nebdues tantos Libros. Ofrecer
se a tanto estudio q̃ desuelo como vnas doncellas ignorantes dadas a la mortificacion q̃ al cumpli
miento tan severo del exercicio continuo de su Regla. q̃ pudieran contanta facilidad auer e industrio
sam.te prebenido q̃ premeditado todas q̃ menudencia de reparos q̃ señales ay en esta materia. Mayor
milagro a este q̃ quantos se dijo sucedieron Mayor empresa q̃ San vido los siglos porq̃ en todos
casos q̃ ha auido fingimientos ni fueron tantas las Senales sino las ordinaria q̃ vemos en los ener
gumenos q̃ mas se manifestaban en el cuerpo q̃ en acciones delicadas del entendimiento q̃ alfin
se confirmo el engaño. Igual en nuestro caso no sucederá en todos los siglos?

Aq.i que

© Biblioteca Nacional de España

Capitulo 3º

Que Responde alas obsecciones, y con particular reparo prueba dellas mesmas la verdad deque no vbo ficcion en este Casso.

Es Singular modo de calificacion diso Christologo quando delos argumentos contrarios se saca materia esfuerso para la manifestacion delo q̃ se pretende. De Simos de Verdad confesamos y clamamos q̃ no vbo fingimiento en nra Religiossa como en el fuero interior lo Demos penetrado, como en el fuero exterior lo Demos persuadido con quantas Razones y Istrias han alegado asta aquí todos los Doctores han escrito deste assumpto. Agora con toda sencillez y humildad lo probaremos delas mesmas obsciones q̃ con santissimo celo y Justificadissima prudencia se han puesto para inquirir y examinar como aquien pertenece el govierno y generacion dela verdad. Lo q̃ en nuestro caso sucedio. Dexemos assi el cargo q̃ se forma acerca de embelecos y fingimiento.

§ 1. Lo 1º quera muy Verisimil q̃ todos los demonios fue embuste y embeleco destas Religiossas: De estas palabras se forma la Razon para la Justificacion de nra Verdad. Porque si despues de examen y Inquisicion, tan celossa tan santa tan vigilante del Tribunal santissimo aquyas acciones tanto asiste la Mag. Diuina para el acierto para felicidad en descubrir las offensas las pretantarias y ficciones ocultas con la luz y reglandor dela Justicia, con la espada dela palabra Diuina despues de tanto tiempo y con diligencias tantas no pudo talvez alcanzar ni probar q̃ oviesse sido ficcion. Y esto entre treynta Mugeres, en vna casa donde estaban todas juntas es con moral imposible q̃ no aviendo talvez alguna señal o Vatgo de certificacion bien fecunda se le la prueba mas calificada q̃ se pudo concebir al fin de tan larga y perquisa y penetracion sobre dicho q̃ es Verisimil fuesse ficcion y esto por las Razones q̃ despues se ponen. Pues como no reconvencera el dicho examen alguno de nra Verdad? si despues q̃ el Tribunal fue tan vigilante Vegano y examen, no allo nunca ninguna señal pristica dlo contrario, sino solo Vnas apparencias morales y luego se offrecen al entendim.to q̃ vera con facilidad de cambiare dela Verdad q̃ pretendemos.

Mas aquino dicen q̃ solo es Verisimil q̃ fue ficcion movidos por algunas conjeturas leues q̃ reconocera luego quan cierta tienen la solucion pues q̃ mas ponderan Vnas moralidades por vna parte tan efficaces Vnas acciones pristicas por otra parte tan demonstrativas como quedan propuestas en el capitulo passado Vea y corra por mas cuenta q̃ se haga delica algunas apparencias contrarias; pero en considerandose con attencion se desvanecen. Solo q̃ dicen no pare se q̃ pueda concebir duda, quanta credulidad y aun obstinacion fuera dela Verdad q̃ confesamos: Solo Moral Reduciendo en sobre dicho logre adicho contra lo primo por q̃ concurrieron las acciones que comunm. Mueban tener Dios Vnas viendose probado lo contrario no parece q̃ puede el.

© Biblioteca Nacional de España

dictamen desar de assensis que no tenemos obligada q la q ata aqui en este assumpto no da enie
nado el viso: q q con las escritura senos proponen dos cosas son las mismas señales o semejantes q si
endo dessa por vna q q puede entrar en vn cuerpo el demonio q siendo tambien de fee q por obra q las
acciones con q se manifiesta son las q dize la escritura; por obra probandose q aqui intercedieron fuera
del estar mudo q sordo todas las demas. q los q cierra y cerrata q no a auido probanza cuenta de
lo contrario fuis q por conseluera nos dizen q es Verisimil, no parece q puede dexar el entendimiento
de confessar la verdad q pretendemos.

Lo 2º q en los autores nunca se leen obras señales q ygualarse q fuera muy dimi
nuta sus doctrina q viera logrado poco el caudal de su ciencia si las q ponen fueran tan falibles
q aun q se juntaran toda en vn sujeto no se auia de dar credito a la obra.

Lo 3º q no a auido fingim in Verum natura q no aya mirado a lo util o a lo deleyta
ble presupponiendo q por serlo sea agena de lo onesto que no ay a lo de la voluntad q delibera
da m. no se termine a vno destos fines o objetos. q aqui la invencion no pudo mirar util ni
deleytable antes con los confusos de aprecios golpes exidas tormentos dolores humillos desnudos
descontras, y bajas auia en aquella casa vna Galleta de afliciones q brauasos estando muer
tes agregue de moris, la utilidad y deleyte q se oppone pudo occasionar la ficion luego se cono
cera como antes prueba Nro assumpto.

Lo 4. Con q entendim humano cabia fingir demonio tanta religiosa q
estauan en los primeros principios con ardiente amor de Dios con vna observancia del mas rigu
roso instituto q esto con tanto credito q opinion de santas en la corte fingiendo q las hablaban
q in mutaban los angeles celestiales; cumplian con el deleyte q se les ogone por occasion del
combite que les pasonan palabras. Las acciones, la ermosura de los rostros; el encendido
los ojos q Mexillas, la delicadeza y altesa de los conceptos; el continuo clamor de los atributos
Divinos; la fervorosa y ardiente persuassion q excitacion a la Virtud; las lagrimas las
ternuras. los bocanes q incentivos del Divino amor; el impulso q mouim q occasionaban
en los corasones de los q las oian; el no impedir la assistencia al coro q aquel congregado de
maravillosos empleos q prodigios; mas ygualarian de Angeles Celestiales q de Demonios: q podia si
endo angeles del cielo entrar tambien el Supperior q comer y beber alla estando escriuiendo
sus conceptos q podia sin amago de ofensa de Dios antes con grande merito q gloria gozarse
con tenuam la comunica con estos Sr espiritus; No fuera cosa singular que tanto Sr Sante
nido este Divino consorcio con su Santo Angel como consta de la Joana q otros muchos
Sruira la estima q aprecio lucidissimo y felicissima la gloria q no adquiriera en el mundo, ni
gozara cosa de prosperis nada segun su vida q exercicios de virtudes, como en nuestro coro
se han visto muchos Angeles con las religiosas de la primitiua observancia: Pues en que
cogruidad cabia teniendo todo el apparato suficiente q ganes la ficion con tan q justo el
embuste q todo vn convento tan observante se fingiera endemoniado siendo esta vna
la mas desonrrada en el Vulgo; la mas miserable q infelis en la accepcion. q esto a estado tanto

dolor q

dolore q̃ hom enos q̃ del decreto q̃ Sangade Sido Solo con el nombre q̃ gera fuerça q̃ secono Sicse luego q̃ se comunica auia de excitar grandes tumultos examenes q̃ castigos. Per sona Demos Orden q̃ se fingiesen endemoniadas: q̃ aun algun monasterio; q̃ pero luego se sancono cido los fines de inquietar, de salir fuera, de tratos lasciuos, de hurtos; de andar vagean do por el mundo: q̃ assi luego se ha confessado: q̃ esto en persona de almada; lasciua y q̃ no podian saber otra fuccion por el derramamiento de su vida q̃ nunca por vanidad; porque fuera elegir un medio muy opuesto a su fin. Pero caso circunstanciado como el nro no ha visto el mundo q̃ aya sabido salso ni parese posible concebirse. Q̃ si en derecho no se negase me q̃ una persona seguiese denotar assimismo como la zagala de la bata Marcada; q̃ otros como se ha de imaginar en una Muger tan maldito abatimiento de si misma q̃ por engañarse abatiese al mayor exceso de viciosa?

Lo S. aduierta aqui con toda attencion el entendim.to aquisenos diese ser verimil ser imbencion y concierto q̃ esto por lograr estimacion con el P.e Espiritual y superior q̃ a este mismo P.e se hace complice en el embuste que sirbia la Religiosa q̃ se concertaron para la imbencion q̃ el P.e Suntam.te sauia q̃ lo era q̃ no supo ninguna persona de fuera el suceso para cuyo aprecio q̃ estimacion se hacia aquella marana. Para las Monjas no. porq̃ todas entraban en la trama: para el Superior no: porq̃ si no se complice: q̃ estimacion de virtud q̃ santidad auia de saber. Para otro de fuera no: q̃ todo el daño fue en q̃ estubiese tan recondido q̃ secreto. Demos q̃ se viera descubierto; demos q̃ el Superior no viera sido complice q̃ credito q̃ onor de santidad auia de saber si conocia q̃ eran demonios los agentes de tales dolores q̃ arrebatadores de tales palabras q̃ anuncios; no parese q̃ se pueda responder a este argumento?

Lo 6.: A Menos mas sobrado si se reduso confiesa su pecado q̃ mouido de compun cion interior confiesa q̃ pecó: q̃ a reconocido q̃ padecido nuestra Religiosa en el credito con le honra, q̃ después de apassado el tumulto q̃ estan quietas en su Mon.o no tenian por q̃ callar esta fuccion siendo una Religiosa de tan agena vida; tan riguroso en sitios q̃ llegan tan continuam.te a los sagrados sacram.tos; De verdad de sinos q̃ no a auido una q̃ aya tenido la menor imagina.on q̃ aya exprimido con el menor asssomo q̃ en aquel caso se emboleo q̃ estan tan constante q̃ firme q̃ darán mill vezes la vida por la Verdad para ella infa lible y cierta cuidente y clara q̃ aquel caso nile forme la fuccion; ni le dés el entendim.to ni le trame el concierto: esto en tre tantas Mugeres en tan tos años: en personas q̃ se sientan grandes penitencias q̃ assistan a los altares de Dios: q̃ se esmeran en subir a la mayor perfeccion como no conuenceria alma inocente dudo? q̃ posible. q̃ se ha de fundar q̃ en una cosa tan fa cil de descubrir siquiera en el fuero interior de la confession q̃ no se le añadia dis credito; an tes se le quitaba siguiendo vincular una Religiosa a la condenacion externa: no yaze e

q cabe en capacidad humana ?

Lo 1º si esta Religiosa dixera q todo esto era imbencion suya q embuste o mentira suya q auia Dios no passara a q dexara embelecos q si dixera q era demonio q la engañaua: la acusaran de culpada q y conser esto assi confessara de plano q pues era demonio q la engañaua: luego q fue confessara sus culpas, mas cierto es q se hallan innocente en todo no q lo confessaran con tanta firmeza claridad q congruencia como todas. Principalmte q el comissario de la Causa solia dezir q confessaua auia sido embelecos: q conuenia no era posible auer tanta felicidad en el sucesso sino mucha facilidad en su ventajosa empedicion ?

Lo 8. Como se puede presumir de una persona noble q acababa de dexar no pequeña gloria q pompa en el siglo tenian en el mucho valedor q el amor encendido de la pobreza y desprecio las auia desnudado de todo lo q pudo ser posible del mundo dieron en vn arbitrio tan ingenioso: q en lo vil tan insigniente: q en lo necio tan desproporcionado para todo fin tan ageno del instituto q empezaron estando en su libertad para escoger le: auiendo sido las primeras plantas auiendo se marchitado el Verdor celestial conseruacion alo eterno. q se concertasen para ser gustada herida confirmada, andubieron q en tres años sin comida: sin sueño manifestauan tormento indecible q esto por ningun fin delectable ni vtil para el corazon humano q queda ausente de tal seccion ?

Lo 9. q en Sta auido muchos casos en la Iglesia en q Sa permitido la Diuina prouidencia entrar en tantas Religiosas los espiritu Malignos de conuentos enteros con tanta igualdad y conformidad de todo lo q en esta Casa sucedio q esta sola fue copia de tantos originales: Ayrimo en toda la Virgine Religiosa del Monasterio Venetense apud Vienum lib 3. de gestis c. 9: Alo en el Mon K enterpiense apud Surium: in tract Volum 2. lib 4. pag. 365 El 3. en el Mon Coeretense. Apud Marcum Chronic: lib. 20. El 4. en vn Mon de S Brigida junto a Santes apud Vienum sup: El 5. muchas en vn Mon de Religiosas de S Francisco en Francia de vna estrechissima donde se hallaron Veynte y quatro Monjas dementes como escriue Fray Ant Dalfa: El 6. en Veynte Virgines junto a Milan apud Francisc. Ventium: Alo en Veynte Virgines dementes pues el Innocente apud Bodinum: d. lib 3 de monumentis. c. 6: El 8. en los principios de la orden de Predicadores en Paris apud Surium tom 13 año 1220. El 9. en Veynta y nueve Monjas juntas dementes apud Bodinum. d. lib 3. c 6: Y en otros muchos casos q estan repartidos en la Historia: En los referidos aclaman los autores la innocencia, pureza de vida y la diuina prouidencia destinó a tal obra de tal excelencia: en todos estos Monasterios enteros cuyas Virgines Religiosas estauan dementes se vieron las mismas señales acciones calidades q en las nuestras alli nuncio sino gran presumcion de q dieron auido embelecos: pues como pueden estar en sus todos sus Conventos enteros de oracion q viendo tantos semejantes casos se da tan disimil sufragio: que

Vaton

© Biblioteca Nacional de España

Razon nospuede mouer alo contrario? que inclinacion al desvedijo aclamando tanta experiencia exemplo argumentos; Razones?

§2

Prossigue lo 1º Acargo y prueba la proposicion dela verisimilitud
esto es; la auia de ser en embeleco para lograr algunos fines de vana gloria y en vna
particular para poseer los animos dela Religiosa y de otra persona de mayor import
en orden a ser estimada y tenida y tambien para q estubiese mas animo conseruar y complice
comiendo y cenando por espacio de mucho tiempo en el conuento, con occasion de acudir a los
Coros: y seruir los aunicios: aqui se prueba el fin del embeleco: y la occasion q ay
de ha ser verisimil Desta misma palabra hemos probado quan contraria presun
cion se offrece: esto son los fines de tan larga tempestad de tanto tormento y afliccion
Este el bolanes de tres años de vn mar de Borrasca: de tales infames calamidades y tra
bajos: Marauilla es q sepudiesen persuadir el entendim.to a proseguir tales fines a medios
tan de proposito nados; tan opuestos y implicantes contradicion y cani son como prueba
Sabeis. fingir Demonios para vana gloria. quien lo pudo pensar ni concebir? si fuera para
tener occasion de la suzia de euacuacion; de derramamientos por el mundo. en vn animo
desalmado y maldito aun y Parisima Reses se ha Visto alguno pudiera pensar alguna occa
sion o medio pesno de vana gloria; el Doctissimo Serafin Sobre sobbia. c. 3. que huic.
2. dijo. infame semper et tetrum Demonij Demonij q nomen. in antiquitate et enim
de apud nos; immo apud posteriores etiam gentiles Sabeuer. Esto fue en tanto grado q Ma
mando algunos delos antiguos el Demonio de Socrates apud Plutarch. se auergonso
Agulejo dellamarle Demonio y inscribio De Deo Socratis; Assi dijo S. Augustin. 8. de ci
uit. c. 14. per sanam doctrinam qua Damonis Pebus illuxit omne Demonum nomen ca
horrescunt; quisquis sanctæ disputationis. Agulejus titulum libri de Demone Socratis
legerit neguaquam illum hominem sanum fuisse sentiet: Item el c. 19 dijo el tan q
Pagani appellantur et Deos multos ac Demones colendos esse contendunt Nullus fieri sit
qui audeat in laude Vel seruosus dicere Demonem Sabet et cuilibet Soc dicere Voluerit
non se altius aciji quam maledicere voluisse; Dubitari non potest: Mueso escribe
Plutarch. Diels. Empedocle: y aun el Antiguo Trimegisto Dez aqui es q cauan alg.os
delos Pes como dijimos arriba en el c. 2. oygan en S. Pablo: el. Angelum Satanæ
qui me colaphizet delos dolores y le excitaba en el cuerpo Demonio, se enfureze S. Pablo
Christ.: abijt autem ut vitaret ne ei enim Pauli corpus Diaboli manibus aut potestati ad
dictum fuit. Joan: 8 le dijeron a Xpo S. nuestro los Judios Samaritanus es tu et
Demonium Sabes y no respondiendo alguno nombre Respondis al segundo como notaron
Origenes Christ. August. Greg. Beda Theophilac. y Rupert. y les dijo Xpo Yo no
no Honro mi me auiendo sufrido sin Responder a tan grauissimas injurias y comentaron

de Sadam Crisostomo Hospilat. Eutimio y Leonis se escusso aquel paciente S.r dez Volcaser si en aquella injuria y assi dijo. Gloriam meam alteri non dabo. Gloriam meam alteri non dabo. Gloriam meam alteri non dabo. Maldonado cum dico me Demonium non habere sed Patrem honorificare non edes me defendo ac purgo quod gustran gloriam meam sed gloriam Patris mei Palabras grandes para q.e conste ca como no ay cosa mas contraria a la gloria y honor. Que como es posible oponerle por fin al fingido tener Demonio captar gloria; honor y Valimiento. Leonis dijo q. a xpo S.r no le avian opuesto tener Dem.o no por q. lo Subgasen assi sino para desbonrarle y significar cum delirare; insanire y assi juntaron estos dos terminos Joan: 10 Demonium habet et insanit quid eum audidis? Bien veco no se que como en esta profession se acredite esforsadam la Verdad puriss.a y confesamos de q.e no se profiesse en esta Casa pues solo nos oponen Una conseltura de Vn fin q. es pervertido es bien contrario Deseo q. para ocupar el animo de las Religiosas lo fingio Una Superiora dellas pues sitan bien ellas lo estabar si en concierto fue entre todas q. credito podia lograr que gloria podia adquerir si todas entraron a la parte de la Brama con q. titulo se auia de fundar esta estima? de ser santa? no por q. ellas mismas sabrian el concierto del embeleco. de ser entendida y sauda. no por q. antes se oppone en los mismos cargos q. el Dem.o q. en ella estaua le llamauan necio y tonto. Dixese q. fue para poner los animos de personas de mayor importancia en orden de ser estimada y tenida en mucho A tal fin? pues ninguna de las personas lo sauia. Si en los mismos cargos se oppone q. lo ignora ban todos los de afuera como se auia de lograr esta estimacion? Con q. señas? con que manifestacion? Demos caso q. se hubiera sauido, q. empezo el descredito de aquella casa sino q. empezo a saver se? O sauiduria Diuina q. illusiones q. con q. son estas; q. se oponen contra estas Religiosas No fuera gloriosa lucida ostentacion de Santidad y de lustre fingir arrobos; extasis Diuinos, locuciones angelicas sin peligro sin lesion de honor para prender animos supersticiosos. Pues demonios. q. solo el nombre excita a horror? De verdad q. de espanto de imposicion como esta se enmudese la lengua y no acierte mas letras la pluma.

Dixese q. para q. comiesse y cenase con occasion de los exorcismos el Superior y describir los anuncios deleyte grande para premios de tan indecibles manifestaciones de torment y dolor, si fingieran q. eran Angeles tambien entrara a escribir las locuciones. Sino hubieran puesto tan presto la clausura cada momento podia entrar. que moral consequencia se puede imaginar acaban de dejar el mundo; casamientos, glorias en el: Saben Vn Conuento de Vn instituto tan estrecho y esto para fingir luego que estan endemoniadas? por q. entre Vn Religioso a exorcizallas las de mil palos y golpes y heridas con los conjuros; aqui bien se manifiesta quan agenos pudo ser esto de una direccion Suma y assi no nos dilatamos.

§ 3

Lo 3.o nos prueban la Conseltura de la fiction: por q. las q. llamauan endemoniadas nunca se vio dexar sobre natural en dicho o en hecho. y que excediesse las fuerzas humanas y que de los Demonios aun en apparencias no recibiesen maltratam.to tanto y de tal suerte q. estan demonizadas

Charitatiuos

© Biblioteca Nacional de España

Caritativos q̃ q̃ miraban mucho por ella &

A esta objecion Respondis todo el Cap. 2. en donde con tanto numero de autores q̃ experiencias probamos manifiestam.te esta objecion por todas las causas, dichos q̃ dichos q̃ consideradas en tales q̃ tales sujetos era sobre suficiencia aun q̃ sobre la capacidad de toda criatura q̃ es cosa bien singular q̃ para reparar que aqui seno diga q̃ no se vio sobra sobrenatural q̃ que assi nos prueben q̃ no eran Demonios siendo de effee de comun aceptacion de los Padres Escolasticos Interprete q̃ el Demonio no puede hazer obra sobrenatural ni milagrosa como lo probamos arriba en el Cap. 2. aun q̃ dixeramos q̃ dixesen q̃ los Demonios miraban por ella considerando el fin q̃ auian dicho para estar en aquellos cuerpos no es senal q̃ no supiesen alli verdaderam.te pues el demonio finge muchas veces saber varios beneficios a los hombres para despues de muchos tiempos hazer en ellos el dolo q̃ dano: Muchos exemplos ay en la Historia en Cesario lib. 5. c. 36. de quodam cui Demon, noctu iter fidelitur q̃ simulabatur vt ab hostibus suis eum liberaret, eo tanti fine q̃ ya depositio potius medium Leonium Lac suppeditaret: Desto cuenta en el cap. 37. q̃ desto en el c. 48. Nro Antemio por los años de 1132. escriue desto particular exemplo Guillelmo Parisiens. p. 2. c. 8. Dice de vno est alius qui cum Ludione quoddam suauiter ludat et lacetur Ch Agricola lib: de subterraneis animalibus addes Dice Mitter Dominibus, quam amici Demones quidam vocitentur vta Germani eam ob rem Kutbeoli appellitentur. S. Iron: Dice de S. Hilarion q̃ preguntandole en vna endemoniada al Demonio dice quare ingredi ausus es puellam Dei. Respondit vt seruaret eam virginem en los quales exemplos no se ha de entender amistad verdadera ni caritat. Sino mas effecto en las senales como se atribuyen al Demo algunos sentidos corporeos apud Dionisium: q̃ suele exercitar estas senales el maligno espiritu ensayando en ellas mas engañosam.te la Gerida q̃ asi tal vez pudieran bien affectarse y fingirse caritativos particularm.te Sabiendo con esq̃ y consonancia a los motivos q̃ debian de estar en aquellos cuerpos por el ordinario en el appar.to q̃ tumulto de dolores q̃ aflicciones q̃ arriba escriuimos. Aqui solo se asse de vna palabra sin acordarse de tres años entero de tormento.

§ 4.

Lo 4. No prueban la conseltura porq̃ las deuian acudir al Coro q̃ a las alabanças Diuinas q̃ no se manifestaban estando gente de fuera y acudian con puntualidad a sus offos.

Esta objecion se confirma mas nra Verdad porq̃ si fuera fiction y ardid para algun gusto luego se vieran los efectos q̃ los primeros q̃ auian de hazer en librarse del Coro q̃ del cumplimiento de sus obligaciones q̃ mas siendo en aquella casa tan larga q̃ tan pensada q̃ estan de dia q̃ de noche se cantando q̃ se con vna continuacion infatigable. podia imaginarse mayor ocasion para librarse de los offos penosos: de la penit.a y mortificacion; de ayunos q̃ Vigilias. que mayor razon se puede dar para q̃ se conozca no auer sido en beleco los Demonios q̃ dixeron desde luego q̃ la Diuina prouid.a los forçaua en aquellos cuerpos con motivo q̃ a de atormentarlos en ellos q̃ a de excitarlos a los

© Biblioteca Nacional de España

perfection: este fue el fin q̃ desde luego se aprehendio; este el prodigio de aquel casso q̃ asi atonia
ban q̃ no auia de saber persona ni viua les delante delos de fuera por q̃ no se descubriesse el concierto con
los Dos de endemoniadas; q̃ aun el Demonio sauia quan viciosso era q̃ el desorden q̃ causaba; assi
enel Choro las atormentaban con mas extremados dolores manifestando la fuerza q̃ dios les daua q̃
q̃ estubiessen alli. Antes fuerno delos motiues este para q̃ se aprehendiesse tan firmem como despues
notaremos q̃ alli auia alguna singular prouid.ª Diuina y era particular medio y instrumento desu
sabiduria q̃ por sus enemigos se cantassen sus atributos y se solicitasse la perfection. Pero q̃ si dieran
q̃ no se acudia alcoro q̃ era posible exercitarse enlas diuina alabanças y cumplir conlos institutos de
la Santa Regla q̃ acudir alcoro al exercicio de virtudes ni desus offic.os Luego conbiuran q̃ no salia a
quello consonancia conlos fines q̃ desia el Demonio de estar en aquella casa pues fuera contrario alos
perfection q̃ aclamaban, ala observancia pura dela Regla aque excitaban y como todo el conuento
estaua conaquel mal ni viuiera auido orden ni concierto q̃ luego se uuiera dado cuenta q̃ era
cal para el Remedio: esta es la verdad pura y la razon cierta alos q̃ nos oppongen; q̃ siempre tales
comunes soleramos de responder bien facil esta la salida: Ya por los casos q̃ pondremos auia
en q̃ el Demonio balentado alos offic.os Diuinos como escribe Robio enel hom. 13 delos anales
q̃ a por q̃ los Demonios q̃ estan enlos arrepticios non semper illos vexant ante tienen particulares
intervalos como defiende el S.to Greg. p. 1. de Demon. c. 8; Assi se lee de Saul enel c. 16. 1. Reg: 5
Recedebat ab eo spiritus nequam q̃ despues post diem autem alteram invasit spiritus Demalus
q̃ Brendembec.s: enel lib 7. collat: c. 30 escriue de muchos arrepticios q̃ quedaron permuchos dias
possibles y de otros escriue Cesareo lib 12. c. 50 y de otros Constantino in vita Germani: Y muchos
ha auido q̃ no se han manifestado sino a cierta personas como escriue el Metaphast. in vita Bartem.
5. Febr.. q̃ vna despues de muchos años q̃ no se auia descubierto a ninguno y se descubrio a Bartemio.
Otros arrepticios solo se han manifestado los Demonios para algunas acciones particulares como
el q̃ escriue Fortunat. in vita S.t Germ: c. 27.. Y delos locos del Hospital de Zaragoza se dize por cosa
particular q̃ con furiosos acuden alos offic.os dela Casa q̃ no pudieran seruir sino esperellos
Quien ha de poner limite ala prouidencia y Sauiduria Diuina?

§ 5. Prueba lo S. aquella confessora por los nombres q̃ dellian tener los Demonios por
Vno se llamaba Serpiente circuladora dela tierra; otro fortalella inconstrastable: otro Peregri
no Raro; otro Bueyes; otro Burra de Balaan; otro cocbe y cocbem. y Gabarlan y Galalan
Dessee q̃ estos nombres eran impertinentes y absurdos: y q̃ se manifiesta ser ficion necia y ri
dicula y por otra parte insuriossa anos.t entendiendo q̃ los q̃ salia ministros desus maraui
llas; se descubriessen y señalassen con nombres de tanta burla y necedad y q̃ ellos les dauan estos
nombres con insuria y de precio de escarnio y mofa?

Para esta desecion implloramos el entendim.to y el coraçon del menos affecto

Que.

©Biblioteca Nacional de España

pues por ella misma se conoce mas la verdad q̃ pretendemos. en q̃ a la Segunda y Tercera parte q̃ fuese infamia de Nro S.r llamarles con tales nombres a los Demonios q̃ los tenian por Ministros de Dios por aquella marauilla; no paresce q̃ se puede creer q̃ se haya tal obsecion pues aun q̃ el demonio sea ministro de Dios se llama en la escritura Spiritus Dei ne quam q̃ es sentencia catholica y de S. Th. 1.p. q. 64. ar 4. que assi los Angeles malos como los buenos son instrum.tos de Dios para nro bien: y el Ecclesiastico disse c. 29. sunt spiritus qui ad vindictam creati sunt. q̃ espiritus q̃ molestadores hayan Virtuosos a los hombres como se dixe en Job q̃ sobre q̃ particularm.te en los arrepticios assi S. Pab. 1.a Cor: c.5. Tradere huiusmodi hominem satanæ ut spiritus salvus sit in die Domini: y como notó S. Th. Ibi; q̃ los Apostoles recibie von la potestad de lanssar Demonios Matthei: 10 la Yglesia con tambien q̃ aunque digan los. y en la 3.p. q. 22. ar 2. ad 3.m dixe q̃ como en la primitiua Ygl.a q̃ se daba el espiritu Sto auia señales visibles; assi de descomulgaban alguno le entregaban visiblem.te al Demonio q̃ la excomunion es medicina espiritual. y assi dixo Theophilat. id genus curam gerentis potius est quam punientis: y Crisost. maius lucrum est quam supplicium. y conuerse los effectos del Demonio en orden. a seruir para los altos fines q̃ tiene la Diuina Sauiduria. y para tentar y assi secasionar la bien auenturanza a los escogidos. y castigar a los pecadores. si empre la Sagrada escritura le da nombres ygnominiosos. y todos quantos alta q̃ se le han dado sonan su infamia y desprecio la razon es porq̃ aunq̃ le tome Dios por instrumento para la sobrana Superior siempre q̃ sabe qualquiera alto peeca grauissimam.te aun obedeciendo y anunciando la verdad y exitando a perfeccion y cumpliendo la diuina Iusticia: y es progo de todos los Doctores in omnibus quæ agunt Demones peccant como arriba probamos c.

§. nº Y assi nras Religiosas hisieron fiel y catholicam.te dando al Demonio nombres de escarnio y mofa. para manifestar el desprecio q̃ se hian del, aunq̃ fuesse ministro y instrumento de Dios. y se conoce euidentem.te quan leues estubieron de darle credito y aprecio en quanto a propria autoridad y permitio la Diuina bondad q̃ este cargo se les pusiese para q̃ se desuanesciesse toda humana sospecha sien nuestro caso auia auido alguna sena de agrado o honor del Demonio: q̃ estubo tan leues y ante le oponen la mofa q̃ se hian del: y tambien para este fin permitio la Diuina prouidencia se descubriesen con algunos nombres de escarnio y desprecio suyo para q̃ nuestras Religiosas con la inuiolable constancia de la fee q̃ tienen en ella le detestassen y abominassen como siempre lo hisieron.

§. 6 En quanto a la primera parte de la quididad y calificacion de sus nombres Veremos quanta semejanza tiene a algunos igualdad con quanto al Demonio se le han dado asse de aduertir q̃ ordinariamente son abimpositione y esto mas particular en los Angeles y Demonios q̃ por sus operaciones y propriedades les acomoda el nombre como consta en la sagrada escritura. Raphael q̃ es medicina Dei; porq̃ la hasso a sobre Gabriel fortitudo Dei

© Biblioteca Nacional de España

Miguel quis sicut Deus. S. B. diss nomen imponitur alicui per quod recognoscitur scilicet proprietate vel operatione. 1. q. 43. ar. 2. q. 28 ar. 2. in corp. q. 33. ar. 1. ad 3. Deonbre diss Dum q. nominamus sicut et cognoscimus de Verit. q. 2. ar. 11. et 12. q. 7. ar. 1. el mismo dr. Anselio sobre Isaias c. 56 diss. Sancti sabent nomen quadrupliciter scilicet exprs designado examore Dei exin fussione gratie et exinnouatione mentis. Y los malos por el contrario delos vicios y pecados q en ellos se hallan; alos S. Angeles como los cortesanos mas q todos tienen igual ministerio en ordenanza salud no les nombramos pues solo tenemos los tres nombres canonizados por la Iglesia como diremos en otra parte: pero los demonios por los diuersos ministerios y offic. de exercitar al mal por ellos q estan en los aires tienen innumerables nombres q les da mas dos la escritura Porq como diss Seraris cui nomina mille mille nocendi artes en donde se halla se contraponen de mill nombres con mill modos de dañar: Porq de cada uno se toma su nombre particular. Lactant: lib. 2. c. 15. cuius nomine adiurati de corporibus exeunt; quorum verbis tanquam flagris verberati non modo demones se confitentur sed etiam nomina sua edunt. En libro q intitulado serpens antiquus de un Religioso de S. Franco sin nombre del autor q no se allegado antes manos, en donde se ponen los nombres innumerables de los demonios: y sin ver se como con quan igual es amuchos alos q aqui se han puesto; algunos puntos Cassianos sacados de diuinas letras en la Collat. 7. c. 32. Donde el Abbad Sereno diss ansi. De demonum diuersitate per longum est si volumus omnia scripturarum volumina perscrutantes singillatim percurrere qui per Propheta Onocentauri; qui Pilosi; qui Sirene; qui Lamie; qui Vlule; qui Struthones qui Crisi denominantur. qui Aspides qui Basiliscus in psalm: qui Leo; qui Draco. Scorpius ve in euangelio nuncupetur: quod vocabula non casu nec fortuito indita illis debemus accipere sed. significationes istarum ferarum quod apud nos vel minus noxia vel magis pernitiosa sunt illorum ferocitates fabie q distinguit et exsimilitudine reguit. Virulente seu principaues quem istis intercetera fera sive serpens quidam excellentia sua malitia refert: illos q nos earum vocabulis nuncupari ut scilicet alius quidam ob venenum furoris et fabiem ferocitatis sue Leonis appellationem; alius Basilisci de illud mortiferum virus; quod prius quam sentiatur interimit; alius vero de Leporem malitie sue Onocentauri aut Crisi nomen structionis se sortitus sit; Da allamos a qui muchos de los nombres q estan en la escricion Porq uno dise q se llama Dragon; otro Onocentaurs q es lo mismo q la mitad de Burro o Asno: otro Serpiente; q a nadie otro del mismo Sacl. Porq uno se llama Aueltruz: otro Crisi; otro Vlula q es una Aue q llamamos Auzillo; otro Cabron; otro Sirena otro Lamia q es un Pez muy hagador. Dise en el cap 9. de S. Matb. se llama Belzebub. q significa Dios de las moscas en Isb en el c. 90 se llama Belzemet. q significa en plural Bestias como aca se llamaua uno en plural Bueyes: en el Deuteron: se llama Belial o Beelphegor q significa Dios del tadaber: en Isb en el cap. 3. se llama Leuiatan q significa Dragon; en Sabie c. 9. Asmodeo

que

© Biblioteca Nacional de España

que significa el q̃ mide sueños. Satanes q̃ comunm̃ significa detractor et calumniator
Diso q̃ Sathno q̃ significaba Apostata Serpens: Zabulon como nota S. Ieron. in c.
6. ad Ephes: eslomismo q̃ Deorsum fluens: S. Hilario diso q̃ Sathnas q̃ Ayx fuel
primº q̃ puso nombre de Satanas al Demonio Imagen el de Serpiente: q̃ Iob el de
Diablo aunq̃ Mro Ruperto diso q̃ sele puso Dabid en el psal. 108. Pselo. llamó a unos
Demonios Assiri Sedes: q̃ Onoscele q̃ eslomismo q̃ unos q̃ Burros como lo nota Alonso
lib 2. c. 6. Isaia los llamo Satyros q̃ Despantione q̃ eslomismo q̃ Ipos q̃ Belzebus
q̃ Morcielagos como lo nota Alicarnassio lib 6. antiquit: Tambien los llama Isaias en
el c. 2. genel c. 13. Sirenas Cabrones Onocentauros q̃ Lamias: otros se llamauan q̃
panes eso es pies de Cabra como escribe Crealiges lib 3. Georgic: Decimos aqui uno
se llamaba Zaborlan q̃ otro Balalon assi los Demonios q̃ tuvieron semejantes nombres
les q̃ llamaron Atalayes con nombres de valientes q̃ particulares de aquel Siglo como lo
hizo origenes contra Celsus Escoliastes Euripides q̃ Medea. Genel Apocalips. c. 9. se llama Rey
delas Langostas. De Hebreos Abadon q̃ quiere decir exterminans como lo nota Andre
as Ceisariense q̃ Aretas Cappadoces llamaua a algunos Canes Terre q̃ de ay vino el nombre
de Cerbero entre los Antiguos conforme ala propiedad q̃ particulares inclinaciones: q̃ con sig.
nombres de varias sabandijas animales q̃ fieras En forma de una Burra se le apare
cio a Adams como escriue Paquino en la Hist. de los Francesses; en forma de Mosca se
mostro en una endemoniada: q̃ se suele parecer alos Anabaptistas q̃ assi dise q̃ es un nom
bre Belzebub: en forma de Serpiente se le apareció a un Anacoreta q̃ con este mismo
Nombre apud Sanctum Nilum. Igual es muy contrario q̃ es propio nombre del Demº
Serpiente circulador dela Tierra; por q̃ el de Serpiente bien se conoce q̃ es el comun q̃ el
Propriº se le dio en la escritura; circular la Tierra eslomismo de Iob. 1. Circuiui Terram
q̃ de S. Pº 1. can: Circuit quaerens quem deuoret Demonio genel psal: in circuitu impij ambulant
q̃ assi el Concilio Iliberitano. can. 39. Signis erratico spiritu agitatur Don de nota
D. Fernand. de Mendoza q̃ es propio del Demonio llamarse errantes q̃ peruagante q̃
circulador. S. Cypr: de Idolorum vanit: Se llama Spiritus insinceri et vagi q̃ genel:
Lib. 2. in Apolog. et. c. 22. Memento Obij sunt omnis orbis locus Mus et. Velocitas diui
nitas creditur.

§ 7.

Hase tambien de aduertir para el Nombre de Zaborlan q̃ como lazgamos dissimos
ay entre los Demonios particulares principados. q̃ assi unos se llaman Reyes respecto de otros
como consta de S. Matt. 9. et 12. Marc. 13. de S. Luc. 11. Apocalip: 12 S. Th. 1. p. q. 109
ar. 2. Angust. Nisso lib. 3. de Demon. c. 17. Casiano Collat. 7. c. 16. q̃ assi diso Sera
fio Sobre Abdia. c. 3. quæstione. 2. Cui cum q̃ Demoniacorum principum et Ducum causa
statuatur. Cor tamen esse dum scripturarum Patrum q̃ omnium consensum perspicimus
inficiari quis possit. Assi Asmodeo se llama en el Hebreo Maleca Desqueidim Rex

© Biblioteca Nacional de España

Demoniorum porq̃ preside a cierto genero de Demonios q̃ excitan la llama dela concupiscencia. Tambien se ha de aduertir q̃ muchos destos estan diuididos y destinados en diuersos Reynos: y dealli suelen tomar los nombres como delos Vicios a q̃ presiden. Como el otro Demonio dixo en vna endemoniada ta⁹ Hilarion apud D. Hieron ꝙt quid intrauerit in eum qui sabebat collegam meum amoris Demonem y assi se llaman Reyes de aquellos a quien enbia el vicio particular a q̃ estan destinados como consta del. c. 6 de Sobr: Vs. 17. Hi nanq̃ qui sue libidini vta vacent Sabet Demonum potestatem super eos: y consta de Sab. c 4. S. Cyrilo cat. 2. Rupert. Lib. 5 de victoria y suelen manifestar diuididos por diuersos Reynos Assi dixo Serarius q̃ Asmodeo erat Rex catorum qui Mediam Vicinos q̃ forte prouincias inesse debant cumenim in Media Versetur vbi Regem nisi in causa Regione ageret: Y q̃ viene vn Demonio q̃ se dixesse Principe delos Persas es criuelo S. Ier. Lib. 6. in Isai: c. 24. y sobre Daniel in. c. 10 porq̃ le Angel bueno peleaba Dixit ei princeps Regni Persarum; Dixo el santo q̃ era vn Demonio qui Persidem tenebat y Serarius siente q̃ fue Asmodeo sobre semejante. y Cassiano Collat. 8. c. 13 dixo Principem Regni Persarum aduersariam potestatem ei. qui faciebat genti Persarum inimicam Populo Dei, minime dubitandum est. Lo mesmo dixo N. P. Rupertus Lib de vict. q. c. 6. y Pelo Rhodigin: Lib. 2. c. 4. Scaligero exercit 355. que auia vnos Demonios Australes Perricos Africos: Pues como Taborlan fuesse nombre de Rey en Persia lo mismo parece (delos mas endiablados salamos modarnos) llamarse Taborlan q̃ es Rey de Persia: Y q̃ este Demonio pueda entrar en cuerpos q̃ son distantes de aquel Reyno Pruebase porq̃ en nuestros tiempos como nos han referido. dixo el Demo en vna endemoniada q̃ era Asmodeo y conforme Serarius es muy verisimil q̃ este fuesse el q̃ assistia en Persia.

§ 8 Para el nombre de Bueyes no es necessario mucho discurso ni deduccion pues vemos visto tan differentes nombres de animales fieras y sabandijas y alg̃ no se hubiere versado en las Historias y en los Autores le vuieran parecido absurdos. Tomar el Demonio forma y nombre de Bueyes. es muy ordinario como escriue Eg̃ marcho in Hebas muy tijs de Hecatæ q̃ tomaba forma de Buey y fue Demonio como aduirtio Delrio Lib. 2. q. 27: y antes de la muerte de Cesar dicen se vieron el Demonio en vn Buey y Sabio como escriue Liuio Lib. 2. de Vrbe condita. 4. siendo consules Cayo Bolumnio y Seruio Sulpicio. Tambien las Sobras de Debisseros q̃ llaman se hallan muchas veces para maleficios por medio de Bueyes como ducendose y apoderandose el Demonio como escribe Bartol. Spines. q. de Strigibus c. 7.

§ 9 Como se espantara del nombre de Balaam quien sabe y mucho de Historias le aplica alos Demonios nombres particulares de algunos Hombres y Mugeres conocidas: Assi vnos Demonios q̃ se apparecen en Vultu Truculento adquirendum tienen por nombre Alastores y Nemesis porq̃ estas eran antiguam Vltrices scelerum como aduirtio Origenes y contra Celso Villalpando de Magia Lib. 2. c. 29 Y otros Demonios q̃ en espejos y visiones ponen espantos por reuelarse alos Ninos se llaman Aeco Alyscto. Jels y Dilo; que quien los quiere hazer

mucho

muchos mas absurdos q̃ les pueden parecer estos: Q̃ dize Delrio lib 2. q. 27. sect. 2. Assumpta sunt nomina a Demonis tragicis seu comicis terrorem adferentibus q̃ scribe alli las personas q̃ se llamaban: con estos nombres: q̃ se burlan fingieron los Demonios es Aristophane q̃ Rodiginio: Assi tambien el Demo q̃ estaba en aquella Doncella del Paso de Arango Suue dize q̃ se llamaua Viggo q̃ sera nombre particular de alguno como seria un Baronis Anno q̃ ano. 828 ☞

§ 10

El dezir Vno q̃ se llamaba la Burra de Balaan no sabe saber con pecheria de disonancia por este nombre de Asnina asinigena; Onocentauri Mula: ya hemos probado como le tienen algunos Demonios q̃ se parecia assi el q̃ llamaban Hecates como lo aduirtio el Abulatense de Arbelanes: el llamarse De Balaan tiene particular Centro: Presupongamos q̃ aquel Bruto hablo por ministerio de algun Angel Bueno. Num. 22 v. 28 aperuit Dominus os asinae unde dixit Lorino per Angelum vel Populi Hebraei Praesidem Michaelem vel Asinae speciei propriis proprium palabras bien particulares: q̃ aya Angel preposito desta especie. S. Nilus: dize in Vita Moisis Audita Asina Balaamum stulta didicisse atq̃ suius vocum quoniam ignorabat Brutorum voces secundum quandam Demoniacam energiam seu efficaciam seu cooperationem intelligere: q̃ por eso dixe q̃ no se turbo: Donde se ha de aduertir q̃ el Santo no niega ni se puede negar q̃ fueron las q̃ hablo Voces articuladas q̃ semejantes ala humana solo dize q̃ como era encantador q̃ Mago entendio mas facilm.te poderlas ensenado por sobra del dem.o: S. Augustin. en la q. 50: el Mro de la Historia Escolastica Hugo q̃ Lyrano se marauillan como no se turbo Balan. q̃ responden por q̃ estaba acostumbrado talibus talibus monstris por sobra del dem.o q̃ assi fingio q̃ el Demonio hablaba en aquel Jumento: q̃ assi dize Ribelis probabile est potuisse Balaan Verba ad Asinam vt intelligerentur a Demone loquente peream ab indignatam esse contra illum et in eius dedecus Voluisse Asinam trucidare: Donde contra q̃ bien pudo el Demo dezir se llamaba de su nombre como si dixera el Demonio de Balaan. q̃ aun q̃ Verdaderam.te no fue el q̃ formo las Voces en el Jumento. Fingio Balaan las auia formado. Pero la razon mas efficaz es por q̃ es proverbio Asina Balaam admonet como lo expone y explica Polydoro Virgilio en los Adagios Sacros en. 53: Dexplica mro D.r de Beda in Epist 2. Petri q̃ se refiere in el. c. sequi 2. q. 7. c. Dolet ab indoctis Laici a clericis redargui unter qui vere comparantur Propheta; qui Verbis Asinae contra naturam loquentis correptis: nec tamen a proposito gratiae itineris retardari: Q̃ siempre vsan deste proverbio y exemplo los Ss.s quando nos enseñan como la Diuina Sauiduria nos manifiesta el camino de la perfeccion q̃ no ay parte de los Vicios por Voces de los q̃ contra toda su natu raleza la articulan por los mesmos pecadores; por los Brutos: S. Chrisost. in Epist. ad Colosens. orat. 3. y Basilio in Esai: prim.o 1. S. Greg. 27. Mor. c. 1. De lo qual se puede ver Lorino: Serap.o in Cayano y Jacobo Alvarez apud illum.

Pues como todos estos Demonios clamaban en dezir q̃ eran

sordades de Dios para exortar y incitar al camino de la perfecion contra su natural obstinado y fiero. Vino Iusto el Proberbio Asima Balaan admonete y puesto q̃ de las sogeraciones se toman los nombres, bien se conde quan acomodado parese q̃ vn demonio de aquellos desse llamarse La Burra de Balaan.

§ 11 Los nombres de coco y cocodero no necesitan de confirma que es comun en los Sanctos manifestarnos Carrum Sanctorum contra los demonios q̃ le tyran y vigen. Es elegante el lugar de N. P. S. Ber. Quadrisa luxurie quadrisa Voluptuor Dirorum inglurie libidine molitie ocij sopori y resolut. Tra siur Equis duobus prosperitate vite et rerum abund. Et qui president Sit dies ignauie torpor et infida securitas; Q̃ q̃ sean nombres generiticos de demonios particulares lo dise N. P. S. Ber. serm. 13 in psal. qui habitat Origenes homil. 20 Iosue. Ambros. Libr. de Paradys. c. 12. Augustin. in questiun Veter Test c. 105. q̃ otros muchos aquí Cayan collat. 7. c. 7. et. 22. q̃ Cita Muchos Lorino in acta Apostol. c. 5. vr. 16 aũ.

§ 12 Deste variedad de nombres muy parecidos ales desta obsecion se sadever el Abro Sergius antiquus Psels Sib de Demon: natura Le Loyer Lib 2. de Spectris Nro Sritem Seb. quesionum ad Maximianum cessarem q̃ eruditam el D. Delrio Lib 2. disquis: Magic. q. 28 sect. donde se vera quan familiar le es al Demo la apparencia y nombre de Perro como en otro cassos mo q̃ assi se llamaba. El de Dragon como tambien le auia aquí el de Mosca el de Lobo el de Gallo como aquí Salalon q̃ se le aparecio assi a Paulo mio apud Metaph Surius et Surium mense Mayo el de Cuervo y Buytre como a S. Romualdo apud P. Dam: in cius Vita: El de Zorra como a Ades Hilarion apud D. Hieron; el de Perro como a Dunstano apud Sur: mense Mayo: El de sergiente como a Leonardo Corneiacense. apud Remig. c. 13. El de Dragon como a Sancta Margarita sorman capit (dise Delrio) q̃ lo mismo es del nombre q̃ instituto maxime sit accomodata: Deste logual consta como de la obsecion q̃ nos dieron segun buena mesor nuestra Verdad. Deste veynte pueblos de sessas bien cuerto es q̃ los nombres en ella nos seguisieron seconderia q̃ eran acomodados q̃ propios.

§ 13. Pruebasenos lo 6. aquella consechura q̃ dise se daban la vaya sobre qualtenia de monio mas elegante q̃ se le offrieron vnas palabras q̃ dixo vna a vn Religioso: q̃ otra se solia desconsolar porq̃ su Demonio en tenido por tonto: q̃ q̃ su Mo q̃ Superior les solia dezir q̃ tenia vn Diablo Asnado; Deste q̃ nos oppone se pruba nuestra Verdad con vn esfuerdo mouil no pequeno porq̃ si fuera sido habla y embeleco q̃ vna de las superioras le vbien llamado para poseer el animo de las subditas q̃ de otras personas de mueda importancia: se estaba en su mano elegir el Demonio que quisiera fingir tan tonto. Quedar muy desconsolada porello si ella era la mas discreta y entendida q̃ sin Demonio se admiraban siempre de su ingenio q̃ cordura. como con el siendo fingido q̃ fingido q̃ ser estimada auia de ser Ludibrio del Superior q̃ de otros. De verdad de Dios q̃ para siempre sible q̃ tal obsecion se pueda auer puesto para probar Vna conjetura q̃ total mente la destruye q̃ saber Vnas con otras tanta contradicion entre si q̃ no necesitamos de otra solucion a aquellas

Palabras

palabras q allí se escriben dispo la Religiosa estando actual m arrepta q sin al vso
vso alguna q dijese alguna palabra de burla acerca desto q sería Varísima vez q en el caso
se oyone como si siempre se anduviera en esto bien seguro es cosa muy natural; Porque
aun q no es Regla general mudas vezes se acomoda el demonio a la capacidad de aquel
a quien esta; que si es fuerte manifiesta en el soberbia fortaleza como en Marsias firmo
Mancebo. D. de Orion escriue S. Jeron: en la vida de S. Hilarion q los libro del dem.: si es ingenio
oso q diuerso q sabe muchas lenguas sabla con grueba entrada y lo manifiesta la experiencia
porq casi nunca el obsesso sabla otra lengua sino en la natural; Assi lo aduierte el D.
D. Rayo de la torre en la 22. d. 26. en la praxi exorcist. nº 3: Aduerte gregter diuaibres
Huius artis Demones obsidentes corpora humana Varissime loquuntur Latine aut peregrina alia
alia lingua ne scilicet credatur ibi adesse et etiam quia stupentur naturalibus instrumentorum
qui ab eis vexantur et ides Demon obsidens idiotam; non facile respondet latine; nec obsidens
Hispanum facile respondet Gallice; quia lingua ad vnum idioma habituata et illi facile de
dicitur et admodum illi fluenter disponit. Este es gran lugar para nuestro caso q bien se deja
entender los mouimientos primeros de amor propio qual se exercitarian en el qual el demonio sabla
da ineycia y mudad; q̃ues argumentue moraliter tal vez se pudiera con dezir algo de sus talentos.

§ 14.

Las razon. con q̃ unos pruba la conjetura es los graues escrupulos q̃ estas Reli
giosas padecian acerca de las obsesiones. No seguido poner Valon q̃ mas confirmase nra ver
dad por el escrupulo segun le diffinen; est locus quidam suspitio seuerissimarum lebibus ora
tionibus qua quis credit aliquid esse peccatum quod vera non est. El qual nace de
conciencia muy temerosa q̃ muy dadora del alma; o por sugestion o por tentacion del Demonio
o por muchos ayunos q̃ hizo; o por demasiada melancolia: o por ignorancia como escriue S. Antonino
p. 1. tit. 3. c. 10. §. 10 Nauarro. c. 27. nº 282. Syluester Verbo Scrupulus. Reginaldus lib. 13.
nº 118; Si en nuestro caso obo concierto q̃ fuesion como podia auer escrupulo. en lo mismo q̃
estaba tramado el concierto? quien tubo escrupulo si oyá ono Missa quando se quedo en la cama
determinado ano oyrla? quien tubo escrupulo si mata quando le dio a uno vna guruelada q̃ le
dejo muerto? El escrupulo q̃ algunas tenian es muy ordinario en los obsessos por q̃ como de
blaban muchas vezes aquellos Valonam; sabian aquellas acciones q̃ solia no querer se les
el sentido dabales escrupulo si ellas lo formaban ono q̃ es lo mismo q̃ dijo Hugo sobre los
alhos. c. 16. v. 16. probando q̃ la Posesion de S. Pablo estaba obsessa con demonio in
sidente dijo nam et qui obsidetur non nunquam visus Valonis permittitur: y S. Th.
1. p. q. 111. ar. 3. dize q̃ el Angel bueno y el malo pueden inmutar la q̃ Santasia; quando q̃
quidem cum alienatione a corporeis sensibus; quando q̃ autem absq̃ tali alienatione. Esto lo
experimentamos en los arrepticios q̃ q̃ habla en ellos actual m. el Demonio Vemos q̃ exercí
tan las potencias q̃ sentidos q̃ muchas vezes los alhos del entendimiento q̃ voluntad y

viendo lo ellos mismos no pueden resistir a las palabras y acciones q̃ passen. Lo q̃ si esto acaeçia en vna Religiosa algunas vezes q̃ es vna cosa q̃ cada vna interiormente al Sr. le pesa sino fuere muy descuydada y aduertida escrupulosa si fuy yo no fuy yo el q̃ formé este concepto como sucede ordinariam̃te en los q̃ en seruicio de Dios dexan el demonio de infidelidad de immundicia y otros vicios. Y como vemos q̃ aca interiorm̃te se forman como todos los demas es grande la batería del escrupulo. Si consentí sino consentí como puede ser razon para la mas honesta confesion de su vida en este caso: Pondremos aqui las palabras q̃ dixo vna Religiosa desta quando supo q̃ la pasian esta objeccion: Tener escrupulos es pone por motiuo de embuste, aier todos q̃ si lo fuera no auia de q̃ tener escrupulo q̃ bien supiera cada vna lo fingeia: y si lo dudaba no era fingido y si lo fuera, no auia para q̃ estar llorando y atormentandose en sierra ella la q̃ pablaua o era el demonio: y estar diciendo esto a voces q̃ no auian de pablar mas aun q̃ reuentasse de vn estallante manifestarse el demonio y dezir esta boca sera q̃ no soy yo el que pablé y juro a Dios q̃ soy yo: y pasar mill locuras: y en boluiendose a confesar boluer a quedar con las mismas dudas por donde se veya claro q̃ era tentacion: y yo al principio passe desto mucho. Hize grandes pruebas procurando resistir al demonio q̃ era imposible: y quanto mas lo curaba menos lo conseguia; otras veces q̃ estaua en mi sentido quiera saber algo de lo q̃ sabia el demonio en mi y pablar como el pablaua y me era tan imposible como resistirle y assi se me quito el escrupulo &.

De aqui es q̃ les mandaba su Superior q̃ no hiziesen caso de aquel escrupulo y no hizieron caso de parezerles aquella imaginacion assi formada por q̃ como dixo Sanchez Lib. 1. summ. c. 2 n° 21. Optimum et saluberrimum consilium est scrupulis vincendis operari, frequenter contra los tentando illos: y es comun de Seron 2. p. alg. Sab: 37. con. F. debent scrupulosi audacter contra talles scrupulos operari. S. Antonino: en 1. p. tit. 23. c. 10 §. 10. Nauarro. c. 27. n° 283. Cordoba lib. 3 q. 5. Medina Lib. 2. summ. c. 17. Valentia 1. 2ª disp. 2. q. 4. punto 4. Salas 1. 2ª q. 2. tract. 2 disput Vnica sect. 29: y todos concuerdan q̃ se ha de resistir y no al confessor de suerte q̃ no haga otra cosa de lo q̃ le dexe de lo qual fuera de los citados se ha de ver Filucio tract. 21. q. 14. Vasq. 1. 2ª disp. 107. c. 2. Laiman: lib. 1. tract. 1. c. 6. Saa Verbo. Confessio y Reginald. lib. 2. n° 109. et lib. 13. Alor. p. 1. lib. 2. c. 4. q. 5. Nro Sayro Lib. 1. c. 14. Enriquez lib. 5. de penitentia c. 5. y otros &.

§ 15

Formase la vltima razon en q̃ dezian los demonios mentira aun q̃ las dezian como Ministros de Dios en q̃ no preguntaba a otro lo q̃ ignoraba. Y q̃ si alguna persona hubiesen por embeleco y agresion el endemoniamiento fue yo esto. Y q̃ dezia alguna de la endemoniada no veria yo que era diablo dello. Sugiere lo q̃ se ha de hazer en vna celda o aposento.

A la respondemos arriba a todo lo q̃ se contiene en este cargo. Cap. § De marauilla q̃ pensa por objecion q̃ mentia el demonio aun quando dezia q̃ pablaba como ministro de Dios

de Dios. Aqui se conosce como en una Religiosa con tanta razon tenga tanto lugar y tan demonstrat la ignorancia invencible y como aqui segun los las palabras suenan se dize o crea a entender q̃ el Demonio no miente en aquello q̃ dize sabla como Ministro de Dios pudieran con mucha mayor razon engañarse en otras cossas desta Materia unas dentellas indesta Gencerradas: bueno seria q̃ fuesse cierto q̃ desta Verdad el Demonio quando el desta sablana como ministro de Dios antes entonces mentia mas; antes esta es señal q̃ es Verdadero Demonio porq̃ esta es su diuisa q̃ assi por el mismo caso no se le sa de creer el razumento se auia de sa ser al contrario; sabla mentira? luego Demonio. O impediendo sarticulando la propos siempre la como q̃ sea cierta sino porq̃ aqui se saca de la misma obsecion. Y moralm̃ se conosce q̃ si fuera embeleco, siempre miraran muy bien los q̃ de sian por no ser cogidos en mentira: Agregunta Vno a otro tal vez alguna cossa es cossa cierta y principio comun en la mat̃a de Angeles q̃ uno le dize al otro los ignora. Y es muy bulgar entre los mismos Demonios de lo qual se sa de ver dellos §.

Alli tambien en el §. citado dixi mos las cossas Verdaderas q̃ dissen q̃ era imposible dexar de ser Demonio el q̃ las desia; aquel si q̃ es fuerte argum̃; no de sir los q̃ passaba en las celdas seria porq̃ ninguna solo preguntó. Y si obiera sido embeleco con gran industria podian fingir q̃ lo sabian porq̃ estan en aquella cassa sin puertas ni sitio q̃ desde una celda sepue de ver quando se salle en toda.

Bien se pone de mas de condicion aquello. si alguna persona lo tubieron por embeleco o agresion: donde junto embeleco o agresion siendo cossas tan distintas? que el uno es fingimiento culpable y el otro solo es fuerza de imaginativa inculpable: y fue el casso q̃ solo una Religiosa entendia (q̃ esto con algun genero de duda) q̃ era agresion en algunas inculpable como dixi mos arriba excitando extrinsecam̃ la imaginativa el Demonio y como si fuera embo meno dize embeleco o agresion siendo el un termino contradictorio al otro porq̃ si fuera embeleco fuera concierto y no agresion; luego no trama fucion o concierto. Y aun para esto aver tadam̃. Segun la condicion si alguna persona porq̃ por diligencias q̃ se hizieron; porque fuera por emulaciones q̃ auia entre alguna Religiosa en todos los siglos regnara q̃ aya dicho algo q̃ fue embeleco o concierto. Y bien se conosce esto porq̃ alla no se procedia con las consultas q̃ se an gusto para probar q̃ lo fue.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Cap. 5.

Quan se manifesta la Soberana de
muchas Religiosas per la fuerça q̃
deuem a su Persona, per auer sido guardadas y
assistidas per personas elimosnadas per Andres Sanchez
per la veneracion inuisible y por la forma
de su imagen.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Cap. 4°

Quando se manifieste la Justificacion de nuestras Religiosas por la sugecion q. debieron a su Superior, por auer sido gouernadas sus acciones por personas estimadas por doctas y santas por la ignorancia vencible y por la pureza de su intencion.

FORMAMOS este Capitulo por preambulo necessario y essencial para la edificacion del assumpto, que contodà sencillez y verdad pretendemos con la diuina gracia manifestar a los fieles inuiolados y puros de la Justicia, y acreditadores de la innocencia como los que en lo interior y secreto del fuero sagradamente interior, y escondido hemos inquirido y alcancado contodo desuelo y examen los vltimos reparos de todas las acciones de nuestras Religiosas, las quales las significaremos aqui libres de las culpas que las oponen por los quatro titulos que el titulo deeste capitulo propone. El qual siempre se ha de tener delante de los ojos, y se ha de suppponer por tan cardental y comun a todo lo que se escriuio en este discurso porque es la basa y fundamento deeste edifficio, y el pertrecho y defensa contra todos los cargos y objecciones. Reuiriendo siempre nuestro Juicio y dictamen con toda profundidad y humildad al Tribunal Santissimo, cuyas palabras y sentimientos son reglas y exemplar, a cuyo obsequio y veneracion offrecemos desnudo el entendimiento, y pura la voluntad.

§. 1°

HASE de suppponer del caso. Lo marauilloso que fue la fundacion del Monasterio de San Placido, la riqueza y el fuero del Senor conque vnas doncellas que tenian delicias y riquezas en el mundo las renunciaron. El limitado tan estrecho a que se vincularon, el rigor de la regla primitiua, que abrazaron la observancia, y encendido deseo de crecer hasta el mayor esmero de perfeccion, la mortificacion ayuno, oracion trato espiritual y diuino que en aquellas almas crecia, y se adelantaba, dormian en vna tarima, comian pescado todo el ano, pero solo a las quatro de la tarde en quaresma, y los demas dias a las dos, cantan todo el officio mayor, que es larguissimo; viuen con summa pobreza en perpetua labor de Espiritu leccion, y exercicios sanctos, como primeras plantas sedientas de renouar aquella primera llama de nuestros primeros Padres, que dio resplandor, y incendio celestial al mundo. Entraron con tan determinados brios de augmentarse en la virtud y Justicia de crecer hasta ... de la virtud que no se Juzgaban fieles a la correspondencia de impulsos tan diuinos, sino se offrecian a los mayores empleos de la religion. El que fomento y solicito la reformacion, y execucion de este instituto, fue el que la congregacion y su Capitulo Gen. les dio por superior, por Vicario, por Maestro, y confesor. Aqui pedimos centro de el corazon y el alma por las entranas de. V. Diosnos que se mire mucho y se penetre con atencion y desuelo todas las palabras que en este presupuesto formamos que en ellas no es posible pueda y gualar ni la lengua ni la pluma a la expresion y manifestacion justa de esta verdad, no puede el entendimiento explicar estas ansias de Dios estos incendios de su amor, esta estrechez de vida, este desprecio del mundo, habiendo salido de el rompiendo dificultades halagos y lisonjas de lo humano, vnas doncellas tiernas nobles y delicadas.

AQUEL Padre de una en comun estimacion de hombre perfectissimo, de Razon docto y sabio, de este credito teniua tan adquirido que los que le dieron a conocer a nuestras Religiosas antes de la eleccion del Conuento, y los que despues le trataron en Madrid, le ensalcaban y tenian ponderande y incomparable aprecio. Era de vn exterior por todo extremo virtuosissimo, parco en la comida, sobre en el vestido, compuesto en el vestir hombre ya de hasta cinquenta anos, gran modestia en sus palabras, si oya la menor desorden la reprehendia con aspereza, puntualissimo en el choro, y cumplimiento de sus obligaciones, infatigable en el trauajo, despreciador de todo lo que tiene amago de mundo, olvidado de todo genero de curiosidad abundante y copioso en hablar de Dios; en todas las materias Espirituales conteniza profundidad y delicadeza que admiraua sobre in obscuro en sus discursos: lo qual hacia en el mas estimacion porque el no entenderle algunas veces, lo atribuyan los oyentes a la desgracion de sus talentos

© Biblioteca Nacional de España

Este era el exercicio de las Religiosas con el prendadas muchos corazones admirando su virtud y sabiduria

Acreditaronle con nuestras Religiosas antes de hauer ningun pensamiento en ellas de ser Religiosas ni conocimiento de tan estrecho y puro vibir de muchas personas doctas, particularmente vn Religioso de nada muy virtuosa, y auster estimado por docto, y muy ingenioso, y cuyas prendas eran muy estimadas en la religion y fuera della, que fue del Abbad de Sevilla, el qual era discipulo suyo mas hauia de 20. años; este contodos los quilates y primeros de calificacion y a precio engrandeció la perfecion y Santidad que hauia en aquel P.e aclamandole por uno delos grandes varones que suele Dios constituir en su Iglesia para su enseñanza y edificacion. Eldio nuebas suya y a vna de nuestras religiosas, estando para casarse en el siglo, solicito para que dejase el mundo, y le tubiesse por Padre Espiritual y se dedicase al instituto desta nueua reformacion, el terruso de Sevilla y fue recibido con credito de perfectissimo, porque vna persona que la estimaban comunmente por muy Santa y que recibia grandes mercedes de N.r Señor en azotes particulares (que se tenian por cortissimos) grandes alabanças. Por su causa se cargo el Monasterio, temiendole, y admirandole, como a varon de grande virtud de Sabiduria y discrecion de Espiritu. Acreditaronle despues personas muy doctas. Dioseles despues nuestra Santa congreg. por su pastor, y padre Espiritual. el Abbad de Lepol hombre grauissimo y pio le calificaua con exceso aclamando que se reconociesse con toda el alma a su direccion y perfecta obediencia. El obispo de Leida varon cuya palabras se leen fueron tanta veneracion y respeto engrandeció mucho a estos dos religiosos, y comunmente en Madrid eran estimadissimos, por su virtud y buenas que se descubria. Y aunque algunos no tenian tanto credito, no era porque juzgasen no auia estas prendas, y calificaciones en ellos, sino por alguna particularidad en las condiciones que como salian de lo comun y pretendian muchos institutos, naturalmente solicitaua algun desabrimiento y desazon como le exprimentaron todas las reformaciones que á hauido.

Como estos dos Religiosos con sus palabras con la apariencia de su Santidad, con la austeridad de la vida y trato de Dios fueron los fundamentos de este edificio, y particularmente el P.e Superior que fue cuya direccion y gobierno, ofrecieron todas sus Espiritus y quien tenian hecho de su Sabiduria y virtud tal concepto que no es exageracion que baste a significarle porque de verdad decimos que no hauia en la tierra persona, ni aunque Santo Thomas escubiesse en ella de quien hiciesen estas religiosas mas aprecio ni estimacion ni se dedicaran a su gobierno con mas certeza y seguridad del acierto conforme la firmissima aprehension que tenian de la perfection de sus calidades y no hacian accion ninguna que no la dirigiesen y gobernasen por su obediencia; y como por otra parte se reconocian por su Superior y P.e Espiritual, y empecaban con tan locanos y esforçados brios a guardar con todo rigor la Santa regla, cargos institutos y leyes si fundan, empiecan, y acaban en que reguarde siempre vna perfectissima obediencia con el Superior y P.e Espiritual, que el religioso se desnude totalmente de su juicio, y en todo se sugete, sin racion ni nacion alguno. Todo el desuelo, todo el exercicio, y estudio de nuestras religiosas era el entregarse toda humildes, y desbecha en esta virtud, en quien toda la ley de nro Santissimo Patriarcha se funda y estriba y asi en aquella casa no hauia otro juicio, otro querer, otro entender, sino el de el P.e Superior, el era el nibel el gouierno de todas las acciones, el organo, a cuya voz se mouian el agente principal, en conociendose en alguna cosa mas breue sena de pro priedad en el sentir la punta mas leue de racionacion, era conforme a instituto castigado severamente; la comun voz era no tenia ning.a ni dictamen ni juicio, ni voluntad hauia la dexado en el siglo, auia comprometido toda, y prometido se ala direccion agena en todas las acciones humana guardar el entendimiento para la otra vida. porque esto dice el cap. 5. de la Santa regla. Nlox vt aliquid imperatum a maiore fiereit: ne si diuinum non imperetur minam pati nesciunt viscordes: y despues. Relinquentes statim quae sua sunt, et voluntate, pparia desserentes victro obedientes, pedetentim vocem: facti sequuntur & relicti vno mom.to pdicta Magistri iussio, et perfecta discipuli opera in velocitate timoris Dei amba res communiter citatis explicantur. y despues, Ve non suo arbitrio viuentes, sed ambulantes alterio iudicio & imperio S.m illud, non veni facere voluntatem meam sed eius qui misit me: En el cap. 4 concluye: Ergo cum voluntate Abbatis omnia agenda sunt. Hasta los psalmos que sean de rezar en el oficio diuino los desta a la Voluntad del superior, y no a palabra en la santa regla que no se le clamando esta desnudez, y pronto juicio y voluntad. Como en esta casa pues se profesa algo desta letra la regla, y siempre en las primeras plantas a mayor locania para descollarse en la perfeccion, y esta toda Sexte que ellas consistia en la obediencia imitando aquella admirable. y grande de estos santos, todas las religiosas con ardentissimo fervor se offrecieron a la dicha Superior con todo el exercicio que podian.

Despues de año, y medio que se Vicio con este extremo de obediencia y mortificacion, sucedio el caso de los Demonios, interuinieron otras acciones y cosas de espiritu y de interior. todo el gobierno direccion y execucion de todas las acciones dependio de este Superior, en quien estaua la sugecion de entendimientos y voluntades, de suerte que no se dio, ni dio sino a su juicio, a cuya Voluntad direccion y imperio se hicieron y gouernaron su entendimiento las disciplinas su obediencia las rigio sus preceptos, la ordenacion, las religiosas solo fueron instrumentos segun se hauian mouidas a su juicio y discurso comunicaron despues estas acciones con otros varones particularmente tenidos y estimados por doctos y perfectos los quales entendian la execucion y practica de las acciones que se le oponen a las Religiosas. Nunca llego a su entendimiento la menor duda y cerciorado lo que no

llenaban

Mereçaban aciento segurissimo Dennanssimum. a prehendido que seruian anzo s. explarer. de aquellas obras ardientes y feruorosas enagradarle. Darian mill vidas si se vbiesen el menor asomo de ofensa suya, a nquetemán concebida dicamente la grandeza de aquella obra quisieran muchas veces communicarla para mayor aliento y goço conotros, no selo permitio la obediencia. Clamaban con ternissimas a Dios por no ser enganadas ni salir vn punto del mayor aciento con indecibles mortificaciones ayunos, disciplinas, silencios, oraciones y dolores que en el capitulo siguiente declararemos.

Aqui pues los doctos, los contemplativos, los Seculares, los Religiosos y Sencillos de corazon, trabajemos que puesto es verdad conocida quedaremos la vida en su defensa y nunca sabremos dignamente exagerarlo, consideremos estas acciones no agora despues que nos hemos estampado conforma y especie de desaciento, sino en ellos quando se executaron. Como es posible que pudiesen concebir culpa, si bien se discurre con Theologia, doctrina de Padres grecepto de los Maestros del espiritu reglas del augmento interior en vnas religiosas. Si en ellas estas premisas como no han de deducir vna consequencia clara de su defensa o cualquier fuese desaciento in re ipsa, que hubiese parecido despues engane que disminuye de la rectitud formal de las potencias, que la moralidad del acto no depende de la Dª calificacion del suceso sino de la direccion y consonancia que debe tener con sus reglas, quando se forma en la voluntad con todos los grados requisitos en ese entendimiento que se dice la batalla quando algun ser humano estaua tan dispuesto con las esquadras tan pertrechadas los soldados, tan sazonada la temperie de las cosas corrido el campo esforcados los animosos y organizado todo primor aquel compuesto bellico, si se perdio despues la victoria, que culpa se le da alcanzar, que a la obediencia de su Rey y al aspecto benigno de todo lo que conduce al triunfo o acometer gallardo y prudente. En tal caso se ha de discurrir puntualmente lo mismo, la obediencia y direccion agena la voluntad rectificada con maravilloso affecto del bien, los motivos aparentes como despues veremos, la calificacion de personas doctas, y todo la consonancia y aparato de cosas para que moralmente vna accion salga inculpable. Para que esta verdad se conozca procederemos con distincion y partes, no diciendo palabra que no sea de los Autores mas graues que tratan de la materia en la §.

§ 2

Presupongamos que aunque la ley natural divina o humana sea la regla primera y modelo de las acciones humanas en quanto a su bondad y malicia la exª y su medida es el juicio y dictamen de la razon que llamamos Conciencia que le propone a la voluntad el objecto, o como honesto, o como torpe, y asi toda la moralidad y calificacion, toda la rectitud y malicia depende como de origen y fuente de este dictamen, que es summe de y exemplar. Comun proposicion es esta de los Doctos, en la materia de actibº humanis y son palabras de Nª Pª Valquez 1.2. d. 67. Suarez 5. tom. in 3. p. d. 40. Moz tom. 1. Cast. lib. 2. cap. 19. Sanch. in sum. lib. 1. c. 9. El sapientiss. Mº Curiel in 12. y de todos con el Angelico Dº 12. conforme que esta tuviese consonante y rectificado este dictamen y a pesar a bidiuria y ciencia de la honestidad del objecto y a pesar probabilidad fundadas en razones y autoridad, y a pesar moderado del juicio y ordenacion de su superior en quien tenga conocimiento de algun mal manifiesto esta via, si la voluntad le siguiese en la eficiencia de su acto conforme sale siempre justificado y recto y si al seguirlo le acompaña la gracia meritorio. Pruebase de deducir que este dictamen es especulativo y practico: aquel dicta o concerteza o con probabilidad la rectitud de la cosa tomada en comun y en general o la materia o declaracion de la regla: este juzga y califica el singular tomado individualmente ex vt hic et nunc considerada todas sus circunstancias, la qual distincion la quso Cajet. 2. suar. 17 resp. 13. dub. 7. Ol. 1.2ª q. 57. art. ad 3. Navarro enchir. 1. qui aute, de pœnit. n. 7. Cordub. lib. 3. q. 1. y la defiende largamente Thomas Sanchez de matrim. lib. 2. disp. 43. y vnos son tan diferentes y contrarios estos dictamenes que guardando este sciencia o prª, seu dubitativa speculativa licitum est aliquando contrarium operari, quia adest opposita cognitio practica propter aliquam specialem circunstantiam vt sciens speculative in rebus non licere exercere servitia, potest practice formare conscientiam vt conscientiam sibi liceat quia ego scio gaudemur. Nam quia in communi latet tamen potest ex aliqua circunstantia relpecta huius licitum fieri. Lo mismo es en la duda y probabilidad speculativa estas son palabras de Sanch. lib. 2. de matrim. disp. 41 nº. 8. Molina tom. 1. de iust. tt. 2. disp. 113. Cajet. S. Soto in 4. dist. 27. q. 1. ar. 3. Covarruv. in reg. possessor 2. p. §. 7. nº. 4. Palacios in 4. dist. 37. disp. 1. Burgos de Pas. prodmio legum Tauri nº. 414. Sedima de Matrim. q. 45. ar. 2. dub. 2. adm. Vega lib. 3. summæ cap. 154. Cord. S. Vanez 2.2ª q. 6 ar. 6. dub. 5. Val. 1.2ª q. 19. art. 6. disp. 65. cap. 1. quia sedicet, non tamen habendam esse conscientiam speculativam, seu certam, seu dubiam, seu opinativam rationis quam conscientiam practicam, quia conscientia seu cognitio practica est, qua est proxima, et immediata regula actus humanos dirigens. Speculativa autem non semper, est regula sufficiens, sed quando cogit ad eandem conscientiam practicam formalem. Son palabras de Nª Pª.

BIBLIOTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

Sanchez in summa lib. 1. c. 9. n.º 4. Nor. 5.ª lib. 2. tom. 1. c. 19. Lugo de 5.ª secc. 5 n.º 24
Dezeba doctrina calificada de santa autoridad y fundada en la constitución intrinsica de lo
que le es racional y humano al acto se conoce como a ynque en unas religiosas se huviese sabido
o texido o probabilidad o duda de la disonancia o disformidad de algunos actos, si practicados
circunstanciados y vestidos con calidades motivos fines preceptos, otros quales quier accidentes
a que hiendo en la summa de su actividad conocion, calificacion y bondad pudiesen por lo
ceder con mexito y virtud a su exercicio. Lo qual lo exemplifican en diversidad de casos mo
rales. Sanchez 5.ª in sum. lib. 1. cap. 10. n.º 9. Valencia 2. 2.ª disp. 3. q. 16. Valq. 1. 2.ª disp.
66. Salas. 1. 2.ª q. 21. ttt. 8. disp. Confirmome las moderaciones y diligencias que en estos
autbores se aduzcaten.

§. 3.º

Supuestos estos principios probemos con toda claridad que en el seguir nuestras religiosas, la obediencia
y direccion de su Superior en todas las acciones cuya deformidad se les oponga, aunque hubiese de
acierto material, en ti en riesga, no solo no hubo culpa formal pero hubo oblig.n y mexito, por el
el primer tt.o por donde se justifican sus acciones como pretendimos en este capitulo.
Lo primero cosa constante es entre todos los doctores que para que la accion salga recta y calificada
no ha de haver duda en el entendimiento practicamente sino que sea de ser determinada am.
bie et nunc licere bene operationem. Contra doso quando el subdito esta dudoso si la cosa que le
manda su superior es licita o no, esta obligado a obedecerle, y consiguientemente carece de culpa
y tiene mexito. Esta ss.a es de la gta. in cap. dilecta in fine de maiorit. et obed. cap. Extenore de
ss. excorcation. Innocenc. in cap. sicut el 3. n.º 1. de iure iurando, y b. Joann. Anda. n.º 5. Hos
tiens. n.º 3. Bald. n.º 8. Abbas in 16. Alexand. n.º 79. de San Antonino. Rezela Angelo Sil
vestro Sabiena Armilla Caietano Victoria, soto, Navarro, Nor, Vañez Valencia, n.ro
Sayro, n.ro obispo de Lexida, y otros innumerables cuyos lugares sean dignos en el P.e Sanchez
in summa tomo 2 lib. 6. c. 3. n.º 3. donde lo disputa a diversis Patrs Valq. 1. 2.ª disp. 66. c. 9
n.º 51. y es ex gresso de San Aug.o lib. 22. contra faustum cap. 74. y se recopilan en el cap. quod
culpari in fine 23. q. 1. Ergo dixerit Rex forte sub rege homine etiz sacrilegio milites, recte
posset illo iubente bellare, etiz, si verum sit contra Dei praecepta, certum non sit. ita vt forte se reum
faciat regem iniquitas imperandi. innocentes occidat occido securi, y se collige del cap. 17 del
Deuteronomio, et 2. Paralipomenon, cap. 19. luego aunque hubiesemos dado duda en el entendimiento
de nuestras religiosas, la qual reconocimos, quando intellectus perdet in aquilibrio in neutram
partem se inclinans, el subdito obligado a obedecerla practicamente y seguir la ordenacion de su superior
y Porque se apure mas se pruebe lo 2.º con otra fundamento y con otra razon de grauissimos doctores, estos son
subditus tenetur obtemperare superiori minime est manifestum, vtique subdit.s videat et intelligat
esse bonum et conforme iuxta limites authoritatis superioris id quod iubetur, sed satis est vtique non
sciat euidenter esse malum, etc extra eos limites. Quam admirable sea la palabra euidenter reconoce
puesto todo lo que fuere menos que euidencia de la deformidad y disonancia de la accion no le puede librar
de la obligacion de obedecer. Son palabras del P.e Sanchez sup.a n.º 5. Caiet. in sum. v.bo Bellum
Armilla b. n.º 4. Silvestro v.bo conscientia q. 8. n.º 2. Rosela b. n.º penult.o Sabiena q. 2 n. 4. Angelo
2. n. Valencia 2. 2. disp. 7. q. 3. p.to 2. y los estos siguientes aun que Valencia dijo que esta euidencia
no sea de certidumbre respecto del subdito solo, y Sanchez contra Navarro dixo que no es necesario para
que este subdito obedezca con oblig.n y mexito que dexonga la conciencia dudosa caden in posse superiorem
id praecipere, sin que obste necesse nisi semillam et mala, et proinde a superiore praecipi non posse. Luego
si en nuestras Religiosas no solo no huvo euidencia de la disonancia en las acciones que ordeno su Supe
rior sino antes firmissimo concepto y aprehension de que eran utiles y que eran justificadas por tt.o cancelado.

Lo 3.º arma el subdito tenga duda no solo especulativa sino tambien practica estos es, an hic, et nunc
licere in re hac quam dubitat an sit licita parere, esta obligado a obedecer, porque accidente superiori
praecepto tenetur id dubium practice tam quam a conscientia certa procedere, deponere cadendo obedientiae
superiori, non tam licere ineo euentu obedire sed tenere. Palabras son de Molina tom. 1. de iustitia disp. 113.
Sanch. 5.º n. 12. Nav. in Sayro in Claus. lib. 1. c. 13. n.º 39. Salas 1. 2.ª q. 21. ttt. 8. disp. 5. sect. 26. n.º 268.

Lo 4.º Aunque el subdito juzgue probablemente que es malo lo que el superior manda tenetur
ipsum obedire, quia ius habet superior tam quam possidens imperandi id omne de quo euidenter
non sit

© Biblioteca Nacional de España

non constat esse malum aut extra limites sui honestatis sui. ait lo dubio Resola Angelo Sylvestro &
Cordoba lib. 3. q. 9. Valencia 2. 2. disp. 7. q. 3. p. 2. Suarez 5. como in 3. p. disp. 9. sect. 6. Sayr. lib. 2. clauis. c. 12. Salas
s. nº 761. Sanchez s. nº 5. y lo defiende contra Nazz 2. 2. q. 62. cap. 1.

Lo 5º quando el subdito tiene duda anteuiati admigitur aliqua lege ecclesiastica teneri obedire plato recipienti
ne adimplat quasi intrastanti legem. ait lo dicie Soto de iustitia membro 3. q. 2. dcl. 1. Salas. 1. 2. q. 21. art.
8. disp. 5. sect. 17. Sanchez s. nº 10.

Lo 6. quedeso Paludano in 4. dist. 19. q. 1. art. 1. nº 7. y S. Antonino 3. p. tit. 16. c. 1. §. 7. Ost. 17. c. 16. §. 1. Religiosos
uisum a Prelato admitere plateam ordinis aut audore confessionis teneare obedire, quamuis communes se ingnoti
ex causas sciencia sufficiente requiret. lo quale lo entienden otros Doctores. quando nº euidenti nouit defectus sui
dignitatis, sed dubiis eis, quia in dubio obediendum est. ait lo tiene Sylvestre verbo confessor. 3. q. 3. Nauarro in summa
cap. 4. Aletina lib. 1. summa 11. in fine. Suarez 4. tomo in 3. q. 2. 28. Sect. 2. Alamet 2. tom. summa c. 61.
y a mas lo Paludano y S. Antonino que basta menor ciencia en el que es y le las confesiones para obediencia de su
superior que esta singularidad no la admiten los demas Doctores. Pero motiua con efficacia basta donde se dilata
la obediencia que se debe a Superior para no Bastar lo sagrado y elevado la an escondido tan grandes Doctores

Lo 7. que aunque el subdito dude su Superior es justa no debe obedecer a un Rey aunque sea iniquo y no se necesita de
precepto expreso antes para esta excusa quale imperium censuit corijo quod Principes bellum indixit. Cait. 2. 2. q.
169. art. 2. cas. solut 3 ad 4. dub. 2. Sanch. in summ. s. nº 15. 16. y 17.

Lo 8. Si subdito nº teneri consulere viros doctos sive dubio vt certus reddatur de iustitia ni[hil] precepta. antes ha de obedecer
luego sin mas inuestigacion, sino aun euidentemente que la cosa es mala, assi lo tienen Gabriel in 4. d. 15. q. 4.
art. 2. c. 4. Nauarro lib. 2. Horelet. c. 2. etsi in 2. edit. dub. 12. nº 261. Valencia 22. disp. 7. q. 3. punct. 2. col. 2. Cabar.
2. lo defiende Sanch. contra algunos Doctores s. tomo 2. summ. lib. 6. c. 3. nº 19. La razon es nacida anso caso y
propia de religiosos y es de Sancto Thomas de Veria q. 17. art. 5. ad 4. ado officio subditi nº pertinet inquirere
aliquem legare, sit ne bonum expediens quod iubetur, sed rem precepta exequi dum ei nº constat esse mala, lo examen
ultra dixo Sanchez, valde perfectioni repugnat obedientia. y Joa quella doctrina condemon Baz. mas
Pecta la innocencia de unas religiosas, que obedientes a lanz ala voluntad ala direccion de su Superior
de jaron su juicio humildad en consagracion de su entendimiento y dictamen, implorando con deuocion
alma deuocion solicita ala penetracion de estas ocho verdades que aqui temo escrito no formada y
de Nro molde sino sacadas con las mismas palabras de los autores mas graues mas aplaudidos y
seguidos. Pues estas doctrinas Jongenerales atodo genero de Subditos, que se dize de unas subditas
Religiosas de Sn tan estremado y obediente intellecto, que con da su ley pende de esta Virtud, que no se eche
Vancia perfecta legnita entodos los sus juicios, alentendimiento le hace ciego y cautiua en subsieg. que ale
ecommetida de la voz, a la mas bien sena, a una palabra apenas determinada y articulada vicino obe
diencia pedo buela veloz ligera a ue ex. en que esta clamando que no ha de saber ni suicio ni sentir nien
tender sino con el mayor exmero encarecimiento que se puede escribir, porque ni razon ni discurre ni
ni se estiende amas de la operacion y cumplimiento. Particularmente que segun la regla le tenian
como a superior en quanto Dº espiritual segun el y estimacion particular le tenian dada la obediencia
y subjecion segun la obligacion se les tenia alli quelo por superior y Vicario la congreg. en Capitulo pen. segun
el intellecto que con gecaban asi examinar era el Prelado y superior aquien le tenia sujeta la Abbadesa y toda
las Religiosas Seguir los Jesuitas de imitar y reconocer en el mundo aquellos primeros soles de la
religion que tubieron la Iglesia tan superior solo por la cima y cumbre de la obediencia la prometieron
tan agradada como Seneca refiere para que se trasladasen aquellas luces. Y aunque per imposible
subbecian tenido duda, a nillo esset legitimus superior. Lo qual fue tan la contrario que a ninguno
Verdad no se le ocurre su Perior le tubiesen se remisimamente gonial y no solo podian Sancte seguido lo be
decido como dixo el Dº Pal. q. 1. 2. q. 19. art. 6. disp. 62. c. 6. in fin. Salas. 1. 2. q. 21. tract. 8. disp.
unic. sect. 8. nº 78. y no tambien dezian Sancto como dize el Dº Sanchez s. lib. 6. c. 3. nº 29. con las
agraciadas palabras. Idem prorsus dicendum est in hoc dubio, vel diuturnitate opinionis, et si tanquam
probabilem opinet nº esse legitimus superiorem, secus diximus quando debuit omni ex parte ne cesse
ne esse tenetur tunc subditus obedire. Lo qual despues limita quando, ille esset enormis. Dº superioritatis
ella gose con tan grande en aquella casa y en los coraçones de aquellas religiosas que sobre pasa
a quantas antes no otros Superiores del Mundo segun la sumbiacion y entendimiento que
sacian como se conocia por lo que dixemos despues. en el §.

Que el primer dela obediencia es que sea ciega quando no se sabe euidentemente que es contra
Dios lo que se manda aclamanlo todos los Padres todos los intellectos todos los Maestros
de espiritu. Hacet minimum obedientia (dize el Dº Valencia. 22. d. 7. q. 3. punct. 2. y illa
cosa tanto pere commendata a sanctis Patribus, enjua subditus nº suo iudicio niteri, sed iudicio
et auctoritate superioris sui. quod nº modo Patres sed etiam ipse Angelos commendasse videt

ad Hebr. 13. Obedite Prepositis vestris & subiacete illis ipsi enim pervigilant animarum rat §
de ipsis vt hoc faciant cum gaudio & non gementes. Sed illi timere debent iudicium & damnat & cita ea
que ex ipsorum nos praecepto fecerimus. §. Cassian collat. 2. c. 11. Hoc modo ad scientiam
discretionis vera pervenire facillime poterimus, vt Seniorum vestigia sequentes nec discernere nos iudicio
humano, & eligentissime nec sapere S. Greg. lib. 2. c. 4. in lib. 1. regum. Vera obedientia nec prudo
seniorum intentionum discutit nec pecora discernit, quia qui omnem vitae suae iudicium in alium sub
didit, in solo solo congaudet, siquod sibi fieri speciali, nescit enim iudicare qui quis perfecte
obedire. Palabras illustres para nro assumpto.

§. 4.º

Para mayor agrado de la Verdad deximos el titulo de Superior que aquel P. exercitava en aquella casa
y tengamos al confesor y P. Espiritual aquien conforme la regla primitiva de nro Glorioso Patriarcha
estan obligados obedecer como todo primer deobligancia los quales Basilian en todos sus capites procurado
como muchas religiosas y ver el modo de obediencia que mas se exercita en las donzellas y virgines
que despreciado su juicio y mucha su voluntad se dedican mas a Dios y porque veamos quam
estimada obediencia al P. Espiritual nuestro Instituto de la perfection. Pongamos los quenas religiosas
tanto tenian lecho de esta obediencia ciega que se deue al P. Espiritual Somoma: manual en la sancta
Madre Theresa de Jesus donde luzen casos raros y palabras de esta Virgen. Aquien se la dezia que en la
Virtud que constituya a una en cima de Monja. Sentencia comun de todos los Padres, supponemos que guardo
quis reuelat & sibi facta diuina putat et cognoscit, mucho dicen que si n'assentir illi committit pec
catum infidelitatis dilotiene cordoba lib. 1. q. 17. §. 1. dub. 2. col. 5. Manuel in bulla §. 9. n. 74. Hor
Vivaldo y otros a q. Sanchez lib. 2. summ. Cap. 7. n. 32. pero dize autora afirmativa m. P. dize que comete heregia
& omnes Heretici, penas subiac y cita por su sent. a Rega lib. 9. de iust. et iur. cap. 3. Cathezino in apologia de
cer gratia c. 66 esto supuesto sancta Theresa quando no señor se remonto con algunas Visiones
y le comenco a hablar y dar a entender que era el mandandole Sucon fesor no solo que rasistiese a ella
y Visiones sino que a rato quando se le apareciesse le dixese lo que a ella como se lo mandaban nos ingrato
sentimiento de su alma y cautiuana y cegana el entendimiento en aquellas cosas que en si para ella eran
mas claras que el sol, son palabras del Obispo de Tarazona en su libro de esta Sancta lib. 3. c. 2. Cosa prodigiosa
y admirable que en tanta sequedad de espiritu y tan meffable de querer a Dios, y siquiera el conocimiento bien semani
fiesta el horror que causa esta accion. Pomas es que Dios la aprobo el que obedeciesse porque ella decia q su
obediencia era hacer lo que le mandaban sin disputar del mandato como lo escriue en su vida. p. 516. c. 2. y
decia que si todos los Angeles del cielo se juntasen y le dixesen una cosa y un Prelado y confesor otra, aunque
le viesen que eran Angeles no hacia sino lo que sus Prelados le mandaban. Porque esto (decia) es lo mas
seguro y que no puede engañarse el que se sigue por aqui, pero lo otro puede ser vn ilusion y engaño. Assi
una vez obedecio a su Prelado contra lo que ella hauia entendido ser reuelacion diuina y diciendola el
mismo como hauia hecho una cosa tal, respondio en la reuelacion mego de Jesu engañar y no obedecer si cierto
que no era engañada y nro P. le dixo despues que hauia procedido muy bien y que por el medio que la obediencia
muestra se hazia mas ser. Se detiene el Autor alegado en mostrar como no ha contradicion en estas dos
reuelaciones porque siempre se entiende debaxo de condicion sino mandare el Prelado lo contrario. Siempre
que quiere nra Madre (dice) la santa en el cap. 27. de su vida alguna cosa en la oracion si el confesor no
decia otra mas humana el P. a decia que le obedeciesse. y pag. 234. se dize que era tanta su obediencia que aun
en las cosas q. que Dios le mandaua no quisiera hacerlas entender quando su confesor no le daua licencia
Muchas veces me ha dicho el P. (dice) comunique toda mi alma con el confesor y que le obedezca. y asi dice
dezia el autor alegado en quien decia esta Virtud por heroica y perfecta quam ciega era en el obedecer
y quam sin dificultad o encuentro hacia aquello que resplandece en esta Virtud en la qual los ojos del discurso
tengan la vista de la alma, la prudencia y sin dificultad: y la discrecion es notoria la haciendose el hombre
juguete y de todos se burlar. Sin se quentan exemplos raros de la obedia. como lo dize la Sancta en el
lib. de sus fundaciones cap. 15. como una seiba se echaba en el rio o otras lo hacian con velocidad otra
Cosas que en si eran malas o culpables solo por ser de Veloces al cumplimiento de la obediencia. Anadez
(dize) Es de Mirar lo que hablaua la Prelada que aunque fuese con descuido lo ponian luego
por obra. Se alarga se mucho la suma si la dixeramos a casos particulares y no ay cosa mas comun
en quantos han escrito de espiritu que esta Virtud y desnudez de dictamen de entendimiento que
a menos se supiesse uno euidentemente con juicio practico que una cosa era illicita que era necesaria si
obedeciesse: pero lo el lo que se quiere de en el perfecto obediente que no se discurra ni raciocine
que Dios tendra cuydado de que no se engañe assi el Padre francisco Venegas que en la Vida
de Monje figurado en Angel de luz se apareció a una Virgen y cumplio lo que ella le
p.a conocer

© Biblioteca Nacional de España

Para conocer la cierta verdadera mensagera de Dios en la execucion, y inhibicion de cualquiera mui Padre Espiritual inimigo, convendrá no atender, y executar precisamente mandatum Dei no delinquere ago accedam a lo que parece consejo dellos. Otro caso refiere Lexis a 3. de cierto aguacil que le Prelado un Angel de Dios sin ser illusion, sino verdad diciendole que le mandaua Dios saliese de una reclusion en donde se confesaua de hacia que lo hacia y que lo dejase. Etiam si Dominus Deus noster Jesus Christus per quemcumque angelum aliquem aliter mihi precepisset, hinc non egrediar donec ille veniat; quia meritis nostris, et illa reclusione confisus, y entonces se puede elegir de confesor para que le dexe licencia este el camino seguro segun la verdad. Sean pesadas las ruinaciones sobre el Señor Siempre Vista la sujecion y obediencia del P.e Espiritual como dicen el P.e del rio con muchos autores lib. 4. cap. 2. q. 3. sect. 5. que si encuentra el escasos, siendo la esta doctrina que es el fundamento primero de la Religion para cima de observancia aunque inexigua y materialiter fueren disonantes y de cosas agenas que encuentra el P.e Espiritual formalmente crecio tanto en ellos la cumbre de esta Virtud el merito y el premio que se aclaman por heroicas y gloriosas. Como no hemos de dar gracias por incalculables a las religiosas; como se les imputa a culpa, lo que en todos los demas sube merito. La sentencia separen de dolor y el corazon entre comentos en la alta consideracion debe rumiarse. Penetrese con profundidad, pese con examen crecido: no se mire el trueco de caso, que es mui material para el logro del exercicio de una virtud como se ha conocido en tantos. La mancha del Abbad Sisois le dijo a un Monge iacta filium quem habes in flumine et tunc fies monachus. Corrio luego al momento fue a arrojarle, y lo hiciera sino le detuvieran como lo hizo Eximio Pelagio otro Superior le dijo a un religioso que echase un hijo suyo en un horno encendido, et teneris Patris filium suum iactavit eum in furnum ardentem, statimque factus est sanus velut ros. Otro porque se dixo su confesor ganciano acometio con una Leona et sequebatur eam, dicens expecta quia Abbas mi dixit vt legam te, et teneris eam alligavit. Pues dejemos de la obediencia de estos Padres en cosas que miradas en si eran illicitas pero formalizadas con el rendimiento y sujecion, con la desnudez del discurso dieron alta virtud gloriosos triunfos. Vease singularidades, y esperiencias raras en Alexandro Alexio Patricio, Paulo simple Simeon y otros muchos a quo Helbertum in vitis Patrum, el qual en el lib. 5. en el n.o 12. dice. Dicebant seniores quia si habet quis in alterum fidem, et tradiderit ei ad subiectionem non debet attendere in mandatis Dei, sed Patri suo spirituali omnem voluntatem suam committere quia ille pro omnia obediens non incurret peccatum apud Deum. Lo qual se ha de entender con la limitacion de la obediencia que arriba declaramos.

De la Verdad destas Doctrinas nace que es comun en todos los Doctores que solo es docto el consessor sufficientem probet rat.s de agnoscendi scrupulis de lo qual se ha de valer el P.e Vasquez t. 2. disp. 67. c. 2. Sanchez in summ. lib. 1. c. 10. n.o 80. Becano p. 2. tract. 1. c. 4. q. 10. Reginald. lib. 2. n.o 120. Laiman lib. 1. c. 1. tract. 6. Filliucio tract. 21.

§ 5.o

Hase precedido probando se el titulo de superior y de el P.e Espiritual, agora formamos el tercer titulo, este es hombre docto y letrado, el qual como presuponemos de la primera suposicion en el §. 1. se le davan cuanto Dixeron otras religiones aun superior motivadas de lo exceso de aquello que se hacia de la sabiduria y calificacion de sus prendas que en este atributo en su estimacion y concepto ninguno en el mundo llevaba ventaja. Es cierto y constante que possumus uno peccato sequi opinionem probabilem, relicta probabiliori et tutiore. Es proposicion de los Doctores mas claros y graves quando illa opinio n'amittit sua probabilitas ex aliqua rat.e decreti, aut nova rat.s aut lo dice nro Sagro enchiri. lib. 1. c. 6. Sá Vbo dubium n.o 6. Valq. 1. 2. d. 62. c. 4. Reginald. lib. 13. n.o 90. y 95. Filliucio tract. 21. c. 4. quæst. 4. n.o 126. Laiman lib. 1. tract. 1. c. 5. n.o 7. Sanchez in summ. lib. 1. c. 9. n.o 6. 11. et 14. Bonacina tomo 2. disp. 2. q. 4. punct. 9. n.o 5. Diezamos caso pues que en los casos que a las religiosas les sucedieron hubiera andado de la substitucion y calidad de lo que savian de hacer y que hicieran cosas que aunque tomadas en comun no habria variedad de opiniones, pero hoy en una practica de poca sabiduria y que se olvidaria y estudiosamente hubieran inquirido las dificultosas que pudieran seguir la opinion a mas sana menos probable como queda manifiesto por esta doctrina. Item se es cambien cierto y constante que aun hombres Viros Doctos probi et docti reddit opinionem probabilem. Asi lo afirma Angelo Vbo opinio n.o 2. Sylvester v. q. 1. Navarr. in sum. c. 27. n. 288. Valent. t. 2. disp. 2. q. 12. punct. 4. q. 4. Sá in sum. Vbo dub. n. 13. Sanchez in sum. lib. 1. c. 9. n.o 7. el qual lo defiende contra Adrians. Non solum stetit error iuris humani, sed etiam stetit iuris diuini, lo qual Henning Arnisæus lo recibe en el in docto Cordoba lib. 2. q. 3. in solut. ad 2. con. form. Henriquez y Conzalo, quos segui Azor tom. 1. instit. lib. 2. c. 17. q. 5. y aun en el docto lo defiende Sanchez s.a Luego sin mas ruido

© Biblioteca Nacional de España

Religiosas tuuan tan con rāmirable acierto y exemplo dese P. Espiritual y Maestro a uno que
se le ofrecian tantas dudas y que sus libros en el entendimiento y entendidas que sus pulsificacion de aquellas
acciones escasa, en opinion lo qual nunca llego a su imaginacion inculpable, y licitamente pudieron
seguir su dirección y enseñanca assi lo dize Sancto Thomas quod lib. 3 art. 10. posse quemq̄ eam am-
plecti opinionē quam antiquiores audierit viros quā ad mores pertinet. y assi lo enseña P. Tham.
Sanchez lib. 6. sum. c. 2. n. 18. que si tanto dubio y speculativo deue admitir honestate et sine vllam
sis gravedine, vel tacitum in Prelato, pot subditos illam exequi, eo solum quo dnos set suum Pela
tum sentire illam esse licitam seca aut bonestate scientia, et prudentia pollere, a qua subditos, vbi
ducti contiquent opinionem probabilem esse illicitam. Palabras apuradissimas amia sumpto y que recognoscan
con esfuerco de efficacia. Mas si es sentencia reprouada de muchos Doctores, que podrian excusarse de
que oponunt en aliquo casu, adiue plures Doctores donec aliquem inueniant respondentem opinio
norum, con cal que tengan recta intencion faciendi solum quod licitum iudicarunt fuerit assi lo
assi lo dize Sumel. 12. q. 76. art. 2. disp. 4. in fin. Bonacina s. 2. n. 10. Sanchez lib. 1. sum. c. 9. n. 24. que
de acierto seguede concibia en mas religiosas que no buscaron sino que se le dixesen que era en su favor
lo que se les ordeno que con cada rendimiento seguiesen la direccion de aquel que estimaban y reuerenciaban
por un excellente en todo genero de doctrina y sabiduria; particular. no hauiendo hauido en ella
conocimiento de otra opinion, destra Verdad o Sentencia.

Summa hemos de apuntar el argum.to y confirmacion de nuestro asumpto. Bien se conoce la fuerca que
tiene la opinion y sentencia comun por la qual algunos autho non tenere a communi sent.a recedere
ni sibi habentem pro se aut saltem tuta, et conuincente. Pero el P. Valg. t. 2. q. 19. art. 6. disp. 6. c. 4. Aler
tom. 1. in sit. lib. 2. c. 29. q. 6. dize Licere viro docto qui in parti litteris vacauit suam singulare opinio
nē probabiliorem iudicari et illam sequi. y añaden que idem a fortiori de vir docto censendum est. P.
Poseuini, prudenci doctrina, et moribus alicuius vita confidere debere opinio ejus sent.a Contra communē
ad hanc. Palabras de Sanchez s.a lib. 1. c. 9. n. 10. Vazq. 2. disp. 62. vc. c. 8. donde cita muchos Salas 1. 2. q. 21.
disp. vnic. sect. 7. n. 74. No. sayro in clavi lib. 1. c. 8. n. 3. y aun mas lo exagera el P. Val. q. 1. d. c. 8.
Quod licet Doctor ille quem homo illiteratus consulit dicat magis communē sent.am esse oppositam esse quam
ipse seguir y quam seguendam illiteratus exponit, nihilominus posse illiteratus opinionē illi y
no quando seguir. Pues visto sentencia por autores tan graues y tan encarecido seguirla y que es tan alm.
contra la sent.a Comun seguiendo solo el parecer de tan Sabia conletras y buena vida si fuera de tan grande
autores aclaman esta sent.a Sylueste in sum. v.o opinio. Henrrico quodlibet. 4. q. 33. Conrad. q. vlt. de
contract. como es imaginable poner culpa en mas religiosas en las acciones que seguiesen la direccion de vn
hombre a quien apreciauan en sumo grado por el mas docto a quien cas communm.te les estimaban por el
ni sauiendo que hauia opinion contraria ni que lo contrario era sent.a comun, antes no hauiendo tenido
el menor pesar m.to de si hauia en el mundo otra opinion y sent.a contraria aloque se juzgauan y
firmissimam por el mayor acierto. Para quando se an hecho se antho estas Doctrina y para quando la
diuina prouidencia nos dais maestros y Doctores en la yglesia que nos alumbren con claris.ma luz de
sene España Magestad. como esta. quando se trece la practica de aquellas enseñanca y seños se trece
en nuestro caso. Luego viene bien llamos executado, lo que vemos los autores y clasicos aclaman para la
Justificacion de la Verdad de lacto como se puede afectar el dicramen tan seuero que no de el Patrocinio
de la inocencia de mas religiosas? Pero no es assi. Si no basta la direccion de Maestros Superiores
con seguras conquieca de intencion con del.ma inuiolada de lacto que haya vn sombre de
nal, que para vn Religioso sugeto miserabilissimo exemplo omnibus hominibus; infelicissimo y
fuerte; que tan facil tenduemos el lazo, y tan peligroso el guijo, el yerro del pecado por las entrañas
de Dios, segun tan racones tales y sobre todo quanto acion hicieran mas religiosa de quanta
las imputant que no fuese dirigida por su superior confesor y Maestro con firmissima seguridad, de
que se auian antes. con inuiolada intem.a del alma pura con corazon sencillo.

§. 6.

Sitodos estos Juicios cada vno de por si tengan calificacion en todos los Doctores que cita se juntan en mo. como
se juntaron en nro caso. Nauarro Fuluio tomo 2. c. 10. que tiene grande autoridad para vn seruidor
sobre otra vn superior y p.e Espiritual Letrado y que solo halla su direccion para la mayor calidad de lacto
que esto lo dicta la experiencia que se conoce quanto se contriga de credito de aprecio en las palabras de vno
tenido por sauio en la gente Vulgar quanto y mina. que no se acuia como Sentencia y oraculo assi se
dize comun m.te que excusatur Rusticus qui Curatum suum Parochum audiens
illud licite praticari posse. Bonacina tom. 2. disp. 2. q. 8. punct. 3. n. 16. Pues que sera quando
el seguirlos es de tan grandes y de tanta Honra y reputacion de letras de cuya vna y otra
Resplandece y Seguede ma de tan lucida, que mas apoyo tiene la Verdad de nuestra asumpto
Porque no solo seruiendo y gobernando muchas religiosas y por la autoridad mandato y direccion de
Superiores. Tambien confirmaran a Nauarro tenidos en reputacion de doctos porque todas sus acciones
intervinieron vn religioso muy letrado gran estimacion de gran efecto y virtuosissimo y vn Padre
de Insigne

© Biblioteca Nacional de España

de Religiosos Monasterio de Aljos Vazon demucha cautela Virtud esperiencia y letras con fama
de Agudeza y acepcion de personas muy graues, y otros dos Religiosos de este genero, sino q
ninca permitio el Superior que se tratasse y communicasse con otros como es instituto moral de Reli
giosos muy observantes que estos determinan confesiones y no se da lugar a otro trato y comunicacion
espiritual ni de conuenencia con otras personas aunque sean muy espirituales y santas y por aquestas
razon tenia aquesta casa cierto sitio con la vina de S.t Martin y assi no auia lugar a que alli
acudiesen Mas religiosos. Pero quien negara que estos fueron suficientissimos y aun super
abundantes? Porque aunlos que tienen la contingencia dubia para que salga su acto licito dicen
comunm.te los Doctores quesit cum adhibenda est ea diligª, quid nē tenetur adhibere ergo et
nō enim semper tenetur in quibus ea adhibenda diligª, quatenus sufficiens est ad intendū dubium
sed eam adhibere sufficit, quam loci et tempora opportunitas patitur. Palabras son estas de Bonacina
tomo 4. disp. 2. q. 4. punc. 7. n.º 17. Valencia t. 2. disp. 2. q. 14. p.to 4. Sanchez lib. 1. Summa c. 9. n.º 25.
que anade si moraliter necessitas occurrat faciendi aliquid quis de quo dubitat an liceat, sufficit
eam diligª adhibere qua tunc tempora adhibui potest. Salas t. 2. q. 27 art. 8. disp. 5. sect. 5.
n. 44. asi es comun sentª que basta hazer la diligª Moral que se ha visto en las ocasiones comunes hizo
el segundo si oyera dia de fiesta al segundo sermon a la misa Parroquial dellos le dixeron que no peca
Mortalmente y assi lo dixo Nauarro lib. 1. c. 12. q. 1. Rodriguez in summa t. 1. q. c. 23. concl.e 7. San
chez lib. 1. cap. 16. n.º 37. comunm.te dize que la diligª que se ha de hazer q basta para que despues el acto
salga per fecto y bueno. et illa qua in similib.s negotijs et circumstancijs communiter a Prudentib.s
adhiberi solet. pero de aqui es mal dezir ni dezir ita q sea Moraliter posible. Asi lo dize Caietano
2. 2. q. 64. ar. 8. Valencia t. 2. disp. 6. punct. 1. Cumel t. 2. disp. 6. del 3. Nauarro en su Manu. lib. 2. c. 9
n.º 12. y todos comunmente claman id quod cuiq; aduertit adhibuit relinquunt. Val. t. 2. disp. 123. c. 2. n.º 7.
y assi esta regla determinada porque no se justifican calificadamente haciendo menos diligª y otros
Magni excusabunt consulendo alios, alijs tamen illum consulendo ni excusabunt. Denla
Religiosas es lo comun consultara su Superior, o a su confessor Sām Sanchez n.º 36. Lama a gente
diligª que todos los Doctores ponen, es, si vir sit doctus sit, viros doctos, et cauentes moraliter suspitioni
moraliq; consulendi consulere debet. Asi lo dixo Valquez s.a ar. 7. Cumel s.a disp. 4., Hac diligentia
adhibita si quid ignota praterierint accidat cuiscibet inuincibiliter ignorans, dixo Sanchez
s.a n.º 34. lo q.e Nos dize estas palabras. Licet cum dubitauit num sit suarum esset tractan
Consuluit deceat viros doctos, et pias cum ea re vera sit inuincibi ignorantiam a se excellere non
potuit, sat.no que. Pues si en las acciones de nras Religiosas intervinieron las personas que semos
de fezido en su parte tan doctas y pias y no solo los consultaron sino que ellos fueron los que en
dauan tubican en ellas Como es visible que es el q.e impute a culpa pedir mas diligencia q como dize
Sanchez. Summum est et moraliter impossibile y en este caso a visto fee q hirie que no se ee
geamiño el Hablar a otras personas y que con duzcan a consultarlas supuesto que Suarez y
Vea de Ribadeneira lo mismo que aquellas, y tengo por judican hacer el mismo argum.to
y assi se judica que se consultara y q min fuerit, cosa tan agena de la moralidad comun
de Nro Vazon de los mas doctos de Espana y de los mas graues della se consultaron estas
acciones y las dio por subsistentes y aun que no fue su parecer apasionado pero es mas
para lo que bamos probando que no deuieron las Religiosas hacer mas exacta diligencia
y que despues que dase la misma ignorancia y fue de acertado el acto integra nihil imputandū
adculpam quia de omnino fuit inuincibi dixo Nor t. c. 16. q. 6. Sanch. s.a n.º 34. Reginald
lib. 11. n.º 26. et lib. 15. n.º 75. si dixo el q.e Val. t. 2. disp. 124. c. 2. ad fin. Multū scientes et
Contingere aliq.d ignorantes inuincibi, qui sufficientes, et prudentes diligentia et studio adhibent
vt leges sciant: indulgentia erga eos aliquando humanae infirmitati. Luego de Suarez quedado
nuestras Religiosas con ignorancia secolisse la insuficiencia del cumplimiento que si en
alguncaso indulgendum est humanae infirmitati es en este. Lo mismo por la imposibilidad
que tuuieron con el grado que de su Superior para mayor consulta. Lo otro de Nallarraga por
particular demuger es aquien por vecina tanto es el derecho en la razon de Ignorancia
inuencible con forme lo dixo el mismo gerador en la ley 2. tit.o 2. de iuris et
ignorancia y mas siendo Religiosas cuya perfeccion y observancia consiste en la desnudez
de ed dicamen y entendimiento de cualquier sciba Benet el q.e Valquez disp. 123. c. 2.
Reel q.e Suarez t. 2. tt. 2. disp. 4. sect. 2. n.º 20. dixo que quando como dubitans se
ignorante facit moraliq diligª rei et neg.: a commodata: et nihilominū n potuit
illam ignorantiam expellere: Video excusat maiorq diligª adhibenda si potuisset

© Biblioteca Nacional de España

y Conel tonagera. y Dexa en mi caso quando aun y presupongamos bruto duda de la Calificacion destas acciones, no puede execiarse mas por bel.a y sangre Seguidera Sierbo de aquella gozo suficientis.a Dios sedexo gouernar arbitrio quexa acebe Sugexion temido el Reguezeca

Todo lo que se ha dho asta aqui Sugetando el desacuerdo mas cial delas acciones que se executaron mas Esta la publicacion formal antes sus agentes, la calificacion de su bondad respectiuamente a su principios y fines y declara conuencible de la ignorancia gastar alazmente dexa que se cauza probable que es quando alguien ignora selca o precido su ignorancia y algun medio para vencerla gadquirir la ley efecto conocimto. oraseca formado de duda, ora por modo de escrupulo, y hico la diligencia a que mozalmente esta obligado: esta se llama ignorancia probable, porque ella ignora asi realmente seguede gasmadir probablemente que no ygnora: y asi a Rnguestos dimariamente los hombres asi doctos como indoctos siguen contrarias opiniones entrambas probables y en alg.a es fuerza no este la Verdad, si esta en la otra, no se llaman ignorantes porque hacen deligente todo lo que necesita el Verdadero conocimiento. De aqui es que el Claro y constante que donde ay esta ignorancia no ay pecado, de lo qual sean dexa todos los autores arriua citados con S.to Thomas. 1.2. q.76. a.3. antes si concurriesen las demas circunstancias que debe auer mexico. Para que se conozcan con toda Verdad los motiuos que hemos tenido el Reberencia y la guerra de la intencion para el mayor seruic.o de Dios, que hauia en aquella casa y denegadezer engaño se ha de saber que la Abbadesa que andaua animada Con ardiente deseos de consolar y acudir a las Subditas que estauan en abismo de tristeza y de las valer los quisiera comunicar con mas personas, no por duda o escrupulo sino por quedar mas consolada, fuese a aquel P.e Sugexion de casa, echose a sus pies, y pidiole que quesiese toda aquella obra exa cosa de Dios y por cumplir lo que se trataua exa su Santissima Voluntad asistian y intexuenian en ello que lo Comunicasen con algunas otras personas doctas. Se embraueció y enojo de manera contra ella, por la cortedad de su juicio quiera medir aquella Maravilla y no rendirse lealmente a las disposiciones de Dios, que era Abbadesa llena de lagrimas se fue luego a postrar al pie de Su Santo de nros.o y despues de larga oracion que fue casi mas de media noche pidio a nros.o S.or nos mostrase el camino que mas le agradase para su seruic.o y mas no permitiese nos engañasemos, dispuestas estamos a dar mill vidas antes no perdiesemos por determinar a cosa tan dessemejante alque hauia puesto en buelo de llegar, sauiendo y no resistiendo a que hauia contra nos. Apenas acauaua en voz baja de decir estas palabras la Abbadesa quando entro por la yglesia a toda tan desatada y cantando aquel P.e Sugexion y llegandose a la reja del Coro llamo por nombre a la Abbadesa y Con gran de aspereza le dixo estas contenta a cay doga de su necedad y a la dureza de su juicio, agradecla a que me embia aca, entre en aquel confesonario y reconcilie y no sea mas soberuia y altiua, como lo tenian por Santo y no cosa con particular la Abbadesa y que Dios le hauia inspirado lo que en el hauia hecho, Confesose porque era muy temerosa y particularmente muy dada a la obediencia, y nunca quiso hacer mas fuerza en comunicar a persona alguna, lo que a la gente hauia causado fuerza de las personas y dichas arriua, hasta que al oyr tanto Selo. Comunico a uno que era y estaua de una grande opinion y le dixo que al instante Vino la Cuenta de Dios lo que era curarse en la gregunta a diuersas personas que sentian de las letras de aquel P.e su Sugexion que a mi que era la Sugexion parecia le que cumplia mas para la substancia del caso enetender el error de Hombres doctos para mayor gracia y Sucandal y Sabiduria entre tos Gregunto muy seriam.te a un Magistral doctissimo de Alcala de Henares grande de Espana que el dixo muy claramente que sentia de las letras de aquel P.e y se podian con toda certeza y seguras en su direccion. La Razon Señora es de los mayores Razones que Dios tiene en su Iglesia, beinte y tantos años a que leo Theologia nunca hauia entendido a S.to Thomas con tal grauedad y muchas cosas de esta sagrada Escritura alta recomunicado a este Padre. y asi tengo determinado de alabarle cada dia, algunas ora Conel, porque es Altissima Sabiduria.

Con todas estas grandes pruebas, motiuos y razones quedo tan fixo en el alma de mis Religiosas que hubar con toda rectitud, acierto y calificacion segun la direccion y modo de su Sugexion y de tantas personas y que no hauia engaño ni desacierto en todas sus acciones que en lo esencial de esta era obra excelente y singular de Dios y efecto maravilloso de su providencia a ha

lean tan

tan ciertas y ternes q̃ contra q̃ quiera lo tengan se juzgan agrabendo en el alma
y siguiendo contra lo mundo da firmado y porquerido lo que basta aqui se dho para hacer
mas fuerte el argumto se forma aun en caso que huviera duda deliberada y equilibrio en tria
Religiosas, estando con in ferencia y suspension sin entendimiento sin aplicar el asenso
extremo, o con contrario pleno speculativo, o etiam practico, o sabiendo que sabia Contrario mozo
de cognitar en aquellas virtudes, o aquella sentª Comun dicendo lo contrario pero en este
caso, proceden las doctrinas que hemos conducido de tan graves Doctores, y tambien de la generalidad
que llamana probable. Pero segun el agregado estimacion que siempre sumaban generalmente
Concebida de aquel superior, y de lo demas que intervendrian despues que veian que no minoran
de engrandecian aquella obra, nunca hizo asenso imaginacion esto esencial adequado de las acciones
Ramenor y imaginacion y duda q̃ pequedese alli saber la menor o ffensa de Dios nunca tubieron
indiferencia en el entendimiento, nunca las agrupo el mas breve y ligero conocimiento desviaban
otro acertadas porque tubieron tan firme establecido desde el exinc. que vivian a un Superior engran
decer aquella obra que no tubieron la menor sospecha, si in rerum natura dava alguna ocasion
Contraria o alguna razon contra aquello. Esto pedimos que se advierta y ponderen mucho porq̃
agora se juzgan ya teoricas se maravillan que en ningª de las acciones que se les proponen hum
exanten de, primer Movimiento, si se pedian hacer uno, corrian por ellas con toda sencillez
y quietud de alma tan desnuda de prima contraria sugestantia, tan libre su Voluntad como
en las acciones naturales que nunca se hace reflexion si son licitas o no Como en un sermon, o yo
una muger una explicacion de un lugar o una doctrina de algun Santo que nunca reflexan
hacer duda sobre la calificacion, estando con la recta entraban los Religiosos a oyr dhos, veyan
ellas que el principio se tenian luego en conociendo el caso aclamacion, su grandeza cerca la
y quitud q̃ en el acontecia con todas las personas que se seguian ya no intervenian en el menor pinº
de hacer reflexion en el discurso.

Esta es la que se llama ignorancia invencible propiamente lo quieto talmente libra de todo
pecado ignorancia nullum esse peccatum involuntarium consensu consequitur aliqua praece-
sit, & Consideratio expressa quam actuales vocant malitia moralis, vel pericula, vel salem
expressa aliqua dubitatio vel scrupulus; itaq ut quis peccet debet Considerare & cognoscere illa de
malum, velitq ei malitia pericula, vel dubiu, vel scrupulu, saltem aliquam habere, quod si nihil
hoc fecerit ignorantia, inadvertª seu obliviosa censetur omnino naturalis, & invincibilis, necessit
& cognitº virtualis seu interpretativa. Esto es que decia Sancz conocido dudado o pensado, quando
sufficiat dicebat sentª pedem. Son palabras de Thomas Sanchez lib. 1. sum. c. 16. nº 21. que con mun
de Muchos Doctores Vazq̃z. c. 2. disp. 107. c. 3. anº 6. Thomas de Vecia. q. 15. ar. 4. ad 10. y el
Velbro Vbo delectº q. 1. Cordoba lib. 1. q. 23. dubis. 10. Suarez, et plures alij apud Sanchez. 1. tomo
defienden que no basta poder poner advertir o saber si se fuere la ignorancia affectada que es la que
Otra sera nibalga la virtual o interpretativa cognº sino que es necesº para la accion de cuelga que
de ya habido actual conocimiento. Necesse est enim advertam ea cogitata naturaliq̃ pervenire. quis
enim vincere pot ignorantiam de qua nihil unquam cogitavit. dixo Ronacina 1ª disp. 2. q. 4.
punct. 3. Filucio, tract. 21. c. 11. quarto 5. Laiman lib. 1. tract. 2. Reginald. lib. 11. y otros muchos

§ 7

Estos dos generos de ignorancia de fienden con toda demostracion la justificacion y inculpabilidad
de Vn acto y aun q̃ materialmente sea disconforme a la regla formalmente le conforma en
en bondad y rectitud como es opinion, in mo primer principio y famosissima sentª entodas las
Escuelas. o que es lo que conduce mucho a los dos generos para la calificacion de la rectitud se halla en
contra de estos mismos entre religiosas, nosotros bien lo hemos penetrado con toda claridad sando
en el fuero interior y ya dixemos la verdad. que es lo se manifiesta en que quiere extinguir
Pruebase lo primero por todas las razones intrinseca y extrinsecas que hemos escrito en este
capitulo y en quanto a la ignorancia probable ya consta por las personas doctas que intervinie
ron y aun fueron los principales agentes en dho caso como queda probado. En quanto a la invencible
ignorancia que no tuviese sabido la menor duda de lo contrario a la justificacion de todas sus
acciones todas las moralidades y aun todas las acciones divinas se juntan para ser su Refugio
y patrocinio. No es posible que en el entendimiento no se fuerce luego, sola esta verdad
las que dexamos escritas, y otra de estas aqui representamos, otra. Dificultad facilmente
los Doctores como modo pudo alguno probar in foro externo ser ignorancia invincibili

© Biblioteca Nacional de España

Laborasse. Lo que se reconuence que sino ay plena presuncion contra uno sufficit ignis iuramentum nam in dubio agitur n̄ facti y reus condemnet. Persona y clara presuncion contra mo potuit ignorancia probare alegando q̄ signis quā moraliter coniugi n̄ solent cum sciencia culpa et malitie obiecti. assi lo dicen Panormitano in cap. cognoscentes de constitu. n°. 9. Felino d. c. Navarro de constat. cons. 1. q. 2. n°. 6. et 7. Molina de iustitia tract. 5. disp. 71. Suarez lib. 3. de legib. c. 28. y lauamente Mase. de legibus. tom. 1. de iust. 679. et 2599. Lacman tract. de leg. c. 1. n°. 6. Salas de leg. d. 12. sect. 3. n°. 21. Pero aunque estos Doctores escriuen se vera practicado en la publicacion de nuestras religiones y si bien nos desea tan infelices que contra nras religiosas que en los mayores rigores y persecuciones dexaron el siglo que con tanto rigor y aspereza se ejercitaron ala estrecha y tan rara penitencia que se determinaron seuerissimamente ala eleccion de lo mas imitacion de nros gloriosos Padres y nro motiuo que mas nos mueue y arde en amor de Dios que se exercitan en la instituto con los seruores crecientes y nuevos que son los mas motiuos y efficaces que de vna manera sacan de la vida el ser por el menor seruicio y agrado de la diuina mag. que se rendieron tanto ala obediencia y se entregaron al exercicio de las virtudes aya presuncion plena y clara de la malicia de su voluntad, y que por esso no baste su juramento que no parece y quedo caer en capacidad intellectiua. Algunas señales extrinsecas que no se contradicen con la malicia del acto. Las quales seran manifestando en los capitulos siguientes.

Capitulo 5.

Quan efficaces motiuos prueuan en nro caso la simpleca de la intencion y manifiestan mas vna la ignorancia inuencible en la particular de lo q̄ se dijo y escribio.

§ 1

Necesita el segundo atencion mas cuydadosa y mas estudiosa de nro celo para aquellas palabras y terminos que se reguleu con la gravedad de la materia con la deuocion de las loquiciones del Demonio que como rebelde y inobediente enemigo de la forma y idea para nuestra ruyna; con el rigor theologico y doctrina de los Padres con el sentimiento de los doctos y fieles y sentamente pesadas y acreditan la inocencia que tuuo en sus religiosas, los motiuos que le justifican su ignorancia invencible. y la fee y rectitud inviolada y pura de su intencion.

Presuponemos que es sentā comun de Padres y Escholasticos que todo commercio y familiaridad con el Demonio considerado, ex genere suo, y secundum se, es peccado y todo lo que se opone con la Virtud de la Religion y culto de Dios es mortal. con algunas de estas verdades que agrauan y que no es licito etiam imperatiue, aut deprecatiue hacer que el Demonio nos ministre algun seruicio no haga algun beneficio ni de fortuna, como de ciencia de salud de riqueza; estas verdades las prueban y declaran con autoridad y razones los doctos 22. q. 95. art. 4. q. 90. art. 2. Valli con dela q. de ca. Caietano. S. Antonino 2. p. tit. 10. c. 8. Pat. Suar. tom. 2. de relig. lib. 4. de adiurat. cap. 2. n°. 8. Sylvestro Ver adiuratio q. 7. et 6. Angelus n°. 2. Tabiena n°. 6. Lemardo Lessio lib. 2. de just. c. 42. dub. 13. Soto lib. 8. de just. q. 3. art. 2. Valent. 22. d. 6. q. 8. punct. 2. q. 2. Navarro in sum. c. 11. Sanchez in summa lib. 2. c. 42. n°. 19.

Presuponemos que no es licito q̄ quiera verdades decosas ocultas al Demonio como lo ensena S. Thomas 22. q. 90. art. 2. q. 95. in corp. q. 96. in corp. in 2. d. 7. q. 3. y que vn q̄ muchas veces diga verdad de si el Demonio las forma y traca para figmentos y engaños como aduierte Santo Thomas. 1. p. q. 64. art. 2. ad 5. y San Juan Chrisostomo Conc. 2. de la Cuaresma Sana Dogmata salutiferaq; nō a Dāmonib⁹ sed ex diuina scripturā licet exacte discere. S. Augustin. 8. de Ciuit. Dei. Cum bene efficit gratiat, magis nocet et venena incantationes melenter dū nominis Xpti. salutifera admiscet vt homines assuescant illi credere, cum quib⁹ dum nominum q̄ abrogo vere plura decipiendunt. y S. Maximo Taurinense. Diaboli opa esse solent nō religiosi opa, sed fraudes dixo en la Homilia 8. de tentat. Xpti. y de Xpto S. Nro Dr. O Textuliano. 4. contra Marcionem c. 4. cum inimico nec pudorem miscere voluerunt, nō nisi abidoneo tempe virtutes exigitur.

Presuponemos con la Escholastica y Theologia q̄ no para dar cela la mano y facilitar la inocencia de nras religiosas pretendemos persuadir cela vniuersalmente a especie exterior humano.

© Biblioteca Nacional de España

Humano no solo en comun de la ignorancia invencible que con cana de Verdad se halla conocer en el cap.º pasado sino con particularidad, y distincion probando mas eficazmente esta ignorancia en toda razon inculpable de los motivos, y razones tan eficaces, y empeñadas a la verdad que intercedieron en otro caso que al mas entendido alma mas derecho le seguirian gran cuenta el dictamen, y ocupado el asentimiento si con singular luz divina no se illustrara: de donde reconocera con toda claridad, y eficacia que libres estan nuestras religiosas de culpa, y quam Maria ab Jesu en ellas el desacierto que solo el servir a Dios agradarse pudo gozar vn punto de lo que subsistieron con toda invencibilidad, sin ser su Santissima Voluntad pretendio su intencion.

§ 2

Por que se proceda con toda distincion, y se empiece a persuadir esta Verdad. Advertimos, que de dos primeros ecos, y causa horror es el nombre Demonio tener sin dificultad con el invocarle, consultarle que es lo que dixo S. Aug.n lib. 8. de Civit. Dei. c. 19. Perniciosam doctrinam qua homines a Deo illuxit, omnes vel pene omnes Daemonij nomen exhorrent: y que quien anteriormente Apulei que Daemonij dignitas commendatissimum librum de Daemone Socratis legerit neminem illum hominem sanum esse sentiat. Asi quando se oye que unas religiosas oyan, escriban, hablan de Demonios, se exaspera, y excita el alma a aborrecido por que luego en aquellas primeras voces halla deshonor, y culpa, pero no es necesario que se mire que hablando de animo, y de proposito, o de proposito el affecto de estas primeras aprehensiones. Pero si el entendimiento es cierto, es justo, y honesto, y debido el de estas acciones advertir, y hacer de Demonio, o consultarle, o tratarle, y a allegado acerca cosas sensibles, o ya encubiertos, o fantasticos, o ya con visiones, o Magicos, o exorcismos, o hechizos, o encantaciones, o sueños, o ya invisible mente otras cosas que estando yo no obstante, y energumeno tal vez se le pregunta algo, se le oyga como occasionem de que es termino de Santo Thomas. Lo primero casi comunmente consta de divina gracia Conocer los hombres que es abominacion, y delicto gravissimo, que a los mismos que entra por la puerta de la Verdad se implican, y enlazan en tan detestable guilla, y sequi dumbre conocen su malicia, y esto es lo que aclaman las sagradas letras, manifestando el gusto que en estas acciones se embeue. Isai. 28. Percussimus foedus cum morte, et cum inferno pepigimus pactum. 1. ad Corinth. 10. non vos fieri socios Daemoniorum. Los Pontifices in extravag. concil. Mag. Sixto. 5. in bulla contra Astrolog. Los empedradores en la ley multi. C. de malefic. et malefic. y a unque se haga sin pacto qualquiera obra familiaridad, y comunicacion con los Demonios se conoce ser illicita como consta de el cap. 28 del Deuteronomio, de la 19. del Leuitico. Pero lo segundo no es causa communm.te tanto horror porque como no se oyen acciones humanas, palabras articuladas, por un instrumento, y lengua humana voz, por organo humano, no encubiertos, o fantasticos ni estupendos, y que en ellos no se oye hable tan firme, y cautelosa cosa es el Demonio, y los tales energumenos. Como solia suceder ya en el tiempo de Xpto S.r nro. que en el de que hacen Padres, y Revelacion, y Antonio, y a en los nros, y que sucede en las mismas personas que comunicamos, conocemos, y vivimos familiarmente con ellas no es causa tanta novedad, y espanto, y como lo acostumbra la experiencia no excita en ellos reflexo a que causa, y detestacion que tengo cuando de Demonio en alguna apariencia, y retrato suyo en alguna voz formada en ella, y en algun efecto, y vision, y asi no es tan facil de conocer, y generar la cuantidad, y especie de culpa que en el modo de tratar con los obsessos, y energumenos se puede cometer. Por que vn que se imprime aquellas primeras reglas generales, y sencillissimas en si, y sin mezcla, y excepcion verdad dulcissima que nunca se ha de tratar cualquier de Demonio de qualquier suerte que sea. Pero hay algunos casos que vistos con tales, y tales circunstancias, y calidades se oponen algunas apariencias, y almas de lo dicho, y que entendimiento conquiescimenta, y suga se nada, y se huelga, y aquieta quando esta mas lexos de el, y de la ocasion de las diligencias que hay en esta materia. Como se ha de tratar con los energumenos en que se manifiesta quam implicati estan, y sean la verdad, y que ya en ella a alcanzado la subtil de la Theologia, y la luz de los Padres, y Iglesia, y quan conocidamente se puede sin culpable dano desacierto de que se exima por hombre que subsista con el aplauso comun, por Doctos que sea, y a su superior, y pida con excesos de afectos, y oraciones a Dios con pura, y casta rectitud de intencion, y claridad, no se le entienda. Esta Verdad se convencera quien atendiere, y ponderare quanto les acostado, y ingenio lo, y dictado de los Doctores, y Defensores de la Catolica, y que es, y debe ser la admiracion, y espantosa, y coactiva del Demonio en los obsessos como se puede ver en Bellarm. tom. 2. de sacram. lib. 2. cap. 25. et Suar. tom. 3. in 3.m p. q. 65. art. 9. et p. 15.

© Biblioteca Nacional de España

Sect. 4. Valen. 22. d. 6. q. 8. punct. 2. Reynos de Demoniacis c. 32. Lo 2º que es de suma Consequencia graue si solo los que tienen orden de exorcistas en ella y la platicamas rezen conjurar al Demonio. Vt videre est apud Sylvest. Vbi exorcista. 5. nº. Valencia 22. d. 6. q. 8. punct. 2. q. 2. Suar. tom. 2. de relig. lib. 4. de adiurat. cap. 2. nº. 10. Sanchez. lib. 2. in sum. c. 42 nº. 18.

Lo 3. quanto trauajan los Exorcistas en declarar que sea lo que pregunta el exorcista que acciones que de exijan con el demonio, aquien se las deua dar assentimiento en fauor de los exorcismos como consta de lo que alegan. Tratan Sylvestro Vbi adiurat. q. 5. Valencia 22. q. 6. q. 8. punct. 2. Reynos de Demoniacis c. 46. nº. 23.

Lo 4º. Palabras que dan Medicos los Exorcistas sin cuya mencion. Tratan muchos Con Marauillosa cautelas, otros contra que es necesario mucho estudio prudencia y penetracion como se conoce en lo que trata Cayet. 22. q. 90. art. 4. ad fin. Sylvest. S. Suarez. tom. 2. lib. 4. de adiurat. Soto lib. 8. de iustit. q. 3. Sanch. S. nº. 25. y otros.

Lo 5. El pedir señal al Demonio anden muy buenos Doctissimos que es Superstition y pecado gravissimo como es Soto lib. 8. de iustit. q. 3. art. 2. circa solut. 3 ad 2m. Reinos de superstit. 3. p. c. 8. y añade Soto superstitiosissimum et nullo modo licentia, y otros muchos Doctores lo contienden por ilicito como consta de el Sacerdotal Romano y lo defiende Reynos cap. 46. nº. 23. Delrio lib. 6. de quæst. s. 3.

Lo 6. Dar bofetones y golpes a los endemoniados dicen autores graues que es yerro y Superstition, Señanchas de Catholic institut. tit. 63. nº. 32. Gallega ad Pet. Sybila y Del Rio. lib. 2. de quæstion. Magicar. q. 30. sect. 3. dice non sibi placere catholicorum quorundam credulitatem seu regerit quis Demoniaci flagellationibus eam non tribuit vt putent ijs Demon male irritari magis q. dice aun fezir Demoniaci mox bum a flictione, o dolor flagellor, y otros muchos. Defienden lo contrario Bonacio c. 46. nº. 31. Molinaeo de Sp. Sacerd. tom. 1. p. 2. lib. 3. c. 11. Sanch. lib. 2 c. 42. nº. 30.

Lo 7º. Vsar sumagos de olor es tienen por superstition Sanchez. Señanchas de Clavis y Reinos. S. y aprueban lo contrario en el mismo Reynos Molinaeo y Sanchez.

Lo 8. El mandar al Demonio que salga de lo cuerpo sub pena excomunionis dicen que es superstitioso, Sanchez. S. nº. 33. Suar. 5. tom. in 3. p. disp. 5. sect. 1. y concedo lo el Sacerdotal Romano, pero tratan de exorcista que vsa sub pena excomunionis que entienden los Autores alegados de excomunion latæ sententiæ.

Lo 9. El Superstition grauissima es licito consentir y condescender con el Demonio que quiere salir del cuerpo de el cuerpo que dice que si, concedo lo en la primera Vbi agnosce q. esto es con animo de si fuid concedere, vel nollet placere, lo qual no es así como lo rezo Sanchez. S. nº. 36. Reynos. S. c. Vbi an. 2. y q. 8m.

Lo 10 El Superstition graue es licito condescender con el Demonio quando pide que el exorcista salga del cuerpo de este hombre y atormentarle y lo admiten algunos Doctores con estas Condiciones como si aquel hombre es muy depravadas costumbres y se teme con fuerza tenga vn pacto sobre el, sin ayer esperanza de mayor bien sino y voluntad de agradar al Demonio, así lo dice Sanch. S. nº. 36. Reynos. S. c. Vbi an. 8. y Concedo lo bien auia de ser muy docto el Exorcista y Religioso el cual entienda bien estas primeras lineas la dificultad de esta resolucion.

Lo 11. dixo Torres 22. q. 95. art. 4. disp. 1. assert. 3. Ni es licito a Demonio pedir algun auxilio o officio, gemir y donde hac delusit concordat Leonardus Lessius lib. 2. de iustit. c. 44. dub. 10. decimo quarto et per se Vbi a Diabolo videtur non esse dummodo id non petat adorando, sed necessarios tantum tacendo et abortando sit. Es bien illustre y conocida la autoridad de Lessio y nuestra Escuela y doctrina la qual entiende sano modo Suarez tom. 2. de Religione lib. 2. de Religion. c. 18. n. 5. en que se hace ostentacion clara de lo dificultoso que es este assumpto y quanto de el pide solicita de estudioso Superintendencia.

Lo 12. Silvestro dixo que es licito consentir o adiurar a vn Demonio Sugetos para q. Escriba de el cuerpo de el Obseso vn demonio inferior Vbi adiurat. q. 5. y que esto no sea licito escribe Soto lib. 8. de Iustit. q. 3. ar. 2. Suarez S. c. 18. nº. 8. Lessius lib. 2. c. 44. dub. 6. nº. 46. y es cierto como lo defiende Sanchez, sum. lib. 2. c. 41. nº. 17.

Lo 13. Branchon in collectan. sacr. 4. sentent. quæst. 13. de el 3. dixo q. es licito pedir al demonio que quite el maleficio es lo contrario verdadero como lo defiende Delrio lib. 6. c. 2. Soto in 4. dist. 34. q. vnic. y otros.

Lo 14. dixo Juan Roseles en sus Prelectas que no sea licito quitar la señal del maleficio para alcanzar la salud es comun y opinion no contraria como defiende Sanch. Manual. lib. 7. c. 96. nº. 3. donde cita muchos autores y no fuera grande dificultad que alle se data.

Lo 15.

© Biblioteca Nacional de España

Lo15 Malcy eorum 4. C. demaleficc. gen lacy Rin. to. 23. 3.ª 7. dedice que ecce macyclero que exercita el bene ffº. con buen fin se exercita y lo de siente Azorius mor. to. de maleficy. pero Sanch. de matrim. lib 7. q 25. n.º 1. lo requiere y entiende de genuine y lo es certissimo Laguid Suar. lib 2. de relig. c. 24. n.º 14. y lo contrario es error intolerable.

Lo16 Soncelo in 4. dist. 34. q. 2. y Angelo Sibo sigillat. n.º 13. dicen que es lícito pedir que se quite el Maleficio al maleficiado que esta agauejado a quitarle con otro maleficio y lo contrario el Comun entre Theologos y Juristas como lo tiene Sanch. de matrim. lib 7. d. 95. n.º 7

Lo17 Caietano in opusculis tom. 2. tract. 12. Delaio lib. 6. disquisit. q. 2. dicen que no es lícito pedir absolucion.m de que quiera el maleficiado aunque sean remedios lícitos y ofiçiosos para quitarse, y lo contrario tiene Ledesma de Matrim. q. 58. art. 2. dub. 2. sanch. 1.º n.º 12.

Lo18 Ol. P. Fr. Rafael de la torre 22. q. 95. ar. 4. d. 1. en el primero argum. pone en lo si que se quiere valerse para probar que es lícito hablar al Demonio quando se hace sin pacto dice assi confirmase esto con frequente exercicio con las Religiosas de Vrsulas de Salamanca y otras Demonios toquen y assi tiene si interrogent de vita aliorum ecclesia exercamus homines alias ejus quia possunt probabiliter ignorare eius vitia intendimus eadem communicare ex gravi modo transeuntes, sciences veniam excusantes a Veniali.

Pues si en esta Materia ay tantas dificultades y tan varios modos de sentir, como en la verdad que tiene recibida la Yglesia en todas edades al Demonio, no ay para los fieles opinion mas firme y mas ingeniosa mas docta siendo todos Catholicos y graves en la Religion se ha ocasionado variedad en el sentir lo abominable debe assumpto, y tanto vale en la Yglesia de Dios irreprehensible. Es Pio comun de los mas escrupulosos y de timorata conciencia la mandada q.to se llega a preguntar al Energumino lo que nunca lo hicieran si hablaran con el Demonio Ni alguna vision corporea y phantastica en las conclusiones del declamat.a tienen que fundo de cierto tanga fundo que es necessario en el estudio de entendim.to del docto sin ser religioso se ofrecen dos direccion de Hombres tenidos por doctos por inculpables, como se ve que de culpar en el dicho, si se dice que homines probi possunt et probabiliter ignorare esse illi inhaerdicos eadem communicare. que es decir no ay de hombres sino de mugeres, no de mugeres en el Siglo de Xado a la libertad de consultar con Variedad de Autores, y sino de mas Religiosas que si lo que se trata Assumpcion que sumisticio es la obediencia, que es fuerza es el Entendim.to que no obligue a no declarase de los dichos sugetos, que su justificacion es la rectitud de la conciencia sin la cual no se puede entender lo que es dicho en los principios generales notorios que con la luz natural se illustrado, son conclusiones que estan dentro de esa sup.a del ygnorante. Pues como es punible siempre por delicto lo que no tiene principio en la voluntad. Comun sent.a es de los Doctores, que de que puede dar ygnorancia invencible, aun de los preceptos naturales que se deducen con dificultad de los primeros principios, como que la simple fornicacion no es pecado, ni la delectacion morosa mutua, ni la mentira y vida ociosa, ni el vengarse en justicia, como consta de Abelardo por muy sabios que el y otros sean y lo afirma Nao sagro in claui reg. lib 2. c. 10. n.º 19 Cordub. in quæst. lib 2. q 4. Valent. 2. d. 16. q. 6. punct. 1. Suar. lib 1. instituit. c. 13. q. 1. Vazq. 1. 2. q. 76. art. 2. disp. 122. c. 2. Sanch. in suma. lib 1. c. 16. n.º 33. Pues si de cosas de parecer natural a la primera luz de la razon. carecian solo porque necesita raciocinacion y deduccion de otros principios. Que de formar dificultad de lo que no la tiene illustrada, que de saber y ignorancia sin amago de culpa cometera o en su caso que hace tanta benta ja su dificultad a Vn Religioso sancto La direccion de gente y hombres doctos que como probamos en el capitulo pasado con toda actividad la mandada, y assi en el caso que tratamos dice el P.e Leon, el P.e Suarez todos los ignorantes y engañados y tienen gran defecto

§ 3

Porque se entienda desde luego como se sucede con mas Religiosas en el caso de las Locuciones de dichos Espiritus y lo que no sotros entendemos acerca de lo segundo protestamos antes de cosa ninguna dicha mas y declarar que todo lo que digo en estos escritos bajando siempre a cuenta de la falso. Conviene a ser que el Demonio a Vn quien ya le tiene que dio le ha revelado algo aun y lo que dixere sea cosa muy santa y Vn que lo mismo Verdad nunca se le ha de creer; Antes le debe reprimir como cosa mala mando y mereciendo y mas en Mugeres no solamente no es motivo ni argumento

Para entender que esto es así sino antes para entender lo contrario
nes principio para creerle sino antes para desmentirle de falso. Pero consta por otros
principios o de ciencia o de fee catholica, o de esperiencia, o de firme discursos, o de mitos con
gruencia de cierta Varon Sancto, o de grande cria, o de conjetural, sea cosa así como se la de
nosea decirse, pero puede asentirse que no es mentira sino Verdad, Las razones que mueven a creer
alg.a Verdad, son creer que la dice, o mismo y no lo creen decir Verdad y con todo eso no le creemos
Porque para decir Verdad basta decirla mo lo que es, mas para creerle los demas, segun se tiene
o presumen de cierto pero lo menos en aquel caso no les engañara, sino antes quien le cree
y como es cosa una gran cosa de credito, es honra y dignidad en ese y se reconoce se autoridad
Ni que ni se engaña ni engaña como dicen todos en la materia de fee. Al Demonio no se le
a de dar esa autoridad porque aunque muchas veces no se engaña, por el orden natural como sea
superior en su essencia, por lo sobre natural, alcanzando lo por revelacion de los Santos angeles
como a sobre segun sent.a de algunos, le leemos la muchas de sus de gracias y a xpto S.or no las leemos
Sancto. pero es esta misma Verdad la dice vt dicit Sto como dize Sancto Thomas. 2.p. q 64
ar 2. ad 5. y assi a mi se me figura decirse que sabe la Verdad como a credito le precia las cosas q
quiere que el otro no quiera mentir y engañar conforme lo que dize S.to Thomas sobre dan Hon.
c.1. quod dicitur in credati contingit duplicitur. 1.o quia ei tribuatur ignoranz. 2.o quia ei tribuatur
mendax, nunca se le ha de dar credito, ni se le ha de hacer esa estimaz.on q.a quia quod Demon
sea sponte in nos confert ea omne a bono dei ecis ademonio in nos et in quantum nec Deus q.d iniquitas
y assi sus obras todas son engaños, y su doctrina engaz y Maraña. Su opinion y credito que de
de tener el que haya de ser creido particularm.te que le den credito, es como estimar sus palabras
por beneficio. Y es Mui cierto el principio del nolum deprecatione sed imperatione conforme Sancto Thomas
2.2.ae q.90. art.2. S. Antonino. 2.p. tit.10.c.8. Stan.2 tom. de relig. lib 4. c.2. Valencia. 2.2.ae disp.6 q.8
punct.2 q.2. Pero para atender a la cosa que en si es verdadera, sea natural, sea sobrenatural, basta
ser o auxiliarse por los medios que dixemos arriba, conforme la exposicion de cada uno, pero si
sabe sea el conocim.to evidente con forme lo fuere la ciencia si le cree porque es catholica sera
falible si por conjetura sera conjectural y al fin por los demas tendra la calidad que les cabe en
como por prudencia y illacion colligiendo una cosa de otra, y assi aun se el Demonio dira hable
bien en que se le haga algun fundamento para algunos motivos no sabiendo sea mi sombra
de que con dello se haga algun credito del Demonio porque este no se le ha de dar, a ninguno diga la mism.a
Verdad [illegible] esto sucede asentir a ella porque ella la dice, lo qual nunca se ha de hazer.

Lo Segundo que es mas sentimiento en esta materia manifestamos que muchas religiones
nuestra diccion credito al Demonio tomando su autoridad por motivo de creencia ante
siempre clamaran que eran falsos y engañadores los espiritus malignos a uno porque
motivos entendiendo con dictamen, a uno fuese solo aparente. Porque si conjeturas y no
mentian como en las cosas aquellos mesmos sabios caldeos, y agorer, y agorer evidencia
y agorer cosa que pone el agente a su alcance. discurriendo de naturales en otra colegian que
Malignas cosas no mentirian porque vean que se executaran, pero otras tenian indiferente
el juicio y como el discurrir no es creer mas que es discurrir, segun todos los interpretes
22. q.1. nunca dicen credito al Demonio tomando el vocablo con el rigor metaphisico
y theologico que hemos explicado; Solo que Sentencian con el mismo concepto que alli
auia segun obras de Dios maravillosa para lo qual hemos de dezir todos los motivos
y Mente Capitulo explicamos entendiendo siempre lo dicho lo que no dixemos
y acaba que no sea de los Autores y mas clasicos y graues, y si en ellos se ve dize
y per virtutem exorcismi Compellis Demonios maligno.s fides adhibenda est, nos
otros lo entendimos segun la distincion que hemos puesto en todas las autoridades y casos de
Locuciones del Demonio que traygamos ni hacemos doctrina de ellos ni queremos añadir
ni quitar punto de lo que los Autores admitidos por la Iglesia ensenan. Solo pretendemos
Manifestar la inocencia de estas Religiosas y declarar los motivos que tuvieron y
Las razones que les dieron hombres en mi estimacion doctos, los exemplos y esperiencias
que se propusieron por que reconozca claram.te que si hubo desacierto en las acciones fue mui
material respecto de lo inviolable de su entendimiento y de lo inviolado de la rectitud
de su intencion.

§ 4

Que estas Religiosas nunca hizieron estimacion ni le dieron aprecio, o credito de Autoridad

del Demonio

© Biblioteca Nacional de España

a

Al Demonio avia dias abentecien aseguenas cosas no gozee sino por los medios que generemos
Conla armadeos mismos cargos quesreas biciuen porque enel § delembelesco selesregon
gueles nombres quedauan alos Demonios eran bunlescos descarnio y de moda loqueledize
queera ficion necia y redicula y juntamente ynfuxiosa anzo s.t creyendo y queles que Sacen
ministros desus Maravillas quellamauan obra suya, sedescubriesen y senalasen con nombres
de tantabula, desbecargo quebo por persona cangrane canpublificada y docta ensuseguem
grado queremos manifestar dosnos. Lagrim.a quam cuidentem.te conbe gozes ecb Sprecio descarnio
y moda que Sacian Cognicmam mas zelozsa alos Demonios gasi como nunca les o Re
cebon aucoridad ni Sonza de creebeo, sino siempre los tratauan como a enemigos y fieles
Como la s.ta Madre Sebrina Sbarca siempre dize desi que bacia buala y sureya bellos gozes
aunque por otros medios y modos Suiuien aprehendido eranforcadas para aquellas Locuciones
de la Sacra diuina, como en Muchas ocasiones loanuibo siempre pie y Catholicamente los bauian
de tratar con insuria desprecio y escarnio; porque no por Sacerle Dios reuelaum.te ya para la exorz.n
ala Virtud, ya para la ruina, se Sace mexor la calidad del Demonio pues que cuento de quanto
bace pecca contra dañada intencion y executando La diuina Voluntad, siempre gozardos y
pecto obstinacion bace pecado como arriba dximos desanco Thomas q. 64. art. 2 ad 5. lo. 2
Como se conozca de aquel loque cagoza probamos. Cuando oco apparences Sean las conclusiones
della Naturaleza consideradas conecebrie ecnunc practicam.te y quanto lugar sea de Bacer
ala prueba de la ignorancia indencible pues Vn cangran Razon da a entender la palabra
de Elcargo, que tiene se juzga que el Demonio es mimistro de Dios para la ex.n de alg.a obra sup.a
no sele a de tratar con escarnio y burla ni se cean de poner nombres de Moda, loqual claramente
Consta no ser ppos.to que se que se sea admitir, aunque juzgamos que esto debio de ser fuimento
y Grueria verdadesimo Como de tan grane Razon, que quedaremos En mas Religiosos
que estan Sauen lo que en sus Sugeziones y confesiones las enseñan, como no sea becha de con fianeneca
que si bubo desaciento nacio de el diuinunible de la ignorancia, que en Sombres grandes y temidos
por Doctos facilm.te se balla en ellos assumpto, como se Balla en los y assi bezion en sus Escritos
y fueron las causas y agentes principales.

Para queesto mas Viuamente demanifiesto debe gendremos agora aquellas palabras de
Vna persona conbeziuida en gran dignidad eccleziastica Abad Benedito de mucha edad
y esperiencia y tenido en grande reputacion de Sanctidad y letras. Que en que eximen
Empeco incurrido y atonito y Clamarauilla de no caer en la cuenta de loque decian los Demonios
juzgando que Dios les forcaua a tales anuncios y aclamando siempre la grandeza de
Su Diuidad de aquella obra pezuadiendo alas entimientos a nas religiosas, decia asi En
Vn Pagel que escriuio que Vio despues del s.to Tribunal. La manifestacion de la Voluntad
de Dios nro s.or por medio de Espiritus malignos no es cosa nueba en su Sg.a como se colige
de diuersos casos que ban sucedido y no rarissimo que en la s.ta sangrada de vn Demonio
y predico por ocho dias continuos en Vna de las Sg.as de Roma a Tora Señalada y con todo
el concurso de la Ciu.d Sauiendo que era el Demonio que en nombre de Dios les Sablaua =
y segun Buena Theologia, Sauemos que Dios manifiesta alos Demonios algunas veces
la Verdad por reuelac.n de los Sanctos Angeles, como lo tiene por expresas palabras
s. Thom. 1. p. q. 64. ar. 1. en la respuesta al 5.o arg.to donde dize que los Demonios conocen
muchas cosas por reuelaciones hechas por los sanctos Angeles, cum quib.s n diuersimod
per ea firmat.s voluntates, conueniunt autem similitudine intellectuales naturæ
secundum quam possunt accipere, que a alijs manifestari. y el mismo Sancto en la 2.a 2.æ q. 172.
art. 6. en la respuesta de ximex argum.to exagerando de los falsos profetas, dize quien
siempre se ablan por lo que en es descubre el Demonio, sino que muchas veces Sablan por
Vn spiracion diuina. En forma alaguae doctrina de sancto Thomas en la 1. p. arri
ba citada, se Vee que los Demonios, Sauen la Verdad de Dios por reuelaz.n que en
Sacen los Sanctos Angeles: y por la doctrina de la 2.a 2.æ se Vee que no solo los
Demonios, sino sus malos mimistros que son los falsos profetas, Sabun la Verdad
de Dios por inspiracion y reuelaz.n diuina, Sablando les Dios como a Balaan
Assimismo que la causa de esto es Porque viendo Dios Señor de todas Las criaturas

© Biblioteca Nacional de España

Y Sabeccad aunque sean tan malos como los demonios y les fauor Propheca para bien
y Sobre bien q̃ q̃ para confirma de Dios se Vsan de los mesmos enemigos Emplense
sancto Thoma en aquellas palabras, tum exercebitur fides vestra, quod ex aduersarijs
Dei habemus habet = de Logical claramente se colige que el hablar nro S. Dios por los malignos
ministros sus enemigos y nros, es manifestar su voluntad por el medio mas fuerte que puede
Porque q̃ veneno la de los mismos enemigos sera bagama mas cierta y creible, porque es cierto
no hablan la Verdad de Dios; y assi concluye S. Thomas q̃ en esta, quando estos hablan
estos enemigos mentirosos de Christo hablan Conuiene del Espiritu santo y no solo sauemos
de entender que es sauia tomados Dios por Maestros de Iusticia y Voluntad de esto
enemigos: es esta grande obra que intenta hacer es hauemos dado testimonio muy creible
y fuerte de esta Verdad que para esto Vsa de ellos segun dice S. Thomas para hacer mas
creible su verdad manifestada por la Voca de sus enemigos.

Y Quiere que sea otra cosa grandemente Natural y que se siga la causa q̃ es, nos ha
manifestado esta su Verdad por los suos enemigos, comun doctrina de nro P. S. Gregorio. Eth.
en la prefacion sobre los morales de Job en el cap. 2. del mismo passo alli es del Carmen
exactado q̃ para computar Dios y reprehender la ignorancia por la ceguedad y temor que el tiene el
pueblo Christiano introduce a Job. que era Vn Sombre Gentil. Dice assi N. P. S. Gregorio
a deo instructa in gentilitate viam gentes homo ad exemplum deducit Vt quia obediebat homo
legi sublege positus despecto, eius saltem comparatione erigatur qui nec lege legaliter vixit. Et rursum
iusti homini data est lex; exurgant et sublege admittit testimonium eorum qui ex tra legem sunt
Vt quia conditi conditoris non ordinem seruare voluimus praeceptis admoneamur, et
pia praecepta obedire contempsimus exemplis confundamur; nec vt dicit est eorum exemplis
quos lex adstringebat; sed quos lex a peccato nulla cohibebat circumscriptionis diuina quid
circumuenit excusat? nam vndique conclusum est addit rerum quae rationis humanae: homo gentilis
homo sine lege admodum additus, Vt eorum qui sublege sunt grauitas confundatur, quod
bene per prophetam actum dicit. Lauabere sidon, ait, mane. Et ecce confusione est
pata vestra? Porconfundira todo el pueblo Xpiano, dice N. P. S. Gregorio que intento dice
Dios a pho. que viuia en este pueblo Gentilico y que con esta doctrina no cesaua su diuina pro
videncia, nos conuino q̃ escusar nras escusas, y para q̃ passar es concluyo contra nosotros nras y
tergiuersacion humana hauiendo precedido el tal exemplo para nros q̃ assi, sino concluye
y redarguye nras escusas sobre con exemplo para hacer la Voluntad de Dios viuiendo
entre los Gentiles de Inguando y mos la Voluntad de Dios no de un Gentil sino de los De
monios mismos que a hecho en esto su Diuina prouidencia? Circumuenit excusat nram
vndiq̃ conclusum est additus tergiuersationis nra.

Y Q̃ Bagadillo hacemos de parte de Dios para nosotros que tenemos ganados treinta
años a nos Demonios fieros por nros enemigos sugos, y hauerlos metido en mi viña inocente
dellos años para q̃ cauen quando no siguiera mas, sino la Voluntad nos la dixesen para que
cumpliesemos escusa, ni tergiuersacion, sino que temamos y reuerenciemos a Dios que no
haga esto medio que no admite escusa ni Voluntad a las obras que no sabe hecho exacto de
su Voluntad y verdad, y la Voca de sus enemigos, que tanto tiempo les a guardado alli
secretos y nos los manifiesto en vna persona tan viua como vna religiosa muy buena queriendo
inocente entraron en ella, porque no se atribuya a sus peccados, sino vt manifestentur opera
Dei; y siendo ya hora de est. se descubrizon en ella, porque de sus obras que es un gran pecado
por la voz y fuente de David, lebante el est. Subuertalla, scrit turris David collum tuum
quae edificata est cum ero quae aculei.

Y Concluia digo que en el 1. Libro de los Reyes se dice: quia spiritus Domini malus exagitabat
Saul y declarando estas palabras N. P. S. Gregorio en el lib. 17. de sus morales. c. 3. al fin dice
cuius quidem Spiritus Domini Spiritus malus, et Spiritus malus cur Domini dicitur? Respondemus per dictum
Spiritum malum qui nequissimus volunt, Spiritum Domini per actum eius potestatem
tacet. Assi que tambien en el Spiritu de est. el tal lugar por la potestad que tiene y Concluyo hoy

D. S. Greg.

© Biblioteca Nacional de España

De S. Gregorio, en el lib. 2. de los morales. c. 6. Sauiendo acauado de declamar esta misma
palabra. diziendo del Demonio. Spem dare q̃ non debet quem scit nunq̃ germinare velle. Ni
quenos quiere mas de lo que seguirlo que en birtud de Dios es justo. Y auberse q̃ don ait
mar. Psal. 23. Esta alma de la mi seña habla con Dios, con gana. Bergonçes de mi
los Religiosos entendidos por S̃ don, que esta es la declamación de Nro P. S. Gregorio
sino le basta darnos testimonio de su voluntad por sus mismos enemigos.

Esto que lo que el dixo muchas veces a nra Religiosa el Padre ecclesiastico tan eminente
en Santidad y esperiencia visto en este Santo Tribunal despues q̃ con publicidad no
admitio antes reprobarse, totalmente que al Demonio se pueda dar credito a lo q̃
diga cosas muy Santas. es bien así pero esta es la argumento mio es efficacia. Vacon, como
si un hombre de poco seso engañe, en esta materia, pero no queriendo errar, quanto mas temo
de admitir la ignorancia invencible en mas religiosa? Lo otro porque este fue, con esta
autoridad es, el que engrandeció aquel caso y el primero que escriuio de los espiritus.
Y en gran Prelado de los mas doctos de España le pidió su parecer, el como tan mirado se detuvo
mucho en admitir el caso y la suposicion, en que se pueda que estos Demonios finja semejar
excitado a mal, y escriuio = Dilucidar el caso aduirtiendo no ser nuevo en Dios seruirse para
semejantes effectos de los Demonios, opinion fue de S. Aug.º t. 4. lib. 2. quæstionum ad Simplicianum
q. 2. y doctrina de S. Geronimo. sup. Matth. 6. y super Osee. 7. y super Ezechiel. 13. de san Isidoro
martir q. 25. ad Pont. de Teruel. lib. de fide cap. 57. de Rupert. Glosa y Pabulo sup. 1. Reg. 28.
y de Jansenio sup. c. 46. y de otros muchos que aquel personage que se apareció a Saul por medio
de la Phitonisa. 1. Reg. 28. realmente no fue Samuel sino Demonio, en figura de Samuel y,
con todo se dice allí y en el exodo. c. 46. que por delicto y rebelo a Saul, lo que es llana por tener
esto despues de Samuel Saul con rebelado a Dios y le hauia quitado Sumaõ. respondia
por sueños ni por efetas ni por Sacerdotes: mas que encomendandose de la Phitonisa tubo
respuesta con reuelación profetica de lo que hauia de suceder dada como por voca de Samuel
y en nombre suyo no obstante que el que esta dauia era Demonio: pero esta respuesta tanto
de aquello cia que por ella se dijo hauia profetizado Samuel no solamente en nada sino
en mucho. Segun esto no es caso inaudito rebelar Dios sus Secretos por voca de Demonio
Maiormente que en Sent.ª de S. Geronimo sup. Esai. 19. y de Origenes lib. 1. Contra Celsum
el hauer entendido los Magos que en aquella estrella que se apareció en oriente era señal que
Xpto hauia nacido: Sino es lo que el P. Juan Maldonado sup. Matth. 2. q. 4. admite
por no muy improbable y cierto es que los Demonios no pudieron saber misterio tan sobre
natural sino es que Dios por algun camino y rodeo se le enseñase = y lo que mas es el mismo
S. Thom. 1. p. q. 64. dice que el entendimiento de los Demonios aunque por la culpa
esta grandissimamente escurecido con todo eso quanto al conocimiento natural
siempre esta mas entero y el especulativo que es segun la gracia de aquella muy
disminuido no empero totalmente quitado; por que en los Secretos diuinos se les
reuelado todo lo que les menester ora mediante los Angeles buenos, ora por segun los
effectos corporales y proprios de la diuina virtud y añade que S. Augustin enseña esto
lib. 9. de ciuit. Dei. c. 21. Segun esto no se podra decir que esta parte de caso es unica y sin
gular en el mundo y se podia hacer mediante la reuelación de los Angeles buenos, como
dice el P. Suar. tom. 1. de relig. lib. 2. c. 8. n. 7. interdum potest Dæmon cognoscere voluntatem
tem Dei ipso reuelante, Vel inscitante quas Dæmon intelligere valet. Vt Damasc. ait
lib. 2. de fide. c. 4. Vel ex Dei occulta inspiratione in aliquo facto particulari. Vt in calamitate Job.
quia cognit. potest fuit Dæmon ad decipiendos homines, ac simpse sua virtute possit cognoscere futura.

Mas la segunda parte siendo así entendido y probado como se me propone que en tanto tiempo
nunca huviese estos Demonios dado tamaña sugecion a mal, antes excitasen a la
perfeccion y virtud. Lo qual aunque es dificultoso de creer no es imposible, ni dice in
decencia en Dios ni poca bondad en el Demonio, no lo hallo por inverisimil porque
donde todo es virtud y obras de Santidad es fuerça resulte de Dios aun lo sobrado
por tan mal intencionado como tambien es obra de Dios el castigo que saque mediante

© Biblioteca Nacional de España

el Demonio y las revelaciones queda alos Justos y ruegos que huvo en ser
procedido tan pura y religiosamente estos espiritus con las Religiosas inclina a pensar
que Dios lo tenia allí voluntad y siendo conforme a su voluntad y
Estas fueron las palabras de este Prelado tan afamado en el mundo de docto y en ya relig.
y Varon grande, confesemos y alamemos que no era acertada la respuesta porque en interes siendo
Demonio aunque siempre excita dudas y por mucho tiempo es escrupulos y dificulta dar licencia
entrada. Pero si hombres tan doctos tan grandes de exemplo este asumpto. Como seguir
poner culpa en Vnas mugeres y no admitir la ignorancia invencible que era admitida y
que an alcançado tan religiosas personas en §35. la letra. y por cuya dirección se gobernaron
y robada queda la dificultad de esta manera y quam inculpable quera ser el de facilitar que en
pro grosso el deuy da duda conciencia que hacer siendo solo material el ligero no formal
ni voluntario: que era si alucendemos alo singular de vno caso tan bestido tan enlazado
de apparencias que necessitaba para su cierto termino vn discurso avisado y exquisitamente
Consulta divina en dificiar espiritus. Todo el juego todo el fundam.to y centro del
engañarse el uno en fiarse por el otro. divina por Manifestacion de su Santissima
Voluntad Las loquuciones de aquellos espiritus y assi todo lo demas que se siguio al
presupuesto como cierta aquella primera aprehension no solo en las religiosas no hiciesse
anos les tubo todas las razones motivos y fines de mexico porque como vno quede pecar con vna
accion que en lo material sea alas el virtuosa tambien quede merecer en vna cosa que
alia en no es licita juzgando inuencible.te que lo es y muy agradable a Dios. todo alas disputa
pues parece se exercitase todo este genero, Conviene a saber probar con efficacia quanto forçados
motivos huvo en vno caso para apagar las religiosas inuencible.te que los Demonios habla
ban vt cernunt como ministros de Dios con particular providencia siendo anunciadores
instrumentos de Manifestacion de su divina Voluntad. Concedemos contodo el entendimiento, confesamos con todo el pecho que en este sentimiento huvo desacierto pero
fue de parte de las personas que las regian a vuelta discretion en gente ignorante los
quales y naturaleza de estas Religiones y revelaciones, no de parte de las Religiosas que en
ellas fue solo engaño y yerro material de la persuadicion de las circunstancias del caso
con tal actividad y viveza que a mas entendido le hicieron turbar el gobierno de Vara
y la entereza de Alma templado discurso, lo qual se prueva y manifiesta de la consideracion
y penetracion del caso, en el que huvo tan singulares circunstancias que era ignorante capaz
para dar en ellas. Solo advertimos que aquien no meviere lo particular que gustamos conocer
que es el discernimiento muy conocido en el que es la cosa despues que sigo quiero se acierto en ella
En el quetime ya gozo cierto que en vna cosa huvo engaño y con la claridad que vemos el juicio
de aprehension assi quise en lo desperado de su entendimiento, con libertad y medida de cada cali
dad y cantidad de aquesta Barba donde se podia adelantar el assumto hasta donde no se que se halla
en el mismo caso tan uniformado de especies cercado de Verdad de circunstancias tan llenos
de apparencia y razones que practicamente tubo entonces por seguro y cierto su acierto
o vuelto este caso mas delicado logracias, que lo especulativo y necesita de suficiencias
de dencia y dilacion que pocas veces se hallan juntas. y estan dificultado y subtile es dificul
nia entre revelaciones divinas y no divinas que exclamo S. Agustin de Mus. Augustin. serm. 3.
sobre aquello de S. Juan, Vos autem spiritus, Vtrum ex Deo sint. O si Apostoles de cuidar nos que
modo y hasta donde es cierto Espiritu.

§ 5.

Sea pues la primera razon con que se escusa no el exceso de que alee huviese alguna manifesta
cion particular de la divina Voluntad, lo que sucedio.to Vno caso. vio sus ojos de cuerpo
Espiritus en Religiosa llamose Abad bendito, docto, de Espiritu mencado para aquel tiempo
huvo otro religioso Superior de Nacara, manifestose el Demonio con figura en
Coro se exercitaron a rados y palabras Hagiol.as porque auia entrado en aquel
cuerpo como lo ensena el Ritual Romano; Exclamo con grande fuerça y sentim.to
que no era el solo el que estaua en aquella casa que en las mas religiosas y sabias otros
Demonios con el mismo fin de esta sabiduria. Manifestaronse estos y compelidos con
virtud de las palabras Hagiol.as clamaban con confusa consonancia y con resonancia
en que en Biblia son tiempos y lugares que Vngue estos de su obstinada voluntad y rebeldia
se obligan

© Biblioteca Nacional de España

Solo eran Padres de Mentiras y Inventadores de Cuentos. Con mas particular providencia diuina Sauian sido forçados a entrar en aquellos Cuerpos. Para remedio de Dios y mejor de su honrado dezir Verdades y engañadores. Sus atributos y ser las mas veces mas ciertas pues por sus mismos enemigos las confiesa y dize y induze a contar singulares marauillas a singulares perfecciones y dilataciones de la yglesia. Christo Nuestro Señor Boca Theologia y Verdad ecclesiastica que no solamente es licito preguntar al Demonio la causa de su auer entrado en el cuerpo, sino que es obligon. y se manda en el Sacerdote Romano Como lo prueua Lessio. lib. 2. de iust. et iur. c. 42. dub. 13. n. 71. Sylvest. Verb. admirat. q. 5. Hypeo de Demoniacis. c. 96. n. 23. Henr. lib. 6. de quisit. c. 3. Valent. 22. disp. 6. q. 8. punc. 2. Sanch. in sum. lib. 2. c. 42. n. 23. y no se manda esto como cosa odiosa o de ningun efecto sino para q. se crea lo que dixe en este particular el Demonio compelido con la Virtud Sagrada del Exorcismo, como es comun sentimto. de los Doctores allegados tanto que dize Sanch. s.a que en esto no ay ming.a duda. quamuis enim Dæmones (dice) sint mendaces, et patres mendacij; attamen diuina Virtute ex sacris hominum adjurationibus adjuncti, et cruciatus patentes et graues hominibus molesti sint, non dubitandum quin ejus fides haberi possit. y dize de Exorcismos constans et exercitus cogit Dæmon veritatem fateri. y lo prueba con exudicion de Pizigus, apparitionib. c. 15. y lo mismo dize el credito que se da al nombre que dice el Demonio que tiene y el num.o de los que estan en el cuerpo. y assi el exorcista los llama con el mismo nombre que ellos se significaron y lo enseño assi con el acto de Xpo N. Señor. son innumerables los exemplos que nos ofrecen las historias del credito que dieron al S.to Sancto quando impelido con la Virtud diuina respondio el Demonio la causa de su obstinacion. Bien singular es el caso que refiere Theodoro Obispo de Frigia del S.to Varon Macedonio, Padre de una doncella Conociendo que en su Casa estaua el Demonio la llamo a Macedonio para que la curase, preguntando le la causa de la obsesion respondio el Demonio que estaua forçado en aquel Cuerpo por un Con hechizera arte magica de Sauia introducido en el vn moço y Sabaziana por su amor; apenas oyo estas voces el S.to de la doncella quando se fue al Presidente de la Prouincia dando vn moço cuyo nombre Sauia Sintiendo el Demonio llamar a su Criado a Sauia vn Mancebo, el S.to viendo que se yba al Demonio y procuro traer a su Casa a Macedonio para que con su vista se fuese lo que el Demonio Sauia hizo. Visto el Sancto con la doncella mando al Demonio en virtud de Dios que dixese la verdad de lo sentido concedido al mancebo, y la causa por que Sauia llamado la Muerte de Hechizo y queriendo el luez dar sentencia se mudo a aquel moço de resultas Macedonio entiende y pone. Otros casos trae de S. Pachomio. Antonio, y Macario Henrico en vida de San Hilarion, San Nicolao, de San Bernardo, Guillelmo en vida de Sancto Domingo Tobio lib. 13. annal. cuyo caso por ser muy semejante al nro le pondremos abajo. De aqui nace que es comun opinion que se puede quitar la Senal de Maleficio preguntando se el Demonio es causa allegado como lo prueua con infinitos Authores el Sanch. de Matrim. lib. 7. disp. 96. n. 3. Assi aque el Demonio que Sauia encerrado en aquella Virgen que trugeron a S. Hilarion decia Vim sustinui inuitus sum adductus quam bene homines odisse bam! O cauces, o tormenta quadgatior, exite mecogit, et ligatus subeca limen teneor y Vngue dice S. Geronimo que en el Sancto que se buscasen las Senales del Maleficio. ne aut soluti in carcerem rursus Dæmon videretur, autigisse moni eius accommodasse fides. no obsta porque como responde Sanchez y otros hizo aquello el Sancto por quitar el escandalo porque no se bajase a ruego de aquella exquisito. de los Demonios se fundaua en encarcelaciones y por el subtimo y el mas agno y flagello de Dios. Nos para esto no ha intencion dicen que generalmente se ha de dar credito al Demonio quando por virtud de los exorcismos se ve

Compete a dezir la causa de la obrez. por q. como Padre de Mentira muchas vezes
engaña y dize falsedades. Solo ponderamos q. en este particular de dezir la causa de
sentencia el nombre el num.o como la dize Sn la Sc.a en su Sabiduria, el como se exponen
comun Mente los autores q. se alegan de dar o Sabiduria diuina a entendido enten-
dimo esta palabra cuento como la explicamos arriba, regularmente hablando quando
la cosa de suyo no diziua de la razon y en esto no queremos apartarnos ni separarnos
de lo que antho habla aquí los Autores que tienen q. alaunos y aprouados la Yglesia; ni
tampoco pareciéndonos que se quedan grauar las obras que en algunos Santos executan
en virtud diuina de exorcismos porque se ocasionarian en sus Autos de aciertos q. no se
Sabria de cuenta en que fundarse lo que hezimos de Macedonio y siguientes de muchos
Santos.

Pero para la ignorancia encubierta de las Religiosas, era m.o el efficacissimo
porque la causa de estar en ellos cuerpos de endemoniados era el odio de
los exorcismos que era aclamar en ellos contra su Natural reluctancia y en contra
Voluntad los atributos y misericordias de Dios. La Verdad y grandeza de su Sol.d
La direccion y Mageftestion de esto porque es hacia fuerza el brazo de el altissimo superior
y les atormentaua con tan singular castigo y se engeniaba en tan nuebos modos de mise-
ricordia que queria dar salud por sus enemigos y razon cumplido lo que sauia dho
los grimenos Demonios que no solo estauan ellos sino que era en todas las demas Re-
ligiosas q. los tenian, parece que fue facilissimo el asentir a la segunda parte que
Mi causa de la obrez. dizen todos los Autores alegados y con ellos S.to
Thomas Sanchez. quando diuina Virtute ex Sacro Domino, aduiuationibus adi-
guntur ut causas sacranti ppter quas homini molesti sint, ut dubitandum quin grisa
sit idem habere possit. y Delario. quoniam exorcismi cogiti Dmon ut sacri. Pues
bien se manifiesta conquanta inuencibilidad de ignorancia asistieron las Religiosas a
aquel Barua alg.a Prouidencia singular, pues la causa que dauan de suyo no hacia
dissonancia, sino antes parecia seguirse y se ue en los demas Energumenos q. se hace
Mucho caudal de Mi causa y contal suceso y cumplido y efficaz dasalo
dezir de sus Superiores y Varones Juicios diuinos, ni raciocinaron con subtilezas de doctos
ni engrizieron con obligacion ni estudio de Maestros, antes como Religiosas y sugetas
sencilla asistieron a la humildad y obediencia. Pues como es posible que en Sabios
rias e Eruditos pueda concebir cuerpo en estas mugeres y aprehendase en la circum
stancia de estar casa, el Mas entendido penetre la consonancia de esto aqui sucedido, la
grandezas de Dios que se predicauan, la correspondencia en dezir las obras sin
Saber mas de otra Mi causa por q. Dios se detenia en aquellos cuerpos, la gravedad en
sus razonamientos, la delicadeza de sus discursos, como despues ponderaremos y
por otra parte considerese mi facultad de rebolver libros de consultar autores de
Saber las subtilezas escondidas, antes bien mi de sencillo estudioso, solo de venerar y admirar
los Juicios de Dios y luego como era q. ignorancia tuuiesen por la ignorancia tuuiesen
dotrinas Religiosas, en los que asistieron a su obispo, en tuuo en desacierto que y a no se conoce
razon que hemos ponderado, fuerza y de la engañarse, pero dezir a aduertencia
Ex circunspection que ha de Saber en ese barcudito al Demonio a ignorando dize
la causa particularmente, quando esta causa en dezir en lo que dixeron
se ese de credito: est enim Exorcizatus (vxo S. Thomas 3.p. q. 43. art. 2) qui veritati
sequentes Dæmones immiscent mendacia.

§. 6

La 2.a razon que prueba lo inculpable de las sentenzi.as demas religiosas es forzosa y actiua
En si mismo grado, esta se funda en las auctoridades y exemplos, que a su siguen y se
esplizitan de los hombres doctos que en este caso inuocaron en el caso, les siguieron para con
vencer y manifestar que aquellas eran reuelaciones diuinas. Porque mandan llamar
ellas como Dios por sus enemigas manifiestas se dudan tan superiores, conceptos Theolo
gicos tan subtiles, exercicio y penitencia, tan viua a formas secretos reparos de la perfeccion
lo sauisaron

© Biblioteca Nacional de España

Les aurisazon y dixeron queaquellos eramuy conforme alo Verdad theologica y tuvia instancia en la sagrada escritura y las truxeron lugares de Sancto Thomas Inquemanifiestamente dice, como Dios quedetomar y hatomado el Demonio y sus Profetas por instrumentos y ministros para que anuncien Verdades y queste sea assi ningun fiel Theologo lo puede negar. S. Thomas 22.q.172. art.6. Preginca Verum Propheta Demonum aliquando predicent Verum; Responde affirmativamente y arguyendo o Contra su Conclus.n y en lugar de S. Ambrosio c.12. in Epist. ad Roman. que donde Verum ergo quocumq dicatur a Spiritu sancto este, sea Profeta Demonum ni loquatur a Spiritu sancto guia ni e conveniente xpo ad Belial vt dicit 2. ad Corinth. 6. ergo videtur quod tales nunquam vera pnuncient. Responde quod Profeta Demonum ni semper loquatur ex Demonum revelat.e, sed interdum ex inspirat.e divina, sicut manifeste legitur de Balaan, cui dicit Dominus esse locutus n.22. Licet esset Profeta Demonum; quia Deus venit ex malis ad utilitatem bonorum. Indeque ex Profetia Demonum aliqua vera pnuncient, cum vtcredibilior sit Veritas quaeq; exadmixtis falsis, testimonium habet: tumeq; quia cum Homines talia credunt, ex eorum dicta magis ad Veritatem inducuntur. Undeq; Sybilla multa vera prædixerunt de Xpo. Sed etq; quando Profeta Demonum a Demonibus inspirati aliqua vera prædicunt, d.q. quidem vtr ex propria natura cui d autor e Spiritus sancti; quandoq; revelat.e bonorum Spirituum, vt patet per Augustinum 2. super Genes. ad literam, et sicetq; illud Verum quod Demones annuntiant a Spiritu Sancto est. y en la respuesta al 3.o dice. Propria Demonum dicuntur ea illa quae sabent ex ipsis, sc.t mendacia & peccata quae autem pertinent ad puram naturam non sabent ex se ipsis, sed a Deo. Per virtutes autem propriæ naturæ quandoq; vera pnuntiant. Verum enim, ex Deus adveritatis manifestat.e per eos quandoq; dum divinam mentem per Angelos revelantes vt dicam e. Semejmo dixo. q.174. art.5. ad 4. et 3. Contra Contr. Gent. c.354. No parece que se pudieron formar lugares tan claros tan adequados alo que en aquella casa sucedia, porque cabi las mismas palabras o parlas religiosas y que dedecian los Demonios y a quando dixeron la causa de su entrada y a cabo de otros sei raçonamientos y oraciones, porque clamavan con aquel raudal y fluencia de conceptos y voces indecible que en el capitulo referimos, que ellos en quanto instrumentos de Dios y ministros podia la obscuridad de su divino poder decian las Verdades y Sumag.s les forçava y compelia atormentandose en semejmo por decirla per que de suyo eran Mentirosos y Falsos que es lo mismo que dixo ad 3.m sancto Thom. decian que los Angeles celestiales les manifestavan a ellos los misterios y les revelavan las cosas que decian que son las palabras del D.r Angelico y las q.s pusimos largamente arriba. c. §. que los Angeles veyan las cosas que les revelavan en la Divina esencia. Propos.n tan propria de los Theologos, cons.to Thom. 1.p.q.64 ar.1. in corpore, como enel mismo se explicamos. que Dios y Santa de un instrumento tan enemigos y reñidos para que mas la Verdad y manifestacion de sus divinos misterios. Sancto Thomas vt credibilior sit Veritas quaeq; exadmixtis falsis testimonium habet. Pues que Motivo pudieron concebir estas religiosas de dudar deliberadamente que aquello no era assi: sus Prelados sus Confesores lo asegurabam con exercicio de ejercitamiento, lo que tenian en admirable estimacion de doctos lo aplaudian lo que venizaban por ser fieles lo aclamavan dan a aquellos espiritus lo mismo que ellos decian de sancto Thomas enseñanlos que era de fee, que un Profeta del Demonio pudiese ser illustrado de Dios para alguna Verdad Como sucedio en Balaam que era Verdad de la Theologia que decir el Demonio Verdad y milagro de Dios era no solo posible, sino haver acontecido en muchos casos, que de cirla bien Constava ya de la virtud de los exorcismos ya de las mismas Cosas que decian por casi toda la sagrada Escritura ser por Compulsion divina Pan sagradas Letras tan ciertas ensi que tomada segun su igualidad

© Biblioteca Nacional de España

Denunciacion sin ze Sevilla al Illmo Arzobispo gordonde se Sauian todo
estas Verdaderíssimas y sucesos temiráculos Anos Sentir aellas, y bien despues mezclaron
otras chimericas y falsas. Suggonemos quene se Sauen bien los Religiosos y maestros Cgo
zitiales delamitad Cg.ª de los lugares de los Thomas, y que como lo mas de ellos es el de-
modarlas Verdadonas y Theologicas doctrinas de Xpo Dnone que to necesita el ilustracion
se gezion pudieron ensenarse, geneller. Sque emguar a desacierto pomo Sauer generado mas
Conel examen de Sagacidencia; gero alas Religiosas que mos no les falto para ecandal
que racon Sin aecessentimiento que delig.ª para el agrecio. Como se ecs que son gieri subti
lezas y fecho las tiras, dis cacion inerecel Theorico y practi, entre lo Comun y los gazionales
que sese fagan almas dotto, almas esclastico, almas Verrado que se ha Conocido
despues que se fue se Sauer venido Aquellos anuncios por divinos, sea a ss
Stee sucesos los Sumiera comprobado gentiles Sumiran greeido otros mocios mas
Suertes mas efficaces Elacto de Sauer asentido, no ecalificara por incalegables Ala
Sacuega no depende del Sucesso sino dela intencion, nocha impendenti, Luego tiro su
efecte, luego si se Sumiera procedido de Manima suerte a Sauca salido Verdadero
Como ano Sauer salido siempre se ha de regular por la misma calificacion. Sacor
que aguien conesfuerco ya gretaremos luego.

Una Noche entre las bios el Sr. Superior estan Leyendo en un libro que trataua del Prophera
Balaan delos anuncios divinos suyos, a unque era Prophera del Demonio de Sa
bendiciones del pueblo de Dios de aquee sagrado Vaticinio Num. 24. Oriet stella de Jacob
& consurget virga de Israel. Para que admirasen los aetos juicios de la divina pro
videncia como lo an hecho los sanctos que han vesado aquella Historia de pintar
en la Catena Graca, Nisens, Emiseno, Damasceno, Teneziano, Origines Basilio
Chrisostomo, Athanasio remanacilla Origines en la Homilia 18. Sobre los numeros y
Como se dice de Balaan en el cap. 24. vers. 16. Dixit auditor sermones dei qui novit
doctrinam altissimi, & visiones omnipotentis videt. Lego este Doctor, Scien scientia
Excelsi. que para con esfuerco como de uno que era Prophera del Demonio, sedice el espiritu
mas sugetior gelevado que nunca sedixo de todos los Sanctos Prophetas por mien
los Prophetas nieneos Apostoles nienlos Sanctos se Sallara nunca en esmo tal
Scien scientiam excelsi. que en Conformidad de las sagradas letras, lo que se dice
Ecclesiastici. 1. Omnis Sapientia a Deo; que el origen de toda la sabiduria de Mysses
de Magos y Chaldeos el Pios, si bien el Demonio, la en venena y dana para
ruina de los Hombres y los confirma en el lugar de Daniel cap. 1. 20. Donde en
segun la edicion Hebrea que Deus dedit illis intellectum & prudentiam in omni gram
matica sapientia & decuplo superasse incantatores Magos y Chaldeos. Dasi explica.
En Balaan scien scientiam excelsi, a unque fue Prophera del Demonio y lo
mismo dixo nro Rabano Mauro glo aplaude Lirino sobre los numeros, a mas
dicen que aquellas palabras no se entienden de Sa ciencia que tenia Balaan sino
de Sa que actualmente Con su Soberana virtud le comunico aquel Altissimo
para sus anuncios. Pues si de un Prophera del Demonio para Sauerle tomado Dios
por instrum.to de nus Verdaderos, sedice efecto tan noble que nunca dedixo de los
Sanctos Prophetas ni Apostoles, y muchas Religiosas leyeron por mandato de
su Superior cosas tan admirables, bien reconoce la ocas.n que tubo su ignorancia
inuencible.

Mas que cosas tan admirables les decian aquee Abbad Sendico y aquee Superior de los
Vaticinios Verdaderos y Catholicos de las Sybillas, porque estas fueron Verdaderamente
Idolatras y que los infieles las tenian por esta razon en gran Veneracion y para estima
de su secta Siciones Mozarabigues guardar sus Oraculos Amos consta de Plinio lib. 1. c. 19.
Solino lib. 8. Dacia lib. 5. Suetonio in Augusto Tuito lib. 1. decad. 5. Lactant. lib. 1. decad.

16. y muchos

© Biblioteca Nacional de España

16. y muchos Santos la llaman Profetisas y dicen que muchas veces Ca blando el Demonio por su boca como dize S. Ambrosio c. 21. ad Corinth. S. Aug.n in ont. de Gen. Barc. y S.to Thomas 22. q. 172. aa. 6. ad 1.m La llamo Profetas el Demonio Per quos loquebatur Daemon, aliqua vera pruntiant, Voces Sybilla multa vera quae dixerunt de Xpto. y S.n Angue S. Aug.n lib. 18. de Ciuit. c. 23. dixo que en Sybilla Erythrea gentencia alaqui. de Dios, no fue porque su Lque no era idolatra sino porq. havia Patrocinado muchas cosas del verdadero Dios, y assi S.to Thomas 22. q. 2. aa. 7. ad 3. dixo que las Sybillas tuvieron fee explicita de Xpto, bien q. dicion con aquella fee sea Idolatras Como lo defiende Soares 22. q. 95. aa. 3. disp. 3. y Cayetano dixo que los Padres in re tam incerta modo hoc, modo illuc delinauerunt y que los Vaticinios de las Sybillas no fuesen todos de misterios divinos, sino que dixesen Muchas cosas ex suggestione Damonu. Lo prueba con muchos textos Luis Vives en el Commento de S. Agustin alos libros de Ciuit.n y Ra faele della Torre S.to y consta de el lugar alegado del Thomas y Sixto Senense lib. 6. Bibliotheca Sto Sybilla. Pues si consta de las Profetisas del dem.o Dios las tomo por instrumentos de anuncios divinos y sus Vaticinios de algunos misterios Sagrados cuyos tiene canonicados la Igl.a que son palabras de Dios y dicieron tanto aprecio los Santos como consta de S. Hieronimo lib. 1. Contra Iruin. S. Clemente Alexandrino lib. 6. Stromat. y Origenes lib. 5. contra Celsum dixo. Christiani a Deum Vocabant Sybillistas. y todos los tuvieron por Oraculos divinos como el Diuino S. Iustino Martir, in orat.e ad Antoninum Pium, y para este aprecio no se mouieron los Santos por algun lugar de escritura sino por las verdades y anuncios ciertos Catholicos y fue re reuela particular reuelac.n de que aquellos fuesen de Dios y q.e los vsen Varones y de Santa y que muchas veces hablasen por suggestion del demi Luego Con exemplo tan facilmente pudieron engañarse en las religiosas que las cosas y fueron tan efectos de su.a fuerca y preuidencia Superior como inculpable.m Los gensaron los grimeros Cristianos quando hicieron tanto aprecio de los oraculos de las Sybillas, del desacierto que despues pagaron con mortal gin culpable en las mas como penetrara el que atendiere a estas. Porque de aver se ganado solo reconocida la vigilancia circumspection y destreza que en cierta docto el que examina semejantes reuelaciones que en que a Aggarancia sean ciertas y en sus primeros fachadas en buena razon sucede el dexarse el engaño.

Mas que Catholico pueda negar que el Demonio pueda conocer muchos misterios que se hagan de sus efectos por natural por reuelac.n diuina, Luego quando le oyese estos misterios sobre Naturales, bien go deza hacer fuer.o que Dios se los reuela de otra mediatam.te o por Ministerio de los Angeles buenos, a no poder hacer absolutam.te juicio de que el Demonio les dice para Verdad de Dios que muchas veces los mezcla con engaño y para esto necesita de vanta circumspection el docto. Por reuelac.n dixo Delrio lib. 4. disquisit. c. 2. q. 2.) tam mulcta clam malefici spiritus ad dixerunt de fide arcanis, de Xpto Deo, de Miraculis, de idolatriae exer.e. asi reniendo el Demonio a Hermete que era superstition de los Egipcios, se hauia de destruir como se hizo S. Aug.n lib. 8. decimit.e c. 23. asi clamo Apollo que un niño Hebreo le hacia enmudecer assi preguntando un Gentil al oraculo de el Dem.o Como se hauia de reuerenciar y seruir a Dios, dixo aquellos admirables Demos y Vaticinio que se escriue Porphirio y Antonio declara Eugobino lib. 5. de Gentium. philosoph. c. 14. de suerte el oraculo fue hierarchia de los Angeles sus oficios sus Ministerios Assi preguntando de Apollo a el Demonio se refiere Dios exclamo con delicia diuina

© Biblioteca Nacional de España

Eloquencia los mysterios mas escondidos de Christiandad en los versos de Sybilas fue Lusbino. 1ª. c. 15. Genesis cap. 16. trae otros versos de Oraculo entre los Sybilas se declinea la Cruz, la Encarnacion y gran Sacramento de Dios humanado y de otros mysterios y secretos y Theologias occultissimas: otro oraculo refiere S. Justino martir; otro Lactancio y otros Numerables los Escriptores gentilicos y sagrados. Y aunque el Demonio como dixo Beda nro Padre fue forçado con virtud divina para manifestaciones tan sagradas y fieles, Vim nobis cadem vetitas magis famaret, quia cum homines tales credunt pernimicos, dicta magis timuerunt: dixo Sancto Thomas, predicando San Paul. en la India clamaron los Demonios. Cessate misera sacrificare mihi nec pecora patiamini quamego, quia catenis ignis religatus sum ab Angelis Dei, propter Judaï cruci fixerunt quem antes eum immonte posse detinere. Vease nra Madre que aviendo nra Madre captivado, y despues demuchos mysterios y declaracion de los pecados de los hombres dezia, tam diu colimur cum poterit simus Dæmones ministri Dei quem in cruce posse? Jesus virginis filius religavit. Asi lo escrive Nicolas Eneas hist. Eccl. lib. 8. que fue otro caso mas apretado en los actos de S. Simon y Judas apud Persas; pues ni tantas veces a la Confession, en todos los Siglos que el Demonio como Ministro de Dios fue este compelido a enunciar mysterios Soberanos, si gozo sano tan obstinado en el mal, tras lado el Altissimo testimonios tan nobles, tan reales a dogmas tan Christianos? Esto la saludable pozoña nos enemigos, y en este caso se experimentaban y suales prodigios, motivo sufficiente tuvieron nras religiosas para el assentamiento que dexaron Contagiosa ciencia indecible (que es cierto que fue yerro el darle gran noticia de letras a Dem.) excitadas ya con exemplos tales, ya con direccion de Hombres en nuestra Nacion tan doctos. Antes parece que con sideradas todas las circunstancias ya ilustradas con lumbre superior dexaron señas de Soberanos designios dirigiendo sino tiniendo alga racionensi dedita se hubieran retirado a acomodar se al discurso de los que contentas de especiosas razones, aun Sanidad de letras les mas estaban la seguridad. Quantos Idolatras convirtieron a la lumbre de la fee los Demonios hablando y aun por sus Oraculos y aun por sus aparecidos. Admirable es Tertuliano in Apologetico c. 23. Hæc dum vestra testimonia Deos vestros Christianos facere convincunt, quia plurimum illis credendo in deo Domino credim? i. qui literas nostras fidem accendunt, ipsi speciem fidei am diffidant. Palabras admirables aun assumo veces significan con energia tanta quantos Christianos han hecho los Demonios quanto an encendido el fervor de nra fee, y regado el Verdor de nra esperanca, como se fortalecia el Animo en este caso: y aquellas palabras quia plurimum illis credendo in deo Domino credim? no can de entender que Tertuliano agravie el credito de los Demonios tan acreditado de los Padres, solo siente de la credulidad en las verdades Catholicas y fieles porque estas como eran son Verdades tan sima y siempre son objecto del entendimiento, digalas querellas de xese, pero aconsejando a los mismos fieles poco antes diciendo credite illi aut vanum de loquenti, qui mentiendo? credit? Porque si los infieles no hubieran creido a los oraculos quando enunciaron tanta Verdad de ningun modo se hubiera convertido a la fee, ni hubiera abracado la Iglesia Mas aun si lo era assi, porque ya estamos en su seno y tenemos las divinas Escrituras? no hemos de hacer caso de lo que dixere el Demonio, aunque diga cosas muy Verdaderas no porque dejamos de negar que son Verdades las que lo son sino porque de tal manera tan apacible cria el anzuelo de engaño con que peligro de la Vida fue cebada. Y assi xpto S. nro Luca. 4. quando el Demonio publicava guerra contra de S. Dios y xpto senor nro le mando obmutesce. Pero en este caso no premeditaron nras Religiosas esta cautela por conocerla tan ffirmissima

enxecion

Recivia solo por anuncios diuinos Los que eran decosas agradas a Catholica
y a Verdaderas, y aninguna dicion a sentimiento que fuzgasen oponerse
Vn genero a la Yglesia, como desgues probaremos. y por otra parte por la seguridad
Caso por la alteza delas Reuelaciones, por la seguridad y fortaleza de su Conciencia
por la autoridad de sus Confesores tan letrados y doctos como los imaginauan
Seocupo contanta singularidad de formas y especies, y entendimiento Como
Se le fuese de imputar a no hauerse adelantado Su prudencia a la circunspecion
que tuuo en la vida Con las que los gouernauan.

§ 7.

Mas Ella que se confirme mas Exx.ª para sea el exercer motiuo vn lugar de
S.to Thomas que le seruia de obligado el Seguito de Emm.as Religiosas, y nos a de conuencer
razas y vna mano a la margen, y reconoce Le ocasiono la seguridad que en ella tuuo
Disputa el D.r Angelico en el 2.º articulo 17. Conuenit vera beneficia abingenio religionis, a ver
que generalmente dice el Sancto que el entrar en la relig.n necessita primero mucha deliberacion
y Consulta porque el Demonio se transfigura en Angel de luz. 2. ad Corinth. 11. Vnde
sub specie boni decipit incautos. Responde S. Thomas a este argumento con estas palabras.
quod 2.º opponitur quod Satanas transfiguret se in Angelum lucis, et multoties bona sug
gerit intent.e fallendo veritat.e Sed sicut glosa sup.a dicit quando Diabolus se nititur corpori
faliter mentes D.s hominum ad vitam vera recta sent.a qua quis ad vitam fidele gerit, nullatenus
Relig.e periculum vel cumine boni ingenij ea, vel facit, vel dicit quae boni Angelis congruunt
et si credat bonus nec esse non periculosi, aut mobiles? Cum.r. ea hoc alienum bona agenda
dicere incipit, neglexit ea eum quae magna vigilantia. Dicit g.r quod Diabolus ali
quem incitet ad relig.m intrandum, hoc quis bonum est et boni Angelis congruum. Vnde
nec periculum sequitur in hoc consentiat, sed vigilandum est, vt ei resistat, cum ad superna
vel alia vtilia inducere. Frequenter enim Contingit quod Deus vtitur malicia Demonis
in bonum Sanctorum qq. praeparat Coronas eorum, Sicuti a Sanctis eluditur. Sequendum
quod sicut a Diabolo suggeratur, vel etiam ab homine religioni intrare, quemcumque aliquis
accedit ad Xpcum sequendum; talis suggestio efficaciam non habet nisi intrare
a Deo. Dicit enim Augustinus in lib. de pub. Sanctor, quod omnes Sancti Sti. dominicales
Dei non quia omnes ad Xpcum veniant; Sed quia nemo aliter venit ad Stm religionis
portum aquocumq suggerat a Deo. et elegat sin duda y la Doctrina dela
glosia fue el que motiuo su seguridad y Confianca deacertada direccion en vno
Caso porque se dice la glosia y la que cita Sando Thomas, que quando el Demonio
solamente engaña la vsa tomando agena forma para entrar a la alma dela recti
tud y virtudes conque viue per ydeficiendam. no ay peligro en asentir al Dem.o
quando persuade la religion o quando fingiendose el Demonio angel bueno hace
dice las cosas y Sonmuy conformes alos Sanctos Angeles a mi se trea como bueno
no ay en el peligro solo se necessita gran vigilancia porque es gues no inducir
a sus dañados fines, dixi aunque demos que el Dem.o incite a mo dentra en religion
no ay peligro Conuiene si conel gue ha de hauer mucha Vigilancia para resistirse quando
incitare a lo bueno, o a lo Vicio, Porque el muy ordinario que Dios viba dela
Malicia del Demonio para el bien delos Sanctos y concluye religioni opponitur
a quocumq suggerat tendit a Deo et. luego sin ay peligro en asentir quando el Demonio
persuade Vna cosa y Confirmada con todas sus circunstancias es buena y sancta
quando el Alma esta quieta fee dame y pertrechada Con Fuerza y bela para
resistirle alos asaltos de Lobecuna, o a lo que Vicio, lo qual se ha de entender
En la limitacion y pondremos abaxo porque si ella toca la Excelencia
todo genero de asentimiento A las pruebas deste enemigo, sufficiente motiuo para

© Biblioteca Nacional de España

la ygnorancia, acerca del Bien comun fuelle en mas Religiosas Sr. lo que es ver
dadero a algunas y tubo humildad en cada vno grande que reverese interior m.te contantos fer
vores de Dios, tantos incendios de Amor tantos deseos de agradecer y que le hablase hasta la muerte
y que lo que los demonios decian, exan comunmente tan gozoso
Caminos Seguros y Santos y q. Dor esta razon decamos años no hubiese de
Demonio vencido las con algun Vicio ni con ninguno como de ordinario
los que a algs. hemos oido generalmente no haver llegado a Sucorazon amas
vencido de la menor ofensa en aquel particular, antes con Mazavilla tal con
vencim.to tan Vivos, tan eficaces tan actuos y tiernos, se adelantavan cada dia en
ardientes deseos, y jaculatorias de las atributos sobre mergidas en los abismos de la Divi
na sabiduria solo aclamavan su gloria y su grandeza. Pues como se puede y imaginar en
ellas cuelga con un Motivo tan eficaz
D.r Marton de Arrio lib.6. disquisit. Magicar. cap. 1 ni acepta lo que monit.to 10. de Jorge
a Mg.r No se ha de hacer lo que el Demonio dice pero si por otro camino obliga a
el ejercicio de sea de hacer no porque lo dixo, sino porque obliga el precepto y ejercicio
ejercicio de esta obra de mortificacion y de consejo se ha de hacer no porque el demonio lo
dixo sino porque es virtuosa. esta doctrina fue la que en las religiosas siempre en
tendieron aprehendida con esta seguridad y rigieron por ella como interiormente
eran de luz divina y turbacion del cielo impelidas y excitadas y a la perfeccion
por cuyo logro havian dexado con tanta gallarda resolucion el mundo y havian ofrecido
el cuello delicado al rigor de una obediencia ciega, tan pronto a todo extremo en el hecho
y riguroso y todo su desvelo era el exercicio de virtudes, el mexo en la Santa obed.a
el colmo en la humildad paciencia y caridad y todas las virtudes y estos fer
vores y deseos, les incitavan aquellos tan vivos razonamientos de los efectos divi
nos que como ellas con el divino aux.o seguridad devian conocer en su doctrina en los
ex.os de aquellos impulsos tan conformes a su regla a algun sin daño de algun
Vicio y desorden procedian con toda seguridad. Unde honestas cautum
si quis ei in hoc consentiat, sed vigilandum erit, ut veritati cum ad Legem habita
Vitia incaegrit ducere. nosotros de la misma entendemos las palabras y lo que queda
dho cuando hacer a que esta virtud obliga de suyo por alguna m.r y asi cuando in
cita el Demonio alguna obra de mortificacion, haza cuenta m.r el entendido y cir
cumspecto de xar aquel consil.o Porque sabe el Demonio y conmuevese el otro
es que siempre lleva el enemigo consigo debaxo de lo dotado y dulce de sus Consejos como
lo advirtio Ignacio de Azpeitia. c. 15. n.o 26. de Lezio. l.a monit.to 10. Sanchez in num. lib 2
c. 38. n.o 4 y de esta fuente sacamos las palabras que exprimimos de S. Thom. por
que el Santo no habla quando no sabe ciertamente que es que habla o si Demonio
sino quando se le aparece en angel de luz y aunque parece que habla en todo gener
quando dice. Deinde quod Diabolus aliquem incitet ad meliora inveniri. Solamente
lo entendemos respecto de un Varon muy ejercitado y afecto, que arte y arte
tidad y no comunmente de los rudos y poco fortalecidos. Pero en mas religiosas corrio
otra razon muy diferente porque como el Instituto de suyo guide tanta perfec.n
como se dexa conocer de un solo capitulo de la regla que trata de instrumentis
bonis, o pecu, en donde se llega a la cima de las mas esmerada Virtud y ellos
havian prometido aquella regla y anhelavan obras de mortificacion, sin ob
lig.n de instituto las q. pedia el Demonio y de ninguna fuesen algunas de
ejercicio facilmente con ignorancia invencible se pudiesen haver acomo
modado a las palabras de Santo Thomas y de Delrio que solo y tan delicada reg.a
de discurs.on y intellig.a havia de estar en los doctos y graduados y muchas
veces es tan

Vees estal elemguelso ynteriors Semuene Segura elalma aobras honrral
Conmusico galabanca. Claro esta queguando eldemonio ledixo a Theodor
Mariocio, Vt furer: tragubis libidinib⁹, blasphemijs caberis quid animu inquie
nant vtijs: temperaret, precatz coleret imagines facultatib⁹ subleuaret secretum intheb
domada bis cenijnia macerauit, solemnes acquotidianas gratiarum actiones ne interm
teret, eag redubo obiect omnia, quae christianu hominem decet aco aquum est facere
Como escriue Surio⁹. lib.⁵ Demolotrria, quebauia de Sergear. sa gracia particular
diuina quele incitaua aobras por Vnministerio tanageno delbien yauio
de Cumplir conlaguarda declastidia y Verdad, no porquele Dem.⁹ lodecia sino
porgrandelleo enuiobligaua. Claxocera queguando Vnel Condado de Flandes executo
el Demonio Vnblem.⁹ Vnanoche vnecalago cauer en Vnreligioso queno rima con
Sorme Secregla ni enmla christiana gles dixo aotros dos questauan conel gran par
cial gamez desus culpas. Digni vestz gan supplicio, nodeele voluntas mihi. vetor vi
mdicere: inuit Labec commili; vengiciue, autmanent teamibitiora. quetemerosos yare
ducidos bauian de volver sobres y seguir la Virtud y dolerse desus culpas.

§ 2.

14 Motiuo segunda conesfuerco en vna doctrina de S. Thomas Caietano y decan todos los intergretes. Quiere el quequal quier consorcio y sociedad amicable
Conel Demonio es Vicioza, aunques haga sin pacto sin reuerencia sinculto gero
dedos maneras nos godemos hauer conel Demonio Como con Enemigo dice
Caietano 22.q.90. art.2. expulsiuo y compulsiuo. Expulsiua (ait) fit dupliciter
modis pessimis quando vitate ad Demones hos habemus, relexgellendo Divinexactissimi
Cortationib⁹ Sq.ti assertiones fit, vel compellendo de Sanctitate sagefficiunt peccatum
eis diuina placeat. quase eos compellere posse sciunt, vel aliqua aicant, vel faciant, non
Vt spontanei, sed Vt hostes incapitulitate securitatis faciat, quemodo Dem.⁹
Angeli pessimi ministr.⁹ Dei morum si vero bonio ad Damonez se habeat, vt bellez
peccatu é, quando y mortale, quando y venale. Desuerte que fuera de Sauer se con
el Demonio expulsiue, quese hace en los exercismos, assi otro modo Conuiene a saber
compulsiue quando se le hace fuerza al Demonio, quediga haga alguna cosa man
dandole como enemigo y pecador, y este modo no se permite Comunm.⁹ a todos porque
Como dixo S. Thomas 22.q.96. art.2. ad3. Homini n'é potestas a Demone ni com
mixa, veritate possit vti deque cum voluerit, sed deber contra Damones bellum
indicere, y los gebamos assi la S.ta Iglia quando y licet dixo el D.r Angelico 22.q.95.
art.4. ad.m, Aps vsus 3 annos max.e quando Diuina Virt. potest Compelli
ad vera dicenda. y Caietano le entendio de aquellos Demones que se executados en
Opinion de Santos tienen en si magotestad diuina para echar Demonios y con
Vgarra esto conduce poco sy algun particular criterio o Regla Veneer
diuina, desuerte que vna delas dos cosas basta, que pase guio el Sel. S. Thomas
22.q.90. ar.2. in corpore nisi forte (dice) ex speciali instinctu, vel reuelat.e diuina
dicipi Sancto ad aliquos effectus Demonum operat.e Veant. y assi se deprenden
mix quando en sus actos. y Legendas sedicen cosas semejantes, Como que Sant.o
mando a vn demonio quele alumbrase entretanto que estudiaua, que S.to
S. Bernardo le dio quele Viniese de Nueva de coche porque se ece Sauia quebrado
vn ec Camino. Escriue Sigiberto Gemblacense in Cronic. ad ann. 411. que Antidio
obispo Bizontionense, pasando vna vez por la fuente de Alaxio dubio Dios
Vngrande Esquadron de Demonios que estauan dando quenta aus Princip.s
de los que Saluian vencidos y salio vn Energumeno, con vna Sandalia en la mano

© Biblioteca Nacional de España

Razonando que avn Romano Pontifice despues de Sancta
tentado ardientemente por espacio de siete años alfin le bavia hecho creer
Vn tonces eco bingo tinaio llamo a aquel Ethope enviada de Dios y della
obediencia y subiendose en el le hizo aquele llevase a Roma y llego a la hora
que se celebravan los officios y dio cuenta al Pontifice y Juan Raulingan
Theologo por los años de 1480. defendio que no bavia bavido Sospecha ni ver
dicio de Magia en este hecho y lo grabo con las acciones destos Santos como
Vn Pontifice San Mago inspeculo; Muchos espacios gastara la pluma si se hu
biesse de detallar atan innumerables exemplos como offrecen las historias
Salta decir las palabras de Caietano, de Sanctos Viri segun dicimos. Aguia agora
mas advertido entendimiento, que bemos de vender por estas palabras, Sanctos sin
que los que hicieron esto sean Sanctos canonizados no porque la canonizacion pre
Supponga ciertamente el effecto es de presente, luego si hicieron estas acciones es
tando vivian y entonces avn vivian muchos Demonios de su vitas, muchos
que esta contra decian y perseguian que gozeis o llegaron a ser Sanctos con todo esto
por los Varones doctissimos y de perfecion aestimados por ellas, se bavia de juzgar
en ellos que obravan con alg.a Vacon y limbrico Sugetos o con alg.a Virtud divina
Como agora lo tenemos asi quando bemos decir algunas obras de la madre
Luisa y destras personas de conocida Virtud. Quando las religiosas dicen que su
Sugetos aquien temian en igual seguridad. de sanctos y aun mayor de canonizados
que tubieron los demas Sanctos no dejan de ser canonizados, sino quando avn estavan
En Vida gozeeba y mbidia de esta Vida, mandava enviada de Dios a corroscir
algo al demonio que ellas se llevavan gozo conforme no disconvienen. Bien se
dexa conocer conquanta rotura libertad de ignorancia procedieron Sugetos
entendian que tenia gazofilacias Virtud y Sugeridad en los Demonios
Savian decir y se savia en todo lo acerto que bavia expulsos Vn demonio
veneficissimo de Vna doncella encarsa de la Condessa de Ricla, en cuyo
Exquisito bavian trava jado en Vacio Vnion entero muchas personas
Sabias y Virtuosas, Vsavanese que los tratava con Vn imperio y libertad de
Santo, reniego como enemigos como forcados en electo que los Sugetava
imperiosamente y que esta fuesse tan cobarde y docil en Sugeria que
gemian Morayan se rendia y como sobre el agrio y barbaro los Sugetava
lo erguido de su cavia y sobervia conocian en ella la apariencia Virtud tal
del officio de Clarea y tenia Vfluencia y generacion de Clases de divinos y
Vngue algunas personas no lo entendian tanto que llegavan a creer como Cristo
El Sanctos de los justos conocian en el Vn gesto no tratar de Dios Vna
Mirada asi! a su officio Vna seriedad indecible contra la menor
Vn gesticion Vn rizgo y embravecimiento grande contra el Demonio
quando decia alguna cossa que al no le parecia con forme a la doctrina
Theologica. S.n Soberano y conocer assi altissimo y justissimo que los
Sabeis esta verdad que aqui llamamos qualeza el credito de la Sanctidad
y perfeccion que bavia logrado este S.r Con estas religiosas, qual es
la Vsacion de Sanctidad quam acerva y efficaces los motivos para
su aprecio. Pues aqui de la Verdad para que de todo caso se han puesto se han
oido las doctrinas de los Theologos y cuya erudicion siguen los Sabios
Sabios que Vrgana Bernardo a Domingo y los demas que entonces vivieran

Sanctos

© Biblioteca Nacional de España

Sancto Canonicado y Sacerdotal Semejante Concepcion
cubriandose semexante vino Sumi Sanctidad que Sacia algun ingresso
superior, o por lomenos qualquier Contrario dictamen fuera presumpcion agena
de la estimacion y credito de tan Virtud. Luego quando estas Religiosas vejan
que su Superiora para Sustitucion tan docto tan Sancto tan experimentado maestro
como acreemos en Virtud de Dios al Demonio, como no se daria lugar a ninguna
irruencable quando sintieron que que lo hacia los Demonios temblavan y se
cian en su fexcidad y rebeldia tal rendimiento avia en aquel Sombre aquella Virtud
superior y en Dios aquella particular providencia como reconocio en tantos Sanctos
perfectos que en quanto la estimacion y credito mientras Vivieron no se
llevaron ventaja respecto destas Religiosas y a Sumuchas veces reconfesavan
el mas leve gen sarmiento que se dixese en descredito de Su estimacion

§. 9.

Ofrezcase Antecedente passado conesto que tambien se funda en una verdad
Theologica. El Sacrificio que Sacrificaban consultar al demonio invocando le
y llamando le para que con Sacrificios Sacrificios consus desatables palabras
Manifiesta aquella cosa oculta como hacen los Magos hechizeros Sortilegos
y encantadores. Otra cosa es que al Demonio que esta en el Sacrificio se pregunte
algo por Verdad y edificacion de los fieles, para mayor gloria de Christo
y por Sanctificacion de la fee pero el hacer un Sombre Sancto con gran
Con cautela y Sabiduria dice S. Thomas que es licito, sus palabras son estas
2.2. q. 95. ar. 4. ad 2m. Aliud autem est inquirere a Demone signum occurrens
quod quando est licitum propter Veritatem alicuius magnae quando divina Virtus per se compellit
ad hoc dicenda, et aliud Demonem invocare ad cognitionem occultorum acquirendam absque
Deo Por aquellas palabras magnae parece que de ese tan que a Angel no reconozca de
cierto ella divina Virtud algunas veces es licito considerada la Verdad de los
fieles y assi absolutam. dixo Cayetano 2.2. q. 90. art. 2. Cum sit autem omnino
stat quod aliquando sit licitum et per accidens occurrente Demone inquirere, aliquem
loqui propter aliquam Veritatem, sicuti accidat quando testimonium absque testo oblato exigens
et tunc tamen cum hoc tamen agenda sit. et per modum transeuntis et quasi non
docet per accidens nec exigit compulsio nec exigit sed non quasi sine docet
quod sine proximum sit imminens Veritatis hoc exigentis ad honorem Christi
quod vero aut numquam accidere videtur ut sic quis quasi Demonem
compellere. quoniam mendax cum sit, et horum nulla est eius Veritas dari
nisi adsit Virtus compulsiva. De manera que distingue entre dos modos de
preguntar al Demonio uno es quando sin excelerle ni compelerle por virtud divina
tal vez occurriendo per modum transeuntis y tratando le como enemigo
lo qual dice que accidentalmente es licito quando hay alguna Verdad
y honor de Dios lo qual varias veces puede suceder aunque no tenga Virtud
para compeler al demonio por ser Viciosa mentira, otras quando ay Virtud
compulsiva entonces significa que se puede dar credito a una palabra. bien se
conoce de esta doctrina lo noble y lo inmenable de estas religiosas
porque supieron que aquellas palabras ya por los exorcismos sagrados y por la
Experiencia que tenian por sus efectos que Virtud tenia Virtud compulsiva contra
el Demonio, alguna vez tratando con mucho cuidado con sus Contestacion con enemigo
y siendo ocurriendo mente por caso glorioso transeuntis ellas preguntas hacia

© Biblioteca Nacional de España

Como Vieron Vnexemplar tan Singular vna Manifestacion de tantas cosas
Sagradas y decanta exaltacion de la Fe, tuvieron gusto estauan de rezo los demonios
hablando y diciendo la Mag.d de Dios la gloria de N. P. S. Benito y dilatacion que Sus
cruzes auian de tomar a lograr su religion preguntauan algo acerca de esto temiendo lo
por edificacion y Virtud particular estando delante a quien Dios tan acreditado tan
docto, bien inuencible mente creyeron engañarse: estando presentes al parecer el
Angel de S.to Thomas Inglesino a Demonio Sporte occurrente quando y licet por
Virtud. Dios. a Vn Cuerpo no necesita de Vn Cuerpo mugriento, y Comunmente
no es licito aun lo como lo aduirtio Caietano. Pero en estas muestras no hay
Culpa como dixo ex gregam. fr. Rafael de la Torre tr. 9. 95. art. 4. disp. en la
Religuesta art. 7. donde dice que este lugar de S. Thomas se ha de entender solo qui
se exorcica y en los que no exorcican dice. Ut si interrogenti Vitia aliorum peccato
excusamus homines alias grabes, quia possunt grabiter ignorare, esse illis in
tea dictum talem Summitat, etz peccatum transeunte, Peccatum non excusamus
a Veniali. Pero con Suarez Virtud compulsiua, que se ha manifestado que el
Secreto que en el Superior y los demas que exorcica ban la hauia, no Como los demas
de diferuir las Religiosas sino es por los Effectos por la Vida por la Estimacion y
no es posible que a mas mugeres se les pidan mayores delicadezas se les guarde en el
Examen y generacion de Vna Virtud tan occulta tan subtil que lo mas delicado
Theologo apenas declarara en que consiste: experimentara que en apretandoles y
mandandoles el Superior con la Virtud de Dios con las palabras sagradas de la
Yglesia entre furores y baldos, entre gemidos y centellas como hacendose vn
Lencia, como de ezgajando vna roca, como Sacendiendo vn rayo hablauan y
clamauan y al fin obedecian pues como hauian de negar que hauia Virtud Superior
que executase a tales impulsos. Particularm.te que las Religiosas bastanales entender
que les era efficacia de los exorcismos de la Sal.a que es otro motiuo bien fuerte
Porque es cierto que los exorcismos tienen Virtud ex opere operato, y no lam.te
ex opere operantis para excheller al Demonio, como se collige de S. Thom. 3. p. q. 71
ar. 3. Soto in 4. d. 6. q. 2. art. 3. Thomas Sanchez Consum. lib. 2 cap. 42. n.o 16. y aun
a hauido hombres doctos que a pesar de su ordin.a tienen los exorcismos
esta efficacia infalible mente, porque se imagina de la expuls.n por vna Secreta
Fee, en el ministr.o como se imagina de la gracia infalible de los Sacramentos
quando se reciben bien y dezia que es probable Valentia tr. d. 6. q. 8. punct. 2. §. 2
Vn Angel es mas cierto que no tiene infalibilidad en este effecto sino cierta
Congruencia y que muchas veces se imagina por mayor Virtud del
Alma o por castigo o por algun grauo vicio de la Sal.a como defienden
Victoria de Magia q. 6. n.o 24. Reynaud de Demoniac. c. 47. Suar. 3. tomo
vii 3. p. q. 65. disp. 15. sect. 4. y assi se hallaron con Ignorancia inuencible
Las Religiosas que en las palabras tienen Virtud para expelerle tenian
tambien Virtud para impelerle a decir cosas que contenia rebeldia resistia
el Demonio y clamauan que la Virtud diuina les hacia fuerza para
su Manifestacion y porque el mayor motiuo que tuuieron las Religiosas
que tubieron para sujetar que el dezir el Demonio cosas superiores
sagradas, con delicadeza conger suasion, con magestad
tan inapeacible y assi ser compelido y aporuia cud de las palabras
Composicion de Superior era singular prouidencia Voluntad y
reuelacion diuina. Pondremos aqui otro caso bien semejante
Porque los exemplos de Esperiencia acreditan como ningun otro entrecho
las Verdades.

Refiere

© Biblioteca Nacional de España

Refiere Abraham Bzobio Vn caso raro que Sucedio el año de 1213 que
diziendo el glorioso Sancto Domingo en Carcasona la deuocion del Rosario della
Virgen nra S.ra Vn hereje Albigense emulo della opinion y verdad del S.to lauin
Juziosa condicionor y desprecio. Permitio N.S.r que fuese obieto de vn de
monio que con furor y fuerça singular se manifestaua en el. Estaua Sancto
Domingo predicando y tenia por auditorio mas de 12 mill personas. Los
Pes del Herege dolozidos y tristes le llamaron con fuerça delante de el pueblo a voz en
Al Sancto pidiendole Socorro. Y anse dentro del pecho del endemoniado
diferentes Voces como de personas que hablauan entre si. Corto el Siso del rumor
el Sancto y compadecido y misericordioso le Engresio de tanta multitud de
gente dixo; En el nombre della Santissima Trinidad y della Virgen Maria
y su culto, y mando, O malignos Spiritus que Me Responderas a todas las pregun
tones que os tengo de poner y esto con toda delicadeza y claridad. Porque auien
entrado en este hombre; y quantos sois? Despues de grandes aullidos respondieron
Lo primero por el pecado de inobediencia que ha cometido contra la Virgen
Madre de Dios Segundo pecado no solo Abominamos Sumamte. Lo 2. por la
incredulidad que ha tenido desta doctrina y lo que se ha insinuado. Lo 3.
por Justo Juicio de Dios hemos sido forçados a entrar en este cuerpo y miem
bros demonios esto con violencia y pesar porque teniamos mucho logro
Con los que este frequentia. Pregunto le Sancto Domingo que por que causa mi
Respondieron por los quinze dieces El Sancto Rosario contra quien hauia
blasfemado. Pregunto el sancto que por que Sauian consentido que se leyesen
alli a aquel hombre? Respondieron con grande tumulto que aquello hauia
sido para mayor confusion de los Demonios por el gran daño que hauia de
hacer aquel caso del Infierno. Pregunto el sancto tercera vez si todo lo que
el Sauia predicado del Rosario era Verdad? entonces ellos con formidables y
Voces clamaron, maldita sea la ora en que entramos en esta torpe Estatua
Y de nosotros eternamente porque no le ahogamos antes que le leyesen
aqui. Con ardientes llamas nos abrasas, porque somos compellidos Con
Cadenas de fuego para publicar la Verdad, siendo entan grande per juicio
nro oyd pues vosotros Xpianos y Xpianas este Cruel Domingo este im
placable enemigo nro todo lo que ha dho de Maria y del Rosario el
Verdadero. Sepais que os aguarda gran Calamidad y castigo sino
Os Afectare del incredulos desta Verdad. Pregunto le el Sancto quien
Os Es este hombre que tanto aborrecen los Demonios? Respondieron en el
gar Por sus oraciones por su gente. por sus palabras enseñas El Camino
del Cielo y nos quitas las presas que teniamos. y asi de auer que toda nra
Milicia infernal esta amotinada contra ti y ha desgachado Nros Spiritus
fortissimos para que corran Victoriosos el campo de los tuyos y te vencan.
Pregunto les El Sancto quales de los Xpianos por la mayor
Se condenauan; entonces salio mucha sangre crua y pestifera por las narizes
del Hombre por los ojos todo como Veneno por la Boca Espumas. Dixo
le S.to yo os mando en nre de Jesus que no acabamentais de temi serable
Respondieron si haremos sino de xasis. Dixo les no os hauais de apartar
de aqui hasta que me respondais a la pregunta. Respondieron de bio

© Biblioteca Nacional de España

Callados Príncipes y Reynas tenemos en el Infierno mucho
numero. de Artífices y labradores poco. de Mercaderes y Cortesanos Sin
chissimos, porque ya por auaricia y engaños, y a por delicias y deleytes se
Carne baxan al profundo. Dixo el Sancto y que ay de Sacerdotes y Religiosos? Re
pondieron tenemos innumerables Sacerdotes; Pero delos que son Verdaderam.te
le gisso Sanino. Pero tenemos muchos que no hacienda caso delos Statutos de
su orden temerariamente los trasgasan. Que medidas delos de la orden
de San.to? A y Respondieron, ay, ay, a esta hora no tenemos anino. pero de que
andando el tiempo tendremos infinitos quando no hagan caso de sus Estatutos
y Ceremonias y reformacion. Pregunteles el Sancto que les el Sancto del
Cielo) de quien mas tiemblan los Demonios y a quien mas deuen los hombres
amar glorificar y reuerenciar? Entonces todo aquel Esquadron de
Demonios Junto dio tan horrible aullido, que todo el Auditorio cayo en tierra
de Pauor y espanto. Dentonces Sancto Domingo los animo y alento, cla
maron los Demonios O Domingo Domingo ten mi sericordia de nosotros
y prometemos de nunca dañarte, tu eres misericordioso para con los pecadores
y Sayes que todos nos maldicen, pues por que te deleytas tanto con nuestros tor.tos
y fatigas. Dixo el Sancto, no os tengo de dexar de atormentar hasta que me
Respondais ala pregunta, Ellos Respondian que les permitiese que no lo dixesen
delante delante tanta Multitud de Hombres porque seria gran perdida para
el Infierno, entonces el Sancto gozando se entrezza Nuestra amiga senora
por virtud del Sancto Rosario pidiendola los forcase a decir la verdad. Los
Demonios le dixeron por lagas.s de Jesuchristo, por los merecimientos de
Su madre, por los Sufragios de la Iglesia de Dios: te pedimos que nos des
de aqui. Por lo que nos preguntais, te lo reuelaran los Sanctos Angeles que
que tu aqui ves: pero a nosotros como somos falsos y les damos en mas peticion
de Sales ningun credito nos daran estos xpianos. Sancto Domingo
con oracion nueua pedia ala Virgen ss.ma Le compeliesse a decir la Verdad
Caso admirable; Apparecieron de repente cien Angeles armados con arma
de oro y en medio la gloriosa. Virgen maria con Vestidura de oro y con Real habito
a los Demonios, les mando que Respondiesen con Verdad a todas las cosas
que preguntase Domingo. Entonces con gran furor clamaron, O, enemiga
nuestra: o Condenadora nra, o confusion nra; Para que baxaste del cielo para
Atormentarnos aqui: ahora somos forcados por ti, a declarar sin tardanza
toda la verdad; O porque dexas tu el Infierno, que eres abogada de los
pecadores y camino del cielo cotid.o y seguid.o E Horrible que hemos de
publicar nosotros mesmos el medio de el modo de nra Confus.on, Ay de
nosotros! Malditos sean eternamente nros Principes. O y que O christiano
esta Madre de Christo es Poderosissima para defender a sus esclauos y
librarlos de la ruina y precipicio del Infierno; esta es la que deshace
nros engaños como las tinieblas el sol: esta la que destruye y deshace toda
nras maquinas y machinas. Confesamos violentados e impelidos que nunq.a
de los que en ella se emplean en su sagrado culto y obsequio se condena solamente
Vn solo Christiano suyo que fallece ala ss.ma Trinidad sobre puja a todas las
oraciones delos Sanctos, y mas tememos a esta Sancta que a todos los Sanctos
danos del cielo y no tenemos fuerza contra los fieles que se le dedican
Saued, Saued que muchos xpianos por invocarla en la hora de la muerte
se salvan

© Biblioteca Nacional de España

se saluan contra derecho y siesta Maria no resistiera antes bnio
Mucho tiempo que huuieramos destruido la Sgl.a porque muchisi.as
veces huuieramos ganado a todos los estados y dignidades desta Sgl.a Tambien
anunciamos q.uentes q.ue pez seuerare en el exercicio del Sancto Rosario
se condenara por q.uella les alcancara contricion para q.ue se confesser
y al cancen gordon de Dios, diximos assi, q.uando Sancto Domingo bio
que en alta voz todo el q.uebo xesasse el Sancto Ross.o y a cada ave maria
salia del hombre copioso num.o de Demonios en forma de biboras de fuego
La Virgen echo la bendicion al q.uebo desaparecio q.uedo libre el hom
bre conuirtiendose a la fee de la Sgl.a muchos hereges. Aqui se escriue este caso tan
marauilloso en Juan Martin Valencienense. l.g. c.5. ex Jordano, Constantino
Lamberto, y Theodorico q.ue escriuieron la vida de S. Domingo.

Succedieron en este caso circunstancias prodigios tan parecidos al nuestro q.ue
parece seguido lo por mas linea en la semejança para el q.ue q.uerramos
notar cosa q.uemas motibos o occasione en las personas q.ue no tienen hecho el discurso
q.ue fundar los y hemos reparos scholastica y theologicamente, q.ue el Saber
y do exemplos en la misma materia, cuyo accierto y direction pretendo
Porq.ue viendo las circunstancias parecidas luego y imaginan q.ue ha
q.ue adeuer la resolu.n La misma ignorancia facilmente se q.uedan engañar porq.ue
hauer medido con igualdad adequada perq.ue como su intencion busca el
acierto y se imagina, es llano q.ue q.ueda salir su accion inculpable. Con
sideresse el mas escrupuloso cuerdo y entendido en nro suceso, no desprec
q.ue passo q.ue auiendo salido de aq.uellas tan formadas apparencias de aq.uel
tambien formado prodigio saliendo libre la luz de la prudencia y de
pesadas las autoridades de dificultad facilmente se hacen reparos
q.ue entonces por la comunacion y consonancia de cosas era dificillimo, y ya despre
dido q.ue fue engañ.o si menos dificultoso, sino antes como sientonces se huuiera
hallado en el: y para q.ue assi entre aq.uellos Demonios de Inq.uedenyo eran reuelde
gobernados y menciosos y impelidos con la Virtud diuina son Ministros y amon
cadores de nro Sancto Volumen se q.uedo en la mano este caso de Sancto domingo
en aq.uel caso los Demonios con el cuerdo y fuerzas decian q.ue pecados hauian en
trado en aq.uel cuerpo, tambien en el nro, en aq.uel se hacian se confessaban
q.uando hauian de decir alguna Verdad diuina. q.uien no admite el embra
vecido furor La sana y tormento q.ue manifestauan en el nro; en aq.ue
clamauan q.ue era el mayor castigo q.ue tenian el Saber entrado en aq.uel
cuerpo a decir Verdades, estas eran las mismas palabras en el nro: en aq.uel q.ue
por medio de Domingo se les q.uitauan las gracias q.ue auia tomado por suyas
O Marauilla! La misma racon, los mismos testimonios se hallaran
en el nro, el termino en Benito, en aq.uel pedian q.ue los dexasse salir
de aq.uel cuerpo para publicar tantas Verdades. Tambien en el nro, alli
pedian a Sancto Domingo q.ue se comga de esse dellos. Tambien aqui alg
los Confessores, alli acudian casas con secretas gloria de la Virtud de la fee
de la Sgl.a de indecible lo q.ue aqui manifestaron de la exaltacion de la
verdad, de la q.uiridad de las Virtudes, de la gloria de los justos de la
pureza de los Angeles. Alli acudian cosas futuras. Tambien aqui, alli
podian hauer reuelado los Angeles Celestiales q.ue estauan presentes

Nocognisso La diuina Sabiduria quelos dexessen Ellos Sino Conducir El
Testimonio por sus mismos enemigos y quelos demonios lo aclamasen. Aqui
decian Lomismo estos espiritus queaun quisiera tancontra La rebeldia de Su
Voluntad, contra la malicia de su mentira, contra lo venenoso de su aliento
Ver Manifestar tales Verdades y quisiera mas progrio de los Angeles
Sanctos pero que la diuina Sabiduria auia trazado quepara ma yor
Triumpho y Trofeo sus mismos enemigos hiciessen ostentacion de sus ataú
bios y publicasen El mas elevado Colmo de la gloriosa Eleccion. Allí la Virgen
Santis.ma Testimonio a querer enseñar Verdades. Aqui muchas veces clamauan
quecalla S.ra y N.P.S. Benito, los oppimia para la manifestacion. Allí aullidos
Y rauca, alarido, furor, truenos, llagos, y voces se desatauan por la voca de aquel
hombre delante de la Sumidad y genit.a de Domingo. Aqui delante de la
Y formacion de las religiosas de la Virtud quecrecian en aquel Superior
quanta temperacad de furores, de voces de tumulto sembraba. Allí le decia
a Sancto Domingo quecallara con furia do el Infierno contra Su primicia de
regla; aquí acclamauan quecontra todos los que intercediesen a la formacion y
primicia, estauan armadas Esquadras Infernales para executar tormentos
Y Suscitagos para ensagar ruinas en su alma; allí Sancto Domingo de
lante de doce mill personas, tan despacio tan serenamente mando a los de
monios quelexasen gondiessen a todas Sus preguntas; allí les forcaua a mu
mas se resistian, aque reuelasen misterios, declarasen occultos, y esto
a unque ellos decian quecrian mentirosos y hauiendo tan distante calidad de
personas en El auditorio y assi ignorantes, y malicios, y sabeges. que
Fuesse Verdades sus anuncios conocieze por el milagro de bajar la
Virgen S.ma con tan lucido esquadron de angeles. Aqui en vno caso a vno
de dos no era necessario preguntarles porque violentados yo primitos se
Voxauan de la Virtud diuina para para El Rauda E Impetu de verdades
de Misterios quecon elocuencia y coraje mas que humano de Satanas, pero
muchas veces les hacia preguntas aquel Superior con fame Roquello de uno
decian oppimidos con auctoridad sacerdotal, con imperio como a enemigos
y esclauos, y lo que crian comun mente se decia eran cosas ordenadas a edificacio y
y incentiuo de gloria y exaltacion de Dios; solo esta la desemejanca de estos dos casos
de que en el uno, era Sancto Domingo, el que contaua singular empressa sobre
mino a accion tal, a hacer tales preguntas al Demonio delante de tanta gente
y de cosas tan particulares que a la primera Vista parecia tan peligrosas
y que para esto fuese necessario en el Sancto alguna revelacion, o inclinacion interior, o vir
tud compulsiua, alias hubiera sido de atrevimiento. En vno caso era Un Religioso
no Sancto Domingo. Prueva a juntamos a esto que poco que de impedir el de
discrimen de la ignorancia inuencible de unas Religiosas y porque en el caso de
Sancto Domingo, era Sancto canonicado, mestaua en unas reputacion de
Varon perfecto, en la estimacion de todos hombres, que este Superior en ella sin
de las Religiosas. Porque no parece que podia crecer mas el credito que con ella
tenia adquirido, ya por la comun opinion, ya por los Effectos que en ellas
Mirauan de perfeccion y exceso de Virtudes; ya por las mercedes de Dios
y sus.ma Madre, que sauian entendido, se le comunicaban. Una vez concedido
que Sancto Domingo acerto (como es cierto por Virtud compulsiua Singular y
que era)

© Biblioteca Nacional de España

Q. Demia) en aquella tan nueva accion. Una vez Concediendo aquel
acto se fundo en la natural compulsiua, que tenia una vez asentado
que los Santos la pueden exercitar. Como es posible fingir caso babil engañoso
que da suceder, que no tenga las mismas señas q la parecen q por lo menos
en los exteriores que alli. Porque ese hombre Santo es fineza que a muchos
años, q que no este canonizado, que del aya opinion de hombre de perfecto: este aun
en ningun caso con toda exageracion q la delantamiento. Luego las religiosas q
que pusieron ser obra de Dios, q virtud suya: quando las cosas que decian los
Demonios eran de suyo tan sugetiones en la quarta en la fee, en la secretos
segun lo que ellas alcancaron. Grande motiuo tubieron para bien creer
cad del engaño. Y lo que el P. que ad se procedio con grande zelo y secreto
q nos ha de regular la certificacion de aquel asenso asi despues parecio que aquel
Religioso no era perfecto no bania tenido direccion prudente? q q la accion
para ser culpable o meritoria no se regula de lo que despues succede: Alias el mes
acto numero es buena en si mismo para ser bueno, o malo que no lo admira
ningun accurado Theologo. Demos q nimpunible que Sancho Domingo despues
de aquella accion hubiera parecido oinjusto, o imperfecto; los que assi
tienen a aquel prodigio, los que assintieron attonitos a tal maravilla, no
hubieran hecho un acto muy meritorio, los que se conuirtieron a la fee
no hauian logrado un Motiuo sagrado como verdaderamente lo hicieron
sin depender de lo que despues hauia de succeder en este. Demos caso que aquel
Superior de Arimo, hubiera despues gocado correspondencias a su primera
opinion de Santo, de prudente, de docto, quien culpara a estas Religiosas!
Profundo que es estas. Entendido, no busq otras agudezas artificiadas
el entendido considerense el justo ponderador de los mas subtiles reparos ci
cado de Una cas. como esta Summas notre que su Summidad, Summa
Catedra que la obediencia, Summas libros que Summas psalmos, Summas Estudios
y Un continuo desuelo en aceptar con tales circunstancias, con tan poco ser
dexadas maravillas, Consonancia decosa y tan concertada y ojendo exemplos
semejantes que han exprimentado los siglos, teniendo credito y agrecio tan
el exemado de la Santidad y sabiduria de su Superior y M. quan facil
mente pudiera tener engaño inmenciblen aunque desacertadamente que el
cielo quiso se dedar assentimiento a ning. Coccion del Demonio. Y si
llega hacer q decir al demonio cosas tan agenas de malicia o voluntad tan
eficaces para su con seguir. grauisima, bien cierto es gentaria luego que aes
Virtud Superior obraua aquello, y si la diuina Ley no le adelantare
el discurso a lo que despues de tantos años se ha concebido de caso tambien
parece que se engañara con toda inuencibilidad y sin alg. culpa q Juzgando
que el demonio decia aquellas verdades forcado forcosamente hauia de ser
por virtud superior assi lo dixo el P. Sanchez lib. 2. Summa c. 42. n. 24. quia tunc
bene faciet agit cum zelo, nec enim ad Dei gloria, et ad salutem animarum
spontedicit. Luego este fue eficaz motiuo para la justificacion de mas Relig.

39

Pero Porque el mayor reparo que pedia no era caso para que cuerdam se juzgasse
que en estas locuciones del Demonio intervenia el impulso de la virtud diuina

© Biblioteca Nacional de España

gasi se estimassen como palabras de Voluntad Sugezion, exalo de sirulbo lo
que parecia que el Demonio fuese interlocutor de aquella celestial Sabiduria
y que el mesmo solicitase la aperfection exclamase contra pecados in
citasse a Virtudes, intentase los attributos Sobranos y que en lo mesmo fuesse
goz algun dañado sin que fue loquetanto cautelaron los Santos. San
Juan Chrisostomo. Nonnunquam vera loquitur ut mendacium suum
vaza veritate confirmet. S. Anastasio hablando de xpto S.ro nro. Compesce
bat diaboli sermonem quamuis vera fateretur ut nos eis assuefaceret ne
cuiquam deo credere, y si vera loquitur vidcati. est.n. hoc periculosum quando
veritati sequenti Demones immiscent mendacia. S. Antonio. Videnum
omnibus nobis species assumunt, ut affinitate virtutum nocentes fa
cilius virtuti interferant, et Innocentes gloria pertinacium honestatis elidant
El sexto motivo que produxo en nras Religiosas el aprecio y seguridad
de que estaba asegurado en su loquitor y ministro el demonio se
examina por singular voluntad de Dios, q. primia a sus enemigos para
que resignificassen en nrime lda devoto dañado veneno y decepcion Sacro
que con attonito asombro escuchauan, fue la vanidad de instancias de xem
plos que truxeron Religiosso Sugezion y los demas en que el Demonio auia
sido ministro y nuncio forcado a su despecho del divino imperio para de
claracion de verdades y misterios para amenaça y degradacion de vicios
culpas, para solicitacion a Virtudes y para exaltacion y gloria de Dios y de
sus Santos; y assi dixo Cassiodoro nro P.e lib. 5. Epist. 44. Instructus reddit
animus exemplis quando et exitus commoneri exemplis. D. Marco Tullio
lib. 3. de orat.e. Duo illa nos max.e movent similitudo et exemplum. Bien se conoce
quanto logre de esse sitio esta motivo que se executo en nras religiosas mucha parte
de la seguridad y aprecio, ver en las demas Siglas cita das las lineas, estampadas
las semejanças de lo que allii succedia y que en tantas ocasiones hauia el Dem.o
Compelido de Dios sin algun engaño inducido tan estrechamente a la
verdad. quantas necesarias reflexiones Sugezion el caso que sucedio por los año
de 828 en Francia; empecando le a contar Baronio dice, Accidit inter hac
mirandum quoddam spectaculum cum Deo exorante Rex.m Dagobertum
peccatorum suorum redarguit Francos quod cum tot illi mala Deo volente pacti
solerent. Cuenta le Ernardo lib. 3. c. 13. Entro un Demonio en una doncella de
diez y seis años del pago de Nizza gouue; Uenaxonla a la Basilica de los
Martires con suxa bala y Sacerdotes y clamo con tanta elocuencia y energia
el Demonio los pecados de los Franceses, el odio de Nizza de ses, la sugecion
que se deue a los Reis. la vanidad de culpas con que Su Mag.d no se obedece y que
por esto causa el y otros Once Demonios por la potestad divina por algunos años
auia destruido las mieses y muerto los ganados sembrado peste y veneno
en los hombres; que con tal prodigio atonito y temeroso el pueblo confuso los
Emperadores Ludouico y Lotario, con edictos y decretos publicaron ayuno
de tres.a y hicieron que se juntasen quatro Concilios para la direccion y jus
tificacion Xptiana; el uno en Maguntia; el 2.o en Paris. el 3.o en Leon. el
4.o en Tolosa. y Concluiendo Cinarbo la hist.a dice Heu grob dolor ad quanta
miserias tempora nra ss. devoluta in quibus non boni homines, sed mali Damones
Doctores ss. et incentores vitiorum, ac pessimorum exemplorum de nra nos coret.e con
sument. Este caso volo poner aqui el Reyno, dexo admiracion a la posteridad
Conocese tan grande efecto para los fieles reconocesse la justicia y verdad
Consagrose la penit.a y a juno, reformarse los pueblos, y se conoce quanta
seguridad pudo ocasionar en las Religiosas, pues conocian en si a affecto

© Biblioteca Nacional de España

Hechos tan garridos. Quantas veces Les gusso delante El Superior
El caso del otro Demonio que se salio dando el Predicador y sunto todo el pueblo
en la Yglª tomando figura de Religioso, se subio al pulpito y hizo vnser
mon tan gracioso de aneficio espiritual, tan ex suasivo que hizo novedad en los oyn
tes como escriue San Antonino y dize despues Lara. porque hauia hecho accion
tal, Ve nulla, exea re pontificii verbis ante Tribunal judicis exaprobanet
Casi el mismo caso testifica Lorino en los actos c.26. de vna religiosa endemoniada a
que exorcizaua de algunos diuinos misterios.

Quanto se mouio Ricardo Rey de Ingalaterra por lo que sucedio en el Lugar Lenoma
nense a garreciendosele vn demonio a vn Peregrino que venia de Nisteria a Santiago
en Yspaña y temerario se encomendo al sancto, el qual se le agradecio y pregunto
al Demonio que que era su exercicio y el dixo como era el Demonio engañador
y las destrucciones en las tierras y galmas que hauia hecho en Orriente de
Yspaña y Ingalaterra, cuyas gallardas excitaron tanto al Rey, como escriue Gu
llelmo Neubrigense. lib.5.c.7. quanto acredito por la diuina virtud el Demonio,
la adoracion de las Imagines contra los Iconomacos. Presidiando en Constanti
nopla Leon el mperador Iconomaco y hauiendo por esta causa atormentado
y dado muerte a S. Theodoro Studita: vna endemoniada en Licinia se
ingresso oculos indecore torquens, spumasq ore dejiciens y dixo. Leo meus
verbera iterum misit ad Theodorum, eiusq carnes lacerauit. Sed eta ffecte mihi
responsum, verum mihi nollite, adeum propius accedere, nec flamma exurat, quam
exegerit. Nihil eorum facturus est quod volebamus. Scio enim illum esse plagis
mihi meritis flectendum vt dei auxilio habet presentem et sumeris suis insidentem
videntem. Escribe escriue Baronio tom.9. anno 819 y añade id diuina sapientia
factum est vt monstrosi erroris in hac dogmatum pugna aqua parte sparsit Diabolus
quo pudo aprouecharla predicacion de Subuirbario Obispo Ingles en el lugar de los
Burgtarios hasta que en vn endemoniado forcado con la potestad de Dios dixo el
Demonio. Nisi hic veniat Sexmus Dei Pius Subuirbarios Britanorum Episcopus hinc
ni egrediar como lo refiere Marcelino en su Vida, pag.20 y 21. En monisla de san
Simon y Judas avia que dixo otra cossa el Demonio como lo dire abaxo en lo
de Borja agg. y fuera ontanos los casos Enquega en Idolos y a en arrebatos mani
festaron los demonios, la exaltacion de nuestra fee la diuinidad de Xpto, que dijo
Tertuliano en el Apologetico.c.21. Demonstrabimus vobis idoneos testes Xpti ipsos
Deos quos adoratis. y Minucio felix. Hec omnia scimus plenis voluimus ipsos
Demones de se ineptos confiteri quotes a nobis, et medijs verbere, et oxacum
incendijs de corporibus exigimus. y sanct prijam, ad Demetriam. Si audire
eos velles, et videre quando a nobis adjurantur et corripiuntur spiritualibus flagel
lis quando exilibantur, et gementes voce humana et potestate diuina flagellis
et verbera sentiendo et exitum iudicium confitentur.

Como pues se puede negar ignorancia inexcusable en vna tan gente aquien sus sugetos
y confessores les dictan tales exemplos, les acreditauan constante autoridad
oraciones, y sacramentauan en ello maravilloso de aquel caso tan garrido de
mas cantidad de otras especies de los casos que aduirtieron los demas siglos. oyan
verdades mil veces impulsos de la virtud experimentauan ensi fuerzas tenuras
y incendios de diuino amor progressos y excesos conexacion de sentencion con
trauia y aun sobre firmeza no tuuieran que debaxo de aquellas apariencias
de piedad y virtud podia el Demonio ensayar el veneno y sutileza de su engaño
Nunca se oyo exercitum spectum en los Religiosos. Lahubo, quien mallaro de saber
mucho con el anuguardo se ofrezimiento, como es imaginable pedir vna mas
prevencion condenar sus dichos a cierto enquentro se compulsion diuina quando

© Biblioteca Nacional de España

...tes exemplos sera acreditar
S. Greg.º en la vida de S. Nicecio obispo de Treberis dize q̃ en la Iglesia del Rey Theodoberto de francia, era hombre Incesto y de malas costumbres, y q̃ le vedaua S. Nicecio; pero era descomulgado del y los suyos, mandoles salir de la Iglesia, no quisieron. Entro vn Demonio en vn mancebo Cogetz valida inter suplicia tortura sua, et sancti vexantes. O Regis crimina confiteri. Dicebat q̃ episcopi castis Regem adulterum, hunc timore xp̃i humilem, illum gloria Regni superbum illum sacerdotio impolluetum a Deo in posterum ferendis; hinc abauctore scelerum sui velociter elidendum. El Santo sele fue, mouiose; bien se conoce la diuina Diuina q̃ quitamos al Demonio de tales anuncios.
S. Ambrosio en la Aegith. 85. dize que predicando en vn Sermon de la dedicacion de vnas Sanctas reliquias, se oyo en la Iglª diferentes voces de demonios en aspauientos que decian nemini gratis esse Salutem, qui Patrem, et filium et Spiritu Sanctu negaret, qui trinitatis omnipotentis virtutes non crederet, Dicto Diabolus; Escriue San Ambrosio. Sic torquendi quem admodum ipse a Sanctis martiribus torquebatur qui Spiritum Sanctu deserere negauit. Que los Demonios solian clamar la virtud y Sanctidad de S. Ambrosio dize Paulino en su vida
Marauilloso es lo que escriue Gregorio Turonense en la hist.ª Francesa lib. 10. de S. Yaron Arcadio; no podia curar a vna endemoniada q̃ auia dado de sue enfermedad clamo en ella el demonio cuxitte Cives exilibe propulsi, exite obuiam martyrib.º confessorib.º q̃ quiad exequium Beati Arcadij conueniunt. Esce ad ist.º Julian Primarus, Maximus, Marcialis et alij quos Celum recipiet, q̃ pios virtutes confessores et Dei martyres adorastis y ruego mucho al Sancto Varon Arcadio donde reconocio como Dios hauia forçado el Demonio para manifestar su virtud; y sumbe esse assi los Demonios en los arrepticios publicaron por toda la Isla la gloria de San Germano, y sin otro auiso se halio arrepticio en Clasio con vn bisso mugiendo q̃ Sancto se sano como escriue Surio tom. 8. a 30 de Julio.
Oredizemos de los anuncios que hizo el Demonio en aquella nobilissima doncella hija de obispo Leopento era sabia y hermosa que despues de hauer dexado pompas y delicias del siglo y hauiendose metido religiosa en S. Casiano despues de 18 meses de religiosa le ocupo el Demonio que estaua bien parecido alno y todo lo que hablo yo nuncio el Spiritu maligno en ella se escriuio en los actos publicos hechos por el notario de la Iglesia y se guardan en los Archiuos q̃ estan en la Bibliotheca Vaticana sauiendo sucedido en los tiempos de Analasio Magno emperador en donde se mira q̃ esta la Veneracion de los Sanctos, el culto de las Sagradas reliquias y lo escriue Baronio tom. 8. anno. 602.
Como pues no se hauia de engendrar ignorancia inuencible con exemplares con exemplos tantos, en los q̃ tales la diuina Sabiduria como q̃ instrumento al demonio para calificacion de su Iglª para ostentacion de la fee excitacion de la Virtud y reprehension de vicios, enuencidos de sus tributos q̃ lo tenia sugeto debaxo de los honestos de tan Sermosas apparencias el buuiere escondido Sin sayado segun dañado Sin no se escriua publicada y sauida por toda la Ricardo Lazaro y mofas que hizo el Demonio por boca de vna doncella energumena Laudonense de los Caluinistas por los años de 1566. diciendo q̃ de eran sus amigos y confederados como escriue Lidano lib. 1. de fugiend. idolat. c. 19. No es notorio lo que manifesto el Demonio contra los hereges de la confis.on Augustana en vna endemoniada por los años de 1566. como se testifica Brendebachio lib. 7. collat. c. 42. No es conocido quanto affligio y atormento el Demonio en Vnoberso a Vncura Luberano por los años de 1582. No fue testigo de vista el aforchito fautor de Lutero en quantas angustias y fatigas subo al tiempo del demonio en Menenguemo Vitembergense hasta echarle en el rio No saben los Doctos y estudiosos en quanto aprecio de Vna fee en quanto
desestas

detestación dela Secta Lutherana al tiempo que murio Lutero en parte tan distante. Todos los endemoniados que auia en Isla de Bardanio que dauan libres porque los Demonios fueron acompañar a Antichristo de Lutero. No se sabe que quando Flandes no admitio la aggregacion delas Imagines todos los obispos de diferentes partes como de Isla y Ambetes dan que dauan libres porq los demonios se vinieron a Flandes el año de 1566. como se saue de Adano lib. 1. c. 15. y porque con lugar mos bien sauidose en los actos de los Apostoles lo que hizo y dixo el Demonio quando se atreuieron a conjurar los hijos de Scena Principe en el nombre de Iesus, Adjuramus te per Iesum quem Paulus predicat, Jesu clamo el Spiritu maligno Iesum noui, et Paulum scio vos autem quis estis? Et insiliens in eos homo in quo erat Damonium pessimum et dominatus amborum inualuit contra eos. Quan gloriosos fueron los Demonios que dezian los Demonios en nombre dela diuinidad de Xpto admira lo que encierra en el sagrado Euang.e Acclamando gozosos los Padres S. Leo. serm. de Jeiun. et Bernat. S. Helar. in cap. 4. Matth. S. Maximo homil. 4. de Bernat. Xpti S. Chrisost. homil. 13. in Matthæum. de donde dixo S. Ambr. serm. 91. Iussu Xti et impulsu Dei, edi nunquam veritati testimonia a Diabolo. Luego bien mucho se ha ganado en tantas veces con assombros cauas testiguaciones de los mas sobranos misterios anuncios de gen fleccion y solicitacion de Vatides que esto tan continuamente y sin excitar a alguno vicio mui con toda fee y humildad; bien se ve quam inuincibilemente entendieron las verdades que era iussu et impulsu Dei. Porque aun de quien de hablar los Demonios cosas tan todo extremo ciertas y verdaderas, en cauando se aquella fuerca de uno como dize el Mentras decian ellos mismos que hablauan otras cosas de seruir a menos los mismos Spiritus preuenian que esto no lo decian ellos como Ministros de Dios ni compelidos por uirtud y comun menos se hazia esto antes de fuerca y de credito de los razonamientos seruos en sonces clamauan ellos el Impulso diuino que les forcaua y como los Angeles los reuelauan aquellos misterios. por esso lo que dixo S. Aug.n de la Pythonissa de los actos de los Apostoles cap. 16. que estando en esta el Dem.o de uecinando comunmente fraudes y engaños gastando por alli S. Pablo. Clamo Isti homines serui Dei excelsi sunt qui annuntiant vobis viam salutis y dixo S. Aug.o Gen.es ad litter. c. 17. Docenti deguibus dixerat Deus ab Angelis illi comi mali, idgitur conuenit quando Spiritus Pythonicus attestatur de Paulo Apostolo, Euangelica ee conuenit.

§10

Todos estos motiuos pasados no tubieron ningun que late ni balor sino se fundauan en la calidad y perfeccion delas cosas y quedas por el Demonio se pretenden originadas y de impulso celestial como lo hizo que hauiendo sido otras por el mismo maligno espiritu por la calidad y verdad misteriosa que de cubrian sin duda deuoto deuado aliento se atribuyeron a fuerca y compul.n diuina en los Mas siglos confiamos lo que dexamos probado en todo el Capitulo pasi y Motiuo que aqui profundizemos y hemos apuntado en los §§ pasados que el demonio por el fuerco del que mas lugar tuuo para o casiona y dominen cible delcredito y assentimiento dela Religiosa huuiese sido engaño y atreuo que para la calificacion de lo inculpable por razon dela Ignorancia no conduce ni disminuye la fuerca al Argum.to 7.o motiuo que y labasa y fundamento delos demas que la quidad substancia y circunstancias delos Anuncios del Demonio. Hase de suponer que en Ingue comun mente los Doctores

© Biblioteca Nacional de España

que han escrito de esta Materia dexenclat. enseñan que siendo la persona a quien sele hace la revelacion arreptitia por biera no sele ha de creer como escriue el Pe. Delrrio lib. 4 c. 1. sect. 2 nº. 2. Rafael dela Torre tom. 2. de relig. q. 95. art. 3. disp. 3. in tertia clari esto se entiende porque como toda la difficultad de la revelacion consiste en saver si es de Dios o del Demonio, la que estando endemoniada dice que Dios la ha Manifestado algun anuncio; bien se conoce quam contrari tenga la presumpcion que aquella aparienzia de illustracion fue artificio del Demonio y assi por esta causa fueron bien ignorantem engañadas muchos de que escriue Sn. Maximiano en una carta a S. Cipriano y assi se conocio lo sospecho de estas diuinaciones en las Indias apud Petrum de Chieza p. 2. Histor. peru. c. 27. y en Bohemia apud Dubrauiu lib. 2. Bohem. Histor. y en los Montanos como escriue Eusebio lib. 5. c. 16. y en flandes en una delas Ciudades de Annonia creyose que una religiosa estaua endemoniada truxeronla a su Superior para que la exorcicara ella empeço a hablar en diuersas voces en una como dulce y suaue se fingia que era Dios y Christo señor nro. y con esta decia muchas cosas de piedad en otra voz mas grauesa y ronca imitaua al Demonio y con esta decia muchas cosas y falsas y fue tanto el credito delos circunstantes que juzgaron que en esta Religiosa alguna vez hablaua Xpto, otras vez el Demonio, y crecio tanto el engaño que se atreuio la muger con solemnidad y ceremonia diciendo las palabras del Canon a consagrar manifestando que Cristo era el que consagraua por su boca y huuo tanta estimacion deste diabolico portento que hombres pios y de Virtud llegaron a commulgar i la forma que la Sacerdotissa infernal y en procession y con solemnidad con luzes y pompa como si fuera el Verdadero Cuerpo de Xpto le lleuaron ala yglesia y collocaron en la custodia. Bien se daua aqui a conocer la falsedad de estas acciones ya por el Sacrilegio tan patente que una muger usurpase el sagrado officio de que es incapaz ya por que decia unas veces que Xpto hablaua en ella, otras el Demonio quam ageno esta uno de tan execrables desatinos nro. casso; porque de la suerte que en todos los cassos que referimos arriba de Sancto Domingo dela doncella del Pago de Hitruago (?) y ne, de Ingalaterra de Francia de Bohemia de los actos apostolicos y los demas. anuncio el Demonio verdades y misterios sagrados sin ninguna engaño por fuerza y compulsion de la virtud diuina deshaciendose en los exorcicios y abrasando se rebelde con manifestaciones tales assi era en nro. casso que confesaua el Demonio que compellido de Dios resistiendo con furor y tormento su dañada volun tad manifestaua verdades y como en los demas cassos se tubieron por anuncios y expressiones ya de la diuina justicia ya de la diuina misericordia con los fines altos de su Sabiduria ordenando como sus enemigos fuessen ministros de su exaltacion y la salud en los fieles, assi tambien a estos juzgauan por tales aunque el organo fuesse el Demonio. de donde se colige que solo resta el punto principal dela quiddidad y calidad de estas locuciones.

Sectión 1ª

El Indicio mas apretado del que aplauden y calefican con mayor aprecio los Doctos cerca dela naturaleza que se anuncia y manifiesta es si en si es cosa que sea conforme ala Sabiduria del cielo y para explicar esta quiddidad Gerson en el tratado de probat. spirituum aplica ala revelacion Verdadera las propiedades que dice dela Sabiduria Sanctiago en su canonica c. 3. v. 17 Primu pudica modesta suasibilis bonis consentiens plena misericordia et fructibus bonis iudicans sine simulat. lo qual explica Gerson, si lo que se anuncia es honesto

porque niera

Q Rquiencita a quieca res zacifico porque no induce a disensiones
Mutaciones, y tumultos; y remedesto pone la humildad que ger ria de
hescossa aque se puede dar credito por la verdad de lo mismo que se reuela si
hace consonancia a la virtud por la imitacion de los exemplos de Xpo y de los
Santos si produce frutos de mi sericordia por el aliento y fecundidad
que ocasiona para las obras de la vida activa sino tiene fingimiento por que esta
biue de hipocresia. ganadio Delrio lib. 4. Disquis. c. 1. q. 3. si inflama interior
mente con muchos incendios para el amor y deuocion si incite a detestacion de
culpas dolor de las cometidas, si conuide a la sencillez y a la vrion a la de
nidad del Espiritu, si haga manso y humilde de coraçon, si el bien que posee
de esta adornado demas virtudes que lo contrario, y si a deguadamente en si
es bien considerado con todas sus circunstancias, gaun que no ay mas lenan
tado Cedro ni mas gentil hecho a Virtud que yo contra le no arbola sedicion
to el Demonio, y asi cada vno suele contra hacer en sus reuelaciones falsa y
todos estos atributos y propriedades y razon que no hace de todos lados segura
esta señal, pero es la que mas conjectura mueue de que es de Dios, como lo sienten
todos los authores Sotus. l. 2. d. 3. Turrecrem. introduct. de reuelat. ad
S. Brigida. Ioannes de Carmania lib. de 4. instancias 9. Bartholom. de Medin. 3. p. —
q. 25. art. 3. Thyraeo lib. de aggenit. Iacobo Recussa, in tract. de reuelat. S. Vicente
Ferrer tract. de Vita spirit. c. 11. Los que pudieron formar de circunstancias y pro
priedades que mas al justo vinieron muchas della ala primera que executo
la assentimiento en mas Religiosas, aunque como diximos demas
claron otras cosas de que agora no tratamos, en donde se conoce agora la falsedad
y engaño del Demonio aunque dana tales apariencias de bien: en mucha
Lo que discurso hemos manifestado que cosas las que estos espiritus decian
assi en la pregos. m. de la casso como en el c. 8. y 9. y 13. en donde calificamos mas
de 24. pregos ficiones de nuestra flaqueza espiritu y rigeron, lo primero que empecaron
a hablar quando se descubrieron fue lo que tantas veces hemos dho que Dios
con una singular providencia lo ordenia en aquellos encuentros y pontes y ene
migos con los tormentos y fatigas que ellas sanan en ellas de acrisolase
mas su Virtud y se fortalesiese y perficionase su paciencia. Lo otro por
Conocieren y manifestaren los atributos de Dios, su Justicia su Sabiduria
su Misericordia. Lo 3°. para que viendo ellas que los mismos enemigos
de Dios violentados de su diuino poder engrandecian sus obras declamaban
sus grandezas indagacaban y hacedo a lexercicio de las Virtudes conoce ser
mas el abismo de su Misericordia que abrasase en fortuna, y estos
hauian si no llamados con el desprecio del mundo con el fervor y deseo de lo eterno
a Vuestro estado tan estrecho en cuya observancia para vencer los premios
rigores y la primera perfeccion necesitaban exercitarse en estas luchas y galardon
de paciencia y sufrimiento; mismo essa no es el prodigio, con tal Harmonia y
Consonancia que en lugares distantes sin oyr mas destas hemos que damauan
tan singulares motus, y sanguinarios incendios y tormentos gadician prim.
que de Catauan vna palabra destas Con quantos anellidos y clamores
Dechauan y lloraban aquel tan fiero castigo que el alm. lo dana en hacer
las interlocutores y instrumentos de su mi ma confus. on y ruina. clama
van que ellos eran si grios mentirosos y pertinacion y rebeldia abor
cian La dignidad y las jornadas suyas que eran a salto y tengo contra lo

© Biblioteca Nacional de España

Dor Seccion gozo infamentido exercicio se desvelaua en dezzamar entre los Justos
assechanças en animas laços para su ygnicion. Pero que la virtud Soberana de Dios
de la Fortaleça de su brazo y magestad de su Imperio les imbiaba a anunciar y
manifestaciones de sus diuinos atributos, excitacion a camino de la Verdad
que ellos pendieron por quitar subir al monte del bel tamento. Desde aquy hacian
largos y elegantes discursos de su gracia esphera y entendimiento, con el primor
de lica deca Voces tan propias, pompa tan elocuente, affluencia tan ingeniosa
Suboleça tan escholastica penetracion tan theologica, lugares de escriptura y
Sanctos tan nacidamente indanzidos, que aun que muchas veces lo emos
ponderado siempre queda muy desigual gozcionada la pluma a su significa-
cion. Las materias de que hablauan, nazian varios segimentos en animos bi-
mildes, eran alhuricios y ganezinos de los diuinos atributos la incomprehen-
sibilidad de Dios, lo profundo de su Sabiduria, lo ordenado de su Justicia
lo dilatado de su misericordia, lo magestuoso de su deidad, el pielago de su
gerfecciones explicando la quididad y effectes de ca da atributo, tan acendrados
y Vuminaciones y charidad de los Angeles, lo que veyan en la diuina esi.
La felicidad y exaltacion del Sombre, en su imagen de la diuinidad
herencia de su gloria, la rebelaia obstinada del Demonio, lo inflexible de su vo
luntad. Con que incendios con que llamas impetuosas gemian fuego alma y
elado coraçon, quando con ataciones con clamores con tenura con el trueno
superior a toda elocuencia clamaban clamor que debe el Sombre a aquella
Infinita Vondad. Que duro pecho no desbacia entre ternuras y lagrimas
quando bee veya de zzamar tantas gozosos de las obscuras sangre sus
impetuosas y ardientes que regauan la tierra y esto declarando la ingratitud
del Sombre el poco aprecio que hace de su nobleça y felicidad; loela
que esta quando blama desser inel Infierno abrasador y actiuo de o
bien y perdicion el amor de Dios, lo que le temblauan los Demonios
attonitos, aunque rebeldes de su excell. de su Imperio y mag. hablauan
con singular intelig. de la primitiua regla de nro P. S. Benito excla
maban los quilates y primor que necessitaua su observancia declarauan
la naturaleça y quididad de las virtudes con toda Suboleça y consonan.
dialectica y theologicamente que era ver explicar la esi. de la caridad de la
abstinencia de la obediencia su orden su gerfectidad, sus medios con todo
el rigor scholastico y todos los ruegos subtiles, que hace Santo Thomas
Como lo publicauan aquellos Padres que allí asistian. No veian la menor im
gerfeccion que en la regla hendian con agueca, de poniendo los vltimos atomos
de la Santa regla y imgelian alamas estremada custodia suya, con quanto
exaltacion y decoro engrandecian la Verdad catholica de nra Santa fee
La sugecion al Romano Pontifice, el orden Hierarchico de la Sesta mili
tante, los gremios de la triumphante, los Sanctos que mas particularm.
alli campeaban la eminencia de los Santos Apostoles la sugecion idad
que aca gloria y exaltacion de la gloriosiss. Reyna de los Angeles quanta y
delicadeca de excesos de su purissima concep. de el Imperio que tiene sobre
los spiritus infernales; el decoro que se debe a lamas minima ceremonia
de la Sesta. a lamas ligera estatuto. quanto engrandecian el orden mo
nastico y variedad de Religiones, el rigor de los primitivos Padres
de alguna de las quales solian retratar con las palabras sus cuerpos de
bulto, sus acciones. Como tambien de N. gro señor nro dezzo P. S. Benito

delmodo

© Biblioteca Nacional de España

del modo antiguo della observancia regular de sus Monasterios. Ynno
cianan quanto se Bavia de estender su Sancta regla con la nueba reg.r
los monasterios que se Bavian de fundar en muchas partes del mundo. esto
can sus asumptos estos sus razonamientos con tanta grandeza ilustraz.
profundidad ligereça buena mesura quedava admiracion por q.e estando
una Religiosa que en su natural era ignorante callada y sencilla en pie
los braços estendidos como en un buelo del entendim.to como en un extasis
de Elevacion echando luces de los Ser.s Rayos de sus Palabras con mucha
y singular Sermosura razones y texeoras orando y esclamando con todo
el exceso de celo que encendia estos asumptos y esto no quedandose en lo
Speculativo sino siempre dirigiendolo al practico que aciles Religiosas
todo aquel estruendo y subtilecas excitando con increible efficacia
y evidencia a la observancia a la oracion a la humildad a todo el colmo
de Virtud y cima de perfection.

No mi Padre Madre ni duro solo pocos dias sino por tantos meses, con conti
nuacion tanta, noche a sola, sino con todas, ni a lo escondido sino delante
de los que asistian. Ni en muchos meses me declaron el menor atomo de
cosa que pareciese disonante; o sepa que sumieve, que lo era. Despues de
mucho tiempo dixeron muchas cosas, que en el capitulo siguiente de
clararemos probando lo inconcebible de las Religiosas en el modo de proceder en ella
En medio de estos anuncios las atormentaban y afligian con dolores fatiga
tanaxos visibles acarreando y purificando su paciencia con una templ
tad de males visibles y afecciones que sobre pujavan el valor sino le hubiera
fortalecido la divina Mano pero no las impedian los Spiritus malignos
acudir al coro ni a los exercicios de la Sancta obediencia ni a sus particulares
exercicios porque como bavian prometido que solo el tanto en sus cuerpos
para atormentarlas y manifestarlas forzados de Dios la perfection no
bavian ellos de impedirles sus instrumentos de Ella, tambien se manifes
tavan varias veces y en mucho estruendo quando estavan dentro del Convento
oficiales medicos o otras personas estavan por q.e procedian en todo tan con
siguientem.te que executavan todos los remedios para el fin que bavian
antes prevenido de la causa porque estavan allí y como este solo era el ator
mentar de exitar a la perfection y no el de bonzar el Monasterio
con la publicacion que estavan las religiosas endemoniadas que en la
accecion comun causa descredito era dificultoso de persuadir al mundo
las singulares providencia con que Dios testemia allí obrava y por esto
decian que por ningun caso no era de permitir aquel que dicho y prevenir
ion de sus efectos que no se publicase comunm.te sino a los que con mucha prudencia
se bavian de dar de los juicios tan altos de Dios
Saliendo de aquellos anuncios y operaciones que significavan con
la reluctancia con la violencia con las acciones y menos ser aellos com
pelidos por la potencia divina decian desde su natural omisso disparates de
satiros manifestando que ellos no eran angeles sanctos sino Spiritus malignos
de rugo mentirosos pertinaces para la cautela que aellos no se hacia menester
creditos por lo que hablavan de su voluntad, sino por lo que forcados

Sección 2ª

Q Ala diuina exp̃ssion pone Conocieseen es singular quilate de su misericordia que sauia determinado q̃ hale xalcasen sus Enemigos Bien seconoce ya como se hallauan en estos anuncios algunas señales que han puesto los doctos para el indicio que se toma dela qualidad dela cossa reuelada no distinguiendo dela natural eza del que hablaua porque q̃ el segundo hemos trabado, y aseñee que en todo lo sobre nombrado sea cossa que sea contra canones estatutos y reglas que ser contra ellas seengaño y Vbrien abentuzado Simeon Monge Treuirense lebantandose antes dela ora de decir misa estando ya q̃ el Sacerdote a decirla poniendo le el Demonio tan disfrazado en angel de luz q̃ la cassulla como escriue Surio a 1. de Junio. No hemos aqui ninguna cossa singular y las cursa ponzoñosa ama Conocimiento propia del Demonio. S. Roberto Abbad apud Suarez tom. 3. a 7. de Junio y San Dunstano como escriue Osberto Cantuariense. Siguiendo se persuadieron muchos que engañado, segun de el comparen S. Triardo, como escriue Gregorio Turonense. Q̃ se persuadieron tener ciar gran santidad y extraordinaria por hauer visto y tratado al Demonio. y P. Jordan Mro. Gl. del orden de predicadores como escriue Leandro Alberto en su Vida, no hemos cosas contra la verdad como las que refiere Sandoual lib. 2. de Schismat. Angelican.

Las Religiosas sentian en si vn temor y nabimiento en la virtud, vna resolucion viua de offrecerse como victimas a Dios entodo lo que alcancasen ser su sagrada voluntad de aquellos razonamientos, eha tan a la tentura del Coraçon el golpe interior que sentian en el alma, la illustracion en el entendimiento los incendios en la voluntad, el temor de la magestad diuina la reuerencia del culto el aprecio de la regla primitiua la determinacion de guardar sus votos hasta la misma muerte por amor del altissimo cuyos atributos tan singularmente y con tan extraordinario modo escuchauan y huuo algunas que le pidieron a Dios todos los trabajos que ussa angustiado experimentando constancia Angelica de seraphin. Sibi exhibuit animum maximè vehementer deum cruciatus omnes et iniurias pro Deo sustinendi. que es la regla que da N. P. Martin del Rio 5ª. sect. 6. Ad veram reuelationem semper sequuntur bona desiderij, admiratio rapiens aliquando per accidens, et ad tempus bona quæ tamen a Diabolo in maiorem malitiam dirigitur.

Mas del primero con el nombre y horror de Demonios se turbaron pero despues que escuchauan tales maravillas y les asegurauan el aprecio sus superiores, hallauan en si vngoco y dulcura interior y conformidad con la voluntad diuina aunque fuese acosta de tantos tormentos que sufrian no poder ser efficaz señal dela diuina voluntad que es lo que exige perfection y delicias. Sin autem initio quidem horum perturbeti et horrorem aliquid per sentiscat, sed gustemodum hac molestia et anxietate animi deberia dulcedine quadam interna perfundatur signum ee diuina consolationis.

Sección 3ª

Mas dar vna regla comun. Los Doctores que arriba citamos. quod quando in visionibus reuelationibus suadenti aliqua prima bona rectaq̃ tum diligenter perpendendum est num simul aliqua suadeant, impia, improba, vana, et inutilia. Asi lo dice del xxiio 5ª lib. 4. c. 1. q. 3. Perfon. Fuxeccio mayor, et alij. Esta doctrina motiuo mucho parte dela estimacion y credito en vnas Religiosas porque aunque ya el Mro Platino decian algunas cosas los demonios que tratauan en fruicion particular y podian excitar sobervia como despues hasse hemos pero casi en todo el tiempo

Principal

© Biblioteca Nacional de España

Q arnegat no hallauan alguna traça y amago de cosa que les pareciera
o disonante a la Verdad o vana o poco excitatiua del bien conoçia el enemigo que si descubriera la menor incitacion a culpa que dana la maquina
dispuesta para tan firmada en sus almas tan granada en sus coraçones vna
inuisable firmeça y pertrechada de tan minuta cion a no offender a la diuina ma
A Mamigo de la B. Vlazia o jneacente como es cierto Jacobo Vitriaco en el
lib. 1. de su Vida se le aparecia el demonio ordinariamente debaxo de especie
de Angel de luz Si inguam eius quadam vit.a vel bonum ad quem 2as faciendo
bona eum scandalentis adhortans, vel prius, tam antidoti cuiusdam falsa specie
oblata, postea occultius venenum instillaret, et mellita lingua blandiens exerta
postmodum dentem inseret, et ad extremum caudam suam quasi cedum sibi
geret. Cum enim iam illi fides ceu veraci haberetur, tum instar sophistæ etiam
postoxis veris quibusdam proditor ille falsa miscebat bonis, interemixt.e falsis quandoq
umbram insidiis texens. este mismo sin parece que lleno el Demonio en mi caso
que ocasiono el descredito en las religiosas que fuese injuria de la relig.n el desdoro
que fuese deshonor de la Virtud, pero fue mayor suaue porque gasaun muchos
meses primero que me echasse cossa que tuuiese amago de que sum.n de que era fa
Vlacia y engaño el que tramaba solo en todo aquel tiempo eran los anuncios de ella
Cosas que hemos dho y como ellas era todo tan accendrado y sin riesgo cautivo
Ella agenos Periculo el credito para que despues mas facilmente dentem inseret
et ad extremum caudam suam quasi cedum stringeret. Lo qual aunque
no lo consiguio incitando en ellas algun pecado que la mano poderosa la guardo
y executo en su opinion y descredito sembrado por el mundo esta razon es parcio
muchas illusiones en los Varones perfectos que por la dificultad de su conocimiento
por lo obscuro de su cautela, por lo occulto de su generacion no llegaron a Vngue
Mas adornados estaban de Virtudes atantear y pro fundar el examen de los
Anuncios apparencias que el Demonio trans figurado en Angel de luz le
hacia con especie y dotada de Virtud, poco a poco adquiriendo credito y seguridad
por la calidad de las cosas que les proponia: assi le persuadio a San Elpidio a que
Saliese de la carcel y in dañada illus.n le fue tan feliz al Santo que movido de
buena fe hizo se fue a hacer del Tyrano y le conuino el martirio como escriue Surio
a 15. de Abril. Assi aquel tyrano que miserablem.te engañaba que su Juez
quera Angel celestial el Demonio y hauiendole dho quando venia a verle Su S.d
que no era Su S.d sino el Demonio en su figura que le hiziese con forma a lada que tro ya
lo hizo assi, y despues de Bauer muerto a su S.d Juzgando que era el Demonio, y
Demonio le a hogado act. Juridi. pro fundo de la diuina Sabiduria. Asi cuenta Ire
g.o Tyronense lib. 10. de Vitis Patru. que este Hermitaño de muchas Virtudes
y Mortificacion tenia varias apparaciones del Demonio, a quien oyo Su
Santas Amonestaciones y consejos, por su resplandor por sus palabras de
parecer de Angel por mucho tiempo le trato y comunico como a Angel
Celestial y despues de algunos años se le aparecio persuadiendole a que era Vo
Luntad de Dios aquel sacrificarse su Siervo, y lo hiziera el Hermitaño ex.to
si el Siervo no se hubiera librado de sus manos. y cuantas a sechanzas que antes engañ
y cuentan los Doctores de este azar de Sabandijas que a mi cercanias se hallan
dos, quam desvelada la cautum spection para la trama de estos lazos como lo
Exclama na S. Ambrosio con un largo razonamiento de este assumpto y lo aduierte
Sancto Hom. 22. q. 172. art. 6. S. Chrisostom. homil. 19 in ep.am ad Hebr.
2. de doctrina Christ. c. 19. Como pues calificaremos de culpa en mis Religiosos
lo que tubo motivo tan especifica y tan apparente y de engaño tantos y razones por fe

Como describen las historias de Sn Buenav.ª Nunca cayo en mal tiempo cosa que se conociese agena de la justicia: no dio credito a nada que en su exᵐᵒ se imaginase alguna culpa; el admirarse de los misterios y verdades que le gonaban siempre en si era bueno porque no los estimaban por aquel aprecio del Demonio que antes leteñian, letiznaban y encrespaban por enemigo por Mentiroso por incentivo del mal. Por fuerza de esto hauia aqui dos cosas la vna aquellos anuncios de cosas tan por estremo sugetiones y estas en si peligrosas aunque se articulen por qual quier instrumento; la otra que estas la diesse el Dem.º forçado de la Virtud y magestad de Dios y esta pedia mayor admiracion y espanto, porque vsaua de sus enemigos para su gloria. Y como estas cosas no dependian de su eleccion luego hacian su efecto, y asi aqui arma el Demonio la sendereca alli para se engañar despues, inventando aquellas sabsedades y pero por entonces no hauia engaño porque el fruto de contado y de presente se alcanza luego pues crecian en el alma tan fervorosos deseos de Dios se pegauan tan ardientes llamas de su amor y tan otro tanto ganor de su justicia y tan adelantado gusto de sumision con dicha, y con este alcance de cada mano hallauanse las religiosas seguras y quietas. Porque experimentaban en si que hauian echo los demonios de estas en aquellos cuerpos y esto en dependencia de su situacion porque de presente hallauan en tantos dolores y tormentos, y el exercicio de la paciencia, y el caudal del sufrimiento de presente se conocian tan movidas interiorm.te para sufrir todas las injurias del mundo como se a conocido por la esperiencia y assi viene a conseguir con las han llenado con la dulcura y suauidad con el gozo interior que hauia abrazado cuyo tan por estremo pegada; de presente occupauan atonita y rendidas de todo lo humano sumergidas en los juicios de la diuina sabiduria abrasadas en su amor, en verdad que en quanto a esto el Demonio fue el engañado que aunque el se hubiese pretendido contra cortada trama antes antes de lusa este. pues a nuestras justas hacer de sus lagos coronas de sus tales vsados de gloria. Esta fue la causa. que mas tubo certificadas a las Religiosas porque como se vean en si tan exercitadas y aumentadas en los brios y favores de Dios se hauian que a ningue se formase a aquellas palabras y acciones el Dem.º condenado sin, con aliento venenoso; si ellas convertian su veneno en dulcura su intento en el contrario gracia de las mesmas armas de enemigo hacian de fensa para si fortaleza y le venian con los mesmos instrumentos de su malicia, se guridad que muchas veces pone la Santa M.e en las revelaciones que a vn.g sean del Demonio, si el fruto en ellas se humilla se crece en se mas enamora se adelanta en el diuino conocimiento sin hacer caso de aquellas que el beriable dice con los dados de su mesma alfana. Creed dice la Santa en el cap. 6o. de el camino de perfection) que sino andais con malicia ni teneis so beatria Con lo que el Demonio os ofende es dar la muerte, o sea la vida, a vn que mal cocos el illusion es o siempre hace. Nro P.e S. Bernardo lo enseño delicadam.te Serm. 17. in cantica. Succumbum vid.m et super.b ille humiliter malleatur eius et ipsis fabricet coronas ex penis impugnando omnes dominos succumbendo. Hinc Sermon. quadrag. ultimo. Intra facultatem est si voluerit inimicus tuus faciat sinum tuum, et omnia tibi cooperentur in bonum. St. P. S. Greg. lib. c.o Vt ecce unus ex his tandiu a diabolus seruit, quandiu malitiæ suæ negotium tentationibus exercere potuerit. y este es proposito se puede explicar todo el psal. 7. Conuertetur dolor eius in caput eius, et in vertice ipsius iniquitas eius descendet. Y este es la doctrina que puso Santo Thom. en el supl. c. 17. alegado. cap. 10. Dicit quod Diabolus aliquos incitet ad delig.s intrandum, hoc opus bonum est et bonis Angelis congruum. Y en buenos espiritus

© Biblioteca Nacional de España

& Especialm. siguiesse en esto consentirlas, sed vigilandus est, & videre se status cum adsuger
bitur vel alia via inteligendi ducitur. & Este el motivo se ofrecia de entrar algunas Religiosas de
el grueso acuerdo el sugetion nilas Religiosas a dexarse llenar del gorgues tan subtil
Mastificio de este enemigo, que aun que hauia en las religiosas calificaca y deseam.to de
cumplir siempre lo mas perfecto, y no agantarse en punto de la Verdad, poco a poco seba
introduciendo y metiendo el temor de su daño a nbelito y pena, y asi el ciego sin fecto
se ade agantar de todo lo que le haze ser suggetion sugta, por que con todo hermoso y lleno
honestidad executa la ruina. Para esto hallauan de sigte una particular
circunstancia las Religiosas porque quando el Dem.o se trans figura en Angel de
Luz mas dificultosamente parece que se puede resistir a sus ardides, porque agre
hendiendo el Alma que im mediatam.te de Dios, o Angel celestial el que la habla con
el agrado que desde luego se engendra de la gracia diuina o Angelica, no haze tan
cautelosa escudriñando lo que se le dice: Pero aqui como tenian desde luego conocido
que era el Demonio que de su agestada Voluntad siempre dessuso y magna el exercicio
ficio y engaño; en oyendo qualquier palabra, que sonase algo no conforme a la Sel.ma Ley
sino contra la menor perfection, luego conocian que era sugta, y asi la abominauan
y despreciauan como de algo.

Lo que mas se adelantauan los Demonios en cosas de fundacion, era acerca de la dilatacion
de la relig.n de rico y honroso P.e y quanto de oro quanta gloria hauia de resonar se
por el orbe en este Sancto Patriarcha, como aquellas religiosas que hauian dado
tan heroico principio a tan formacion hauian de ir a fundar a diuersas partes
y muchas de ellas hauian de pasar de ser martires y imitando en esto a los Apostoles, los que
Dios se agradana de aquel instituto que auian de escoger y dilatar, quan
tos Demonios se hauian de armar contra cada uno para atormentarle. Quando
pues esto las religiosas considerando las marauillas que Dios suele hacer en la
Yglesia por mugeres flacas, la extens.n de la obseruancia del Carmelo por Sancta Orden
desea y de que auian de ser principios constituye tantos edificios tan grandes y que por un
humilde y pobre sustentana en sus obras la yglesia de S. Juan de Letran y hauia
dado tantos ciudadanos a la relig.n por un benito nino en una cuba auia corrido
tan gloria monastica por el orbe y exaltado se hasta el cielo, no se cuydan a hazer
y resumidamente no lo dexauan de assentir, no con assenso cierto, sino como de cosa
posible y que si ellas fuesen verdaderamente humildes muchas mas cosas podria
obrar la diuina misericordia y que siempre que se dexara alguna cosa
de cierta para gloria de Dios y prouecho de la virtud y relig.n? Lazeauan con
esta diferencia.

Section 4.ª Para esto sea de aduertir que para conocer si la reuelacion es cierta
pone esta regla los Autores Verum reuelatio aliis reuelationibus indubitatis
confirmetur, como dice el P. Martin de Leon 2.ª sect. 5. del P. fr. Rafael de la Torre
y otros como si la reuelacion se confirmara con la de S. Eutychio. De S. Guillelmo
de S. Adalberto y de otras muchas apud Petrum Venerabilem in Libris miraculor.
esta regla hallo mucha observ.n en estas religiosas por que antes de hauerse hecho
el Conbento empeçado la reser.n en sus primeras Lineas quando apenas se hauia
criado una persona de vida inculpable de Sanctidad y virtudes conocidas que
hauia mas de 20 anos que con mortificacion y penit.a con retiro de especies para
cion hauia llegado a gran perfection cristiana, que la hacia N.S. extraordinarios favores
con reuelaciones y extasis tan agradadas comunmente de hombres doctos para
particularmente de religiosos de S. fran.co y confesores que estaua en acreedora
Sancta y de Virgen en ella concibas esperiencias de Virtud maravillosa y
con testimonio daban se fragio comun innumerables personas. Hazeme en
fragos de extasis que tenia muy continuos dixo a que se hauia de hacer esta
nueua reformacion en el tiempo que parecia imposible de los contrastes y mucho
que se hauian de armar de los demonios las contradiciones que hauia

© Biblioteca Nacional de España

de Saver como se Sauia de ex pagar la sancta regla por el mundo. La Sanctidad de las Religiosas la perfection a que Sauian de Salir las virtudes y coronas de los que auian de ser exigidos para esta obra a la cima de exaltacion en la Verdad que auian de llegar como se Sauian de exobar aquellos primitivos feruores. La gloria tan excelente de nuestro gran Patriarcha, de los con unas palabras y acciones que ganaua del Cielo y que pronuncio a dexar el mundo sus pompas y riquezas a las personas mas principales y se dedicaron a este exercicio de las que estauan y de pas a casar y lo dexaron todo por se guirle. Esta gente fue tan Venerada y Nombrada en tan sumo extremo de exemplar de los que el conocion y la admiracion de los que la trataua por su Humildad y sencillez y deconuersacion Santa. Con sus anuncios incito a la Edificacion de este instituto con sus palabras encaneció los coraçones que mas endurecidos tenia el siglo. Auia se experimentado en ella gran certidumbre en todo lo que decia gran Verdad, y gran quieza callandissima y solo trataua con sus conferentes de hallauan ciertos algunos anuncios suyos con el suceso de las cosas que les corren condian. Asse guraronse de la Verdad de lo que Sauia anunciado las religiosas, quando vieron vencidas tantas dificultades y que en el mayor conflicto de quieto con contradicion grande de todas gaues. En la racion que los Reynos de castilla Sauian sacado por con dicion de sus Seruicios que no se exigiesen mas monasterios se Sauia dado licencia para este y siendo las personas que Sauian de entrar en el por mucho tiempo perdidas y que parece se Sauian de vencer imposibles todo se hizo llano y facil, empeço a obscurecerse la regla con todo su rigor y direccion. Sucedio despues el caso de los Demonios, vieron que ellos reclamauan como esposo, que ellas Sauian dado a aquella persona en cuyas revelaciones tenian la certidumbre que merecia, de experiencia. Como las vieron pues engañar executadas, y admiraron las sonar a Correspond.a que mucho que assintiesen a la 2.a P.e que se estaba? De donde se Conoce q. se Sauio algun asenorim.o no se le exigie los demonios lo decian sino por Antes lo sauian y dado de otro original y no de sauido persona que con alguna illustracion diuina haya echado la planta a algun nicho in stituto de formacion que con esperanca alegre y confianca dilatada, no haya venido algun asenso in dento a que con el riego de la diuina gracia con el calor de la diuina Bondad no sean de ga pagar sus frutos extender sus ramas, crecer en ramos que gloriosamente cubren el Cielo, leanse estas historias, examinense los principios de todas las religiones que fundadas se Sauido que nia ya logrado estas premisas? quien no a exigido sus deseos, aprestado las primeras piedras, se sigue y imagine me dificil gran de? Cumplido es salir a fundar religiosas? Exigirse con bentos reformarse religiones ya decca marti rio lo que anhelan por derramar la sangre para Satisfacer el fuego que sienten de amor? Consideremos pues con cordacion affectuosa con el con ocimiento de mudo de a que bendiciones y formas la calidad de estos anuncios hallaremos con culpable en estas Religiosas, y que aunque Sauia de hauerse de Sacra cum specion mayor fueron estos motivos tan efficaces que descubren clara mente su propia Esencia.

2.a Seccion 5.a Porque de el Suceso y Esencia de mas cosas facilmente para el entendimiento a asentir que an de suceder otras que fueron reuelaciones manifestadas por la misma Ver, no se le siguio motivo en mi caso el ver que se empecaban a executar en mucha parte aquellos anuncios; razon que mucho conesfuerco para calificar se una revelacion es verdadera por cuyo defecto an parecido tantas falsas como conducen sus exemplos Aguad fo septum Acosta lib.2. de tempore nouissimo Sabellicum in cade 10. lib. 9. Alanciana lib. 19. c. 3. Bonum lib. 8. de notis eccle c. 11.o Dexominus Rubeum Osorio de Manenasti anno 1510. Torres.s.a Sermon 9. Delrio lib. 4. c. 1. q. 3. si vera sint per omnia ea vera ad ultimam apostasiam quoniam in spiritu Veritatis, et falsitatis nonest. Lo qual a diez timos no sea tener por seña infalible pues muchas veces suele acaecer esto en las cosas que dicta el enemigo como se pues dezimos pues solo aqui ponemos el motivo para la ignorancia inuencible. Y es doctrina de S. Juan

© Biblioteca Nacional de España

de S. Juan Chrysostomo hombre q. quenos ay cosa que mas satisfague ser del cielo la revelacion q. el suceder la cosa revelada. de xxxx con xxxx entre religiosa mucha gente de buen juyzio porque veyan alos q. se emplecaban acumplir algunos de aquellos anuncios acerca d'la dicha edicion de la carta. En lo qual fue nos otros testigos de vista. Q. la dicha Princesa de Sotomayor embio desde su Principado d'n Alonso con cartas a Su Mag. S. Galas. Infanta para que le embiasen de este Monasterio Religiosas que fundasen alla el rigor deste instituto, en vna gran casa que tenia edificada. Para q. las Abbadias de Cataluña que son muchas y muy ricas gobernasen el Celebre Monast.o de Ripoll se reformase. Dio Su Mag.d sus despachos y decretos. El Mayordomo se determinava hacer vna casa de toda observancia con gasto de reales. En Bages que es vna Abbadia de N.S.ra de Montserrate se empecaba de agua dar la observancia primitiva. En Madrid se havian dexado ya mas de 14 Vanderas para la erection de vn monasterio de religiosas en la primitiva regla. Acreditavase este instituto en todos los Principes y grandes en Hespaña Roma y Francia, y de todas estas partes venian cartas y en ellas conocia de los deseos q. cada vno tenia de ver este Monasterio, q. se movian los corazones, q. el cielo favoreceria la dicha. de nro Santo Padre Clemente. q. tanto favor havia logrado para con los de su suprema guarda. Visto esto el tiempo q. callados aquellos anuncios tan callados y tan escondidos que todo el dia q. en el que no los supiese pensase. de nuevo en los sucesos no se fuesse, en su cumplimiento. A quien pues no moverá tan admirable correspondencia. Mi amigo Corazon no os engañeis vuestra eficacia ver quan facilmente sonaban quan conformes se hallavan estos a aquellas primeras voces. De muchas partes pretendian venir personas a adorar el instituto. Crecia por instantes el movimiento interior de todos en vna affecto, y exterior en las demonstraciones. Veianse calificados aquellos anuncios y que se iban cumpliendo, y no hay que decir que en cosa de industria humana se podian executar y conmovar con certeza q. en menos se que si estos eran demos q. esperavamos de la revelacion de la Santa M.e cerca de la fundacion de S. Joseph de Avila. que de cosas innumerables, que nuevamente como en los gratis de gentio gemidos humanos despues de conseguida facilmente se atribuyen a industria humana, pero el q. nuevamente el effecto antes que se crea de su consequencia por entera lamente. Sabiendo nosotros de ficultad no pequeña sino mortales que vencer como havia en vn caso segun la combinacion que en nosotros tenian las cosas bien se conoce ser de especial seg.o Veian pues que muchas cosas de las que havia hecho el Demonio en aquella doncella criada de la Duquesa de Frias que es como tengo contado se entraba de la Condesa de Niebla se havian cumplido acerca de la fundacion deste Monast.o antes que se hubiesen a vn acabado de formar conceptos q. estavan en el q. se hiziesse fundacion alguna antes como no yan executadas aquellas palabras tan propias de aquel Demonio que como dixemos en el cap.o antes que se hiziesse el mas leve passo deste instituto, antes que se supiese de aquel Religioso, que fue el que mas asistio a su execucion se hallase de cubierto por el gracio de vnas personas muy devotas y de otras siempre estava revelbe de vna cruz que havia de saber en la celda de S. Martin de Madrid. Llamanle della estando delante a sus confesores toda la corte del pues de Saber vn Sacerdote que asistia a su cura con singular consuelo de todos muy largo tiempo estava gritando. Dadme confesion muy larga y muy larga. Y dando generales gritos y voces recias y menos de ordinario su furor. Llego vn religioso que tenia noticia de los deseos que havia ya algo encendidos de la institucion del Monast.o de Sole sal maldito deste convento a gloria de Dios y de N.P.S. Benito que la Monasterio de la mucha reformacion que esta ha de hacer. Cual sera el dolor cual la sana de corazon el exuxio de dientes, el Rechinar de dientes, el Bezica el Cuello el escupir luego de aquel Demonio en oyendo estas palabras. Decia no ha de esta este Convento; no se ha de fundar este Monasterio amenazando los

© Biblioteca Nacional de España

Roga y esquadras infernales que se armauan contra el. Y solo yo no
rnidos, sino tanto pueblo santa multitud como ocupaua aquella capilla. y que
tanto lo que cesta reluctancia del demonio y este furor contra el Monast.º Esto
en los animos que como atrás diximos y nageras Reglas bien merida en el Pilo hacen
do efficaz y gonder.ª de lo agradable que es nos Reyna y Señor nuestra a los ojos de
Dios la formidable alion fiera, que tanto se acombluan los demonios que aun que
parecian imquibles los que se hauian de vencer para su constancia se determino
a dexar el mundo y recivir la Santa capilla para offrecerse al sacrificio gri
mitivo. Despues por discurso de tiempo dixo aquel dicho. muchas cosas de este
monasterio que se hallaron despues cumplidas.

Como despues de fundado el Monasterio experimentaron en si mesmas las Religi
osas. Como se hauian executado y cumplido las amenaças que hauia hecho el
demonio que casi todas estauan atormentadas, afligidas con angor y fuerça
de estos espiritus, que fue lo que tambien le amenacaron al glorioso Santo Do
mingo. Novercii totam nostram tenebrosam Congregat.ª tecto bellum infernalem
contra te concitatam ee, missis quotidianis Romad.ª noxis spiritus qui quam
potegunt inextricatis impedimentis facere, te decipere, et devincere supplantare ad
Apostolicam Sedis. Bibl. s. an. 1213. Como vieron cumplidas otras cosas, gran con
sonante armonia, gran formada consonancia quanto corresponda lo que mira
ban los ojos con lo que hauian oydo las orejas. y que se hauian cumplido mucha
cosas de las que hauia dicho aquella gerarca tan estimada y venerada de favorecida
de Dios y archivio de muchos secretos suyos. que lo que anunciaban aquellos
Spiritus seiba y reformando y sucediendo. que decian otras cosas de Sanacion
favor y dañada voluntad que luego las vegan executadas. como fue quando
la cosa estando a la mesa dixo estregandose los ojos, tengo estos ojos malos y voy
esta noche a gasajar el mal a mi amiga que no a gan miedo que vea y a mas la
mañana, vinieron a decir como hauian muerto en la misma calle a un hom
bre mediendole la espada por los ojos. otra que dixo esta noche a de morir en tal
calle tantos, y a tantos como hauia dicho los hallaron por la mañana muertos
apuñalados, otras cosas desta genero. que descubrimos arriba en el cap. con
de se hauian de ver que conducen tanto a este Motivo.

Que hayan sido Mas mugeres persuadidas de tantas Circunstancias solicitadas y
de tantas experiencias impelidas. de argumentos tantos Conmovedores
de Spiritual que las acreditaua la verdad de este Sucesso las encendia
y asperissimamente si veia en alguna el menor escrupulo de poca seguridad. y
pretendiesse todo junto este compuesto concebase esta suma de cuentas con
Consonancia, de este mixto tan sazonado y dispuesto no como se mira
agora quando esta el entendimiento ocupado con formas contrarias a la
Innocencia destas Religiosas, sino como si se hallara entonces quando
tanta seguridad por todas partes impelia a la agreci y a sentimiento
si el S.º Maestro Alvarez. s. lib. 4. c. 1. dixo explicando una regla de Pedro
que dice. Considerandum an quid revelatum fuit ab humana intelligi
gni sine revelat.º potuerit assequi. Annes humani modi sine discretione statim
iudicare quia non potest nisi successu temporis quando eventus ejusdem revelati declarat
veritatem id de quo habendi. si enim Deuteron. c. 18. quod nomine Dni Prophetam
praedixerit, et non evenerit hoc dominus non est locutus.

Si por el cumplimiento y sucesso se conocieron ser Verdaderas las revelaciones dice el
P.e Velazco s.a lib. 4. c. 1. g. 3. sect. 6. Catharina Racconisia quas recenset Franciscus
Pic.ª in vita Ejus et Margarita Ravennatis quas Hieronimus Arbeum, et P. Alo
gius Iber et P. Franciscus de Borxia; y dexo muchos que cuenta y las dexo ad dezir
por que no se cumplieron. Hasta entonces veian que se cumplian cosas, y así no daran credito
al Demonio sino ya con mucho discurso quedandose solo en la posibilidad de ella
cosa

© Biblioteca Nacional de España

Cosa ya conuiene de secreta y vnica confirme a dheuion Iu Deguan solo que Dras Cosas tenian Vocacion y conuenga que siguendá el Spiritu quando tenia tal motiuo el Assentimiento y bien seconoce quam naturalmente se Executa dezros de Dios siendo que se cumplia como acontece; Peroquanca por el Sucesso nos vemos dejuar particularm.te Sauiendo que lo dize el Demonio, porque solo para el engaño suele Acaudir ala ex.n del Sucesso, como in Nauis obseruantijs Din somnijs loer senan. S. Agustin lib. 2. de doctr. Christ. c. 20. Nalb. 22. q. 96. art. 3. ad. 2. Suar. tom. 2. de Relig. lib. 2. cap. 29. n.o 27. Sanch. in sum. lib. 2. c. 38. n.o 11. Pero para la Ignorancia inuencible que pretendemos, bien seconoce quam efficaz sea este motiuo.

§. 11.

El octauo motiuo se compone de Conjeturas y moralidades tan esforcadas para La seguridad que tenian aprehendido vnas Religiosas, que si dependian En toda examinacion y verdad consiguen toda la estimacion en lo creyble de mi intencion y volumad. El P.e Martin de Nazio Turrecr. S. Juan de Texar y Couarruu. obisp. de Guarnacion at.o de Vita et fatis cap. 6. Jacobus de Cusa in tract. de Reuelat. Geronimo de Ferreira in compen. reuelat. Henricus de Frimaria lib. de S.t mi Concil.o Juan Gerson lib. de Spat. Spiritus Rojas lib. de aggauit. y otros muchos para saber necesita de Nueua diuina Regla que se anuncia: ponen esta regla Num Judic. Nec certitudem vitæ, ac morum integritas virtutes q commendent, an vero vitia & imperfectiones notabiles eam deshonestent. para la Santa M.e Theresa de Jesus quando andaua en aquellas dudas si era Espiritu del.o aquella Sabiduria dice al Cap. 39 de su vida que se le apareció el S.r y con gran rigor la dixo dejase de hombres hasta quando supiese de cierto de que Dios era cosa (dice la Santa) y examinase bien en mi si de todo esto estaua dada por sugestion que si estaua ya cierta que no me dexaria perder: yo me Alegre mucho en aquella exclamacion, y me dixo que mirase estaua muy cierta augmentando en mi cada dia para amarle que en esto vuia no ser Demonio: que no pensase consentia Dios tubiese tanta parte el Demonio en las almas de sus siervos y que seguridad dar la claridad de entendimiento y quietud que tienes dicho me hacia entender que haziendo me bien tantas jornadas y tales que era para Dios que hazia mal inocente. Esta y palabras esta conjetura de los Doctos hicieron en mi religiosas el seguro y quietud el dictamen y sentimiento que de ellas tenian de todo corazon dexado todas las cosas por conseguirse con todas sus fuerzas y Diuino Amor dieron y desprecio de si mismas; No permitiria la diuina clemencia se perdiesen tanta multitud de almas por ofensa suya, y como Exercitadas tenian en si estos vivos actos y augmentos en la amor de Dios; El fervor con que se dedicaron abrazar la disciplina Monastica la clausura, a cuerpo no consentia sumas halagos en veneno en lo que aquí tenian escogido por antidoto contra el mal; y si las costumbres y conuersacion santa de la vida Logran cierta seguridad y confianca, Donde se tiene necesitar mucho de la vigilancia contra las sutilezas y astucias de Enemigo Quanto mas lugar se dieren estas almas en vno Monasterio. Bien se conoce quanto Perezca quanto se ofrezca quanto encienda se mueba en lo que se determina dentro de vn mismo Instituto, o se renueua y quite: y asi siempre Las primeras fundaciones ordinarias de la Sabiduria Jayentan diuinas Luces resplandecen con soles de Santidad y mortificacion a sus Varones de Efecto y asi Comunmente canonizados para que guando con la sucesion

Remedio Sanctuario tibrica dezgare a aquellos grémios ardores tengalo
posteridad exemplares y Ideas Conque regular sus acciones. Y descendiendo
mos a lo particular Conoceremos mas esta Verdad: Porque el remedio mas Efficaz
Contra las Illusiones dicen los Autores alegados que es vera y viua fee. este es el
Escudo conque nos previene S. Pablo, ad Ephes. 6. La Lorga conque nos anima
gremio Hebr. 1. 5. lo que en sabiduria S. Antonio en sus discipulos Magna dilectissimi
mi aduersus Dæmonem [illegible] arma sunt vera sincera, et inter[illegible]ata in deum
fides. Assi le respondio el Demonio a S. Cipriano Secundo magno, se Xpi[illegible] sibi communi
nocere non posse. Como escribe el Nacianceno orat. 2. in Pasch. Asistice S. Epiphanio
in Hæres Iuliones: non valuit incantantis vis, vbi erat nomen Xpo, et sig
naculum [illegible] crucis. Muchos exemplos del valor de la exclam[illegible] de la fee
contra las illusiones escriue Bosio lib. 15. de sect. noxis cap. 1. Paulino en la vida de San
Ambrosio. S. Cipriano ad Fortunatu. Lactantio lib. 2. c. 16. Ansberto lib. 3. in
apocalip. c. 11. Sanan de este caracter diuino remedio contanta efficacia nras Re
ligiosas que comunmente se juntauan a cantar el Psalmo de Iubilate Deo vult
y Con lagrimas y ternuras clamauan La verdad de la fee y mucha Pa[illegible]
sion consumuntia sanguine protestando la Fe catholica y victoria contra toda
illusion del enemigo que este mismo que hizo Sancto Adulpho en Frisia que
estando aquella Provincia contaminada de Demonios escriuio contra sus
illusiones vn papel en que se contenia vn symbolo de la Sanctissima Trinidad
y vn Exemplar de la fee catholica y hecho que fue se fixo en publica vo[illegible] de fee
que era en las Yglesias y Parrochias como escriue Cornelio Kempense lib. 7. de
origine et situ Frisiæ. Con esta misma protestacion se libraron de las illusiones
del enemigo, aquellas 30 Virgines agitadas del Demonio como dize
San Vincio, magna omnino earum fides, ergo clypeo ænea neguissimi tela
extinxere.

Lo 2. La Nacion Francesa es Catholica fuerte contra el contraste de los in[illegible]
rales espiritus y la que conserua con seguridad la libra de sus [illegible] illusiones
gerentes. Sirado lib. de la fe saca el Demonio a secundo lo como lo escriue Gregorio
Turonense de Vitis Patrum c. 10. Contra libro a vn Varon virtuoso de las illu
siones que padecia la B. Maria Oignacense como escriue Jacobo Vitriaco lib. 1. c. 9.
todas las noches se juntauan nuestras religiosas a cantar psalmos a dezarran
lagrimas alborcez oraciones fervorosissimas; acauauan ayunos y asperezas gozando
gozan[illegible] se Ma[illegible] fuesen enfadadas.

Lo 3. Si Nacuerria a Sanctos y implorar su favor es firmissima defensa contra semi Sanctos
o Sathos como consta de las Agnadas Historias de Alacario Alexandrino apud
Eusebium de Paulo apud Casianum, de Jauma magno apud Gregorium Nisenum
de Theodoro apud Gregorium Turonensem, de Primario apud Castracium. Con
quanto fervor y devocion invocaban las nras gozan sus Patronos y libertadores a san
tos particulares del cielo agenciosa desconocida perfeccion en la tierra.

Lo 4. Si Nuncar el Sanctissimo nombre de Jesus tiene tanta efficacia contra illusiones
Como se conoce en los exemplos que juntan Amama lib. 4. de nia Dæmonis y Surio
Mellcomo 4 pag. 154. tomo 5. pag. 829. tomo 6. pag. 671. Gretzero lib. 3. de
Sancta Cruce c. 27. Delrio lib. 6. c. 2. Con quanto devocion repetian las nuestras
este Sancto nombre y se juntauan en comunidad dicha ora señalada Cada dia
delante de Nuestro Señor Jesu Christo Sacramentado cantauan y hazian libertad Jesu y fortaleca
para no ser vencidas de los enemigos domesticos que las cercaban.

Lo 5. Si Nuestra Reyna y Señora con fervorosso corazon La devocion de la Sanctissima Virgen
Maria, es torre fortissima, es municion fuerte y cosa segura para contra los dardos
y asechanças del enemigo. Jesu Nuestra esclarecida para contra sus illusiones, verdad
illustre para contra sus engaños como consta del Exemplo de Theophilo de
quien escriue Honorio Augusto in sigillo Mariæ, y del otro moco apud Casarium
lib. 2. de vna nobilissima doncella apud Mosium lib. 1. c. 26. Dicere quiere
Nacio.

© Biblioteca Nacional de España

Oracio Anselino en la Bibliotheca Lauretana tom. 4. c. 33. q̃ lo canto elegantem.
Poeta xpiano Prudencio Katemer himno 3. Quanto fuese la cordial deuocion
de Vras religiosas con mra S.a dizen los suos contadas glegarias, las misas que
se celebrauan, las oras que se dezian y Patrocinis que se solicitauan con oraciones
con himnos con Vigilias.

Lo 6. Sola la den.n dela Sancta cruz de quien dixo Eustacio tellum Demonib.o fuit
dabile es tan temible para los Demonios, es la cruz tan fuerte contra sus Illusiones
q̃ predixeron ellos mesmos despues de ser exp.ellidos por S. Patricio apud Alcaphrabi
mense nouembrii. Sola crucis segura nos expellit. q̃ celebran tan felize trofeo
contra Victorioso estandarte contra los engaños de los Demonios. S. Niceto apud
Gregorium Turonens. vita Patrum c. 17. S. Jacobo Aleman apud Flaminium c. 12. ei vitæ
S. Patr. apud Strabonem lib. 1. vita c. 7. y otros innumerables exemplos que
Jenoa Phil. p. 4. annal. Prefero lib. 3. de S.ta Cruce. Ysaco de locis in festiv. p. 3. Las
Religiosas temán por cada Viernes a la Sancta cruz llamauan
se con ella y con tan diuino trofeo se assegurauan de no ser engañadas.

Lo 7 Las reliquias de los Sanctos Son Guardas fortalecidas que libran de las de
cepciones y asaltos que cada y quando se offrecen como consta de Nicephoro
lib. 18. c. 32. y escriue de Sancto Cassio Aluarez Glaco en su vida y del segundo libro de
Beato Godofredo Surio tom. 7. de la S. Eucharia vir. Aurelian. c. vlt. de su vida y de
otros muchos que sumo de Lazio. lib. 6. c. 2. sect. 3. q. 3. Quanto se armauan las
mugeres con las reliquias Sagradas, con que corazones tan deuotos y tiernos
se abrazauan a ellas pidiendo su fauor en tan agrauado Sucesso.

Lo 8.o La confes.n con firma de el Sancto Sacramento de la Penit.a tiene tanta
Efficacia contra los Demonios como se colige del exemplo que escriue Pencio por los
Años de 1591. del que escriue Boeto lib. 8. rer. Scoticar. del que refiere Henrico
Solo bizo de Remi, de los tres exemplos que trae Juan Diacono lib. 1. vite S.ti
Gregorij. c. 4. de los que conduce Pedro Venerable lib. 1. miraculor. c. 6. Cesario
lib. 3. mirac. c. 13. Quan continua fuese la confes.n en mras Religiosas: quan fer.e
este Sagrado Sacro. digalo todas las horas en que todas contan auarientos fauor
la exercitauan que no se pasaua dia sin Sacerdo.

Lo 9 La Comunion de la Sanctissima Eucharistia, es cierto gamma Lamas abun
dantissima contra asechanças y Illusiones como se prue de con el dicho
de Thes. Molineto in Ceremonias Belgicas anno 1490. Alcobaphrabi in vita
Sancti Eugenij 14 de Febrero. Porfirio de Demi tem. c. 6. Cesareo lib. 9.
mirac. c. 12. Pico Mirandulano lib. de strigib. Palladio in Lausiaca c. 19. Quien
Omnes continu.o y cuidado deua llegar a este Sanctiss.o cuerpo que la mas
pres cada dia se reciuia Communalmente en aquella casa.

Ultimamente de las oraciones Lagrimas mortificaciones ayunos disciplinas
de los Santos dannos encendidos de las diuinas cenizas con que frequentemente
abrasan y abrasadas encendián el diuino fabor La mitigacion de su diuina
justicia. Llamauan de las entrañas de su misericordia, este era el exercicio
Comun, esta la palestra, esta la lucha. Quien era ver a estas doncellas por mas
con tan extremado golpe de fatigas con tan negra tempestad de accidentes, con tan
Temida furia de congoxas con dolor extraordin.o exceso de males, sin sueño
sin Comida sin descanso, y por otra parte con tanto temor en el alma de
no ser dellas cuidadas de su diuina Mag.d de no ser enluzadas de alguna niebla
entre tan fieros desasos y cuydados con dificultosos desconsuelos. Pero
en este tan indecible tormento de pena en este tan temible conflicto tanto
mas se estrechando, solo les gozaua, les endulcaba el alma el fuego que cumplian
la diuina Voluntad que les auia destinado a tales Virtudes y esfuerços
con esta esperanza passaua en ellas alguna alteracion y consuelo y hallauan
gracias con que hacer lamenos floria a la mag.d diuina, de sus labradas

Concurso tampoco les traya a la vista dos gozos q̃ como semian agrẽ bendido q̃an
singular era aquella obra de la divina gloria q̃ quanto se unian dnos. en lo
de subir aquellas inspiraciones q̃ que pecado q̃ hubiãn enno asistir a la obligacion que
la gonia la obediencia de asistir a q̃llos anuncios q̃ reconocida firmeza con q̃ ame
los motivos que hemos referido y los q̃ les predicauan aquellos padres jer
cazecian sus Ideas q̃ eran forçados por la amistad de Dios como lo fueron
en todos los exemplos q̃ hemos referido arriba.

Pues aqui de la divina Justicia, Señor Soberano Dios no sabeis esto? Lo que aqui hemos
dho es figmento? Es campo de Ingenio? No Celestial S.r sabeis q̃ no, q̃
si es verdad cierta a vn no bien exprimida ni encarecida porque no q̃de mal dar
la pluma a q̃llos affectos a q̃llos ardores de cumplir la divina Voluntad
a q̃lla seguridad q̃ se tenian grauada en sus almas de q̃ se hubiãn de seguir
el premio sino asistian a la obediencia y el Juicio q̃ hubiam formado
los Angeles como lo sabeis como el Juicio Humano como el dictamen calificado
y sera q̃ se hallar culpa, si lo fue engaño de entendim.to q̃ culpa tubo la
Voluntad? Si Jesu Xpo hacian en aquella asistencia en aquel credito tanto
servicio a nuestro S.r y por acudir a lo de xauan el bueno la comodidad
q̃ tienen si por sugetarse a la obediencia y seguir su direccion y la de cieron de
acierto como se q̃ de concebir delicto estando tan unida la Voluntad? Si de
S.t P.l dixo S. Aug.n Xpti amore peccauit. q̃ por hauer seguido a Xpto
desbecho en su amor hauia peccado, en casa de Caypbas siendo Verdad
q̃ stan grane el peccado de S.t P.l q̃ decia de estas Religiosas q̃ por amor
Dios de Dios por sed ardiente de la perfeccion por ex.plo de la Santa obed.a
acosta de tantos dolores y Cansancios bien comunicadas acciones q̃ en su
fueses desacertada y como no subieron origen en la intencion tan bien
Justo q̃ se castiguen por culpa, porque si se conoce la ordenacion con
se hacian los motivos los fines la circunstancia y sobre todo el dictamen
de su acierto la firmeza de su direccion, aunque salio desacertado el acto
fue muy marcial el yerro.

Sea lo motivo el q̃ mas fuerza para la calificacion de la Verdad
pretendemos. Si la asistencia y sentimiento q̃ en las Religiosas hacian,
lo q̃ se escurria de los raconamientos de estos Xpianos, no q̃ en donde
cosa q̃ fue Jesus sea en el menor atomo contra la Verdad eclesiastica
porque ve stan q̃ aquel P.e Superior suyo o bien mano con tanto de mello
los Capites q̃ tantos arguyendo y disputando con ellos si acaso decian a q̃lla
q̃ a el le parecia de ficultad q̃ no fuese conforme a la doctrina de S. Thomas de q̃ era
devotiss.o pues q̃ sentimientos q̃ era alguna Junta y Comunicacion de deleyte? a la
Conversacion de gozo q̃ derram.to secular a algun concepto para algun derecho, o de
alguna cosa q̃ de suyo fuera aprecible por algun fin q̃ hubalagase al sentido
q̃ lisongease al gusto o ya de sensualidad ya de ambicion y vanidad si la accion
de suyo luego descubriera sensualidad a q̃llos anuncios fueran de alguna
nuebas dotrinas o sen de alguna pacto con el Demonio o alguna braca de
Superbicion malas costumbres sobervia desordenada y contento de la carne
aunque aquellas Religiosas hubiera antecedido siempre Vida sin fee y por ignorancia
sus Jefes hasta se hauia de obedecer en aquello al Superior con fidelidad valia
tanto la dotrina porque al fin ya se hauian bolcado y ahauian sacado el
Sancto deseo de leyte, ya hauian alimentado sus gustos las menos acciones
bala guenas de las sentimientos y desorden del Corazon testificarian contra
ellas. Pero, o Señor Celestial! en tro caso que de leyte huno en las mugeres
que derram.to q̃ goco que conuers.n vana, que halago de los sentidos que
desorden en accion de suyo agradable a la carne a la vanidad. O lo esto
q̃ anan

© Biblioteca Nacional de España

estaban de mon ser Pedrugo, cercadas de gelago con gran fondo de dolores Angel
gozes gacio de tres años les huuiese amanecido dia agacible y sossegado. La Abbadesa
andaua arrasbada acudiendo a bonnuelo de cura de sus Subditas, las religiosas
Con aquellos tormentos de dia y noche quexose feximos en el cap.º 2. todo era un horror
y tumulto vna carcel de atormentadores, vn Estruendo de Victimas offrecidas
Al degueello continuo Vnas azas de la gaciencia, vnas con la fuerca del
enfadado enagenadas y arrogas se salian a medio noche a hechar se sobre la
nieue, otras entre los canpos de las cuevas entre los lugares mas gelosos, ya otras se
quexauan a borgas, otras arrojase en lo profundo de el goco; otras de rodos Corredores
Los dolores de coracon incongoxables, los mouimientos de el cuerpo de la cabeca
Y Las manos. Como de alogado, Los Suspiros exides, Las anzias arrancadas
De lo de las entrañas desto sin xegaro ni consuelo no gozdas ni gozmeses sino
por años: quando las confesauan, quien quenta exgerimentado endemoniado y
con ceca tal tormento. dabanles golpes gozraco y palos y reziura, que de vn
Leon de xauano vna mucha sangre gimiendo el gue sobre la cabeca tratanala
aquel Sugeto con grandissima aspereca y crueldad. Por otra y quien explicara
aquel dolor aquella Serida interior de uese endemoniada y con vn cannabio
bruxeo en sus cuerpos, con un a pisada de corredor en el Alma que les acordando
El desesperar, el desenfado que causa la sobresion. Paci luego punxiuha dello el haver
de estar hablando todo el dia las que estauan actualmente arrogas enagenadas y
toda la noche gozmuchos tremores, y la Abbadesa y otras religiosas por mandado
del Sugeto haver de asistir alli sin que cubriesen vn Momento de alibio
Sueño de descanso y esto en muchos dias. que dolor no ronpiera! que paciencia no sobre
pujara! Dezimos de verdad que si la mano fuerte de Dios, no hunuiera socorrido, sus
Siruientas aprendido de su Sangrissima voluntad y que las hauia embiado aquella
nueue gora fortaleca Virtud y en ser tan ma gaquexa vna singular prouidencia
y marauilla de este, tan rezgadas que hubieran fallecido a tercero dia. Pues
luego por Puerta de esta borrasca por anchora de esta derrota, por rayzes de estos
tormentos Serracada, de vna gm conanto de sabor y de dolor, que solo los que
de aquel Sancto Tribunal gozen ganor estar alli con can in opinable oficio
de tratar ses nauios sembrado en el mundo tan gran honor, fengeron atraces de estos
Formados se figmentos abominables, de cada culpas que nunca su gma acontecio
a contaminar nota o gracion ni el gensamiento de estas doncellas, que no solo en los
Los deseos sino en todo entendido entre los graues y entre los gradosos. que sancta
y en la Yglesia que ay y a hadecido exceso de tanto dolor. que Magen que aya visto
tal fuerca. que con gracion tienen nauaja en tristeuimento de Bieyxo, aculeos
de bibres diacos agotes barbas y llamas retinidas y en la confesion, de uese gozle
exaltacion de Dios. con anzia de estas Virgines Serida gozsinguras y fingidas
por infieles no de Gyrano sino de gerfectos de Justos. Esto despues que el Sugeto
Examinan Justificado que dauan hecho vn grande obsequio a Dios; le auian offrecido
vn Gran Seruicio. Consideresse pues gozlas entrañas de la diuina Misse
Ricordia de Dios nro. S. en esta racon que conuenia a todo Juicio y diuersamente
Señor La mugores sondeuezo amiga de estimacion como con muchos lugares
Vestos gaualo Egyn aquello de Legibus connubialibus. Suelen pasar grandes
trabajos y males gozquellos sogle vn Deybixo de Vanidad y decoro. Esto de garecer
Sanctas es Escuela que los excita en pueca y deseyo dolorosa como lo dam Stas

© Biblioteca Nacional de España

tantas veces la esperiencia aunque en mis casos no buena la menor sospecha de algun delyque antes razno todo contra la examen del sentido. Pero porque se publicasen aquellos anuncios que se hacian que eran divinos porque se tuvan de con atributo de santidad y no hacian padecer tan graues males.

Lo 2. parece que se puede concebir otra cosa aparente contra nras Religiosas pero con por quien no hubiesse ningª contra la justificacion de sus voluntades y permitio N.S. que en el mismo caso se hallase evidencia contra el bien reparo. Lo 1º porque sin duda se hauia de nacer de republicarse este suceso de comunicarse estos anuncios: y esto fue con alguna cautela que estuuo secreto que todo el daño en el desacierto se origine de su silencio entre tres años con suceder entre mugeres que despues son pocas calladas con estas acciones de suyo manifestatiuas como consta en las que hacen los arrepentidos no se trasluce la menor sombra. Hubo alguno que oyesse algun milagro de estas Religiosas fuera del del ayuno que despues veremos? Hubo quien supiesse algun anuncio de estos? No se hallara. Pues como se hauia de lograr la fama que todo lo gana y aggarato esta en el buelo, mobilitate viget, viresq; acquirit eundo Las Reuelaciones de Santa Hildegardis, se acreditaron con el silencio, que a muchas les mandauan sus Superiores que las descubriesen nunca que lo hizo sino hasta que Superior S. Bonifacio le mando escriuir Como refiere Theodoro Abbad lib. 1. de su vida. Santa Brigida pidio a nro Señor que se le hiciesse el favor de las cinco llagas manifestar. Manear obsecro Domine hoc dignationis sacramentum in tua me etc Como escriue Juan Bugmano en su vida. p. 2. c. 8. S. Arsenio era tan dificultoso en contar sus Reuelaciones como regalo el Mercy haste en su vida y asi ponen por regla los Autores allegados arriba y con ellos el P. Delrio lib. 4. c. 1. q. 3. sect. 6. Pensandum quid moueat Dominę vt hanc reuelat3 indicaret, num Diuinitas, fictitas, vanitas, cupiditas, auaritia ambitio vel libido, quia alios. Luego el silencio en estas Religiosas no fue violado por ninguno de estos motiuos, se debe acreditar la virtud y verdad de inuencion en S. Arsenio Hildegardis Gibuina: Como se puede imaginar este sin que se use medios necesarios. Si estuuo con tan grande rigor que hasta puesto precepto para que no se dijese

Lo 2. aquis hauia algun fingimiento o tentacion en milagros de virtudes prodigiosas de estos o extasis diuinos para que se descubriesen para su publicacion Como sobervia y sacrilegamente lo han hecho las mugeres que en nros Siglos ama affectado y fingido en si para captar estimacion tales assombros. Aqui que se hauia de descubrir, que estauan endemoniadas, cosa de tanto horror y desgracio y que no hauia marca de sclauitud que mas las humillasse que guardo se acordasen de esto, que aquellos Demonios eran forcados por la diuina virtud a estar en aquellos cuerpos para atormentarles y predicar en ellos la grandeca de Dios sus atributos y anunciarlos que la regla y instituto hauia de crecer y estenderse mucho y que ellas la hauian de dilatar hasta padecer martirio? Esto a vn que se hubiera platicado, que ostentacion era de milagros, de extraordinarias virtudes y de portentos en la ejecucion a vn que se hubiera creydo siendo tan dificultoso que agora a nosotros podemos persuadir. Mirauan siempre en si aquel equo de demonio tan humillador de toda alteza y elacion en la misma Santidad. como se puede concebir que en nras religiosas hubiesse hauido algun Efecto de Vanidad; Antes necesitauan de fortaleza superior estando se considerauan tan abatidas debaxo del breue y remo de vn tan fiero Verdugo del Sonot. y ministro del desgracio como le exclamaua aquel Santo Starsenio y Monje quando estaua en Demoniado, apud S. Chrisost. lib. 1. de compunct. Hebas (le dice el Santo) quo ista animum tuum incredibilis vis maroris occupauerit

Occurgerent Vt Saguis ad lacqueum sera Fluuium q̃ gracilicium q̃ Boxi
quoq̃ lenissima gcella exposicres, Q̃ quo omnium q̃ fecit misserrimum est
Carcer addere. Hec enim bis qui ferro vincti sunt ita lachrimandum a sexcubas
Vt bi qui huius modi catena colligati fuerunt. Esta vna demostracion cancicata
queno neccsita otro anqumento porqueestanagena dela altiuez natural de vna
muger Soquelas mesmas padecian quentes posible ymaginarse ostentacion
Vello porque ya dexamos probado axxiua quecnel Ser obcias no huuo ficion
deq. entodas Las mugeres que ambiciosas dela estim. exgesimentaron leo
Keles gasados q̃ Intró los embelecos q̃ embustes congue la alograuan prensarem
giecaq̃ gubicando goxtenos como enla mensa de Portugal-el albrixe goxq̃ri.
del Demonio las gauedes para que adorase el Sanctiss. quando gasaua goxla calle
Como escriue Villalpando li6. 2. de Magia: fingir gorla rebelberacion de vnes ges
rayos en la cara. Publicar reuelaciones fingidas que N.S. Labacia, en Madalena
dela cau. Cordouesa mostrar las llagas de xpto. no en las manos como enbiem
Enganado el mundo vna Maria dela Annunciacion, gotra Ana Rodriguez aqui
Torquem. 22. q. 5. ar. 3. d. 3. Siendo antiguos Las Dodonides columbas quellamauan
geran Profeticas q̃ Proplieticas como escriue Pausanias en Atticis. Naralicii comes lib. 6.
Mitolog. c. 20. Otras quellamauan Pallicenas Sacerdotisas del Rio Pallo que
mouian tempestades q̃ obrauan en cuias gorcenos como refiere Pomponio Mella lib. 2.
Cellio lib. 13. anti. c. 33. Otras Profetisas delas quales trata Herodoto Xenop bonte
q̃ scriuen ai gasta los años de 1424. en Saboya fue conuencida de ficcion vna
muger que como escriue Iuron lib. de exam. Doctrin. tit. 6. vltimo q̃ cita las palabras
del Cancellario Parisiense. Asserebat se ea nam de quina q̃ minabo missis de
Deo compluribus q̃ edimendis innumeris animabus deinferno, et iam sua collus
Subdola decepcrat ineas q̃. quam plurimas singulis multiplicatas. Scribat Videndo
Eorum peccata qua peccant. Omnes quidem hac enim Sug. m. et diaboli malitio
Scire post n aut ea qua futura sunt absolute, sue ea qua in secreta cordis latent, q̃
vultus exteriora motus aut signa dese ꝑdunt. Habebat etiam duos carbones in pede, qui
eam afflixerat, quotiescumq̃ aliqua anima ad infernum descendisset: quot de
ꝑ animas ad infernum descendebat, totas nam vel duas sine dificultate, aliam
vel alia cumq̃da maiore vt dicebat: Hac mulier casta, Omnem vcritatc
confessa; cualiter omnia q̃cta cupiditatis occas. Inxisset, Vt se nutrisset
hoc modo ut gangrenati sua subuenisset aut fortasse. Semiramis Diabolo q̃
hominum modi in famulam dedicauit, q̃nado Perion queno fue condenada de Sexegia
por que in mente exorem nullum fouerat.

De Sexte q̃ siempre quesea graduado culpa decsbegencio en mugeres Shallara
que fue el morcio ambicion Vanidad Sensualidad ostentacion de mas
Villas q̃ngidas ꝑ digio imaginados con a fegre ginuencion, gexo en nra
Sonchillas no huuo la menor sombra decora tanagena de Lagurcza q̃ humildad
esto gregona la Verdad q̃ Sustancia pues lo que gasaua en el monasterio el bubo
por tanto o tiempo tan ssondido q̃ secreto q̃ quando se Supiera q̃ publicado
Antes q̃ cobrara en descredito q̃ deuoto Sujo, quen aglano sino deziamos
queno huuiera acaecido el bocato no fuera tan mesma la estim. que Sauio
En la corte de la Virtud q̃ obscuancia de cclemonas tanto gues ostan
de pendio de aquel gues quando se supo empeco el descredito luego Efficaz
Motcio de la Seguridad quecsta cancicata mas religiosas dequeno q̃ bar
barado q̃ quachi se Mostraua la Virtud de las. en aquellos enemigos
Que q̃ enesto aquel caso no hallauan cosa que pudicse halagar al sentido
Incitar la ambicion, combidar el Apetito pois gue solo era bien q̃ficio de Dios
Vna suma de tormento, singuese ocasionase otra cosa, que el logro q̃ interes
de la paciencia q̃ Sugecion de la diuina Voluntad

© Biblioteca Nacional de España

§

El 10 Motivo a Vra Gazed que ya ella apuntado el Mal q passados Si Segeneta no tiene menores fuerco para poder dar ocasn alengaño inuencible d Vras Religiosas. Conuiene a saber que en tanto meses tanto Spiritus maligtos con tantos tormentos y fatigas no se hallara que ellas hubiesen incitado a ningun pecado, o deuocn que a la incitacion d Sthuuiese seguido el Consentimiento, ni que en ellas se hubiera executado alguna culpa contenida, antes sentian en sí tantos impulsos con las cosas delicadas y Santas q veyan que se aprouechauan dedra en dra en el exercicio d las Virtudes en la paciencia en la humildad en la caridad, en la relign. en el chozo, obediencia oracion y mortificacion con tantas mes en la fee con tan ardientes deseos d la gen fleccion sin altar vn punto el fuego interior y ardiente de la mor de Dios y esto fue con tanto el extremo q el decia el mismo Sngr. como es posible q estas religiosas en tre tanto fuego no se oyan abrasado? Desta racon pues racionalmente y colligieron q alli hauia vna gran providencia de Dios y vn particular milagro q estaua forcados aquellos Spiritus Contra toda su obstinacion y rebeldia porq si no se interuiniese la Virtud de gracion no pensaua ser moralmente posible q hubiesen perseuerado tanto tiempo con tal aliento en la virtud. Y quien aduertidamente no se admirara con vn pasmo de asombro en vna cosa tan prodigiosa q el Demonio en tantos años se ha hubiese de su exercicio continuo d tentar a mal y de suadir el bien, si no es deteniendole Dios con mano poderosa como decaua al fuego en el horno de Babilonia para q no quemase. S. Basilio en la homilia 7. sobre el psalmo 29. in uti sibili Vestig dice non laetati nisi contribulati desperamus, y animum despondemus hunc gaudent y exultant. y S. P. S. Ber. de Sermon 3. in dedicat. ecclie. Sadit nos iniquitas dia boli Sed multo amplius vra simplicit. y mi sencordia torqueri: Vitia charitate vra Mansuetud. et obedia. cauciati. Pues como veyan las religiosas tan continua perseuerancia en el exortar al bien la charidad a la obediencia por tanto tiempo con tan extraordinarias accisnes y conocian la ninguna culpa d Sthuuiese inuencioblemente q ellas entendieron q era vna obra Singular de Dios, y aun que aconsejaua S. Ireneo la vigilancia y circunspeccion q era hecha de tener contra el Demonio en ocasiones semejantes, alijs dice nullam exhibent molestiam. y vt nullo cogitantur vitio inuidiose q curans extulit in sugestionem; y si nullo neg. gratificauit. Communm Salutem facions vt a bellando o abstinendo y max hic adsuscipiendo y excitationis texamina se gaudio ante executionis decreti y officium, vt cent securi, y de nulla re solliciti. Ex quo facium est vt regente illos inuaderet, tamquam ex quo gnatu facilis y inermes. Por o enquanto alo dezir contra la inuencibilidad Sauer engañado con vn Motiuo d Gazecer tan gozentoso tan Nazaureno: bien se conoce quanta ocasion y de lo que en el Semos q pueto.

Cap. 6

Responde a los Cargos en particular.

El Cargo acerca de lo que Sucedio en estas religiosas respecto de los Spiritus malignos Se empieca a formar desta manera. 1o. que estando a sus oficios de las Religiosas endemoniadas y de ellas quemostrauan hacer por sus Demonios anuncios y diuinaciones en Mas cosas que se declarauan, les oyan cantar y escribian con veneracion y estimacion. y los comunicaban y preguntaban

para q se empeco

Lo 5º Se conoza lo conque gaba la dela inuz dentes Religiosas mejor gonemos lo primº q como hemos adducido aunque siempre se atribuye enellos cargos ala Jmagn delas Religiosas el estar endemoniadas Verdaderamente gana esto ni mereuno gracion, ni bino dena La mas ligera dequefuesse apreben. Vana suya sino que conocido Verdad interceio ll demº sextinseca, y intrinsecamente Como probamos con la cita enel cap 2. 3. y 4. lib 2. que los Demonios eran los que hacian los anuncios haviendose las Religiosas como meros instrumentos para la articulacion de tales conceptos como probamos en el lo lugar genel cap pasado per totum, y asi aquellas dos partes del Cargo, estando assi ficio delas Religiosas endemoniadas y aquella que mas tratan hacer por sus Demonios anuncios y adivinaciones. No hacen ya aquella energia y actividad que parece que encubren pues de examo confirmada La Verdad de una otra parte.

Iten que el cargo que cargan cargan y executan los anuncios de Demonios con forme declaracion y declamacion y los comunicanan y pregunteanan. En el cap. 5. y 6. de este dij curso dentro la expos. del cargo se dala la conocida claridad y resplandor para la justificazn. Nota q religiosas q hicieran de la culpa que en estas palabras se refiere nota Lo primero por la rectitud de intenc. que tubieron aprehendiendo aquellas Acciones no solo por licitas sino q nunc considerando el hecho como de sus circunstancias sino tambien por obligatorias Concibiendo aquellos anuncios por forzados de la Virtud diuina. Lo 2 por la oblig. que tubieron de seguir la direccion de su superior y Mº como probamos en el cap. 5. §. 1. Lo 3. por la obediencia q se la prometio en cuyo rendimiento o antes humo merito que culpa como probamos en el cap. 5. §. 4. Lo 4. Por la ignorancia tan gen. de todos el humano q hicieron las diligencias morales ordinarias los Doctores requieren por ser abundantes Lo 5. por las oraciones sufragios mortificaciones ayunos disciplinas q al tenor de todo genero de mortificaciones santas intrinsecas y extrinsecas que usan frequentemente y exercitaron para no padecer engaño Como explicamos en el cap. 6. §. 11. Lo 6º Por la determinacion tan firme que tuvieran de dejar la vida primero que hacer lamenor ofensa de Dios. Lo 7. Por la dificultad tan grande de esta materia y quam facilmente se puede ocasionar la ignorancia Como de la imbencibilidad conforme a lo que diximos en el cap 6. §. 2. Lo 8. Por los motivos tan eficaces que tuvieron para inducir acto de credito de q allí intervenia la Virtud superior de Dios tomando a sus enemigos por Ministros de la manifestacion de sus atributos como declaramos en el cap. 6. de esta porque quando dicen la causa de la obscuridad. los demonios de que habla Sto Thomas sanchez con mucho num. de sus doctores. vt dubitandum quin aliquis fidelis habeat positi. Como probamos allí §. 4. Si no es casa de clamacion y la causa de eleccion q la por las autoridades q se citan de sus q defienden Religiosos probando que Spiritus Dæmonum vt semper loquuntur ex Dæmonio revelatæ Scripturæ de ex institutæ diuina. Y aconsejo que en cuanto la vexig. de Pedir Alabanzas Sanctos de la Iglesia y a los anuncios de mysterios soberanos Sacramentos hecho en todos los siglos los Demonios por los quales exercitado a esta impiedad de el Virtud impetus como escriuimos en el §. 5. y a por el lugar de S. Thomas en el otro que cita q explicamos en el §. 6. y a porque se tratan como de una enuenenabilidad q en sus Religiosas hacia virtud compelida para compeler a los demonios a decir la Verdad como lo hicieron otros Sanctos y temian aprehendida en el Sanctidad singular y experimentaban a los tales con esta humillacion que se especificaban los Demonios auxilio Religiosas celosas y celadoras y a los que en sus obras endemoniadas y ancadmirado los silos q pasado y presentes: por cuyos faltos ya precedidos el Demonio compelido por la Virtud de Dios cosas admirables exclamando

© Biblioteca Nacional de España

A la virtud de Oracion repetidamente gecados o lamentando los dichos atributos como en aquella donzella energumena, porque anunciaron espantaron quatro Concilios en Francia gentados los demas casos que exprimos en el §. 8. y 9. que manifestados a las Religiosas tubieran toda certidumbre sin la menor huella de algun movimiento de offender a Dios antes con toda seguridad juzgando que le agradauan y servian haciendo agrecio de sus anuncios y execucion en sus Coracones ela sentimo de gon deracion. Finalmente porque Nro Dn la combinacion la conionancia conque este caso sucedio las cosas tan raras que se decian en abono de la fee y exaltacion de la Iglesia, no siendo uno sino muchos los egiritos la variedad de maravillas engendrasen inculgablemente este agrecimo que declaramos en el §. 10. y porque aquellas mesmas cosas que se reprehendian las hacian sauer por otras revelaciones hechas a ellas. en la oracion estaua en comun honor y decoro de todas las personas que la conocian como explicamos alli ya porque viran que se cumplian muchos de aquellos anuncios como alli dixemos. Penetrada pues con toda atencion la seguridad y certeza que con tanto gusto las hacian agradecidas las religiosas de que aquellas locuciones eran forcadas por la divina Voluntad y siempre todo lo que despues siguio como originado y nacido desta mesma bien se conoce quan inculgable sea pues ante toda la intencion y motivo de ser ex. Dn Dezeo con el mayor exceso de rendimiento a cumplir ya gustar la divina Voluntad. Que confirmemos mas esta verdad de lo particular y propio lo que se prueba de lo mismo en todas las religiosas porque lo ordinario solo a ellas hablan asistian y escribian lo que aquellas solitas decian de ygo sin preguntadas clamando que les forcaua Dios a su manifestacion siendo cosas que tan admirables como escribimos en el cap. 6. §. 7. Excepto las que dezimos despues, o lo que les compelia a decir aquel gusto juzgando que era Voluntad de Dios mandando a las religiosas que lo gustasen. Doctrina es comun entre los Doctores que Licitum est interrogare non deprecando, sed coercione ad percipiendum Dei gloriam et edificationem proximi quando aduertunt prudenter in dicaverit id exprediue. que son palabras del P. Mro Sanchez lib. 2. summ. c. 42. n. 24. donde dize que eam sentiunt omnes gconsa del P. Suarez tomo 2. de aduinat. lib. 4. c. 2. Armilla verbo aduinat. Tabiena Pho vinocat. n. 2. q. 1. y verbo aduinat. n. 6. Navarro in sum. c. 11. Valencia 22. d. 6. q. 8. Lassio lib. 2. de iust. c. 42. dub. 13. S. Antonino 2. P. tit. 12. c. 1. §. 5. y de S. Thomas 22. q. 95. ar. 4. ad 1m. Aliud autem est inquirere a Demone sponte occurrente quia quando licet ppter utilitatem aliquam max. quando diuina virtute pot compelli ad verdicendo y aunque la razon mismo dixo que esto era propio de Varones sanctos 22. q. 90. art. 2. Vt sancti viri sepe faciunt. Soto lib. 8. de iust. q. 3. art. 2. circa illut 3 ad 2m. añadiendo el P. Varones Sanctissimos: pues como Cirugianes de la casa que no solo estan diuinamente sino estan mezclados de prudencia y sano de sanctos. Lo que aunque pregunta de Dios estan tan ala Voluntad pero coactum contra do imperio y cautelo tratando al Demonio como a enemigo a quien tan diuino descubrio por la continuacion en la qual siempre entendian las religiosas que prudenter indicabat id exprediue con toda vigilancia y cuidado del caso y sauerle tan vna mente concebido que hasta la precision de las religiosas conforme la pureza de su Voluntad procedieron en el gablem. exito sin el seguro proceso impaciencissimo que la doctrina de los Doctores tan entendida tan maduramente y con tanta frequencia y continuacion hicieron que los Santos solo hacian maravillas quando vno sucesiua ocasion lo pedia y aquellos sentian en su Voluntad de Dios y aunque el que aduirtan se le encubria. solo se entiende quando o quando prudenter indicaverit id exprediue esa que en cuenta Mro Dn Sperion. Sperion y vigilancia grandissimo

Lo 10. Se prueba el mismo con lo declaramos en el cap. 6. §. 8. de estas palabras de Caietano 22. q. 90. art. 2. cum his omnibus autem stat quod ea accidens licitum esse potest ab occurrente Demone inquirere et cum eo loqui pro quo alias vtilitas si cas

© Biblioteca Nacional de España

sicaus accidat quasi testimonium ab hoste oblato exigens. Et tene tanquam cum hoste hæc agenda sunt et ex modum transeuntis. Ex quo nam hoc est ex accidens? Non exigitur compulsio nec expulsio nisi quod sine hoc eligno Spiritus proximus sit imminens. Verbum hoc exorcizans ad honorem Dei quod raro aut nunquam accidere potest, nisi ijs qui possunt Dæmones compellere quoniam mendax comsit et hosti nulla potest eius verbis fides dari nisi adsit virtus compulsiua. Donde seda a entender que alguna vez quasi por accidens licet a Vno que no sea con Virtud compulsiua como el Sancto; ni ex pulsiua como en el exorcizante inquirir o hablar con el Dem.o por verba aliqua si casu accidat. que gaziez Explicacion de las palabras de Sancto Thomas 22. q. 95. ar. 4 ad 1m. Inquirere a Dæmone occurrente quando ex licet propter solicitatem alicuius maxe quando diuina virtute potest compelli ad vera dicenda. que por el max.o hizo aquella distincion Caietano. Pero aduierte que aquel caso raras veces o nunca puede Succeder porque sin virtud compulsiua o ex pulsiua dira mentira el Demonio. Pues como en vno caso como este pueda hauer virtud compulsiua como en hombre perfecto y como en aquel y virtud expulsiua como en exorcizante. Porque el preguntara hablara y inquirira (aunque en el fue desacierto) inculpablemente supuesto por licito; y como el acto era de suyo tan singular y retenida por ser, hauia impulsiua virtud diuina que forçaua a aquellos enemigos, si acaso preguntauan algo las religiosas que fuera de guando y como hauia por ser. Fueron muy pocas, sentirian no hauer culpa por la Voluntad y edificacion que concebian entendiendo de ese modo si casu accidat de Caietano quasi testimonium ab hoste oblato exigens. No entendiendo mision vocacion ni delig.o Sino quasi ab hoste oblato que dixo Caietano de la Dæmone occurrente que dixo S.to Thomas. que como estan diferentes, el tiempo y genero hauia cumstancias que calificaran la Voluntad de las acciones practicas y humanas. Facil hallar lugar la inuencibilidad de la Ignorancia. Podemos hallar Rendo cosa que suelen hacer los hombres de temerosa Conciencia Pues vemos que vna y otra vez preguntan al Demonio en el mismo exercicio esto y aquello temiendo de las vanas ilusiones y firme detestacion de este enemigo. Y toda via Rogbael Cloue. 22. q. 95. art 4. dub. 2. porque poniendo algunos Argumentos contra la Verdad de la ss.a que pues sea por illicito el hablar al Demonio, etiam quando se hace sin pacto. dice Conclamati ex hac q.e ex quo constat viros timorata conscientiæ quando adiurant exorcizando per eos tam sine vllo scrupulo multa ab energumenis, per quorum ora Dæmones loquuntur. y al fonde despues de otras cosas. Sic interim genti Vitæ ab omni peccato excusamus homines alias probos quia possunt probabiliter ignorare eo illis intuendum tale communicationem etiam per modum transeuntis Palabras que con todo esfuerco declaman la inocencia de estas religiosas. pues como aquantando dixuia si en hombres buenos y deuotos no y culpa Venial en esta communicacion porque luego se viene a los ojos la probabilidad que a en ellos ignorancia de que les sea illicita. Con quanto mayor encarecimiento se ha de confessar esto en Mas Religiosas, no solo dadas a su natural discurso, sino dirigidas por su Superior por V.M. cuyas letras, cuya sanctidad tanto estimauan.

101 Por que mas tiremos la cuenta confessemos que esta vez preguntaron Cosa que con su primera apariencia no parece que tenia Validad ni edificacion sino que fue vana y curiosa. pero aduiendo perfectamente

grueza Mortal. Conesto creemos no Callaremos aqui cuelga Mortal porque
Comun doctrina entre todos los Autores. que quando exercitate et Curiositas
guadam vana et inutiles interrogandi a Demone in energumeno existente
solo es pecado Venial porque este acto es desuyo sociedad impia fecta: asi lo
Caietano. 2.2. q.90. art.1. Segun es Acuit. Velcuxio Abate n° credens se diui
nam amicitiam offendere cum ocurrente Demone in assumpto corpore, et arrogancia
per modum transeuntis loquitur; inquirit curiosa, facit aliquid vanum
Abeo fieri, quia movetur ea ipsa ratione respondere, quae licet in suis actibus sit
per se recta ratio humani actus, non est perfecta ratio actus Socialis: Quia me bui
in perfectionis a mortali excusantes. Estas mismas palabras dixo Gabriel
de la Torre S.a dist. 1. ad finem, b. sentes n° excusan de Venial. Caietano
mas largamente in summa Verbo interrogatio, Vis.° 6.m est. Valencia 2.2.
dist. 6. q. 8. p.to 2. col. vlt. Vrs. ad 3.m Suarez tom. 2 de Relig.e lib. 4. c. 2 n.° 9. Fabricius
Verbo invocatio. q. 1. n.° 2. Silvester Verbo adivinatio q. 5. in fine y q. 7. Sumila b. n.° vlt.°
Lasi lib. 2. de iust. c. 42. dub. 23. n.° 23. Soto lib. 8. de iust. q. 3. art. 2. Navarr. in sum.
c. 11. n.° 28. Medina lib. 1. Sum. c. 14. §. 2. folio 78. Pedraca in Sum. in gaium
praecepto §. 10. Thomas Sanchez in sum. lib. 2. c. 42. n.° 25. Siguese
advierte algunas circunstancias para que sea solo Venial el exercicio que
procede de Verdadero conocimiento de que aquello es illicito. La quinta en
estas preguntas no se hagan de gratia que sino in gratia que. Lo qual siempre
sucedia en los casos que los exhaman con esca[illegible]anio y mofa como a enemigos de estos
= lo 2. sino y con intencion de aprehender alguna Sciencia del Demonio. Lo qual estaua
tan agena de almas religiosas como se conoce. Lo 3. quando el que pregunta toda frame
de cierta fee al Demonio le estauan tan libres de esta arte. Lo 4. en contra a lo que decian aque
llos Spiritus acerca de algunas cosas particulares que no exprimian en fuerza de
aparencia alguna cosa de las diuinas, o escuras: a la qual seccion que eran las com
munes sino de alguna reuelacion de cosa particular que quedauan tan indife
rentes tan libres de certidumbre ya sentimiento como sino se hubieran dho. Y
hacian tan poco caudal de las cosas de este genero que auia algunas no se cumplieron
no hauia mudanca alg.a en su animo, antes conocian y confesauan quan mentiro
sso y engaña dor es el Spiritu maligno quando la virtud diuina no le compele a ma
nifestar algun anuncio de su sagrada Voluntad y solo las que por la quotidiana pro
pia suya fuerza auian inuencioblemente procedian de impulso y fuerca soberana y
abracauan: y estimaban no como trasladadas por aquel organo fomentado ag.
decestauan y maldecian sino por lo que ellas eran en si o por la causa principal
que en ellas aprehendian. La 4.a circunstancia es que no se mezcle alguna platica
ni communicacion con el Demonio, porque aunque los Autores no explican
que esto sea mortal. Sanchez dixo Credo tenera esse q.a negari neguit rem
esse grauissimam, y max.e periculo exponitur longo vano cum Demone
sermones miscere. La qual circunstancia se observo contra do siempre en nros casos
porque aunque aquellos Superiores con tanta frequencia y confianca se
comunicaua lo que en la admirana por tan diuino y tan superior manifestado
de Dios por tales instrumentos, y las religiosas por su direccion y mandato asi
oian y trataban con aquellos conforme al dictamen y juicio que hauian concebi
do la calidad de estos anuncios. Pero fuera de esto serian muy raras veces las
que las Religiosas de suyo solamente oyesen y permodum transeuntis, hu
biesen hablado o preguntado algo; y lo que en el cargo se dice que preguntaban
exeyan y comunicaban solamente se ha de entender conforme lo que en esta
circunstancia hemos dho como constara de la prouanca

Pero porque el cargo hace particular consideracion de la palabra Futuras contingentes y
denota que se

De otra parte hallamos delas cosas futuras contingentes q̃ se hacan a gracia de los hombres q̃ diuinaciones. Conserualgunas dependientes del libre albedrio q̃ esta sciencia q̃ solo Dios podia tener della. Sabe cierta q̃ no el demonio. Sepruebalo q̃ se enuelga a cierta particularidad no hauiendo particular deformidad. en unas religiosas q̃ nacen a d̃ mitir la gr.ª q̃ Verdad de la causa y calificacion de los motiuos para q̃ enten dimiento de una muger tan eficaces q̃ escriuimos en el cap.º 6. Para lo q̃ se ha de aduertir q̃ el conocer el futuro contingente libre en sí mismo como de la ciencia q̃ es propia diuina de diuinidad. q̃ es lo q̃ dixo Esaias cap.º 44. annunciate nobis quæ futura sunt. et scietis quia Dij estis vos: q̃ esta es doctrina catholica q̃ enseñaron S. Justino en lib. quæstionum q. 2. Eusebio lib. 5. de preparatione euangel. c. 10. Damasc. lib. 2. de fide c. 9. S. Anselmo lib. 10 de casu Diaboli. c. 21. y assi dixo Origines lib. 6. contra Celsum. Diuini sermonis characterem esse futurorum q̃ dicit: Descomunsent.ª de todos los Scholasticos en la 1.ª p. q. 57. ar. 3. Ocam. in 1. sent. q. 21. q. si la futurition libre es agena del conocim.º de el angel ar Celestial como agustaba como lo enseñó Origenes lib. 4. Periarcon Eusebio S.to c. 10. Aug.º lib. de diuinat. Dæmonum, lib. 2. retract. c. 30. Fabano vinc. q. 1. Secundum 26. q. 5. Tostat. q. 16. de Dæmonib.º Marco Bibliotecario in vita S. Hyppolyti. Pero como el Demonio q̃ no es q̃ alcance el conocimiento por otro camino, q̃ por natural q̃ por revelacion q̃ por experiencia q̃ no es opinion de S.to Thomas. 1. p. q. 64. a. 1. ad 5.m et 2. 2. q. 172. ar. 5. ad 1.m in 2. dist. 7. q. 2. ar. 1. incorpore 3.º contra gentes c. 104. de malo q. 16. a. 1. lib. 2. Lo q̃ el Demonio no alcanca segun la limitada esfera de su conocimiento q̃ el Conseguir o por revelacion diuina Mediante los angeles buenos, q̃ assi es gran opinion Catholica como la prueba S. Thom. en la 1. p. q. 64. ar. 1. incorpore. y ar. 5. ger la q. 109. ar. 4. ad 1.m 2. 2.ae q. 172. ar. 6. ad 1.m et in 2. dist. 7. q. 2. ar. 1. incorpore. 3.º Contra gentes. c. 154. y de malo q. 16. ar. 7. ad 2.m y por este conocimiento, Vaticinan los Demonios muchas cosas futuras pendientes del libre albedrio como dixo S. Aug.º lib. 8. de Ciuit. Dei. c. 23. y el P. Suarez tom. de Angelis, lib. 2. c. 10. n.º 21. Dæmones interdum, siue ex cerebro cum certitudine futura etiam libera per reuelat.ne Sanctor. Angelorum Deo ita dirigente, q̃ occultas sue quidem ratione. Sanchez lib. 2. summæ c. 38. n.º 7. Porque el Demon cierto sucesa no se sabe q̃ diuinamente edocet ex reuelat.e Dei per Angelum sibi facta. Lo mismo q̃ las brujas dixo Pereira lib. 3. de magia c. 5. n.º 35. y Delrio lib. 4. disq. c. 2. q. 2. Porque q̃ aduertere Dæmon quia intellexit per reuelat.ne, siue illa contineatur in Sacris literis, siue aliter Dæmoni fuerit a Deo manifestata. Villadiego lib. 1. de Magia c. 12. n.º 12. Similiter quando Deus permittit ab Angelis bonis, diabolus illuminari de suis modi futuris certior redditi vt docet. D. Aug. lib. de nat. Dæmonum c. 6. y in Genesi ad literam c. 17. Corrasc. 2. 2. q. 95. art. 2. dub. 1. id didicit quia vel Deus vel Angeli reuelarunt q̃ si forsan nobis occultum. Sayro in Claui regia lib. 4. c. 5. n.º 4. ex doctrina aliena nuntiant quia quod ex permissione alterius Angeli discunt permittit nam Deus vt aliquando ipsis Dæmonib.º quædam nunciem. Esta es sent.ª Comun entre todos los Doctores Suar. de relig. lib. 2. 8. Gutiando de Sotovileg. q. 10. Farinacis tom. 1.º q. 20. Son innumerables los exemplos de cosas verdaderas q̃ an anunciado los malignos Spiritus por reuel.on superior y arriba en el cap.º 6. juntamos mucho lo q̃ tambien consta de los misterios sobrenaturales q̃ conocen porque es cierto q̃ no los alcanca naturalmente el conocimiento Angelico como prueba con erudicion el P. Suar. tom. de Angel. lib. 2. c. 29. y todos los Thomistas con Sancto Thom. 1. p. q. 57. a. 4. 5. Alexandro de Ales. 2. p. q. 26. memb. 1. Durando in 2. d. 3. q. 7. q̃ lo mismo de todos los misterios de gracia, q̃ no obstante el tan por reuelacion diuina an conocido y publicado tantos como escriue S. Aug.º lib. 8. de Ciuit. Dei. c. 23. y Iuncta Eugenio lib. 3. de perenni philosophia. c. 14.

© Biblioteca Nacional de España

Dela Verdad Seconsa quam agena? Seinvierten de agarrarse Vngento S. Ladoctrina
de Y Catholica Verdad mas religiosas por cuya Confirmacion o ffreciran mill
veces Sus vidas y sile subviera presumido la menor Sombra dedvda dela
menor accion sele dero gana hubieran clamado alcielo. detes tando la mano
Dreue sena de su fidelidad todo Su agrado y sentimiento en ello anunçio se
Jundo en la agre bensn. tan segura y viua que concibieron de que la causa primera
Compulsiua y coactiua era la Diuina. Y lo clamauan los Demonios diciendo que
Y Mag que ellos eran ignorantes dela Seguridad libre como delos misterios de la fee
y que eran dem y o mentirosos y engañadores Y Surgando se en otros Siglos con el guida
Alcine D. y sobervia La diuin. decosas futuras cuya Sabiduria sobrenatural y natu
ral era el Alcis. Y Perolas cosas que alli anunciaban y las revelaua Dios, por medio
de los Angeles Celestiales y esto las reian en la diuina Esencia. Y esto les predicauan
aquel Y. Superior y los demas religiosos con cantos y angeles y exçiencias Con
Referimos en el cap. 6. de los Indios y solicitauan los motivos tan ciertos y cla
ros que alli fundaron nuestra Y Supuesta esta aggre bension nra y Camino para alcan
Y Verdad, para Sr Secta de bemos en el particular del conocim.to de la Siguiente
libre. Y porque se haga. porque dixo el Y Torres. 2.2 q. 26. aa. 4. dis. 2 pag. 444. que
Superstitiones quæ sunt exinuocatæ expressa Damonu, ad aliquid faciendu, vel vi
tandum, quæ Damones scire aut potentiam superant. S.T. ad suscitandu, mor
tuum aut diuinandum occultu cordium, tactus libeat arbitrij futurus manifes
tam. Sapiunt hæresim. Y que porque dixo quia ex pacto innocans spectat Demon
ea posse, quæ solum Deum posse decet. Y Invocar alguna cosa para tanto es de atender que
el Demonio podia tener el conocim.to que en Si mismo no se atreuia a decirlo
antes le confessaua tan grande de Dios que solo por su diuina reuel.on Sepodia y Sangel
adquirir. Y Pues como Y posible conciba el entendimiento ama.s de error en
Sta religiosa, y sombra de su fidelidad que los Vicios arraigados y creces que el
tanan encendidos en su coracon las ansias Gezuonsas de cumplir lo que juzgasen
ser la diuina Voluntad, Y es ocasiono tan inuencible engaño como sucedio en muchos casos
Mas fuera del camino de reuel.on diuina affecta muchas veces el Demonio grado,
Conocimiento de los futuros contingentes libres y en ellos en muchos siglos d sacido
Verdadero porque aun que no tiene ciencia certi dumbre como excede y se aventaja con
tanta Superioridad de entendimiento conoce los impulsos sensitivos las complesiones y
las calidades, el temperamento de los hombres, y asi alcanca a estos effectos no
Mi si no en sus causas, las quales aunque son indifferentes como el tiene tanta
noticia y exçiencia de cosas de la communicacion y consonancia dellas acierta
muchas veces con grandis.a Igualdad. Assi dixo el Y. Delrio lib. 4. c. 2. q.
Summam deinde vim obseruat. Sol experientiam compararit & pollet angelico ingenij acumine
& optime nouit rerum naturalium facultates, et ad quid vallant hominu voluntates mediante
appetitu inclinare: nouit omnium hominu temperamenta affectus: nouit quid ex his, vel
illis segui soleat. Inde Contingit vt sæpe ad amussim predicat quid quando homines
sint facturi, tot, toties quod Deus hunc titulum proprium sit gunitus. quod talis exer
citus gladio, fame, pestilitate afflictus: quod tales a tali set occidend.s. quos Principes
Y. Solis extrudand.s. Las mismas palabras dexo Villalpando s.re lib. 1. c. 30. n. 2 y
Jes. Sno.a de Lucg.e lib. de una Damoni c. 5. s.re Damasc. lib. 2. de fide. Pereira lib. 3.
de mag. c. 35. Sanch. lib. 2. c. 38. n. 7. Dice Cum omnium hominu temperamenta affectus &
optime nouit & quid exigui oriri soleat: post exhis pendentia liberi & arbitrij & habili
ssime prædicat; atq contingit vt sæpe vera annuntiet. Sayro lib. 4. c. 5. n. 4. & expert.e
intellect.l & subtilitate ingenij considerantes ad quid vna inclinati affectu; aut quid
post vitæ cadi nabilis plus minus ve conijciunt quod hominu rerum quam facturi sunt
Torres 2.2 q. 95. a. 2. disp. 1. multa futura contingentia adhibita prædicat, vt quia cert.e
nouerit ea eventura, sed quia acutis.a & subtilius quam homines de his coniectat
Vnde sæpe vt sæpe sine errore dicat. q. quia et quando homines sint facturi. Y
Suarez de Relig.e c. 8. lib. 2. Portland.s de sortilegijs q. 10. Castro lib. 1. de
justa hære

© Biblioteca Nacional de España

iusta hdzetricion, ginit. c.14. Petrus Fuig. in sintagmate. p.3. lib.34 c.7. Ves sa H Sancto Thomas 1.p.q.57 a.3. incorpore q.86. ar.4. ad2m. Din 2.dist.7. q.2. ar.1. Ho Certeza dezestas diuinaciones Secomprueba gozmuchos dexemplos que sintan los eruditos gorque como dixo Accion lib.1. de diuinat. Si oraculum Delphi Nisqua Vera vi dixisset neiuzpiam in tanto gudeio foret. Porque Samuelo Sabia verdaderos Vaticinios escritos gorel Demonio en los Sepulchros, Como elque resucito allo En Padua enel Sepulchro de Antenor gue estaua enel Monstacio de S. Sanc. Hdonde sehallo vna Lozada conesta inscripcion. Dum terram dominentur hanc quibo 1a nominis littera sit A. magnam cladem patiuri. Lo qual tocom prueba la experiencia H Abela Aquilalpho Accioluo. y Alberto Scaligero, como estaue Bernardo Scardino in Hist.a Patauina. O tro Sehallo enel Aquilcho H Dedalo cuya verdad comprueba el suceso apud Helianum lib.13. de Varia hist.a otro en Traccia quedecia Xpcei nasciturum e ex Regine Vineo Caed tempore Constantini et Hirene Pacificum o sol iterum me videbis, apud Paulu Diaconum lib.23. O tras verdaderos Salian otros oraculos. Condenen Varios Hexemplos Pausanias in Messenicis. Herodo lib.7. Plinio lib.10. naalis hist.a Celio lib.29. c.25. Plutharcus in Cesare.

O tras Veces anuncian los Demonios lo que se hace en distancias lugares gorla Velocidad que tienen gasi parece que Vaticinan lo futuro olo que ellos estan Hterminados hacer por quam.m diuina, gasi acertando enganan como dixo H P.e Syuez de Angelis lib.2. c.10. n.21. Sanch. s.a n.7. gasi dixo Tertuliano lib.2. Apolog. c.22. Omnis spiritus ales est. Hoc Angeli et Demones spiritus Momento vbiq sunt. Totum orbis illis locus unus est. quia vbiq genati tam faciles sciunt quam enuntiant velocitas diuinitas credit quia substantia ignorati. Sic et Aut bozes interdum videri volunt et cum que anuntiant, et sunt plane mali, nonnumquam, bonorum eamen nunquam. Disposituines et Dei etiamne gorphuris Concionantibo excitagunt et nunc Lectoribo resonantibo cangunt. Sic et hinc sumentes quasdam temporum sortes emulantes diuinis dum furanto diuinationem.

Lo Supuesto bien seconoce que quien Atribuyze al Demonio el Conocim.to Hla Futuricion dela Fuente que Hemos explicado nileda tributo de diuinidad Nle Hella aorden Sobrenatural antes Theologicam.te gentra balla lo que alcanca Su naturaleca. Deaqui es quecg o.m recibida Hmuchos doctos que gueran el Demonio conocimiento solo connatural y dela suerte quecl Leguede tener de futuros Contingentes libres y Hpensamientos humanos a Hn Gesthicio nos sugeri sticioso? quian gozati a Demone cog gratia Dei. O gotinde nulla excellentia Dei ei tribuitur. O quamuis sit aliquis honor ei sedo condum subijcere, Osic fa texi aliquam in Deo excell.a quanos superat: vere eagen fectio eo excellentia naturalis, qua nos superat, est in eo. Asilo enseña Valencia 2.2. disp.6. q.12. punc.3. Lasio lib.2. de iust. c.43. dub.5. n.28. y aunquesea mas cierta la o.m Contraria Hlaquelleacto es Superstitioso como defiende el P.e Suar. tom.1. de relig. lib.2. c.8. n.16. Sanch. s.a n.8. Caiet. 2.2. q.95.a.2. no es gorquesele atribuye la Dom.a conocim.to suio Sino gor que enese sujetarse al demonio ay Vngenero de desHonra de Dios Hquien se agarra el Hombre gor consultarle.

Hl Semejanto grinc.o procede a simili que aung La alcologia iudiciaria que vaticina la futuricion de actos libres es supersticiosa y omitirse y prohibir gorel pacto tacito que tiene conel Demonio como lo prueba Pereyra de mag lib.3. Salas 1.2. q.9. ar.5. ot.o 5. disp.2. sect.3. Suar. tom.1. de relig. lib.2. c.41. gotro genero muy probable o.m n'ee licitum hac facti ab alcologis, q.d n' aut certo eventura faciunti ex eo quod connecturalis cognitio gendentiz ex libero arbitrio possit haberi ex artis. Asilo sente Caiet. 2.2. q.95. q.a.5. Valencia. 2.2.

© Biblioteca Nacional de España

Disp. 6. q. 12. punc. 3. Soled lib 4 Summ. c. 15. Delazid lib 4 trig c. 3. q. 1. Concl. 7
Sayro in claui lib 4 c. 7. Manuel Rodrig. 1. tom. Sum. c. 7. n. 3. ya Vnguemuchos duden
sienquanto alfuero interior esta tambien que hauia de la conueniencia de predicion general
motu proprio de Sixto 5. Vbi ez si rá se ni cierto a affirmare asserant autores tantum. los
que llenan que lo esta solo dicen que es probable que sea culpa mortal por lo
por la grauedad y naturaleza de la propia cosa, sino por la prohibicion en materia grane
Vt videre est Agud Sanchez lib. 2. Summ. cap. 38. n. 84.

De aqui tambien nace a simili que aun en el peccado mortal pregunten si seguro libre
por las rayas de las manos quando se hace con animo de Sortilegio credito ger
quando solo se hace por curiosidad y entretenimiento lo es una vanidad venial
y sino es que se haga con grande escandalo como lo affirman Nauarro in Sum. c.
21. n. 31. Alcocer in sum. c. 14. fol. 96. Ludouicus Lopez p. 1. instruccion. c. 41. Sanchez
lib. 2. summ. c. 38.

De todos estos fundam.tos contra la claridad se conoce quan libres quan guiados de todo amago
de infidelidad y error estubieron estas Religiosas quando oyan anuncios de cosas fu
turas, no solo por la razon de la reuelacion diuina que concibieron como explicamos
arriba, sino porque tampoco nunca estubieron firme adhesion ni dieron assenso
assentimiento contra la credulidad quando oyan alguna cosa futura, antes quedaba
su coraçon tan indiferente que nunca se determinaron a creerla con firmeza, por
solo fundaban el aprecio de aquel successo que tan admirable concibian en la
Cosas que de presente oyan de los atributos diuinos de la excitacion a la virtud
y las que hazen arriba en el cap. 6. que en todo lo demas de fruiciones, o sus
pendian totalmente el juicio o juzgauan que eran mentiras del Dem.o o se reyan
y hacian burla no hauiendo nunca en ella el menor pensam.to de affectarse con
Alg.a estim.on de aquellos enemigos detestandoles siempre como a engañadores
y falsos quando los dejana Dios en su obstinada voluntad y malicia. Comun
sent.a es de todos los Doctores que solum est venialis vanitas quando observant
somnia auguria sortes auspicia et reliqua genera diuinati ni habendo illis Dem
tam quam certis, sed solum tenuem quendam conjiciendo quia defficit a perfecta super
stitionis rat.e asi lo defienden Caietano 2. 2. q. 96. art. 3. et in Summ. Vbo Superstitio
cap. 2. et 6. Armil. n. 3. Sayr. in claui. lib. 4. c. 7. n. 5. Suar. de relig. lib. 2 Delaric. lib. 4
c. 2. q. 7 sect. 4. Ledesma 2. tom. tr. 7. c. 11. Lessi lib. 2. de iust.a c. 43. y otros muchos: luego
si en todas estas especies de superticion sin hauer otro motiuo que compela a inducir a
que el temor si ha de suceder la cosa, solo es culpa venial, en mas Religiosas, que en caso
vestido de tantas circunstancias con aprehens.on de que allí obraua la virtud diuina
compeliendo al Dem.o con todo esso quando se llegaua a decir alguna cosa futura
suspendia el juizio y si alguna vez tenian algunos mouimientos de assentimiento
ni los fundauan en atribuir al Dem.o alguna cosa superior a su natural
ni en admitir con atencion tenida alguna sociedad con el que le abominaban
detestaban. que grauedad de culpa se puede conceb.r.

Final.te el P.e Rabago de la Torre 2. 2. q. 95. a. 2. disp. 2. dice ppr ignorantiam si illa
sit tanta vt difficile sit eam vincere, vana inquisitio existimata vitari, peccatum
sit venialis, quod de genere suo e mortale. P. q. si quis non satis docetur credere Otri quibus
dam vanis y ficticie adorq.s occultos ppr. rim quandam secretam, quam ipse ignorat
peccatum venialis erit talis ritus: si tamen vtens gerat animo eos n.o facere si certos
vel ambiguos sit b. adee vitq.s Damoniacq. quinimo ab omni peccato excusandi
sint qui tradicis.s hanc fabulam ex commentis Sagalenis accepernnt y ppterea hi vani
tatis se dederunt. La misma sentencia es de Caietano 2. 2. q. 95. ar. 2. vers.o ad
euidentiam. Valentia 2. 2. disp. 6. q. 12. p.to 4. Sayro in claui lib. 4. c. 5. n. vlt.
Lessius lib. 2. de iust.a c. 43. dub. 10. n. 64. Sanch. lib. 2. c. 38. n. 19. Diremos que
que en vn caso vna se aprehendido en el gana singular mocion diuina
arrebatadas estas religiosas y grenenidas del espanto y admiracion que concibie
ron assintieran con credulidad a los anuncios de futuricion no preguntado
por ellas vana y curiosamente, sino los que luego decian aquellos espiritus
Malignos decosas pertenecientes a grogacion y declaracion.on en perfeccion
de santidad

© Biblioteca Nacional de España

y Santidad algunos premios algunos premios que sauia dedar Dios en esta
vida por la virtud y accrecentamiento de acciones encuiga exp.n no concedian ellas que
hubiesse disonancia algun precepto o alaracon y rectitud. Bien cierto es que
racionalmente no discurrieron metaphisicamente si el conocimiento de
Demonio podia entenderse harta aquella cosas ono, pero como dixo Delrio
lib. 4. c. 1. q. 3. sect. 5. a menos muy doctos. Difficile est huiusmodi iudicare
quia non potest nisi successu temporis, quando eventus predictionis declarat veritatem vel
diligenti discussa (quando occulta cogitatio revelatur) id deprehendi sit ne divina an
revelata cognitionis, an etiam Demonis aut hominis. Pues quanto mas sabe
Dexi fecax ello en mas mugeres cuyo conocimento no se extiende a las delica
dezas scholasticas dello que el Dem.o puede conocer pues si hauiendo en ello muchas
dificultades en los scholasticos (no en el conocimiento de las cosas futuras libres) que el
mucho mas anegado que no puede conocer el Angel los futuros contingentes que
prouienen ex soluti causis naturalib.9. Como son S. Buena bentura in 2. dist. 7.
q. 2. a. 1. q. 3. Egid. q. 2. a. 1. Herbeo dist. 7. ar. 2. Dionisio Cartus. dist. 4. q. 1. a. 1.
Hasta. Por cuan verdadera que llama Cayetano la Contraria. Y concedo la
Contraria es verdadeyssima como la defiende con muchos autbores el P. Val
t. 1. q. disp. 207. c. 2. Suar. tom. de Angel. lib. 2. c. 9. n.o 5. Tambien en el conocim.to de
los pensamientos y actos de Voluntad, aunque sea defee que ellos puede conocer
en si mismos el Demonio: a Bauido muy particulares modos de sentir en algunos
Doctores como en Durando in 2.o dist. 3. q. 7. en Scoto in 2. dist. 9. q. 2. en Marsilio in 2.o
q. 9. en Herbeo in 3. dist. 8. q. 3. en Henrico quod lib. 3. q. 13. y en otros muchos que sean
de ver aqui P. Suar. tom. de Angel. lib. 2. c. 22. Y aunque esta es seña propria de la
diuinidad muchas veces la suele contrahacer el Demonio haciendo ostentacion
de que penetra lo interior del coracon alcancando lo solo por los mouimientos exte
riores por alg.a Seña extrin.a y assi dixo el P. Delrio lib. 4. c. 2. q. 12. Experientia
Sagae probauit illum non esse mendacem indicium sed per energumenos visi in fami
liaribus confiteri. Aristotra muger de quien escriue Sexton lib. de examine doctrine
litt.a O. in fine. Sciebat videndo fratrem peccata quae secreta erant alterius. Hoc enim
secundum Greg.m etiam diaboli malitia scire potest, non autem ea quae secreta sunt absolute
sine ea quae in secreto cordis latent, et nullo exteriore motu aut signo se produnt.
Assi se refiere de Scoto Parmense anno 1579. que blasfema. Cogitationes hominum scit Deus, et cogitat
divinabo. Lo mismo escriue el Atheneo Philosopho lib. 1. y de Greculo apud
Barbantio por los años de 1600; y de otros Sanchano lib. 8. de Nazarenis sectarum
y Silagente popular y aun de los entendidos, pero no Scholasticos, ni doctos, pero
viendo tales efectos tales operaciones juzgasen que el Demonio conocia estos actos en
comun, y no hiciesen la precision.m de si estan manifestados por alguna señal exte
rior, ni supiesen que esta generacion es solo atributo de Dios como casi por regla comun
no se alcanza. Bien conocido es que en aqui hauia apostasia ni infidelidad, ni error
que gente tan culta, pues no ay amago de querer creer al Demonio lo que
juzga ser propio de Dios. Y pio señor nos manifesto muchas veces los secretos del
Coracon, y conser los escribas doctos y entendidos no alcancaron por ostentacion
tal la diuinidad que en el estaba Luce 11. Ipse autem videbat cogitationes eor, dixit ei
Donde dixo V. Venerable Beda lib. 4. c. 48. non ad dicta sed ad cogitata respondit et pul
sis compellentis exedere potentia eius qui cordis viscera occulta. Antes dixo Theophilato
que quando Juan. 8. le dixeron que tenia Demonio fue porque cum percipiebat illos cogita
tiones pote facere existimabant id non nisi a dem.e Daemonis posse fieri. Y por el contrario
los de Samaria le creyeron por Dios Joan. 4. 39. Dixit mihi omnia
quaecumq. feci. Siendo assi que alo presente y pasado se estiende el conocimiento de
un Angel.

De esto se conoce que no hubo particular deformidad, respecto de las Reliquias en los

© Biblioteca Nacional de España

Sucesiones que se anunciaban que es por tanto de manifiesta no hauer apuntado
el menor pensamiento en su entendimiento para atribuir al Demonio
alguna cosa superior a su esfera. Particularmente siendo las cosas que se pretendian
denunciaban de tan diferentes calidades, que mas por defender de la Voluntad del Demonio
se podia conocer. Et como dixe el P. Suarez tomo 1. de relig. lib. 2. cap. 8. n. 7. que pendent
ex egregia voluntate cognoscere, et velle Deum et placare, quod bene exponi illa faciendi
D. S. Aug.m lib. de diuinat. Damonu. c. 5. Otras por el cumplimiento de su Sucesso, que deba
ver las alcanzado con grande probabilidad moral, que le sale tantas veces acertada. Otras que en
mas ciertos lugares pudo su velocidad preuenir las. que a Angelus alcesit. Otras que confesaba
el sabia por reuelacion de los Angeles.

Si en el lugar donde dixe el P. Torres, si tu vero paratus animo esse ne facere si certus, vel
ambiguus ille ibi a desiderijs dominicam. Quanto estas palabras favorecen mi
asumpto. Quanto a creditan la justificacion, pues quando vayo en aquella casa Juez
ver glandor manifestatus de aquel caso, submergidas en piélagos de dolor y lagrimas
bezidas de sentimientos vivos, se offrecieron humildes a la verdadera direccion, por
cuyo precio dabango cosas el desbonor el menos precio y a vn lauida

Finalmente se dixe el P. Torres en las palabras citadas. quinimo abeunti peccati excusandi essent qui
credulitatem hanc talsam ex consilio sapientis acceperunt; Quanto bien pudiera se decimo
si consideraremos la direccion y gobierno y enseñanza del Superior que admiraban por tan docto
por tan sabio, a cuya obediencia estaban vinculada; bien reconocera lo ineuitable de su Voluntad
pues alli nunca se atreuio a alto, de fonsia de Dios affectada pretendimos seguir y obedecer
el dictamen agena de su Superior y P.e Espiritual, y de los demas religiosos pudo concurrir

En Consecucion de estos anuncios. Pongo que se hacian differentes anuncios, en particular acerca
de grandes marauillas que Dios queria obrar en su Iglesia mediante la fundacion de aquel
Conbento y religiosas del; diciendo que por ellas se hauia de reformar, no solo su Religion, sino
toda la Iglesia catholica, y conseguirse la conversion de todo el mundo; y que para mani
festacion y exec.on de estos altos fines hauia dispuesto N. S.r que los Demonios entrasen
en los cuerpos de las dichas religiosas asistiendo en ellas desde antes que naciesen: y que aun
que eran Demonios no estaban en ellas, sino como Ministros y embaxadores de Dios: y que asi
no temian los exorcismos, antes solicitaban se les hiciesen, ni huyan de las reliquias, ni cosa
sagradas: y asistian con las religiosas en el choro, y las exortaban a comuniones, y confesiones
y todas obras de perfeccion; y todo esto sin tener mas fundamento que decirlo los Demonios
lo oyan exeyan, y escriuian.

En este cargo no es necesario me detenga con claridad que solamente exclica lo que el pasado hauia propuesto
en comun. Solo aduirtamos lo primero los motiuos tan eficaces que recibieron las religiosas para este
asentamiento que consta de todo el cap.o 6.o de 2. que este oyr creer y escriuir que siempre se
regio: si siempre sea de entender conforme a las limitaciones pasadas, nunca atribuyendole verdad
al Demonio creyendole y desacreditandole como a fiero enemigo, hauiendo concebido ser particular
Virtud diuina la que impelia obediendo a sus Superiores, en lo que inuencible mente juz
garon por S.to y que el que ordinariamente escribia, era aquel Superior y otros religiosos
Lo 3. Cuerdo decir que se hauia de reformar toda la Iglesia catholica solo se entendia de la refor
macion de costumbres en los fieles y no es exprimia con el empbasis que aqui se pondera
clamauan que como en la regla primitiua la gro[illegible] la Iglesia tantos fieles gozo el orbe. gozaron
los fieles tan indecible reformacion; estuuo por mas de trecientos años, el sagrado Rito Pon
tifical, las casullas, las Albas el decoro de lo eclesiastico en la orden de los gran Patriarcha
S. Benito siendo ex plendor, y solicitud de la Iglesia se dilato tanto la fee, que en tiempo
de N. P. S. Greg. casi todo el mundo la abracaba hauiendo corrido aquella felicissima Vida
de Verdad y doctrina desde la cuna de Sublago a fecundar el mundo como con riego del cielo.
asi boluiendo a su primitiuo Verdor este sagrado y principal instituto decian que hauia
de Socorrer la Iglesia en tiempos gloriosos. Que se hauian de conuertir muchos en el mundo
y Reynques el hacerca de esto asi engenerall que se hauia de conseguir la conuersion de el
mundo son palabras hyperbolicas, que en aun en el sonido y agrauiencia manifestar
mas de vn prouecho grande y comun, pero en otro sentido pudiera recibirlas el menos
entendido. en el cap.o 12. de S. Juan Pongo la gente que se yba tras Xpto, los Fariseos
dixeron ad semetipsos: Videtis quia nihil proficimus? Ecce mundus totus post eum
abijt

© Biblioteca Nacional de España

Abijt. Passe allá el P. Maldonado en el n.º 7. Sed mundum vocant parbiguitz quia omnes nemine excepto Idolum seguid videbanti; et solemnis vulgi magnam innumerabilz y multitud dinem per exagerazione mundu appellare. Assi lo nuevo Augusto K. P. aunque el viejo dixo: Cum dixerunt totum mundum post eum abire nescientes, quid dicerent y obtenere totum enim mundum, idest, suados et similes in eum credituros. Assi a S. Pablo llama la Iglesia Fragicator veritatis in universo mundo: y escrito que el Apostol no le anduvo todo N. S. Domingo como escribe Constantino, Lumgeus, y Theodorico en su vida ledixeron los Demonios: tuis predicatoribus vinci y tram gazadisi estendis. No bastando alcancado A todos la predicacion de este glorioso Sancto. Juan Martin Valoncense. 1. p. c. 5. escribe que los Demonios dixeron de N. S.ra que dexaba vacio el Infierno; y reconoce quan tos condenados ay en el. Quanto fue el augmento que adquirio la Iglesia? quanto la propagacion en los infieles, la reformacion en los fieles por la orden de Sancto Domingo y S. Franco por Ministros Cisterciences, por los Carmelitas con dilatada pluma lo escriben varios authores a quid Brobium tom. 13. Antemio dixo de N. Gran Patriarcha S. Benito que havia alcancado a poseer las tres partes del mundo; Siesto se hubiera revelado antes que disonancia hubiera anunciado lo que no la tubo cumplido. Luego el assentar nra Religiosa que havia de haver mucha conversion de infieles en el mundo glorissare Dom.n de fieles en la Iglia supuesta la seguridad que havian concebido de que los toxicaba la divina Virtud en aquellos racionamientos como se puede imputar a culpa? Es justo padecer la Iglesia muchas quiebras en el crecer de espiritu en la christiandad, en la pureza de costumbres vt ad tempus (dixo N. P. Beda) Xpti desserere cam vidiat. Silverio Cognato lib. 6. Nazarenum dice que como dixo Ingram Rupino S. Ant.o profetizo de el en el Cielo dixo a los Hermanos: Magnos o patres trubine fides Hispana post nra tempora sub Vertere. Vidi enim altare Domini malorum circundatos multitudine, qui cubitis calcium iciebz omnia deturpabant. Semejante Patriarcha de Constantinopla vio otra Vision semejante, como escribe Nicephoro. 15. c. 23.

Lo 4.º Que los Demonios hubiesen entrado en aquellos cuerpos antes de nacer es Una oppos.n que no contiene disonancia de la qual tratamos arriba, en el cap. 2. en la 8.ª oppos.n Porque quien ignora que queda entrar este espiritu en la criatura, cuya providencia admiro S. Jer.mo in epist. ad Paula. S. Aug.n lib. 1. de Civit. Dei; y consta de los exemplos que trae Paladio, in vita Macarij: Methaphraste in vita Patrenij. S. Aug. serm. 44. de tempore: dixo: qui sim ex concepti fuerint etiam sorte Demoniaci nascenti. Sancta Eulbotha Virgen Palestina Hebla endemoniada desde su nacimiento hasta morir, como escribe Bernardo Sebastenio lib. 2. antiquit. Palestina fol. 121.

Lo 5.º Que estos espiritus las exercasen a comuniones y confesiones y otras obras de perfeccion tiene confirmacion en los siglos pasados que ministran tantos exemplos en que an executado los Demonios a la perfeccion ajena, a la culpa, al camino de la verdad como juntamos arriba en el cap. 6. en el §. 5. 8. 9. Estando un Predicador pensando que diria en el sermon que havia de predicar en un Synodo de Obispos en Paris por el año de 1248. a gracios de el Demonio le dixo: Deces ea illud, nec aliud. Principes in fernum tenebrarum: Principes ecclesiae, salutem latitia summa perfundimur; et gratias ingentes vobis habemus quia gentem ecclesiae, principes, et ipsi ad infernum deducunti et lucis anima cuius subdete damnanti. Espantado el Predicador no se atrevia a decir aquellas palabras. Y Satanas le dixo: inuidet ibi illud dico, quod dico Sed tamen altissimi visione coactus dico. Sin siquid dubitas ecce Signum tibi in maxilla, q.d cum contione per acta lustrali aqua abluere estues ac delebis. Convencido con esto el Predicador lo dixo en el Synodo, y fue maravilloso el efecto que hizo en los fieles y los Padres, assi lo escribe Thomas Cantipratense lib. 1. c. 20. Son admirables las palabras de Jerusalen hablando en el apolog. de los oraculos de los Demonios cap. 23. Hactenus Gentium vestrorum Deorum ceremonia Deorum vestrorum et nostrorum facere consuescunt ipsi Deorum nostrorum fidem accendunt: ipsi spei nostre fidentiam edificant. Que no vimos dan antes en los oficios divinos muchas experiencias pudieran confirmarlo en los Britanos Bubio por los años de 1258. en el tom. 13. n.º 14. dice estas palabras. Quo fratres Sancti Francisci itinerantes pro matutini ese dedissent completorij horam

© Biblioteca Nacional de España

recitare omisserant. Manecautem Sequenti matutinas Deos gei Viana dicentes hu[n]c Satan Virtu terribili aggressit in specie Pastoris. Cumq; eum alter eorum Salutasset, Q[uo] quenam tam fessus Salutatio tua miser qui deuias a via Patris tui Francisci? Vbi e Completorium quod cum socio heri omisisti, Vbi est hora recitandi matutini? dixit, discessit: cum quis indicasset qui abhinc Q[uo] alia scribatur contra negligentes Q[uo] tepentes.

Lo.6º Junta con esto el cargo aquellas palabras Q[ue] aun no temian los Exorcismos antes solicitaban Se les hiciesen, ni huyan de las reliquias ni cosas sagradas. Esto no lo dixeron in acta Signato como dize el Abulgo los demonios como en el cargo segregone como se gedian Q[uo] solicitaban Se les hiciesen Q[uo] el Exorcismo de suyo es para compeler Q[uo] exceller, Q[uo] cada cosa de esta denota Violencia como podian decir que no los temian Q[uo] por otra Q[uo] que los solicitaban. Aun q[ue] lo ordinario era dar bramidos, desatar estremendos, escupir espumas, torcer los ojos echar centellas, dar bozes, blasphemias, desgonbrie; cruzir los dientes deshacerse entre sudor Q[uo] sangre: dar golpes y tormentos a la religiosa, embravecerse contra el Exorcizante, arremeter a las Religiosas que rezaban delante psalmos Q[uo] oraciones; huir del Sanctiss[i]mo no poder tocar las reliquias como lo significamos arriba en el cap. 2. §. Saluer solo dixeron que Deos les compelia a decir mas cosas excitativas a la confession, Q[uo] que como ellos de suyo Cruzad no podian dexar de resistir a sus mandatos: que sentian tan grande pena con aquel precepto Q[uo] tanta reluctancia entre su obligacion, a Vnos los conjuros y Reliquias eran sus azotes: pero que por verse mas compellidos Q[uo] vencer de grado, su rabia Celdia Q[uo] mitigar su tormento en aquella manifestacion sospechan. De lo qual su intelligencia Q[uo] exemplos tratamos arriba en el cap. §. Ni es mucho en el Demo el Venerar las reliquias, como serio en la veneracion que hizo a la cruz Q[uo] Reliquias Como serio en la veneracion que hizo a la cruz Q[uo] reliquias en el caso que escribe Bzovio apud Delrium. lib. 4. c. 1. q. 3. sect. 5. en el que escribe Gregorio Turonense historia Franc[a] lib. 10 en el escribe Constancio en vita Sancti Germani: en el de Vaillelmo. lib. 5. c. 7. Q[uo] trae Cuenta en el lib. 5. c. 14. o que estando una doncella endemoniada le dixo el Demonio al Exorcista que la lleuasen a cierto pueblo de Germania en peregrinacion a un altar de Santa Pena Q[uo] que con esto sanaria: Q[uo] se cumplio; en el Chronicon de S. Martin se cuenta otro caso. Quantas veces andan los Demonios que no temen los Exorcismos como se conoce en la otra que no pudieron liberar la nunca los conjuros apud Vicum. Lib. 4. c. 32 Otro exemplo escribe Incmaro in vita S. Remigij. Otro Petrado en el cap. 20. Q[uo] consta que no tienen infalible su effecto como escribe S. Aug[n] lib. 83. q. 79. Victoria de Magia q. 6. Ignac. de Demoniacis c. 17. Delrio lib. 6. disquis. c. 2. sect. 3. remed. 4.

Lo7º Q[uo] Aun dixessen los Demonios que Dauian entrado por aquellos sitios, quales fueron Altos, Q[uo] a explicamos arriba en el cap. §. 13. en la pp[n] 7. donde trugimos muchos Santos Q[uo] Padres: Q[uo] lo disputamos muy largamente arriba en el cap. 5. donde siginficamos en quantos sanctos Q[uo] perfectos Varones Q[uo] virgines Dauian entrado estos espiritus garrafones altos: Q[uo] semejante esto le respondieron los Demonios que estaban en mi cuerpo a Sancto Domingo apud Lobium tomo 13. Q[uo] se mun entre los Doctores que la diuina prudencia suele destinar a estos enemigos para la obres[n] Q[uo] algunos Sanctos Q[uo] perfectos para la execucion de sus diuinos juicios.

§.

Otros anuncios se hace particular reparo para cuya declar[n] Q[uo] conocimiento de la rectitud de la intencion de nuestras Religiosas, se ha de aduertir con toda solicitacion Q[uo] cuidado que esto lo de credito Q[uo] aprecio que alcanco en estos Corazones de las religiosas todo el espanto atronito q[ue] concibieron en su origine de los assumptos tan leuantados Q[uo] marauillosos con que tan poderosa diuinas quedaron de el principio por espacio de mucho tiempo o yan a los enemigos Q[uo] rebeldes espiritus conforme la calidad de las Cosas que esperimentamos en el cap. 6. §. entonces empeçose a sacudir con marauilla vella tanta ynagenes en la alma con tal asombro Q[uo] como no se decia que era gigante Q[uo] asi mismo de todos futura sino solo excitacion a virtud Q[uo] perfeccion, Q[uo] ocasion tan elevada de los diuinos atributos, Q[uo] se exuoxicaban Q[uo] encendian mo nidas con locuciones tan excitativas del bien. Q[uo] que bendicion con la seguridad

© Biblioteca Nacional de España

Oha que hauia allí Diuina Sugecion ni pelleja: y en esto solo fundaban
La estimacion y asentimiento Como exquisimamente en sí tales Effectos vsurpo
adquirida la ponderacion de estas acciones: despues de mucho tiempo me Dclaro
El Demonio en sus anuncios y raconamiento de quinas cosas de fuera ynion que se
gonen en este cargo las quales ni fueron todas juntas como en el se escriben, sino vnas
vna, y tal vez otra; ni con el regaro que agora se concibe; ni de ellos se hizo caso, como
Despues se supo. Es muy solemne y acostumbrada esta arte en la astucia y
Engaños del demonio que despues de auerlo cautibado y grandado la estimacion con la
Verdad y perfeccion de sus exhortaciones y palabras debaxo de tan adorada apparien
ensaya el veneno con Verdades falsas y vanas: Largamente aduertimos de esto
el cap. 6. Esto y es elegante el lugar que alli truximos de Sacebo Dicziaco en el lib.
De la vida de la B. Maria: Dignia con este caso de aquel mancebo a quien el
Demonio regalendia sus vicios, excitaba con santissimas amonestaciones
a la Virtud: y despues de largo tiempo, cum iam illi fides cum veraci haberetur, tunc
cristas sophista, et impostrix vetus quibus dam exodiis ille falsa mercebat bonis
inecta mixtione; falsis quibusdam Umbram insidiose praetexens. Asi le sucedio
a San Gregorio apud Surium a 12. de Abril; a otro Hermitaño apud Baiberium. A otro
apud Greg. Turonen. lib. 10. de Vitis Patrum: y le refieren S. Thomas 22. q. 172. art. 6. Guil
homil. 19. magen. S. Aug. lib. 2. de doct. xpiana. c. 19. Delrio. lib. 4. c. 5. q. 3. Torres 22.
q. 95. Gerson de exam. Doctrina. Esto Supuesto.

Y Es cierto que dixeron los Demonios que aquel Sugecion de aquella casa hauia
De ser Sumo Pontifice y que acompañando de el Rey de España que le seria muy obe
diente se ganaria la tierra Santa y la Ciudad de Jerusalem: y que ayudaria para ello vn rico
barbado de la Sangre Real, y que en Calabria ayudaria a la Conquista y que le haria
Cardenal y que el angel de la guarda de este Pontifice fabricaria para ganar a
Jerusalen: y allí viuiria el Pontifice treinta y tres años mudando se allí la sede
Apostolica: y que alli cerca seria martirizada vna de las Religiosas: y que
En el Pontificado de este se juntaria en Concilio: y se declararia lo escuro del
Apocalipsi: y se veria como en el estaba profetizada la fundacion de aquella
Casa y marauillas que mediante ella, y sus hixas se auian de Obrar: y que el
mismo se hallaria en el Monte Sancto de Granada: y que hauia de suceder muerte
De personas reales de estos Reynos y fuera de ellos: y que las Reynas y Santas
Viudas, se entrarian monjas en sus Conventos de esta religion y traerian grandes
Riquezas y se harian muchos conventos de estas Monjas: y monges: y concluye
el cargo, y todos estos desconciertos, blasfemos y herrores contra la fe, y buenas co
stumbres y paz de los Reynos se seguian.

Para este cargo pedimos concedida el Ultima serenare que diferente equo y de
toda esta junta de cosas como estas de vna vez y con ponderacion de su credito se
parece luego se hauia de offrecer disonancia en la execucion de tales varientos
o dicho por partes y mezclado con los raconamientos de mistenios que solian
Con toda elocuencia y gravedad por muchas horas formar. Mas lo que se ha
de aduertir con todo regaro quam indifferentes quedaban los animos de
religiosas; mal decimos indifferentes antes con desconcierto y descontentamiento
de estas cosas sin regarar mas en ellas, ni negarlas ni hacer ponderacion
Vna vez de las oyan en desemejantes tiempos de estas con assumptos que
de suyo excitaban al bien; y ciento se les oluidaban sin hacer caudal sumbre
solo sugetas a lo que su diuina Mag. quisiese obrar como suele y no hombre

© Biblioteca Nacional de España

Paudente y grauedad. Y assi go quen oyan se aprecia de Patricios de Senadores: y
quantos les hablo que han de ser obispos y Cardenales: y seguedan el camino que
sin mudança nacedlo. Nuestras Religiosas estaban cercadas de tantos dolores
fatigas y tormentos con estos tan crueles espiritus, sin q̃ oyan alguna cosa
destas, ni razonauan, ni oyan con recato solo de aquellos razonamientos se admi-
raban: y atentas de todo aquel sucesso junto y continuado semana uillauan de
los diuinos Juizios. Y calase uno de aquellos espiritus hablando con toda la afluencia
elocuencia y raudal las tres y quatro horas de los quales que en el cap. 6. condenamos
entretexia tal vez una de essas cosas que el mengo acumula, como hauia de reparar
una muger si era creyble, si era disonante, si hauia algo contra fe. estando alli
tres y quatro Religiosas que lo oyan tenidas por doctas y de mucha Virtud, y letras
si en un sermon dixera un Predicador tal vez como suele acontecer algo que diga
elocuentemente no es accetado que culpa tiene el Orante que sobra concurra con el deseo
y a pretaçion de la excitacion y persuasion a la perfeccion. Esto es puntualmente
con lo que suelen exemplificar nuestras religiosas el Saber y no hablar a los Demonios
y para que se conozca esta Verdad.

Sabra de sauer lo 2. que estando arrebatada y enagenada actualmente la Religiosa en que
estaba aquel Demonio Segretario le dixo, a aquel S. Sup. de la casa que Dios le
Mandaba que le dixesse hauia de venir a ser Summo Pontifice. Y la Sierua de Dios
mucho con el, le dixo que aquella era mentira de Sus Sup. y que no la decia Verdad
de Dios y disputaba con el le decia que ya no creeria nada de quanto le decian por
Vega que le querian engañar que eran Padres de Mentira. Hizo aquel Demonio
en oyendo estas palabras tan singulares con tanta firmeza y temor que atemorizo la casa
hizose derecho de ella. Y con una exclamacion grandissima delante de el Sancto.
Clamaba que le dixesse Ministro mas apto para entender lo que le decia y no tan
incredulo que se le daba tan gran tan[illegible] en Sauer de decir lo que le mandaba
Quien explicara la Viueza de [illegible] palabras el estruendo tan sonoro los
Lagrimas tan gruesas y ardientes que derramaba; y el sentimiento
elocuente, la afluencia dolorosa con que las exprimia: Las religiosas oyendo
esto, ni creyeron ni dexeyeron porque mi la casa de uego era concerniente, ni tiene
mas disonancia que la que se le quiere arrogar, el que despues de Nro. desengaño
hace recato que en estos siglos biuian. Alexandro 3. de la casa de Pandolfo no se
apartaba S. Pedro Pelleneo creer que hauia de ser Summo Pontifice, y lo mismo
siendo niño y sabiendo aquellas palabras de Patricio sobre el Pontificado, fue
mugieros? La Madre de Eugenio 4. Pontifice le dixo q̃ Hermitaño que si hijo
hauia de ser Summo Pontifice como escribe Eneas Silvio. c. 58. Europe. Calixto. 3.
Siendo monge hizo voto de emprender batalla contra los Turcos: y assi lo Calixto
Pontifex voto. Despues fue Summo Pontifice y lo cumplio como refiere Laucico
lib. 9. c. 10. Viendo el Rey D. Alfonso en una tabernaculo señalo con el dedo a Eneas Silvio
que venia por la calle y dixo; en nobil Pontifex maximus. Despues fue elegido
Vamo Pio. 2. apud Antonium Campanum in eius vita. Antes que Sixto. IV. fuese
electo en el Pontificado Paulo Aretio Taboritense en Loquecio y dixo que hauia de
ser el Cardenal y el otro Summo Pontifice: y assi sucedio apud Fulgosium lib. 1.
c. 3. Juan 23. Pontifice saliendo de Bononia para ir a Roma con el legue
juntaron sus amigos que dixesse ad gazandum mihi (dixo) Pontificatum apud Sabellicu
lib. 9. c. 10. Otros exemplos conducen las historias para este assumpto en Thomas
Sarzana que despues fue Pontifice con nombre de Nicolao. V. apud Fulgosium lib.
1. cap. 3. En Pio que despues se llamo calixto apud Emilium lib. 5. en Gabriel
Condelmario que despues se llamo Eugenio. IV. apud Fulgosium lib. 1. c. 3. en Juan
de Medicis que despues se llamo Leon. X. apud Iobium in eius vita, lib. 3. Cuando
estos Varones se anuncio tan glorioso assumpto, siendo ya niños, y ya mancebos
ya de [illegible]

© Biblioteca Nacional de España

Da de Sumisde fortuna bebo alguna, Sexxor alguna disonancia contra la fee
No creyendose como cosa Catholica sino como posible. Luego quando muchas
Religiosas Sexon lo que se decia de aquel que temian en tanta Veneracion, y no
hicieron caudito a sus Vanos rumores sino que lo dexaron entre los ser
mones de la posibilidad Angeles Sel Sacordasen o dixesen que aquello
hauia sido contrario a sezuelacion a que el Demonio que cria y que disonancia
Cometieron?

§ 3. Anunciar que Sauian de mustrificar los Monasterios de tesagrado
en Siguenza que hauian de tener muchas riquezas, que hauian de ser nobles sugetos
que de su conciencia tiene contra razon considerando aquí estos anuncios, securos de
y no el organo y canal por quien se tales dadas; Porque solo atendemos a escudriñar
La quidad de estas cosas. Pocos Santos Fundadores a Sauido que no oyan tenido
reuelacion de la prohibicion de sus casas como consta de Romualdo, Bernardo, Igne
cio. Domingo: Francisco. y Santa Theresa La negro muchas veces y junta exem
plos Bonfinio lib. 3. ec. decade 2. Justiniano in Austria. Siginio lib. 7. imperij occi
dentalis. y Autor de la Vida de S. Bernardo dice lib. 1. c. 5. que como el Santo hi
ciese oracion para que Dios reuelara con beneficencia subsequio y A de los suyos
modico dauis oculis ingentem Hominum multitudinem. dilecta conditione ad
infernorum vallem videt confluere eam impleare omnes capere non posset. quo Pecurim?
Monachorum Fratres significant &c. Quanto se defendiera el discurso en se seguir
Lo que hacen las historias en semejantes.

§ 4. Hacese grande reparo en que se anuncia se que Vn hijo de Vn gran senor que
Vn no estaba nacido, o concebido hauia de ser Santo, y se le hauia de dedicar en templo
y se puesta la reuelacion diuina por medio de los Angeles que a quellos Demonios
aclamaban y debaxo de cuya razon dexaman significar estos anuncios, no
tiene legitimo reparo en razon de disonancia in fee, o no catholica. Porque de mu
chos sean hecho semejantes anuncios, y reuelaciones, y teologicamente es de fe, y
Dios lo pudo anunciar, reuelar, y manifestar a otros. A Pepsa Rey de los Ingaros
se le hizo reuelacion que le hauia de nacer Vn hijo que se llamase Cabar y hauia
de ser Santissimo. Como escribe Bonfinio lib. 1. decade 2. Antes que naciera S. Remigio
de Remis obispo de Remis, estando vn monge haciendo oracion por la pa
Z de la
Yglesia Francesa oyo vna voz. Remigium nascituram virginem Hazianda vir
ginitatis, eum in peccatis quidem concepturum, sed in vero Matris Sanctificatu. apud
Iriemarum in eius vita. Los Padres de S. Nicolas Tolentino conocieron que hauia
de Concebir Vn hijo que fue Santo apud Sabellicum lib. 1. c. 2. A la muger de Manoes
Madre de Sanson siendo estirile La aparecio el Angel y le dixo. conceptuam e
paritura filium qui ab vtero deo tus eo Domino Nazaraeum nimium. y que hauia
de librar el pueblo de Israel de la Tyrania de los Palestinos como se escribe en el libro
de los Jueces cap. 13. Otro exemplo refiere Josepho lib. 20. c. 2. y se conoce lo que sono
la madre de S. P. S. Bernardo antes de preñada apud Marum lib. 3. c. 4. La de
S. Domingo apud Sabellicum lib. 1. c. 7. que en vn pauor se caballum incensam facem ore
circumferentes quo omnes incendio terra conflarent. Los Demonios tambien vatici
naron en sus oraculos la concepcion y nacimiento de muchos como del Delphos
escribe Pausanias in Beticis; y el que se hizo en Ceicion Herodoto lib. 5. en Sicyo
Rey de los Sebanos apud Diodorum lib. 4. cap. 6. en Persia apud Agathian lib. 4.
en Danae apud Racalem Comite lib. 7. c. 18. Luego aunque el anuncio que se re
fiere en el caso por hauer lecho el Demonio fuese engañoso, y falso; Si le con
Si dezamos solo en lo que suena vna voz a que se rendida en el La reuelacion diuina
y Juzgada con ignorancia inuencible Virtud superior impellente a tal manifes
tacion no parece que excusime algo con razon. Por tres razones no hauiendo se
dado credito, ni haciendose caso en el asentimiento, como despues ponderaremos

© Biblioteca Nacional de España

Los. Convideremos. Lo que se ofrece en el cargo: ¿Es que en la vida de Cristo no
Concilio y se declarará Lo escuro de Apocalipsi y se verá como en el está lo que dize
tenda la fundación de aquellas cosas Maravillas que mediante ella se hubieran
de ver obrar. Dexe anuncia con esto acuerdan las Religiosas nuestras conservado
en Memoria. De donde se colige que si alguna vez dixo alguno de aquellos Ange
ritos entretenimiento razonamientos como hacían quando asiento bien en el
Corazon; que no hicieron reflexion ni lo entendieron, ni alguna vez se repitieron
ni se hablara que se formase concepto que en los oyentes de aquel Auditorio. Mucha
Personas de estas no asistan: otras como eran tan declarados a quellos discursos, a no
tal vez se hallasen presentes, no atendian, ni reparaban, mas que en aquel comun
asombro que se excitaba oyr a un espiritu malo formar, sacar declarar tan
largos razonamientos. Bien cierto es que este engrie regara el cargo, es delirio.
Pero por si acaso alguna le oyo: reparemos con atencion galan endeblemente un en
tendimiento, de una muger siendo aquello entre tantas cosas pido no hacer caudal
mispe Zar hubiese cosa contra la fe. Para lograr lo que supuesto, que con sume a Dios
Omnipotente con desvelos, este anuncio por de satanas: debia vendo de lograr la gente en el
Concilio Arzobispado de la Iglesia: en que estubo aqui la infidelidad, y error con
trage que a cargo pondera. Que acaso, en dar a entender sea tanta la obscuridad del
Apocalipsi. que aun no este bien perfectamente declarado? Mucho no: porque aun
declarem la obscuridad de esta sagrada revelacion. Lo enigmatico; lo escondido
y sabia aora no genetrado los Padres, los Expositores: los Scholasticos, bien lo saben
los doctos. S. Dionisio Alexandrino apud Eusebium lib. 7. Historie c. 23. dixo se
Apocalipsi non intelligere; et quia in eo scripta sunt excedere, atq eminere humana audi
tionis modum. Cuanto escriben de su obscuridad S. Melitio. S. Methodio. S. Victorino. San
Geronimo. S. Isidoro. Genadio. Cassiodoro. Otros apud Alcasar in Apocalipsi notabile 26.
Cayetano dexa satisfacerme n'intelligere ex gratia cui Deus concesserit. Arias Montano
ille multis Expositionibus obscuritatem reddunt: ego autem n'intelligo. Pagnino absconsa
beatus quoq; sacra arcana omnitantum Dei sonum nosse, et divinare in libris non esse sum
Salmeron plus de 4. Apocalipsis expositionem ee velut quadrageriam cuiusdam de qua
dici solet scibilis est, sed n'dum scita. Ribera in proemio esse mare magnum in quo om
nes sapientia humana demergatur. Pererius disp. 1. multis ostendi ab origine
Dei revelatione Apocalipsim ee prorsus incomprehensibile. Luego dar a entender
que aun no estaba declarado es comun entre los Padres y Doctores.

Fue Razon. en decir que se podia declarar en estos tiempos en un Concilio? En esto no:
porque todos quantos escriben sobre el Apocalipsi les ha tenido por cosa de grandes y altos
Misterios soberanos. Secretos: y que esto tenga alguna mas conveniencia para lograrse en estos tiempos
assi no lo niega Alcasar con unas palabras que hacen esfuerzo disimuladamente el opuesto de esta
anuncio en la notacion 14. Victorino sobre el Apocalipsi dice: quoniam q multis abhinc
annis primo patuit Apocalipsis ad Romana ecclie dignitatem et splendorem patuisse: ita
nunc sit ecclie. ut finis quod qui dentes gestamus in spero: scribitur imminere tam tempus, quo
Deus difficilis rerum enigmatis interpretat se nobis manifestaturus. Y despues
de algunas palabras añade. Quid ego opponam? quamvis antiquae, et obscura et herba
nobiam ecclesiae animam lucem afferendo. Romanae ecclie arcem quam bis calamitosis
temporibus haeretici delere tanto pere expetunt: novit Deus propugnaculis eadem tegere
manuat et tueatur. Cuya Reo ego dignius quam eodem libro? quo Romanae ecclie
bellum indicebant illos gloriosissime debellare. Y despues de estas palabras dice que pienso
y espera que Dios a de conceder el bien efficio de declarar y descubrir la Verdad escondida
del Apocalipsi algun Padre desta compañia. Ille quem nempe ex qua selectum quo
ut instrumento adhuc suum librum ostiam ab occulta interpretatione vitam. Buen sitio Padre
grave y Doctor de esta Sagrada familia dice que piensa y espera que uno de los suyos ha
de hacer obra tan maravillosa y esto en estos tiempos: como tendria disonancia el
lo oyr de hacer un concilio entre aquien asiste el soberano Spiritu. No parece que es posible
Concebirse y despues de esta razon mirado Dios en la naturaleza de la cosa que es la que aqui versamos

Q procuramos inculcar.

Q Ha acaso el error en el dezir que se buscaua declarar como en aquella sagrada revelacion del Apocalipsi estaban predichas debaxo de enigma las maravillas que en este instituto y fundacion se obrarian? Parece que no: porque entre los expositores assi sagrados como doctos que han escripto sobre el Apocalipsi, es grande la varidad de sentir en la aplicacion del assumpto del sagrado Euangelista, y a que materias tiengo, y sugeto se estiende aquella diuina revelacion: Unos la aplican a vn caso y a dos sucedidos, y a dos que han de suceder: otros a varidad de acontecimientos. Lyrano, Arnoldo, &c. S. Antonino y Lizarraga dizen que desde el cap. 4. se van relacionando cosas de distincion y consequentemente tiengo todos los sucessos particulares de la Yglesia desde su primer edificio Joachimo Abad, Vberto, Seraphino: otros declaran de este estado en esta Yglesia de baxo destos tiempos; como de Reyes, todos, Maestros, Doctores, Anacoretas: Prelados Predicadores, y religiosos. Ribera dize en esta dif. 5. que se relacionaba de 7. plagas y siete prosperidades que buscaua tener la Yglesia; y esto contenta singularidad: que en la 4. prosperidad pone al Rey Philipo 2. y Philipo 3. y en la 5. la batalla Naval. y la rebelion de Germania; y la victoria de los Hereges en Flandes. De la 6. y 7. dize prout in his omnibus sæculis. Como de la inuencion del nueuo orbe; la institucion del Santo Tribunal. De las quales prosperidades dize que Sanctus Joannes in Apocalipsi, subducens sibi suas visionum imaginibus adumbrauit. Otros comunmente dizen que se contienen alli varios sucessos, no solo de los succedidos en los pasados siglos sino tambien de los mas singulares de nros tiempos. Assi la guerra de los Turcos comunmente se atribuye a la vestia marina del cap. 13. como escribe Horozlano in cantica: Fray Luis de Leon y Juan Arias: y San Agustin de Espinosa aplica algunas cosas que sucedian en su tiempo, como Lager secucion in Africa; y que alli se contengan reuelaciones acerca de las religiones, de comun y de la perfection euangelica de los institutos y reglas sagradas; en el cap. 6. del Apocalipsi; en el cap. 7. 8. 10. 11. y 14. y lo explica el P. Alcasar in prooemio notabili 24. Como se tenia pues por cosa tan rara que en vn Monasterio tan obseruante en los mas y vnos y vnos de Dios hubiesen entrado aquellos Spiritu, solo a ser exiol de la Sciencia; a acclamar las perfecciones diuinas; a excitar alamas el cuada virtud de prender fuego de amor del altissimo: y esto siendo enemigos obstinados y rebeldes y conuirtiendose que esto se hacia por impulso y fuerza Soberana, y aplaudiendo los religiosos que a tantos a silban, que era lo cosas mas singulares de la Yglesia concluida nra. Sr. que fuesse assi, lo qual tenia toda la certeza y seguridad posible adquirida mas religiosos quando se hiziera dios que aquel Succeso tan raro Alaba de linea de en alguna de aquellas palabras de la sagrada reuelacion; como dizen los Autores, otras cosas, que de ellas no igualan al portentoso que aquella parecia en los animos de los que auian adquirido tanto agrecio. Que mucho que se hiziera tenido por cosa infiel, y de error?

Finalmente esta el error en que parece que se da a entender en aquellas palabras que Dios reuelaua alguna cosa contenida en el Apocalipsi? En esto, no: porque sean hecho diuersas reuelaciones acerca de algunas particularidades en su interpretacion Victorio Justiniano en la vida de San Vicente Ferrer. 1. q. c. 19. dize que resucito a Sancho a Anmuerto delante de todo el pueblo, para confirmar con aquel prodigio: que el era el Angel que se refiria en el cap. 14. 16. del Apocalip. Sta. Brigida en el lib. 6. c. 10. de sus reuelaciones dize: que en vna declaro N. S. que significaban los 7. truenos del Apoc. Juan Taulero en aquella obra que escribio contra Valentinos en el folio 671. escribe que Sancta Hildegardis con toda claridad y generacion descubrio el cap. 9. del Apoc. S. Gregorio Lopez que floreccio en nuestros tiempos por el año de 1590. en Mexico siendo vn Hombre, y sin saber Latin dize el P. Alcasar en la nouacion 26. que por ser illustre en santidad

© Biblioteca Nacional de España

Haribio sobre el Apocalipsi explicando sus revelaciones, y anda el libro manuscripto
Miguel Arcos, mas menudas dentro tiempos las exponen y dar en aquella falsa
revelacion. Aribierto por los años de 890, en el cap. 17. fol. 330. dice Scripsit autem Ioannes
hoc per incertam [illegible] inspiratione, vt obscura Apocalypseos intelligeret: de Joachimo
vno Abbad dice Angelo Roca manifestum est illum habuisse donum intellectus: y declaro
como por particular revelacion el Apocalipsis; sebien muchos autores no tienen credito
de este autor, por que algunos de sus vaticinios nos salieron verdaderos.
Lo 6. añadese que se decia que se hallaria tomismo en el monte Santo de Granada, de esto
y a se acuerda alguna religiosa que dixo vno de aquellos Spiritus, que en vn libro
que estaba en vna cueva de aquel Santo monte, cuyas cifras, y Idioma nunca se
hauia podido descifrar: estaban escondidos profagios de aquel gentilico: de lo qual
solo se saca conclusion dad la cerca de la mudanza de obispos, que probamos en el cap. 2.
porque aunque en aquel monte Santo, siendo Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro y
Quiñones, y assistiendo otros obispos, como el Guadixense, y Salagonense, se calificaron vnos
libros que alli se descubrieron firmados de San Cecilio discipulo de S. Juan Euangelista
que eran profecias suyas escritas de Griego y Hebreo en romance; Pero otro libro
se hallo del qual y su propheeia dice estas palabras Torreblanca lib. 2. de Magia cap. 12
n. 24. Quem admodum dicit Got. de prophetia plumbei libri, cuius Idioma et littera
hucusque inuulta sunt cognita, nec quenquam scire quando destinatum tempus; vt affirmat
alter liber plumbeus; qui vna cum eo reperitus est in cauerna dicti Montis. De
lo qual sea de ver Don Bernardo de Aldrete lib. 2. de las antiguedades de Hespaña
c. 19. que son las palabras que dixo aquel Spiritu. Y bien se conoce quan agenas de cultura
de sauia el hauerlas oydo a las que ni razon ciinaron, ni discurrieron si en ellas podia
hauer la menor seña de infidelidad pues ordinariamente, oymos otras cosas que
en el Vulgo, suelen esparcirse acerca de algunos secretos que dicen que ay en aquel monte
Lo 7. el dicise que aquel Padre siendo Pontifice ganada Jerusalen, auia de mudar alli la sede
Apostolica por 33. años: viense manifiesta quan poco reparo hubiese causado en las
Religiosas pues como hemos oydo tantas veces muchas de estas cosas ni ellas las oyan, ni
maban en la reja: solo aquella q. queria de que assistia solamente de continuo con la religiosa asistenta
tenia de ello noticia, y si alguna estaban presentes, dos otras en cuya estimacion, tanto
quilates hauia logrado la sabiduria de aquel Superior como hauian de hacer singular
Juicio: si en alguna destas palabras estaba mezclada alguna cosa disonante diciendo
se entretegidas y embebidas en largos y velocissimos razonamientos. Como se le
puede pedir a vna muger simple y sencilla, tal esmero y primor, en delicadeza
de Materias que aun los mas Scholasticos discursiuos en otras, apenas an discurrido
y Q. Fr. Alonso de Mendoza en la q. 4. Scholastica de sus quodlibetos, disputa
con Natural, y erudicion, si la silla Pontifical se puede pasar, a otra Iglesia fuera
de Roma; y dessea, que si pasando que no es de derecho diuino, el estar en ella
y que no se temieren daños y escandalos particulares como los que se siguieron
quando se passo la Curia Romana a Auñon por los años de 1305. siendo Pontifice
Clemente 5. puede el Summo Pontifice con prudencia y madurez pasar la silla
a otra Iglesia sigue para ello niceiite de Concilio y cita gorsa ss. a Soto in 4. dist.
24. q. 2. a. 5. Cordoba lib 4. q. 1. pg. 8. dub. 2. Gaspar Casalio lib. 2. de primatu q. 3.
c. 8. Caietano lib. de primatu Romana eccle c. 13. Valdense Carmelitano lib. 2
de doctrinalis c. 41. Pedro de Salude. tit. de Iglesia eccli potes. a. 4. concl. 3. Si retraen
Mas elegantes palabras de S. Geronimo c. 44. Orbis maior e Urbe vbicumq. fuerit
Episcopus, siue Romana, siue Eugubij, siue Constantinopoli, siue Regij, siue Ale
xandria, siue Tanis, eiusdem est meriti, eiusdem est Sacerdotij. Si ingue
sin causa razonable no lo puede hacer el Summo Pontifice. Donde responde
Mendoca a todos los argumentos que se pueden oponer. Q. aquellas palabras
de S. Cirilo daban a entender que la Iglesia Hyerosolimitana era la Suprema
y Superior a la Romana como infielmente Joan Quenzio pretendio alguno
Hereges contra los quales escriue Osio lib. 2. contra Brencium. Soto in defensione
Catholicæ Confessi. [illegible] Valentia [illegible] Romanas tit. 2. [illegible] n. 24. Pues antes
manifestar

© Biblioteca Nacional de España

Lo 8. Dones antes manifiestan La superioridad della Romana: que el Obispado de Hyerusalen, o a lo menos parte de la misma materia: de donde se infiere que los anuncios eran de sacrilegio en lo que denotan y economias: no parece que es primera especialidad. Lo qual conocido rendimiento a la correccion superior lo proponemos sometiendo: que no conduce al publicacion oculta de nuevas religiosas, qualquiera cosa que sea que es muy material respecto de la intencion: que viva en ellas con delicadeza de vida y no es menor atomo de la fe y no son estas delicadezas de la fundacion de su entendimiento: aunque digamos que las hubieran oydo:

Lo 8. El Obispo de Granada Jerusalen no tiene parentesco ni disonancia: que en otros siglos ha habido, semejantes predicciones: de lo qual se ha de tener a Rodrigo Toledano lib. 6. rerum hispan. c. 17. y 23. Sigonio lib. 2. regni Italici; Vincencio lib. 24. c. 90. Sabelico lib. 2 decade 2. y otros Oraculos y revelaciones de dichosas victorias y conquistas Junca Sbruingio in theatro Volumine 5. lib. 4. Predicciones de Santidad en los religiosos y religiosas de este instituto sanctissimo, si bien se conoce que no seruan a mal, que hubo varias en las historias como se puede ver de S. Ambrosio en Planto lib. 3. cap. 4. de S. Remigio en Vincemaro de Chronologia en Eusebio de Fabiano Romano Pontifice en Eusebio lib. 6. c. 29. y de Oraculos de Demonios acerca de Sabiduria excelencia y elocuencia estan esparcidas muchas en Pausanias in Phocicis en Solino c. 4. in Plinio lib. 12. c. 29. en Plutarcho, in Cicerone: y otros. De predicciones de Martires a y muchos Exemplos en Mauro, Retidoro Eurebi, Socomeno, Dugonio Hieronimo, Cuagrio. De energias que an reducido a Infieles a la fe que a enseñado la Religion abundan las historias en Paulo diacono lib. 4. de gestis Longobardorum en Orancio lib. 4. Dania. en Cromero lib. 5. en Virquino lib. 3. Rebus Saxonum. De dones y riquezas que han dado los Reyes y Emperadores antecesores Monasterios de Señoras y Reynas que han exercido y encerradose en ellos, de los Monasterios Reynales que a havido escribe muchas cosas singulares mas doctissimo historiador S. Antonio de Reyes en la historia benedictina, Tritemio, Pintano de liberalit. Olivion in ligno vitæ.

Lo 9. diese en el cargo que estos anuncios eran contra las buenas costumbres y fama de Nros Reynos. De secreto que lo fueran contra la fama si se hubieran hecho a alguna persona; pero estando tan sellados en el alcuido tan occultas habiendose hecho tan poco caso, que en que ofenden muchas de la casa no hubieran tenido pensamiento como habia de pretenderse fama? Como se habia de exigir del Concilio? Mas costumbres? De verdad de quien? que era pregonadas estas cosas como el cargo las enlaza y pondera y conoce? conque disimule agrecio, antes con desprecio conque pocos hagan, se obraron, se oyeron, o se dixeron, dexa el animo de nuevo lastimado: porque todo lo que segun do visitar de dicipcion juicio canonicos y elogios: en tan largos discursos se entre tegiese y me dase, sin advertencia ni reflexion en tantos meses solo impugnan a estas religiosas sin que en ellas hubiese salido nunca el menor pensamiento de asentir a cosa que fuese disonante y si hubieran tenido el menor asombro de que se decia algo que no fuese muy catholico hubieran clamado a Dios contra aquel Superior y religiosos que asistian alli, a cuyo examen y letras conspicuissima no dexaban el escrutinio de las cosas que se decian, sin auto gasse ni dicta decreto ni examen scholastico de su calificacion. Diese en el cargo que eran heroycas; y exemos esto a correccion superior a quien sempre nos sugetamos de baxo de cuyo error examinado estas proposiciones; pero digo el decasu hiciese. Hiciose aqui alguna Junta doctrinal contra el tenor y verdad de dicha Sta Conservationis acyr doctrina in fol. Dios eterno y sabio haya en estas mugeres alguna mala dedicada intencion, que por lo menos ceremonia de la Yglesia mintian? Por discurso de tanto tiempo

© Biblioteca Nacional de España

Hablaban dila cadissimos discursos; esto es spiritu. Lo ordinario era assistir
solo a quel P.e y otros: dizen como desques Veremos encenssar ésto Conc.o
Sanctissimo. Las religiosas, si algunas lo oyan, solo se admiraban a bulto de la
encadenacion de tales palabras, ni penetraban la subtileca que allí podia subcar
error, y disonancia, cada mal hacia el agrecio conforme se le excitaba el Conc.o
y se le abrasaba en amor de Dios: muchos destos anuncios fueron despues
alto y temp.o quando ni ya se acordaba; y estaba ya hecho el agrecio de aquella
Maravilla por los motivos que declaramos. Los confesores y religiosos huvian
de haver ydo y regalado en muchos destos quicagoza parecen de latin
Porque a mas doncellas que generacion se le busca. Dicese en el cargo que le
negan. Sabemos esto el modo de este asentimiento ing.l. O no dissentimiento
para lo qual conducimos lo que una Religiosa dixo a un religioso que entonces comu
nico para claridad de su conciencia. Siempre hemos sujetado que el venir los D.
Menios a un Convento, que tantas maravillas Abania fundado, era para
algun grande fin porque la guerra destas criaturas enquien estaban fuera de gra
cia podia ser por castigo de pecados. Y asi era fuerca creer era para alg.
particular disposicion de Dios muy enmisericordia: que habiamos creido
que se habia de fundar muchos conventos: y que habiamos de padecer mucho
trabajos: por que esto mismo habia ydo decir diversas veces a una persona
tenida por gerfecta y Santa. En vir. tudes. Y que en una cosa tan extraordin.
en casa no parecia iba para hacernos mas aprisa para obra tan grande que pudiendose
con tan grande trauajo: pero que de todas las demas cosas ingenticular que decian
y aun habian hecho caso; porque muchas se justificaba, las decian para ensober
becernos y hacernos creer mentiras como P.e decian. De otras como era el quedarnos
de ser Pobres S.n Francisco y que habiamos de ser martires: suspendiamos el
juicio y nos parecia que bien podria ser que fuese; porque todo aquello, no se nos hacia
dificultoso. Pero que esto subcediese de conseguir por estas via, o aquel medio, no se
habia hecho caso dello. Que el reducir a otros siempre se habia entendido. que si esto
habia de ser despues de estar lo nosotras, y sea muy buenas, que habiamos menester.
trabajar por serlo: y que era comun dicho entre nosotras quando nos decian los De
monios tan grandes cosas que habiamos de ser, decir, si fuesemos humildes
y cumpliesemos nuestras obligaciones mayores cosas nos darian a es. que lo mas
viene hecho, pues nos redimio, y nos viene hijas de N.P.S. Benito. Pero segun
poco que obramos mala traga trabamos, antes podemos temer ser desechada
de esta suerte. O cierto que nos pasaba esto muchas veces quando nos ponia bamos
y pondera bamos algunas veces la mal que Dios nos hacia, de que todo aquello
que oyamos a los Demonios nos hiciese mas efecto que sino lo oyeramos y
deciamos que si habia sido gran misericordia de Dios, que se hubiesen de
cubierto que eran Demonios; y no nos huviesen dicho; eran Angeles: porque yendo
con la cautela que eran ellos el tabieramos siempre temerosas; y quando nos pusie
a tentar de soberuia pudiesemos resistirlos viendo que no teniamos de que se
nerla pues lo cierto que sabiamos de nosotras era que estabamos en tan mala
Compañia dentro de nosotras mismas; y no se hallara que fuesen fama nro
Conuersaciones en otro sentir.

Esto dixo aquella religiosa; esto aclamaban todas, sin venir a sugen samiento
que alli hubiese cosa de error contra fee, ni que tal se pudiese concebir como
se conoce por estas palabras, y con estar muy escrupuloso y aun lo mismo de todo aquel
Religioso que habia asistido a aquel Recurso la dixo que todas las religiosas que hu
bieran hecho aquel juicio y sentimiento habian procedido con toda justificacion y
Dicese finalmente en el cargo que aquellos eran desconciertos. Hasta aqui
sera bien advertir que se dice de las cosas secundum se, o de parte de las religiosas
que actual

© Biblioteca Nacional de España

que atenalmente arregas decían aquellos arrandes o respecto delas personas que ellos
Dan. Lo segundo no se puede decir porque como dejimos probaremos es cosa cierta
y cierta, que las acciones delos arregados proceden actualmente, lo dejan en acto amo
de Dios y lo sean malas es grauedelito por respecto del impelente, o agente que es
el Demonio respecto de ellos, no tienen malicia alguna que antes piadan que hacen; si
se dice lo quimero, estos es delas cosas secundum se y ahemos delineado, es cuidadosa
su quidad la qual es libre de este horror de blasphemia cuya essencia consiste en
ser lo que sale contra Deum per modum contrarij, y requiere como quidatiuo que
dicado el que ebaga de fuente per modum Deitij y set voluntate quadam derogandi
hac ratione diuina magestati seu bonitati como se collige de S. Thom. 2.2. q. 13. ar. 1. ad
gon 6. Cantarin. y aun no se requiera siempre dicha intencion de derogar al honor
diuino, pero es de calidad este pecado que saltem indirecte tendit ad contemptum
o diminut. gloriæ diuinæ como lo dize Valencia 2.2. disp. 4. q. 23. p. 5. probabili 2.
y este es distancio respecto del impiedad como dispua el P. Sanchez lib. 2. summa
c. 32. Los quales Autores para que se vea que si vna cosa es blasphemia o exintencion
ponen esta regla exmodo et circunstantijs dicendi. Si enim dicit blasphemia dicatur ex
quadam indignacione qua quidem indicetur quod aliquo modo pertineat ad Deum
exit vera blasphemia. Si autem ioco vel alio fine vt ad docendum constat non est blasphemia
quamuis possit aliunde id esse peccatum. Pues como en nuestro caso dician los Demonios
aquellos razonamientos tan manifestatiuos delos atributos diuinos, declamaban
tanto sus honor gloria y magestad aunque mezclasen las cosas que pone el cargo
como no lo decian per modum contrarij, sino antes por modo tan claramente contrario y
detestatiuo dela diuina virtud y bondad, y como se sigua doctrina no se puede auer
bir amago de blasphemia. Porque aunque se viesen a Dios por testigo de aquellas
cosas y las confirmasen dexando comulgar, cabalmente que es no passase falsso tra
yendo a Dios por testigo de su falsedad por que este no es blasphemo: es doctrina de
S. to Thom. 2.2. q. 13. ar. 3. ad 2.m qui enim peierat (dize el Santo) non docet, aut
sentit aliquid falsum de Deo sicut blasphemus, sed Deum adhibet testem falsitatis
non tam ut Deum sit falsum testem, sed tam ut per Deum sua hoc ne
testificetur per aliquod eius dem signum. Quare dicit glosa ad 2 Ephesios 4. qui vult
blasphemare, quam peierare: y así se entienden las palabras que se suelen poner
en la definicion de blasphemia, sit dicendo falsum aliquid Deo inesse quod minime, vel
negando inesse quod inest. No es palabra en las que oppone el cargo sucia de lo comun
de decir el Demonio que aquello se lo manifestaua Dios y confirmaslo con el de
xando comulgar: que sea de las que ordinariamente explican todos los Doctores
que tratan de este asumpto de blasphemia y dan reglas para su conocimiento de las
quales junta muchas Salas. 5. tit. 2. lib. 2. nouæ recop. Molebedo tr. 2. q. 4. Cobarruv. de gastis
l. 2. §. 7. Roxas de Azeuedo. 2. p. Sanch. lib. 2. summ. c. 32. Aior. tom. 1. lib. 11. c. 3. Re
ziguel tom. 1. Sum. c. 34. Suar. tom. 1. de relig. lib. 1. c. 6. Filiscer in sum. c. 15. Si
quicus Lopez 1. p. c. 282: y si se pondrian con toda generacion las palabras de
xando lo inicial del organo inferual y fementido no se hallara en ellas comun
maldicion, desprecio delos diuinos atributos que se derogase antes los decian
con tanta reuerencia y sugecion exterior a Dios que gonian esfuerco: y así de
parte delos que las ofenden no se puede oponer consorcio en culpa de la blasphemia
que se opone porque antes les mouia con exceso de la humildad profundo
que afectaua el Demonio a la diuinidad en su manifestacion.

§

Fuera delas objeciones dhas ahemos recogido otras que entre los cargos
de llamadas de algunas palabras y proposiciones que se las imputan las quales

© Biblioteca Nacional de España

La de Heronles Demenos y selas atribuyen y estan contando sienpre
tudo y tanzgeno dela acey. gintelligencia quellas regeran como si fuesen otras
Como basta una letra para varias una gry. catholica en Breuico el embaxs, el
ecco. Amoso conque semanifiestan rompen las entrañas y prende en felicimiento
el corazon alos que sabemos como se dixeron como sies gexen, como se exercitaron
Sea la quinta La que se pone enel § de las confirmaciones. Dicela obecion que eran tan dadas
Ala Communicacion trato y estima delos que tenian por Demonios que dema del
tiempo que gastaban enlos anuncios siguenso entrado el magisterio y enseñanca
de ellos y dandose a su obediencia enloma yor y menor; hacian tanta estima de su
direccion y doctrina que era cosa muy regerida, mientras mas Demonios, mas gracia
y hacienso mucha estimacion de una delas Religiosas dician que ella los temia como
atomos ensenal que excedia alas demas en Sanctidad.
Para esta encadenacion de cosas y las siguientes. que contal sentido y trabacon se
y labonan; gedimos humildemente el corazon sencillo y misericordioso para que
se duela de palabras tan azmadas y gerrechadas contra estas Religiosas. Que
ha manifestado por todo lo que basta aqui se ha escripto, La aprehension y concepto
que tenia: que aqui intercedia la virtud divina: Los motivos que tubieron las Vir
tudes a que mirabas la direccion de sus Superiores y hombres doctos, que eran
los que estauan siempre escribiendo quelas religiosas eran las que menos asistian
Obediencia al Demonio quando se la dieron? Antes como el mismo cargo arriba
arriba les oppone les decian mill palabras de fuerca y mofa detestando de ellos
de Hecho. Excitabus a la virtud y perfection: Juzgaban que Dios les compelia, y assi
y alli se emplean a ello intencionalmente. otro Magisterio no huuo.
Para aquella proposicion que se les mingua y Receloso que estaba una vez aquel Demo
Peregrino diciendo de Superiora del modo que los atormentaba Dios con esta
obra tangrande que queria hacer. y que gaza esto les auia mandado enerarenlos
cuerpos no solo dellas monxas enquien entonces estaban manifiestos sino de todas
Las personas que estaban señaladas para ella: y que quanto mas señaladas para ella
para mas purificadas. Mas Demonios tenian: y boluiendo a la religiosa de
quien dice a quellas palabras el cargo dixo des esta, Pues tiene tantos como atomos
ella se santifique y dixo. tenga yo a Dios enmi alma, y no tenga pecados, que
Mel cargo tenga norabuena todos los que Dios quiere Siruido que no quieren
estar sin su Reverencia. Desto que sucedio assi y a se conoce que desformidad y di
sonancia les puede acomular a las religiosas. Se forma el cargo pasado con aque
gio posicion. Mientras mas Demonios mas gracia. Se ynfiere sumesa Hoc de Dem
Estas palabras conforme al sentido que las daban todo aquel caso que
taban allí para atormentarlas, y acasalar la gaciencia; y darlas occasion
Merecer en esta intelligencia que nunca imaginaron las religiosas otra
de todo aquel Suceso de tantos dolores y tormentos como padecian y que assi eran
Ocasion de augmentarse el merito y juntamente la gracia. Es doctrina que
todos los Scholasticos y Padres la confiesan que los Demonios quedaron en
este Aire intermedio: y les da la divina providencia Licencia para atormentar
tentar, atribular, alos justos: y muchas veces entran en sus cuerpos Para occa
sionar los Coronas de gracia y labrarles la corona; y algunos de ellos mas se
Exercen y con mayor numero atormentan Un cuerpo; mayor es el merito
y la gracia assi lo dize S. Thomas 1. p. q. 64. art. 4. y tienen comun
Alos Demonios que ad maiorem meritum patientiae Humilitatis et altiorem
Virtutum et gratiae. todo entrado en Razones Sanctos y perfectos, cuyos exem
plos juntamos arriba enel cap. 2. y se ha de ver el Abulense in cap. 8. Matthei
Abulg

Merigo tract. de Exorcism. documen. 3. Sozze 22. dis. 21. n. 7. Ipeo 2 p. de Demoniac. c. 32. Lorino ad 1. 19. c. 16. acorrait. y allí Cornelio a Lapide
Assi algunos pidieron a Dios que les posseyese el Demonio para mas mereto
Como escribe Sulpicio in vita Sancti Martini vease todo el cap. 2. que escribio
y escribimos para prueba de esta verdad el merito y gracia que alcancan
los atormentos de los Demonios. Wilhelmo. Michaëis. Theblaco. Sabbas, Sancta Euphrasia, Santa Catarina hixa de Sancta Brigida, Sancta Marina a que Surium cuenta vidas y fueron en el cuerpo atormentadas atrocissimamente de los Demonios: y S. Theresa que dice en el c. 31. de su Vida despues de Saul contado los tan excessivos dolores y gozes y tormentos que ella auia. Todo aprouecha de que el Verdadero Siervo de Dios sele de poco de estos espantajos que estos ponen para hacer temer siempre que da a gem gran prouecho, que por no alargarme no digo. y en el cap. 25 dice. Ruegome vn Senorio Contra estos que no se tenga mas de estos que de moscas y entra. No entiendo estos miedos Demonio, Demonio donde podemos decir Dios. Dios. si que ya sabemos que no se puede menear, si el señor no se lo quiere Si sin duda que tengo jamas miedo de los que tan grande seruicio nos hizieron a Dios que all mismo. Son inmunerables las Sentencias que cantan los Padres S. Aug. ps. 59. Praefectus ner ga tentationem vitam fet. Cuchimos tentationibus Demonum concurrimus homo fortiores nos dices agit. y C. P. S. Prog. Electos Vitios tam diu Diabolus servit, quandiu malitia sua ne gustam tentationibus exercere potuit: Sobre Iob. c. 40. San Bernardo Serm. 12. in cant. Dixo mi enemigo mas Demonios nos atormentan Mas Coronas nos labrican. S. Aug. ps. 97. Diabolus malleus est in manu Dei fortitudinis; quo tundamur ducibiles tubo ut resonent laudes Dei. Origen. hom. 3. in Jerem. Diabolus malleus percussionibus suis dolat, atq; expolit electis structura apteores in aedes facit Lapides Pegual se hace para el Augmento de gracia occasionando la con sus tribulaciones S. Aug. ps. 60 certando maligno ille pertenet nos ad pertubat tunc frugi efficimur: que mas pudo decir para nos animarnos. S. Doroteo doctr. 13. dice. Orandum nobis est pro vita Nabucho Donosor, i dele pro vita tentationis, i dele qua nos liberat Nabucho donosor fuit. Anade, quoniam in ipsius vita e salus vestra: y pone de vn Seruano que rogaba a Dios diciendo Domine nunquam ego non sum dignus y modica hac tribulatione. Este es el Comun sentir de los santos: este es la sentencia comun de los Padres: y nunca entendemos y seria error el entender que decian ellas que el Demonio causaba la gracia; la corona y Merito Como causa productiua pues solo se entiende occasionalmente en quanto atribula y por esso le llama Chrysol. Carnifex incorporeo. Pues como pueda ser lo Iusticia que se de tan Horrible sentido quando nadas Religiosas solo entendieron esta misma doctrina: y llamamos a la Diuina Magestad por esta Verdad Sy vna de ellas hubiera dho lo que que rogaramos a Dios por la Vida de la tentacion que las vinguetan? Pues no hauiendo nunca sentido mas que por las tribulaciones se augmenta el Merito se les hace tal cargo: y es de Lee lo que dixo S. Pablo ad Rom. 5. Tribulatio patientiam operatur: patientia probationem probat vero spem: spes autem non confundit quod charitas Dei diffusa e in cordibus nris per Spiritum Sanctum qui datus e nobis La gracia que tiene Suran occasionalmente en la tribulacion. S. Chrisostomo dice mucho desto en los libros ad Stagyrium monge endemoniado. Vbi afflictio (dice entre otras cosas) ibi etiam consolatio, vbi consolatio ibi gratia. y se dice muchas veces y por

BIBLIOTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

Cas endemoniado a creciso a grande gracia y mexito. De aqui es que el
gues de Bauezebo S. Pablo 2. Corint. c. 2. Angelus Satana qui me colaphizet, dice
libenter igitur gloriabor in infirmitatibus meis: y de esques de Bauez entendido
Cornelio alagise el angelus Sathana se ma concibi sentia grauissima de la carne q̃
le excitaba en el Apostol el Demonio: pregunta que como segodia gloriar el Apostol
de libid. et concupiscentia: y dice se hac gloriari licet, ne inire quatenus incitat ad
malum seruta sticio e a Demone immissa: y quatenus in la perficit virtus Xpi
y assi dize Santiago 1. v. 2. omne gaudium aestimate fratres mei cum tentationes varias
incideritis. Concluimos cierto que les dio Dios a S. Pablo despues que le dejo
cassed el el Angelus Sathana. Sufficit tibi gratia mea nam virtus in infirmitate
ficit. Dela qual como dize Laguacia Amenito y virtud gozel Demonio sbando ser
a S. Thomas 2. S. Chrisostomo homil. moral. 26. S. Bernardo Serm. 85. in Cantic. y todos
los Autores que arriba hemos referido.

Mientras no es mas sesto tiene mas multitud de Demonios que le atribulen tiemen
ja tormenten es cosa Constante y hemos escrito arriba de una Vision de N. P. S. Benito
que en Vn monasterio de Santos vio Demonios como atomos. En la placa dela Igl.
Solamente vio vno. y Cesareo in vitis Patrum cuenta que vio otro hermitano
que a cada Hermitano y religioso cercaba vn exercito de Demonios. y dio sarr.
Tilberto in vita S. Ricardi Abbatis y S. Chrisostomo lib. 1. de groud.

Capitulo. 8.

En que se responde al cargo particular delas confirmaciones.

Para elucidacion y Conocimiento dela verdad que pretendemos, y satisfacion ala
obsciones de este cargo, que esta tan enlazado de terminos por dezaciones y rezios
que causan horror en los coraçones, y en vna religiosas abismos de sentimiento
y dolor. Proponemos como da sencilla verdad y pureza el caso que es de donde
se ha de regular salud y la innocencia.

§. 1.

En el Monesterio de S. Placido desde su primer instituto y fundacion se determino
y observo inviolablemente que cada dia se exercitase Conventualmente el Sr.
acion que estaua tan practicada entre gezionas debotas del siglo que muchas
de las Religiosas la observauan antes de tomar el Habito. Sucedio que el
otro dia como semanal fesso el Demonio que decian los demas era superior
y mas grande que ellos, no dexo comulgar en la Capilla a la Religiosa en quien
estaba y otras tambien se enfurecian de suerte que no podian las religiosas
recibir a Nro. S. sin hacer grandes resistencias y entre furor y reluctancia; oca
sionando Rumor escandalo alos que podian asistir en la Yglesia. Aquel S.
Angel que era traca del Demonio para priuarlas de aquel Sancto Sacramento
dixo alas Religiosas que el no hauia de permitir que dexasen de comulgar ningun
dia a ninguna estubiesen con justa razon tanto tiempo por que no hauia de
mas de sufrir las fuerças del Demonio que a aquel Sancto manjar. y assi acon
sejaba Casiano que les diesen alos Energumenos la Santa comunion a cada
mas a cada dia. Como a que el Demonio pretenda dexar comulgar
alas Religiosas y a cabo de dos misas el dixo Padre y como entraba siempre
en el Monesterio para alos exercitos ordinarios, entro alla el Santissimo
poniendole en el altar para fuerza al Demonio para q̃ dexasse comulgar
a aquella religiosa. Trabajaron con juros que en fuerzos como vn fuego la ator
mentaba

© Biblioteca Nacional de España

mentaba Miserablemente. Mentiseelobo Ledixo, tu y todos tus compañeros nos decis que venis de parte de Dios y que es Verdad lo que decis que quiere N. Dios hacer una grande obra pues en confirmacion de que esto es verdad dexa a la criatura recivir el Santiss. Sacramento. Apenas acabo de decir estas palabras quando estando confesion devano postrada la religiosa en el Suelo se elevanto con admirable presteza y sin dar lelugar a que se le diese se le arrebato de los dos con la roca la forma y dixo estas contento. Puedes me pedir mayor Seguridad el D.e se volvio a todo el Convento y dixo: señoras esto es lo mayor y que de ser yo estoy attonito aqui no hay que dudar abajemos la cabeza delos juicios de Dios esta es la mayor Maravilla de quantas hay escritas. Todas lo creyeron asi ya por lo que veian; ya por lo que oyan asu Superior y D.e Spiritual: ya porque todas las mas estaban presentes y tan cogidos para discernir los sentidos interiores que no solo no hallaban en que dudar pero se quisieran como todo el mundo alabar de la grandeza de aquella obra.

Otra dia Sucedio a la misma suerte, pues D.s dixo que le mandaba Dios que hiciesen 33 confirmaciones; y que no habia de ser el solo sino otros cinco con el y que les nombrando. Estaban puestas en su Sentido las religiosas que tenian a aquellos Demonios que nombro: y tristes y llorosas comenzaron a suplicar fuertemente que a ningun Demonio las desgraciase, no habian de venir a comulgar y a confirmar aquel dia: sino que habian de comulgar con todas en la Cathedra: luego el dia siguiente fueronse a comulgar con el Convento: y fue imposible porque mas fuertes y embrazadas los Spiritus con estruendo y fatigas grandes que excitaban dolorosamente en las religiosas lo impedian, entro el D.r con su religion dentro y rociolo, a darles el Santissimo pero no se lo dexaron Conseguir los Demonios diciendo habian de decir primero y declarar lo que el divino misterio, la Soberana Virtud les compelia, y luego lo confirmarian dexando comulgar las criaturas y hacer mas que ellas lo procurasen no lo podrian hacer antes. Sentose el D.r escribiendo lo que decian y quando acabaron dixo a que Demonios venian dar les a estas el Sacramento; y dales nombrando el mismo con los nombres de los Demonios que estaban en ellas: Porque como era el Spiritu el que articulaba aquellas voces y mandaba a los demas Spiritus que dejasen recivir a aquel Celestial S.r a aquellas criaturas: su loquacion solo se entendia a ellos y asi exprimia los nombres las religiosas quando volvian en su Juicio se Congoxaban y afligian grandemente de las acciones que habia hecho, estando arrepentidas reciben dialas el D.r asegurandolas que de la suerte que se hacia no habria deformidad que lo que confirmaban era cosa tan agena de Dios nancia antes se conocia la grandeza de aquel Santo Sacramento a quien los Demonios tanto veneraban: duro esta fuerza de estas seis religiosas 33. dias a las demas les sucedia no poder comulgar en el choro y subiendo voces el Demonio. Mandanme que venga a confirmar aqui. El Santiss.o estaba en la sacristia y el Sacristan entro a buscarle y no le halla: entro a buscar por todo el convento la diligencia que pudo en una caxa de cristal que estaba debajo con goznes y cerradura. Una voz. dos dos de los Demonios que estaban hablando llegaron por las espaldas del Sacristan, le levantaron la caxa y sin violencia la llevaron hasta dos o tres pasos donde estaba el D.r Escribiendo. El se levanto alguanto y como la caxa y la volvia a poner en el altar. Era maravilla ver la devocion lagrimas y reverencia con que los Demonios hicieron esta accion, y quien sus juicios despues quedaron alabando a Dios y hacer cosas tan contrarias a su naturaleza. O traves como no la misma caxa en las manos para confirmacion de lo que decia. Estas Cosas no solo no le parecian a N.r malas, antes decia eran las mayores que en el

© Biblioteca Nacional de España

mundo se godian ver y que como Dios era servido se hacia las maravillas
de quando que enfermos y gazapos las decia muchos exemplos porque se recivan casos y baños
por una garcela religiosa para hacerse fuerca contra el Demonio para no hacer semejantes
acciones: por otra hallandose en imposibilidad porque al ser el Demonio vencia. Acometio
se una noche con determinacion firmissima de comulgar y llegar a la cancela donde
decir haciendose fuerca y otras tantas ser arrojada y la cuidia y subir arreglo a la
sala donde estaban los otros Demonios: y decir aquel Demonio Superior a aquel
estaba dentro en ella que la dexase comulgar en confirmacion de lo que allí se hacia el
exercio y con aquello no tener dificultad ninguna sino recibir con gran quietud de
sanctis.

De aqui nacia el embeza recerse contra las Religiosas los Demonios por que se resistian a aq
llas acciones diciendolas que resistian a las obras de Dios: y no admitian tan grande
Mi se acordais: con esto haciendo: aquellas grandes tan contra su obstinado natural
y esto junto con que el P. Las venia secretamente les hacia entender que peccaban en
resistir todo lo que los Demonios querian decir: porque era resistir a la voluntad de Dios
que se lo mandaba; y no hablavan de ello ni hacian aquellas confirmaciones, sino
compelidos de su mandato = Succedia en estos dias de las confirmaciones gastar
tanto tiempo los Demonios en aquellos raconamientos que a ningue mas el P.
los confesaba no era posible el dexar comulgar a las religiosas; y como el estaba
tan fuerte siempre en que no habia de pasar ninguna sin que comulgase, por q
no tomase de allí ocasion el Demonio para no dexarlas nunca. Asi aguardaba
el P. a que acauasen para darles la comunion y por aquellos dias dava dos
la una y en ocasiones las comulgaba: esto fue algunas veces: y una particular duro
tanto que se acabo a las dos de la tarde regando las religiosas si se podia dar
la comunion tan tarde; les aseguro el P. que si que era acto continuado que se seguian
y a tiempo grande; pero si el accidente lo estorbaba, no importaba: como quando se acaba el sermon
tarde seguese decir la missa de Nuestra.

Las cosas de Dios cuya verdad decian ellos dexaban comulgar a las religiosas en confirmacion
de que aquello era aquel que Dios les revelaba a decir la seran de la calidad q. dixe
arriba. De excelencia y excellencia de virtudes, la verdad y grandeza de nuestra Sagro
gracion de la Iglesia, la dilatacion y excellencia de aquella regla q. profesaban
que las religiosas habian de regarcelo por fundar muchos monasterios por muchas
partes del mundo; que se habian de convertir muchos infieles: que se habia de
ganar la tierra Santa: que habian de ver martirizadas las religiosas y otras cosas
de este genero; en las quales exse, de exorcismo directo, nunca habia cosa heretica
ni disonante a fe; de las que se oponen despues se trataran. Sino las mas eran cosas q
podian succeder asi: ni ellas se hacian por ceremonias, sino que como veian que en
dicha calidad que podian asi succeder ni cesaban con aprehension ni entendimiento diuino
ni dexaban de hacerlo: sino que decian: que si Dios queria muchas mayores cosas
decir podia obrar: y era entanto estremo como daba a entender el P. q. en nada
en ninguna cosa de aquellas que con confirmaban habia de caer ni temer ni
que con no haver consentido nunca q. se quedasen algun dia de comulgar; una
vez el cabo arguyendo mucho con aquel Demonio Superior y diciendole el q.
confirmaria aquel lo que decia como las demas verdades gazecindole al P.
que no se confirmaba con aquello no consintio que en confirmacion se comulgase
y asi solo aquel dia se siguieron sin comulgar siendo en esta quema horas tem.
dexo a las Religiosas.

Dixo un dia aquel Demonio Sup. que le mandaba Dios no dixese muchas cosas de aq
llas tanto de lo del Convento como solia hacer; por que como casi todas venian
en mesmo mal no hubiese tanto tumulto: y que con solas cinco de las que
tenian aquellos Demonios habia de hablar: estos estando estas de la
Abbadesa del P. un compañero suyo. Esto en el choro que se hecho despues de ver
que invencion del Demonio para que se enfrasen dos en la comunidad
por como el

© Biblioteca Nacional de España

Pero como el Pe. que lo governaba andaba tan ciego. Viendo que a los Mentabanza las religiosas sin ciencia en aquello. El Pe. se recogeba el Comu. Sepba de noche a Rebozo y allí hablaua a aquel Demonio lo que decia. Le Mandaba Dios todo concerniente a lo que era sto arriba y como el Pe. era el Superior de la casa y siempre Sepa gaba que acertaba en todo. Era Fuerça obedecerle y como los demas estaban en fama del mismo mal Ygantandar de noche eran grauissima mente atormentadas pues que se podian recoger y sosegarse la casa que segasaban muchas oras y excesi bos dolores y fatigas y assi era fuerça enzarse en el choro muy tarde. Aquel Demo. era el que casi siempre hablaua allí y assi pocos pocos se entendelos bobraços obras haciendo marauillosos circulos y bueltas que parece las hacia en el ayre. Doña Vina Arquilla que estaba en la silla en el choro y oyendo la el Pe. diciendo que contas Migas que allí estaban confirmaba lo que hauia sto y no tomando la de la Mano. con la grissa que el quisiera la arrojo en el suelo diciendo no me mandaron A mi mas de que la tragese, si tu de tienes en tomarla no me tengo yo de ella, que mando, que no sauias vosotros que con mento es para nosotros. El llegar a la Migas. y llorabá que era cosa de ver por Cuan mas lagrimas con guisuelas y tantas que se conocia euidentemente que no eran naturales.

§

Pero Se proceda contoda distincion y sellaridad con de consideracion los motiuos que interue dieron fuera de los comunes a las demas acciones para que las Religiosas inuencibleme nte no reprouasen esta prodicion ni qualquier tencio. acto de su entendimiento y voluntad que en quanto a ellas se conocia no podian ser atribuida a culpa: y en quanto a los en tal caso en si bian a ellas como Mozas estaban subordinadas a la direccion del Sup. en cosas de letras y virtud tanto admiraban a los de ue dingunir pues ni eran causa de aquellas acciones ni en tendian alguna singular aprobacion motibando con ella que se executasen pues todo. Aquel cierto direccion y dingenio estaba de parte del Sup. Demas de mandar esta que este cargo solo Seguese firmar contra el pio contra semejantes religiosas Como conocera quien attenta aprehendiere el Hecho como sucedas y de ezaremos Presupponiendo pues que en el Pe. fue del acierto y poca circunspeccion. Asimismo a remos la eficacia de los motiuos que a nuestras religiosas les hicieron en bemoler el Agenimiento a alguno dieron, aunque este no pareciencia sanctum genio y causa. como al que le toca el gouernalle del nauio no se le dingua causa alguna sub mersion y derrota.

Primero el determinarse aquel Superior a que no se hauian de reclamar ni con tradingir con seruancia y Almonestacio en la comunion Sanctissima demando que en Prada se consintiesse sabiesse el Demonio como no dexar comulgar a las religiosas Como todas estaban heridas de Animo mal; sea bendecia el Sacramento Crecia el dolor y obstinadas y rebeldes aquellos fomentados espiritus nunca dauan lugar a recibirse aquel Soberano Sacramento en aquella casa, el Vno y Vnico remedio para su execucion para la Santidad y gentrecho y Salbacion contra su ficacia. Mouisse con el Lugar de Cayano col. 7. c. 30. Communionem vero ex Sect Demoniacis sacrosanctam a Sepulchris nostris nunquam permittimus inuenire dicam: quinimo impossibile est eorum quorum eis impertire eam debere censebamus. Nec enim secundum Euangelij Sententia quam incongruentia sensus coagulatas. Nolite sanctum dare canibus ad Dominis escam Sacrosanctæ Communionis, et margaritas ad purgationem et tuitelam corporis animæ, genuinis credenda est, qua a Dæmonibus gerecta, eorum quæ eorum mentis eius insidet spiritum, seu inigus Satanæ cognoscitur, velut exorcismi fugat incendio

© Biblioteca Nacional de España

Hoc namq̃ modo curatum ꝑ Hebreum Tendronicum puer a Jeremia
Misq̃ deam pluues magis namq̃ de magis inimicus insultauit obsesso: cum
eum a celesti medicina uidebit segregatum: tanto q̃ diuinã ac frequentius attentabit
quanto eum ab spirituali remedio longius senserit obduratum. Palabras sacadas
del libro de Sexto: y palabras bien y fieles alas que el. Siguese Manifestaba ya Xpo
Dõ por el mayor arabo del enemigo se remediane la participacion de aquel dicho de
Pocado, que es la medicina contra sus daños. Quien aya de bien despues de auer
y Yglesia sabes enemigos se les ha de dar la Eucharistia. S. Thom. in nouenq̃
Limitacion dice q̃ est 3 q. q. 80. a 9. ad 1m donde responde a una authoridad
de Dionisio de ecclesiastica hierarchia c. 3. donde prima alos energumenos de la
Santa Comunion con estas palabras. Ad 1m dicendum quod Dionisius loquitur
de energumenis ndum baptizatis; in quibus nondum est nisi Damonis extincta
qua riget in eis ex originale peccatum. Sed de baptizatis, qui corporaliter ab immun-
dis spiritibus vexanti est eadem ratio, et de alijs amentibus. Vnde Cirianus dixit
qui ab immundis vexanti spiritibus communionem sacrosanctam a Sacerdotibus
numquam Neminimus interdictam. Asi tiene Concilio Arausicano 1. Can. 14. se
dicen estas palabras. Energumeni iam baptizati de ipsa purgatione sua curent, et se ro-
gandi diligenter, exudant monitis q obtemperent, omnimodo de communicent sacri-
ficij virtute, et muniendi ab incursu Damonum quo infestantur, vel purgandi. quorum iam
ostenditur vera purgatio. Lo mismo dixo Timotheo Alexandrino que se juntaron
delos 150. Padres que se juntaron en Constantinopla cuyas respuestas estan en el 4 tomo
de la bibliotecha Vltima Coloniense; donde en la respuesta 3. dice estas palabras. Re-
guntaronle. Siquis cum sit fidelis a Damone corripitur debeatne esse sanctorum misteriorum
participis? Resp. si misteriorum nenunciet, nec vlo alio modo blasphemet set patiatur. Las q̃ales
palabras entendio Theodoro Balsamon diciendo. qui a Demone corripitur separandum quidem
fuerit nec sacramenti dignus habeatur: nec vt qui misteriorum annuncit, et blasphemet con-
demnabitur; vt qui ineptus ad quid agat. Si autem sabet intervalla, et in tempore, quo est sanus
Minoris in misteriorum inuehitur, et blasphemat; nisi sum nexit sacrorum participis, sed nec
cum fidelibus deputabitur. Quizas dixinus Vnt Patez dicit de Damoniacis qui habet
intervalla. Si tiene, quando a Demone non agitati, nihil dicit adversum fidem ex sacrorum
participis. Alex. Pa 2 q. q. 80. dist. 212. Juzgo que Balsamon entendia aquellas pa
labras misteriorum enunciet, por esto que se dixo el Arzobispo quando buelue a su juicio
coge el Demonio de ahi. Laqual interpretacion no es de Balsamon ni conbiene a Timoteo
porque no sabia llamar alas palabras diabolicas misteriorum. solo leda este nombre alas
diuinas como el mismo Balsamon dixo alli. Judas dixit misteriorum enunciauit de
quibus a Domino doctus est Judas reuelauerit. solo pues interpreta el misteriorum non
enunciet por misteriorum, id est in sacramento non inuehatur. Jo que esta costumbre de dar
la sagrada comunion se observasse conforme Helo que escribe Prospero Sent. 4. de Predic
tis sub 69. C. 6. Donde quenta como Vna doncella Arabiga arrebatada, se dixo el demo
nio Hel. C. 1m que no dexando se le de Demonio tragar hostias de media oraque le estubo
Mascando, el sacerdote la tenia la cabeca la boca porque no le escupiese: y viendo se
atribulado el Sobrino determino de agujerarle el cabo a la garganta: quod et factum
est statim et locum illum quem diabolus obsederat Salvatoris imperio reliquit,
sacramentum quod egregiabat cum laude Redemptoris triumphante puella clamauit
Hinc latina: hinc voces inglioriam Dei quod post octogenta et tres dies diabolo ex pulso
puella de gotestate fuerit exuta inimici. Dedonde consta quam dicha sea dar la
Comunion a quellos quam a tan dicha medicina para su salud. Dauinque Ale
Xandro 4. q. 81. memb. 2. a. 3. §. 2. Colonito: solo a aquellos arrepticios: que no fuesen
obsesos por delitos detestables. los admiten sin ninguna limitacion Ra Jaquel
§. q. 222. Sto in 4. dist. 12 q. 1 ar 3. Suar. 3. p. q. 80. disp. 69. sect. 2. Rumila Vbo
Communio. n. 25. Silvestro Vbo Eucharistia. 3. q. 5. Ninguno ha puesto duda en mas
que ad maiorem rei purgati et metuum a Demone torquenti. Conforme a Santo
Thom. in 4. dist. 9. q. vnica ar 5. q. 3. ad 2m. Y si esto ha de ser statis solis temporibus como
Lodicia Timotheo: discretioni prudentis Patris relinquendum est, dixit Greg. Nis

D. Suarez Energenones Recinimium vel cringendum. Dificultad
hace alos doctos contra esta doctrina el canon 29 del Concilio Hiberitano donde
dize Energumenum qui ab erratico Spiritu exagitari huius rei non ad
Altare cum oblatione esse recitandum, nec gestimendum de sua manu Eulogia
Minister dedonde parece quese colige que no era licito darles la comunion
porque solo offrecian los que sancta communionis gestant exanto participes. Como
dize el mismo Concilio canone 28. Hispecorum placuit abeo qui non communicat
munera accipere no debere. Delo qual se interpreta el canon 49 del Concilio Laodiceno
Alo disputa con erudicion Don Fernande de Mendoza, en el canon 28. lib. 2 Concil.
Illiberi. particularmente que era menos el escribirse su nombre en aquella tabla
que se ponia Diptycha. que el comulgar: delo qual scribe S. Hieronimo lib. 3. Epist. 14.
Esta en el c. de nominibus deconsecrat. dist. 1. S. Isidoro in epist. ad Isidiphedum
Esta en el cap. Presbiteris 25. dist. del Concilio Cartaginense can. 190. Pero no obsta alo
doctrina que hemos asentado, porque en el mismo concilio Illiber. en el c. 37. sedice
Eos qui ab Spiritibus immundis vexantur si fideles fuerint damnam eos el comunionem. Y asi las palabras del otro canon solo se entienden como dize el
Suarez de aquellos Energumenos que per delicios publicos, publicamente los
atormentaba el Demonio o por alguna causa razonable que entonces parecia
Como dize el D. Vazq. aunque en quanto alos officios y functiones sagrados
Como a ordenes, y al uso de sus sagrados ministerios no sea admitan en la
Yglesia los arrepticios como consta de cap. Hyginus 33. dist. del c. maximum. c. de
quibus ibidem del Concilio Niceno can. 1. del Concilio Toletano 11. can. 13. y del
Canon 78. Apostolorum. del Concilio Arausicano can. 16.

Bien se conoce con gran cuidado de la antiguedad con el consentimiento de todos
Autores, quam misericordiata tenia esta accion aquel Sugeto, y en quam estima
cada doctrina manifiesto fundarse; aunque en lo practico imprudentemente hubiese
quando no consentia que el Demonio saliese con la rebeldia y violencia empedi
endo la sagrada comunion que estaua el hecha en aquella casa como se
estubo en las Yglesias de España antiguamente: segun lo confirma S. Geronimo Epist. 8.
ad Lucin. Beticum. Quam sancte antiquissimo que anda en estos quidem debent sacris vasis
Sexunt en el ca. 58 de ritu missae dize Sexunt quod olim sacerdotes de singulis
Domibus vel familijs farinam accipiebant. quod adhuc Graeci servant; et inde De
minicum panem faciebant qui populo offerebant, et hunc Consecratum eis distribue
bant. Nam singuli farinam offerentium Missa inter fuerunt. Quem in canone
dicebant: Omnium circumstantium, qui tibi hoc Sacrificium laudis offerunt. Y
Marulo dize de toda la primitiua Yglesia lib. 4. c. 12. Sicut quotidie caelestem panem
illis gustare mos erat; ita et caelestium desiderijs flagrantes assidui sacrorum verbi
audiores et mandatorum tenaces. y Platino y Damiano dize de Andeleto. Peracta con
Secrae. omnes communicent nisi ecclesiasticis velint causis liminibus. Porque el entende
Quien sumere nolint tamquam immij e sacris aedibus ejiciuntur. Si viese Exo gran incen
dio en aquella casa quanto se auia encendido el fuego de amor y fruicion el del
precio y lo sensible con este sanctissimo manjar: y como serian las Religiosas con
tan fuertes enemigos combatidas, si no se escudaban con tan sagrada defensa se
Vean miserables y exguellas al Vencimiento. Dedonde se colige de
Las confirmaciones que tanta apparencia muestra de diuinanda pero si el
Regalo reconocen como no huuo de parte de nuestras Religiosas culpa affectada y
Voluntad antes siempre viua de tener en dentro conocerla, fue algun mal hecho
Tomar tan aquetadamente las palabras de Cassiano en el que lo gouernaba que
Auia de hauer precedido con grande circunspeccion particularmente; quando estaban
actualmente arrepticias y endemoniadas como se dize acerca de los fieles quequando

© Biblioteca Nacional de España

Comunicar comunmente enagenados No solebā dedarla Eucharistia sino en caso de Necessidad subiendo antes si pudiesse alguno de los arriesgados de morir sin comunion porque como el fundamento de comulgar nace de la devocion, y materia del Demonio; y el Sacramento para que dexasen libres de las criaturas, y les comunicasse con las palabras sagradas no permitirā la ignorancia que se teme en el frenetico, y si acaso alguna despues de confessarse y comulgar estaba muy accidental como lo dixo el Concil. Toletano 11. Can. 11. quando puso aquellas palabras. Nonne puniendos eos qui acceptam Eucharistiam non custodiunt, et id in qualibet mentis alienatione fecerint. Dasi se manda que a mentecatos Ministrar la Eucharistia en el canon 74 Concilij Cartag. 4. que se refiere en el Canon 23 qui 26. q. 6. y en el canon 13. Concil. Aravsic. 2. A mentecatos quae cumq; gentium sunt confirmandum. De donde es que gozen esta conclus. los scholasticos. a mentecatos et phreneticis q; quia non habent mentem non peccant Sacramentum hoc petierunt ministrandum est. Da Sa. 3. 8. d. 212. c. 3. Palud. in 4. d. 9. q. 4. ar. 2. Soto. d. 12. q. 2. y otros muchos: pero se deben entender en caso de peligro y de necessidad.

§. 7

De este instituto y Religion fueron sucesores y los otros como se fundo con fuerça y reluctancia a glecaba las vocas a las religiosas, assi sabanlas de la celda cula: y aun quellas buelta a su Religion con el boseo y ansia que tenian de aquel estado. Con suelo y alimento diuino, hacian fuerça y tomaban muchas veces a llegar otras tantas las assalbaban y secundaban aquellos espiritus. Determino el D. entrar adentro aun alcar que hauia como solia entrar ordinariamente a los conjuros; alli le Exorcisaba y conjuraba y no aprouechando dixole aquellas palabras al D. Demonio sugetion; hizo la accion que fuessemos; continuaronse las conjuraciones Penetremos los motibos que huuo para que se reconciliasse la Coinuencible que fue el engaño en nuestras religiosas, supuesto el defecto y yerro del religioso. Y aquien que no se gidio el Demonio que hiciese algun obsequio: ministrasse algun seruicio, sino mandandole no impidiese lo que era obligatorio en Religion que dexase comulgar a la religiosa como quando a gloria de Dios se le mando que salga de la muger que esta en regla cum quia sicut licet adiurando impediat Dominicum recipiat, et habet confessarius ius conducendi ex titulo. que son palabras del D. Thomas Sanchez in sum. lib. 2. c. 42. nº 23. Valentia 22. d. 6. q. 8. punct. 2. Pyrrho de Demoniac. c. 46. Lessio de just. c. 42. dub. 13. nº 30. Sylvester Verb. adiurare. q. 5. y seguian que los mas necessitados para la Exhibition era la sagrada comunion: quae sicut licet adiurantis coactiue aliquam rem ad peculiarem Dei gloriam; et ad tantum vehicatis interrogare quando adiurans id prudenter circumcaueat id Exorcizare como probamos arriba en el cap. de Sanchez Fabiena, Soto, Caiet. y Santo Thomas quanto mas a gloria de Dios era forçar al Demonio a que dexasse comulgar a las Religiosas como consta de la gloria y alabanças que se le siguio a la Mag. Soberana de hauer recibido Sanctiss. cuerpo aquella dote ella Virgen endemoniada como escribimos arriba de las palabras de Prosgexo Aquitanico Sacramentum quod precipitabat cum laude Redemptoris tam glorioso quella clamauit. Hinc Laetitia, hinc voces inglorian Dei. Y assi compelen con aquella razon al Espiritu que dexasse recibir el Sanctiss. cuerpo, no ocasiono ninguna religiosa disonancia.

3. Ni se dize que confessar al demonio, no maltrate dañe, atormente a la criatura como lo hizo Santo Domingo an. 1213. en el caso que escribimos en otra parte adijo vobis in nomine Jesu Christi ne unum miserum peccatorem torquere de cetero aqua Bolbium eodem anno nº 20: y es comun entre los Doctores. Sanch. lib. 2. c. 42. nº 37. Dian. 22. q. 90. ar. 3. Suar. tom. 2. de relig. lib. 4. c. 9. nº 12. Valencia 22. d. 6. q. 8. punct. 2. Soto lib. 5. de just. q. 12. y otros muchos y como se fundaba por gravissimo dano, el que no comulgassen aquellas religiosas sintiose forçosa necessidad y sancta

D. Sancta compeller al Demonio aquelas dexase recivir Aquee Sobranos.
Alimento como lo hiciexon otros forçando al Demonio que dexase recivir
este Sobrano.s aqua Sexium lib. 6. c. 2. Sect. 3. donde hablando de Pncaso
semejante dize adiuratur daemon ei q virtute Dei q eligit recipi in hoc genere
sit impedimento: accedit sacerdos cum eucharistia demoni q invocatur Dei gracia et
Las tres premisas de estos tres motivos son tan ciertas q logran tanta claridad
q no puede el docto negarlas.

Y 4.° Motivo pues estoviando en los 8. grados que el gazecales invencible mente ser
lícito reconvenir al Demonio con sus mismas palabras Et medellam ferrei inde hostis
vndelasserat. Estos Spiritus acelamaban que por Virtud i ymperio celestial por
Sobranos impulsos del altis.o eran violentados para manifestar verdades excitar
a perfeccion manifestar anuncios de la divina Voluntad y obrar a los hom
bres vna obra tan mazauillosa como era que los enemigos perfidos y fementados
de la Verdad, de la Justicia, y atributos Sobranos, la declarasen los publica sen
y engrandeciesen. Porotra parte no dexaban comulgar a aquellas religiosas. Parecia
desconforme el tuntermino de Conel otro; quiso el forçar a que el Siguelor consul
mimas razones. Vosotros (les dize) me decis que haveis enterado en estos cuerpos para
ser Manifestadores de esta grande obra, y que vuestros anuncios son forçados
del Divino poder; pues en confirmacion de que esto es assi dexad alas criaturas
recivir el Sanctis.o cuerpo de Sobrecto Dios y.no. Estas palabras no sintieron
quando las dixeron havia alguna disonancia a nuestras religiosas. Porque el
muy comun en nosotros Siglos elegidi semexantes senales quando el Demonio
se transfigura en angel de la divina voluntad. Francisco Vencio escribe que a
recuerdose a vna virgen el Demonio con vna cruz en la mano cercado de mu
chedumbre de otros en especie de Virgines; y amonestando la que dexase el siglo
y se metiese en religion y que para manifestar lo que era aquello la voluntad de
Dios la traxesen del Altissimo aquel anuncio; ella respondio; nec vidi vidi habeo magis
fidem; timeo, et in dubiis consultis certos dolos. quod si Dei legati fungimini hic
Sanctorum religuias (que las tenia en el techo) humiliter Venerammini: y esclama Beneis
mium dicto procubuerunt in genua laxua Venerabunte; et tanto magis urgent vt
maturent perficere. el mejor exemplo se podia conducir para nro caso donde se
gidio la misma condicion con el Sanctissimo y las religiosas. Gregorio Turonensis
cuenta en la vida de S. Nicasio que como se le apareciese a su compañero se
cundelo el Demonio en forma de Xpto señor nro y le mandase salies de la ciudad
para visitar ciertos enfermos y darles salud havia sido engañado segundo
otra vez en la misma materia del Demonio: y respondio cognovi te impostor sis, nec te Deum credo; tamen Xpcus elt causem tuam veliquisti ignam
obscuram et tedam tibi. Siendo esta condicion de ruyo tan peligrosa quanto facil
de formar cruz entonces el Demonio como lo hizo en el caso pasado y no haciendola
prosigue el Turonense: hizo segundo vna cruz en la roca de la parecia Cristo
y desaparecio. Escribe Juan Molineo en la Cronica de Flandes por el año de 1429
que estando las Religiosas Coexcetenses en exorcismos y no dexando las abrir
la roca el Demonio Egidio Decano Camerascense que era el que las exorcizaba
a costumbrava poner ales en los labios los dedos consagrados y cruzar al Dem.o
Vales, os tetigi digitos hos oleo sacro vnctos morsuque vel Ladere; en illos tibi
permitto; si hic egris os agere vrgeo. y dize que luego las energumenas abrian
la roca y respondian al Dean todo lo que les preguntaba. Por donde conocio aquel
Diacono del Pontifice Bulsaro embiado hazer mencion que aquel Palacio tan

© Biblioteca Nacional de España

tan rico. Temoslraba el Demonio aquien gozel mandato delmismo Pontifice seguia; era artificio y fomento de Satanas sino garagüellas palabras Si a Deo omnipotenti facta sunt ista perpetua manebunt. Scriptum est Diabolo cito desiparebunt. Como lo refiere Baronio tomo 9. gorelano de 719. y lo saco de sona Abonge del Monasterio Fontelense. Y lo qual trae exemplos semejantes Plati g. 4. annal. fol. 270. Thomas Borio lib. 2. de signis eccle. c. 8. et Seg. et lib. 15. c. 1. ge singular para vn caso que un Bulfano embiase a su Diacono Rachodo garagüe siguiese al Demonio hasta el Palacio encantado; delo qual sabadevir Sirio mense Martij. Por donde zonocio queel Demonio era nuncio forcado de Dios para decirle cicatas Verdades que gu[illegible] enla synodo de Sans un Predicador sino gor vna Señal: Ne si quid dubitas ecce signum tibi in maxilla, quod cum concione per acta turbuli aqua abluens, etuer a cælebis. Como lo escribe Thomas Canet gratense lib. 1. c. 20. Pudieramos exagerar muchos exemplos que deuense ver apud Spelcens decauce, lib. 3. Gyraeum de vocat. in fidei. g. 3. c. 68. Ellan las historias, las Vidas delos Padres tan sembradas de tanta variedad de casos en que se han pedido al demonio quando se finge Nuncio de Dios, y Angel dela Señal de cosa Sagrada para que manifieste sus oes; que fuera ocioso dilatar mas la pluma en este assumpto lo qual conduce esforcadamente para que vnas Religiosas tubiessen efficacia. Motivo para que con engaño inuencible fu Tgasen y ba Sabiamente dirigida a quella accion de su Pastor. Y la qual parecia hauer emprendido dos cosas La Vna hacer queel Demonio consumiese la Sumento se forcase a dar recibir el Sanctissimo; La otra para quemanifestase con aquella accion, si era verdad lo que tanto acclamaba que Dios le tempestia para aquellos anuncios. Si bien fue grandissimo yerro enel Superior.

Motivo sea lo que exercita la Yglesia en bruxendo enel Sacerdote Romano al exorcista para que pida Señal dela exput.on al Demonio. Lo qual aunque Soto lib. 8. de iustitia q. 3. a. 2. que era superstitiosissimum y nullomodo ferendum Silvestro de superstitione 3. q. c. 8. dixo que era superstitioso; comunmente los Doctores y el uso; y de tan antes fue. que lo refiere Sancho lib. 8. Antiquit. c. 2. Paladio in Lusiaca c. 77. y lo confirman Sancho in Summa lib. 2. c. 42 n.o 28. Hyrnao de Demoniac. c. 46. Delrio 6. disquis. c. 3. Siendo esta Señal de tan gocafuerca que no gozella se obligo el Demonio para no boluer; antes sino bueleue Sino por otra causa distinta como aduirtio el Dorotheo Abulense 1. Reg. 16. q. 41. gor Anita queel Demonio no quede obligarse con pacto alguno, delo qual escribe Sancho Thom. 2. 2. q. 95. Toledo in sum. lib. 4. c. 15. y largamente Torreblanca de Magia lib. 2. c. 6. Cespedes lib. 1. de odio Satana discursu 15. Benisseldo in confess. male sitiam, pludio 6. Y contado esto permite la Yglesia ya in lomanda el Sacerdote Y Escogida Señal porque con la fuerca delos exercismos dixo Delrio cogieri Demon Veritatem fatebi. Motivos son estos que muchan inuencible la Ignorancia en Vnas mugeres que no tienen hecho el discurso alas circunstancias y cautelas Theologicas. Esto su superior como acclamamos que exarará quien sin aquel instincto singular diuino, o sin prudencia y madurez de docto biciere semejantes acciones. Pero lo que en los casos pasados movio el Auxilio, y cubrir en Sancto, sobre el mucho la inuencion gia y deuota dela muestra Y asi se ha de Ygar igualmente, respecto dela Igualdad en la voluntad no viciada, viendo los casos pasados que emos hecho mejor motivo hubiera sobrevenido el Suceso que este. si a Secumbelo le hubiera hecho el Demonio La cruz. si al Diacono del Pontifice S. Bulfano despues que dixo aquellas palabras no se hubiera del hecho el Palacio. Si al Decano Egidio le hubieran Derribado los de dos consagrados el Demonio. Viendo los demas que re

fezimos

© Biblioteca Nacional de España

seximos no huuiera correspondido el effecto a la recebida de la inuencion vnica
paramos a lo que con fee catholico effecto a seguradas de la verdad inuiolable
de la Centalica sagrada de la cruz galardon reliquial y oleo santo las quisieron
por señal para que se manifestasse la Verdad y mentira? Porque cierto porque
nunca la Verdad de las acciones pende del acaecimiento del effecto; ni esta vin
pendencia la moralidad, como lo sabe el docto. Luego en vno caso de Sacrilegio de
engaño lo agradecente de cuerdad no deue de cubrir en ninguna de las sobredichas
que dellenaron siempre los animos puros de nuestra Religion.

§3.

Aquela igualdad de los exemplos acredita con mas primor la calificacion
de los assumptos offrecemos algunos para la justificacion de lo que seguimos.
Por los años de 1211. Sucedio que el Demonio obraba portentos en algunos de los hereges
de Vbienses andaban sobre las aguas y no se sumergian y hacian maravillas
con que tragan a sus hechizos los pueblos. Vn Sacerdote docto y Catholico mouido
de dolor saco el cuerpo de Xpto. bien y señor nro de la custodia y llenole al Rio por
cuya corriente andaban enxutos aquellos hereges y viendolo todos dixo aduro
te Damon pecum, quem immanib⁹ gestu, nec in hoc flumine adhuius gregis subiec
tionem per hos homines tantas ex arcas phantasias. No aprouecho la presencia de el
Santissº; no la adjuracion; turbose el Sacerdote; Resolucion rara! Arroxo el Relox
de Xpto señor nro en el Rio: y asi como toco en el agua cesso todo el fingimento
y aquellos hombres se ahogaron. Lloroso el Sacerdote de la perdida del Santissº
estuvo aquella noche entre gemido y penas, y por la mañana le salio en la custodia
assi lo vemos en Rabio tomo 13. anno 1211. nº 10. y despues en Cesareo Cisterciense lib. 9
miraculo 9 c. 12. Vbiense conoce el peligro en que seguisso el Sacerdote como se ex
perimento en la 1ª ganba lo disonante que pretendera hauer arroxado el Sanctissimo
en el Rio, si el milagro y el effecto no saliera al patrocinio de su deuocion y fee
Predicando en Italia S. Pedro Beronense de la orden de Sº Domingo hizo vna con
firmacion con el Santissº que pone espanto. Acudio a predicar a vnos Caballeros
de Milan donde hauia muchos hereges; hauia alli vn Caballero deuoto y
Catholico que le hospedaba. Sintiendo los hereges determinaron de conducirle
a su error porque no aprouechasse al Sancto. Llenaronle con ruegos a su casa
y dixo vno postrado a la ara del altar: Oro te Domine vt cæci huius illustrem ente
Te rerum tandem videat lumen. O Juicios de Dios! de repente se abrio la Yglesia
de vn lucido resplandor y el Demonio en figura de la Sacratissima Virgen
con su Hijo en los brazos; se apareció sobre el altar y llamando a aquel Caballero
por su nombre le dixo. Quandiu impugnas inme, ac in filium meum fautores et
Ecclesiæ hinc, ac cultoribus meis? ad hæreticos. Non a Petro te separabis. El
pasmado Varon de tercmino de seguir aquel Error. Vino S. Pedro contole
lo que hauia pasado y el Sancto fingiendo que aquel portento le mouia mucho
que le llenasen tambien a la aquella Yglesia para que si era falsa la primer
en que el estaua se reduxese a la verdad. Juntaronse los hereges, señalose el dia
y el Sancto dixo missa por la mañana y hauiendo consagrado dos hostias guardo
la vna en el pecho. Fuese a la Yglesia de los hereges dixo semejantes palabras
junto al altar vno de ellos sembrose de luz la Yglesia apareciose la misma
Yglesia de la Virgen con su hijo en los brazos hablo con el Sancto diciendo que de suyo

© Biblioteca Nacional de España

la fee en que viuia. Entonces el Religioso respondio lo que conduce para nro caso
Si vera est xpti mater sicut tu es vt tibi credam filium tuum hunc adora
y saco del seno la bolsa, entonces desaparecio el Demonio y con impetu, y
ruydo desaparecio el Demonio y derribo la pared del Templo en confusion
y los hereges assi lo escribe Blosio tomo 13. anno 1232. n. 6. = Igual caso
a este sucedio a otro religioso de la orden de Predicadores en Alemania,
a quien le embio vn herege mago que le ensenaua occultamente a regir
y sumadar otros Santos: el religioso consintio con el, y senalo el dia de disp.
Missa guardo vna bolsa consagrada que traya, y llena la escondida en el
habito; entro dixole el herege en vn Palacio riquissimo donde estaban
de ataviadas sillas sobervias, y sentados como sucedas estrellas, y en vn trono en
donde estaba el Rey y la Reyna sobre se el herege, el religioso llego al salio
y dixo lo que conduce a nro caso: Si Regina cæli es mater christi ecce filius tuus
quem suscepisti te tuum Dei recognoscam. Entonces desaparecio
toda la maquina fantastica: y se lleno todo de tinieblas. Lo qual escribe Sto
mas. Cantipratense por los anos de 1231. = otro caso semejante refiere Pico
Mirandulano lib. de magia. de vn Sacerdote que leuaba en el pecho al SS.mo para
darla comunion a vno de otro lugar encontro le vn mago leuole por fuerza
a otro Palacio con los mismos assistentes que el passado. El Sacerdote era
simple pero de verdad y fe creyole al varon gerson el sanctissimo que traya
en el pecho: y todo desaparecio.

Casos sonetos que excitan a toda admiracion y que en el Efecto no los huuiera
hecho felices; si el suceso huuiera sido contrario a huuieran puesto a peligro de
efectos de estimacion lo sagrado. Porque aquellas condiciones exeere si recipi
ente el que se reputaban, para vencer eficazmente la fee
la virtud de este Sacramento; la magestad y fortaleca contra los Enemigos
inuisibles porque el SS. Soberano debaxo de aquellos accidentes se oculta
el triumpho de la fe, luego si estos exemplos hacen tan admirable
la virtud de este Sacramento, y en nro caso nunca seguisieron Condi
ciones tan agrauadas. Sino que dices que es verdad lo que acclamas que dios
te fuerca de estas demonstraciones en confirmacion de la comunion a esta criatura
si el Efecto huuiera sido dichosso en la accion no agrauece que seguidiera imputar
a culpa a las religiosas que solo assistieron atonitas a aquellos assombros
que juzgaban todas admirables. Pensaras por las entranas de Dios clamaron
para que reconozca esta inocencia. cuja mi secum elegit in simili causa, dissimili
sorte pare dixo Cullio. Porque como tantas veces diximos era por todo en cargo
timiento grande la estimacion y agrecio que tenian de su Sugeto; todas
sus acciones las apprehendian como de varon perfectissimo; y como estos
estos exemplos las hizieron otros Varones buenos y tubieron feliz efecto
assi siempre juzgaron aver toda consonancia con la Verdad y cristiana eleccion

De las Vergenes Religiosas de SS. Monasterio que existe en se que siendo inocentes
Spiritus fuera de vna quellamadan Nonna, permitio D. S. entrasen vnos Espiritus
en ellas escribe Molinetto in Chronicis Belgicis anno 1490. que empezando las Religiosas de Cabo
Cameracense hombre docto y Sancto luego vna vez acabando de decir misa de Nuestro Sor
ciitas: y el Demonio en vna religiosa clamo. Ah! satis probe animati accedibus! ganem
hes Deum semper! Egidius de Aegidiis, quem eorum an miser! nihil est aliud quam

© Biblioteca Nacional de España

panis maneto in hoc corpore obsesso: sin autem & nos credimus veram de corp. de Xpto Salvatore nra in hoc sacramento fuge & hoc corpore, nec illam ei amplius molestiam inde exhibere. con esta condicion se fue sus dio muestra la religiosa aquedar libre del demo.

Otro caso bien glorioso para el Santissimo y Consuss. de los Calvinistas poniendo se el Demonio semejante condicion con el Cuerpo de Xpto Señor vivo, succedio en Flandes en Gante de muchos millares de Herejes, y fue tan celebre y estimado que se escribio un libro de Nicolao Obry obsidione, et Demonis per venerabile eucharistia expulsi. y los refiere Sayo in energumeno del qual endemoniado se escriben varias cosas que si el Docto las atendiese conocera la verdad. Y no se para exemplo tanto regalado que se quede arquimear mas la prueba denzo assi mismo sobran casos tan proporcionados: de las religiosas que exercetenses llaman Molinetes inocentes Virgines y puras en las quales se hallaban las mismas señales impulsos anuncios y tentaciones de Egipto y virtud sup. como en las hasta que llegue a Molinetto vera la estampa denzo Suceso, y dexaron de la gobernidad todas de inocentes.

Muchos casos pudieramos proponer para gloria y exaltacion del Santissimo y Venerabilis. Sacramento por cuya recep. como por señal han mandado los Demonios la execrable y detesta de sumag. assi aquellos Padres antiguos de los yermos aplicavan esta celestial medicina contra los assaltos y illusiones del Dem. Casiano en la collacion 22. c. 6 scribe de mo que el atormentaba el indigno Spiritu gregi brendo al Sanctis. por orden de los ancianos, ita omnes diabolicæ tentationis scena detecta est, verum virtute dominici corporis protegente, illa pudenda illusionis commentatio cessavit. Donde se confirma y prueba si era nuncio y arte del Demonio lo que padecia recibiendo el Sanctis. cuerpo. S. Eucherius Abbad le ordeno lo mismo a Basilio discipulo suyo; nec amplius tentator eum aggredi. Como escribe el Metaphraste en su vida, a Catorze de Febrero. Una vision admirable cuenta Paladio en el cap. 19. y 20. del gran Macario Alexandrino solia ver el Santo Anacoreta las asechanças y que artificiavan los demonios entre los religiosos assi en el choro como en los demas oficios Divinos. Y dia llegando los hermanos a comulgar, era costumbre antigua en la Yglesia, al recibir el que comulgaba alargo de Xpto S. nro en la palma de la mano izquierda dicen los Antiguos rituales: llegaban pues los Religiosos y veia Macario que quando y no se tendian la mano para recibir en ella el Sanctis. de la del Sacerdote se anticipaba el Demonio y ponia en ella Carbones; y el Sanctis. S. volvia a ir visiblemente al altar; y en otros que llegaban con buena vn Angel celestial les quitaba la mano y se apartaba confuso el Demonio de donde conocia Macario con esta prueba tan cierta a cedentium adulare vel indignitate, vel merita. Pues si estas advertencias hicieron tan aplaudida esta virtud contra illusiones, que es assi. sol esclarecido contra sus tinieblas; cuanto mucho que inconvenientemente hemos de entender las religiosas ser acer tada la accion de tan sig. toda aquella obra parmaravillosa.

§ 4

Fuera de tantos exemplos y experiencias que el P. Mostro cierto que hauia antiguamente en Alemania dermado de prueba con firmacion con el Sanctis. que llaman con gregacion canonica de la qual dize Delrio lib. 4 c. 4 Hanc Catholici contendimus ob licitam quando in ingitur ab ecclesiastico iudice competente, hac gregatio & generabile sacri eucharistia sumptionem. Y no como se ha entender diremos luego y solo traemos para alguna aprension en un caso arrogue desigual, de la qual hay varias constituciones: en el cap. Segé Contingit 24. 4. se dice [illegible] si fœtum in monasterio commentatur bene fratres secta ex gregent? missa celebretur in eor. presa. et ea expleta omnes in hac vba communicent, corpus Domini sit esti hodie adprobat. y de sacado del Concilio Vermacense can. 10. y en el cap. 8 episcopo ibidem, se dize

© Biblioteca Nacional de España

se episcopo, aut Clerico aliquod maleficium imputatum sit pro singulis missam celebrare debet, et communicare; et de singulis inquisitus se innocentem ostendere; quod si non fecerit quinquies a limine[n] ejicitur extra annum habeatur. Assi fue absuelto aprobado por Innocente Rey con obispo Eugubense delante de Henrico. 3. donde siguen los dichos de Al. adulterio como escribe Francio lib. 4. Saxon. c. 43. y otros muchos que siendo culpados llegaron a recibirlo con este genero de purgacion, y no pudieron ganar de pecho o fueron justamente castigados de Dios, de lo qual sean testigos muchos exemplos en Surgacio Turonense lib. 1. de gloria martyrum en P. Cluniacense lib. 1. y Miraculis. c. 2. 25. 35. en Cesario lib. 9. exemplor. c. 58. 60. y 64. en Surio en la vida de S. Godofredo lib. 3. c. 24. en el capitulo secundo de Lagis en donde se cuentan muchos casos semexantes a estos. Assi el Pontifice Adriano probo se estaba inocente el Rey Lotario aunque estaba culpado de adulterio: Pontifex (dice Sigibuto en su chronicon anno 870.) pro comprobatione innocentiæ ad examinationem corporis & sanguinis Domini tam Reges quam optimates regni invitabit: illi nihil de Deum vivum corpus Domini sui timere & pro reperam accepisse, sed Rege instituere Placentiæ statim morientes omnes intra annum religui perierunt. Estas cierto que con esta prueba segura, parece que se pierde la veneracion de Sanctis a gran peligro de sacrilegios y que se cometerian mentiras que es lo que se pone en mi cargo: y assi se debe no pocas veces llegar a hacer esta prueba el juzgador y quedar por encubierto dando señal de justa desinocencia como acaecio en Andronico Emperador aquo Nicetam lib. 2. annal. in fine vitæ Manuelis. y el Pontifice Rey y siendo Sanctus y por efecto sabiendole y siguelo el emperador Henrico que havia ocupado la silla apa. por simonia junto toda la corte vamo al emperador y le dixo misa, antes de recibir el cuerpo dixo. hic aquella protestacion tan larga que escribe Lambeco en el año de 1077. y para prueba de su Innocencia, para perdon de su causa recibio el Sanctus. y dexando una parte de la Boticia de que se hacer aclamado el pueblo su innocencia se volvio al Emperador: y le dixo. fac fili siglacet quod me facere videbis; sit te innocentem noste; sume hanc restiam, pars Dominici corporis ut comprobata Deo tibi sit innocentia tua mea deinceps causa tua advocata, Principes tibi reconciliantur. El emperador no se atrevio sintiendose culpado.

La era purgacion canonica antigua de la qual es grande disputa entre los Doctores, lo uno si verdaderamente lo era y hablavan de ella los canones citados lo 2. si ensi es cosa licita; lo 3. si aora se puede usar. Cuyo examen conduce mucho para dar el remedio arto caso, no porque se excusase en el congrua gravedad, sino por algun genero de semejanca; y porque los Doctores en algunas razones del discurso nos dan materia bien para un assumpto. En quanto a lo primero que se dispute Gabriel in 4. d. 9. q. 2. ar. 3. dub. 5. dixo que en aquellos textos no se disponia, ni instituia esta purgacion, sino solo ut timore accedendi arbor sacramenti genitrix ejusdem peccati. Lo qual refuta doctamente el P. Vaz. q. 3. q. 80. ar. 6. d. 21. c. 3. El qual con esta diccion y subtileca de sciencia que estaua infundida en el Concilio Vormaciense: y aunque refuta a S. Thomas quando in 4. dist. 20. q. 1. ar. 5. q. 2. ad 2m. dixo quod innocentio illius decreti non est ut tales purgatio fiat: sed ut propter timorem talis purgationis a futuris abstinent. No fue el sentido de S. Thomas, sino solo decir que el intento del concilio no fue impedir la purgacion y ocasionar pruebas de cosas falsas antes fue poner miedo a los q. pecca sen en occulto sabiendo que se havia de hacer aquella prueba.

En 2º. punto dixo N. P. Vaz. q. 5. a. c. 3. purgationem illam voluntariam in Concilio ex

Concilio ex se licitam esse neq quáquam habeat superstitionis. y Maico in 1. 2. 99. 4
dexalomesmo: y el P. Suarez in 3. p. d. 80. art. 6. disp. 67. sect. 6. y muchos citan para esta
Sentencia a Alexandro. S. Thomas y Gabriel; Lo qual se prueba; porque esta prueba
casi solo un medio de juramento y es confirmacion de la verdad y como se sigue de muy bien pedir
Juramento de sospechoso de un delicto como despues diremos, assi assi se debe hacer
Confirmacion; he porque se dice el Sancto: para que se acabe toda contienda o falsedad
Quamvis ille dixerit falsum (dice Sto Tg) non imputatur ei qui exigit juramentum, si ille
a suspecto veritas per hoc sacramentum exigeatur quia ordinandum est hoc
ut ei se potius a sacramenti participatione abstineat, quam sibi imputet. Assi me
parece que se deba occasion al abuso de este Sanctissimo Sacramento responde el P. Suarez
S.to Pero se non ei abusum cuivis finis ut sit malus, nec actibus sacris alienus; nam
juramentum etiam est res sacra, attamen non debemus ea denegare ad confirmandam veritatem quam
vir fortasse malus inde sumant occasionem ad committendum periurium, quia haec occa
sio non ei data sed accepta. Mira que se tenia a Dios, como quisieron decir algunos
porque como dice Sto Tg3 precisamente en esto: nullum signum ineo petitur a Deo
Exigenti amq tenetur; aut scientiam ipsius. que es Conclusion de la sentencia
segun el S. Thom. 22. q. 97. art. 1. y aunque el Angelico Doctor 3. p. q. 80. ar. 6. ad 3.
trattando este punto dixo, in omnibus talibus esse videtur Dei tentatio; y grave
videretur si in hoc sacramento quod est institutum ad remedium salutis aliquis
incurreret iudicium mortis: por las quales palabras dixo el P. Suarez que
S. Thomas modestamente dio a entender que el Concilio Provincial bauia
pecado; porque pudo errar siendo Concilio provincial; pero no emos de pensar
que erro hauiendo tantas experiencias en los siglos passados como sin duda vuo en
Sto Tg. s.t c. 2. que iglesia errasse en hoc magno sacramento asseruendum est. Mi
Sancto Thomas da a entender tal porque habla generalmente de las demas pur
gaciones vulgares per ignem menemachium aquam feruentem; en las quales manifi
estamente estaba el peccado de tentacion; y si se hiziese en este fin dice Sancto
Thomas que era mayor en la eucharistia por la razon que pone; pero ni el Con
cilio ni el Pio lo admitio en este fin. Quia enim dicat Talle opus petendi signum
a Deo, et tentandi ipsum, quod est genus superstitionis contra religionem Concilium
Provinciale, tanquam laudabile opus, et remedium ad purgationem canonicam
approbasse. Assi lo sintio Adriano quodlib. 3. ar. 3. littera I. porque nunca se pedia
Señal sensible como en las purgaciones vulgares, sino sola purgacion interior, como
En el juramento: y aunque se gradiesse dice Vasquez no era se pedir detentan
sino un juramento execratorio, que intercediendo verdad y causa el Baccalao
ello opus religionis: que es como conducir el testimonio diuino in vindictam: como
Deus subito me occidat si in sum innocens.

De estas razones authoridades y discurso se gran mucha luz no a sumpto, porque en
En sacerdote aquel de que es medio el espiritu maligno que Dios temple
para acclamar la grande obra que su Mag. hace en esta casa y que es Mi
nisterio Suyo, vengue enemigo; que es en confirmacion de esto dexa comulgar a
religiosa; Conforme lo entendieron muchas religiosas con la y Horanca in
vencible que se tendemos; ni hunca sera de peccado, detentacion como contra que
no se pidio a Dios señal ninguna como mostraba en la exprs. El Demonio
quando por los sagrados exorcismos le impelle, como defienden contra los
Hereges los Catholicos ni sano peligro de que el Sancto Recibiese en
peccado porque aquellas palabras no era Contra el Sancto sino contra el
estaba para Confessada; sino contra el Demonio para que el deuia
ni se entrazecion para hazer prueba singular porque pedio el Santissimo

© Biblioteca Nacional de España

Imperios de resistir que sera decir se atreuiese el Recibale Sno Sto para Comulgar el Demonio en sus mismas palabras mandandole que dexase comulgar. Sabiendo el Sancta alguno con la magestad y Veneracion debe luego sobcano y como dize Sancto Thomas de la purgacion canonica con el Voppor timorem cabit purgationem a subtilis peccatis abstineat. Aque que el temor sujo y respecto no pudiese detanto bien ala criatura y manifestasse con aquella accion y rendimiento la consequencia que llevauan sus anuncios que vna cosa tan espantosa al Demonio la admitia aclamando que Dios le impellia a sumanifestacion. Para lo qual grandem.te conduce lo que hemos probado dela purg.on canonica con el Sanctiss.o pues que admitida para Manifestar verdades. y antes en ella Lucia la Ma.d y Veneracion y gloria del tan sancto Sacramento. Sucesa de que en vno caso con el mesmo acto dexar recibale el Demonio sin otra prueba; nivitacion consequente, se manifestara en virtud del Sanctiss.o

3.o punto es la otra Segunda de Sancta purg.on canonica tiene alguna dificultad porque Alexandro Alen en el cap. Sacerdotes 95. Alexandro 4. p. q. 11. membro 2. S. Thomas 3. p. d. q. 80. a. 6. Soto in 4. dist. 20. q. 1. a. 5. dicen que estan abrogados los Canones del Concilio Bermacuense por el cap. tribus de conspirat. dist. 2. por el cap. Extirpanda. c. cum delicta de purgatione canonica. Pero el P.e Sa in q. s.a Adriano, Suarez, Mayor, otros con defienden con mucha eficacia que ningun derecho escrito a estas labores. lo qual prueba Sa Iglesia generalmente por que todos aquellos textos hablan de las purgaciones vulgares en que se usaba embobida tentacion Supersticiosa de Dios; pero dicen Alexandro Alen y Sancho Diego Suarez s.a sect. 6. dixo Ego non intuemini hoc in exigendum examinis prius circa non loquendo modo prohibitum, sed de purgatione vulgo tentatur Deus: quia nunquam hunc iuramenti modum semper damnavi Conniveam tamen in illo, et quia certum non exigere illum qui maxime est illicitus et invalidus; quando vi aqua purgatio exigatur non tenetur delictum rerum manifestare

De donde consta que en vno caso como este no precedia prueba de delicto, ni miedo de sacrilegio, ni gelo cometer venerabilissimo sacramento se hace al Demonio aque dexase comulgarse aun que accion es prueba irreuerencia. Como quando se da Almonas, y Sacrificio, y asi en la continuacion de ella todo mucho de acerto y culpa el Religioso como el sin que conciviesen siempre las religiosas y eran para manifestar mas la gloria debe.r y antes fundar al Sancto malgrado y hallar alguna prueba Efficaz conque forzalle aque no empezase el accibile y que no era ficcion ni engaño lo que decia anunciar el parte de Dios irrevocablemente pudo motivar en la aprehension y juicio La justificacion aunque segunda mas breue y cauda de sacerdote nunca dejara de ministras religiosas que en ella se no tubo lugar esta generacion y discurso vno grande ignorancia inescusable

§

Pasemos en la quidditad de esta accion y examinemos el como de confirmaciones que alos que ensan si no en el caudo de modo y circunstancias conque se hacian dela inescusable ignorancia conque mirlan religiosas las oyan o asistian se Sancto que su Superior como docto y perfecto en su opinion y credito procedia con tanta accion y prudencia que lates de direccion y Sabiduria sustancial espacio se hallo en el entendimiento de las causas de aquicio en el Voluntad cerca de la encubrabilidad de las religiosas y pedimos por el Sobcano que ha de ser nro juez se midan y ponderen con lo mismo alo que concibieron y aprehendieron sin macula a nro juicio de parte de su intencion que era tan agena de amago de Ofensa que humildem.te clamado por socorro de Dios y del mundo se hubieran venido el menos a mi pedir que aquel religioso no diba a cumplir

© Biblioteca Nacional de España

y a aguntamos arriba como estecasse solo era corporal: porque en las religiosas
no se puede concebir pecado quando actualmente arrepentidas y manifiesto gem
brandido el Demonio no era posible dexarla comulgar llamando que primero
nueva de hablar y manifestar lo que el Altissimo le mandaba, y en diciendo luego
se daba en toda suracion pregunacion y discurso de la religiosa significando
que aunque aquello era contra su dañada voluntad dexaba accuirse de
ser en confirmacion de que era verdad lo que hauia dho, no enquanto
maldixesse de su obstinada perfidia pues de ella tenia ser siempre menos
no por que Dios le forcaba dello; En las religiosas pues arrepentidas que
hacian estas confirmaciones bien se conoce por los principios generales de lo
que dispusimos de todas las acciones de los buenos quando actualmente
son agitados no ay rastro de pecado en las religiosas que asistian y oyan, y se
admiraban, y le parecia obra seruilissima; y se reuerenciaban en la
veneracion y amor del Sanctissimo de cuya presencia veian temblar los Demonios
no hauia voluntad ni intencion de la menor ofensa, sin la qual es imposible
la culpa y aquella voluntad antes estaba bien animada en el seruicio veneracion y
respeto y no seruirse con alguna aficion de dedes concepto affectado. Porque
Manifiesta que los primeros assistian alli por q se lo mandaba su Sg, a cuya
obediencia el Spiritu Santo: La perfeccion y esencia de la regla
le obligaba. Lo 2º porque estaban indefensables de la regla de Nostro Señor
Spirituales y de quantos han escripto y hablado en direccion de Spiritu de
desnudar su propria seruicio y seguir contra adquisicion aquel que les dictare
ser N. S. Spiritual quando clara y evidentemente no se conoce oponerse
a la Yglesia. 3º porque nunca concibieron hauia en aquellas confirmaciones
y acuerdo y esto contra la mas remota posible, Y si todos los
Monges de la Thebaida y los Cartujos gozan hauian agradecido Nr esta Vna obra
grande y Virtud de Dios porque aquellos acos hacian de seguarse con la re
verencia y decencia que parecia conuiene assi en el adorno como en la deuocion
interior fuera de las acciones del Demonio que de suyo varias y furiosas traen
consigo el desconcierto de la gente: El sanctissimo estaba puesto en alba y
adornada con luces cazoleta y curiosidad veian las demostraciones y hacian
aquellos Spiritus significando con indecibles ostentaciones y humillaciones
palabras lagrimas saeudadera que a de Cristo Nr en aquel inefable
Sacramento admiraban la veneracion que tienen a aquella altamagestad
los Spiritus vnicamente como desde que se manifestaron en aquella casa
acclamaban fueran publicadores de los diuinos atributos y forcados exci
taban a la obseruancia y que la diuina Virtud los embiaba para mas
Santas Verdades para exprimir anuncios de Adoracion de la Sgl
y religion Benedictina: recibida la portada tiempo con el agrecio que los
Monges: guiados: Alcanzaron esta Sgg en los corazones no sintiendo particular
formidad en que el Demonio se dexasse comulgar sabia decir aquello
Sacramentos: y despues en confirmacion de q Dios les impellia a aquellas
operaciones dexase comulgar, y que tambien en confirmacion de q Dios
assi tocase las religiosas, en el religioso solo hubo lugar de circumspeccion mu
cha empiezo a consentir a aquellos Spiritus aquellas acciones; Ora
el Sacerdote, el exorcizante el q ministraua el Sanctissimo assi q bien no
entendimiento pareciera el no dexarse salir con aquellas acciones al demo

© Biblioteca Nacional de España

como hacen otros Doctores. Pero el beneficio de la religion que inmediatamente juzgaban hacerse, dexo a aquellos Doctores contentar razones, para calificar estas confirmaciones conforme la ocasion y circunstancia no sintiesen disonancia alguna.

§. 6

Pero llegamos cerca de la qualidad de estas confirmaciones, quam-invenit Bernuz Religion. Ya hemos protestado y confessado que somos de aquellos y de aquellos que en especie y que para la obligacion y direccion fue formal en el que dirige y gobierna. Pero fuese muy material aquellas reliquias fuera de la obra la fuesen el 8.° motivo siendo de la misma especie formalizado respectivamente de lo que sintieron aquellos Doctores. Y el segundo de confirmacion no es otra cosa sino un cierto Juramento conque se testifica la Verdad de el Concepto o de la palabra. Assi lo dixo de la purgacion fuese hacia con el Sanctus. P. Suarez t. 3. q. 89. art. 6. sect. 6. disp. 67. Hac probatio potest intelligi per modum juramenti intellectualis. P. de Lug. t. disp. 10. s. 3. Hac purgatio per sacramentum fieri potest per modum juramenti. Y es comun de Gabriel en 4.° d. 9. q. 2. art. 3. dub. 5. Major q. 4. Adriano quodlib. 3. ar. 3. Aleni 4. p. q. 47. membr. 2. ar. 2. Y consta en la confirmacion con las reliquias. Y todos los Doctores dicen que el Juramento quibuscumq verbis fiat, sive per exercat, sive per signum, sive per Deum, sive per creaturas, sive tactis evangeliis sive ora, sive illis non tactis; sive sit assertorium, sive promissorium esse eiusdem speciei juramenti rat. Son palabras del P. Sanchez in Sum. lib. 3. c. 1. n.° 9. Rio. Sayro in claui lib. 5. c. 2. Suarez Religion. lib. 1. c. 5. n.° 13. Valencia, Silvestro, Caietano, Lessio Covarruv. y otros muchos aguditos. Es muy propio el Juramento llamarse Confirmacion porque assi les suelen. invocatio divini nominis intellectualis seu, que el juramento es confirmatorio. Como dixo Valencia 22. d. 6. q. 2. punct. 1. y con este nombre se dice que confirma los contratos como tratan los Juristas. Es authentica Sacramenta puberum - Cod. de fide instrumentorum. de donde consta se han de medir estas confirmaciones por las reglas de la materia de juramento: no porque tuviesse invocacion de Divino valor con las reliquias y assi no eran instrumentos agitados y movidos sino por que aquellos Santos confirmaban sus operaciones con el. Dos puntos aqui. El uno el Verbal del nombre divino Testimonio diciendo que confirmaba los Santos de mando recibir el Sanctissimo por aquel Sagrado cuerpo de sus reliquias, para la calificacion de esta fomentada invocacion. En vocablo de este organo intrinseco notaremos question, que todas sus acciones eleuan el concurso de la malicia. Y 2.° que admitir estas confirmaciones, por mejor decir no necessitarlas. En realidad esto a su fuerza. Las religiones no sintieron dissonancia. Lo primero porque nunca entendieron que confirmaba mentira sino verdad movido y impelido de la divina virtud ordinario y todo de la excessiua agencia que suman hecho de su fuerza. dia quella obra para seruicio y gloria de N. S. que este grado de deber trascendental en todas las acciones dentro caso; que sumissima mente sugeto esta fundamentalissima mente se conoce hacer sido solo pezzo material y de entendimiento formal ni de voluntad y sugeto en tanto grado de verdad que nos y encarecimiento que es igual. Pues si el que jura cosa falsa en si pero que juzga que era verdadera no hace pecado con forme a la diffa. que bien para saber que era verdadera conoce doctrina comun Suar. lib. 3. Religion. c. 5. Lessio c. 42. dub. 5. n.° 17. P. Sayro t. c. 4. n.° 16. Sanchez lib. 8. de matr. q. 2. art. 3. y todos quanto menos

Nemo sepuede concebir culpa enel que oye Jurar la que en comun sin
hacer peruersacion no sabe que sea falso. Para la verdad del Juram.to
dixo el P.e Sanchez in sum. lib. 3 c. 4. n.o 13. basta iuramentum audiuisse remissam
a persona ita fide digna vt eo moraliter certus iuram.to habere; fuera delos casos
Judiciales; y assi nenecesitan los de mi escuela rito sagro en clami lib. 5. c. 4. n.o 28. Soto
vol 3. d. 39. q. vnica art. 2. Sabiel q. 2. ar. 2. concluss. quando la costumbre no
pide otra cosa cae de validad. En mi caso no juzgaron las religiosas; solo oyeron confesar
lo que autorizaba persona para ellas tan fide digna que era en su clausura
la q.e en letras quinta mayor de toda excep.n no haciendo reparo ni
concibiendo duda en que allí hauia disonancia antes les solia decir con
grandes exageraciones aquel P.e Sup.r confessar no solo era admirable sino
Era el caso que hacia mas detestable aquella obra que el Demonio mo
viasse con tanta reuerencia de ss.mo como lo fueron los casos que arriba referimos: pel
cuio otro bien singular Henrico Hilaredon de Sancto Domingo Inga. p. 1. sem.
q. que hauiendo el Demonio delante de los del Pueblo vna Illusion y quando
do del fuego en donde por el Santo Tribunal hauia sido echado vn delinquente
con vna nube q.e le arrebato y quito de vista. Vno otro dia escondido el Ill.mo
V.r Inquisidor, y deshecha la nube se conuirtio en figura del Hombre. Luego
con vnas mugeres, que oyan tales casos; y admiraban en ello la veneracion
y reuerencia del Demonio. y Juan aquel hombre no confirmasse cosa que
sus oyentes sospechassen falsa y concebido la marauilla de aquella obra: y no eran ellos
y quien las escuchaba el gobierno y su instituto era el obedecer y rendirse; y nunca
sintieron inconuenientes disonancia; que mas delicadezas podemos pedir, que
examen necesitamos en nros ingenios poco generosos como de mugeres
y mucho rendidos en ellos seguro de la Santa obediencia como de religiosas.
De verdad decimos que parece bien demostracion esta razon, penetrados todos
los quilates de cada vno para con affecto deuido a la inocencia que en el fuero
interior conocemos.

Lo 2.o El Demonio las atormentaba con varias fatigas y dolores. Las del
hacian con riguroso fuego Las agrauaba las bocas con ficaca grande, Las reuocaba
y azotaba quando se llegaban a la cazuela daban voces y gritos que
hauian de dexar las reciuir a aquel S.r hasta que hablasen ellos lo que Dios
les imponia y que despues en confirmacion de que aquella era verdad los
hacian comulgar. Consistia en esta condicion el Sup.r perseuerando
siempre en aquella causa aquella tan vna aprehension de q. allí hauia
visto y oido y como con este fundamento y los demas motiuos
q. hauia para el que escribimos arriba. Vean que aquellos religiosos exorcistas escriban y oyan aquellos razonamientos
y anuncios sintiendo seruir de todo punto de Dios: no juzgaron
por particular de formidad aquella: porque el escribir y oyr la segun
como antes de reciuir a ss. era medicina suya; y confirmarse
aquello con el dexar recibir le juzgaron no anadia mas que vn com
portacion de juramento; que por otra parte cobraban ellas de aquel bien
que era el premio para la exaltacion del dominio. Vide Ioan de Domo
niacis c. vlt. an. 1. vigad 8. Dice Licitum est exorcistis conniuere petitioni
Demonis de obseui corpore egressuri, quando remini quam recipit, ea

la nec contra Dei honore, nec gram vtilitatem sic. Dela Fuente y Sanchez in sum. lib. 2. c. 42. n.º 36. ya vnderon que licitum est illi conniuere sperate ad alium communem transire, aut eum vexare, con las condiciones que arriba referimos: que como contra la inuencibilidad no se juzgaron las heregias que en Inglaterra; ni contra Dei honorem antes aggrauendo se llama de Dios, la reuerencia de aquellos enemigos con el Santissimo Sacramento que el era antidoto contra el veneno infernal y segura arma para la libertad y nunca tubieron nada en deuda aquella era en su seguridad las acciones y cargas acciones siempre las seguian como de vn mismo efecto y perfecto.

Lo 3.º Porque se es lícito pedir juramento a alguno se sabe que ha de jurar falso aunque no sea agrauiado a jurar si ay necesidad en el que pide; esta es conclus.ª de P.e Suarez como 2. de relig.e tract. de iuram.to lib. 3. c. 14. n.º 16. Lasis lib. 2. de iustitia c. 42. dubio n.º 49. Sanchez in sum. lib. 3. c. 8. n.º 7. quia abeon petitur gravamen sed iuramentum sed iuram.to y seguelue magna vtilitas qui tenetur cedere ad iurandum gravamen: et alter malitia commissum; quare nulla est in hoc casu inductio ad gravamen; nec consensus sed quadam illius permissio; qua aliquando ob bonum finis, et ad gravem eius obtinendum est licita. Son palabras del P.e Sanchez ganado con el P.e Suarez n.º 4. s.ª non oportet vt sit falsa necessitas, sed satis est eam esse non debilis vtilitas. Luego si en vn caso no se pide vn afirmacion, sino que se cree la sabe el Demonio y por otra parte se conoce tanta vtilidad en que no se deje exasse la Comunion no se juzga mas religiosa; que sauia del acuerdo. Lo qual mas aguetadamente se conoce quando el que se pide el mismo se offrece a jurar, porque in illo iuram.to recipiendo se concurrat vtilitas nulla est culpa. Como lo dice N. Sayro in claui lib. 5. c. 5. Suarez s.ª n.º 15. Sot lib. 8. de iustitia q. 2. ar. 4. Graphi. 2. p. decisio lib. 2. c. 4. Diego lib. 1. de libert.d Christiana c. 9. Nauarro in sum. c. 20. n.º 20. Sylueira, y otros aqui Sanchez n.º 6. s.ª Diraquien queremos doreguilar estas confirmaciones por nacen de juram.to conforme la acceps.on que en aquella casa se conciben dellas a mas que pero para particular de hacerlas el Demonio y confirmar sus loquaciones con el Sanctissimo por su mucha reuerencia respecto de cosas religiosas, que las juzgaban no por acciones del Demonio aisladas sino empellidas de la diuina virtud; y que solo era vn genero de permision en cassa que subsistan gratuita, siendo el comulgar de ser bueno y regla. Finalmente que aunque no aya necessidad quando ay probabilidad de que el que jura jura cosa verdadera a aquien no aya de ofender se le puede pedir a vno juramento y mucho mas recibirle que es sentencia comun de Abulense c. 5. Mald. q. 298. ad 2.m nro Sayro s.ª lib. 5. c. 5. n.º 2. Suarez s. n.º 9 San Antonino Siluestro, Alexos, Toledo aqui Sanchez s. n.º 9. y aun balta suspicion de hemense como dice S.to Thom. in 3. dist. 39. q. 3. ar. 3. q.ª 2. ad 2.m Abbas in cap. clerici. n.º 2. de calumniat.s elexit. Immola. n.º 2. Graphi 2. p. lib. 2. c. 1. n.º 11. Pues como en vno caso nunca se entendio y se confirmaban falsedades antes con los motiuos y escriptos se agradecio pedir con gratias diuina a vno fuese el vno loquor el Demonio; no se tubo por malo el que aquel P.e Sup.r les oyese y escriuiese: para que las examen recibir a N.S. porque siempre es necesario ver mucho que en aquellas doctrinas obras fabrezcan y califican a el pedir juramento por vtilidad suya alguna de jurar, o segun que bra de jurar falso, o este agrauiado; o no lo este, aunque para vno otro sea requisito de ningun necesario y que este el agrauiado; y aunque no lo este, se retiene exobabilidad que sea verdad. Lo que se jura es lícito pedirle juramento. En vno caso aun no se pedio cosa particular sino que el Demonio no dexaba comulgar hasta que hablase lo que se entendia disonante juzgabase que lo hacia Compelido de Dios; decia Lucas que confirmaba aquello con vehemencia asu boluntad. Dexar

© Biblioteca Nacional de España

Q. Dar comulgar q. Cosa se fiçaba con aquice. Juzgo reciba por una permision
para ad bonum finem, et ad gratiam eius obtinendum, q. hizieron los Autores q.
explicaron el Juramento de Licita.

Q. Demonio que juro que no sabe, que confirme, no confirmo
ni mintio, ni fue juramento sospechoso segun lo que sabe de ex parte;
y assi sera inepto, y sin
fuerça de dar el juramento porque de el no se puede seguir ninguna Utilidad
que ni para contrato, ni para cuydado, ni para gasto sirue, si quidem el gasto
q. se ha de hazer como arriba dixymos; ni se le puede dar credito en cosa tocante
del; solo se le permitio hablar sobre dias se juzgaba ni exercitij, sed ex tract. diuina
para que no impidiesse una obra tan santa y de tanto como era el Comulgar
q. solo se le pedia. Y en estas clamando que estaua forçado de la diuina Virtud para ex
citar, y gen flexion para anunciar esta obra grande; pues como no dexas recibir
al Sr. que es el cimo de toda Virtud, no parece que confirmas uno con lo otro: En
confirmacion, esto es en consequencia y confirmacion de que se passe los dichos
de la comulgar a esta criatura. Hizo aquella accion que le paresçio al Sr. tanta
rauillosa de sossegarse como un cordero el que estaba hecho un leon furioso por
q. a la comulgar, continuo el Demonio no queriendo dexar comulgar hasta q. primero
hablasse y declarasse q. aquello lo confirmaba dexando comulgar de cosa alli
guia. Aqui ni sumo exaccion de juramento ni nunca paso por la mente q. quien
que el Demonio confirmasse cosas sobre solo fue un medio de quien se
seruio para cosa illicita. V. Suar. 3 p. q. 80. ar. 6. disp. 67. sect. 6. dize de la purgacion
q. antes hazia con recibir el Santissimo. Legis voluntatem sua sine alterius coactione bo me
dis communi canat Notes ad seruendam, et confirmandam suam innocentiam
sed neq. gerse malum ut, nec omnino inuestigandum: ne enim fecisse legim. Gregorius M.
y como en esto no se pueda ay alguna irreuerencia contra el Sr. mo quando se hace con
buena, no se juzgó que en ninguna caso la hauia. Antes muchas religiosas mirando la
veneracion reuerencia Sum. de Amalrigno Segnino con el Santissimo Sagrado
q. se real presencia del Sr. se quedaran en su amor y deuocion.

Q. Porque si el Judio o Ethnico tuuiesse tum exigere, quando exigens nouit se
se q. es falso Deos tuuet inducere faciendo Veritad q. ia; como es comun entre los Doctores
S. Thom. 22. q. 89. ar. 4. ad 4m. et moue te. 22. q. 1. qui hoc non est contra peccatum illud sed
ipsa est contra ipsam Veritatem. Quare ita iuramentum petitio tantum ob offerre materia
ex se licita q. aliter ex malitia sua abuteretur ad peccandum. Es comun recon, Suar. tom. 3.
ar. 3. q. d. 18. sect. 1. Lacroix lib. 2. de vsuris c. 42. dub. 22. n. 50. Reyber. 2. q. dec. lib. 2. c. 4. Diedo
lib. 1. c. 9. adfin. n. 2. Sanch. in summa lib. 3. c. 8. n. 21. Molina tom. 2. de iust. d. 335. Palencia
22 d. 5. q. 21. punct. 4. Aragon 22 q. 89. art. 6. dub. 2. Donde dicen que basta para el
Veritad particular: como in gerente mutuum alteo quem scit fore vorado suas mutuet
y la q. al era. S. Thom. 22. q. 78. ar. 4. y todos. Sequencia Sanchez lib. 3. c. 8.
n. 12. Y dicen muchos Doctores que tuuiendo Veritad es licito pedir
el Pagano juramento, y presuadido que sabe Dios tuuet como es licito, cumpliq
certe nouit se ve ut alter nolit nisi cum sui suis mutuum dare, ne frustra tempus terat
petat inutilem sibi cum sui dare vel offerendo mutuum; nonnamen
vt eum Vsuram peccatum. Como en ambos casos tradunt Banez 22. q. 98. ar. 4
dub. 2. Ledesma. 2. tom. sum. tract. 4. dub. 9. to. notab. 3. Rebulense in c. 5. Wasquez
q. 270. y esto quando ay mucha necesidad gratia redimendi vexationis. Sanch. c.
n. 31. Suar. tom. 2. de relig. tract. de iuram. lib. 3. c. 13. n. 20. y el qual dize
que regularmente no se tuuet pro falso Deos petere iuramentum no quia in se
sit malum, sed quia datur ansa scandali, vel existimeti inducio et approbatio
nisi in aliquo casu peculiari est tamen [illegible] illud non quia

© Biblioteca Nacional de España

Y Lacear se seguirá de ello modo obtener negueat. Siesto era sin perjuicio que en
Y Macerias tales, á simplici bono deenquirir las cosas, a Vnque no sea el bien no caso
porque ni se pidio tal juramento como cosa particular del Demonio confirmaba
con el Dios Verdadero y con el no conoce la doctrina segun pies ni jun Comercio
se ha de mezclar con ese infernal Espiritu, ni puede conducir credios ni suspiram
solo nos valemos de esta doctrina para dar a conocer este motivo con que
Guardan los Religiosas de la Orden esto es por redimir la Vexacion y no querer de ningun
Y Pecado el que pide a Dios juras o juramentos por falsos Dios: sino que solo, le quiere
Y Demonio aunque jurando por Dios sino no sea jura por Verdadero Dios
pero esso es solo enquanto su entendimiento conoce que le es pero no a de ese Conoci
miento en la Voluntad depravada como siempre falso, y asi siempre el anda con
lando y queriendo contra hacer a las deidades; quando en este caso confirmaba
La disonancia que tenia era que le obligue ex gravia por aquella falsa y menoscabo a lengua
Y le acredita se con el S. que es la suma verdad, haciendole por esta parte Dios falso
pero como no se entendia que procedia el ex gravis, sino empellido de virtud divina, no se
pedia tal juramento, ni se juzgaba que confirmase mentira, sino solo Segun la
para redimir la vexacion aunque allas en si fuese pecado del Demonio como lo son
todas sus acciones, aunque fue pecado del Sup., por las religiosas nunca juzgaron
como da la menor posibilidad posible alguno mal; y asi pedimos al Dictamen, alo
racon a entendimiento de los jueces de la verdad y profunde estas razones con cid
Y la Inocencia de parte de estas mugeres; penetre los caminos por donde suvi
Y encibilidad se manifiesta; por que estaban seguras de que en obedecer, en admirar
aquellos prodigios que aprehendieron seguian a la divina Magd. que no es posible
encarecerlo.

§

Y Este discurso sin no advirtiendo con toda ponderacion y desvelo segonga mucho de
Conocer no se halla en esta accion circunstancias y bestida de todos los reparos y
Calidades y dhas motivada por ales razones no se debiendo tan pura la intencion y
y caminencible menos fructificada - en todo lo formal y libre la Voluntad sin
Sospecha de que siguiera presumir abusus rerum sacrarum sapiens haresim de
parte de las religiosas, a cuya inmobilidad en lo de divinidad el Recto de esta voz
y la menor sombra: por que a sin nominada la intencion el hecho mismo bien
Y manifiesta no ser de la calidad de los abusos que hacen los Magos hechi
ceros: y otros barios y perdidos sugetos para la consegn. de sus fines: Pues aqui
El recibir al S.mo como se ha dicho, era de simplicidad, el no dexarle recibir con fuerza y
rigor del Demonio el que le dexase recibir; confirmando con ello que decia ser impellido
de la virtud divina en su piedad solo que un modo de juramento el entender los
religiosas que allí no sabia mal; no se les puede imputar a culpa que esta solo consiste
en actos de voluntad depravada. No se juzgaba que eran faltedades las que con
firmaba y estaban prevenidas de tantas experiencias y exemplos, en que se ha
manifestado la virtud de este S. Sacramentado, en los Espiritus malignos; y
assi no es facil de poder atribuir a las Religiosas aquella gross. en que es caian
los doctores. Si quis sortilegio Deum abnegent, vel adhibeant sortilegio hostias sa
cras, & alias sacramenta, aut eis sacramentalia; immo vel religiosas, & agnus Dei
vel alias res ecclia vitii benedictas, et Sacra vel sementer sunto subjecti de Haresi
cuya razon dan: quia tales significant se credere plures modi adhibita vim habere
ad maleficium, operatio. Porque aqui ni sumo sena de calificacion de malificio, ni
sombra de credibilidad: que el Sanctus, concurriese, ad, ni circunstancia para algun
Effecto, solo fue un mero juramento, y confirmacion como si un hombre jurara
por el S.mo que decia verdad Dios confirmacion de aquello, o comulgara o exasa co
mulgar, acto como se ve en los [illegible] confirmacion errada; Aunque allas fuese falso
lo decia

© Biblioteca Nacional de España

Lo que decia escossa clara que no pertenecieron Alegos. refferida Lo qual con
Mas y en razon se á de decir en este caso Lo que dan efficacissimamente todas
Las razones que en este Capitulo Reziten Sto. y Segenetra Lo que an en Cupo
dese Espanto los Doctores, se conocera en la Hayenda. y son Regna in dirrectorio q. 4. Clme
xicus q. 2. Al fonsus a Castro lib. de iust. hæret. punit. Tribando de Sozi leg. q. 10.
Fazinacis q. 20. Roxas tr. de Sigil. q. 2. assert. 12. Cumano en Lucerna Inquisit.
Rho Sacramentis abusi. Delrrio lib. 5. disquisit. sect. 15.

Responde se con brevedad alas objeciones que se formaron acerca delas confirmaciones

§. 1

Lo que se ha discurrido y passo verdaderam. en este punto, confir
Segro puesto en el cargo facilmente se conocera lo inculpable que estubiese La volun.
y intencion de Las buenas religiosas y que el desacuerdo solo y sabo en el Sug. y Reli
giosos que Sobeanaban y regian aquellas acciones y los motivos que tubieron
para no tener la menor sospecha de que Subsistiese alli culpa formada: y asi Sostuvo
y se hacen en este assumpto proceden en mucho como los demas atribuyendo
a la deliberada vo. y albedrio indiferente delas Religiosas lo q verdaderam.
hizieron los Demonios; Cuias acciones ni son voluntarias a los arrepticios
Conjuriente mente no tienen amago de culpa como Sujmer principio, asi en los
Energuminos niños ebrios y todos los que no obran con los grepe quisitos necessarios para
El acto no ha moral y humano con moral consonancia; o dissonancia a la ley
como lo dejamos. d. c. §.

Opponese que lo. que los anunciados que se han referido con sus Secuelas son
muchos con ser mentiras, o dependientes del libre albedrio y de tal calidad q solo
Dios podia tener de ello Sabiduria lo confirmaban por mandado del Demonio Pere
grino haciendo en quanto era de Sug. autor y confirmador de Mentiras aquel
ineffable Sacramento. A quien no lo causara attonito horror de tal cargo: y Sy Segenetra
bien se conocera no haver culpa en las religiosas y en quanto lo que aqui Sopone de accio
nes illicitas, por que ni ellas confirmaban estando en su libre albedrio sino actualm.
Resistan, ni ellas obedecian en accion tal al Demonio, sino los otros Demonios
que Habian en ellas; antes hacian resistencia y reluctancia para no moverse del
choro y subir a la sala y se llegaban a la Cancula; y eran con impulso de los
Arrebatadas y movidas como ligeras plumas de aquellos agentes intrinsecos y Eso
significa Energumenus, quasi agitatus actus intus; como hemos notado tanta y
veces y lo declara Lorino in act. Apost. c. 5. vers. 16. La calidad de los anuncios y
que confirmaban los Demonios y a se declaro arriba y Supuesto que hacia en
ellos la galania Secretaria y de alli reconocera si eran de la suerte que las reli
giosas y que oyan aquellas confirmaciones y les entendian; y nunca se sus
confirmaban falsedades y como se aquejbendio virtud divina que impellia, ni se
atribuya al Demonio el conocimiento, ni el albedrio, ni nunca huvo sena de tal
reduplicacion ni reflexion como queda probado.

Opponese lo 2. que eran llamadas con nombres Diabolicos; y no de Christianas
y Religiosas quando llegauan a recibir anos. y a se declaro en este caso como
se executaba esta accion: no era posible que dexasen los Demonios compuestas
a las religiosas y aquel Demonio Sug. despues que el y los demas habian Sa
bido lo que decian que les impellia la virtud divina de la calidad que hemos
dho mandaba como Sug. a los [illegible] libres a las religio

© Biblioteca Nacional de España

Para llegar al Sr mo dano esta que se lo hauia de dezir mas nombrandole por sus nombres por que en no hablana con ellas, sino con ellos, y lo demas Luca culpa en mas religiosas si el Demonio las llamaba con sus mismos nombres y ellas lo dezian. Mucho seglos antes nos dio Pazqueto mas palabras breuias y modadas S. Iustyno martir, o otro que sea Autor delas questiones ortodoxa ex tibus (dete) vocabantur Magi nominib? ad quos ea ipsi posita; illa neces abigen Damonib? describant, secundum enim modum ministerij; ita & appellationes eor indefigabant Beelzebut, Beliali; Dano esta que se entendia cabal sus palabras aquellos Spiritus que les hauian de llamar con sus nombres como lo hacia Comunmente los Exorcistas delo qual se ha de vsar Regno de Damonia c. 46. a Sasio de uist. c. 42. dub. 13. a De Lazio lib. 13. Disquisit. lib. 3. Lactancio lib. 2. c. 15. Sanch. lib. 2. sum. c. 42. nº 23. Delta nanteguo Vsa de dar les el nombre y hablarles con el como lo noto N. P. Beda in cap. 8. Luca.

Ponese; que andaban Con Inquietud y alborozo las endemoniadas en la sala donde estaba el Sr mo y su Sr or con los ornamentos sacerdotales que dando las y otras beces con el Sanctiss.º en las manos forcando que le recibiesen: Por temor de la irreuerencia al Sanctiss.º; y los templos, no permitio el Concilio la diesse c. 26. que se hiciessen los Exorcismos en los templos, ni en las casas par ticulares sed subdió. Pero despues lo visto hasta nros tiempos la costumbre contraria y siempre se ha exercitado el Agelico de la irreuerencia; pero y á se permite por q? Como el Demonio es la gente no es posible menos: y las cruces y imagines: y la Agua: y la sagrada Eucharistia, es la que le atormenta: y assi en la praxi de los Exorcistas de Fray Rafael de la Torre aduert.ª 2. g. 90. ar. 2. dice Locus magis con gruus est ecclia Vbi Sanctor, reliquia, cruces, Imagines, res Sacrate, quæ omnia exos sunt Damonib?, & quæ exhorrescunt max.e Sacram Eucharistiam: y en la 2. aduert.ª dice Sacerdos seu Exorcista indutus Sacris vestib? suis ordini conuenientib? aut Superpellicio, aut Stolla accedat ad vrinatrices Damones. Y en la 1.ª aduert.ª dice q? Sele de la sagrada Eucharistia y N. P. S. Bernardo hizo llenar a vn endemoniado de la Sel.ª del Sanctiss.º otra vez con el Sanctiss.º en las manos le decia a deste ingue Spiritus summa potest.ª meus virtute tibi precipio &c. Como dixim?s arriba haciendo sobre la endemoniada todas las cruces con el Sanctiss.º que se hacen en el altar en la misa Visto con vna circunstancia que los que hacia diciendo missa las hacia al reues En la endemoniada como Lo escribimos arriba de su vida lib. 2. c. 3. y de Ios pero Aquitanico vesimos caso mas agrauado, que estando actualmente arrepta Sedio a vna doncella el Obispo el Sr mo y le tuuo media ora n? d. alui? y otro caso de otra doncella endemoniada, a quien se dio la communion vespere Baender backo lib. 9.º c. 22. El desacierto que suno en vn caso que solo se parece El Sugetor: que en las religiosas que eran las arrepta bien cierto es, no tuuo Culpa; y las que no solo estaban, no se Vsaban mas de lo que la direccion de aquel dia Sacia; como rendidas y religiosas; y particularmente atendiendo exem plos y motiuos tantos como hemos escrito acerca deste punto de los que han Venido el Sr mo para contra el Demonio: y estando obligadas mas que a obedecer El No que nunca se Vsaron auia mal, no se puede concebir vn sumo dano de or den enlas que solo attendian Con toda el alma a seruir y amar a Dios

En el Exercicio de las Virtudes

Ponese No 4.º que vna como Con la Voca la forma consagrada, y otra a vez metio a la cacaxica de las formas y la abrio con la Voca: y con ellas saco dos formas que en ella hauian quedado por y el sacerdote no le queria dar la Comunion y dixo que el Apostol S. Pedro auia bacado a comulgar la por la por q? que le sup.º hauia dho. [illegible] recibido a N. S. en el choro y que con el en la boca

Cabeça sin poder llegasar adecir quien sonabas
Las Demas acciones se ponen en el cargo con el trayscoso que a cemonios El animo
de la Muger es corazon tierno, y quando el Demonio cubre las religiosas se arrogan en abismo
se deben pregar como se hacen las Mayores de aquello que sunce conocen hacer
grandes y conocer como se debe con la Sencillez Con humildad dela enemigo y luego
mirando assi delineado queda pregdexo en conocimiento todo quanto se hacia mino
en el que las mira ala indecencia fue culpa del religioso Sup. que dio mano con
Sudireccion y no obstan las acciones que los Demonios hicieron, con animo y prud.
que en las religiosas arregladas bien se manifiesta por las Razones generales saber
culpa, y en las que lo estaban solo alguna ynprudencia de no Saber gendrado
Vnas, pero como tenian en la aprehension de aquella obra y la Bemeficio de que
Seruian a N. S. todos los demas Effectos los juzgaban por ynmaculados
El caso acerca de lo que se opone fue cassi estaba vna vez aquel Demonio Sugetion
Manifiesto y disfrasando el S. con el no queria dexar que recibiese La religiosa
El Sanctissimo que estaua alli en el altar. Llego y con gran subtileza con la
misma boca abrio la Caxeta de cristal en que estaua el Sanctiss. y como dos formas y
que Sauia en ella: y fue con tanta exactesa que las que alli estaban no pudieron
percibirlo ni casi echarlo de ver hasta que sirio en la caza no hazer ninguna for.
y preguntando el P. al Demonio que como hauia podido hacer aquello
porque naturalmente La religiosa no podia Vacarlo: y assi era Cierta que el
hubiese llegado al Sanctiss. Respondiole que el no hauia llegado sino que El
Apostol S. Pedro hauia Vasado por mandado de Dios. y selo hauia dado a la
Religiosa sin que ella supiese como hauia sido. Sucedio muchas veces q. yo
niendose a comulgar en el choro. con mucha devocion algunas y estando en su
racon libres de los accidentes del Demonio tomarla forma en la boca y no pudible
El tragarla y salirse del choro a buscar al P. donde estaua. y esto con tanta velocidad
que parecia que bolauan. y en llegando decian el P. me Vamandado no dexe Vasar
La criatura alta que venga asi a decirte que con el mismo reconocimo lo que se cree
de decir: y mostraban la forma en la boca y al instante La tragaban; esta fue el
caso y prosigue siempre La aprehension y concepto grande que la virtud diui.
Les comunica a que dexasen recibir a N. S. y que aquella, era vna obra grande
de Sudiuina prouidencia. Quando oyeron porque se hallaron delante que
fueron pocas, que dixo aquel Spiritu que S. Pedro hauia dado La comunion
a la Religiosa; no pudieron negar en que fuese, one; consonante por que ello
Secundum se no implica: y aunque sonno Vagencia al imperio enaquel Sup. dada
vna vez la estimacion segun concebian de aquella obra los demas Effectos
No los juzgaban imposibles. El Confesor y Maiore les dio la comunion el
Angel; no dando se la vn Sacerdote particularmente al Christo ingenua re
uelato como dixo Manulo lib. 4. c. 2. A los Santos martires Faustino y Fobisa
se la truxo vna paloma como escribe el mismo. Datza se la truxo a la media
noche a Edmundo Obispo de Cantuaria como escribe Manulo s. El no poder
pasar la forma impidiendolo el Demonio eximio tubo en el caso que acaeció
Conta mos de Prospero Aquitanico.
Pongase que aquel Sugetion estaba aguardando rebuelto aque quisiesen
Sossegarse a rebueltas y venir a comulgar y que vna vez diferiendolo dixo
El Demonio Preguntole que era a quien tenia por Sup. las Religiosas s. De
regrino. que es El Gobernador

© Biblioteca Nacional de España

Q así se trató q le vbo de dezir en gorra la aggrehensión que tenían de que Dios
le auia dado Sugerioridad sobre los otros.

Q cuita el Juizio de Vrste o está abonado destas palabras. Por las acciones que dexan que azziba
en el cap.º 2 con dara manifestacion explicamos ser una de Sugerioridad ge-
rarchica de este Demonio respecto delos demas que Iaban vnas religiosas lo era
como el principio asentado en Theologia y escriptura que vnos son Sugeriores
a otros. Dize que le tenian por Superior y le obedecian; y dexé la equivocacion
de estas palabras: sentian que era Superior alos demas Demonios, pero no ello
le tenian por su Superior. Detestaban del, abominaban, deciandole palabras afren-
tossas como el mismo cargo confesso azziba; obedecianle los Demonios que estaban
en ellas. O Soberano Señor que es esto? que diferente sentido que disonan se
y infelize gan a estas doncellas! hacen palabras assi estabonadas; quando obraron
estas acciones con la rectitud, y rincerion que clamamos; el Superior religioso fue
el culpado diziendo aquellas palabras, y dando del Demonio, que no seha de tener
gana ningun exercicio a ninguesea Santo y bueno; debiose de fundar en una doctrina
de Sylvestro Vbo adiurato q.s. dondedize licere adiurationi gradi per Damonu Supe-
riori, vt inferiorem in corpore gellat. y Gay. Peronimo Mene in flagello Damonum
documento 4. Como el recurrir al Sanctissimo conducia alla Expulsion sintio poder
lo hacer; o ya por la virtud compulsiua que vbo dessi Iaz ensi Movido con
algunos exemplos de Santos que escribimos azziba. No sotros no aprobamos
la sentencia de aquellos dos doctores por que supposamos por illicito pedir qualquiera
beneficio al Demonio y lo defiende Sudrez como.º de relig.e Lib.º 2. c.º 8. n.º 8. Lessio
Lib.º 2. de iust.a c.º 44. dub.º 6. n.º 46: Sanch. lib.º 2. c.º 42. n.º 21. Dozzes s.a 7. aduertentia
n.º 14. Pero las religiosas por ser tubieron la menor noticia de que aquello fuese illicito en
su sig.l ni dudaron nunca de su Sabiduria y virtud como si creyeran mandar
hacer al Demonio otras operaciones; y por particular instincto, o revelacion
hizieron los Santos.

Otras cosas se les oyeron en el cargo, como que comian en la sala de la labor despues de auer
comulgado en ella. que aquel de Superior les daba los bocados; y las acciones q hi-
zian naturalmente; y sin reflexo ni aduert.a de que hiuiesse en ellas mal
alo sumo vna palabra ociosa, o de menor tenimiento Segun deran como se
hubieran hecho, o vbo congrande deliberacion; o emphasis: Si no es quien
examinare en el fuero de la conciencia a estas religiosas o yendo tales palabras vna
mente se exaspera y en furezera contra ellas; porque esta denunciada la menor
accion con tal equivocacion de palabras con tal torzedon de razones que solo
la diuina gracia que de responder: todo sobre con toda sencillez y Sciencia
que el que quiere ponderar y Inquirir y quebrar hasta los vltimos reparos
de vna accion sabrezana mente. Por estar azzegas tanto tiempo no podian
algunas comer con la comunidad. Basta muy tarde no hauia otra parte
donde comer sino es en la sala de la labor por que se estaua haciendo obra. El auer
estado alli el Sanctiss.º no lo tenian por indecencia, pues en las Iglesias se suele
comer estando presente; y alli estaba ya consumido; en la misma comida se
Manifestaban los Demonios: y assi para quietarlos les llamaban por su
nombre. Los Procuradores del.e Como le tenian en veneracion de tan Santo
si alguna pez los tomaron fue como solemos aca echar qualquiera cosa
que llega mas cerca de la agenzia. que concebimos por perfecta. Dicen que alli
se atribuyan las prerrogativas de Apostolos y reformadoras; como se vbo
fuera de aquel caso pensado. Nunca se probara que se llamasen nombres
de Apostoles los Demonios, algunas veces solian dezir que hauian de yr
a fundar

© Biblioteca Nacional de España

a ffundar y mirando en aquello En Nombre de Nro Señor Iesu Xpo como
arriba diximos. Vee Reformadora cathca sedeuia porbuela gorla
y formación deaquel Conbento. Dize que essacáan otros regalos indicanes
no se sauequal fuessen ellos porque que indecencia podia tener que vna muger
Racion con el Amo que Ama siempre a otra le hiziesse regalassen; Con esto cesso
el dezir que se llamaban entonces con los nombres de Demonios. Succediendo esto
solo quando Semanifestaua como diximos arriba. Dize que se Juntaban
para esto Diez o las seis, como si huuieran sido Algun concierto gensado
entre ellas. Y al fin se juntan de nuebe Otras palabras con otras; que solo pudimos
por las entrañas de Dios se examinen y penetren con todo rigor, porque ay muy
Dilaciones y name scla de Simples que todo Junto hace Un Veneno, que Un que
Unque, Un y, basta para mudar Vn caso de Una specie en otra, que cada cosa de
por si mirada con la intencion que sobre buelue por la inocencia de las Religiosas
Yo nese que se hacian de noche Otro genero de conformaciones, con las reliquias
ya pusimos arriba en el caso como esto se hizo, y Su origen; y como el P.
Superior compelia por obediencia a la Abbadesa, y otras religiosas a que asistiesse
A ellas con todo religioso, que padecian harto tormento sin sueño, sin del
Canso Juzgando que essegurasse aquel tormento por aguardar en la obediencia
a N. Señor: y por lo mucho que tenian concebido de aquel caso el dexar
a quel Demonio caer las reliquias y ad diximos sus palabras arriba cap. 2. §.

§

Yo nese que se dize que Vno a Vno de los quales quere o pusieron eran de una differencia que estaba en el
pie parecia y que por decirlo Peregrino se dedo un genero de perdon, y se le cayo misa y
Virgilio = Resp. el caso fue cautissimo, y quando la oyeron muchas veces Las del Conbento
estando todas en el choro; y las tienen tan impresas que no se les olvidan: Y Dona Eluira
que era la religiosa que a quien mas tanto el Conuiene. Fuela que dixo sola que della
se le hauia aparecido; Y aqual que fuese posible ningun Catholico le puede negar, pues el
Concilio dize que apparitiones, defendere, sunt figmenta Demonum como Contra Felicis
Horacio y otros lo dizen y declaran. 2. Contr. c. 8. y ex Arriaga, Cabassut. Torres. 2. 2.
q. 95. ar. 3. disp. 3. S. Thom. 1. p. q. 117. ar. 4. muchas apparitiones refiere Sozomeno 8. c. 21.
Conarde 4. c. 14. y Nephoro 12. c. 49. Glicas. p. 2. Gonzalium: dixi ele mira y Vifelio
No por que lo dixesse el Demonio; sino por que se cumplia el dia de semana Santa
y aquello sucedio Viernes de Lazaro = Y aunque por el Pontifice se dixo misa
fue por que se fuesse sin mucho. Muchos casos hauido en que el Demonio enel
obiesse a dicho que digan alguna missa, y que assi saldria y hauerse cumplido
assi como escribe Dezio lib. 5. de gadu legijs c. 14. de quella Dimonica en Germania
Zozaras 22. tomo 1. pagina 844.

§ 7

Yo nese que dixeron que sabian los Angeles de guarda de las religiosas, y los decian
dando les nombres que eran de summa indecencia como clauel de Dios, flor de la
Abeduria, y Vaca Dei; Rosario. Resp. que siempre traca el caso con el
arte que atribuye a todas lo que Uno in una; y que en una obiesse dixo el Demo
impuesto a las religiosas. El caso de la manifestacion de los Angeles fue el que
mas hace euidente la obscuridad como se dixo c. 2. por la velocidad a fluencia y orden
geroglifico; mores diuisas con aparato de lugares accesorios como en una Reli
giosa sencilla y callada estaba el Demonio todo un dia declarando los Angeles
de cada una; maravillandose attonitos el Sup. y los que los oyan. En los
nombres no parece la indecencia que dize. que las Monjas hauian. Dio en
Santa clara que su Angel se llamaba Lauael, y por esto se movieron a no parecerles

© Biblioteca Nacional de España

disonante. Solo tres nombres tiene canonicados La Iglesia, y en todos se pone el nombre de Dios que es en Hebreo, El Rafael, Benedictus Dei, Gabriel fortitudo Dei y otros nombres que han formado otros de diuersos Angeles, aunque no los admite Canonicamente la Iglesia siempre son a este modo, como Jehiel miraculum Dei Raciel affectus Dei: Zachiel fundamentum Dei. Malchiel sanctitas Dei. &c. De los quales gruza agud Senarium in Sobiam donde trata del nombre de Uriel: assi los Hebreos ponian el nombre de su Dios enel suyo; como Anbal, gracia de Baal Istrubal, auxilio Baal. &c. Que se hiziessen pintar estos Angeles fue accion del Sug. y en las religiosas huuo siempre sencillez indecible, y aprehension sumissima del acciento.

Cap. 3 Responde a los demas Cargos.

§ 1

El Cargo de Alumbramiento parece el coracon mas duro del que conoce la pureza de vidas religiosas, particularmente de Doña Theresa contra quien le hemos visto formado; en la qual aggrehendio el Fiscal tan agenas formas; tan agenos juicios de su inocencia que se ingenio con el mas raro desvelo, que han visto los siglos, el levantarle cosas mendacissimas; y que quando se obraron no huuo el menor asomo de intencion a culpa, montes tan encaramados subterfugios y rezelos tan dañosos que quita el juicio al mas entendido: como cupiesse tal en humano entendimiento; no habiendo sucedido cossa por menor, que fuesse siendo accion de otras religiosas, o del P. Superior; o de aquellos Esprituales que no se le culpe a ella, como culpa gravissima haciendo reparo en las cosas mas menudas.

Opone, Pues que sauia sido ensenada y creido la perniciosa secta de los alumbrados

Resp. No el nombre se sauia en aquella casa; ni en su vida llego a su imagin. Que cossa era esta secta; ni huuo nunca ensenanca llamada, o doctrina, hasta las calidades que dizemos sin reparar que alli huuiesse nueba doctrina; con el aneca, y sencillez comun, que si huuiera sauido el menor asomo de tal abominacion clamaran al cielo, y al mundo dando mill vidas por la verdad de la fee. Esta secta conforme consta por los edictos de la Santa Inqq. contiene trece capitulos; en los quales ni derecta ni indirectamente ay cossa que pueda oponerse a la sencillez con que obraron las religiosas. Sus acciones del P. Superior estaba en aquella accep. de sancto que hemos dho hombre ja de Dedad. Antes que se hiziesse el Combento. tenia esta comun estim. trataba comunmente a todas las personas, assi mugeres, como hombres, con trato amoroso y familiar: y en las conuersaciones y visitas de senoras solia hablar de tu muy cariciossamente como lo vemos en hombres sen y ellos de vida inculpable como el Hermano Francisco de Alcala y otros muchos; solia tal vez tomar las manos; tal vez abrazar, y decir algunas palabras de ternura mientras mas se cercaban a el, movidas con la Santidad que aprehendian se tenian por dichosas. En este estado estaba quando le conocieron las religiosas: y como le tomaron por Padre y Sug. y admiraban enel tantas virtudes: nunca pudieron dissonancia en accion ninguna; ni el menor asomo de imprudencia. Bien se sabe que los tactos ocultos de regalo no son peccaminosos D. Thom. 22. q. 154. art 4. Cabassu c. 16. n. 11. Sayro in clavi lib. 8. c. 6. y todos quando se hacen ex honesta amicitia: y aun dize sanchez etiam quando haberi ob delectationem honestam

Otro

Pr ad augendam benevolentiam quamvis inde motus non sensibiliter in augano minime
assentum prabentes voluntate: Sect. 3. Maxim. lib. 9. dig. 46. y en el numero 20. dize. Siam
plexus, et osculo, et tactu huius modi solum habeantur ipso causa vanitatis, vel Levitatis
vel alia simile absq delectatione venerea. Si inde consurgat ea regula ut excedunt culpa
venialis. Y lo mismo dize de tactu manibus y famina. y en el num. 16. dize q licet sit actus
mutuus famina pedum vel brachium pramae, bellicae digitos entorquere, solum hunc communiter
venialia: donde trae muchos Authores. Assi los osculos era costumbre antigua y contra
ex osculo pacis hecho por via sancta, y que no de la tercia: en nra casa, no sabran las reli
giosas estos terminos entre si, ni con otras personas, sino que el Superior con aquello
costumbre tomaba la mano daba un abraco, ponia la mano sobre el coraçon diziendo
un Euangelio sobre los delictos: acciones que otros varones graves por santo hu
bian hecho con sus Religiosas, antes y despues aca, nunca jamas mentia alguna ago palabra de
otro Padre que sonase a tal secta.

Prosigue teniendo por cierto, que los osculos y tactos sobredichos entre varon y hembra no
eran pecado, antes mediante ellos haciendo se en cantidad se llegaba a gran perfeccion. Y
Ref.: Añadio a aquella palabra sobredichos siendo imposible que ninguno viva
la Buenaventura sino porque consiste ex intentione operantis: y es exterioreca rat. tactu
nunca se pudo imaginar alguna impureca in actu exercito solian pasar por las accio
nes dichas creciendo siempre en la conformidad y ga de Christiana

Prosigue. y que habiendo recibido esta doctrina de cierto confesor suyo, conoçio hacia
de ella mucha estimacion y del dho su confesor, que siempre hauia estado notado de
Alumbrado. Ref.: Porque estimaba mucho a este P. segun el agrado comun
de su virtud dize con arte que la hacia por esta doctrina; Siendo imposible que
ninguno estubo de gusto este con esta reduplicacion. Añade y Junta que siempre
hauia estado notado de y a la imaginacion de las Religiosas nunca llego tal, como
de estas personas que Lucano opinion en la corte. quanto que sino la aggregacion
de su Santidad, o casino la fundacion del Combento.

Prosigue: y Sedaba tanto a su enseñanza que decia que ocho años hauia menes
Padre para entenderla. No hay persona de Spiritu que no sede ala enseñanza
de su P. Spiritual; mas vez dixo aquellos delos ocho años porque nunca acertaba
a rendir su gracioso juicio

Prosigue. y añadia que de esta manera se hauia entendido y subido a gran perfeccion
una discipula querida de este confesor, con quien en cierto lugar estubo mucho tiempo
y confesso. Luego por una parte la estimacion tan grande de santidad que
hauia publicado en casa de esta persona que dize. Luego despues hauia tenido
aquel Padre aquellos tactos; cosa que sino es el no lo sufre persona de esta Vida y
assi juntos, y dixo. y añadia que de esta manera Para que haga relacion; al alum
bramiento.

Prosigue y en execucion y practica de la dha doctrina admitian muchas caricias de
donde se pudo probar que esta era en ex. en practica como si primero se hubiese enseñado
en Theorica, lo que fue agena de aquella casa.

Prosigue y no obstante lo referido le tenia por Santo dandole veneracion como si fuera
Santo canonizado. Y tener le por Santo que fue verdad se junta con no obstante
lo referido que hace una contradiccion detestable; y añade canonizado por la Iglesia
y mandado se ella: solo comunmente como a una persona de gran perfeccion; como a la
Madre Agueda; a la madre Luisa = y otras: sin que en mas le nunca otra Palabra
= Dize que de este modo de tratar se llamaba, vnidad, vnion, y suavidad dando
a estos los nombres de Virtud; siendo assi que ellas no entendian por Vicio
ni modo de caridad por que se trataban de dudando siempre que hubiese Pecado
ni en todas = Dize que [illegible] de Verdadero

© Biblioteca Nacional de España

alumbramiento, como era decir
de Mugeres, q̃ las mugeres sola
q̃ entrañas de escuchan calle
Estaba en el siglo pasado la India a aquel
a aquel Decreto: dixo la que en la philosophia
podia caer dixo que reducie en la philosophia, que tienen naturalmente mas bonques
de verse desnudas &c. Dixo le ella muy mal gonciento: Jesus Padre no diga esso, &
Leyo Dona Beatriz al Comiss. y el la dixo si aquella la hauia tenido por doct.
Respondio que ni hauia reparado mas en ello q̃ q̃ fuese acaso palabra de al
gun philosopho: el entonces dixo lo mismo &c. Dixo al Secretario que escribiese que
la hauia tenido por buena doctrina = Dixo que le oyo decir que quando Mugeres
llegaba a cantando alguna de caridad no temia tentacion; y esto lo funda por el
questa: hauiendo solo dho en un tiempo muy diferente que no cubriese en la confesion
empacho que la caridad hacia muy vnos; y que assi preguntara lo que quisiera
para direccion de su alma = Dixo que le contaba a ella ser sospechoso de alum
brado en opinion de muchos. no hauiendo hauido en esto la menor sospecha en toda
la religion antes quando Juno aquel caso en Sevilla estuuiendole vno della y fuese
a ella; el P. Abad que entonces era no le dexo ir. Dixo si despues no hubiera
confesado algunas cosas q̃ hauia hecho en vn lugar muy remoto, nunca el
Comiss. hubiera hallado motivo para dho cargo: pero juro que despues siempre
executaba aquellas acciones con el mismo intento en la intencion: y que assi lo
religiosas estaban dañadas della; siendo assi que hauiendo le tenido siempre en op.
de hecho, a un despues de la q̃ assi como oyeron las cosas que dexi hauia
confesado, al momento abominaron dell, reconocidas a N.S. de que no le
hubiese tocado tentacion.

Quanto al Baño que se opone hauia tomado aquel Que sencillamente el caso
q̃ le mandaron los medios que se hanase; no se hacia de gr alzado. Habiendo
salido entonces al Combento vna basija para tomarlos; como ella era imprudente
quiso tomarle en ella en vn apossento obscuro estando ella sola. La Ab
badesa para hacer traer el agua: toda la qual imprudencia nacio de la aficion
tenia grande que tenian de su sanctidad; y como a mi hija de cales sobre
ordinariamente labar los pies. y a mi semejante le acudie ordinariamente estando
lo negs. vna muger: no se juzgo desacierto, por que acudian a el como hacen
a S. Benito: y no es mas que como las cosas q̃ segun dezian; y las toman. Vn
caso singular cuenta Casiano collat. 7. c. 26. que como a vn Abad Moyses sancto
le fuese a visitar vna Señora; el desde el rio que la vio en engaño a tirar piedras
huyendo della. Permitio N.S. que le diese vna enfermedad grandissima
en todo el cuerpo: y para su cura le vinieran a visitar Monasterio de Re
ligiosas; y que dentro dellas se quedasen; y alli le curasen todas: Leuantan
dole dize Casiano q̃ la dad necessaria natural. Todo q̃ consiste en la intencion
la voluntad. Delante de Dios confessamos, que no solo hubo engaño
ni engaños en las mias: antes juzgaban hacian vn gran seruicio a N.S.
a D.ª Beatriz le opone lo de Baño singue ella sujeto a vna orden del

§ 7

Opone que con engaño y hypocresia publico sus revelaciones &c. Resp. Esto es lo que
a su Confesor confirme. la regla 7. de humildad y todos los tribunales: ya dos padres
dominicos que el Comiss. le embio. Si abia quien hubiese oydo revelacion contra
por sobrina y vna Religiosa hubiera dho con disimulacion q̃ amorem humanum le
dixo S. Thom. 22. q. 111. ar. 4. que si lo supo q̃ pero en ella nunca hubo fin
gimiento pregue todo quanto dixo a su confesor q̃ lo assi a su entender. De lo q̃
de quando estuvo cerca la muerte; y dixo que luego sanaria y viuiria. y tuuo
alguna dificultad en la execucion del Combento que el P.e Nro. decia que no sanaria como
hauia dado la licencia

Cenebro q̃

© Biblioteca Nacional de España

Mll.o Bispo que dixo hauia de tener Vigeanes. ni Sino ningun mayo, ni adulacion
por que para elecion hico muchas oraciones Disciplinas, ayunos, y en el vltimo desseo
que en ello tenia Vino apretada dixo le hauia Dios de Hacer otra mia, y assi selo dixo, adui
tiendole no lo tuuiesse por cierto: y que tan en breue se hauia de verificar la verdad, bien se conoce
que aquello no fue para engañarle. S. Francisco pronostico al Primer Rey de Portugal
que nunca aquella corona S. Maria dexa de Castilla; y el tiempo mostro lo contrario. Quan
tos Santos se han engañado tan fiando se del Demonio en Angel de luz. S. Simeon
Estilita estuuo 30 años sobre vna columna: y con todo esso en vna reuelacion le engaño
el Demonio. Lo mismo le sucedio a Balinto apud Paladium c. 31. a Secundelo apud
Surium; y a otro apud S. Hom. Lect. 4. 2. ad Comit. 11. a S. Norberto tan insigne en
letras le tuuo engañado muchos meses con profecias de sucessos de la Yglesia de N.
Faeneda le tuuo ocho meses illuso: a Santa Catalina Bolonense mucho tiempo. Quien
nunca fuere culpa en el engaño que sucede sin voluntad. Como se ha de presumir bien
sacia, quando nos ay motiuo que la occasione.

§ 3

Oppone que confines de engañar ayuno mayor. Proteslamos delante de Dios
Vn ayuno intentan que no huuo ficion sino verdad; en lo que se dice; El principio de la
Vida humana no tuuo origen de ayuno, sino operacion de enfermedad peligrosa, no
podia retener nada gonzale aprieto de muerte qualquier cosa que la daban; passo
de esta suerte ocho o diez dias; quando no la daban de comer que daba mayor. Di
xeron le los medicos que pues le gonia a peligro de muerte tan conocido, no la detuuiesse
por que solo vn poco de substancia la dexaba muerta, y sin pulsos. Luego la sacaba
Cruzaban la el D.r Herrera y el D.r Garcia, dixeron que se muria; y dixeron la el
Santissimo Viatico; como no recibir cosa de comida no le daban aquellos acci
dentes tan mortales. Hubo assi hasta los beinte y cinco dias; hicose le vna gangrena
con recios dolores y accidentes estaba hecha vn Esquileto en los gueso con continuos gomitos
de humor negro que suele: dixeron los medicos que querian volver a probar a que comiesse
ella rogo a Dios que muy en orabuena dixeron le vnos caldos de substancia tres colas Juego
con accidentes mortales conque se determinaron a no darle mas comida. Viendo assi la
Sangraron dos beces, saliendo tan seca la Sangre que passo en admiracion a los Medicos
Despues de vna vez se llegaba a dia de la purificacion, como es cosa ordinaria en los enfermos
tales condiciones: y esto sin aduertir sino a caso. y las religiosas empecaron a tener
por cierto que llegaria alla; la bispera de la purificacion la dieron gaznatimos; la dieron
Candela para la mano; la Vela encendida; y en el Choro bendiciendo se las velas. El otro dia
Estando para morir sintio necessidad de comer que nunca la hauia sentido: hauia venido
Accidentis a Sed en la enfermedad y bebia agua frigidissima. Hauian la preguntado
Si pudiera comer de que comiera: dixo con la sed que de vna lima; con esto dieronsela
aquel dia. Estando delante los Doctores: y alguno que empeco a comer Leibanos
viendo los gustos dixeron ellos ser milagro; comio vn poco de guisada. Hubo alboroto
y Contento en la casa. Vn religioso graue que estaba alli por Buxeda le embio
a pedir vn poco de lo que comia, era Predicador del Rey no se le pudo negar. Bistose
para ir a dar gracias al Choro mayor con la Salsa que llevaron las monjas con vn
Te Deum laudamus como era la fundadora y la amaban tanto. Publicaron los Mon
jes y religiosos este caso. Sirgue ella lo pudiera resistir = Este es el caso contado
Sencillez conque se responde al caso tan fulminado contra ella.

Aquel fundar ser ficion en que vna religiosa vio en vn gomito parte de Manjar
de los beinte dias y que lo mostro a otras, y ellas le respondieron que callase y
guardase secreto por que imp[illegible] assi para la elim.n D. = Lo qual se responde
que no se probara en todos los [illegible] y dependeran muchos

© Biblioteca Nacional de España

Religiosas que asistieron allí continuamente esta Verdad, y bajó dos de lima para mirarla; y nunca hubo casa de comida, ni del Combento, no fuera de él. Y como se quiso en la averiguación de los quesos? Como pudieron ser fingidos aquellos accidentes contra el credito de tan grandes medicos et testes singulares in hoc gradu y mas en materia criminal cap. admonere 33. q. 2. cap. indicia 3. q. 9. Gabriel tit. de testib. concl. 5. n. 6. Covarrub. in cap. cum esset n. 3. de testam. Farinac. 2. tom. q. 63. ann. 2. Ni el Rey ni el Papa pueden mandar lo contrario. D. cap. indicia = 2. Este testigo parece haverse dicho que parece haverlo dicho Juana de Villanueva que comunmente llevaba en secreto de comer a Doña Theresa. Y asi dos Juanas constantes que no huvo tal imaginacion, y el testigo ex auditu no hace prueba ni de Late Farinacius q. 63. an. 2. y el que dalego alos que dicen lo contrario, es sospechoso de falso. y como tal debe ser castigado Gabriel tit. de testib. concl. 2. n. 11. Marcard. concl. 1374. n. 1. Farinacius 2. tom. q. 65. n. 274. Phebo Practo 105. q. 2. Donde dice que in testib. que en pleito de los quales negaron fue acotado y desterrado para siempre. = 3. Esta burla fue en la que mas semanifesto el Demonio, y obra era loca como se vio en los disparates que hacia en casa del alcayde en Toledo, y con todo eso la tengo escrito, y se aprovecho tanto de ella el Comiss. siendo nulla como consta late ex Farinacio q. 61. an. 1. Marcard. lib. 1. concl. 828. Como ni el actual arriego. S. Th. 3. q. 80. ar. 9. ad 2m.

A las demas razones se responde concluso = que fuese muy posible esta ablacion contra por pudo preceder, ya por milagro del cielo como en Santa Catalina, Sancta Cristina y otros muchos exemplos apud Alexandrum Alanum lib. 3. de mortis cap. 5. Greg. Nacian. in exortatorio ad Helebium, et ex Surio, et alijs = O por obra del Demonio S. Thom. 1. p. q. 114. ar. 3. ad 2m. y consta del caso de Prospero de dimit. temp. cap. 6. donde una obrera estuvo ochenta dias sin comer = O de causa natural como hay muchos exemplos ex Medina lib. 2. de recta in Deum fide cap. 7. Magno Albero 7. de anima. Privado dialogo 17. y de otros. Los q. han tratado el alma de D. Theresa juzgaron facilmente, de donde seguido originar alguna sentencia santa. Solo prevendremos la Verdad sencilla de que en ella no huvo ficcion, ni cosa pintada.

§ 4

Otras cosas se oponen de menos monta como que dicen que una Imagen de Xpto que truxeron vaziaba los colores; siendo solo las Historias de esto Doña Elvira y Doña Catalina; y negandolo D. Theresa solo se opone contra ella contra la ley Sancimus C. de sanct = Como que una Imagen de N. S. que tenia el Sr en su Virgen S. ma se la havia derretido. La tenian en grande Veneracion, y la hicieron un cerco de oro; cosa bien comun en muchas y muchisimas de España que por saver alguna sospecha de haverse agradecido son Estimadisimas = Como que saviendo Nro Padre a aquel D. una paloma sobre el Hombro; dixo una Religiosa parece N. P. a S. Gregorio = Y dice que a Doña Theresa la llamaban madre de los doce tribus en significacion de la potestad Spiritual que la prometia: siendo asi que nunca hacia de tal potestad Spiritual, y que aquel nombre de Madre le decia alguno de los Spiritus singulares. Y hace tal ponderacion el cargo y tal exclamacion de cosa de este genero, que pone el Santo siendo estas cosas indiferentes ligeras: y que han dudosa escudriñando en las palabras de los hombres no hubiera papel para los procesos y se gastaran en tomar. Y pendiendo el intento del animo conque estas acciones se hacian se ha de estar a la asercion Juzgada de la parte gloza in regula 47 de reg. iur. Cap. pro visti 82. dist. Menochius casu 186. a n. 2. Y quando las acciones son indiferentes se han de interpretar in bonam partem sopena de pecado mortal D. Thom. 2. 2. q. 60. ar 4. Soto 3. de iust. q. 4. Navarr. reg. 373 Marcard. concl. 496. cum alijs.

© Biblioteca Nacional de España